

GIZAEKOA

Revista Vasca de Economía Social

20

2023

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

GIZAEKOA
Revista Vasca de Economía Social
Urteroko argitalpena / Publicación anual
2023, n.º 20, págs. 1-374
ISSN: 1698-7446
e-ISSN: 2444-3107

Aurkibidea / Índice

Aurkezpena/Presentación	3
Presentación de la revista (JORGE TORRES ORTEGA)	7
Artikuluak / Artículos	
<i>Intercooperación e integración financiera como modelo de innovación social: el caso de COOPCENTRAL</i> COLOMBIA PÉREZ MUÑOZ, SOHELY RUA CASTAÑEDA, JOHN ALEXANDER VARÓN RICO	15
<i>Cooperatives societies as a tool for implementing the sustainable development goals</i> DANIEL FRANCISCO NAGAO MENEZES	35
<i>Políticas públicas para las cooperativas de trabajo en Uruguay. Entre el trabajador asalariado y las MIPYMES</i> JUAN PABLO MARTÍ	59
<i>Apuntes para el impulso del cooperativismo de trabajo asociado en Ecuador</i> ELISA LANAS MEDINA	79
<i>Innovaciones organizacionales en la gestión del trabajo asociado en empresas recuperadas de la Argentina actual</i> NATALIA BAUNI	101
<i>Economía Solidaria en tiempos de pandemia. Dos casos de colectivos en la construcción de un régimen de vitalidad</i> NICOLÁS GÓMEZ NÚÑEZ, MARÍA ISABEL REYES ESPEJO, MATÍAS GONZÁLEZ TORREALBA, NICOLÁS SALINAS VALDÉS	133
<i>Cooperativismo y digitalización laboral en Cuba: realidad, retos y perspectivas</i> SANDYS MENOYA ZAYAS	167

<i>La Economía Popular y Solidaria (EPS) como mecanismo de inclusión laboral para personas con discapacidad intelectual en Ecuador a través de las cooperativas</i> GABRIELA ESTEFANÍA MOREJÓN CABRERA, SILVIA PAOLA GONZÁLEZ FUENMAYOR	197
<i>Economía Popular y políticas públicas durante la pandemia en Argentina. Reflexiones a partir del caso de vendedores/as ambulantes organizados/as</i> MALENA VICTORIA HOPP	219
<i>Economías para la vida: la heterogeneidad de la Economía Social y Solidaria contemporánea en Uruguay</i> ANABEL RIEIRO, CLARA BETTY WEISZ	243
<i>El trabajo en la economía popular, social y solidaria en la Argentina: limitaciones de la protección y demanda de derechos</i> MARÍA VICTORIA DEUX MARZI, SUSANA HINTZE	283
Laudo iruzkina / Comentario al laudo	
<i>Comentario al laudo de BITARTU: Servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo-SVAC, Expediente Arbitral 1/2022. Devolución de aportaciones de los socios por baja voluntaria</i> GONZALO MARTÍNEZ ETXEBERRIA, ORESTES RODRÍGUEZ MUSA	323
Sektorearen ekarpenak / Aportaciones del sector	
<i>Olatukoopen sorrera, garapena eta erronkak bosgarren olatu kooperatiboan nabigatzen</i> GORKA JULIO HURTADO, LEIRE UDABE AIZPURUA	337
Liburu iruzkinak / Comentarios de libros	
<i>Arrieta Idiakez, Francisco Javier (2022). La participación de las personas socias y de las personas trabajadoras en las cooperativas para determinar las condiciones de trabajo. Un análisis desde la perspectiva de la Ley de Cooperativas de Euskadi. Madrid: Dykinson</i> JOSUNE LÓPEZ RODRÍGUEZ.	355
<i>Talaios Koop. (2023): Sindicalismo y economía social para la transformación</i> Fundación. Sindicalismo Transformador, Economía Social y Transformadora y estrategia económica soberanista para Hegoalde. Bilbao: Manu Robles-Arangiz Institutua DAMIÁN H. CUESTA.	359
Nobedade bibliografikoak / Novedades bibliográficas	
<i>2022ko euskal gizarte ekonomiari buruzko argitalpenak</i> ANE ECHEBARRIA RUBIO, ITZIAR VILLAFÁÑEZ PEREZ	365

Aurkezpena

2023 urteko *GIZAEKOA-Revista Vasca de Economía Social* aldizkariaren aurkezpen honek berezia izan behar du, alea bera berezia den heinean. Izan ere, irakurleak esku artean duena 20. alea da, lehenengoz 2004an argitaratu zen aldizkariaren egonkortasuna eta sendotasuna gogorarazten digun zenbaki borobila. Bere sorreratik gizarte ekonomiarekin, bereziki euskal gizarte ekonomiarekin, kalitatezko ikerketa eta ekarpenekin, sektorearekin, erakundeekin... konpromiso zintzoa duen aldizkaria da *GIZAEKOA-Revista Vasca de Economía Social*, bere esparrutik gizarte ekonomiaren garapena bultzatzen laguntzeko asmo argia duena, eta ikerketa publikoaren eta bere edukien doakotasunaren alde egiten duena. Konpromiso horri lotuta hainbat gogoeta egin izan ditugu urteetan zehar, bere helburuak betetzeko aldizkarian hobekuntzak ekarri dituztela gaudelakoan.

Ibilbide hau eta 20. alearen argitalpena ospatzeko, edukiaren aldetik ere ale berezia prestatu nahi izan dugu oraingoan, artikuluen atala Latinoamerikako gizarte ekonomiari eskainiz. Ez dugu ahazten aldizkariaren berezko esparrua euskal gizarte ekonomia dela, baina gure aldizkaritik beste herrialde batzuetako gizarte ekonomiaren esperientzia eta gogoetei so egitea gure ikuspegia aberasteko aukera paregabea delakoan gaude, eta ziur gaude oraingoan ere horrela izango dela. Ezin dugu ahaztu Euskal Herriaren eta Latinoamerikaren arteko lotura berezia, ale hau gure gizarte ekonomiaren arteko lotura sendotzeko ekarpen bezala ere ulertu behar dugularik.

Edozein kasutan, ale honetan aldizkariaren berezko beste atal batzuk mantendu ditugu, hala nola, sektorearen ekarpena, oraingoan Olatukoopen eskutik heldutako hausnarketarekin, Bitarturen laudo baten iruzkina-rekin, edo euskal gizarte ekonomiari buruzko publikazioei eskainitako espazioa.

Aleaz gozatu dezazuela espero dugu.

*GIZAEKOA*ko zuzendaritza

Presentación

La presentación del número de *GIZAEKOA-Revista Vasca de Economía Social* de 2023 es especial, en la medida en que el propio ejemplar es especial. Y es que la revista que la lectora tiene entre manos se corresponde con su número 20, un número redondo que nos recuerda la estabilidad y fortaleza de la revista que se publicó por primera vez en 2004. *GIZAEKOA-Revista Vasca de Economía Social* es una revista que desde sus inicios tiene un sincero compromiso con la economía social, especialmente la economía social vasca, con la investigación y las aportaciones de calidad, con el sector y las instituciones..., con la clara finalidad de fomentar la economía social desde su ámbito, a la vez que impulsa la investigación pública y de acceso libre. A lo largo de los años hemos realizado distintas reflexiones vinculadas a este compromiso, que creemos que han conllevado distintas mejoras para cumplir con los objetivos de la revista.

Para celebrar este recorrido y la publicación del número 20, hemos querido preparar un ejemplar especial también desde el punto de vista del contenido, dedicando la sección de artículos a la economía social de Latinoamérica. No olvidamos que el núcleo del ámbito de la revista es la economía social vasca, pero creemos que mirar a las experiencias y reflexiones sobre la economía social que nos llegan de otros lugares es una inmejorable oportunidad para enriquecer nuestra perspectiva, y estamos seguras de que en esta ocasión también lo será. Tampoco podemos olvidar los especiales vínculos entre el País Vasco y Latinoamérica, debiendo entender este ejemplar como una aportación para reforzar los vínculos de nuestra economía social.

En cualquier caso, el presente ejemplar mantiene otras secciones propias de la revista, como son la aportación del sector, en este caso con una reflexión de la mano de Olatukoop, el comentario de un laudo de Bitartu, o el espacio dedicado a las publicaciones sobre la economía social vasca.

Esperamos que disfrutéis de este número.

La dirección de *GIZAEKOA*

Presentación de la revista

La economía social y solidaria, como enfoque económico y social basado en principios de cooperación, participación y sostenibilidad, ha cobrado un protagonismo cada vez mayor en América Latina en las últimas décadas. Este número especial de la Revista Vasca de Economía Social se dedica a explorar y analizar el crecimiento y la evolución de la economía social y solidaria en varios países de la región, destacando los casos de Chile, Argentina, Brasil, Ecuador, Uruguay, Cuba y Colombia.

América Latina es una región diversa en términos de experiencias y prácticas relacionadas con la economía social y solidaria. Cada uno de los países seleccionados para este número especial tiene su propia historia, desafíos y oportunidades en el campo de la economía social y solidaria. Desde la consolidación de cooperativas agrícolas en Argentina hasta las innovadoras iniciativas de economía solidaria en Brasil, pasando por el enfoque en la inclusión social en Uruguay y la resiliencia comunitaria en Ecuador, este número especial ofrece un panorama completo de las dinámicas de la economía social y solidaria en la región.

Los artículos científicos incluidos en este número especial abordan una amplia gama de temas, desde el análisis de políticas públicas y marcos legales hasta estudios de casos concretos de organizaciones y comunidades que operan en el ámbito de la economía social y solidaria. Además, se exploran cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, la equidad, el impacto social y la colaboración entre actores diversos en la economía social y solidaria.

A través de esta colección de investigaciones y análisis, nuestro objetivo es proporcionar una visión panorámica y en profundidad de cómo la economía social y solidaria está contribuyendo al desarrollo económico y social en América Latina. Esperamos que este número especial inspire el diálogo, la colaboración y la reflexión tanto entre académicos como entre profesionales y líderes de la economía social y solidaria en la región.

En un momento en el que los desafíos globales, como la desigualdad, la sostenibilidad ambiental y la crisis económica, demandan soluciones creativas y transformadoras, la economía social y solidaria se presenta como un enfoque relevante y prometedor. Este número especial es un tributo a los

esfuerzos y logros de aquellos que trabajan incansablemente para construir un futuro más inclusivo, equitativo y sostenible en América Latina a través de la economía social y solidaria.

Argentina tiene una larga tradición en el estudio y promoción de la economía social y solidaria. Ha habido numerosos investigadores y académicos dedicados a este tema en universidades y centros de investigación en todo el país. En esta versión especial tenemos el escrito de la profesora Natalia Bauni que aborda el tema de la innovación social y la autogestión en empresas recuperadas en Argentina. Se mencionan diferentes estudios y publicaciones que tratan sobre la autogestión, la innovación social y la economía solidaria. También se destaca el papel del médico en estas empresas, que ha tenido efectos positivos en la salud y el bienestar de los trabajadores. Además, se menciona la importancia de promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones y se discute la importancia de construir compromiso y adhesión en los proyectos colectivos. Otro aporte es de la profesora Malena Hopp que analiza las políticas públicas implementadas en Argentina durante la pandemia de COVID-19 en relación con el trabajo en la economía popular. Se destaca la importancia de comprender las barreras de acceso a estas políticas y las estrategias desplegadas por los trabajadores para sostener su vida. Se señala que estas políticas reprodujeron desigualdades de protección y acceso a derechos, ya que se centraron en el trabajo asalariado formal y no tuvieron en cuenta las especificidades del trabajo no clásico. Además, se destaca la falta de cobertura de salud y las dificultades para cubrir las necesidades básicas de alimentación de los trabajadores de la economía popular. Centrado en Argentina se encuentra la aportación de las profesoras María Victoria Deux y Susana Hintze, quienes proporcionan información sobre las fuentes documentales utilizadas para el estudio de la seguridad social. También mencionan las cooperativas de trabajo y la economía social en este mismo país, así como, los desafíos y limitaciones en la protección social para los trabajadores asociativos y autogestionados. Se destaca la importancia de realizar pruebas piloto de medición y se menciona un antecedente relevante en la medición de la pobreza.

Brasil también es un país destacado en la economía social y solidaria, con una sólida base de investigadores y organizaciones que se enfocan en este campo. Un aporte es artículo del profesor Daniel Nagao que analiza cómo las sociedades cooperativas trabajan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El autor destaca el papel del cooperativismo en la promoción del bienestar social, la justicia social y la calidad de vida, enfocado en la conciencia, transformación y cambio cultural de los individuos para repensar su acción y papel en el mundo.

En Chile, el estudio de la economía social y solidaria ha ganado impulso en las últimas décadas. Se han realizado investigaciones sobre coope-

rativas, empresas sociales y otras formas de organizaciones económicas solidarias. Una muestra de estos diversos estudios se materializa en la comunicación de los profesores María Isabel Reyes, Nicolás Gómez, Matías González, y Nicolás Salinas que describen a los colectivos Cocina Mestiza y Ecolety, que buscan desprivatizar problemas y soluciones. Cocina Mestiza destaca la alimentación como proceso y visión de mundo, mientras que Ecolety utiliza dispositivos narrativos y simbólicos, como mascarillas y colores, para promover reivindicaciones. Ambos colectivos se enfocan en la autogestión, la cooperación y la reutilización como formas de resistencia al sistema capitalista extractivista.

En Colombia, la economía social y solidaria es un tema ampliamente investigado y estudiado. Las investigaciones se centran en las áreas como las cooperativas, las microfinanzas, las políticas públicas y las empresas de economía solidaria. La educación y formación en economía solidaria, así como la innovación y el emprendimiento social. El caso Coopcentral, una organización cooperativa en Colombia que se dedica a la integración económica y solidaria. Durante su historia de casi 60 años, ha enfrentado desafíos y crisis, pero ha logrado salir fortalecida gracias a la participación y respaldo de diversas entidades cooperativas. Coopcentral ha desarrollado productos financieros y servicios compartidos que han sido utilizados por el 67% de sus asociados, lo que demuestra un alto nivel de fidelización. Además, la organización ha implementado estrategias de transformación digital y busca generar confianza y contribuir al desarrollo de más y mejores servicios según lo que expone los autores de este artículo, los profesores Colombia Pérez, Sohely Rúa y John Varón.

En Cuba, la economía social y solidaria ha sido un enfoque clave en la búsqueda de un sistema económico más equitativo y sostenible. La investigación y escritos se centran en las cooperativas no agropecuarias, las formas de propiedad colectiva y la participación comunitaria en la gestión económica. Se exploran los desafíos y oportunidades de este modelo en un contexto socialista, incluyendo su impacto en la generación de empleo y la descentralización económica. Sobre estas temáticas está el artículo del profesor Sandys Menoya que describe el proceso de digitalización en Cuba y como se ha convertido en una prioridad estratégica para el desarrollo socialista del país. En artículo describe la transformación digital, con un enfoque en optimizar y humanizar los procesos económicos, mejorar la eficiencia y competitividad a nivel social, productivo y de mercado. Sin embargo, el escrito señala que Cuba enfrenta desafíos en términos de dificultades materiales, tecnológicas, de infraestructura y financieras, así como la necesidad de uniformar el sector cooperativo desde perspectivas institucionales, organizativas, estructurales y jurídicas. La digitalización laboral en el sector cooperativo cubano se plantea como un imperativo para lograr

la productividad, competitividad y sostenibilidad en un entorno globalizado y en constante cambio. Aunque existen oportunidades en el desarrollo.

En Ecuador, la economía social y solidaria es un campo de investigación y acción en constante crecimiento. Los estudios se enfocan en cooperativas, asociaciones y empresas comunitarias que promueven la equidad, la inclusión y la sostenibilidad. Se investigan políticas públicas que respaldan esta economía, incluida la Ley de Economía Popular y Solidaria. La economía social y solidaria se considera una herramienta clave para abordar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Un aporte, es el escrito de la profesora Elisa Lanas sobre el impacto de la Constitución de Ecuador que promueve una economía social y solidaria que busca una relación equilibrada entre sociedad, Estado y mercado. En este artículo se reconoce cuatro formas principales de organización económica: pública, privada, mixta y solidaria. Esta última incluye sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. Además, en los apartados del estudio permite conocer la ley reformativa, la cual busca hacer atractivas las cooperativas de trabajo asociado para promover la creación de empleo. Sin embargo, la Profesora Lanas señala que aún hay interrogantes sobre la relación de los socios con la cooperativa. Otro aporte es de las profesoras Gabriela Morejón y Silvia González que en su artículo contextualizan a la economía social solidaria como un proyecto de acción colectiva que busca contrarrestar las tendencias negativas del sistema existente y construir un sistema económico alternativo basado en principios éticos. Las autoras destacan que la solidaridad es un valor moral supremo que implica reconocer y velar por los demás, cooperar y sumar recursos para proyectar colectivamente. El escrito señala que en Ecuador se ha realizado esfuerzos para la inserción laboral de personas con discapacidad, pero han sido insuficientes debido a las características propias de la discapacidad intelectual. Finaliza, haciendo énfasis en lo necesario para generar oportunidades laborales, habilidades y acuerdos con empleadores para brindar apoyo a las personas con discapacidad y sus familias.

Uruguay ha sido un líder en la promoción de la economía social y solidaria en América Latina, y esto se refleja en la cantidad de investigación y publicaciones sobre el tema en el país. Un primer artículo es el aporte del profesor Juan Pablo Martí, el cual destaca la implementación de las políticas públicas para promover y regular las cooperativas de trabajo. Estas políticas han evolucionado a lo largo del tiempo, pasando por diferentes etapas. Hasta la aprobación de la Ley 18.407 y la creación del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP), las políticas públicas tenían dificultades para reconocer la especificidad del cooperativismo de trabajo. Se equiparaba el trabajo de las cooperativas a trabajadores asa-

lariados y se las consideraba como micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES). Martí valora la creación del INACOOOP y implementación de las políticas específicas para las cooperativas de trabajo, lo que ha permitido un rápido crecimiento en su número. Estas políticas han sido resultado de la participación del movimiento cooperativo y del financiamiento compartido. Otro artículo, es el aporte de las profesoras Anabel Rieiro y Clara Weisz. Este destaca la economía comunitaria y solidaria, y caracteriza desde un enfoque territorializado y vecinal. Este aporte se identifica al menos setecientas ollas y merenderos populares como ejemplos de esta economía. Se entrevistaron 30 entidades, incluyendo la IKI moneda social, la Coordinadora Popular y Solidaria de ollas y merenderos populares (CPS) y la Red Solidaria de Salto. Las edades de los entrevistados oscilan entre 30 y 70 años. Se destaca en este estudio que el 60% de las entidades declararon haber tenido ganancias en el último año, mientras que el 30% no tuvo ganancias ni pérdidas y el 10% tuvo pérdidas. Finaliza, indicando que en Uruguay la economía solidaria cuenta con políticas públicas de apoyo, como el Área de EcoSol de la Intendencia de Canelones y el apoyo del Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP).

Por último, no quisiera concluir estas palabras sin agradecer a los colegas de distintas Universidades Latinoamérica que aportaron en la revisión y evaluación de los artículos, para ellas y ellos un saludo especial

Jorge TORRES ORTEGA

*Profesor Asociado de la Facultad de Ingeniería
de la Universidad de Santiago de Chile
e investigador colaborador de la UPV/EHU*

20. alearen editore gonbidatua/Editor invitado del ejemplar n.º 20

Artikuluak / Artículos

Intercooperación e integración financiera como modelo de innovación social: el caso de COOPCENTRAL

Intercooperation and financial integration as a model of social innovation: The case of COOPCENTRAL

Colombia PÉREZ MUÑOZ^{*1}, Sohely RUA CASTAÑEDA², John Alexander VARÓN RICO³

¹ Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá D.C., Colombia.

² Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín., Colombia.

³ Universidad Cooperativa de Colombia, Ibagué., Colombia.

Resumen: Objetivo: En el texto se presenta un análisis interpretativo del fenómeno de la intercooperación y la integración cooperativa y solidaria en el contexto del sector financiero, a partir del caso de la Red Coopcentral en Colombia. **Método:** Este es un estudio de caso único orientado a una generalización analítica para comprender procesos en desarrollo en contextos específicos. Su implementación incluyó entrevistas semiestructuradas y revisión documental. **Resultados:** Se observó que la integración económica entre cooperativas implica por lo menos dos aspectos: la cultura para la asociatividad y el desarrollo de estructuras organizacionales que van desde la toma de decisiones hasta lo operativo. **Discusiones:** Se derivan de este análisis lecciones aprendidas, retos y desafíos que permiten aportar elementos para construir teoría acerca de la integración y la intercooperación ya que muestra niveles complementarios de formalización y se consolida en un proceso de larga duración en permanente cambio, para responder a los desafíos del contexto; lo cual hace que no sea un hecho puntual o coyuntural sino un objetivo estratégico de las organizaciones del sector financiero solidario. **Conclusiones:** la intercooperación y la integración permiten la consolidación empresarial de las organizaciones cooperativas, incorporando enfoques de redes de trabajo colaborativo, integración horizontal y toma de decisiones democráticas. Esto significa que la cooperación se transforma en capacidad de gestión y se traduce en mayores beneficios para los asociados, aunque es evidente que la organización afronta permanentes desafíos para mantener un equilibrio dinámico entre la lógica empresarial y la lógica social inherente al modelo de integración.

Palabras clave: Intercooperación; Integración cooperativa; Integración económica solidaria; Innovación social, Cooperativa.

Abstract: Objective: The text presents an interpretative analysis of the phenomenon of inter-cooperation and cooperative and solidarity integration in the context of the financial sector, based on the case of the Coopcentral Network. **Method:** This is a single case study oriented to an analytical generalization to understand processes under development in specific contexts. Its implementation included in-depth interviews and documentary review. **Results:** It was observed that economic integration among cooperatives involves at least two aspects: the culture for associativity and the development of organizational structures ranging from decision-making to operational. **Discussion:** Lessons learned, challenges and challenges are derived from this analysis that allow contributing elements to build theory about integration and intercooperation since it shows complementary levels of formalization and consolidates in a long-term process in permanent change, to respond to the challenges of the context, which makes it not a punctual or conjunctural fact but a strategic objective of the organizations of the solidarity financial sector. **Conclusions:** intercooperation and integration allow the business consolidation of cooperative organizations, incorporating approaches of collaborative work networks, horizontal integration and democratic decision making. This means that cooperation is transformed into management capacity and translates into greater benefits for members. In particular, the financial sector contributes significantly to the inclusion of sectors with little access to traditional banking.

Keywords: Intercooperation; Cooperative integration; Solidarity economic integration; Social innovation, Cooperative.

Descriptores alfanuméricos econlit: L310; N8; N86; O35

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Colombia Pérez Muñoz. Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá D.C., Colombia – colombia.perez@ucc.edu.co – <https://orcid.org/0000-0002-6790-005X>

Cómo citar/How to cite: Pérez Muñoz, Colombia; Rua Castañeda, Sohely; Varón Rico, John Alexander (2023). «Intercooperación e integración financiera como modelo de innovación social: el caso de COOPCENTRAL», *GIZAËKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 15-34. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24308>).

Recibido: 01/02/2023; aceptado: 21/04/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Introducción

Algunos autores reconocen el desarrollo de por lo menos cuatro modelos de integración económica en la economía solidaria: redes de colaboración solidaria; comercio justo y consumo responsable; circuitos económicos solidarios; cooperación entre cooperativas; y un emergente modelo denominado territorio solidario desarrollado en Colombia (Rúa *et al.*, 2018). Ahora bien, en el modelo de integración cooperativa, también existen tipologías de los procesos de articulación, tales como la integración gremial, educativa, económica; que a la vez puede ser horizontal o vertical.

En específico, la intercooperación como principio y los acuerdos de intercooperación económica como práctica, representan una estrategia para aumentar la capacidad competitiva de las organizaciones del sector, no obstante, es una acción poco desarrollada como intercooperación operativa propiamente dicha; por lo menos si se compara respecto a la diversidad de experiencias de integración de tipo gremial o educativo. Por ello, el estudio de caso quiere mostrar cómo la cooperación operativa entre entidades financieras solidarias permite generar un efecto en la reducción de las desigualdades a la vez que fortalece a las entidades del sector como unidades económicas y aporta a su sostenibilidad, contribuyendo de manera sustancial al logro de los objetivos sociales de la economía solidaria (Sánchez Pachón, 2017).

El presente trabajo se enmarca en la línea de estrategias de promoción social, específicamente en innovaciones sociales en productos y servicios para reducir las desigualdades sociales, porque permite ver que a través del desarrollo de productos compartidos se crean oportunidades para los asociados de las organizaciones. Hablar de Coopcentral, es reconstruir un hito histórico del cooperativismo y de la economía solidaria en Colombia.

Para desarrollar este estudio de caso se parte de las siguientes preguntas ¿Cuáles son las características de la integración económica generada en la red Coopcentral? ¿Es un modelo de integración propiamente dicho? ¿Qué lecciones se pueden aprender de este caso para replicar en el sector solidario? El estudio es de tipo cualitativo de único caso, de alcance descriptivo y deductivo, siguiendo la ruta metodológica propuesta por Benavides (2005), Moreira (2002) y Bhattacharjee (2012). El caso se ordenó mediante cuatro categorías: cultura y proceso mediante el cual se logra la integración; estructura organizativa y actividad operativa; lecciones aprendidas; retos y desafíos. Para ello, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con líderes regionales y nacionales de la experiencia y se realizó un rastreo documental de material en diferentes formatos de las entidades vinculadas a la acción: Banco Coopcentral y Visionamos.

Fundamentación Teórica

La cooperación entre cooperativas constituye uno de los principios cooperativos, ratificado en la declaración de la Alianza Cooperativa Internacional de 1995. Esta relación entre organizaciones se expresa como intercooperación e integración cooperativa, respondiendo a procesos asociativos y de complementariedad empresarial. Estas dinámicas y estructuras de unificación han sido característicos del devenir del movimiento cooperativo una vez alcanza cierto nivel de expansión; algunos se consolidan en formas horizontales de integración económica y otros en dinámicas verticales de tipo gremial.

Usualmente la integración contempla tres dimensiones: la de representación y defensa, que se materializa en buena medida mediante las agremiaciones de segundo y tercer grado; la dimensión económico-productiva, que se expresa como acuerdos operativos que permiten el desarrollo de la actividad económica de las cooperativas y finalmente, la dimensión de responsabilidad social que permite integrar esfuerzos para aumentar los impactos sociales del sector. La representación y defensa junto con la responsabilidad social desarrollan procesos derivados de la naturaleza del sector cooperativo, mientras que la intercooperación en el plano económico manifiesta su rol empresarial. A su vez, es posible identificar tres formas de integración: intercooperación, integración y concentración, cada una de las cuales definida por el grado de vinculación, intensidad y duración (Prego, Nova & Rovaina, 2017).

La intercooperación se reconoce como procesos de colaboración y ayuda mutua entre organizaciones en el orden social o económico, sin estructuras jurídicas jerárquicas. Para Sánchez, es «la promoción de procesos de desarrollo en aquellas zonas más desfavorecidas por las desiguales relaciones políticas y económicas entre el norte y el sur» (2014, p. 75); para De Miranda, como un principio de cooperación que tiene como propósito el «promover la colaboración entre las sociedades cooperativas, para intentar mejorar su desarrollo y los intereses de sus socios, mediante la solidificación de estructuras conjuntas en todos los ámbitos: regional, nacional e internacional» (2014, p. 160); ello con el propósito de que las organizaciones pertenecientes a la economía solidaria contribuyan a la reducción de las desigualdades de las comunidades en la cual hacen afluencia al igual que permite a las organizaciones que se encuentran en la intercooperación beneficiarse del trabajo mancomunado.

Asimismo, la intercooperación para Sánchez Pachón, «comprendería así todas las relaciones de coordinación (no de subordinación) establecidas entre las cooperativas sin que medie la pérdida de la personalidad jurídica, con objeto de obtener un mutuo beneficio, bien de contenido económico

o bien de contenido social, y que pueden tener una forma estructurada» (2015, p. 10).

Ahora bien, en la integración, se da un segundo nivel de complejidad de procesos y estructuras que se produce «mediante un vínculo de cooperación sistemático en el orden económico, social y de representación entre cooperativas con personalidad jurídica diferente, sin reducir su autonomía jurídica, aunque con cierta disminución de la económica» (Prego, Nova & Robaina, 2017, p. 88). En un tercer nivel de complejidad se encuentra la concentración, donde las entidades participantes ceden parte de la independencia en la toma de decisiones para responder a un conjunto de políticas comunes. Ahora bien, estas formas de integración pueden producirse a través de diferentes mecanismos como la fusión, incorporación, transformación escisión o la creación de grupos cooperativos, agrupaciones empresariales, corporaciones cooperativas y acuerdos cooperativos, que dependerán del marco regulatorio de cada país. Ahora bien, otros autores como Zabala (2020), hacen una diferenciación entre intercooperación; entienden la primera como la manifestación de la naturaleza empresarial del cooperativismo y se expresa como integración económica horizontal, sin hacer énfasis a los grados de formalización jurídica de la misma, y la segunda la asocian a la integración vertical que genera estructuras formales federadas orientadas a crear el movimiento como tal. En este trabajo se seguirá la definición propuesta por (Prego, Nova & Robaina, 2017), para entender la integración como un proceso con un grado de formalización y durabilidad en el tiempo, con mixturas entre la representación y lo empresarial; y la intercooperación como las acciones de intercambio y coordinación en el plano empresarial concreto.

De este modo, la intercooperación y la integración son procesos sinérgicos e interrelacionados, el primero expresa las lógicas empresariales y las estrategias de sostenibilidad, el segundo es un resultado de la capacidad asociativa, con lo cual son observables como fenómenos simultáneos y sinérgicos en el sector. A su vez, el modelo de integración entre cooperativas de cierta manera puede ser vista como una especie de respuesta del movimiento cooperativo que, según Rúa, Monroy, Jiménez, *et al.*, busca «hacer vigentes los principios y valores del cooperativismo y generar una especie de estructura de mercado de cooperación, sobre todo, con el fin de hacer frente a las condiciones del mercado global» (2018 p. 66); lo que, a su vez, para algunos podría ser considerado como una forma de innovación social. Una vez se ha planteado qué es la integración económica cooperativa es necesario mencionar que estos procesos se enmarcan en las regulaciones propias de la economía solidaria en general en cada país y a la vez de modo particular, acorde con las regulaciones de la actividad económica de las empresas del sector, con lo cual surgen posibilidades y limitaciones de este

marco institucional, por lo que será necesario analizar en cada contexto cómo es posible llevar a cabo tales procesos de intercooperación e integración. En la búsqueda de caracterizar y definir los alcances de la integración cooperativa se precisan algunas categorías, acorde con el programa Cooperativas por Colombia 2016-2020 (Confecoop, 2016). Ellas son:

- Ámbito: se trata del alcance territorial de la integración, identificando que los niveles en los que se desarrolla demarcan también el grado de complejidad e impacto que puede tener, local, nacional e internacional.
- Acciones: en el sentido de la intercooperación, que expresa los intercambios económicos, negocios intercooperativos, consumo entre cooperativas que pueden llevarse a cabo dentro de la integración, se considera que la definición de la acción específica permite observar el alcance, duración y complejidad del proceso.
- Formalización de la integración: derivado de la integración surgen nuevas empresas cooperativas o instancias de segundo grado. En este sentido la integración que implica ciertos grados de formalización de las interacciones entre cooperativas y tales estructuras pueden llegar a ser objeto de estudio en cuanto se pueden crear estructuras con formas jurídicas diversas o procesos de formalización como los acuerdos cooperativos existentes en el marco normativo español que facilitan la realización de dichos procesos de integración.
- Indicadores del logro de la integración: un aspecto de especial interés en este estudio es indagar los resultados que genera tal integración, siendo a priori definidos como metas en el aspecto teórico, el aumento de intercambios económicos, negocios intercooperativos, consumos entre cooperativas; en algunos procesos de integración también se crean nuevas empresas cooperativas.
- Impactos: los impactos se refieren a las transformaciones sociales y económicas que generan los procesos de integración en el ámbito de su actuación. La relevancia de la integración se manifiesta en sus efectos, en tanto «la evidencia histórica demuestra que el cooperativismo, como movimiento, como sector y como sistema alcanza su protagonismo en la economía y en la sociedad solo cuando sus unidades económicas individuales adoptan prácticas de integración e intercooperación» (Zabala, 2020, p. 98). Esto implica un avance hacia la conformación del cooperativismo como un sector económico, trascendiendo la idea de agente económico dentro del sistema capitalista.

La Alianza Cooperativa Internacional (2013) también plantea como expectativa que los procesos de integración generen mayor actividad económica para las cooperativas de base y de segundo grado y la formación de

capital cooperativo, entendiendo este concepto como la creación de capital que aporta a satisfacer las necesidades humanas, avanzando en la creación de lógicas económicas solidarias. Esta premisa se relaciona directamente con el aporte que puede hacer el cooperativismo y la economía solidaria en general a la equidad y el desarrollo humano sostenible.

Intercooperación e integración en el sector financiero

La intercooperación e integración puede suceder en cualquier ámbito económico donde actúen las cooperativas. En este estudio de caso tales fenómenos se analizan en el sector financiero. Aunque se ha encontrado en la literatura abundante información de experiencias de integración en el sector agrícola, en el tema financiero existen casos muy emblemáticos como el modelo canadiense y alemán.

El modelo canadiense conocido como Movimiento de Cajas Populares y de Economía Desjardins, es quizá el modelo de integración económica solidaria más reconocido actualmente, fundamentado en una base amplia de entidades a partir de las cuales se fundamentan dos niveles de integración: las federaciones regionales, que facilitan servicios comunes y dan soporte financiero a las operaciones; en el tercer nivel está la confederación, quien tiene un rol estratégico de direccionamiento, innovación y posicionamiento. El caso Desjardins, también muestra un modo de lograr una negociación entre la regulación externa e interna, en dicho caso la normatividad permite una figura delegada de supervisión y rendición de cuentas a través de la confederación, con lo cual se crea una figura novedosa del rol de representación, que evoluciona hacia un modelo de autoregulación (Girald, 1999).

En cuanto al modelo alemán, primero en surgir, orientado por la expectativa de ampliar el acceso a los recursos crediticios para los artesanos y productores rurales, aporta como experiencia la fusión sucesiva de cooperativas y agremiaciones, a la vez que se consolida el modelo de microfinanzas con apalancamiento de capital derivado de los excedentes, a la vez mostrando el modo como la solidaridad se convierte en un factor productivo, en el sentido que lo expresa Luis Razzeto, con lo cual quienes menos tienen pueden desprenderse de la relación de dependencia con las donaciones (Vasserot, 2015).

Un gran reto de la integración financiera del sector solidario desde sus orígenes ha sido la presión vivida por las cooperativas para actuar como bancos con los mismos criterios que la banca privada, esta presión repercute en fusiones, reestructuraciones y altas demandas de incorporación tecnológica que ponen en tensión permanente la diada asociación-empresa y

en el hecho que la supervisión y el control predominante proviene del sector financiero y no del marco normativo del sector. El modo como estas presiones alcanzan un equilibrio entre los principios cooperativos y la actividad económica es quizá el núcleo más atractivo del análisis del modelo alemán y canadiense, de referencia para el mundo.

Innovación Social

Alonso, González & Nieto definen la innovación social como «aquellas innovaciones desarrolladas por gobiernos, empresas o personas que contribuyen de forma novedosa a mejorar la calidad de vida de la sociedad y que al mismo tiempo genera beneficios económicos o al menos sostenibles» (2015, p. 54); de igual manera la innovación social para Arcos Soto, Suárez Pineda & Zambrano Vargas es entendida «como un proceso que involucra la relación de las gentes que trabajan de manera cohesionada para resolver problemas propios de la comunidad» (2015, p. 90); es decir, es un proceso propio que de manera voluntaria convergen con el propósito de buscar soluciones que permitan resolver los problemas de la comunidad y con ello mejorar la calidad de vida de estas.

Por otro lado, la innovación social es definida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2015) «como nuevas formas de gestión, de administración, de ejecución, nuevos instrumentos o herramientas, nuevas combinaciones de factores orientadas a mejorar las condiciones sociales y de vida en general de la población de la región»; todo ello con la participación de las comunidades identificando la problemática y las posibles alternativas de solución con el propósito siempre de buscar el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades; además, en el proceso de la innovación social Valdés (2008), menciona que «la comunidad que participa es un actor clave y lo es también el innovador social, que lidera y emprende, al igual que los diferentes actores de soporte administrativo, financiero, político o científico» así mismo, en la innovación social se debe considerar que todos los componentes que intervienen en el proceso son importantes porque permiten que la relación entre todos estos conlleven el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en la cual se desarrollan, lo que deja ver que la intercooperación puede ser vista como una forma de innovación social ya que a partir del trabajo mancomunado de las organizaciones se puede contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. Por otro lado, la innovación social se asocia con la capacidad de incidir en las políticas públicas de manera que lo avanzado tenga posibilidades de recibir incentivos para su sistematización y posible réplica para lograr conocimiento colectivo y mayores coberturas.

Materiales y Métodos

Diseño

El estudio de caso realizado sigue un método interpretativo con enfoque inductivo que comienza con datos y trata de derivar teoría acerca del fenómeno de interés, combina información cuantitativa y cualitativa a partir de las diferentes perspectivas de los sujetos participantes, para avanzar en la profundización del conocimiento y comprensión de la teoría y realidad de la integración solidaria y cooperativa y la innovación social que aporta la experiencia del Banco y la Red Coopcentral en Colombia (Bhattacharjee, 2012).

Participantes

Se consideró contar con la participación de tres gerentes de diferente nivel en la organización con el propósito de evidenciar su visión, trayectoria y puesta en marcha frente al avance de la integración de la Red cooperativa. Se entrevistó el gerente de una cooperativa regional de base que hace parte de la red, el gerente de una de las grandes cooperativas del país quien ha hecho parte de las transformaciones del proyecto y el gerente de quien orienta, en la actualidad, el proceso de transformación digital de las empresas que participan en la red. Fueron temas de conversación: los orígenes y contexto de cada organización; las razones para participar en el proceso de integración; los productos y servicios compartidos; los procesos de gobernanza de la iniciativa, los retos en tiempos de pandemia Covid 19 y las ventajas, beneficios y prospectiva de participación.

Técnicas de recolección y análisis de la información

Para llevar a cabo la investigación se definieron un conjunto de reglas y procedimientos para establecer la relación con los líderes de la experiencia de integración económica, considerando el lugar de origen, su presencia a nivel regional y nacional. Para recolectar y registrar la información se utilizaron variados instrumentos, entre ellos, entrevistas semiestructuradas las cuales fueron diseñadas previamente considerando el perfil de los líderes cooperativistas y los objetivos de la investigación, éstas se realizaron virtualmente siguiendo los protocolos correspondientes y se cuenta con las grabaciones. También se utilizaron la revisión de documentos institucionales, memorias de eventos, reportes financieros, impresos y multimedia; la

consulta de publicaciones como libros, tesis y notas en periódicos que dan cuenta de una historia que se inicia desde los años 60, cuando por iniciativa de la iglesia católica y su pastoral social, surgió la Cooperativa Central Diocesana de Promoción Social, Coopcentral.

A partir de ello, se descubrieron una variedad de factores sociales, políticos, económicos y culturales que dan cuenta de una experiencia sistémica donde la comprensión de los diferentes aspectos se define por el todo y sus interrelaciones (Moreira, 2002). Además de identificó un gran potencial para ser referente al nivel nacional e internacional para futuros estudios y procesos de construcción colectiva de conocimiento.

En el análisis, se utilizó estrategia de triangulación para validar las observaciones a partir de la comparación, integración y consenso sobre las observaciones de los tres investigadores con lo cual se amplió la base interpretativa del estudio (Benavides, 2005). Importante resaltar, que este estudio de caso aporta, en versión sintética, a la investigación propuesta por la Alianza Cooperativa Internacional con el diseño de múltiples casos referidos al tema, con experiencias latinoamericanas. Con ello, se complementa el alcance del presente ejercicio investigativo para generar nueva teoría, generalizar inferencias y lograr una mayor interpretación del fenómeno de la integración solidaria como una estrategia vigente y pertinente para abordar los desafíos que afronta hoy el mundo.

Resultados

Estudiar el caso de Coopcentral es una oportunidad para ver en una misma experiencia las diferentes dimensiones y variables de los procesos de integración y de paso repasar momentos significativos de la historia del cooperativismo en Colombia. El ejercicio investigativo ha permitido el diálogo significativo con actores claves que han participado en la construcción de un proceso de casi 60 años y a través de ellos y de los documentos analizados provenientes de varias fuentes se pudieron percibir aspectos de su cultura e identidad organizacional desde el momento de nacimiento hasta la actualidad.

Ha sido evidente en el estudio de caso, que diferentes organizaciones han intercooperado de manera horizontal para fortalecer cadenas de valor, como también, se ha ido complejizando su estructura vertical a través de un tipo de integración que genera fortalezas para el gremio y el movimiento cooperativo y de la economía social y solidaria en Colombia y el mundo. Por otro lado, se pudieron identificar acciones colectivas de representación y defensa que funcionaron y aseguraron la supervivencia de la organización, la superación de obstáculos y en todo momento una capacidad de aprendizaje institucional que le dan a Coopcentral fortaleza para afron-

tar con responsabilidad social los desafíos económicos y productivos que demanda el momento actual que se vive y construir la visión que ha definido estratégicamente.

La cultura para la asociatividad en la base de los procesos de integración

Coopcentral desde su nacimiento, es la concreción de la voluntad de integración del movimiento cooperativo de la región santandereana en Colombia. En 1964, por iniciativa de la iglesia católica y su pastoral, se creó la Cooperativa Central Diocesana de Promoción Social y llegó a ser en 1968, la primera entidad financiera de integración regional de segundo grado en Colombia. Esta larga historia de sucesivos procesos de integración a través del tiempo se fundamenta en la prevalencia de los principios cooperativos de la cooperación entre cooperativas, conocido como el sexto principio del cooperativismo (Martínez, 2015).

Según Parra, Toloza & Fajardo (2018), la cooperativa surge para estimular el circuito del desarrollo y la producción a partir del ahorro y crédito de campesinos, los miembros de la acción comunal, sindicatos, iglesia y de varios tipos de cooperativas, entre ellas, las de consumo, agrícolas y de vivienda. Todo ello, con el propósito de incidir en el cambio social a través de comunidades solidarias, empoderadas, organizadas y autosostenibles.

Fajardo(2012), resalta la influencia de los valores culturales a la hora de construir los procesos de integración orientados al desarrollo regional, mostrando como la experiencia de Coopcentral se da en una región que tiene el reconocimiento histórico de ser cuna del movimiento comunero que culminaría con la independencia de Colombia a comienzos del siglo XIX y como en los años sesenta, cuando los movimientos sociales resurgían, de la mano de una iglesia progresista, esta cooperativa fue pionera de la serie de procesos de integración que posteriormente inspiraron el surgimiento de redes cooperativas, educativas, de servicios públicos y comunicaciones que en la actualidad le aportan a la construcción social del Territorio Solidario santandereano como un escenario que convoca a la acción colectiva para el logro de la paz y el desarrollo económico, social y ambiental. En entrevista con el gerente de Crediservir una de las cooperativas de la red, nacida en 1984, se evidencia esa historia de profundo arraigo territorial compartido cuando expresa:

La cooperativa inicio con 45 asociados campesinos con el ánimo que se pudieran vender los productos que tenían allá en sus veredas y que traerlos aquí a Ocaña en una Central Cooperativa se pudieran vender a un mejor precio y de una forma en que no se afectara económicamente a los aso-

ciados...pero no les estaba dando la rentabilidad que se requería, de hecho tuvo la idea de liquidarla pero ahí fue donde nació y empezó a consolidarse el tema de cambiar la actividad de Crediservir por una actividad de ahorro y crédito; ahí es fundamental el apoyo de Coopcentral, ya pasados los años Crediservir fue creciendo, fue fortaleciendo su base social y ya hace parte de la Red Coopcentral (Barbosa, 2021).

Alvarez & Coronell (2016) en investigación histórica, comentan como a partir de los años ochenta, Coopcentral extendió su radio de acción a todo el país como organismo financiero de grado superior y a finales de los años noventa, afrontó la crisis del sistema financiero que se vivió en Colombia, donde desaparecieron tres bancos cooperativos y numerosas cooperativas de ahorro y crédito, impactando a cerca de 800.000 asociados. Allí, se vuelve a resaltar la efectividad de la vivencia de los principios y valores cooperativos al recibir el respaldo de 65 entidades de todas las regiones de Colombia quienes se reunieron a través de la convocatoria de la Confederación de Cooperativas de Colombia Confecoop para capitalizar a Coopcentral en un acto de defensa gremial y representatividad propios de la integración solidaria que no solo le permitió salir de la crisis, sino también resurgir fortalecida y de allí llegar a convertirse en el 2012 en el único Banco de naturaleza cooperativa y también último, porque la legislación colombiana cerró posteriormente, el paso a este tipo de organizaciones.

Estructura organizativa de la integración y actividad operativa

Una vez superadas los diversos momentos de crisis, el Banco Coopcentral inicia una ruta de consolidación de la estrategia de integración con Visionamos, mediante el desarrollo de un sistema único de pago de bajo valor, propio del sector solidario, que le facilita a las entidades financieras y con servicios de ahorro y crédito entregar a sus asociados servicios bancarios como tarjetas de crédito y débito, transacciones en establecimientos comerciales y otros beneficios de la banca tradicional desde la perspectiva solidaria; lo que permitió su expansión en el país e incentivó la integración de lo que hoy se denomina la Red Coopcentral, de tal manera que Coopcentral no solo es un banco sino el pilar que permite la intercooperación.

A 2020, el modelo de integración del Banco Coopcentral articuló a 594 entidades solidarias, de estas organizaciones 430 son cooperativas, 113 fondos de empleados, 3 asociaciones mutuales y 47 son otro tipo de entidad jurídica. En conjunto, estas entidades impactan en 18 mil usuarios con sus servicios en el país (Coopcentral, 2020). Por su parte el modelo de integración de la Red Coopcentral tuvo vinculadas a 122 organi-

zaciones del sector solidario, entre las que se encuentran 101 cooperativas, 18 fondos de empleados, 2 asociaciones mutuales y 1 considerada como otro tipo de entidad, lo que representó acceso a más de 550 oficinas a nivel nacional y ello a su vez se refleja en más de 466.000 usuarios activos y con un potencial de 2,9 millones de asociados. Esta agrupación de empresas solidarias podría compararse con los grupos cooperativos españoles, que logran «mayor nivel de institucionalización, que necesitan para su desarrollo a largo plazo, sin renunciar a su autonomía e independencia» (Gaminde, 2021, p. 195)

En el Balance Social (2020) se destaca que: El Banco Coopcentral tiene en sus prioridades el apoyo a la integración para efectos de representación y también con el propósito de potencializar los servicios y la colaboración entre sus asociados. Según la ubicación geográfica de la base social de la organización se encuentra que el 37% de los asociados está en la ciudad de Bogotá, en Santander cerca del 19%, en el Valle del Cauca el 10% y Antioquia con 9% y busca consolidación en los demás territorios en donde tiene presencia.

Por otro lado, en la línea de responsabilidad social, Coopcentral continúa con el patrocinio de iniciativas que buscan el desarrollo sostenible, al igual que la protección del medio ambiente y el mejoramiento del entorno; en esta línea el 5% de los recursos destinados fueron a iniciativas de apoyo a la protección del medio ambiente y el 95% fue para apoyo en pandemia al sector cooperativo y a la comunidad, reafirmando el compromiso social de la organización; se resalta también que la participación dentro de la organización es plural y democrática, ya que existe pluralidad en la composición de aportes: de las 594 entidades asociadas, solo seis cuentan con una participación entre el 1% y el 2% lo que hace que las decisiones sean tomadas bajo los lineamientos del bien común de los miembros de manera democrática. Es también significativo destacar que la cobertura de la prestación de servicios del Banco Coopcentral en los últimos tres años ha tenido un crecimiento importante en lo concerniente a la utilización de los productos financieros de la organización pasando de uno o dos productos financieros hasta a tener cuatro productos utilizados por el 67% de los asociados lo cual implica un alto nivel de fidelización (Coopcentral 2020).

Durante el 2020, Coopcentral inició la ejecución del plan estratégico definido por la organización en el periodo 2020-2022, el cual continúa con la línea que busca consolidar al Banco Coopcentral como esa entidad financiera integradora del sector solidario y cooperativo a través de la prestación de los servicios financieros, transaccionales y los convenios que buscan la consolidación del sector y el bienestar de sus asociados. En la más reciente evaluación de avance sobre los tres ejes estratégicos se obtuvieron los siguientes resultados de logro: Sostenibilidad empresarial (103.5% de

cumplimiento), Tecnología e innovación (100.0%) y Gestión Integral de Riesgos (99.9%) con un promedio de cumplimiento de los objetivos estratégicos del 101.1% anual, en síntesis, un modelo de gestión efectivo (Balance Social 2020).

Discusiones

La reflexión y el análisis crítico, derivados de este estudio de caso ha permitido identificar en la trayectoria de Coopcentral relaciones entre el resultado y los factores críticos que han incidido en el éxito o en algunos momentos obstaculizan el resultado de la experiencia en un contexto específico, pero que también permiten el aprendizaje de la misma organización y de otras que conocen la experiencia. Se resalta una organización en que la cultura de la asociatividad y la autogestión se expresan en forma sincrónica con las necesidades de los contextos, inicialmente a nivel regional, posteriormente al nivel nacional y en el momento con las dinámicas del mundo global.

Sin embargo, es importante resaltar que estos resultados de integración no surgen espontáneamente sino como efecto de una acción permanente para construir una visión compartida y la implementación de múltiples estrategias de gestión. Ahora bien, se han identificado rasgos que evidencian la impronta de la cultura regional en el proceso, en este caso, la idiosincrasia de la región santandereana y de la región antioqueña, en tanto de ahí surgen los liderazgos de Coopcentral y después de Visionamos con lo cual se dinamiza la red, un tema que puede ser profundizado en futuros estudios; también se identifica que han sido claves los liderazgos de personas que han inspirado y motivado a los colectivos para hacer realidad sus proyectos, el padre Ramón González Parra, en los inicios y después los presidentes y gerentes que en diferentes épocas han tomado decisiones para innovar, para seguir juntos, para fortalecer la democracia participativa, para incidir en las políticas públicas, entre otras.

Esto significa, que existe una dimensión sociocultural que fundamenta la integración, que permite que se encarnen los principios y valores cooperativos que por definición son universales, expresándose como la configuración de un proyecto colectivo que transita lo regional hacia lo nacional, de ésta manera la intercooperación e integración financiera que describe el caso se constituye en un modo de realización de la identidad cooperativa, es decir, que es posible relacionar los valores cooperativos con principios de actuación de estas empresas, y que su forma de acción las diferencia de la empresa mercantil de capital privado (Martínez, 2020). De esta manera, tal como lo resaltan Albizuri Landazabal, I. & Roelants, B. (2023)

esa identidad permite que las cooperativas se muestren con confianza ante sus miembros, proveedores, clientes y demás públicos de interés aportando una ventaja competitiva para ingresar y mantenerse en mercados cada vez más exigentes.

Por lo anterior, resultan sustanciales todas las iniciativas de tipo educativo que se adelantan en la red Coopcentral, para apoyar la dinámica cultural que se requiere para darle sentido al lema «¡Juntos tenemos sentido!» y que a su vez la estrategia educativa también abra horizontes a la creatividad y la innovación como condiciones necesarias para las actuales organizaciones.

Según lo observado, en las entrevistas y documentos, el tema educativo es considerado en todas las organizaciones que hacen parte de la red y en los últimos eventos se le está dando prioridad al proceso de transformación digital, este último tema podría ser el mejor motivador para integrar un gran proceso educativo que superara los enfoques fragmentados que se pueden observar en el presente e incorporar, con el apoyo de las TICs, herramientas novedosas para vincular a los asociados en procesos educativos a lo largo de la vida, que les permitan desarrollar competencias técnicas, profesionales y genéricas en áreas estratégicas que aumenten las ventajas competitivas críticas y la capacidad de innovación para seguir construyendo juntos el futuro que se quiere para la organización y la sociedad (Red Coopcentral, 2020)

La integración y la intercooperación financiera como estrategia funciona para obtener resultados económicos; trascendiendo con estos resultados hacia impactos sociales y ambientales en las regiones, generando alrededor de las entidades financieras solidarias dinámicas similares de integración e intercooperación con organizaciones solidarias del sector real; de ello dan cuenta los testimonios de los asociados, la documentación con cifras y resultados que circulan en los informes, los balances sociales y otro tipo de reportes que surgen desde Coopcentral y su red, como también desde las instancias de supervisión y control, los gremios y los demás grupos de interés que conocen el proceso. Todos ellos hechos que dan cuenta de la innovación social que genera la organización. Se hace evidente también que hay una línea permanente de mejoramiento continuo a la hora de incorporar herramientas para administrar riesgos, asegurar la gobernanza, implementar códigos de gobierno cooperativo y plataformas tecnológicas y comunicacionales de la más alta calidad, entre otros aspectos (Coopcentral, 2020). Por lo anterior, se han creado condiciones para aumentar la capacidad institucional de gestión del conocimiento y el desarrollo de sus organizaciones con lecciones aprendidas de interés para el movimiento cooperativo y en general la economía social y solidaria. De esta manera, es posible seguir aportando respuestas relevantes y efectivas a los asociados y la sociedad según sus necesidades y expectativas.

Retos y desafíos

La crisis económica, social y ambiental que se profundizó con la aparición del virus SARS-CoV-2 o como se conoce comúnmente Covid-19, produjo una parálisis parcial en la sociedad y en la economía que llevó a repensar la manera de cómo funcionan el modelo económico, sus organizaciones y la ciudadanía; las tecnologías permitieron reducir impactos, aumentar capacidades y Coopcentral y su red demostraron un potencial significativo para afrontar la crisis económica y social de sus asociados. Al respecto, Corrales (2021) Gerente de la CFA Cooperativa Financiera, miembro y directivo de la red afirma en su entrevista:

Yo creo que si no hubiera existido la red muchas cooperativas se hubieran quebrado, porque el hecho que a ti te entreguen un módulo para tranzar desde tu celular y desde ahí puedas pagar, puedas transferir, etc., permitió que los asociados siguieran funcionando; porque si bien es cierto nosotros teníamos la posibilidad de abrir las oficinas, recuerden que los adultos mayores estuvieron encerrados, no los dejaban salir y hubiera habido una serie de incumplimientos de no pagos, entonces, gracias a la herramienta, se dispararon las transacciones de manera exponencial.

A partir de ese ejemplo, se pueden evidenciar varios retos y desafíos, entre ellos continuar avanzando en la creación de capacidades empresariales en sintonía con los valores y principios cooperativos y solidarios, porque la integración es un principio de acción que moldea la identidad y la cultura institucional para responder de manera asertiva a las demandas de los asociados y la sociedad, lo cual genera tensiones permanentes. En este sentido, Bretos, I., & Errasti, A. (2018) han señalado que las cooperativas y en especial las que han ido más allá de su territorio original como es el caso de Mondragón, han estado expuestas a dinámicas degenerativas que acentúan las tensiones, contradicciones y paradojas existentes para lograr un equilibrio entre la vivencia de valores y principios cooperativos y el éxito empresarial. En el caso de Coopcentral, se corroboran estas tensiones a lo largo de su historia, pero también la procura permanente de cambios organizacionales positivos a partir de la educación y la creación de espacios democráticos de participación, lo cual se considera como una estrategia regenerativa.

Por otro lado, la tendencia hacia la revolución 4.0 de transformación digital, demanda aumentar los canales de atención y de gestión para incrementar la adaptabilidad de los productos financieros a clientes con necesidades específicas aprovechando a la vez el poder que tiene lo digital para moldear los modelos de negocio en el sector financiero; por ello, resulta

clave seguir también avanzando en la innovación de estrategias para generar confianza, fidelización y aporte al desarrollo de más y mejores servicios. Se espera un total rediseño de la experiencia del servicio con una visión incluyente con enfoque territorial.

Gallego, Gerente de Visionamos, resalta el reto de «diseñar y ejecutar un plan de capacitación en transformación digital con la participación de diferentes grupos de interés donde no sólo las áreas de tecnología deberán estar actualizadas, sino las áreas de negocio, comercial, financiera y, por supuesto, las gerencias de las entidades» (2021). Para este fin se empleará la plataforma de e-learning que ya se viene gestando como proyecto en Visionamos y se avanza en la construcción de contenidos y metodologías afines con la variedad de participantes.

Por último, se resalta que el Banco y la Red Coopcentral están logrando inspirar una visión compartida para el futuro del sector desde la asociatividad, la productividad y el ejercicio de la responsabilidad social con sus asociados y comunidades al llegar más allá de sus oficinas o de la transacción estrictamente financiera. En este sentido, el avanzar en la cultura de la medición del impacto que generan sus acciones es clave para la implementación de planes, actividades y proyectos cada vez más efectivos, acordes con la estrategia que se está articulando desde los gobiernos y los diversos sectores para aumentar el índice de inclusión financiera que en el 2020 fue del 85% en el país. El aporte de esta estructura empresarial de integración a la inclusión financiera se encuentra en el centro de los desafíos de disminución de las desigualdades de los objetivos de desarrollo sostenible. Acorde a la aproximación de Padilla y Sánchez la barreras de crédito y servicios transaccionales pueden contribuir a al aumento de la exclusión social (2021).

Este espacio de intercambio y articulación también puede convertirse en escenario de consumo productivo, como lo denominan Arrillaga y Etxezarreta (2022), podrían llegar a ser dinamizadores de intercambios comerciales entre organizaciones, lo cual implica disponer las capacidades financieras al servicio de las organizaciones mismas del sector cooperativo, además de los asociados.

Conclusiones

El caso estudiado, Coopcentral y la red Coopcentral son un ejemplo de integración económica solidaria, que además de manifestar las características y resultados que se esperan de tales modelos, plantea algunos desafíos comprensivos y analíticos de cómo se producen los procesos de integración.

El proceso de Coopcentral es un caso de integración en la medida que tiene niveles de formalización, según lo planteado por (Prego, Nova & Robaina, 2017, p. 88), tiene una larga duración, no es un hecho puntual o coyuntural. A la vez es una integración de tipo gremial que facilita la representación e involucra la actividad económica propiamente dicha. Este caso muestra las múltiples formas como un proceso de integración hace uso de la intercooperación para lograr los objetivos económicos y enfrentar los retos que el contexto plantea. Su ámbito de actuación es nacional con proyección internacional y combina acciones de intercooperación tales como consumo entre cooperativas, plataformas tecnológicas compartidas, negociación conjunta frente a proveedores externos y actuación de representación ante las instancias de control y regulación.

Varios aspectos se quieren poner de relieve en este caso de tal manera que se puedan analizar de mejor manera las implicaciones de la integración. En primera instancia, las acciones de representación y defensa surgen como necesidad ante las decisiones de las entidades de control y supervisión que ante el desconocimiento de los modelos cooperativos pueden ocasionar daños irreparables a sus organizaciones o apoyos insuficientes; en ese sentido, se operó en la práctica el principio de cooperación para la defensa del sector y esto por supuesto mostró la capacidad del sector para actuar coordinadamente y ello creó de manera sucesiva una mayor capacidad económica en el proceso de transformación de la cooperativa hacia una entidad de segundo grado y finalmente convirtiéndose en la figura jurídica de banco cooperativo. En todo este proceso se observa una clara relación con las políticas gubernamentales y cómo ellas puedan contribuir a fortalecer o debilitar al movimiento cooperativo. El hecho que hoy no pueda surgir en el contexto colombiano otro banco cooperativo, debido a las limitaciones normativas, es un indicativo de cómo la representación, como sector, es clave para incidir en ampliar su capacidad económica.

Un segundo aspecto clave de este caso, es en el sentido económico, que muestra la capacidad ampliada que brinda la integración respecto al tamaño de las organizaciones, con lo cual queda claro que la posibilidad de impacto en el desarrollo territorial que tiene el sector solidario deviene no tanto de cada organización, cuando estas son pequeñas, sino de su capacidad de actuar conjuntamente. Esto en particular en el contexto colombiano es relevante, toda vez que más del 80% de las entidades son equivalentes a pequeñas y medianas empresas, y se encuentran por fuera del sector financiero, siendo entonces claves la intercooperación y la integración.

Un tercer aspecto, que manifiesta el caso es la capacidad de ampliar la integración hacia otras organizaciones por fuera del cooperativismo. En este modelo de integración si bien el origen y mayor participación es de coope-

rativas, también participan fondos de empleados y asociaciones mutuales, por lo que es más adecuado denominar a este caso modelo de integración solidario, para indicar que va más allá de la integración cooperativa.

En cuarto lugar, se destaca la hibridación organizativa, toda vez que se han generado múltiples procesos de reestructuración, adquisición y transformación que finalmente culminan con la coexistencia de varias formas jurídicas que actúan como nodos de una red integrada, donde la relevancia de cada organización no deriva de su nivel jerárquico sino de su rol en el proceso de integración, generando incluso a veces imposibilidad de diferenciar a los actores, lo cual no es una debilidad sino un modo de actuación propio de una dinámica que tiene múltiples protagonistas.

Finalmente, Coopcentral y su red se constituyen como un ejemplo de innovación social, en tanto en cada etapa referida se evidenciaron nuevas formas de gestión, de administración, nuevas herramientas y combinaciones de factores orientados a mejorar las condiciones sociales y de vida de los asociados y en general de la población de las regiones donde tiene su radio de acción, como también se puede observar, una capacidad para incidir al integrarse en estructuras superiores, en la política pública para el sector y con ello, ser un referente para el fomento y desarrollo del cooperativismo en Colombia y en el mundo.

Referencias bibliográficas

- Albizuri Landazabal, I. ., & Roelants, B. (2023). The cooperative identity is a key competitive advantage. *GIZAEKOA - Revista Vasca De Economía Social*, (19). Recuperado a partir de <https://ojs.ehu.es/index.php/gezki/article/view/24041>
- Alianza Cooperativa Internacional (2013). Plan para una década cooperativa 2013. <https://www.aciamericas.coop/Plan-para-una-Decada-Cooperativa>
- Álvarez, G., & Coronell, J. A. (2016). Historia del proceso de conversión de Cooperativa. https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/1426
- Arrillaga, P. & Etxezarreta, E. (2022): «Mercados sociales e intercooperación en la Economía Social y Solidaria como vía para recuperar soberanías: El caso del Mercado Social de Euskadi», CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 105, 263-288. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.105.18976.
- Arcos Soto, C.; Suárez Pineda M.; Zambrano Vargas, S. (2015). «Procesos de innovación social (IS) como fuente de transformación social de comunidades rurales». *Revista Academia y Virtualidad*, 8, (2), 85-99. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ravi/article/view/1425/1139>
- Banco Coopcentral (2020) Balance Social [Informe sin publicar]
- Banco Coopcentral. (2019). Informe de gestión. https://www.coopcentral.com.co/Filef_linka.asp?IDe=684
- Banco Coopcentral. (2020). Informe de gestión [Informe sin publicar]

- Benavides, M. O., & Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista colombiana de psiquiatría*, 34(1), 118-124.
- Bhattacharjee, A. (2012). *Social Science Research: Principles, Methods, and Practices*, 2a edition. https://scholarcommons.usf.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1002&context=oa_textbooks
- Bretos, I., & Errasti, A. (2018). La viabilidad de las cooperativas en la globalización: Presiones degenerativas y nuevas estrategias de regeneración en las cooperativas multinacionales de Mondragón. *GIZAEKOA - Revista Vasca De Economía Social*, (14). <https://doi.org/10.1387/revs.19522>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). *Innovación Social* <https://www.cepal.org/es/temas/innovacion-social/acerca-innovacion-social>
- Confecoop. (2016). Programa cooperativas por Colombia 2016-2020. Lineamientos de acción del sistema de integración cooperativo. <https://confecoop.coop/lineamientos-de-accion-del-sistema-de-integracion-cooperativo/>
- Departamento Nacional De Planeación, DNP – Banca De Oportunidades 2020. Reporte De Inclusión Financiera. https://Bancadelasoportunidades.Gov.Co/Sites/Default/Files/2020-10/Bdo_Reporte%20semestral_0.Pdf
- Fajardo, M. (2012). Territorio Solidario: provincias del sur de Santander. *Revista Unisangil Empresarial*, 5.
- Moreira, M. A. (2002). Investigación en educación en ciencias: métodos cualitativos. *Actas del PIDEDEC*, 4(14), 25-45.
- Girard, J.P. (1999). Una identidad que afirmar, un espacio que ocupar: reseña histórica del movimiento cooperativista en el Canadá francés. <https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/canada-historia.pdf>
- Gaminde, E. (2021). Principio de intercooperación y modelos de crecimiento. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*. 10.18543/baidc-59-2021pp183-211
- Martínez, A. (2015). Las cooperativas y su acción sobre la sociedad. *Revesco*, (117). <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/48144>
- Martínez, G. (2020). El reforzamiento de la identidad cooperativa a través de la formación: un elemento a considerar por el movimiento cooperativo. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo* 10.18543/BAIDC-57-2020PP171-205
- Padilla Sánchez, A.M.; Sanchis Palacio, J.R. (2021) La relación causa-efecto entre exclusión/inclusión social y financiera. Una aproximación teórica. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, vol.138, e69168. <https://dx.doi.org/10.5209/rev.69168>.
- Parra, S.; Toloza, B.; Fajardo, M. (2018). El Padre Ramón: un líder que inspira el desarrollo regional. Unisangil Editora
- Prego, J., Nova, A., & Robaina, L. (2017). Formas de integración cooperativa y sus principales técnicas de realización. *La intercooperación cooperativa / Forms of Cooperative Integration and its Main Techniques of Realization*. *Cooperative Intercooperation*. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 5(3). <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/186/214>

- Red Coopcentral (2020). Cuarto Congreso: Una Real Transformación Digital [Informe sin publicar]
- Red Coopcentral. (2017). Primer Congreso: Hacia la Construcción Conjunta de Estrategias, Buenas Prácticas y Políticas [Informe sin publicar]
- Rúa, S., Monroy, V., Jiménez, H., Peñuela, J., Pérez, P., Calderón, A., y Arenas, C. (2018). Modelos de integración económica solidaria: teoría y acción. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia. <http://dx.doi.org/10.16925/978958760>
- Sánchez Pachón, L. Á. (2017). Los acuerdos de intercooperación como mecanismo jurídico de integración de cooperativas. *REVESCO: Revista De Estudios Cooperativos*, 126. <http://bbibliograficas.ucc.edu.co:2076/10.5209/REVE.58616>
- Vasserot, C. V. (2015). Las cooperativas de crédito y su posición dentro del modelo cooperativo. Integración frente a diferenciación en el marco de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5014016> la reforma del sistema financiero. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (117)
- Zabala, H. (2020) Redes de intercooperación para la convivencia pacífica en Antioquia. Colombia. En Álvarez, J.F. & Marcuello, C. (Dir.) *Experiencias Emergentes de la Economía Social*, OIBESCOOP, pp. 97-127

Cooperatives societies as a tool for implementing the sustainable development goals¹

Las sociedades cooperativas como herramienta para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Daniel Francisco NAGAO MENEZES*

Profesor y Investigador. Universidade Presbiteriana Mackenzie (Brasil)

Abstract: The article demonstrates how cooperative organizations work to achieve the Sustainable Development Goals (SDGs). The discussion is essential insofar as it reflects on this relationship, contributing to discussions on the role and contributions of cooperativism in achieving the SDGs and its goals, analyzing the specificities of organization and management, as well as cooperative doctrine and theory. The text analyzes the essential characteristics of the cooperative movement and its contradictions within the dominant economic model of society. Cooperative Societies, through their social actors, guided by collective principles of solidarity, reciprocity and sharing, have a prominent place in the promotion of the SDGs, linked to a proposal of social well-being, social justice, quality of life and transformations around the world, becoming determinant in the process of awareness, transformation and cultural change of individuals so that they can rethink the action and role played in the world. The methodology is hypothetical deductive with the use of a bibliographic review.

Keywords: Cooperativism; Social welfare; Social Economy; Cooperatives Societies.

Resumen: El artículo demuestra cómo trabajan las organizaciones cooperativas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La discusión es fundamental porque reflexiona sobre esta relación, contribuyendo a discusiones sobre el papel y las contribuciones del cooperativismo en el logro de los ODS y sus metas, analizando las especificidades de organización y gestión, así como la doctrina y la teoría cooperativa. El texto analiza las características esenciales del movimiento cooperativo y sus contradicciones dentro del modelo económico de sociedad dominante. Las Sociedades Cooperativas, a través de sus actores sociales, guiadas por principios colectivos de solidaridad, reciprocidad y compartir, tienen un lugar destacado en la promoción de los ODS, vinculados a una propuesta de bienestar social, justicia social, calidad de vida y transformaciones en torno al mundo, convirtiéndose en determinante en el proceso de toma de conciencia, transformación y cambio cultural de los individuos para que puedan repensar la acción y el papel que juegan en el mundo. La metodología es hipotética deductiva con el uso de una revisión bibliográfica.

Palabras clave: Cooperativismo; Bienestar Social; Economía Social; Sociedad Cooperativa.

Descriptores: J54, P13, Q56.

¹ Article resulting from Research Project 404253/2022-9 - funded and supported by CNPQ in CNPQ/SESCOOP Notice N.º 11/2022.

* **Corresponding author/Correspondencia a:** Daniel Francisco Nagao Menezes. Universidade Presbiteriana Mackenzie (Brasil) – nagao.menezes@gmail.com – <https://orcid.org/0000-0001-9151-5699>

How to cite/ Cómo citar: Nagao Menezes, Daniel Francisco (2023). «Cooperatives societies as a tool for implementing the sustainable development goals», *GIZAËKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 35-57. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24364>).

Received: 2023/02/02; accepted: 2023/04/21.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Introduction

In a seminal study, Begnis, Arend and Estivaleta (2014) sought to understand the production of scientific knowledge about cooperatives, considering the publications of the *Journal of Rural Economy and Sociology*, aiming to reveal the relevance of the theme. In view of the results found, however, the authors observed that “cooperative”, “cooperativism” and “cooperation”, in the period from 2002 to 2022, represented a reduced number of scientific publications; studies with “references predominantly from the area of economics and dealing with issues related to the economic performance of cooperatives and their members” (Begniss *et al.*, 2014, pp. 99).

In order to better elucidate the issue, from the search in the SPELL database (2023a) with the terms “cooperative”, “cooperatives” and “cooperativism”, it is possible to find as results, respectively, 315, 190 and 23 articles. Certainly, in some cases, articles in common for the three terms used in the query are presented as results. The inference presented in relation to this search, however, concerns the importance and attention with which researchers from different areas of knowledge have treated the subject in the academic-scientific environment.

Although the volume of publications in the area is high—around 500 records— (SPELL, 2023a), the predominance of a multiplicity of social phenomena investigated, as well as subtopics linked to cooperatives and cooperativism, stands out in the research found, not being possible to identify a specific theme that dominates the corpus of published research. Subjects ranging from the most commonplace, such as principles and cooperative education, to the most current, such as cooperative governance and cooperative integration. It is also noticeable the existence of studies involving specific themes in the areas of Administration, Economics and Accounting applied to the reality of Cooperative Societies.

When consulting on the theme “Sustainable Development Goals” in the publications that make up the SPELL database (2023b), the system pointed to the existence of a single publication on the subject. After a similar search in Scielo (2023), four articles were found in areas related to health. Such results indicate that the discussion about the SDGs in the context of cooperativism, even though they were defined in 2015, has not yet become an object of study and investigation among researchers who are dedicated to analyzing social phenomena in cooperatives.

It is known that the duty to ensure the achievement of these objectives belongs to everyone, public managers, private companies and non-profit institutions, as well as society as a whole. In this group of responsible parties, Cooperative Societies, due to the representativeness and role they have

played in recent years (Trugilho *et al.*, 2014), become fundamental for achieving the purposes defined in the UN Assembly.

Therefore, the specificities that characterize cooperative organizations, whose fundamental assumptions are linked to factors such as responsibility, democracy, freedom and solidarity (OCB, 2018), contribute to a safer social and economic future, highlighting the ethical values of honesty, frankness, social responsibility and care for others (Annibelli, 2008).

In this context, cooperatives can be understood as central mechanisms in the process of achieving the SDGs, either by assuming practices and actions that lead to them, or even in raising awareness of the population about the importance of changing habits and behaviors so that such purposes become effective. within the established period, mainly because cooperativism can be considered as an economic and social instrument, given its emancipatory potential, as it serves as an instrument of inclusion, rescue of citizenship and, therefore, development (Annibelli, 2008).

The cooperative movement has represented a unique model of organization that goes far beyond financial returns and market growth (Alvarez Rodriguez and Menezes, 2022). These organizations seek to promote the integration of forces and the collaboration of all members of a group in order to achieve benefits and improvements in living, working and existence conditions for its members. According to Pagnussatt (2004, p. 163) cooperatives are based on principles contrary to the capitalist economic model that preaches self-performance and profitability in all its actions. In this way, they are characterized as organizational models that are aligned with the assumptions of the SDGs in meeting social demands, as well as, as discussed by Martín *et al.* (2020), to the environmental contradictions experienced by society.

Cooperatives are based, therefore, on the gathering of people who seek differentiated conditions and common benefits, guided by collective relationships and mutual help, in the search for collective growth and development (Martins and Passador, 2009), which create a unique and conducive to the emergence of actions aimed at promoting development, contemplating the human, economic, social and environmental dimensions (Bialoskorski Neto and Balieiro, 2000). Ike *et al.* (2019) highlight the scarcity of scientific research whose central purpose is to understand directional organizational actions to achieve the SDGs, contributing to the scientific advancement of knowledge in the area. How can cooperative societies contribute to achieving the Sustainable Development Goals - SDGs?

This text becomes essential as one seeks to reflect on this relationship, collaborating with discussions on the role and contributions of cooperativism in achieving the SDGs and their goals, considering their specificities in terms of organization and management. To this end, as emphasized

by Meneghetti (2011, p. 321), in an essay guidance is given not by the search for answers and true statements, but by questions that guide subjects towards deeper reflections, not considering the pretense of applications immediate consequences in theoretical studies (Richardson, 2017). Theoretical research does not have predefined structures or standardized methodological procedures (Meneghetti, 2011). They are guided by the intention of proposing new theoretical arrangements capable of contributing to the understanding of certain social phenomena (Richardson, 2017), considering that truths, taken for granted, are questioned (Meneghetti, 2011). As Boava, Macedo and Sette (2020) state, the essay enables the liberation of thought, in the search for the mysteries and myths that populate the minds of researchers.

Therefore, the present theoretical essay is structured in six sections, namely: 1. Initially, the introduction is discussed, in which general elements are presented that characterize the present study proposal, with the research problem and the central objective of the study; 2. Then there are the theoretical reflections linked to the sustainable development objectives—SDGs—, delimiting their emergence and proposal; 3. It starts with a debate about the social, economic, political and environmental context of the genesis of the sustainable development objectives; 4. Seeking to answer the research question, there is a discussion about the nature of cooperative organizations and the objectives of sustainable development; 5. Finally, the final considerations with a research agenda seeking to contribute to the advancement of theoretical knowledge on the subject; and 6. the references used in the construction of the work.

2. Emergency of the sustainable development goals

Although geographically separated, the world's nations have experienced similar problems and contradictions (Buralli *et al.*, 2018) as there are issues that directly or indirectly affect the health and quality of life of our population. In this context, thinking about solving a series of problems and conflicts experienced by different nations around the world would have led world leaders to collectively reflect on social, economic, political and environmental demands. This movement represents everyone's concern for the future of the planet and, consequently, for the future of the next generations.

The result of this process was the delimitation of the 17 Sustainable Development Goals—SDGs—, linked to the 2030 Agenda for Sustainable Development, by the UN summit in September 2015, being inserted, in fact, in the debates and actions of the countries from January 2016 (UN, 2018).

Unlike the Millennium Development Goals —MDGs—, the SDGs seek to broaden the focus of application and the potential for eradicating poverty in the world (Martín *et al.*, 2020), requiring public managers, at the municipal, state and federal levels, to in all countries, a proactive posture in the planning and application of strategies that guarantee the social, economic and environmental sustainability of the planet; measures that promote alignment between the purposes of economic growth and respect for man and nature (UN, 2018).

The 17 SDGs, accompanied by their 169 goals, came to represent an agenda of collective commitments by nations around the world with social, economic and environmental aspects that are decisive for building a more egalitarian, peaceful and environmentally balanced world; agenda that delimits consistent guidelines for public policies of rulers in the next two decades, integrating local, regional, national and international actions (Martín *et al.*, 2020). These measures are proposed with the perspective of leading humanity to results capable of generating well-being, social justice and better living conditions for populations around the world (Nakamura *et al.*, 2019), minimizing contradictions experienced by societies in these days. today, as well as solving problems for future generations.

The SDGs were thus defined with the aim of promoting human dignity and prosperity, safeguarding the Earth's vital biophysics as well as ecosystem processes and services (Nilsson *et al.*, 2019). Reading the purposes outlined by the SDGs makes it possible to identify the complexity that involves their effective achievement, essentially due to the possibility of involvement and joint action by all nations, but, mainly, due to the need for robust financial investments, in the next 15 years, so that that the basic supports are built to enable the achievement of goals equally on all continents (Szomszor, 2019).

In this context, treated as indivisible purposes and mechanisms of social promotion, the challenging task around the SDGs tends to demand not only a discourse inclined to comply with the impositions determined by international agencies, or to guarantee an unblemished public image before public opinion; it is characterized as a dynamic agenda, which emerges from a change in the attitude of the rulers to outline strategies and define mechanisms that can contribute to the sustainability of the results obtained with the achievement of the outlined objectives (Costa, 2018; Nilsson *et al.*, 2019, Menezes and Cañedo Villarreal, 2022).

Likewise, political structures need realignment so that future managers are able to understand the importance of the SDGs, maintaining and intensifying a political action capable of meeting the purposes shared by the populations (Costa, 2018). In this sense, the challenges surrounding the SDGs point to the promotion of public governance that responsibly meets

the important social, economic and environmental demands of the planet. Nakamura *et al.* (2019) reinforce that the efficient and conscious application of resources, as well as knowledge linked to significant research and innovations, would represent the basis for the formation of groups and institutions capable of carrying out the actions outlined by the objectives.

Finally, it is important to discuss, still in the atmosphere of the SDGs, the monitoring and evaluation procedures (Costa, 2018) of the results obtained with the defined actions and the changes carried out by the social actors involved in the execution; verification criteria that allow those responsible to reflect on the effectiveness of their contributions, rethinking the measures adopted as well as the role of public institutions in this process.

Establishing criteria, mechanisms, roles and responsibilities, as well as necessary resources, becomes a central challenge in promoting the SDGs. Nakamura *et al.* (2019) and Szomszor (2019) defend, for this, the importance of science in the definition of actions that can effectively contribute to the solution of the social, economic and environmental contradictions prevailing in the world today; inconsistencies that accompanied the development of society, causing, due to the dimensions reached, precarious living conditions for a large portion of the world's population.

3. Genesis context of the Sustainable Development Goals

The society for which the SDGs were established is the result of a historical process of social, political, environmental and economic transformations. Hobsbawm (1977) establishes that the modernization of society has driven the departure of men from rural areas to urban areas. Until then inserted in a context of production and creation for self-sustenance, man began to perform standardized activities for industrial production, organized by the holders of capital (Menezes, 2022).

Thus, the transposition of the rural environment to the urban environment, dominated by mass industrial activities, based on the exploitation of salaried labor, gave rise to a market logic. From the point of view of capitalist perception, this process guaranteed the formation of the market for the supply of labor necessary for industrial activities and for the consumer market for goods resulting from the production process (Braverman, 1981; Harvey, 2007).

Thus, a social restructuring is perceived in which the collective and solidary practices of production, exchange and sharing, essential in the configuration of associated human life, were replaced by instrumental action; dynamic that assumes not only social practices in the context of organizations, but invades people's daily lives, conducting relationships based on marketing principles (Guerreiro Ramos, 1989). In the Market Society, the mean-

ing of predominant social action was linked to the utilitarian calculation of consequences, in which the individual acts due to predominantly economic results, whose individual financial gain, regardless of the impacts caused by their actions, becomes the orientation of behavior human.

Polanyi (2000) and Santos (2010) emphasize that the transformations brought about by the promises of progress do not materialize for the majority of the population, and are aggravated by the surrender of public agents to the individualistic private purposes of organizations. Thus, with the same characteristics of free land enclosures, the utilitarian action of capital in conducting an appropriation of State mechanisms can be seen. These are seen as instruments for the social promotion of the neediest population, which starts to serve the interests of capital, subverting itself to the dominant logic of the Market Society.

In this way, the worsening polarization between center and periphery can be seen with the surrender of public power to the assumptions of the capitalist system. Government institutions, whose function would be to provide the population with adequate living conditions, began to act in line with the individual interests of corporations. Social demands are placed in the background because they do not contribute to the achievement of these purposes. The inversion of values with the action of the State is accentuated, clashing with its guiding principles and promoting a capable minority to the detriment of a limited majority; mechanism delimited by Santos (2010) as a top-down political process, which disregards the interests and demands of the population, replacing the collective with the individual.

Relying, however, on the reflections of Polanyi (2000), it is not denied that change is something inevitable for a society; What is discussed is the role of government institutions in this transformation process, which often ends up restricting the rights of individuals with lower purchasing power because they are not active characters in the conduct of changes, relegated to supporting a social system whose domain tends to be isolated groups.

As a result of changes in society, the belief that prosperous economic growth would support the assumptions of unrestricted development, in terms of regions or individuals, generating collective prosperity, proved to be limited. Due to this difficulty, this process has been gradually questioned as it expands and contradictions of a social, economic, political, cultural and environmental order are highlighted (Sachs, 1998).

3.1. *Limits and Contradictions of the Developmental Model of Growth*

The developmental model, propagated by the society's modernization process and initiated by the capitalist production system, was not capable

of guaranteeing the promised prosperity. It actually resulted, as discussed by Esteva and Prakash (1998) and Santos (2010), in a series of problems and conflicts experienced by people who were relegated to a peripheral context of life. As highlighted by Sachs (1997, p. 214) history has played a cruel trick on us; play in the sense of representing a fallacy, with immeasurable negative results, as Sachs (1997, p. 216) states: the world was engulfed by a profound social crisis, aggravated by environmental disruption.

The process of social collapse had man as the main actor in the role of defending and promoting the developmental model of growth, whether as a dominant character, holder of capital, or in the dominated group, experiencing the experience of exploited and socially and economically excluded workers (Sachs, 1997).

The search for growth and the promotion of economic progress ended up disrupting the well-being of different communities, accentuating social injustices. The way of life, based on traditional knowledge, transmitted over the years, was replaced by an individualistic and purely utilitarian behavior of individuals (Polanyi, 2000); progress understood as a gear of domination of the being and its conscience, reinforcing the alienation links of the majority of society to the detriment of the holders of capital (Adorno and Horkheimer, 1985).

Hobsbawm (1988) emphasizes that with the industrialization process, the world was divided into two poles: the regions that experienced growth, development and prosperity, mainly financial; and peripheral territories, positioned on the margins of commercial centers. Peripheral regions, increasingly common in the world, also became the “stage” for the negative effects of capitalist proposals. A large part of the population, in these contexts, saw itself limited in terms of health, education, food, housing, basic sanitation and leisure. Although a portion was directly linked to this Market Society, for playing the role of a worker in the process, it is clear that some were not even able to put into practice the ills of consumerism.

Complementarily, Hobsbawm (1996) points out that, although his speech emphasizes the possibility of progress for all humanity, reserving for individuals a prosperity never experienced before, the assumptions of the capitalist system led society to a process of domination. Most of the world’s population became victims of those whose economic, technological and consequently military superiority was uncontested and seemed indestructible (Hobsbawm, 1996).

In addition to not fulfilling the promises of prosperity, which they have defended over the years, individualist economic practices, assumed by the Market Society from the mid-twentieth century, have faced difficulties in creating jobs for all individuals who need to work (Guerreiro Ramos, 1989). Guerreiro Ramos (1989, p. 13) states that the development of pro-

ductive forces has become the logic of human life in general. Even the private subjectivity of the individual fell prisoner of instrumental rationality. Inequalities in peripheral spaces become more acute due to the apprehension and control of information by those dominant social actors, in view of their vested interests, alien to the aspirations of the community.

Considering the perceived dysfunctionalities, as Vizeu, Meneghetti and Seifert (2012) point out, the capitalist production system reproduces itself by exploiting individuals, destroying natural conditions and eliminating the possibilities that human relations are in fact the centrality of the civilizing process. The dominance of information by a small group of people or companies determines that the periphery of the capitalist system ends up becoming even more peripheral, either because it does not fully have the new means of production, or because it escapes the possibility of control (Santos, 2010).

The indiscriminate use of natural resources, in the perception of researchers and members of society in general, normally excluded, was presented as one of the main fallacies of development. In an attempt to reaffirm their foundations, however, social actors, immersed in the belief in the potential of development assumptions, adopt premises about ecological thinking in order to institute the ideas of «sustainable development» as an instrument to justify and reaffirm their own development (Esteva and Prakash, 1998).

The belief that progress and development would bring prosperity to all, institutionalized and legitimized by an ideological discourse of the capitalist system, built a Market Society anchored in a consumption structure where huge masses of people are induced to believe that they want (and therefore, should buy) what they do not need (Guerreiro Ramos, 1989).

As stated by Adorno and Horkheimer (1985, pp. 104), «progress literally separates people», being responsible for the making of a series of instruments and practices that promoted the weakening of social relations, distancing people and, thus, massifying social alienation; system that, based on communication mechanisms, make products and services attractive to consumers, so that they consume without any possibility of questioning or reflecting on the real need for what they are purchasing.

Thus, the inversion of values in society, which had replaced its logic of collective sharing for excessive individualistic behavior, the basis of market society, resulted in a context mitigated by social, economic and environmental conflicts (Esteva and Prakash, 1998), responsible for the associated devastation of human life, imposing a significant collapse on the dignity of civilization.

Finally, Santos (2010) points out that the abandonment of principles of solidarity ended up dividing the coexistence between men and the re-

sponsibility of each one towards the others. Esteva and Prakash (1998) pointed out that the very limits that determine the proposals for development and growth, linked to the mechanisms of industrialization of capital, have become the driving force behind debates and reflections on mechanisms capable of rebuilding or regaining a more egalitarian society, with better living conditions, today and tomorrow; movement in which people, public institutions and private organizations become central actors in a critical-reflexive practice.

4. Nature of cooperatives and the Sustainable Development Goals

The emergence of the cooperative movement in the world historically coincides with a sharp manifestation of contradictions in the capitalist production system (Benecke, 1980; Benevides Pinho, 1982; Menezes, 2022; Santos, 2004; Altman, 2009). In 1844, with the genesis of the first cooperative in the world, a group of workers, indignant with the bad situations experienced in the daily work and the terrible conditions of survival of countless families of the great urban centers, made it clear, for the holders of capital and public managers, what changes were necessary to reduce the impacts generated by mass production and consumption (Noronha *et al.*, 1976; Benevides Pinho, 1982; Abrantes, 2004).

The basis of this movement of indignation and insurgency within a context dominated by hegemonic practices of organization and management of production, which still invaded people's behavior in their social context, was the principle of solidarity (Benevides Pinho, 1982). Their precursors sought to position themselves against the dictates of individualism proposed by the industrialists, who increased their wealth and social representation due to the exploitation of workers and the marginalization of the less favored in society (Noronha *et al.*, 1976).

The union of workers around a new model of organization, which presupposes the collective subject, whether in the work context or in the social context, as the essence of the action, manifests itself as a movement in defense of the social and environmental interests of the population. The genesis of cooperatives is aligned with the debates and reflections of political and social scientists at the time, who were already engaged in questioning, understanding and proposing solutions for the contradictions arising from market society (Benecke, 1980; Benevides Pinho, 1982).

Principles such as equality, solidarity and reciprocity, fundamental in discussions around the perspective of a substantive rationality, are now evidenced by the discourse of promoters of the cooperative movement, with

the aim of leading people to re-signify their ideological perceptions and their social practices, moving them away from the principles of an instrumental rationality, foundation of the capitalist context (Benecke, 1980). Through mutual help and cooperation, the primacy of human values is allowed to be rescued in society to the detriment of monetary postulates (Ratner, 2009).

In this sense, having cooperation as its nature, the cooperative movement seeks to resolve not only the social, economic and environmental issues of its direct participants, but to enable the results arising from its actions to be perceived by all humanity (Benecke, 1980; Abrantes, 2004). The intention of the precursors can be understood as an attempt, through equitable work and income, to contribute to the construction of a fairer and more balanced society in social and environmental terms; a society in which the contradictions perceived at the time are reduced; a society in which, as emphasized by Santos (2010), the polarization between center and periphery was mitigated.

Thus, seeking to materialize its purposes and strengthen the movement's diffusion in the edges of society, its creators promulgated their ideas in the Cooperative Principles (Noronha *et al.*, 1976; Benevides Pinho, 1982; Abrantes, 2004); elements that began to give meaning to the postulates of cooperativism, assuming the role of flagship of cooperative organizations around the world; principles that would have been thought from the general context of society.

According to the description, the cooperative principles represent the assumptions of the movement (Noronha *et al.*, 1976; Abrantes, 2004), conceived from the collective interests of marginalized groups in the context of market society, with the aim of resolving contradictions and injustices (Benecke, 1980) evident in a system that is based on individualism, mass production, exacerbated consumerism, exploitation of labor, the indiscriminate use of nature and the reproduction of capital that is in the hands of small parts of society.

It is common in the definition of descriptors of cooperative principles theoretical categories such as cooperation, transformation and balance in the social, economic and environmental dimensions. The perspective of cooperation translates into the promotion of collective action that seeks to meet the common interests of the members of the cooperative; action that involves not only everyday practice, but also joint decisions that value the essence of the human being in the daily life of cooperativism (Ratner, 2009; Flecha and Cruz, 2011).

By promoting the rescue of human values linked to a collective social dimension, therefore, the perceived results translate into significant potential for changes in four significant dimensions: social, ecological,

health and peace; transformations that begin within the cooperative organization and reverberate to the surrounding community and, by gaining potential, generate benefits for the lives of people around the world (Ratner, 2009).

In this process, what ensures harmony between individual interests and collective needs concerns the foundation of balance. Cooperatives act in defense of respect for human values and the limits imposed by nature, and balance the presuppositions of conscious production and consumption, of growth and degrowth, of the conscious use of natural resources and the economic conditioned to the social; dichotomies that translate the action into movement to promote social well-being and adequate conditions for survival for all, thus assuming a central role in the process of emancipation of the marginalized in society (Bhowmik and Sarker, 2002).

Thus, an interpretation of the cooperative movement is attributed, from a sociopolitical and ideological perspective, which delimits its non-economic nature (Benecke, 1980) which has revealed the potential contribution of such organizations to the achievement of the purposes established by the Objectives of Sustainable Development —SDG. These expectations, according to Benecke (1980, p. 111), can be traced in two integrated central axes: i) cooperatives are expected to change the economic and social behavior of the population; and ii) due to the change in attitude, cooperatives are able to drive greater efficiency at the macroeconomic and social level. Such attributes represent historical principles of the cooperative movement capable of meeting the assumptions pointed out by Ike *et al.* (2019) as essential for the promotion of the SDGs, mechanisms, policies and education programs, as well as strong institutions, whether public, private or non-governmental.

Benecke (1980) also pointed out that education, aligned with cooperative assumptions, represents a possible path, assumed by non-governmental organizations, governments and private companies, guided by a substantive behavior for a change in society's attitude, aiming to reduce differences and conflicts perceived with social polarization, massified by individualistic attitudes towards economic development and organizational growth.

Three benefits are converging in a context of promoting an education linked to the postulates of cooperative doctrine and philosophy, as highlighted by Benecke (1980, pp. 112): i) Education to increase the general cultural level; ii) Education of the population for solidarity; and iii) Education to strengthen democratic awareness.

Education, anchored by cooperative principles, values and virtues, contributes to the rescue of marginalized populations that are excluded from the social and economic context due to the democratization of knowledge

and information that lead to the empowerment of the individual in a way that he is able to build an awareness critical-reflexive, thinking about their daily lives and their social context. The subject paves, therefore, social relations instituted of solidarity and devoid of an individualist thought of ambition, capable of generating changes in the social structure of the different nations of the world to the point of minimizing the current problems faced by society (Benecke, 1980).

Although the Cooperative Organizations were relegated to invisibility during the movements of reflection and delimitation of the SDGs, due to prejudice and the belief that the reference context of the cooperative movement is delimited by local social practices, not being able to attribute results in the dimensions national and international (ACI; ILO, 2019), the collective and solidary nature of Cooperative Organizations dismantles such arguments and assigns them a preponderant role in the process of discussion and promotion of the SDGs in the world (Gouveia, 2016).

Mainly, because Cooperative Organizations conduct their practical actions linked to a doctrine and philosophy that value social-economic and environmental balance, respecting socially shared human values (ACI; ILO, 2019). The cooperatives' multiple capacity for representation and action can be further reinforced by acting in 13 different branches of the economy, namely: i) Agriculture; ii) Consumption; iii) Credit; iv) Infrastructure; v) Housing; vi) Health; vii) Work, Production of Goods and Services; viii) Educational; ix) Special; x) Mineral; xi) Production; xii) Tourism and Leisure; and xiii) Transport (OCB, 2019), which worldwide means an important instrument of social transformation not only for members, but also for the different social enclaves in which cooperatives are inserted.

The amount of 13 branches, with all their central and singular cooperatives, as well as cooperative members and employees in different regions of the country, form a range of daily practices that, guided by principles of solidarity, mutual aid and assumptions of uniting people to a common goal, are established as the driving force behind the SDGs in society. Certain precautions, however, must be taken in order not to adopt and generalize the discourse of competences of cooperative organizations, since, in general terms, the 17 SDGs have relevant adherence to the purposes of action of cooperatives. It is essential to ensure the sustainability of actions around the SDGs, seeking the role of cooperatives from the breakdown of these objectives into their respective goals and indicators (Gouveia, 2016).

Therefore, it is essential to recognize that cooperatives adhere directly to some thematic axes of the SDGs, such as: i) ensuring quality

inclusive and equitable education and promoting lifelong learning opportunities for all; ii) achieving gender equality and empowering all women and girls; iii) promote sustained, inclusive and sustainable economic growth, full and productive employment and decent work for all; iv) build resilient infrastructure, promote inclusive and sustainable industrialization and foster innovation; v) ensure sustainable production and consumption patterns; vi) take urgent action to combat climate change and its impacts; and vii) protect, restore and promote the sustainable use of terrestrial ecosystems, sustainably manage forests, combat desertification, halt and reverse land degradation and halt biodiversity loss.

In the others, the positioning is done indirectly, namely: i) ending poverty in all its forms, everywhere; ii) end hunger, achieve food security and improved nutrition, and promote sustainable agriculture; iii) ensure a healthy life and promote well-being for all, at all ages; iv) ensure the availability and sustainable management of water and sanitation for all; v) ensure reliable, sustainable, modern and affordable access to energy for all; vi) reduce inequality within and between countries; vii) make cities and human settlements inclusive, safe, resilient and sustainable; viii) conserve and sustainably use the oceans, seas and marine resources for sustainable development; ix) promote peaceful and inclusive societies for sustainable development, provide access to justice for all and build effective, accountable and inclusive institutions at all levels; and x) strengthen the means of delivery and revitalize the global partnership for sustainable development.

This division into two axes, direct and indirect adherence, cannot be understood as a partial fulfillment of the SDGs. Admittedly, cooperative organizations, considering the multiple activities carried out, as well as the different sectors of the economy in which they are inserted, have the competence to contribute significantly to the achievement of the SDGs proposed by the UN; adherence that is strengthened with joint actions between organizational actors capable of abandoning competition assumptions and assuming cooperation as an essential principle for promoting a more harmonious world (Menezes and Cañedo Villarreal, 2022).

Joint actions, however, become essential. Considering the complexity surrounding the SDGs, Ike *et al.* (2019) highlights that organizations in the private sector may experience difficulties in service and effectiveness in all axes. It is essential, in this context, to join efforts with other institutions, companies and governments to enhance the possible results and ensure that the objectives outlined are met. This makes it possible to expand cooperation proposals beyond cooperative bound-

aries, encouraging the establishment of networks and inter-organizational relationships between institutional actors, public or private, inclined to promote attitudes and behaviors linked to the SDGs. Partnerships beyond inter-cooperation, already common in the context of cooperative organizations, would contribute to the establishment of a collective awareness movement of representatives of society capable of ensuring that the achievement of the SDGs is sustainable and that its results are perceived in the long term. As highlighted by Rendtorff (2019), there is articulation mediated by the strengthening of public-private partnerships.

In this context, Gouveia (2016) discusses possible strategic mechanisms from which cooperatives can direct their actions and, thus, promote those platforms assumed as priorities in the context of the SDGs. To this end, experiences must be shared between individual cooperatives, central or federations and confederations, and between cooperatives and private companies and government institutions, so that information can make the mechanisms used more efficient. By disclosing the results of successes obtained, cooperatives can also attract the attention of new partners, as well as reinforce the commitment of those involved.

Also noteworthy is the role of cooperativism in the political context, collaborating in the definition of public policies aligned with the purposes of the SDGs, acting to convince public managers about the importance of measures and actions that are conditioned to collectivist and solidary purposes, and fighting for the interests and needs of disadvantaged or marginalized groups in society; action that should be based on building strategic alliances at different levels and contexts to promote mutual help in an institutional dimension (Gouveia, 2016). In this sense, the actors participating in networks and inter-organizational relationships would have their internal strategic purposes as well as a joint strategic agenda.

Thus, with a view to encouraging cooperative action in achieving the SDGs, four action platforms were delimited, established as the central north of cooperative organizations in the world for the coming years until the 2030 agenda. and essential services for the entire population; ii) eradication of poverty in all senses and social contexts; iii) protection of the environment and the dominant biodiversity in nature; and iv) building a healthier, more accessible and solid food system (ACI, 2019).

Finally, the ICA (2019) outlines a discussion around essential recommendations that would shed light on the potential contribution of the cooperative movement to the achievement of the purposes established by the SDGs, as shown in Table 1.

Table 1

Recommendations for approximation between cooperatives and the SDGs

Recommendation	Description
International Recognition	The United Nations should recognize the role of cooperatives in achieving sustainable development, including them in indicators, targets and financing mechanisms for the Sustainable Development Goals.
Proactivity of Cooperative Organizations	Cooperatives must be proactive and intervene in debates about the post-2015 development agenda for all levels (local, national, regional and international) to ensure the possibility to share their experiences in achieving sustainable development.
Representation and Defense of Cooperative System	Co-operative organizations, national, regional and international, should improve their sector representation and advocacy functions, to gain greater presence and recognition of the co-operative point of view in the post-2015 development agenda and in international policy debates in general.

Source: ACI (2019, p. 17).

The recommendations highlighted above are intended to reinforce the importance of the nature of cooperativism around the world; nature governed by assumptions of mutual help, self-management, respect for human values, conscious use of natural resources and cooperation, as well as values of solidarity, responsibility, democracy and equality.

These elements configure a unique identity for cooperatives and are in line with the purposes that gave rise to the SDGs at the UN, as it aims to guarantee the autonomy and emancipation of people and the protection of nature, making the world a better and more sustainable environment. receptive to future generations. It is a space capable of promoting balance between social, economic and environmental dimensions, essential for promoting sustainability principles in different contexts and different human relationships.

5. Final considerations

Based on a theoretical essay based on the nature of cooperative organizations and on the elements that characterize the Sustainable Development

Goals —SDGs—, without intending to exhaust the scientific possibilities around the subject, but rather, calling for academic debate, the present study assumed the following question as a guiding question for the debate: How can cooperative organizations contribute to achieving the Sustainable Development Goals —SDGs? It was guided by a perspective that the world is attributed a set of contradictions that have, in a significant way, invaded different social enclaves and implied transformations in human relations.

In prehistory, collective action already manifested itself as essential for the survival of families and communities, in view of the difficulties encountered in nature when in need of protection and food. Subsequently, cooperation is reinforced by the union of peoples around the world due to wars and invasions of their territories, or even for the expansion of their domains to meet population growth. Finally, cooperation gains contours of human values, and, in the context of the capitalist movement of domination, it grows with groups that would have been excluded and kept on the margins of market society.

Cooperatives emerged in the atmosphere of collective actions with the attribution of enhancing better living and working conditions for families that find themselves in vulnerable and marginalized situations as a result of the rise and consolidation of the dominant and hegemonic production system in different times and social contexts; system whose action is determined by the behavior pattern of individuals linked to their activities.

At the same time, nowadays, around a discourse of unity and defense of common interests, the Sustainable Development Goals —SDGs— were proclaimed, with the attribution of improving people's quality of life and protecting the planet's biodiversity. The achievement of the SDGs, so that their results are perceived by all nations, requires the union of people, governments, non-governmental institutions and private companies. It is important to recognize the SDGs as an instrument for economic development and regeneration, contributing to economic empowerment and social and political change (Vedovato and Menezes, 2018).

In this sense, epistemologically, the construction and institution movement of the SDGs, their purposes and goals, institutes a different world configuration from the perceptions arising from the capitalist system of production, which, until then, from a discourse of generation and distribution of wealth and conquests, determined its supremacy as the only way capable of organizing society and giving meaning to the different social roles in force.

Naturally, the recognition of the existence of contradictions in society is exposed, which has as its generating factor the predominant instrumentality in the form of social organization instituted by the genesis of the

capitalist system of production. Assumptions, therefore, of development, growth and prosperity become scourges of a way of life whose results accentuated the dichotomy between center and periphery.

The institution of two poles in the world aggravated the marginalization of social actors, deprived of capital goods due to the appreciation of those who, economically active, become the system's reproduction gear. Such marginalization would culminate in the effervescence of social, economic and environmental problems that led to the questioning of the validity and the real contributions of the hegemonic and dominant economic model. Thus, based on a collective movement of critical reflection, the veracity of the pillars that support its reproduction is placed under suspicion.

In this way, the priorities established by the SDGs and their goals demand a change of attitude from the different social actors and not only the institution of measures and the fulfillment of social, economic and environmental requirements. It is expected that the transformations will enable changes in the principles and values that condition human perception and action in a context of social sharing; context in which, as a reference for human behavior, it is dominated by an attribution of the collective to the detriment of the individual.

Finally, considering the attributes arising from the nature of the cooperative movement, as well as the obvious manifestation of contradictions in the dominant and hegemonic model of society, cooperatives, through their social actors, assume a prominent role in promoting the SDGs in the world. They become decisive both in the definition of short, medium and long-term actions and strategies that can contribute to the generation of social, economic and political benefits for both the population and for a process of awareness, transformation and cultural change of individuals, so that they can rethink action and the role played in the world.

Reinforcing the movement already instituted by Begnis, Arend and Estivalet (2014) about the need to advance research on cooperatives, cooperativism and cooperation, to consolidate the field in Brazil, at the end of the theoretical reflections promoted with the present essay, proposals are instituted to future research. Due to the incipient nature of the subject in the academic context, there is little research dedicated to understanding the nuances that involve cooperative organizations and the SDGs. Even so, scientific reflection becomes important because it contributes to understanding the assumptions, the form of organization and management, as well as the possible implications and limitations surrounding the promotion of the SDGs. Aiming to contribute to this scientific movement, some steps are proposed below that can lead to the maturation of knowledge in the field of studies:

1. understand the historical context of the genesis of the Sustainable Development Goals —SDG—, leading to an understanding of the principles and values defended by their creators, as well as the contradictions of the dominant system that gave meaning to the movement of critical reflection of world leaders. Studying the history of this process makes it possible to identify the potential alignment of cooperative doctrine and philosophy, linked to the assumptions of a bottom-up policy, as discussed by Santos (2010), with the framework of goals listed by the SDGs;
2. establish parameters and indicators for analysis and evaluation of the dissemination of the SDGs in society, assessing the perception of people and organizations about the potential for transformation and solution of the social, economic and environmental problems of the SDGs, as well as the role of cooperatives in this dynamic, and , also, the results obtained with the initial actions conducted by the countries involved; criteria that can help adjust measures and behaviors in the context of promoting the SDGs, also allowing for the sharing of experiences that bring greater effectiveness to them;
3. verify the possible implications of the intercooperation movement in the context of the cooperative system for the effective achievement of the SDGs; analyzing the effectiveness of the alignment between central and individual cooperatives in the process of planning future actions that can guarantee the balance between economic growth and sustainable development;
4. mapping the relationships and partnerships instituted with the purpose of consolidating the SDGs, assessing the role of the participating actors; the exchange and sharing of resources, knowledge and skills; gains and benefits, individual and collective, arising from network action; as well as the role of governance in managing the purposes and mechanisms for establishing strategies and applying resources at the level of interorganizational relationships, seeking to ensure the sustainability of the results obtained; and
5. study the difficulties and barriers faced by the idealizers for the dissemination, development and consolidation of the SDGs in society, so that public managers, non-governmental institutions and private companies can position themselves and seek solutions to ensure implementation of the established purposes. Understanding the limiting factors can help clarify the relationship between the SDGs and the cultural factors of a society, as well as the contributions of the cooperative movement in intermediation, approximation and adherence between both.

References

- Abrantes, J. (2004). *Associativismo e cooperativismo: como a união de pequenos empreendedores pode gerar emprego e renda no Brasil*. Rio de Janeiro: Interciência.
- ACI. Alianza Cooperativa Internacional. (2019). *Las cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Debate sobre el desarrollo después de 2015*. Available in: <https://www.ica.coop/es/llamado-recogida-fondos--serie-iniciativas-cooperativas-ods>.
- ACI. Alianza Cooperativa Internacional and OIT. Organización Internacional del Trabajo (2019). *Las cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Debate sobre el desarrollo después de 2015*. Available in: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_307228.pdf.
- Adorno, T. and Horkheimer, M. (1985). *Dialética do esclarecimento: fragmentos filosóficos*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Altman, M. (2009). *History and Theories of Cooperatives*. *International Encyclopedia of Civil Society*. New York: Springer Science.
- Alvarez Rodriguez, J. F. and Menezes, D. F. N. (2022) Elementos para repensar el enfoque del desarrollo territorial en América Latina y vínculos con la economía social y solidaria. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, v. 5, p. 25-48.
- Annibelli, M. B. (2008). A ordem econômica brasileiro e o cooperativismo. *Revista Eletrônica do CEJUR*, 1 (3), 222-235.
- Begniss, H. S. M.; Arend, S. C. and Estivalete, V. F. B. (2014). Em frente ao espelho: a produção do conhecimento em cooperativas na Revista de Economia e Sociologia Rural. *Revista de Economia e Sociologia Rural*, 52, 99-116.
- Benecke, D. W. (1980). *Cooperação e desenvolvimento: o papel das cooperativas no processo do desenvolvimento econômico nos países do terceiro mundo*. Porto Alegre: Coojournal Assocene.
- Benevides Pinho, D. (1982). *Manual do cooperativismo: pensamento cooperativo e o cooperativismo brasileiro*. Brasília: CNPq.
- Bhowmik, S. and Sarker, K. (2002). Worker cooperatives as alternative production systems. *Work and Occupations*, 29, 460-482.
- Bialoskorski Neto, S. and Nalheiro, C. F. (2000). *Capital social e cooperativas na agricultura do Estado de São Paulo: um ensaio analítico. Texto para Discussão*. Ribeirão Preto: Comissão de Pesquisa e Publicações da FEA-RP/USP.
- Boava, D. L. T.; Macedo, F. M. F. and Sette, R. S. (2020). Contribuições do ensaio teórico para os estudos organizacionais. *Revista Administração em Diálogo*, 22 (2), 69-90.
- Braverman, H. (1981). Gerência científica. en: H. Braverman (Ed.). *Trabalho e capital monopolista* pp. 11-32. Rio de Janeiro: Zahar.
- Buralli, R. J.; Canelas, T.; Carvalho, L. M.; Duim, E.; Itagyba, R. F.; Fonseca, M.; Oliver, S. L. and Clemente, N. S. (2018). Moving towards the Sustainable Development Goals: the UNLEASH Innovation Lab experience. *Ambiente & Sociedade*, 21, 1-20.

- Costa, M. A. (2018). Como avaliar o alcance dos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável? Desafios e possibilidades para a agenda global de avaliação. *Revista Brasileira de Políticas Públicas e Internacionais*, 3 (1), 100-123.
- Esteva, G. and Prakash, M. S. (1998). Beyond development, what? *Development in Practice*, 8 (3), 74-93.
- Flecha, R. and Cruz, I. S. (2011). Cooperation for Economic Success: The Mon-dragon Case. *Analyse & Kritik*, 1, 157-170.
- Gouveia, R. (2016). *As cooperativas e os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável*. Paper presented in IV Cumbre Cooperativas de las Americas, Montevideo 14-18 de noviembre 2016. Available in: https://www.aciamericas.coop/squelettes/ivcumbre/documentos/Eje3_RodrigoGouveia.pdf
- Guerreiro Ramos, A. (1989). *A nova ciência das organizações: uma reconceitualização da riqueza das nações*. Rio de Janeiro: FGV.
- Harvey, D. (2007). *Condição pós-moderna: uma pesquisa sobre as origens da mudança cultural*. São Paulo: Loyola, 2007.
- Hobsbawm, E. J. (2015). *A era das revoluções: Europa 1789-1848*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Hobsbawm, E. J. (1996). *A era do capital: 1848-1875*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Hobsbawm, E. J. *A era dos impérios: 1875-1914*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Ike, M.; Donovan, J. D.; Topple, C. and Masli, E. K. (2019). The process of selecting and prioritising corporate sustainability issues: Insights for achieving the Sustainable Development Goals. *Journal of Cleaner Production*, 236.
- Martín, E. G.; Giordano, R.; Pagano, A.; Keur, P. V. D. and Costa, M. M. (2020). Using a system thinking approach to assess the contribution of nature based solutions to sustainable development goals. *Science of the Total Environment*, 738.
- Martins, M. M. and Passador, C. Z. (2009) O papel da organização cooperativa no desenvolvimento de uma região: um estudo de caso de uma cooperativa de pequenos produtores de São Paulo. Congresso da Sociedade Brasileira de Economia, Administração e Sociologia Rural, 47., Porto Alegre. Anais [...]. Porto Alegre, 2009.
- Meneghetti, F. K. (2011). O que é um ensaio-teórico? *Revista de Administração Contemporânea*, 15 (2), 320-332.
- Menezes, D. F. N. (2022). La emergencia y expansión del cooperativismo en Brasil. *CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa*, 40, 285-303.
- Menezes, D. F. N. (2022) Transições de Sustentabilidade e Capitalismo no Sul Global. *Diké*, v. 20, p. 27-53.
- Menezes, D. F. N. and Cañedo Villarreal, R. (2022) A economia social e solidária na agenda de integração latino-americana - O caminho do desenvolvimento sustentável. *Org & Demo*, v. 23, p. 179-188.
- Nakamura, M.; Pendlebury, D.; Schnell, J. and Szomszor, M. (2019). *Navigating the Structure of Research on Sustainable Development Goals*. Available in: https://clarivate.com/wp-content/uploads/dlm_uploads/2019/03/Navigating-the-Structure-of-Research-on-Sustainable-Development-Goals.pdf.

- Nilsson, M.; Griggs, D.; Visbeck, M.; Ringler, C. and Mccollum, D. (2019). *Introduction a Framework For Understanding Sustainable Development Goal Interactions*. Avaliabe in: <https://council.science/cms/2017/03/SDGs-interactions-framework.pdf>.
- Noronha, A. V.; Tavares, A. B.; Kugelmas, A. L. and Motta, D. T. (1976). *Cooperativismo*. São Paulo: Cupolo.
- OCB. Organização das Cooperativas Brasileiras. (2018). *O que é o cooperativismo?* available in: www.ocb.org.br.
- OCB. Organização das Cooperativas Brasileiras. (2019). *Princípios cooperativistas*. available in: www.ocb.org.br.
- Organização das Nações Unidas. (2018). *Sustainable Development Goals*. available in: <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgs>.
- Pagnussatt, A. (2004). *Guia do cooperativismo de crédito: organização, governança e políticas corporativas*. Porto Alegre: Editora Sagra Luzatto.
- Polanyi, K. (2000). *A grande transformação: as origens da nossa época*. Rio de Janeiro: Campus.
- Ratner, C. (2009). Cooperativism: A Social, Economic, and Political Alternative to Capitalism. *Capitalism Nature Socialism*, 20 (2), 44-73.
- Rendtorff, J. D. (2019). Sustainable Development Goals and progressive business models for economic transformation. *Local Economy*, 34(6), 510-524.
- Richardson, R. J. (2017). *Pesquisa social: métodos e técnicas*. São Paulo: Atlas.
- Sachs, I. (1997). Desenvolvimento numa economia mundial liberalizada e globalizante: um desafio impossível? *Estudos Avançados*, 11 (30), 97-120.
- Sachs, I. (1998) O desenvolvimento enquanto apropriação dos direitos humanos. *Estudos Avançados*, 12 (33), 22-42.
- Santos, B. S. (2004). *Produzir para viver. Os caminhos da produção não capitalista*. Porto: Edições Afrontamento.
- Santos, M. (2010) *Por uma outra globalização: do pensamento único à consciência universal*. Rio de Janeiro: Record.
- SCIELO. Objetivos de desenvolvimento sustentável. Disponível em: <http://www.scielo.br/cgi-bin/wxis.exe/iah/>. Acess: 03 jan. 2023.
- SPELL. Cooperativa, cooperativas e cooperativismo. Disponível em: http://www.spell.org.br/documentos/resultadobusca/?eou%5B%5D=&tipo_busca=simples&campo%5B%5D=TITULO&texto%5B%5D=cooperativismo&eou%5B%5D=E&campo%5B%5D=TITULO&texto%5B%5D=&eou%5B%5D=E&campo%5B%5D=TITULO&texto%5B%5D=&mes_inicio=&ano_inicio=&mes_fim=&ano_fim=. Acess: 03 jan. 2023.
- SPELL. Objetivos de desenvolvimento sustentável. Disponível em: [http://www.spell.org.br/documentos/resultadobusca/?eou%5B%5D=&tipo_busca=simples&campo%5B%5D=TITULO&texto%5B%5D=Objetivos+de+Desenvolvimento+Sustent%C3%A1vel+\(ODS\)&eou%5B%5D=E&campo%5B%5D=TITULO&texto%5B%5D=&eou%5B%5D=E&campo%5B%5D=TITULO&texto%5B%5D=&mes_inicio=&ano_inicio=&mes_fim=&ano_fim=](http://www.spell.org.br/documentos/resultadobusca/?eou%5B%5D=&tipo_busca=simples&campo%5B%5D=TITULO&texto%5B%5D=Objetivos+de+Desenvolvimento+Sustent%C3%A1vel+(ODS)&eou%5B%5D=E&campo%5B%5D=TITULO&texto%5B%5D=&eou%5B%5D=E&campo%5B%5D=TITULO&texto%5B%5D=&mes_inicio=&ano_inicio=&mes_fim=&ano_fim=). Acess: 03 jan. 2023.

- Szomszor, M. (2019). *Navigating the Structure of Research on Sustainable Development Goals*. Institute for Scientific Information. Available in: <https://clarivate.com/g/sustainable-development-goals>.
- Trugilho, S. W.; Nascimento, A. P. S.; Olimpio, G. A.; Rodrigues, J. A. and Silva, L. C. G. (2014). *Evolução e perspectivas do cooperativismo no Brasil*. Encontro Latino-americano de Iniciação Científica, 18, São José dos Campos. Anais [...]. São José dos Campos: Universidade do Vale do Paraíba, 2014.
- Vedovato, L. R. and Menezes, D. F. N. (2018). Construindo uma agenda para o desenvolvimento sustentável no Século XXI. in M. R. de S. Ribeiro; C. Brandão and D. L. L. Graça. (Eds.). *Meio Ambiente e Perspectivas Jurídicas: Do nacional ao global* (42-53). Belo Horizonte: Arraes.
- Vizeu, F.; Meneghetti, F. K. and Seifert, R. E. (2012). Por uma crítica ao conceito de desenvolvimento sustentável. *Cadernos EBAPE.BR*, 10 (6), 569-583.

Políticas públicas para las cooperativas de trabajo en Uruguay. Entre el trabajador asalariado y las MIPYMES¹

*Public policies for worker cooperatives in Uruguay.
Between salaried employees and MSMEs*

Juan Pablo MARTÍ*

Profesor Agregado (Programa de Historia Económica y Social - Facultad de Ciencias Sociales)
de la Universidad de la República (Uruguay)

Resumen: El trabajo se inscribe en una línea de investigación que pone el foco en las políticas públicas que facilitaron u obstaculizaron el desarrollo del cooperativismo. En particular, se analizan las políticas públicas para el cooperativismo de trabajo en Uruguay. Se propone una periodización a partir de la evolución del marco legal y de la evolución de la institucionalidad de promoción y de control de estas cooperativas. En paralelo se analiza la incidencia del movimiento cooperativo en el desarrollo de la política pública.

La metodología se basa en un estudio histórico narrativo que describe y explica las reglas institucionales que limitaron o ampliaron la capacidad del Estado uruguayo para desplegar las políticas públicas hacia las cooperativas de trabajo. Se tomaron diversas fuentes de información: debate legislativo, legislación y decretos reglamentarios. También se recurrió al análisis de documentos y prensa y se realizaron entrevistas a informantes calificados.

Se proponen, analizan y fundamentan, seis grandes etapas para las políticas públicas para las cooperativas de trabajo desde los orígenes a la actualidad. Además, se concluye que las políticas públicas tuvieron problemas para reconocer la especificidad de las cooperativas de trabajo hasta la creación del INACOOOP y su particular figura institucional. Finalmente, se observa que los avances producidos en las políticas públicas se relacionan con la movilización del movimiento cooperativo.

Palabras clave: Cooperativas; Cooperativas de trabajo asociado; Políticas públicas; Institucionalidad especializada.

Abstract: This paper is part of a line of research that focuses on public policies that facilitated or hindered the development of cooperativism. In particular, public policies for work cooperatives in Uruguay are analyzed. A periodization is proposed based on the evolution of the legal framework and the evolution of the institutional framework for the promotion and control of these cooperatives. In parallel, the incidence of the cooperative movement in the development of public policy is analyzed.

The methodology is based on a narrative historical study that describes and explains the institutional rules that limited or expanded the capacity of the Uruguayan State to deploy public policies towards worker cooperatives. Various sources of information were taken: legislative debate, legislation and regulatory decrees. Analysis of documents and the press was also used, and interviews were conducted with qualified informants.

Six major stages for public policies for work cooperatives from the origins to the present are proposed, analyzed and substantiated. In addition, it is concluded that public policies had problems to recognize the specificity of work cooperatives until the creation of INACOOOP and its particular institutional figure. Finally, it is observed that the advances produced in public policies are related to the mobilization of the cooperative movement.

Keywords: Cooperatives; Worker cooperatives; Public policies; Specialized institutions.

Descriptores alfanuméricos econlit: J54, J58, P13

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue sometida a discusión en un Encuentro organizado por la Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC) de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) que tuvo lugar el 14 de julio de 2022. Agradezco a quienes participaron en esta instancia por sus comentarios y aportes.

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Juan Pablo Martí. Programa de Historia Económica y Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República (Uruguay) – juanpablo.marti@cienciasociales.edu.uy – <https://orcid.org/0000-0002-4162-1773>

Cómo citar/How to cite: Martí, Juan Pablo (2023). «Políticas públicas para las cooperativas de trabajo en Uruguay. Entre el trabajador asalariado y las MIPYMES», *GIZAEOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 59-78. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24687>).

Recibido: 27/03/2023; aceptado: 21/04/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Introducción

El presente trabajo se inscribe en una línea de investigación que pone el foco en las políticas públicas que facilitaron u obstaculizaron el desarrollo del cooperativismo. En este caso, el artículo tiene como objetivo analizar las políticas públicas para el cooperativismo de trabajo. Se propone una periodización de las políticas públicas para las cooperativas de trabajo en el Uruguay a partir de la evolución del marco legal como emergente y definidor de las reglas de juego y de la evolución de la institucionalidad de promoción y de control de estas cooperativas. A través de esta propuesta de periodización, se muestra que, hasta la aprobación de la Ley 18.407 y la creación del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACCOOP), a las políticas públicas le costó reconocer la especificidad del cooperativismo de trabajo, tanto en lo que refiere al estatuto del trabajo cooperativo como a las particularidades de este tipo de empresa. Esta situación se reflejó en políticas que asimilaban al trabajo del grupo de integrantes de la cooperativa a trabajadores asalariados y a las cooperativas las equiparaba a micro, pequeñas o medianas empresas (MI-PYMES).

De acuerdo a Faedo (2004) las cooperativas de producción o trabajo asociado son aquellas que tienen las siguientes características: i) la necesidad central que se satisface es la ocupación y el trabajo, creado por y para sus integrantes, ii) el compromiso del asociado es absoluto e intransferible por su participación personal y directa, iii) la organización de la empresa es conjunta, iv) se da en cualquier sector de actividad, y v) existe una relación societaria entre los cooperarios.

A su vez, se define a las políticas públicas como «el estudio de la acción de los poderes públicos en el seno de la sociedad» (Meny y Thoenig, 1992, p. 7). Se parte de una definición amplia de políticas públicas como cualquier acción realizada desde el Estado, a través de sus instituciones (Varas, 1997), para influir sobre «un problema que en determinado momento los ciudadanos o el propio gobierno consideran una prioridad» (Tamayo Sáenz, 1997, p. 281).

En los últimos tiempos se encuentra un papel cada vez más activo del Estado en las políticas públicas para las cooperativas. Seguramente, haya influido en esto la aprobación en junio de 2002 de la Recomendación 193, por parte de la Asamblea de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La aprobación llegó luego de un extenso trabajo de elaboración de documentos de apoyo y de múltiples consultas, previo a su tratamiento en las Conferencias Internacionales del Trabajo (CIT) de los años 2001 y 2002 (Gutiérrez, 2011). Entre otros aspectos, la «Recomendación sobre la promoción de las cooperativas» (N.º 193) plan-

tea cuál debe ser el papel de los gobiernos en su promoción. Al respecto señala que los gobiernos deben: i) crear un marco jurídico adecuado a la naturaleza cooperativa, ii) generar condiciones no menos favorables que las reconocidas a otras empresas y medidas de apoyo cuando procedan, iii) también se refiere a la necesidad de promover la educación cooperativa y facilitar el acceso al financiamiento, y iv) establece que los gobiernos deben alentar desarrollo de las cooperativas como empresas autónomas y autogestionadas. Las recomendaciones de la OIT, a diferencia de los convenios, no son vinculantes. Sin embargo, las recomendaciones obligan a los estados miembros a seguir algunos pasos: el gobierno es obligado a hacer conocer la recomendación entre las autoridades, también tiene la obligación de informar a la propia OIT de las acciones emprendidas en la puesta en marcha de este tipo de instrumento, y, en tercer lugar, el gobierno debe informar regularmente a la OIT sobre la posición legal y las prácticas relativas a los temas explicitados en la recomendación. En este contexto no es de extrañar que se encuentren cada vez más ejemplos de políticas públicas para la promoción del cooperativismo y que se reflexione sobre ellas.

Aunque no muchos, tanto en el país como en la región, se pueden encontrar cada vez más trabajos preocupados por la acción de los poderes públicos y su relación con el cooperativismo. Entre los trabajos más relevantes que analizan las políticas públicas para el cooperativismo en la región se puede mencionar el estudio sobre las políticas públicas en el MERCOSUR, producto de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM) de Cracogna y De Lisio (2007) o el de Guerra Aragone (2010) para los países del Cono Sur. En el caso de los trabajos para Uruguay, se encuentra un reciente trabajo de Gutiérrez (2023) en el que señala que, hasta la aprobación de la Ley 18.407 y la creación del INACOOOP, no existía una política pública global para el cooperativismo, sino que se trataba de «políticas sectoriales aisladas e intermitentes que incluían a cooperativas de alguna rama en particular para solucionar problemas concretos e inmediatos» (Gutiérrez, 2023, p. 85).

En la misma línea de investigación que este trabajo se pueden señalar diversos antecedentes. En primer lugar, el trabajo de Martí, Soria, y Dabezies (2008) donde se analiza un conjunto de programas públicos para el fomento del cooperativismo de trabajo en Uruguay. También es interesante señalar el aporte de Isola y Martí (2015) quienes hacen una lectura en clave de políticas públicas de los 30 años transcurridos desde la aparición del trabajo de Terra (1985) sobre el proceso y el significado del cooperativismo en Uruguay. También en esta misma línea de investigación existen algunos trabajos referidos a la evolución histórica del marco normativo del cooperativismo (Martí, 2011) y un análisis de la tensión entre

el fomento y el control en la legislación (Martí, 2022a). Asimismo, trabajos de corte sectorial como el referido al sector agrario (Martí, 2016a). Otros trabajos refieren a casos concretos: el sector agrario (Martí, 2016b), el transporte en Montevideo (Martí, 2019a), la lechería (Martí, 2020). También una visión de largo plazo en la que se comparan las políticas públicas para las cooperativas agrarias y las cooperativas de trabajo a partir de una serie de estudios de caso (Martí, 2019b). Finalmente, se pueden señalar dos trabajos, uno de corte histórico sobre las políticas públicas y la institucionalidad especializada para las cooperativas (Martí, 2021) y otro sobre las políticas públicas a partir del surgimiento del INACCOOP (Martí, 2022b).

Tal como se puede observar por la profusión de trabajos, el tema se considera relevante en la medida que las políticas públicas pueden limitar o abrir espacios para el desarrollo del cooperativismo (Terra, 1986). Es por ello que en este caso se decide poner el foco en un sector en particular, las cooperativas de trabajo, y en una visión de largo plazo que analiza en términos históricos la evolución de las políticas públicas desde los orígenes a la actualidad. Para ello se analiza la evolución del marco legal específico para las cooperativas de trabajo, señalando cuáles han sido las herramientas de promoción y las de control. Asimismo, se analiza cómo evolucionó la institucionalidad específica —tanto de promoción como de supervisión— para las cooperativas de trabajo, indicando las rupturas y continuidades. Finalmente, se intenta mostrar cuál ha sido la influencia de la organización de las cooperativas de trabajo en la configuración de las políticas públicas para el sector.

La metodología se basa en un estudio histórico narrativo que describe y explica las reglas institucionales que limitaron o ampliaron la capacidad del Estado uruguayo para desplegar las políticas públicas hacia las cooperativas de trabajo. Para estudiar la evolución de la legislación, se analizan los objetivos enunciados para cada una de las leyes sobre cooperativas de producción o trabajo, las disposiciones para el fomento y control de las cooperativas de trabajo asociado. Además de la legislación se examinan los decretos reglamentarios y resoluciones complementarias del Poder Ejecutivo. Asimismo, se analiza el debate legislativo, el texto de las leyes y decretos y las entrevistas a expertos. También se analiza la evolución de la institucionalidad especializada, considerando los organismos de promoción y control para el sector cooperativo hasta la creación del INACCOOP. Se da cuenta de los objetivos con que fueron creados, la ubicación institucional en el aparato del Estado y la organización institucional. Para hacerlo se revisan las leyes, los decretos y las resoluciones que los crean, además se analizan documentos y prensa, y se realizan entrevistas a informantes calificados.

2. Etapas de las políticas públicas para las cooperativas de trabajo

Para analizar las políticas públicas dirigidas al cooperativismo de trabajo asociado en Uruguay se propone una periodización. Esta periodización busca establecer etapas sucesivas en las cuales se encuentran determinadas continuidades y lógicas internas y se separan a partir de rupturas fundamentadas en criterios teóricos o hitos que marcan el fin de una etapa y el comienzo de la siguiente. A continuación, se proponen, y posteriormente se analizan y fundamentan, seis grandes etapas para las políticas públicas para las cooperativas de trabajo a lo largo de la historia.

- i. La primera etapa abarca desde los orígenes de las cooperativas de trabajo hasta 1945. Se analizan los orígenes de las cooperativas de trabajo asociado en el siglo XIX y cómo son tratadas las cooperativas en los antecedentes legislativos, fundamentalmente con la aprobación de la Ley 9.526 (1935) y la Ley 14.008 de Cooperativas agrarias limitadas (1941).
- ii. La segunda etapa se caracteriza por el reconocimiento legal reactivo, tardío e impreciso (1946-1965). En este período se analiza la aprobación de la Ley 10.761 de Sociedades cooperativas (1946) y su decreto reglamentario (5/3/1948), haciéndose énfasis en los instrumentos de promoción y de control, así como la institucionalidad específica.
- iii. La tercera etapa se identifica con el reconocimiento legal específico pero defectuoso (1966-1984). Para ello se analiza la aprobación de la Ley N.º 13.481 de exoneraciones tributarias (1966) bajo el impulso de la recientemente creada Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) (1962).
- iv. En la cuarta etapa se sostiene que las cooperativas de trabajo fueron asimiladas a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) (1985-2001). El accionar de la Dirección Nacional de Fomento Cooperativo (DNFC) (1985-1990) estuvo impregnado por las políticas para las MIPYMES desarrollada en la época.
- v. En la quinta etapa se asiste a las anticipaciones de la Ley General de cooperativas (2002-2007). En un contexto de reclamo del movimiento cooperativo por una ley general de cooperativas y luego de la aprobación de la Recomendación 193 de la OIT, el parlamento uruguayo aprueba una actualización del marco legal de las cooperativas de trabajo para responder a algunos problemas urgentes de política pública: la Ley 17.794 de Cooperativas de producción o trabajo asociado (2004) y la Ley 17.978 de Cooperativas sociales (2006).

- vi. Por último, la sexta etapa va desde la aprobación de la Ley General de cooperativas al presente (2008-2022). Con la Ley 18.407 se produce una armonización del marco normativo y la incorporación de nuevas figuras jurídicas, así como la unificación (relativa) de institucionalidad, lo que permite un rápido crecimiento del número de cooperativas de trabajo asociado.

2.1. *De los orígenes al reconocimiento legal (fines del siglo XIX a 1945)*

Como se mencionó al comienzo, la primera etapa abarca desde los orígenes de las cooperativas de trabajo hasta 1945, puesto que recién en 1946 se produce el reconocimiento legal de este tipo de cooperativas. El análisis de este período está signado por la prescindencia del Estado Uruguayo para con este tipo de cooperativas. Las primeras experiencias de cooperativas de trabajo datan del siglo XIX. Entre los principales antecedentes, se pueden mencionar la Sociedad Cooperativa de Mucamos y Cocineros (1877), la Cooperativa de Peluqueros y Barberos: El Arco Iris (1880), y Sociedad Cooperativa de Zapateros (1890) (Bertullo *et al.*, 2004; Decia, 2012).

En lo referente a los antecedentes legislativos, la primera ley de cooperativas es la Ley 9.526 de creación de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) de 1935. Por medio de esta ley, el Estado uruguayo creaba una cooperativa de productores para la industrialización y comercialización de la leche en la ciudad de Montevideo. El siguiente paso en el reconocimiento legal de las cooperativas va a ser la Ley 10.008 de cooperativas agrarias de 1941. Esta ley es exclusiva para la modalidad de cooperativas agrarias y, según su proponente el Senador Domingo Bordaberry² existían «cooperativas serias» y otras que «solamente tienen el nombre» y que por eso se hace necesario «crear el medio jurídico que permita amparar y fomentar el desenvolvimiento... del cooperativismo» (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores - DSCS, 29 de mayo de 1940, p. 500). Sin embargo, cuando se discute en la Cámara de Representantes, en su intervención el diputado Brena³ cuestionó que se aprobara un pro-

² Domingo Bordaberry (1889-1952), político del Partido Colorado. Se destacó además como dirigente ruralista, fue «... integrante prominente de las directivas de ambas gremiales de ganaderos, debiendo destacarse que en 1924 fue a un mismo tiempo presidente de la Asociación Rural, vocal de la Federación y presidente de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados» (Caetano, 1993: 40).

³ Tomás G. Brena (1900-1988), abogado y político perteneciente al social cristianismo. Fue diputado y senador por la Unión Cívica y el Partido Demócrata Cristiano.

yecto de ley sobre cooperativas agrarias en la ausencia de una ley general de cooperativas. El diputado Brena se preguntaba: «¿Qué razón hay ahora para que la cámara tenga especial urgencia en dar una ley de cooperativas rurales, cuando falta esa ley general que establecería el régimen general de las cooperativas, como un estímulo necesario a la organización de las mismas? (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes -DSCR, 24 de marzo de 1941, p. 98).

Sin lugar a dudas que este cuestionamiento era más que pertinente, sobre todo al considerar que habían pasado casi un siglo desde la experiencia de los Equitativos Pioneros de Rochdale y la aprobación anterior de legislación cooperativa en el resto de América Latina, incluyendo a las distintas modalidades cooperativas. Las primeras regulaciones cooperativas tuvieron lugar en el siglo XIX en Argentina y México (Art. 238, cap. VII, del Código de Comercio de 1890). A partir de la década de 1920, se acelera la aprobación de una legislación específica: Chile (1925), Argentina (1926), Colombia (1931), Brasil (1932), Ecuador (1937), México (1938), Bolivia (1941), Perú (1941) y Venezuela (1942) (Reyes, 2013).

Tomando en cuenta la presencia de las cooperativas de trabajo que junto con las de consumo eran las más antiguas, llama la atención el interés por legislar sobre el cooperativismo agrario ignorando otro tipo de cooperativas.

2.2. *El reconocimiento legal reactivo, tardío e impreciso (1946-1965)*

La segunda etapa, se caracteriza por el reconocimiento legal de las cooperativas de trabajo. Sin embargo, se va a argumentar que se trata de un reconocimiento reactivo, tardío e impreciso. En 1946 se aprobó la Ley 10.761 de Sociedades cooperativas y dos años más tarde su decreto reglamentario (5 de marzo de 1948).

El proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo en diciembre de 1944 cuando se cumplía el primer centenario de Rochdale. En un contexto económico marcado por la II Guerra Mundial, el Poder Ejecutivo argumentaba que las cooperativas podían constituirse como una forma de mejorar el consumo en los sectores populares: «La suba de los alimentos, del vestido, de la casa, obliga al proletariado y al modesto funcionario a buscar sus defensas en el régimen cooperativo» (Informe de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, 18 de diciembre de 1944, p. 502). Esto muestra que se estaba pensando más en las cooperativas de consumidores que en el cooperativismo de producción o trabajo asociado. La discusión del proyecto en el Senado se abrió con el Informe de la Comisión de Legislación y Códigos a la Cámara de Senadores. Este informe enfatizaba en la ausencia de un marco legal para las cooperativas y

la necesidad de generar algunas normas esenciales que abarcaran a todas las cooperativas, excepto las cooperativas agrarias reguladas por la ley 10.008. Entre los aspectos a destacar sobre la Ley 10.761 de Sociedades cooperativas, el primero es que es reactiva, es decir que legisla sobre experiencias ya existentes desde décadas atrás. Es así que el Informe de la Comisión de Legislación General y Códigos de la Cámara de Representantes, manifestaba la «Necesidad de un régimen legal para las sociedades cooperativas, ya que su naturaleza y fines no pueden ser comprendidos en los tipos de sociedades previstas en la legislación comercial ni civil del país» (DSCR, 8 de agosto de 1946, p. 305).

En segundo lugar, se puede decir que la aprobación es tardía respecto de los otros tipos cooperativos. En su aprobación, y a diferencia de la anteriores leyes (9.526 y 10.008) que recibieron el respaldo de los sectores rurales en el poder, fue fundamental el retorno al gobierno de los sectores *batllistas*⁴ del Partido Colorado más ligados a los intereses urbanos y el intervencionismo estatal.

En tercer lugar, en la aprobación de este proyecto tienen directa influencia la movilización del movimiento cooperativo. Tal como se reconoce en el Informe de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos de la Cámara de Representantes: el propuesta presentada se basa en el «Proyecto aprobado en diciembre de 1942, por el 2.º Congreso Nacional de la Cooperación» (DSCR, 8 de agosto de 1946, p. 306) donde se propuso que «la ley orgánica de cooperativas deberá comprender todos los tipos de cooperación» (Resoluciones del 2.º Congreso de la Cooperación citado por el Informe de la Comisión de Legislación y Códigos del Senado, DSCS, 18 de diciembre de 1944, p. 504).

En cuarto lugar, se trata de una norma «imprecisa», en la medida que fue pensada para la promoción de las cooperativas aunque de su análisis se concluye que las herramientas de control (fijación de preferencias, partes sociales y destino de las utilidades) son más importantes que los escasos instrumentos de promoción (autorización para emitir obligaciones y condiciones especiales de créditos del BROU, exoneraciones transitorias y protección del nombre).⁵ A juicio del Informe de la Comisión de la Cámara de Representantes, entre los aspectos pendientes estaba la «creación de un organismo nacional de coordinación y estímulo de las Cooperativas» (DSCR, 8 de agosto de 1946, p. 306). En este mismo sentido, se puede señalar que, mientras la Ley 10.008 preveía una institucionalidad especializada para las cooperativas agrarias, la Ley 10.761 establece que las socie-

⁴ El *batllismo* refiere al liderazgo político de José Batlle y Ordóñez (1856-1929), presidente del Uruguay (1903-1907 y 1911-1915) y dirigente del Partido Colorado.

⁵ Ver al respecto Martí (2022a).

dades cooperativas tendrán el mismo sistema de registro y contralor que el resto de las empresas: «La Inspección General de Hacienda tendrá a su cargo el control de estas sociedades. Sólo podrán funcionar una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro Público de Comercio» (Artículo 9.º de la Ley 10.761).

2.3. *El reconocimiento legal específico pero defectuoso (1966-1984)*

La tercera etapa se identifica con el reconocimiento legal específico de las cooperativas de trabajo asociado a través de la Ley 13.481, pero se argumentará que será un reconocimiento que presenta varios defectos.

Para comprender este reconocimiento es necesario tener en cuenta algunos antecedentes contextuales. El primero refiere a la aprobación por parte de la OIT de la Recomendación N.º 127 en 1966. Esta Recomendación 127 estaba dirigida a los países en desarrollo y se concebía al Estado como «un impulsor directo de las cooperativas, tutor, protector, interventor, con facultades para aprobar su constitución y decretar su cierre» (Gutiérrez, 2023, p. 93).

El segundo antecedente, refiere a la creación de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) en 1962. La fundación se realizó en la Unidad Cooperaria N.º 1 de Cololó el 15 de diciembre de 1962. En la asamblea constitutiva se aprobaron los estatutos de la FCPU que iban bastante más allá de los de una simple agrupación gremial. Los estatutos plantean objetivos en distintos niveles: para el ser humano («la liberación del hombre», para las cooperativas («Atender especialmente los problemas económicos y sociales de las cooperativas») y para la sociedad en general («Lograr la sustitución del régimen de empresas privada y competitiva por el de cooperación organizada») (Estatutos de la Federación de Cooperativa de Producción, 15/12/1962). La cercanía de la FCPU con las reivindicaciones de los sectores trabajadores se reflejó en la activa participación que tuvo en el Congreso del Pueblo. Este fue convocado por la central sindical en agosto de 1965 para estudiar un «programa de soluciones a la crisis que vive el país» y reunió a trabajadores, estudiantes, pequeños productores rurales, cooperativistas, etc. El estrecho lazo entre el cooperativismo de trabajo y el sindicalismo se puede apreciar también en la siguiente declaración publicada en el boletín oficial de la FCPU:

Nuestra perspectiva es obrera en todos los casos, Nuestro movimiento cooperativo se nutre de obreros, y cuando estos provienen del sector sindical, cosa muy frecuente, se incorporan a las actividades con verdadero entusiasmo en la defensa del cooperativismo. Nosotros valoramos por encima de todo el

trabajo, ese mismo trabajo que tan frecuentemente deben defender los obreros, de sus ocasionales patronos. Pues así es donde creemos que debemos ser incondicionales, apoyando en primera instancia a los trabajadores que defienden su jornal y su trabajo, y luego a la organización, si consideramos que ha actuado en defensa de los intereses de los mismos. (Mauro Perdomo, Secretaría de Educación y Difusión de la FCPU, en Acción cooperativa, agosto de 1964, Año I, N.º 2, p. 8).

En este contexto de movilización social, se aprobó en 1966 la Ley 13.481 de Exoneraciones Tributarias que reconocía la especificidad de las cooperativas de producción y las exoneraba de tributos. Hasta el momento, los integrantes de las cooperativas de producción se veían obligados a aportar a la previsión social como trabajadores y como patronos. Esta ley exoneró del aporte jubilatorio patronal, y otros impuestos, a las cooperativas de producción, siempre y cuando cumplieran con determinados requisitos. El proyecto presentado por el diputado demócrata cristiano Américo Plá Rodríguez, contó con la activa participación de la FCPU y el asesoramiento del prestigioso laboralista Héctor Hugo Barbagelata. La intención del proyecto era resolver algunos problemas generados por la Ley 12.802 de 1960 que establecía normas de ordenamiento financiero.⁶ El Art. 134.º de dicha ley exoneraba de impuestos a organizaciones religiosas, clubes deportivos y partidos políticos, pero nada decía de las cooperativas. El proyecto se proponía incluir a las cooperativas como instituciones de progreso social. Durante el debate parlamentario, la gran preocupación manifestada por varios diputados es evitar la mala utilización o fraude cooperativo aprovechando las facilidades que el proyecto otorgaba a las cooperativas. Aspecto que el proyecto había querido prevenir introduciendo una serie de requisitos para evitar que la cooperativa se convirtiera en un instrumento de intermediación laboral. Es por ello que el Art. 1.º establecía que «Las cooperativas de producción quedan exoneradas de todo tributo nacional, así como del aporte jubilatorio patronal, siempre que se llenen los siguientes requisitos», y proponía

- a) Tener vigente la personería jurídica cooperativa de acuerdo a la Ley 10.761 de 1946.
- b) Que los medios de producción integren el patrimonio social de la cooperativa.
- c) Que el número de trabajadores no sea inferior a seis.
- d) Que el número de trabajadores no socios no sea superior al 25%.

⁶ Héctor Hugo Barbagelata (Montevideo, 1923-2014), Abogado por la Universidad de la República (Uruguay) y Doctor por la Université de Paris-Sorbonne (Francia). Catedrático de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

La aprobación de la Ley 13.481 permitió que se cumpliera con la intención de fomento a las cooperativas a través de la exoneración de impuestos y aportes patronales. Aunque para hacerlos efectivos las cooperativas debían poseer la propiedad de los medios de producción. En la discusión parlamentaria, el Dr. Américo Pla Rodríguez, aclaraba que «esta iniciativa vino, en su parte casi total, de la propia Federación de Cooperativas, y ella misma se autoexigía esta condición como medio para gozar de la exoneración impositiva» (DSCR, 1 de abril de 1965, p. 255).

También se establecían para los trabajadores de las cooperativas las mismas condiciones que para los trabajadores asalariados. La propuesta de asimilación de los socios cooperativos a trabajadores asalariados, surgía de la FCPU. Tanto se los asimilaba que la ley dispuso que, las normas de protección de la legislación laboral y de previsión social, se aplicaran a todos los trabajadores que prestasen servicios en las cooperativas, cualquiera sea su calidad, excepto que los socios cooperativistas no tienen derecho a indemnización por despido (Art. 4.º). Incluso se estableció que los trabajadores, sean socios o no, debían ser remunerados de acuerdo al laudo de la respectiva actividad.

Con el Golpe de Estado de junio de 1973 y la instalación de la dictadura militar (1973-1984) las cooperativas de trabajo, al igual que otras organizaciones sociales, sufrieron la persecución política e ideológica y el encarcelamiento de sus dirigentes. Sin embargo, en algunos casos, la dictadura utilizó la figura de las cooperativas para llevar adelante su estrategia de privatización de empresas públicas.⁷

2.4. *Las cooperativas y las MIPYMES (1985-2001)*

En esta cuarta etapa las cooperativas de trabajo fueron asimiladas a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) producto del accionar de la Dirección Nacional de Fomento Cooperativo (DNFC).

La salida de la dictadura significó un proceso de reconfiguración de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, fuertemente marcado por la experiencia de la Concertación Nacional Programática (CONAPRO).⁸ La CONAPRO contó con la participación de representantes de todos los partidos políticos y diversas organizaciones sociales, incluido el coopera-

⁷ Para profundizar en el tema ver Martí (2019a).

⁸ La CONAPRO fue el ámbito creado a la salida de la dictadura entre partidos políticos, fuerzas sociales y empresariales donde se formularon y acordaron propuestas de soluciones a ser puestas en práctica a partir del 1.º de marzo de 1985.

tivismo que estaba en pleno proceso de integración a partir de la constitución de la Mesa Nacional Intercooperativa (MNI) en 1984. Un resultado indirecto de la participación cooperativa en la CONAPRO fue la transformación de las políticas públicas hacia el cooperativismo. Esto se vio reflejado en la creación de la Dirección Nacional de Fomento Cooperativo (DNFC) en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).⁹ Por resolución del 4 de marzo de 1985 se creó una Secretaría de Fomento Cooperativo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Posteriormente, el Art. 484.º de la Ley 15.809 de Presupuesto de 1986 creó la Dirección Nacional de Fomento Cooperativo (Poder Legislativo, Ley de Presupuesto N.º 15.809, art. 484). Se trataba de la primera unidad ejecutora con potestad de injerencia en el desarrollo de actividades en el sector y con un presupuesto asignado para llevarlas adelante (Martí, Soria y Dabezies, 2008). La DNFC se organizó en dos grandes áreas: promoción cooperativa y capacitación y estaba conformada por funcionarios del MTSS y personas contratadas a través de convenios con el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) o con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Entre las actividades más importantes de la DNFC estuvo la realización del Primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas (Errandonea y Supervielle, 1992). Además se hicieron una gran cantidad de actividades de promoción y capacitación con las cooperativas de producción que eran vistas como las más débiles. El trabajo con las cooperativas de producción estuvo enmarcado en las políticas hacia las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), sector en el que MTSS ya tenía experiencia y contó además con un proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financiaba la asistencia técnica a las MIPYMES. Las acciones de asistencia técnica y capacitación también contaron con la participación de instituciones privadas que tenían experiencia en el trabajo con este tipo de empresas, en particular el Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay (IPRU) y la Fundación Uruguaya de Cooperación y Desarrollo Solidarios (FUNDASOL).

En marzo de 1990 asumió un nuevo gobierno que suprimió lo que quedaba de la DNFC que era el Programa de «Promoción de Empresas Asociativas y Cooperativas de Trabajadores» (Art. 316.º de la Ley 16.320 de Rendición de Cuentas de 1992) y el presupuesto, los recursos materiales y humanos fueron transferidos al Programa de «Estudio, Investigación, Fomento y Coordinación de Políticas Activas de Empleo y Formación Profesional» (Poder Legislativo, Ley de rendición de cuentas (1992),

⁹ La actuación de la DNFC es analizada con mayor profundidad en Martí (2021).

N.º 16.320, Art. N.º 318). Para el gobierno de la época, las cooperativas de producción no eran más que otra forma de micro y pequeñas empresas y la razón de apoyarlas estribaba más en su tamaño que en su forma jurídica o lógica económica. En ese sentido, la Ley 16.170 de Presupuesto de 1991 creó la «Dirección Nacional de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas» (DINAPYME) en el Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM) con el «cometido de planificar, coordinar y realizar actividades de promoción y fomento a nivel nacional e internacional de la producción resultante del desarrollo de las artesanías y de las pequeñas y medianas empresas nacionales» (Poder Legislativo, Ley de rendición de cuentas (1992), N.º 16.320, Art. N.º 305).

A esta confusión de las cooperativas con las MIPYMES se va a agregar el desconocimiento del Banco de Previsión Social (BPS) hacia las cooperativas. El BPS en tanto ente recaudador de la previsión social ponía trabas a las cooperativas para exonerarla de los aportes patronales tal como se establecía en la Ley 13.481 de 1966. Ejemplo de este desconocimiento es el caso de la *Barraca cooperativa Sergio Zeballos*. La cooperativa había surgido en 1993 a partir del quiebre de la empresa. Los trabajadores, antes que pedir el embargo para ir a remate, prefirieron continuar con la actividad como cooperativa de producción (Guerra, 1997). Sin embargo, el BPS no la consideraba una cooperativa de producción por no cumplir con el requisito de ser la propietaria de los medios de producción y exigía el pago de los aportes patronales, situación que volvía inviable la cooperativa. La situación de la Barraca Cooperativa Sergio Zeballos, conjuntamente con otras cooperativas a las que el BPS se les exigía que «demostraran que eran cooperativa» impulsó el cambio en la legislación que se procesó en el siguiente período.

2.5. La R. 193 y las anticipaciones a la Ley General de Cooperativas (2002-2007)

En esta etapa se aprueban dos nuevas leyes que luego se integrarían a la Ley 18.407 General de cooperativas. Para esto confluyen tres elementos. En primer lugar, la aprobación de la Recomendación 193 de la OIT en 2002; en segundo lugar, el escenario de crisis económica y social que vive el país a partir de 2002; y, por último, la presión del movimiento cooperativo por la actualización legislativa. Es en este contexto que el parlamento uruguayo aprobó una actualización del marco legal de las cooperativas de trabajo para responder a algunos problemas urgentes de política pública: la Ley 17.794 de Cooperativas de producción o trabajo asociado (2004) y la Ley 17.978 de Cooperativas sociales (2006).

Vistas las dificultades que experimentaban las cooperativas con el BPS, se propuso en el año 2000 un proyecto de actualización elaborado por la

FCPU. El asesor legal de la federación explicaba cuáles eran los objetivos perseguidos por el proyecto:

A lo que poníamos más énfasis era a sacar la idea de que la única cooperativa de trabajo tenía que seguir los tópicos de un taller, de una entidad fabril. ... El hincapié estaba puesto en ampliar la definición de cooperativa, ... [y que] las cooperativas de servicios eran tan cooperativas como la tradicional cooperativa de trabajadores. A la vez... que hubiera una puerta cerrada a la intermediación laboral que eso sí sería un fraude al espíritu de la cooperativa. (Entrevista Asesor jurídico de la FCPU, 23 de setiembre de 2014).

El proyecto fue debatido en el Parlamento, pero a pesar de obtener un amplio respaldo en ambas cámaras para su aprobación, recibió el veto del Poder Ejecutivo. Luego de una compleja negociación entre las cooperativas, los distintos sectores parlamentarios y el equipo económico del Poder Ejecutivo, se llegó a un acuerdo para la presentación de un proyecto alternativo que fue aprobado por unanimidad de la Asamblea General. La Ley 17.794 de Cooperativas de producción o trabajo asociado, de apenas ocho artículos, significaba un importante avance en el reconocimiento legislativo de las cooperativas de trabajo asociado. En primer lugar, definía como «cooperativas de producción o trabajo asociado las que... tienen por objeto proporcionar a sus asociados puestos de trabajo mediante su esfuerzo personal y directo, a través de una organización conjunta destinada a producir bienes o servicios para terceros, en cualquier sector de la actividad económica» (Art. 1.º). Con esto eliminaba el requisito de que la cooperativa fuera la propietaria de los medios de producción. Otra novedad era el Art. 6.º que, en caso de quiebra de la empresa, le confería al juez la potestad de otorgar el uso de la infraestructura de la empresa anterior a la cooperativa que creasen los trabajadores. Asimismo, sabiendo que la falta de capital inicial era un problema para las cooperativas la ley establecía que los trabajadores podían solicitar al BPS el pago al contado y por adelantado del subsidio por desempleo para destinarlo como aportes al capital social de la cooperativa (Faedo, 2004).

El 1.º de marzo de 2005 asumió el gobierno el Frente Amplio, coalición de izquierda que llegaba al gobierno por primera vez en el marco de una profunda crisis económica y social. Esta crítica coyuntura hacía que el cambio de gobierno se viviera como una oportunidad para renovar las expectativas en el Estado y las políticas públicas. El movimiento cooperativo, a través de su confederación, propuso al nuevo gobierno una serie de iniciativas entre las que se encontraba la creación de cooperativas sociales para hacer frente a la situación de exclusión económica y social de vastos sectores de la sociedad producto del desempleo y el subempleo. Es así que el go-

bierno presentó un proyecto de ley con el doble propósito de ser «instrumento para la generación de puestos de trabajo que habiliten la inclusión de los sectores más desfavorecidos de la sociedad» y que «las cooperativas sociales se constituyan en espacios de ejercicio de prácticas de democracia plural, participativa y solidaria» (Mensaje del Poder Ejecutivo, 2006). Con la promoción de esta forma cooperativa se buscaba proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social (Art. 1.º de la Ley N.º 17.978). Esta políticas de generar fuentes de trabajo para los sectores desempleados a partir de cooperativas y otros emprendimientos productivos se utilizó también en otros países de la región como Argentina (Vitali Bernardi y Oulhaj, 2021) o Brasil (de Sant’Ana y Metello, 2016).

Al igual que lo sucedido con la Ley 17.794 de Cooperativas de producción, la Ley 18.407 General de Cooperativas incluyó en el Capítulo IX las disposiciones contenidas en la Ley 17.978 de Cooperativas sociales, por lo que es posible afirmar que ambos casos se tratan de anticipaciones a la ley general.

2.6. *La creación del INACOOOP y las políticas públicas específicas (2008-2022)*

La última etapa está marcada por la aprobación de la Ley 18.407 General de cooperativas. Con la Ley 18.407 se produce una armonización del marco normativo y la incorporación de nuevas figuras jurídicas, así como la unificación (relativa) de institucionalidad, lo que permite un rápido crecimiento del número de cooperativas de trabajo asociado.

La nueva ley contó con el firme impulso del movimiento cooperativo y el apoyo del gobierno y la aprobación por unanimidad del Parlamento. Significó la armonización del marco normativo e incorporación de nuevas figuras jurídicas cooperativas y la unificación de la institucionalidad pública. A partir de la Ley 18.407 se creó el INACOOOP, encargado de la promoción de las cooperativas. En tanto el registro de las cooperativas quedaba a cargo de la Dirección General de Registros y la fiscalización en la Auditoría Interna de la Nación (AIN).

El INACOOOP fue creado como un instituto público de derecho privado cuya dirección tiene una integración mixta con representantes propuestos por el Poder Ejecutivo y otros por el movimiento cooperativo. Tal vez, lo más interesante en el marco de este trabajo es señalar las características de los nuevos instrumentos de política pública: la participación del

movimiento tanto en la ejecución compartida como en el financiamiento, así como los instrumentos y herramientas específicas para el cooperativismo. En primer lugar, los distintos programas mantienen la lógica de la dirección del instituto en cuanto a la participación del movimiento. En los programas desarrollados por el INACOOOP el cooperativismo es el socio estratégico ya sea a través de la confederación o de las federaciones en cada uno de los sectores cooperativos. En segundo lugar, el financiamiento de los programas también es compartido y proveniente de distintas fuentes. Los recursos provienen del propio del movimiento a través de un paratributo llamado «prestación coactiva» y aportes de contrapartidas del gobierno por el aporte de rentas generales y de fondos especiales que lograron movilizarse para las políticas públicas. Igualmente, en la ejecución de los programas los servicios son brindados por organismos públicos y otras organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, los instrumentos y herramientas están especialmente diseñados para atender las necesidades específicas de las cooperativas (Martí, 2022b). Tanto los cambios normativos como las políticas de promoción están en la base del rápido aumento de las cooperativas que pasaron de 1.118 en 2008 a 3.684 en 2020. Las que más aumentaron fueron las cooperativas de vivienda, de trabajo y sociales. Interesa para nuestro estudio señalar que en 2008 las cooperativas de trabajo eran 257 y las sociales 95 y para 2020 se contabilizaban 914 cooperativas de trabajo y 331 cooperativas sociales (Martí, 2022b: 385).

3. A modo de síntesis y conclusión

En función del análisis realizado se sostiene la existencia de seis grandes etapas para las políticas públicas hacia las cooperativas de trabajo asociado. La primera etapa abarca desde los orígenes de las cooperativas de trabajo hasta 1945. Se analizan los orígenes de las cooperativas de trabajo asociado en el siglo XIX y cómo son tratadas las cooperativas en los antecedentes legislativos, fundamentalmente con la aprobación de la Ley 9.526 (1935) y la Ley 14.008 (1941). La segunda etapa, se caracteriza por el reconocimiento legal reactivo, tardío e impreciso (1946-1965). En este período se analiza la aprobación de la Ley 10.761 de Sociedades cooperativas (1946) y su decreto reglamentario (5/3/1948), haciéndose énfasis en los instrumentos de promoción y de control, así como la institucionalidad específica. La tercera etapa se identifica con el reconocimiento legal específico pero defectuoso (1966-1984). Para ello se analiza la creación de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) en 1962 y su participación en Congreso del Pueblo (1965), así como la influencia en la aprobación de la Ley N.º 13.481 de exoneraciones tributarias (1966). En

la cuarta etapa, se sostiene que las cooperativas de trabajo fueron asimiladas a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) (1985-2001). El accionar de la Dirección Nacional de Fomento Cooperativo (DNFC) (1985-1990) estuvo impregnado por las políticas para las MIPYMES desarrollada en la época. En la quinta etapa se asiste a las anticipaciones de la Ley General de cooperativas (2002-2007). En un contexto de reclamo del movimiento cooperativo por una ley general de cooperativas y luego de la aprobación de la Recomendación 193 de la OIT, el parlamento uruguayo aprueba una actualización del marco legal de las cooperativas de trabajo para responder a algunos problemas urgentes de política pública: la Ley 17.794 de Cooperativas de producción o trabajo asociado (2004) y la Ley 17.978 de Cooperativas sociales (2006). Por último, la sexta etapa va desde la aprobación de la Ley General de cooperativas al presente (2008-2022). Con la Ley 18.407 se produce una armonización del marco normativo y la incorporación de nuevas figuras jurídicas, así como la unificación (relativa) de institucionalidad, lo que permite un rápido crecimiento del número de cooperativas de trabajo asociado. Además, es la primera vez que se despliegan políticas públicas específicas para las cooperativas de trabajo con la participación del movimiento y el financiamiento compartido.

Como conclusiones de estudio se propone que existen importantes diferencias en el tratamiento de las políticas públicas para las cooperativas de trabajo y otro tipo de cooperativas, especialmente las agrarias. También se señala que, a lo largo de la historia, siempre estuvo presente la preocupación por la mala utilización de las cooperativas estableciéndose fuertes herramientas de control y más escasas medidas de promoción. Las herramientas de promoción estuvieron vinculadas a la exoneración tributaria (a veces) y la reserva del nombre (con reservas). En tanto, los instrumentos de control fueron más y más variados (requisitos que debían cumplir las cooperativas para la exoneración, destino de excedentes, control equiparado con MIPYMES, topes a las remuneraciones de acuerdo a la rama de actividad, etc.).

Por otra parte, las políticas públicas tuvieron problemas para reconocer la especificidad de las cooperativas de trabajo. En algún período, en las políticas públicas primó la visión del cooperativista asimilado a un trabajador asalariado, fijándose incluso la aplicación de la normativa laboral de un trabajador asalariado y en otros se asimiló a las cooperativas a las micro, pequeñas y medianas empresas. En síntesis, se puede ver que las políticas públicas escasamente tuvieron en cuenta la identidad específica de las cooperativas de trabajo asociado para la concepción de las políticas públicas. Recién a partir de la creación del INACOOOP en 2008 y su particular figura institucional se pueden observar políticas públicas pensadas para y por las cooperativas específicamente.

Finalmente, a partir del relato histórico, es posible observar que los avances producidos en las políticas públicas se relacionan con la movilización del movimiento cooperativo. Es en los momentos de mejor y mayor organización del movimiento cooperativo, ya sea a partir de la federación de cooperativas de producción o de la confederación que se producen los principales avances.

Bibliografía

- Bertullo, J., Isola, G., Castro, D., y Silveira, M. (2004). «El cooperativismo en Uruguay». *Documentos del Rectorado* N.º 22, Montevideo: Universidad de la República, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM).
- Caetano, G. (1993). *La República Conservadora (1916-1929). La guerra de posiciones* (Vol. II). Montevideo: Fin de Siglo.
- Caetano, G., Martí, J. P., y Moraes, M. I. (2016). *Conaprole, la historia*. Montevideo: Eme Editorial.
- Caetano, G., y Martí, J. P. (2019). *Lo que nos une. Cudecoop: 30 años de cooperativismo*. Montevideo: Cudecoop / Inacoop / Inefop / MEC / MTSS.
- Cracogna, D., y De Lisio, C. (Eds.). (2007). *Políticas públicas en materia de cooperativas*. Buenos Aires: Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR- INTERCOOP.
- de Sant'Ana, D. y Metello, D. 2016. Reciclagem e inclusão social no Brasil: balanço e desafios. En Bruna Cristina Jaquetto Pereira y Fernanda Lira Goes (organizadoras): *Catadores de Materiais Recicláveis: Um Encontro Nacional*. Rio de Janeiro: IPEA, 21-41.
- Decia, A. (2012). «El cooperativismo. Escuela de democracia y solidaridad». *QUEHACER EDUCATIVO*, 113, 77-85.
- Errandonea, A., y Supervielle, M. (1992). *Las Cooperativas en el Uruguay. Análisis Sociológico del Primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Faedo, Á. (2004). Cooperativas de Trabajo. En J. P. Martí, C. Soria, M. J. Dabiez y J. Bertullo (Eds.): *Empresas recuperadas mediante cooperativas de trabajo. Viabilidad de una alternativa*. Montevideo: COSPE- FCPU – UEC/ UdelaR.
- Guerra Aragone, P. (2010). Las políticas públicas de empleo y el fomento de las economías solidarias en América Latina. Análisis de casos del Cono Sur. *Cooperativismo & Desarrollo*, 18 (96), 10-26.
- Guerra, P. (1997). Crisis y empresas alternativas en Uruguay: el caso de las cooperativas de producción como emergentes de un sector solidario de la economía. *Documento de trabajo del Departamento de Sociología*. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales - UdelaR.
- Gutiérrez Fiori, D. 2023. «El Instituto Nacional Del Cooperativismo (INACOOOP) Y Las políticas Públicas De promoción Del Cooperativismo». *Deusto Estudios Cooperativos*, n.º 21 (febrero), 83-112. <https://doi.org/10.18543/dec.2672>.

- Gutiérrez, D. (2011). ¿Una conferencia más? 29 de mayo de 2012. Recuperado de <http://www.mercosur.coop/?p=327>
- Isola, G., y Martí, J. P. (2015). El significado y el proceso del cooperativismo uruguayo a treinta años del trabajo de Juan Pablo Terra. En I. J. P. Terra (Ed.), *Proceso y significado del cooperativismo uruguayo* (2.ª ed., pp. 11-30). Montevideo: Instituto Humanista Cristiano Juan Pablo Terra.
- Martí, J. P. (2011). Legislación y fomento del cooperativismo en Uruguay. Esfuerzos espasmódicos, fragmentarios y reactivos. *Revista de Estudios Cooperativos*, 16 (2), 10-26.
- Martí, J. P. (2016a). Estado y cooperativismo agrario en Uruguay. Vaivenes y contradicciones de una relación compleja (1935-2008). En J. M. Bageneta, A. de Arce y G. Mateo (Eds.): *Entre la economía social y el mercado. Reflexiones para un debate abierto en el agro latinoamericano* (pp. 71-114). Buenos Aires: INTERCOOP.
- Martí, J. P. (2016b). Políticas públicas y desarrollo local de Bella Unión a través del modelo cooperativo (1965-2005). *Revista Idelcoop*, 220, 125-144.
- Martí, J. P. (2018). Estado, mercado y cooperativas. Los orígenes de la legislación cooperativa en Uruguay a través del debate parlamentario (1935-1946). En P. Guerra (Ed.), *Aportes desde la Universidad de la República al campo temático de la Economía Social y Solidaria* (pp. 163-192). Montevideo: Red Temática en Economía Social y Solidaria -UDELAR.
- Martí, J. P. (2019a). «Cooperativas, Estado y Mercado. Privatización del transporte público de Montevideo a través de cooperativas (1947-2017)». *Revista Áreas* (Murcia- España), v.: 39 p.: 93-106. ISSN: 02116707. DOI: <https://doi.org/10.6018/areas.408461>.
- Martí, J. P. (2019b). «Las políticas públicas para la promoción de cooperativas en Uruguay (1935-2008). Entre el retroceso del Estado y el avance del mercado.» *Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales*. Montevideo: Universidad de la República.
- Martí, J. P. (2020). «Mercado, políticas públicas y cooperativas de productores en la lechería uruguaya a comienzos del siglo xx». *Cooperativismo & Desarrollo*, 28 (116), 1-33.
- Martí, J. P. (2021). «La tardía, débil e intermitente construcción de una institucionalidad para el fomento del cooperativismo en Uruguay». *Revista Coordinadas. Revista de Historia Local y Regional*, Vol. 8 (N.º 1), 92-106.
- Martí, J. P. (2022a). «La tensión entre fomento y control en la legislación cooperativa uruguaya (1935-2006)». En Marina Aguilar Rubio (organizadora): *Innovación social y elementos diferenciales de la economía social y cooperativa*. Madrid: Editorial Marcial Pons, pp. 171-185.
- Martí, J. P. (2022b). «Institucionalidad especializada y co-construcción de políticas públicas de fomento cooperativo en Uruguay (2008-2020)». En F. Correa (Ed.), *Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina* (pp. 379-433). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Martí, J. P., Soria, C., y Dabezies, M. J. (2008). Programas públicos para el fomento del cooperativismo de trabajo en Uruguay (1976-2006). En J. M. Pérez

- de Uralde (Ed.), *La economía social en Iberoamérica. Enfoques de interés en España, Portugal y Uruguay* (pp. 271-307). Valencia: FUNDIBES.
- Meny, Y., y Thoenig, J.-C. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Reyes, S. (2013). El Derecho Cooperativo Americano en Congreso. Recuperado de <http://www.aciamericas.coop/El-Derecho-Cooperativo-Americano>, Acceso 23 de setiembre de 2013.
- Tamayo Saenz, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. En R. Bañón y E. Carrillo (Eds.): *La nueva Administración Pública* (pp. 281-312). Madrid: Alianza Universidad.
- Terra, J. P. (2015 [1986]). *Proceso y significado del cooperativismo uruguayo* (2.ª ed.). Montevideo: Instituto Humanista Cristiano Juan Pablo Terra.
- Varas, A. (1997). Democratización y políticas públicas. En R. Urzúa (Ed.), *Cambio Social y Políticas Públicas*. Santiago de Chile: Centro de Análisis de Políticas Públicas - Universidad de Chile, pp. 173-186.
- Vitali Bernardi, S. M. y Oulhaj, L. (2021). «La «Economía Social y Solidaria» entre la restauración neoliberal y los gobiernos progresistas. Análisis de las políticas públicas implementadas en Argentina y México en el siglo XXI», *GIZAE-KOA - Revista Vasca de Economía Social*, 18, 37-74. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.22495>).

Apuntes para el impulso del cooperativismo de trabajo asociado en Ecuador

Notes for the promotion of associated work cooperativism in Ecuador

Elisa LANAS MEDINA*

Docente investigadora del Área de Derecho
de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Resumen: El cooperativismo de trabajo asociado tiene potencial para crear trabajo digno, y puede ser una alternativa al trabajo en relación de dependencia y al trabajo autónomo individual, que merece ser considerada por los estados al aplicar medidas que fomenten el empleo.

Con ese propósito, se publicó en mayo de 2023, una ley reformativa de varios cuerpos normativos, entre ellos la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Uno de los objetivos de la reforma es impulsar el cooperativismo de trabajo asociado, en primer lugar, mediante la clarificación de la naturaleza de la relación entre el socio trabajador y la cooperativa, que es de carácter solidario y no laboral; y, en segundo lugar, visibilizando la necesidad de proteger algunos derechos de los socios trabajadores.

Hay que reconocer el esfuerzo del asambleísta ecuatoriano por impulsar al sector cooperativo, y concretamente el de trabajo asociado, no obstante, creo que hay temas importantes que pudieron aclararse mejor, y otros que no se trataron, pese a su importancia.

El presente artículo busca hacer un seguimiento del trabajo asociado en la Constitución y normativa, tanto internacional como nacional, para esclarecer la naturaleza de la relación del socio trabajador con su cooperativa, y hacia el final, se presentan algunos apuntes que podrían mejorar la garantía de los derechos que la reforma busca proteger.

Palabras clave: Cooperativa; Trabajo asociado; Socio trabajador.

Abstract: Associated work cooperatives have the potential to create decent work and can be an alternative to work in a dependency relationship and individual self-employment, which deserves been considered by states when applying measures that promote employment.

For this purpose, it has published in May 2023 a law that reform various regulatory bodies, including the Organic Law of Popular and Solidarity Economy. One of the objectives of the reform is to promote associated work cooperatives, firstly, by clarifying the nature of the relationship between the worker member and the cooperative, which is of a solidarity and non-labor nature, and secondly, by making visible the need to protect some rights of working partners.

We must recognize the effort of the Ecuadorian assemblyman to promote the cooperative sector, and specifically the associated work sector, however, I believe that there are important issues that could be better clarified, and others that were not dealt with despite their importance.

This article seeks to monitor the work associated in the Constitution and other regulations, both international and national, to clarify the nature of the relationship of the worker member with his cooperative, and towards the end, some notes are presented that could improve the guarantee of the rights that the reform look to protect.

Keywords: Cooperative; Associated work; Working partner.

Descriptores Econlit: J54, P13, P41.

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Elisa Lanas Medina. Universidad Andina Simón Bolívar. Toledo N22-80, Quito-Ecuador. – elisa.lanas@uasb.edu.ec – <https://orcid.org/0000-0002-3633-4083>

Cómo citar/How to cite: Lanas Medina, Elisa (2023). «Apuntes para el impulso del cooperativismo de trabajo asociado en Ecuador», *GIZAËKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 79-100. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24688>).

Recibido: 27/03/2023; aceptado: 21/04/2023.

ISSN 1698-7446 – eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Introducción

El 16 de mayo de 2023, se publicó la Ley Orgánica Reformativa de varios cuerpos legales, para el fortalecimiento, protección, impulso y promoción de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos¹. Dicha norma resalta la importancia de actualizar la regulación del trabajo, previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, con el propósito de dar vida a una importante institución que, en muchos países, ha significado la generación de trabajo digno para sus asociados.

Efectivamente, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria ecuatoriana —en adelante LOEPS— publicada el 10 de mayo de 2011², es la primera en su género dictada en el país, ya que, de forma sistematizada, regula las formas asociativas, tanto del sector real, como del sector financiero, de carácter popular y solidario.

Concretamente, esta ley es pionera al considerar a la cooperativa de trabajo asociado. La incorporación de esta subespecie, no obstante, no fue muy clara, puesto que no se encontraba dentro de la clasificación general de cooperativas que hace el art. 23, al dividir las en cooperativas de producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito, y servicios.

En la práctica se podrían formar cooperativas de trabajo asociado, de producción y de servicios, puesto que los otros tipos de cooperativas no tienen como objetivo principal la generación de una actividad que sea retribuida. No obstante, el texto legal sólo admitía la creación de cooperativas de trabajo asociado dentro de las cooperativas de servicios.

Debido a la falta de regulación suficiente, y una ambigua definición de la relación del socio trabajador con la cooperativa de trabajo asociado, era indispensable que el legislador ecuatoriano señale que se trata de una relación solidaria y no laboral. Una vez hecha esta aclaración, el siguiente paso era establecer un régimen de mínimos para que no haya una auto explotación del trabajo cooperativo, donde deberían regularse los aspectos más sensibles de dicha prestación, como son jornadas máximas, descansos, vacaciones, salud y seguridad, medidas de conciliación, entre otras. La reforma no regula todos estos aspectos, pero da un primer paso en ese sentido.

Con el antecedente expuesto, el estudio que se propone es de carácter teórico jurídico, con aplicación de los métodos analítico y exploratorio, y el uso de la técnica documental.

¹ Suplemento del Registro Oficial N.º 311, de 16 de mayo de 2023.

² Registro Oficial 444 de 10 de mayo de 2011. A partir de su publicación, la ley ha tenido varias reformas a lo largo de estos casi doce años de vigencia.

Mediante el método analítico, se busca descomponer el objeto de estudio que en este caso es el trabajo asociado y la relación de los socios trabajadores con su respectiva cooperativa, partiendo de lo que ha dicho la doctrina y la normativa internacional sobre el tema para centrar el análisis en la regulación que hace la normativa ecuatoriana, tanto antes como después de la reforma que se estudia. Con el método exploratorio se verán los cambios en el objeto de estudio a partir de la reforma legal correspondiente, para concluir con algunas sugerencias que podrían significar un mayor impulso al cooperativismo de trabajo asociado como una forma de generar empleo de calidad.

La técnica documental se aplicará mediante la revisión de material que dé cuenta de los aportes que, tanto la doctrina española como latinoamericana han hecho para clarificar la figura del socio trabajador de la cooperativa de trabajo asociado; y, por otro lado, la revisión de la legislación internacional y sobre todo nacional sobre la materia.

2. Reflexiones en torno al trabajo asociado desde la doctrina y la relación del socio trabajador con la cooperativa de trabajo asociado

Para López Gandía (2006), el trabajo que se realiza asociativamente representa una zona no claramente delimitada, que en ocasiones podría comprenderse como un tipo de trabajo autónomo, no obstante, para el autor, salvo que el trabajo asociado presente perfiles de autonomía individual aunque coordinada en aspectos como la ejecución del trabajo, o respecto de la asunción de riesgo, entre otras materias, no cabe hablar en la mayoría de casos de trabajo autónomo, sino más cercano a las formas de trabajo por cuenta ajena de tipo laboral.

Acogiendo las reflexiones del citado autor, cabe entonces plantear una primera nota definitoria del trabajo asociado, y esta es la mayor cercanía a una relación de carácter laboral y no autónoma. Dicha cercanía a la relación laboral se registra sobre todo a nivel fáctico, y organizacional, ya que como se verá más adelante, en lo jurídico la mayoría de la doctrina y de la normativa internacional actualmente se decanta por considerar al trabajo asociado como parte de los acuerdos de una relación eminentemente societaria.

También para González del Rey (2008) el trabajo asociado se encuentra más próximo al trabajo asalariado, no obstante que muestra una compleja posición del socio trabajador, que se refleja, entre otros aspectos, en que la retribución no guarda relación con la aportación del socio al capital social, sino con su participación en la actividad económica de la cooperativa. Ahora bien, en el trabajo asociado no existe, en general,

un monto mínimo garantizado por concepto de retribución de la actividad realizada, lo que muestra, efectivamente, la dificultad de encasillar este tipo de trabajo.

Así es mientras en la empresa de capital el trabajo es un factor de la organización productiva, en la empresa cooperativa es la razón de ser de dicha empresa, que se constituye en «un instrumento apto para la participación directa del factor trabajo en el proceso de producción de bienes o servicios y ello, porque la motivación originaria, es asociar empleo» (Cuevas, 2011, p. 47).

No obstante, para otra parte de la doctrina (Espín, 2009), considerando que el objetivo que impulsa a cada socio trabajador a formar parte de la cooperativa es obtener una fuente constante y suficiente de ingresos, al momento de constituirse la sociedad, ese fin individual se vuelve colectivo, por coincidir con el objeto social previsto en este tipo de cooperativa. Este fin social se convierte en un primer escollo para la consideración como laboral de la relación del socio trabajador con su cooperativa, «quedando neutralizados los elementos cambiarios típicos de la prestación de trabajo por cuenta ajena» (Espín, 2009, pp. 136).

El trabajo asociado es definido por López Gandía (2000), como aquella actividad que realizan las personas físicas, de forma conjunta y en coordinación, para la prestación personal y profesional de servicios, de forma habitual, con la expectativa de obtener ingresos de forma constante, a través de la adopción de alguna fórmula societaria de la que son titulares, cuyo objeto principal se constituye por el desempeño en común de una actividad económica.

Este tipo de trabajo se articula generalmente en sociedades personalistas, en donde la prestación de trabajo resulta la principal aportación de los socios, sin perjuicio de que sea generalmente necesario un aporte económico, sobre todo en la etapa de constitución de este tipo de empresa.

El rasgo personalista de las sociedades de trabajo, se manifiesta en los elementos que configuran el trabajo como actividad productiva y profesional. En ese sentido, está la exigencia de que el capital social sea mayoritariamente de los socios trabajadores, y este se distribuya en partes equitativas para dichos socios, evitando así o limitando posiciones de dominio o de control de uno o pocos socios. Este mayor equilibrio en el reparto del capital se refleja en un sistema de codecisión y cogestión de carácter más equitativo y democrático (Gonzalez del Rey, 2008).

La implicación personal y laboral del socio conforma una situación muy especial que lleva a que sea preciso regularla de una forma específica y diferenciada de otras relaciones. En atención a ello y a la analogía que existe entre los supuestos de hecho de la prestación que hace el socio trabajador a la cooperativa de trabajo asociado y los supuestos de la relación

laboral, las consecuencias jurídicas previstas deben ser congruentes con el tipo especial de relación del que nacen.

Efectivamente, se ha sostenido por la doctrina mayoritaria y por la normativa internacional que no se trata de una relación laboral, sino de una de carácter asociativo. En España, por ejemplo, se ha defendido que se trata de una relación de carácter mutualista³.

Así, para López Gandía, la prestación de servicios de los socios trabajadores nace del contrato de sociedad de donde derivan relaciones sinalagmáticas, onerosas, bilaterales o multilaterales, por lo que es fácil caer en el error de identificar tales obligaciones contractuales como cambiarias (propias de la relación laboral), sin tomar en consideración la propia función económica y social del contrato, lo que ha sido llamado por la doctrina «la falta de ajenidad en la causa y en el fin de la empresa cooperativa.» (López, 2006, p. 44).

En opinión de López Gandía, la presencia de intereses en conflicto junto a los comunes no es suficiente para sostener una relación del intercambio, pues se da en todos los contratos societarios, que no son incompatibles con la existencia de intereses contrapuestos, ya que no afectan al interés del negocio en sí, «pues es la viabilidad de la empresa como organización la que le proporciona puestos de trabajo a través de los cuales obtienen, además, unos beneficios o rendimientos» (ibíd., p. 45).

De las ideas recogidas podemos plantear que las cooperativas de trabajo asociado constituyen un medio de asociación voluntaria de personas —generalmente físicas—, que pertenecen a una misma categoría social. Esta categoría está delimitada porque sienten una misma necesidad común. Dicha necesidad, la sienten de forma previa a la comunidad de intereses, que se origina entre ellos como consecuencia de la constitución de la cooperativa, por lo que antes de su formación, como después, existe una vocación interna en dicha organización por integrar a los miembros de aquella categoría (Lanas, 2015).

La cobertura de necesidades de los socios se canaliza, precisamente, a través de su participación en el ejercicio de la actividad económica de la empresa. Esta colaboración no sólo constituye su primero y más inmediato beneficio, sino el instrumento de obtención de ulteriores ventajas patrimoniales. En efecto, en la medida en que se potencia la actividad de la empresa, la colaboración del socio individual en la marcha de la cooperativa de trabajo asociado repercute de forma igualmente beneficiosa sobre los demás socios colaboradores, de forma proporcional a su participación. Este beneficio compartido es destinado, al menos tendencialmente, a alcanzar un mayor nivel de bienestar.

³ En ese sentido, véase los trabajos de Valdés Dal Re, F. (1975) y Llobregat Hurtado M. (1990).

Para Llobregat Hurtado (1990), esta directa instrumentalidad de la gestión de la empresa a favor de los socios y, por otro lado, el autogobierno, entendido como la facultad reservada a los propios socios para administrar la empresa cooperativa en un plano de absoluta igualdad, sea cual sea el monto de su aportación en el capital social, son las notas definidoras en este tipo de empresas⁴.

Así es, frente a otras sociedades —mercantiles o no—, el carácter peculiar de la cooperativa de trabajo asociado se revela en aspectos como la composición de sus miembros, la organización social y económica, el método de concentración o unión de cooperativas, etc. Todas estas peculiaridades hacen necesario un tratamiento diferenciado de este fenómeno respecto de otros que, si bien pueden tener ciertas similitudes en determinados puntos, no pueden ser objeto de la misma regulación (Lanas, 2015).

En el contexto latinoamericano, y concretamente en el ecuatoriano, hay una figura jurídica que merece ser analizada para entender mejor la relación del socio trabajador con la cooperativa de trabajo asociado. Se trata del *acto económico solidario*.

El acto económico solidario es la interpretación que hace el derecho ecuatoriano del acto cooperativo, previsto en otras legislaciones latinoamericanas y estudiado por la doctrina de dichos países. El acto cooperativo fue formulado por primera vez «por el mexicano Salinas Puente en 1954, y recogido posteriormente por Daly (1964), Cracogna (1986), Torres (1990), Pastorino y Corbella (1993), así como en los Congresos Continentales de Derecho Cooperativo realizados de 1969 a 1992, y el proyecto de Ley Marco para las Cooperativas de América Latina de 1987 y 2009» (Muller, 2014, pp. 188).

De la investigación realizada por Vargas (2020), a partir de la consideración del acto cooperativo en las leyes Marco para las Cooperativas de América Latina, el autor pudo rastrear un número considerable de países que fueron incorporando en sus legislaciones de cooperativas la figura del acto cooperativo, en el siguiente orden: Brasil en 1971, Argentina en 1973, Uruguay en 1984 y 2008, Honduras en 1987 y en la reforma de 2013, Colombia en 1988, México en 1994, Paraguay en 1994, Panamá en 1997, Venezuela en 2001, Puerto Rico en 2004, Nicaragua en 2005, Perú en 2011 y Bolivia en 2013.

Ahora bien, ¿qué es el acto cooperativo? Desde una perspectiva concreta, el acto cooperativo es el que se realiza entre una cooperativa y sus miembros en relación con la actividad o actividades previstas en el objeto

⁴ En efecto, la participación de los socios no se realiza en función del capital, sino en atención al volumen de la actividad cooperativizada.

social de la misma, que consiste precisamente en la prestación material que la cooperativa ofrece a sus socios. Así, son cooperativos aquellos actos que efectúan las cooperativas con sus socios, relacionados directamente con su objeto. Esta perspectiva es la mayormente aceptada por la doctrina, legislaciones y jurisprudencia latinoamericanas (Muller, 2014).

Hay, no obstante, una interpretación amplia del concepto que ha sido acogida por Argentina, Paraguay y Panamá, que comprende como acto cooperativo no solo las relaciones entre las cooperativas y sus miembros o entre las cooperativas entre sí, sino que también incluiría los actos realizados entre las cooperativas y terceros no miembros, respecto de la cooperativa, siempre que se realicen en cumplimiento del objeto social de la misma (ibíd.).

En todo caso, el acto cooperativo es el núcleo de la relación jurídica cooperativa, y en opinión de Corbella (1985), tiene un componente subjetivo que le da la calidad de sujeto independiente frente a sus socios, frente a otras cooperativas, e incluso frente a terceros; y debido a factores como, el tipo de objeto social, o el bienestar de la comunidad que busca la cooperativa, sus actos se ven impregnados de una naturaleza distinta a la de otro tipo de organizaciones públicas o privadas, lucrativas o no.

Las notas características del acto cooperativo sobre las que hay cierto consenso son, que se trata de un acto sin fines de lucro, de carácter interno y societario; «no siendo, por tanto, ni una operación de mercado o comercial ni (un) contrato de cambio ni de compraventa sino un negocio específico» (Vargas, 2020, pp. 18); debiendo aplicársele de preferencia el derecho cooperativo y no el civil o mercantil, y puede ser realizado por las cooperativas con sus socios o entre cooperativas.

Como se dijo, el desarrollo de la figura del acto cooperativo en Ecuador es el acto económico solidario, en donde no hay contrapartes o intereses opuestos como ocurre en el contrato mercantil. En la empresa solidaria, la relación se genera en su interior, no en el mercado. El socio actúa y se relaciona con su organización como propietario, ya que a través de ella todos los miembros satisfacen sus necesidades (Naranjo, 2013).

En ese sentido, la relación entre el socio y la cooperativa es de naturaleza solidaria, en atención, tanto al origen de la misma que está en la voluntaria y equilibrada asociación de personas con un interés común que es el de obtener un espacio en el que puedan desarrollar una actividad productiva y a cambio recibir una retribución económica justa; como al desarrollo de dicha relación que se concreta en la prestación continuada que, en el caso de la cooperativa de trabajo asociado hace el socio trabajador de su fuerza creativa en colaboración con los otros socios trabajadores para generar bienes y servicios que son finalmente vendidos en el mercado (Lanas, 2015).

Ahora bien, la implicación personal y laboral del socio conforma una situación muy especial que lleva a que sea preciso regular las condiciones de esa relación de una forma específica y diferenciada de otras relaciones, como la laboral, ya que se trata de una de carácter solidario, que significa que no existe, en principio, una contraparte a la que el derecho deba limitar e impedir un abuso de poder.

No obstante, en la práctica algunas cooperativas han sido el escenario de la autoexploración de sus asociados, e incluso de terceros como el caso de empresas que externalizan actividades a ser desarrolladas al interior de las cooperativas para no cumplir los estándares que tratándose de relaciones laborales deberían aplicarse. Estos casos deben ser atendidos por medio de la regulación y controles correspondientes.

3. La cooperativa de trabajo asociado en la normativa internacional y su implementación en Ecuador

La Alianza Cooperativa Internacional, en su Congreso de Manchester, celebrado en septiembre de 1995, aprobó una Declaración sobre Identidad Cooperativa. Esta Declaración recoge un concepto de cooperativa que se ha venido aplicando desde entonces por estados, agencias internacionales y doctrina, entendiéndose que una cooperativa es «una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada»⁵.

La definición transcrita es recogida por la OIT en la Recomendación núm. 193/2002 sobre la promoción de las cooperativas⁶, instrumento normativo internacional que señala el deber de los estados de adoptar medidas para promover el potencial de las cooperativas con el fin de «crear y desarrollar actividades generadoras de ingresos y empleo decente y sostenible»⁷, debiendo los gobiernos en el marco político, ejecutar medidas nacionales para,

(a) promover la aplicación de las normas fundamentales del trabajo de la OIT y de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a todos los trabajadores de las cooperativas sin distinción alguna;

⁵ <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20definici%C3%B3n%20de%20la,de%20propiedad%20conjunta%20y%20democr%C3%9aticamente>

⁶ https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_code:R193

⁷ Numeral 4.a de la Recomendación.

(b) velar por que no se puedan crear o utilizar cooperativas para evadir la legislación del trabajo ni ello sirva para establecer relaciones de trabajo encubiertas, y luchar contra las pseudo-cooperativas, que violan los derechos de los trabajadores, velando por que la legislación del trabajo se aplique en todas las empresas⁸.

Por su parte, la Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo Asociado (CICOPA, 2005)⁹ recoge, entre otros, los siguientes caracteres básicos de este tipo de cooperativas: el trabajo estará a cargo de sus socios, de forma que la mayoría de los trabajadores de una empresa cooperativa de trabajo asociado son socios trabajadores; y que la relación del socio-trabajador con su cooperativa debe ser considerada como distinta, tanto a la del trabajo asalariado dependiente convencional como a la del trabajo individual autónomo.

La Ley Marco de las Cooperativas de América (art. 91) establece que «(s)on cooperativas de trabajo asociado aquéllas en que los socios se vinculan para satisfacer su necesidad de trabajo a través de actividades de producción de bienes o de prestación de servicios organizadas directamente por la cooperativa, la cual debe ser la propietaria o tenedora de los medios de labor, con autonomía técnica y empresarial, sin actuar como intermediaria laboral. El ingreso de socios estará limitado a la existencia de cargo o plaza para desempeñar la labor»¹⁰.

En el caso ecuatoriano, previo al estudio de la normativa que regula el trabajo asociado, es preciso revisar el marco regulador previsto en la Constitución Política, que promueve otras formas de generar empleo. Así, la primera disposición que es preciso señalar se encuentra contenida en el artículo 283, que determina a la economía ecuatoriana como social y solidaria, y brinda algunas claves para su comprensión en el siguiente párrafo:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir¹¹.

⁸ Numeral 8 de la Recomendación.

⁹ Aprobada por la Asamblea General de la ACI en Cartagena, Colombia, el 23 de septiembre de 2005.

¹⁰ <https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/LeyMarcoAL.pdf>

¹¹ Inciso primero del art. 283 de la Constitución de la República del Ecuador.

Como acertadamente recogen Trujillo y Grijalva (2010), en la economía social y solidaria que proclama la Constitución de 2008, el mercado pierde centralidad en el sistema económico para convertirse en un mecanismo más, junto con otras formas de intercambio justo y de organización económica, no siendo el ánimo de lucro el móvil del sistema económico sino la armonía en las relaciones de los seres humanos entre sí, con la naturaleza y las futuras generaciones.

De acuerdo con los mismos autores, el sistema económico que se plantea en la vigente Constitución ecuatoriana no es el de una economía planificada o estatista, ya que reconoce otras formas de organización económica, aunque regula fuertemente al mercado (Trujillo y Grijalva, 2010).

Este régimen económico planteado en la Constitución Política, además de «social y solidario», es calificado como «justo, democrático, productivo y sostenible», y «reconoce al ser humano como sujeto y fin», por lo que debe «garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir»¹² y está «basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable»¹³.

Mediante la afirmación constitucional que el sistema económico propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado» y que se integra por cuatro formas principales de organización económica: pública, privada, mixta, popular y solidaria, conformada esta última por los sectores cooperativista, asociativo y comunitario, les da igual valor a todas las formas económicas, debiendo por tanto generar mecanismos parejos para su promoción y desarrollo.

Por otro lado, el reconocimiento que hace la Constitución Política de todas las modalidades de trabajo, incluidas las de autosustento y cuidado humano, y a sus actores como entes productivos¹⁴, permite visibilizar y valorar actividades que antes no eran consideradas productivas, pese a su vital importancia para el desarrollo de las sociedades; y, por otro lado, genera en el Estado la obligación de protección de estas actividades, con las mismas garantías que el trabajo remunerado tiene (Porrás, 2008). Además, se sustituye el concepto del derecho a la libre empresa por el derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o asociada, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

De las menciones de distintos artículos constitucionales se puede concluir que el trabajo asociado está presente en la Constitución ecuatoriana, no solamente como un mecanismo de absorción de mano de obra que no

¹² Art. 283 CE.

¹³ Art. 276 CE.

¹⁴ Art. 325 CE.

se puede vincular al mercado formal de trabajo, sino que, por sus características y principios rectores, el cooperativismo de trabajo asociado resulta un mecanismo deseable para crear fuentes de trabajo en el país.

El texto original de la LOEPS trajo algunos elementos interesantes que de manera general cabe analizar, entre ellos, la definición del acto económico solidario, explicado en líneas anteriores. Así, el artículo 5 de la LOEPS, define como acto económico solidario, aquel que efectúan con sus miembros las organizaciones de la economía popular y solidaria, entre las que se encuentran las cooperativas —y dentro de ellas las de trabajo asociado—, cuando se realicen «dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto social»; diferenciando a este acto de los de comercio o civiles.

Respecto de la cooperativa de trabajo asociado —en adelante CTA—, la LOEPS ha sido innovadora, puesto que por primera vez reguló este tipo de cooperativa. Su mención, no obstante, no fue muy clara, puesto que no se insertó esta categoría dentro de la clasificación general de cooperativas que hace el art. 23, al dividir las en cooperativas de producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito, y servicios. El segundo párrafo del mismo artículo, admite la posibilidad de subclasificar a las cooperativas a partir de la primera clasificación.

En la práctica se podrían formar CTA de producción y de servicios, puesto que los otros tipos de cooperativas no tienen como objetivo principal la generación de una actividad que sea retribuida. No obstante, solo el artículo 28 de la ley, que trata las cooperativas de servicios, admite la posibilidad de creación de cooperativas de trabajo asociado.

Siendo esta la situación, cuesta entender lo que el legislador ecuatoriano quiso expresar con el texto original del segundo inciso del artículo 28 de la LOEPS, al determinar que, en las cooperativas de trabajo asociado sus integrantes mantenían simultáneamente la calidad de socios y trabajadores, señalando expresamente que, por tanto, no había relación de dependencia. Es preciso analizar cada una de las ideas contenidas en la disposición para mirar su pertinencia y su adecuación entre sí.

En primer lugar, la norma descrita señalaba que los socios trabajadores mantenían simultáneamente la calidad de socios y trabajadores. De lo expuesto, parecería que la LOEPS se decantaba a favor de una posición mixta de la relación. Tal posición es difícil de mantener. O se es socio o se es trabajador.

Hay que saber con certeza que, si la prestación de trabajo cooperativizado por parte del socio trabajador ha de realizarse en similares condiciones que la de un trabajador por cuenta ajena, como podría deducirse de la afirmación de que el socio es también trabajador; en ese caso, en lo relativo a condiciones de prestación como ingreso, condiciones de trabajo, remune-

ración y causas de terminación de la relación, se tendrá que respetar, como mínimo, lo establecido en la legislación laboral ecuatoriana. A la calidad de socio le aplicaría, por otro lado, la regulación prevista en la LOEPS, en aspectos relacionados a los derechos y deberes que no se relacionen con la prestación cooperativizada.

La norma ecuatoriana, no obstante, no se quedaba allí, sino que, en el afán de facilitar el entendimiento de la relación, en mi opinión lo complicaba, al cerrar la disposición indicando que no existe dependencia en la relación del socio trabajador con la CTA.

De lo señalado en la misma disposición en línea anterior, se desprendería que el socio trabajador mantendría una doble relación con la CTA, como socio y como trabajador, en ese sentido, a efectos de la prestación cooperativizada se aplicaría la legislación laboral, pero no en todo, sino sólo en aquello en donde la dependencia no se manifieste, es decir, aparentemente el socio trabajador no debería seguir órdenes ni ser parte de la estructura organizativa de la CTA, sino que actuaría de manera más o menos autónoma.

Tal explicación parece inadecuada puesto que hace muy difícil la convivencia y trabajo en equipo de los socios trabajadores de una CTA ecuatoriana. Entendemos entonces que lo que el legislador quiso decir es que al socio trabajador se le aplica la legislación laboral íntegra respecto de la prestación cooperativizada, pero que eso no puede cambiar el hecho de que es copartícipe de la sociedad en la que trabaja, y por tanto la suerte de la misma le será imputable económicamente.

Pese a ser esta la explicación más plausible, no es la que más favorece la relación del socio trabajador con la CTA, y esto porque, como se dijo en páginas anteriores, la relación jurídica del socio trabajador con la CTA es de tipo asociativo, y por tanto el contenido de la misma responde a la naturaleza de esa relación, en que las partes persiguen un interés común, frente a las relaciones jurídicas cambiarias, de las que el contrato de trabajo es un claro ejemplo.

Así es, del contrato de trabajo nace una relación de cambio, en la medida en que dicha relación se perfecciona con el intercambio de trabajo por salario. Es más, en el contrato de trabajo las partes persiguen intereses contrapuestos, tanto económica como jurídicamente, y no un interés común. Esta relación es de estructura sinalagmática —perfecta—, en la medida en que cada una de las prestaciones funciona como contraprestación de la otra parte.

Con ese antecedente, es fácil comprender que si, como hace la legislación ecuatoriana, se mantiene la doble realidad de la relación entre el socio trabajador con la cooperativa de trabajo asociado, como societaria y laboral, se presentarán muchas ocasiones en que el socio trabajador juegue a primar una de las dos facetas, en función de sus intereses, pero lo más

grave es que esta alternativa no ayuda en la aceptación, por parte del socio trabajador, de su derecho y responsabilidad, junto con otros, de la suerte del emprendimiento del que es parte, porque si percibe que las cosas van mal, al permitírsele la norma, se afianzará en su posición de trabajador, y eso tiende a debilitar a la CTA.

Probablemente por estas y otras críticas, el legislador ecuatoriano optó por una reforma a varios cuerpos normativos, incluyendo la LOEPS, que, entre otros cambios, busca dar más impulso a las cooperativas de trabajo asociado, clarificando la naturaleza jurídica de la relación del socio trabajador con la cooperativa de trabajo asociado.

4. Aportes de la ley reformativa al cooperativismo de trabajo asociado

La Ley Orgánica Reformatoria de varios cuerpos legales, para el fortalecimiento, protección, impulso y promoción de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos, trae importantes cambios que es preciso analizar respecto de la figura de la cooperativa de trabajo asociado y la relación con sus socios trabajadores.

El primer cambio de cierta relevancia está en la nueva definición de acto solidario, que precisa que se trata de los actos que se efectúan entre las organizaciones de economía solidaria con sus miembros, denominados socios, «dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, que no constituyen actos de comercio o civiles sino actos solidarios»¹⁵. Se agrega, además que «(e)l trabajo que realizan los socios en su organización no genera relación laboral de dependencia, pues estos son de naturaleza solidaria».

Con esta disposición, la ley busca zanjar cualquier falta de claridad respecto de la naturaleza de la prestación laboral que realicen los socios de cualquier tipo de cooperativa que reciba ese tipo de aporte, para clarificar que se trata de una de carácter solidario.

Otra disposición que, en mi opinión, busca dinamizar al sector cooperativo en general, es la que viene a sustituir al art. 22 de la LOEPS, en los siguientes términos: «El objeto social de las cooperativas, constará en su estatuto social y deberá referirse a una actividad principal y otras de las actividades económicas constantes en el CIU¹⁶, complementarias entre sí y relacionadas con el cumplimiento de dicho objeto social»¹⁷.

¹⁵ Disposición reformativa primera.

¹⁶ Instrumento que sirve para clasificar a las unidades de producción, dentro de un sector de la economía, según la actividad económica principal que desarrolle.

¹⁷ Disposición reformativa 9 de la ley.

En el artículo antes de la reforma se establecía que el objeto social principal de las cooperativas debía ser concreto y referirse sólo a una actividad económica, aunque podían incluirse actividades complementarias, siempre que estuvieran directamente relacionadas con el objeto social, incluso si correspondían a un grupo, sector o clase diferentes.

Esta restricción había limitado el accionar de las cooperativas, reduciendo sus posibilidades de mantenerse en el mercado de bienes y servicios y competir con empresas lucrativas. Y esto, aparte del mencionado, también por otros factores, como el excesivo número de socios que se requieren para constituir una cooperativa, que es de diez¹⁸, frente al número requerido de socios/accionistas de empresas, que es de dos e incluso uno. Y concretamente, en el tema que se analiza, mientras se exigía a la cooperativa fijar un objeto social único, las empresas, en términos generales pueden tener un objeto social que comprenda una o varias actividades.

En ese sentido, la ley reformativa, por vía de la flexibilización del objeto social de las cooperativas, trata de hacerlas atractivas para la consecución de distintos, aunque relacionados, intereses de sus socios.

La ley, busca también actualizar la tipología de las cooperativas de servicios¹⁹, a través de la mención de nuevas subcategorías, pudiendo ser estas, de limpieza, de alimentación, de turismo, de seguros, artísticas, culturales, de salud, de trabajo asociado, de ventas autónomas y comercialización, así como de servicios profesionales o de servicios técnicos.

Como comentario a la extensión de la tipología de cooperativas de servicios como mecanismo para incentivar la creación de este tipo de organizaciones, por el que apuesta la ley, no hay evidencia que muestre este efecto en situaciones similares, es decir que la sola ampliación de subcategorías de cooperativas de servicios, no incentiva *per se* la creación de más cooperativas. En mi opinión, otro tipo de medidas se han mostrado más eficaces a la hora de promover la creación de este tipo de empresas, tales como un buen plan de financiamiento, suficiente información de las ventajas y beneficios que trae este tipo de cooperativas, y el apoyo técnico en la creación y durante los primeros años de vida de las cooperativas.

La reforma, además busca incentivar la creación de trabajo a través de la actividad cooperativizada que realicen los socios, lo que se deduce de la disposición que prevé que en este tipo de cooperativas al menos el setenta y cinco por ciento de la actividad o actividades del objeto social deberán ser realizadas por los propios socios.

¹⁸ <https://www.seps.gob.ec/catalogo-de-servicios/oeeps/constitucion-de-organizaciones-de-la-economia-popular-y-solidaria/>

¹⁹ En la LOEPS previo a la reforma, las cooperativas de servicios podían clasificarse en: cooperativas de trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud.

A continuación, y en línea con la posición que asume ley respecto de la naturaleza de la relación de los socios con la cooperativa, concretado para el caso de aquellas cuyo objeto social sea proporcionar trabajo a sus socios, se establece la obligación de dichos socios de trabajar en la cooperativa, que en principio tiene sentido, porque esa es la razón de ser de estas cooperativas, pero deberían clarificarse algunas interrogantes. Por ejemplo, ¿es necesario que todos los socios trabajen todo el tiempo?, o ¿pueden hacerlo en algún momento, después de creada la cooperativa? Y ¿pueden dejar de trabajar temporalmente? Estas y otras interrogantes esperan ser resueltas en el correspondiente reglamento a la Ley.

La reforma afirma, en mi opinión, todavía con cierta opacidad, que los socios de estas cooperativas que se crean para generar trabajo asumen la calidad de patronos, aunque se encuentren laborando en la cooperativa, por lo que no existe relación de dependencia entre la cooperativa y sus socios trabajadores. En estricto sentido, los socios son trabajadores asociados que utilizan la estructura de la cooperativa para alcanzar sus objetivos sociales. Por tanto, no son patronos, no de otros socios, y tampoco de los trabajadores que pudiera contratar la cooperativa, respecto de quienes, la empleadora sería dicha organización.

Pese a la posición, medianamente clara de la ley que asume la no laboralidad de la relación entre el socio trabajador y la CTA, se busca garantizar unos mínimos derechos, que son básicamente dos: periodicidad en la entrega de la retribución económica por el trabajo cooperativizado que realicen los socios trabajadores y su afiliación a la seguridad social. Se analizarán ambos derechos y la viabilidad de garantizarlos.

4.1. *Garantía de pago de retribución económica*

Respecto de la compensación económica, la norma prevé que esta será mensual, y que el monto dependerá de los ingresos de la cooperativa. Con esta disposición no se garantiza un mínimo remunerativo, pero sí genera una obligación a la cooperativa de entregar a los socios trabajadores una retribución económica por su dedicación a la actividad cooperativizada, con una periodicidad que garantice la satisfacción de las necesidades del socio y su familia, aunque no se asegure un monto mínimo.

En este punto habría que pensar en la forma de garantizar la entrega de la retribución de forma periódica, y para ello, no basta con exigir a la cooperativa esa entrega, ya que tal cumplimiento, en la mayoría de los casos, no depende de la organización, sino de otros factores.

Efectivamente, hay que recordar que la CTA es una asociación de personas que se vinculan para satisfacer su necesidad de trabajo a través de ac-

tividades de producción de bienes o de prestación de servicios para su comercialización, por lo que depende del pago que hagan terceros por esos bienes o servicios, que la cooperativa pueda entregar a sus socios la retribución mensual de la que habla la norma.

Pese a que hay disposiciones en distintos cuerpos normativos que promueven las organizaciones de economía solidaria y concretamente las cooperativas²⁰, no existen disposiciones que exijan a los clientes de las cooperativas agilizar el pago a las mismas. De hecho, en caso de quiebra o declaración de insolvencia del deudor, los créditos a favor de las cooperativas y concretamente de las cooperativas de trabajo asociado no tienen ningún tratamiento privilegiado, como si existe en el caso de los trabajadores en relación de dependencia.

En atención a que los socios trabajadores de las CTA dedican su tiempo y energías a la actividad cooperativizada, y la retribución cumple la función de satisfacer las necesidades del socio y su familia, sería oportuno que se les extiendan las garantías de la remuneración de los trabajadores en relación de dependencia. Estas garantías deberían incluir un proceso expedito, fácil y eficaz para que los trabajadores autónomos²¹, o para los trabajadores asociados en cooperativas u otras formas de empresas solidarias, puedan cobrar los valores adeudados por bienes o servicios entregados.

Adicionalmente, habría que pensar en ampliar la responsabilidad civil del pago por obras o servicios realizados, de manera que el último beneficiario de una obra tenga también responsabilidad respecto de los valores no pagados en una cadena de contratos donde el último eslabón sea un trabajador autónomo o una organización de la economía solidaria, sobre todo cuando los socios han ejecutado la obra o servicio, como en el caso de las CTA.

4.2. *Afiliación a la seguridad social*

En cuanto a la afiliación a la seguridad social, la norma expresa la necesidad de crear un régimen especial de trabajadores independientes, asociados en cooperativas, debiendo figurar la cooperativa como patrono.

²⁰ Incluso la misma ley que se analiza, en su primera parte trae un articulado propio, que señala la necesidad de fortalecer, proteger e impulsar a las organizaciones y productores previstos en dicha ley, por medio de mecanismos como la existencia de un contrato de provisión, el preaviso obligatorio de un mes antes de la terminación unilateral de relaciones comerciales, o la prohibición de devolución de productos.

²¹ En otro artículo, sobre el trabajo autónomo, he señalado la necesidad de garantizar un ingreso mínimo, entre otras medidas, con la aplicación de acciones específicas para el cobro de los valores adeudados por la actividad laboral de este colectivo.

La Constitución ecuatoriana reconoce el derecho de los habitantes del país a estar cubiertos por la seguridad social, concibiendo a este derecho con características de universalidad, es decir, como un derecho que le pertenece a todas las personas. La misma Carta Magna prohíbe la privatización de la seguridad social.

Por lo tanto, el Estado es el único ente encargado de regularla. Esto se ve plasmado en el artículo 367 CE, en donde además se agregan los principios rectores que rigen el sistema de Seguridad Social, en los siguientes términos:

El sistema de seguridad social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de la población. La protección de las contingencias se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales. El sistema se guiará por los principios del sistema nacional y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad.

El sistema de seguridad social ecuatoriano previsto en la Ley General de Seguridad Social²² —en adelante LGSS—, que es anterior a la vigente Constitución Política, responde primordialmente al modelo bismarckiano, que garantiza un sistema de seguridad social a las personas trabajadoras en relación de dependencia; no obstante, se han ido incorporando a lo largo de los años, algunos criterios del modelo Beveridge, que pretende una cobertura más amplia (Porras, 2015).

El sistema nacional de seguridad social prevé un seguro general obligatorio compuesto por un régimen general y un régimen especial de seguro social campesino. El elemento característico del seguro general obligatorio es la universalización, prevista en el artículo 369 de la Constitución Política, que manda su extensión a toda la población urbana y rural con independencia de su situación laboral.

La LGSS, por su parte, hace una enumeración que, si bien es amplia, no incluye a todos los habitantes del Ecuador. Pero sí considera a los trabajadores autónomos²³.

²² Ley 55. RO-S 465, de 30 de noviembre de 2001.

²³ El art. 2 de la LGSS prevé que son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular, trabajadores en relación de dependencia, trabajadores autónomos, profesionales en libre ejercicio, administradores o patronos de un negocio, dueños de una empresa unipersonal, menores trabajadores independientes, personas que realicen trabajo del hogar no remunerado, y los demás asegurados obligados al régimen del seguro general obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.

El Seguro General Obligatorio protege, aunque de forma diferenciada, a los afiliados en las contingencias de: enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, vejez, muerte e invalidez, cesantía y desempleo.

El sistema de pensiones, antes de la vigencia de la LGSS, se manejaba bajo el régimen de reparto. La Ley de Seguridad Social incorporó un sistema mixto de pensiones entre el régimen de solidaridad intergeneracional y el régimen de ahorro individual obligatorio (Porrás, 2015), en los siguientes términos:

La protección de la población afiliada contra las contingencias de vejez, invalidez y muerte se cumplirá mediante un régimen mixto que combine las virtudes de la solidaridad intergeneracional y las ventajas del ahorro individual obligatorio²⁴.

Ahora bien, varios artículos de la LGSS fueron declarados inconstitucionales, mediante sentencia del Tribunal Constitucional de mayo de 2002²⁵, lo que generó la inaplicabilidad del régimen de pensiones previsto en la LGSS, debiendo aplicarse desde entonces y hasta la fecha el régimen anterior a través de las normas denominadas «Régimen de Transición». Las prestaciones que forman parte del Sistema de Pensiones son: jubilación por vejez, jubilación por invalidez, subsidio transitorio por incapacidad, pensiones de montepío por viudez y orfandad, y auxilio de funerales. Esto ha generado muchas inconsistencias en cuanto a qué régimen aplicar.

Como se ha señalado, históricamente en Ecuador los sujetos protegidos por el sistema de seguridad social han sido los trabajadores en relación de dependencia, lo cual ha ocasionado que los trabajadores autónomos se queden al margen del sistema, no sólo porque este privilegia el trabajo dependiente, sino porque la carga de la cotización y los mecanismos de recaudación no han sabido responder a las necesidades de dicho colectivo y, por lo tanto, la estructura institucional y los procesos no han tenido ninguna innovación que permita ampliar la cobertura de la seguridad social a toda la población, reconociendo su diversidad y estableciendo mecanismos dinámicos para su incorporación.

De acuerdo con lo previsto en la legislación nacional, los trabajadores autónomos tienen derecho a la afiliación, ya que son parte de los sujetos obligados a afiliarse. Respecto de los socios trabajadores de las cooperativas, en cambio, no se había mencionado nada, por lo que resulta novedosa la protección social de este colectivo en el régimen de trabajadores autónomos pero asociados.

²⁴ Art. 164 LGSS.

²⁵ Resolución del TC N.º 052-2001-RA, de 8 de mayo de 2002.

En mi opinión, no debería resultar muy complejo afiliar a los socios trabajadores de las cooperativas al régimen obligatorio, en aplicación de lo previsto en la ley de la materia. Por otro lado, la consideración de la cooperativa como empleadora, aunque práctica a la hora de asegurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, no es adecuada, ya que parece asumir la relación del socio trabajador como laboral, aunque exclusivamente para los fines de aseguramiento social de los socios trabajadores. Quizá debió preverse la aplicación de ciertas obligaciones a la cooperativa, pero sin llegar a llamarle patrono.

Por otro lado, dado que no existe una garantía de retribución mínima por el trabajo cooperativizado, habría que reconsiderar la aplicación de la remuneración básica unificada como mínima base imponible para el pago del aporte mensual de todos los sujetos obligados a afiliarse, recogida de manera general en el último inciso del artículo 12 de la LGSS.

Este y otros aspectos deberían ser analizados para garantizar un acceso efectivo, pero también solidario de los socios trabajadores de las cooperativas al sistema público de protección social.

4.3. Otros aspectos de la prestación cooperativizada

La norma delega al reglamento respectivo la regulación de aspectos como la solución de conflictos entre socios y cooperativa, el porcentaje de trabajo asalariado que se pueda contratar, así como otros temas relacionados con el funcionamiento de este tipo de empresas.

La norma pudo haber sido más específica al señalar a qué tipo de conflictos se refiere, parecería que se trata de las controversias en torno al trabajo cooperativizado, ya que, de manera general, la disposición general cuarta del reglamento a la LOEPS prevé que en el caso de conflictos internos entre socios y directivos de las organizaciones de economía solidaria, se resolverán de acuerdo a lo previsto en el estatuto social y reglamento interno de cada organización. En caso de no resolverse el conflicto internamente, la norma reglamentaria permite el acceso a métodos alternativos de solución de controversias, con especial énfasis en los centros de mediación acreditados ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Ahora bien, dado que la prestación cooperativizada del socio trabajador a la cooperativa de trabajo asociado es de naturaleza solidaria, cabe pensar que los conflictos suscitados con ocasión de dicha prestación puedan ser resueltos en similares términos que los conflictos vinculados a su calidad de socio de la cooperativa.

En cambio, lo relativo a condiciones del trabajo cooperativizado, como normas disciplinarias, ascensos, retribuciones,²⁶ vacaciones y otros temas relacionados con la prestación de trabajo, deben estar, por mandato de la ley, regulados en el estatuto y el reglamento interno de cada cooperativa.

Respecto de estos y otros temas, y a la vista de la regulación que han realizado otras legislaciones, en mi opinión, habría sido deseable que la ley ecuatoriana establezca unos lineamientos a seguir por las cooperativas para regular estos aspectos que son importantes y pueden ser controversiales. Piénsese por ejemplo en la jornada de trabajo cooperativizado, dado que las cooperativas no deben aplicar los mínimos previstos en la legislación laboral, podría darse el caso de cooperativas que fijen horarios de trabajo cooperativizado extendido, que no considere las otras actividades y responsabilidades de los socios, o el descanso diario y semanal mínimo.

Para evitar auto explotación, o abuso de terceros, se debió aprovechar la oportunidad creada con la reforma que además de clarificar la naturaleza de la relación del socio trabajador con su cooperativa, debió extender el marco regulador de la relación, eso sí, respetando la autonomía de cada CTA.

5. Conclusiones

La lectura de varias disposiciones constitucionales nos permite afirmar que Ecuador promueve una economía social y solidaria. Este sistema económico busca una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, que se integra por cuatro formas principales de organización económica: pública, privada, mixta, popular y solidaria, conformada esta última por los sectores cooperativista, asociativo y comunitario, lo que muestra una valoración similar de todas las formas económicas, debiendo por tanto generar mecanismos parejos para su promoción y desarrollo.

Siguiendo el análisis constitucional, se puede comprobar que la Norma Suprema acoge el cooperativismo de trabajo asociado, no solamente como un mecanismo de absorción de mano de obra que no se puede vincular al mercado formal de trabajo, sino que, por sus características y principios rectores, este tipo de cooperativismo es un mecanismo deseable para crear fuentes de trabajo digno en el país.

²⁶ Que por error la norma llama remuneraciones, concepto reservado a la contraprestación económica que debe el empleador al trabajador en relación de dependencia.

De las definiciones recogidas por la doctrina y por distintos instrumentos normativos, podemos afirmar que las cooperativas de trabajo asociado constituyen un medio de asociación voluntaria de personas —generalmente físicas—, que tienen una necesidad común que es la de trabajar. Este tipo de organizaciones se caracteriza y diferencia de otras en aspectos relevantes como la composición de sus miembros, la organización social y económica, el método de concentración o unión de cooperativas, etc. Todas estas peculiaridades hacen necesario un tratamiento normativo diferenciado.

Respecto de la CTA, la LOEPS es innovadora, puesto que por primera vez regula este tipo de cooperativa. Su mención, no obstante, no había sido clara, puesto que, en temas de gran relevancia como la naturaleza jurídica del vínculo entre el socio trabajador y la cooperativa de trabajo asociado, parecía entender que se trataba de una relación doble: como societaria y laboral, lo que ha complicado la creación y desarrollo de este tipo de organizaciones.

En ese sentido, la ley reformativa busca clarificar algunos aspectos importantes, como la naturaleza jurídica del socio trabajador, definiéndola como de carácter solidario. Adicionalmente, y pese a asumir la no laboralidad de la relación, el proyecto pretende garantizar unos mínimos derechos, que son básicamente dos: periodicidad en la entrega de la retribución económica por el trabajo cooperativizado, y afiliación de los socios a la seguridad social.

Una vez que se asume el cometido de fortalecer las cooperativas, y dentro de éstas las de trabajo asociado, sería interesante que se desarrollen más los derechos reconocidos a los socios trabajadores; y que se planteen unas líneas de protección de otros derechos, también importantes, para que sean seguidas cuando se regulen aspectos de la prestación cooperativizada en los estatutos y reglamentos internos de las CTA.

Bibliografía

- Corbella, C. (1985). *Los actos Cooperativos. Apuntes para un Estudio Metodológico*. Buenos Aires: Intercoop Editora Cooperativa Ltda.
- Cuevas Gallegos, J. (2011). *Las cooperativas de trabajo asociado: Otra forma de creación de empleo*. Granada: Editorial Comares.
- Espín Sáez, M. (2009). *El socio trabajador. Criterios para sistematizar la realidad del autoempleo colectivo*. Estudios 221. Madrid: Consejo Económico y Social España.
- García Muller, A. (2014). *Derecho Cooperativo, Mutual y de la Economía Social y Solidaria*. Segundo Tomo. Mérida: Asociación Iberoamericana de Derecho Cooperativo, Mutual y de la Economía Social y Solidaria

- González del Rey Rodríguez, I. (2008). *El Trabajo Asociado: Cooperativas y otras Sociedades de Trabajo*. Pamplona: Aranzadi S.A.
- Lanas medina, E. (2015). «La cooperativa de trabajo asociado y su relación con los socios trabajadores. Apuntes para una regulación adecuada por la legislación ecuatoriana». En Schujman M. (Comp.) *Las cooperativas de trabajo en América Latina*, 1.ª ed. Rosario: Ediciones DelRevés. Pp. 629 a 656.
- Lanas Medina, E. (2015). *Socio trabajador y cooperativa de trabajo asociado*. España: Laborum.
- Llobregat Hurtado, M. (1990). *Mutualidad y Empresas Cooperativas*. Barcelona: Bosch.
- López Gandía, J. (2006). *Las cooperativas de trabajo asociado y la aplicación del Derecho del Trabajo*, Monografía. Valencia: tirant lo blanch.
- López Gandía, J. (2000). «Cooperativas y seguridad social». En *Relaciones laborales: Revista crítica de teoría y práctica*, número 2, pp. 433 – 468.
- Naranjo Mena, C. (2013). «La naturaleza jurídica de la cooperativa y el acto económico solidario», en *Estudios sobre Economía Popular y Solidaria*. Quito: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Pérez Campos, A. (2021). «Socio trabajador de cooperativa de trabajo asociado, ¿asalariado y/o autónomo?: evolución, tendencias y nuevas propuestas», *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, número 38, pp. 55-92.
- Porras Velasco, A. (2015). «La seguridad social en Ecuador»: un necesario cambio de paradigmas». *Revista de Derecho FORO* N.º 24, II semestre, pp. 98-116.
- Porras Velasco, A. (2013). «Constitución, sumak kawsay y trabajo» en *Estado, derecho y justicia: estudios en honor a Julio César Trujillo*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional, pp. 243-265.
- Trujillo Vásquez, J y Grijalva Jiménez, A. (2010). «El fundamento constitucional de la nueva economía». En *La Tendencia* 10, pp. 88-93.
- Valdés dal Re, F. (1975): *Las Cooperativas de Producción*, Madrid: Montecorvo.
- Vargas Vasserot, C. (2020): «El acto cooperativo en el derecho español», *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, N.º 37, pp. 9-52.

Innovaciones organizacionales en la gestión del trabajo asociado en empresas recuperadas de la Argentina actual

*Organizational innovations in the management
of associated work in recovered companies in current Argentina*

Natalia BAUNI*

Dra. en Ciencias Sociales (UBA) Becaria Posdoctoral de Conicet, Coordinadora del OSERA (Observatorio Social de Empresas Recuperadas y Autogestionadas), Docente UBA y UNGs

Resumen: Las empresas recuperadas no cuentan con una guía teórico-práctica sobre cómo llevar adelante la autogestión. El objetivo del artículo es describir y analizar las innovaciones que se producen en la gestión del trabajo asociado en las empresas recuperadas en la Argentina actual. El abordaje es cualitativo, se estudiaron veintidós empresas recuperadas de todo el país mediante entrevistas semi-estructuradas en dos períodos diferentes 2017/2018 y 2022/2023. Se encontraron dispositivos innovadores en lo referido a la planificación participativa, la incorporación de asociada/os comprometida/os con el proyecto, el desarrollo organizacional, las jerarquías internas, la retribución del trabajo, en la promoción de la salud, y la restitución de los derechos laborales. Dimensiones que suponen políticas de sistematización y ordenamiento de la gestión de la cooperativa. Las innovaciones surgen en la práctica, se proponen equilibrar el doble carácter de las cooperativas y configuran el esbozo de un modelo alternativo de gestión del trabajo asociado.

Palabras clave: Empresa recuperada; Cooperativas de trabajo; Organización del trabajo; Innovaciones; Sociología de las organizaciones y autogestión.

Abstract: Recovered companies do not have a theoretical-practical guide on how to take forward self-management. The article aims to describe and analyse the innovations produced in the management of work in recovered companies in current Argentina. The approach is qualitative, twenty recovered companies from all over the country were studied through semi-structured interviews in the different periods of 2017/2018 and 2022/2023. Innovative devices were found in what concerns participatory planning, the incorporation of committed associates with the project, the organizational development, the internal hierarchies, the distribution of surpluses, the promotion of health, and the restitution of the labor rights that imply systematization policies and ordering of the management of the cooperative. Innovations emerge in practice, propose to balance the dual character of the cooperatives and configure the outline of an alternative model of management of associated work.

Keywords: Recovered companies; Cooperative work; Work organization; Innovations; Sociology of organizations and self-management.

Econlit: I2 Organization of production, M11 Production Management, M54 Labor Management, O31 Innovation and invention: processes and incentives, O35 Social innovation.

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Natalia Bauni. Galicia 1030 Ciudad de Buenos Aires (Argentina, C1416DGJ) – nbauni@gmail.com – <https://orcid.org/0000-0002-3213-3014>

Cómo citar/How to cite: Bauni, Natalia (2023). «Innovaciones organizacionales en la gestión del trabajo asociado en empresas recuperadas de la Argentina actual», *GIZAEOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 101-132. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24731>).

Recibido: 30/03/2023; aceptado: 21/04/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Introducción

Luego de la década de los noventa como consecuencia de la crisis de la sociedad salarial y la reestructuración neoliberal en América Latina y, en particular, en la Argentina irrumpieron distintas modalidades de organización a las que se dieron diferentes denominaciones: formas asociativas de gestión, economía social, solidaria y popular y/o autogestión. Múltiples y diversas experiencias que dieron cuenta de una nueva realidad política, socio-productiva y laboral.

Fue así como una gran cantidad de empresas privadas orientadas al lucro fueron recuperadas por sus trabajadores con el objetivo primordial de defender las fuentes laborales y mantenerlas en funcionamiento. Hoy son más de 400 industrias y servicios (Ruggeri y Martínez, 2020) en todo el país en las que se conjugan una serie de procesos sociales, dinámicas políticas, estrategias jurídicas y desarrollos económicos que ponen en práctica diversas modalidades de gestión colectiva y construcción democrática.

Las empresas recuperadas constituyen un actor social relevante, en términos simbólicos, en la realidad argentina en tanto prácticas de acción colectiva de respuesta a la crisis y como propuestas concretas de modalidades de gestión alternativas (Fajn, 2003). En este sentido, Wright (2015) propone el modelo de transformación intersticial que configura nuevas formas de habilitación social en los nichos y márgenes de la sociedad, incluso cuando no pareciera que planteen una amenaza inmediata a las clases ni a las elites dominantes.

La forma cooperativa de trabajo configura una modalidad jurídica y organizacional que propende la democratización de la gestión ya que implica un modelo de participación en el trabajo y la propiedad colectiva. Es así como, cada trabajador/a asociada/o puede participar de las decisiones sobre el presente y el futuro de su propia fábrica. Además, configura un territorio fecundo para la innovación tanto en términos laborales, productivos, democráticos como solidarios.

En este marco, las cooperativas de trabajo —forma jurídica seleccionada para la totalidad de las empresas recuperadas del país— llevan en su germen una tensión. Son empresas que deben cumplir con los parámetros de la actividad económica, es decir, ser eficientes y, en tanto organización de personas se estructuran bajo los principios de propiedad colectiva, participación y democracia. Este doble carácter supone que deben administrar en forma equilibrada aspectos que requieren de una articulación de lo productivo y lo económico con lo político, de la eficiencia con la democracia interna, de la calidad en sus productos y prestaciones con la participación de sus asociada/os.

En términos de organización del trabajo las empresas recuperadas nacieron y se consolidaron sin contar con una fórmula sobre cómo llevar

adelante la autogestión. De esta manera, el objetivo del presente artículo consiste en describir y analizar las innovaciones que se producen en la gestión del trabajo en las empresas recuperadas en la Argentina actual. Se intenta responder a interrogantes referidos a: cómo se gestionan las empresas de la economía social y solidaria y cuáles y cómo son los dispositivos innovadores que resultan ante la ausencia de un modelo teórico-práctico preexistente.

Se analizaron mediante un abordaje cualitativo veintidós empresas recuperadas de todo el país de diferentes rubros y regiones relevadas mediante la técnica de la entrevista semi-estructurada y la observación. El trabajo de campo constó de dos etapas diacrónicas la primera fue entre 2017 y 2018 y la segunda en los años 2022 y 2023 con el objetivo de observar los impactos de la pandemia de COVID 19. La hipótesis que se sostiene plantea que se evidencia la existencia de una serie de dispositivos organizacionales innovadores que configuran el esbozo de un modelo alternativo de gestión del trabajo asociado. La selección de los casos se definió según criterios temáticos y conceptuales, captando aspectos, atributos y dimensiones (Neiman y Quaranta, 2006; Stake, 2013) relevantes para el análisis. Para ello se tomó en consideración un criterio teórico de maximización de las diferencias referentes a las variables: actividad, región, tamaño medido sobre la base de la cantidad de trabajadora/es, nivel de funcionamiento y período de recuperación de aquellas empresas que lograron perdurabilidad en el tiempo, con más de cuatro años de antigüedad.

2. Empresas recuperadas e innovaciones organizacionales: perspectiva teórica

Conceptos como innovación social, autogestión, organización del proceso de trabajo y economía social y solidaria que refieren al planteo del problema del artículo, son de gran complejidad y han dado lugar a debates teóricos densos. A modo de resumen presentamos algunas discusiones que se producen en torno a ellos, en función del problema planteado: en qué medida se configuran dispositivos innovadores a la hora del pensar la gestión del trabajo desde una perspectiva alternativa.

La economía, social y solidaria incluye una multiplicidad de experiencias alternativas de trabajo, producción y resistencia. En América Latina nacieron a partir de diferentes procesos como enfrentar el desempleo, defender fuentes laborales, desde políticas públicas de inclusión social, a partir de estrategias para la transformación capitalista o procesos de descolonización y/o valorización de las prácticas comunitarias de los pueblos originarios.

Paralelamente el tema se ha consolidado como campo de estudio y los debates conceptuales se han ampliado. Algunas perspectivas bregan por el fortalecimiento del sector que eventualmente dispute la conformación de un sistema social como alternativa emancipatoria (Guerra, 2014; Rosanvallon, 1979; Singer, 2008; De Sousa Santos y Rodríguez, 2011; Wright, 2015). Mientras que hay planteos que sostienen que el sector representa una estrategia paliativa para resolver situaciones de pobreza y marginalidad y que la autogestión refiere exclusivamente a la problemática y a los aspectos de la gestión (De Albuquerque 2004).

Eric Olin Wright (2015) refiere a experiencias que surgen en los márgenes de la sociedad y representan trincheras políticas, organizativas y sociales de resistencia al neoliberalismo. De Sousa Santos y Rodríguez, (2011) sostienen que la radicalización de la democracia económica y participativa amplían el campo de la acción democrática, política y económica, rompiendo la separación entre política y economía. Guerra (2014) plantea que el proyecto autogestionario no puede reducirse sólo al plano organizacional o empresarial en la medida en que es una propuesta basada en la participación, la igualdad y la democracia. Según Paul Singer (2008) la formación económico social es una articulación de varios modos de producción. Si bien el capitalista es el modo dominante en el mundo occidental «la economía solidaria surge como un modo de producción y distribución alternativo al capitalismo...» (Singer, 2008, p. 61). En lo referido a las formas de gestión de la economía social y solidaria, considera que no se trata de ir avanzando hasta sustituir la gestión del capital sino de propiciar una diversidad de experiencias, aprendizajes y la generación de la confianza por parte de la clase obrera de que no es necesario el patrón capitalista para organizar la economía (Singer, 2008).

Finalmente, a diferencia de los autores citados Peixoto de Albuquerque (2004) define a la autogestión como «el conjunto de prácticas sociales basadas en la democracia en la toma de decisiones, que favorecen la autonomía de un colectivo» (p. 44). Las decisiones relativas a los destinos del grupo son directamente tomadas por la/os participantes sobre la base de la atribución del poder de decisión a las colectividades definidas por cada una de las estructuras específicas de actividad (empresa, escuela, barrio, etc.). Esta mirada más restrictiva plantea la autogestión como un modelo compatible con el capitalismo sin que su existencia socave o tenga el objetivo de destruirlo.

En lo referente a la dimensión de la gestión del trabajo dentro del campo de los estudios de la economía social y solidaria resulta necesario retomar la dualidad socioeconómica que caracteriza a este tipo de organizaciones, y supone equilibrar, en la medida en que lo económico es un medio para lo social (del Burgo García y Valderrey, 2018). En este sentido, se

plantea el debate sobre la emulación de las técnicas de gestión, estrategias y herramientas que se proponen para las empresas orientadas al lucro a diferencia de las cooperativas que están orientadas al trabajo (Basañes, 2010). Las tecnologías y técnicas de gestión no son neutras y son concebidas desde la lógica de la racionalidad del capital, en la que priman los criterios de control social y mejora de la productividad (Chiapello y Gibert, 2019). Al mismo tiempo resulta problemático omitir los avances en las innovaciones técnicas y organizacionales, en los sistemas de gestión capitalistas (Fajn y Bauni, 2017). Por el contrario, Pierre Rosanvallon (1979) considera que no pueden ser objeto de apropiación colectiva unos medios que han sido planificados para oprimir o dividir. Según el autor, la/os trabajadora/es deben modificar las estructuras jerárquicas de la empresa ya que lo que interesa a la/os trabajadora/es son las condiciones de trabajo, el sistema jerárquico y las normas de remuneración.

Por otro lado, las diversas escuelas de las organizaciones (taylorismo, fordismo, posfordismo, etc) desde su perspectiva analítica asumieron un posicionamiento jerárquico, eurocentrista, que no cuestiona las bases del sistema capitalista. Es así como, no se ha formulado un modelo teórico alternativo que presente una teoría acabada y explícita sobre cómo gestionar empresas administradas por trabajadora/es con el objetivo de reproducir la «vida» y no el capital (Coraggio, 2008). De esta manera, las empresas recuperadas invitan a repensar las teorías desde países periféricos, incorporando los postulados de la teoría existente (Ibarra Colado, 1991) desde el enfoque de la autogestión. Petriella (2006) se pregunta por la razón por la que el capitalismo genera teorías de gerenciales y de gestión, mientras que se carece de una mirada del nivel meso que plantee modelos no jerárquicos burocráticos, propios de la sociedad que se intenta modificar.

En lo atinente al concepto de innovación las primeras contribuciones provienen del campo económico. Fue Joseph Schumpeter quien planteó un enfoque alternativo a la teoría clásica y neoclásica, entendiendo al capitalismo a través de los cambios económicos de corto y largo plazo en función del equilibrio (Suárez, 2018). La corriente evolucionista sostiene que las firmas buscan beneficios «suficientes» para lograr su supervivencia (Coriat y Weinstein, 2011), el cambio tecnológico se produce porque las empresas innovan para asegurarse el incremento de sus rentas así amplían su cuota de participación en detrimento de sus competidores y acrecientan su tasa de ganancia (Neffa, 2000).

Durante los últimos años se ha extendido el uso del concepto de innovación social tanto en el ámbito académico como el de las políticas públicas. Sin embargo, en este amplio y fecundo campo de estudio se insiste sobre la dificultad de encontrar una definición común (Ascanio y otros, 2023; Hernández, Ascanio *et al.*, 2016; do Adro y Fernandes, 2020). Esto

se debe a que existen perspectivas antagónicas sobre el origen, abordaje y el tipo de cambio social que las innovaciones sociales promueven (Michellini, 2019).

Una primera mirada plantea las innovaciones como estrategias de inserción en el mercado y de solución a los problemas generados por sus dinámicas. Se apoya en organismos multilaterales tanto en Europa como América Latina y han permeado estructuras institucionales hasta transformar las políticas. Desde esta perspectiva, se traslada a los sectores marginados la responsabilidad de producir en forma creativa alternativas que, a su vez, sean transferibles, escalables, y generen retornos económicos (Michellini, 2019: 50). Este enfoque más restringido y empresarial hace énfasis en el resultado o impacto y, en particular, en el valor creado, que considera la innovación social como un tipo en concreto de innovación con potencial para incrementar la calidad de vida (Pol & Ville, 2009). Se centra en el emprendedor cuyo objetivo es cubrir los vacíos que deja el Estado, es decir, que la innovación tiene un valor instrumental ya que no supone modificaciones en la distribución del poder en la sociedad (Edwards-Schachter y Wallace, 2017). En esta versión las innovaciones son nuevas soluciones (productos, servicios, modelos, procesos, etc.) que permiten satisfacer necesidades sociales de manera más efectiva que las formas existentes (Hernández-Ascanio *et al.*, 2016).

La otra perspectiva, se interesa por las innovaciones sociales por su contribución al cambio social, las investiga como prácticas impulsadas desde las comunidades, que plantean un sentido común alternativo al neoliberal, promueven la transformación de la sociedad, se basan en la solidaridad y están vinculadas a territorios concretos (Michellini, 2019). Este enfoque principalmente sociológico, pone énfasis en el proceso y asimila la innovación social con «nuevas prácticas sociales creadas a partir de acciones colectivas, intencionales y orientada a objetivos destinados al cambio social» (Cajaiba-Santana, 2014: 44). Desde esta perspectiva, las innovaciones son entendidas como «acción colectiva orientada a la búsqueda de alternativas para superación de situaciones de desigualdad, exclusión o privación, pero también hacia el diseño de una construcción de alternativa respecto a un modelo de desarrollo que se torna insostenible» (Michellini, 2019: 15). Según este autor una de las características de las innovaciones sociales es su performatividad, son experiencias que se construyen y dan entidad en el propio acto. No son planificadas para responder a las necesidades experimentadas por los sectores populares sino como respuestas creativas forzadas por las dinámicas a las que responden. Los actores centrales que las llevan adelante son los movimientos sociales y políticos (Moulaert *et al.*, 2013). El fenómeno supone procesos de empoderamiento cuyo resultado último es una transformación radical del sistema social en términos de gobernanza

y de distribución de los recursos existentes (Chaves y Monzón, 2018 y Moulaert, 2013).

Desde la perspectiva de los estudios críticos del management se impugna el concepto innovación ya que se sostiene que partir de la década de los ochenta el discurso de innovación social, influenciado por las políticas neoliberales y los avances tecnológicos, asocian la idea con la capacidad de competencia individual (Laval y Dardot, 2013). Se considera que implica la búsqueda de ventajas competitivas en todos los campos del orden social desde las personas a los territorios. A su vez, sostienen que el discurso de la innovación parte de una mirada despolitizada, pragmática y economicista, alejada del conflicto, divergencia de intereses o actores sociales con diferentes estrategias y prácticas (Alonso y Fernández Rodríguez, 2011).

La mayor parte de los autores que se dedican a analizar el concepto de innovación social en su relación con el campo de la economía social y solidaria (Etxezarreta, Etxezarreta, Zurbano y Estensoro, 2014; García-Flores y Palma, 2019; Moulaert, 2013; Vuotto, 2011) parten de una mirada crítica, ya que remiten al carácter aspiracional y utópico de las innovaciones sociales. Adhieren sobre la falta de consenso acerca de su significado y señalan que esto dificulta encuadrar el término en una definición concreta y generalmente aceptada (Mulgan, 2006; Zubero, 2015; Mosselaer, 2016; Hernández-Ascanio *et al.*, 2016; Salom-Carrasco *et al.*, 2017; García-Flores, y Palma, 2019). Consideran que resulta un concepto extremadamente flexible, que puede ser abordado desde enfoques disciplinares y contextos muy diferentes. Esta apertura terminológica se agrava por la existencia de incontables prácticas que cohabitan en la sociedad, lo que impide establecer modelos sistemáticos que permitan la investigación científica rigurosa (Hernández-Ascanio 2016).

Asimismo, se plantea la existencia de una afinidad entre innovación y economía social (Bassi y Fabbri, 2020). Mientras que otros estudios de caso reflejan la innovación como motor del crecimiento de la economía social (Bouchard, 2012).

Por otra parte, el concepto de adecuación sociotécnica (Dagnino, Brandao y Novaes, 2004; Novaes, 2007, 2015 y Novaes y Dagnino, 2006) alude al acomodamiento que permite utilizar las tecnologías creadas para empresas previas, adaptándolas a los fines y al sentido de la organización. Esto implica un proceso inverso de construcción en el que, una tecnología intangible es adaptada a los intereses políticos, económicos y sociales del grupo asociativo. Proviene de una mirada latinoamericana y resulta un concepto fecundo a la hora de construir observables de las innovaciones.

Köhlner y González (2014) sostienen que no hay una relación directa entre conocimiento científico e innovación, el conocimiento se construye colectivamente en el espacio de la empresa y tiene componentes tácitos y

no comercializables, la competitividad de una firma no está determinada por el desarrollo tecnológico del sector o por el tamaño de las organizaciones, ya que existen industrias y servicios de baja intensidad tecnológica como algunas PYMES que son innovadoras. A su vez, la innovación refiere a productos y procesos, pero también corresponde a formas de organización y de comunicación; no es evolutiva e incremental, sino que sucede de acuerdo con una mixtura de procesos de investigación y desarrollo, fabricación, aplicación y mejoras incrementales.

En el presente artículo se propone un concepto sociológico de innovación como proceso social interactivo, que implica cambios en las relaciones de poder. Partiendo del carácter social de la innovación, retomando el proceso de trabajo como fuente de innovación y el conocimiento como construcción colectiva en el espacio de la empresa (Köhler, y González, (2014).

3. Innovaciones sociales en la gestión del trabajo asociado

Tanto en la Argentina como a nivel mundial los manuales y discursos sobre el mundo del trabajo no toman en cuenta el trabajo autogestionado sólo conciben dos formas de contratación: el trabajo asalariado y el trabajo independiente (emprendedora/es). Al trabajo asociado se lo incluye como trabajo independiente y socialmente se lo vincula directamente con el trabajo informal.

Sin embargo, el trabajo autogestionado tiene su propio estatuto, es trabajo coordinado y son los propios trabajadores quienes orientan, dirigen, gobiernan y gestionan la empresa colectivamente. En este marco las cooperativas ensayan formas de gestión originales fundadas en la práctica concreta de la autogestión.

El concepto de autogestión adquiere un carácter polisémico y multidimensional que se expresa en lo social, económico, político y técnico. En ese carácter múltiple resulta clave lo atinente a la dimensión política, la autonomía y la participación en el proceso de toma de decisiones de los colectivos que forman parte de proyectos autogestionados. En estas estructuras organizacionales, el proceso de toma de decisiones es una construcción colectiva sobre la base de la lógica del poder compartido de redistribución de fuerzas interna y la contribución de los diferentes actores. La autogestión se relaciona con una forma de particular de la acción colectiva organizada. Los espacios organizacionales que suelen representar la gestión institucional cooperativa son los Consejos de Administración que se ocupan de llevar adelante las decisiones institucionales y económicas, estas últimas tomando nota de la opinión de responsables, coordinadores, o gerentes según la denominación que cada organización elija para nombrar sus jerarquías internas.

A lo largo del siglo xx las transformaciones que sufrió el sistema capitalista y las grandes corporaciones generaron un fuerte impacto en las relaciones laborales y las estrategias de gestión de los recursos humanos desplegaron una faceta centrada en la acumulación del capital y en sus principios de legitimación. Boltanski y Chiapello, (2002) plantean que el «Nuevo espíritu del Capitalismo» desplegó nuevos métodos de extracción de beneficios y de recomendaciones destinadas a los *mánager* para crear empresas más eficaces y competitivas. Las cooperativas en tanto organizaciones de trabajo asociado plantean formas alternativas de gestión de trabajo que se observan en los dispositivos innovadores que se hallaron durante el trabajo de campo.

Para analizar las técnicas de gestión nos guiamos por el modelo de análisis que proponen Chiapello y Gibert (2019). Según los autores en la medida en que toda herramienta de gestión está saturada de sociedad debe ser analizada desde un enfoque plural, se debe estudiar su génesis instrumental, la intención de sus inventores, describir para qué sirve, cómo se aplica y utiliza y, por último, identificar sus efectos.

3.1. *Planificación participativa: romper con el taylorismo*

Según Boltanski y Chiapello, (2002) durante los años sesenta en el auge del modelo de producción fordista fue cuando se consolidaron las grandes corporaciones que condujeron a un proceso de burocratización creciente donde primaban estructuras rígidas, jerarquizadas y centralizadas. El foco estaba puesto en la planificación estratégica de largo plazo, los sistemas de carreras internas y la profesionalización de los empleados. Mientras que, en los años noventa con el advenimiento del neoliberalismo, la irrupción de las nuevas tecnologías informatizadas, la organización en red y flexible, los nuevos métodos de producción modificaron las estructuras, los procesos de trabajo, las modalidades de gestión y también las estrategias de recursos humanos. Fue entonces que la idea de la planificación quedó desacreditada porque planteaban, y aún lo hacen, que el futuro es pura incertidumbre y planificar implica una burocratización innecesaria.

En su formato tradicional propio de los modelos fordistas, la planificación deja de lado tanto la dimensión política, como el rol de los actores organizacionales, las estrategias, los recursos, los conflictos y los intereses. Intenta planear el futuro en términos meramente económicos.

Por el contrario, la planificación participativa propuesta por Matus (2007), supone que es el colectivo de trabajadora/es quienes deciden sobre el rumbo de la organización. Es así como se salda con la tajante división entre concepción y ejecución propia de los modelos tayloristas-fordistas de gestión del trabajo al permitir la reappropriación del saber obrero. Este tipo de metodología supone

que son los trabajadores involucrados en el proceso de trabajo quienes deciden cómo, cuándo, cuánto y para quien se produce o se brinda un servicio.

La empresa recuperada en la que se encontró el dispositivo de la planificación participativa es una alimenticia de la Ciudad de Buenos Aires. En esta experiencia desde el primer día que se tomó la empresa comenzó el proceso de planificación. Lo que intentaron realizar fue reconstruir el proceso de generación de valor en la fábrica anterior, para lograr entender la lógica que la nueva empresa debía darse.

Ese periodo no duró mucho, pero sirvió para hacer una primera aproximación a la planificación. Con los compañeros de los distintos sectores, hacíamos un trabajo reverse en base a algunos datos fragmentados que tenía cada uno, ... los volúmenes de camiones, pallets ..., cajas, unidades ... Hicimos un ejercicio de determinar una masa salarial y ..., la tasa de ganancia, la masa plusvalía básicamente. La semana que se comenzó a trabajar, se hizo una producción el lunes, el martes ya nos juntamos en un ámbito que llamamos deliberadamente de «planificación»... hacíamos la reunión de proyección y los viernes nos juntamos a evaluar a ver cómo fue la semana (entrevista a empresa recuperada alimenticia de CABA, diciembre de 2018)

El relato da cuenta de la necesidad de encontrar una forma propia de adecuar los métodos a las necesidades, objetivos y finalidades en función de la situación particular de la empresa recuperada. Esta adecuación representa un aprendizaje clave de tecnologías organizacionales novedosas y su transferencia al colectivo de la/os asociada/os.

Por otra parte, el proceso requirió de la integración colectiva de lo económico con lo político, los saberes técnicos con los institucionales. Los conocimientos técnicos, administrativos, logísticos y los saberes prácticos se pusieron en juego al servicio la reconstrucción del proceso de trabajo. Todos los sectores participan del proceso e incluyen en el debate colectivo el tema la ganancia empresarial. Es decir, se define colectivamente el valor del trabajo, los objetivos, insumos y stock necesario.

Esa integración de sectores es innovadora, ya que impacta en diferentes ámbitos de la empresa. Tiene incidencia en el involucramiento de los/as integrantes, en la participación e implicación sobre la reflexión de su práctica cotidiana, a su vez involucra múltiples saberes y diferentes miradas (técnicas, políticas, tecnológicas, relacionales, sociales). Por último, supone la polivalencia de la/os trabajadora/es que al planificar suman tareas de mayor complejidad que suponen evaluar, cuantificar, jerarquizar, entre otras.

La planificación participativa crea espacios y procesos organizacionales novedosos. El dispositivo configura una innovación incremental (ya que implica mejoras en el funcionamiento) porque pone en cuestión la forma

en que se coordina y ejecuta el proceso de trabajo en la empresa con fines de lucro anterior.

La metodología propuesta por Matus (2007) supone, en primer lugar, el análisis de situación, la priorización de los problemas e identificación de causas y consecuencias fundamentales, la definición de objetivos deseables, el desarrollo de recursos y capacidades, el diseño y la puesta en práctica del plan de acción, la evaluación de los resultados y el control de la gestión, para comenzar un nuevo ciclo de carácter recursivo. En el caso citado, a la dinámica de los distintos espacios de planificación de cada área y sector se agrega la lógica de asamblea general como ámbito participativo en las decisiones de la organización colectiva. El Consejo de Administración se reúne todos los lunes a planificar y los viernes a evaluar el cumplimiento.

La planificación participativa es una innovación en relación con la empresa anterior, en el sentido en que son la/os propios trabajadora/es asociada/os quienes asumen la dirección de la empresa poniendo en crisis la forma de gestión impuesta por el modelo taylorista-fordista previo. Resulta importante visibilizar su componente político, el comando de la empresa pasa a la/os trabajadora/es asociada/os que deciden sobre la reconfiguración y la forma de gestión de la empresa.

3.2. *Procesos de reclutamiento, selección y socialización*

La organización de los procesos de reclutamiento, selección e incorporación de nueva/os asociada/os configuran el primer momento clave para pensar las relaciones laborales. En particular, en las organizaciones de la economía social y solidaria no se le asigna la importancia suficiente a estos procesos, en parte, por la ausencia de perfiles técnicos especializados y, en parte, por la ya citada falta de manuales específicos sobre cómo actuar. Históricamente en las empresas recuperadas predomina la incorporación de familiares (Fajn, 2003 y Rebón, 2004) porque se valora la confianza y configura una modalidad generalizada en el mundo obrero, conocida históricamente como endotecnia (Coriat, 2020).

La incorporación de asociados se inscribe en un formato jurídico específico propio de las cooperativas, lo que le imprime ciertas restricciones y, por lo tanto, hay cuestiones centrales para tener en cuenta¹. La/os futuros empleada/os o asociada/os deben saber y es responsabilidad de la organización

¹ Por resolución del INAES las cooperativas de trabajo sólo pueden contratar personal en relación de dependencia en forma temporaria y en condiciones de excepcionalidad: sobrecarga. Por Res. 360/75 del INAES las cooperativas de trabajo sólo pueden contratar personal en relación de dependencia en forma temporaria y en condiciones de excepcionalidad: sobrecarga cir-

que se incorporan a un proyecto que supone una serie de particularidades la propiedad colectiva, la participación, los criterios relacionados con la comunidad y los vínculos solidarios que se establecen al interior, entre otros.

En las cooperativas de trabajo como la incorporación supone que la/os asociada/os formen parte del paquete accionario, la legislación argentina permite que durante los seis primeros meses el/la trabajador/a futura/o asociada/o pase un período de prueba y es ese el lapso de tiempo para que ambos logren evaluar si esa adaptación se produce.

Este esquema de incorporación, si bien responde a requerimientos legales, revela una maduración de los procesos de selección y reclutamiento de la/os nueva/os asociada/os a la empresa cooperativa, que expresan la necesidad no sólo de una política de evaluación para chequear si los postulantes cumplen con los perfiles para ingresar definitivamente a la cooperativa, sino de definir colectivamente si los postulantes logran integrarse a la lógica cooperativa, a la cultura y las reglas de cada empresa recuperada.

En la empresa de logística y mantenimiento de la Provincia de Buenos Aires se encontró un dispositivo novedoso que consiste en la incorporación de aquella/os que muestran compromiso con la comunidad en la que se inserta la cooperativa. El criterio en que se sustenta es que sean personas que viven en el barrio y que hayan colaborado con la organización. También ingresan chica/os del barrio con problemáticas de consumo de drogas o falta de estudios. Es, por lo tanto, una extensión de la empresa social como empresa enraizada en la comunidad (Rebón y Riero Castiñeira, 2020). La idea se fundamenta en que previamente hayan realizado un camino interno que supone compromiso con el proyecto colectivo. A su vez, este dispositivo se complementa con una serie de cursos de formación y capacitación en cooperativismo para la/os postulantes a asociada/os.

Resulta una forma novedosa de resolver dos problemas centrales de la organización del trabajo: asegurarse de que quienes ingresan estén socializados en el ideario de autogestivo y plantear una serie de políticas para que ese compromiso se extienda al trabajo formal de la cooperativa.

Históricamente el cooperativo le dio poca importancia al desarrollo de dispositivos de socialización² y, en particular, en las empresas recuperadas es dificultosa la consecución del compromiso de una gran parte de la/os trabajadores asociada/os, en alguna medida debido a que la forma cooperativa fue resultado de una elección adaptativa de los/as trabajadores/as. La

cunstantial de tareas, necesidad de contar con un especialista para una tarea determinada, trabajos estacionales y período de prueba (Basañes, 2010).

² La socialización refiere a la forma en que la organización recibe a sus nuevos empleada/os e intenta integrarlos a su cultura, su contexto y su sistema, para que puedan comportarse de manera adecuada a sus expectativas.

cooperativa era el formato legal que permitía la continuidad de la empresa, pero no era el modelo elegido por la/os ex trabajadora/es. Con el tiempo las prácticas ensamblarias y los modelos autogestivos se fueron amoldando mutuamente y configuraron una implicación virtuosa (Fajn, 2003).

La socialización organizacional es una categoría que provee herramientas conceptuales y analíticas para intentar comprender lo que sucede con las personas cuando ingresan a una organización y aceptan pertenecer a ella. El dispositivo del criterio de selección por compromiso de ninguna manera resuelve las problemáticas asociadas a este tema, sin embargo, es un eslabón fundamental a la hora de planear el reclutamiento y la selección de nueva/os asociada/os al proyecto colectivo.

En un sentido similar en el frigorífico de Rio Negro observaron con el correr de los años que la/os nueva/os asociados desconocían la historia de la recuperación de la empresa y eso tenía un impacto en su involucramiento en el proyecto. El dispositivo que se planteó no es novedoso, pero lleva a cabo la idea de construir compromiso a partir de contar la historia en primera persona, cuestión que suele ser efectiva sobre todo en términos emocionales. Lo que se propusieron fue:

los días sábados invitar a diez compañeros y hacer un desayuno integrador con compañeros fundadores y nuevos, quedamos siete compañeros para armar esos desayunos... nosotros le decíamos capacitaciones pero no eran capacitaciones, era contarles un poquito la historia, entonces armamos con imágenes, cada uno iba narrando su historia, la frutilla del postre era el socio fundador que contaba lo que habían vivido y de esa manera nos dimos cuenta que dio un resultado tremendo porque la gente que no conocía la historia iba y decía: «Yo no sabía esto, aquello» (entrevista a empresa recuperada frigorífico, 2023).

El «desayuno integrador» forma parte de un dispositivo que tiene impacto directo desde lo emocional y posibilita generar conocimiento sobre la historia y empatizar con lo vivido por aquella/os que habilitaron la existencia del emprendimiento. Sin esa mística es difícil construir un proyecto colectivo en el que el conjunto se sienta involucrado. En otras empresas recuperadas encontramos mecanismos similares, como la inclusión de especialistas en comunicación que piensen estrategias para generar ese involucramiento.

En síntesis, lo novedoso en los procesos de selección y socialización se plantea en la existencia de políticas destinadas a mejorar el compromiso de la/os asociada/os con el proyecto colectivo, y no asumir que ese proceso ocurre en forma natural. Lo innovador se sostiene en la discusión y el debate sobre cómo construir adhesión. Los métodos, procesos y las técnicas pueden ir variando, pero el hecho de visibilizar que el compromiso no se obtiene por sí sólo, ya significa un avance.

3.3. *Procesos de desarrollo organizacional: las metas las pone cada uno*

En lo referido al desarrollo organizacional, en los primeros acercamientos a las empresas recuperadas este no era un tema de preocupación. Los trabajadores asociada/os conocían sus oficios y se habían formado en la experiencia de la gestión en lo atinente al cometido de la cooperativa. Sin embargo, encontramos tres dispositivos innovadores: la autopostulación de la/os responsables de sectores, la profesionalización de la gestión y la instauración de carreras internas en lo referido a la formación, la capacitación y las trayectorias de la/os asociada/os.

La primera se refiere al mecanismo de autopostulación para ejercer cargos jerárquicos, consiste en que el/la asociado/a que lo desea se forme en el puesto como sub-encargado, en un segundo nivel jerárquico. Si bien es cierto que la innovación tiene un impacto en la jerarquía interna de la organización del trabajo, su aspecto más innovador se observa, en la formación y la capacitación en el trabajo.

El reglamento de la recuperada metalúrgica de la Provincia de Buenos Aires contempla que el/la asociada/o que desea cumplir un rol de subencargado puede postularse. Este mecanismo resulta comparable a las estrategias posfordistas de formación en el puesto de trabajo (*on the job training*). En el modelo fordista la capacitación podía realizarse en pocos días o incluso en unas horas, la realización de una tarea repetitiva no requiere de un conocimiento técnico específico. Por el contrario, en el modelo Toyotista la formación continua³, el kaisen, los círculos de calidad y el trabajo en equipo configuran los dispositivos de involucramiento de la/os trabajadora/es a los objetivos de la empresa. Todo el entramado de formación de la/os trabajadora/es implica incorporar la polivalencia, así como la alineación con los objetivos de la empresa (Álvarez Newman, 2012).

De esta manera, el dispositivo supone la formación de la/os trabajadora/es en la realización de tareas jerárquicas, polivalentes, en función del involucramiento ya que se postulan voluntariamente. Sin embargo, en el relato de cómo surgió la idea se remite a características propias de lo gremial, como la formación de la/os trabajadora/es de oficio, por ejemplo, de los matriceros. La calificación en el trabajo de oficio suele ser una trayectoria extensa, en centros de formación profesional o las escuelas técnicas, aunque puede suceder que se transmitan de los padres a la/os hija/os. Estos procesos de formación, además de ser duraderos y escalonados de acuerdo

³ El sistema de mejora continua en el modelo toyotista consiste en que la/os trabajadora/es están obligados de proponer mejoras en trabajo manual. En los círculos de calidad, la/os trabajadora/es deben realizar al menos dos sugerencias mensuales, por ejemplo, sobre cómo reducir tiempos de espera, de inventario, eliminar sobreproducción, etc. (Álvarez Newman, 2012).

con trayectorias de antigüedad y formación. Es finalmente en el puesto de trabajo, el espacio donde se produce el aprendizaje real y concreto de las tareas jerárquicas a realizar que suponen habilidades novedosas para el/la trabajador/a.

En síntesis, el dispositivo plantea ascensos internos en términos jerárquicos y de formación en el puesto. Su origen se encuentra en una fusión de experiencias sindicales y cooperativas, mixtura una serie de prácticas y toma aquello que resulta productivo. La/os que lo desean tienen la posibilidad de ascender y capacitarse en la realización de tareas diferenciadas. Ese involucramiento tiene como contrapartida una mejora en la retribución. Debe resaltarse que la búsqueda de ese involucramiento y compromiso no es compulsivo como en el modelo posfordista, sino que la adhesión es a una empresa de la que el/la asociada/o forma parte.

El otro dispositivo encontrado refiere a la idea de profesionalización que en la empresa textil de la Provincia de Buenos Aires plantearon como política para el ingreso de especialistas comprometidos con la empresa. En los inicios de la empresa recuperada tuvieron que recurrir a la contratación de profesionales externos con retribución diferenciada. Sin embargo, el esquema comenzó a generar una serie de tensiones internas, basadas en las diferencias enormes de retribución del trabajo entre profesionales y operaria/os. La evaluación que realizó la cooperativa supuso la necesidad de incorporar trabajadora/es profesionales comprometidos con el proyecto dispuestos tener una retribución menor en relación con el mercado. Son la mística organizacional, y la afinidad ideológica con el proyecto cooperativo lo que permite seducirla/os. La/os profesionales son conscientes que podrían tener mejores salarios en el mercado, pero optan por la cooperativa porque valoran la autonomía y las posibilidades de crecimiento que tienen. Es común escuchar en las empresas recuperadas que ya no podrían trabajar «bajo patrón». Ese compromiso se enmienda con un plus en las retribuciones, aunque la pirámide es más aplanada que en las empresas orientadas al lucro.

Este dispositivo visibiliza que no cualquier profesional o especialista está en condiciones de ser asociada/o a una cooperativa, que resulta necesario poseer una serie de competencias relacionales específicas y una orientación ideológica afín al proyecto e ideario cooperativo.

En la teoría sobre innovaciones es clave el papel de los profesionales, en particular la/os ingeniera/os, ya que son quienes proporcionan los nuevos métodos y tecnologías. El problema es que esta/os profesionales, provenientes de universidades incluso públicas y fueron formados desde una perspectiva mercantilista, sin cuestionar la no neutralidad de la tecnología y desconociendo las particularidades del mundo de la economía social. La textil citada ha incorporado un ingeniero, una economista, y un médico. Excepto el médico la/os profesionales son asociada/os a la cooperativa, es-

tán plenamente comprometida/os y adscriben al proyecto ideológico político. Son, además, aquella/os que generalmente proponen diversas innovaciones organizacionales y técnicas.

Otro dispositivo innovador en lo referido al desarrollo organizacional es el de las carreras internas y se encontró en la gráfica recuperada de la Ciudad de Buenos Aires. Consta del desarrollo de carreras enmarcadas en el reglamento se basan en el escalafón del gremio gráfico que supone un recorrido establecido por el que el/la asociada/o puede ir ascendiendo en función de la calificación y la antigüedad. Los ascensos se realizan luego de una evaluación de desempeño que consiste en un cuestionario específico, que fue diseñado en el marco de una consultoría externa y votado en asamblea. En el carril institucional de la cooperativa es el compromiso e involucramiento o lo que en la entrevista denominan «la pasta» lo que posibilita el ascenso en la pirámide.

El concepto de carreras internas proviene, en principio, del modelo burocrático de organización. Supone que el/la empleada/o, trabajador/a ingresa a la organización en el puesto de menor jerarquía y complejidad, y la antigüedad y formación posibilitan su rotación horizontal y su ascenso en una forma de espiral ascendente. Esto lo lleva a ir aumentando su responsabilidad y su salario. Desde la lógica burocrática también permite estimular a los agentes y los compromete a largo plazo con la organización porque sus expectativas de ascenso y retribución van aumentando. En el tipo ideal weberiano de la burocracia, el funcionario es un personal administrativo profesional dedicado en forma exclusiva, con un empleo para toda la vida, con una carrera detallada previamente, sus correspondientes remuneraciones y pensiones, es asignado a una determinada oficina y recompensado en función de su educación formal, el mérito y el ejercicio de un cargo (Szlechter, 2020). Sin embargo, en la gráfica afirman que hay algo de informal en el procedimiento, donde lo intuitivo también aparece.

La idea de carreras internas en la gráfica recuperada no sólo tiene en cuenta cuestiones relativas al compromiso con la cooperativa, sino también con la participación externa de la/os asociada/os, estos son los valores que la cooperativa estimula para el ascenso en los escalafones. Es así como constituye un dispositivo innovador de carácter incremental en la medida en que rescata prácticas de gestión que hilvanan instrumentos de la organización del trabajo como la formación, capacitación y ascenso, con los valores de organizaciones de la economía social y solidaria.

Los tres dispositivos citados refieren al desarrollo organizacional, es decir, la capacitación y la formación tanto institucional como técnica, los impactos que tienen son importantes. No sólo proveen mayor identificación con el proyecto, sino que posibilitan el crecimiento de las cooperativas. Como decíamos no aseguran resultados positivos pero plantean estrategias que proponen modelos innovadores al aplicarlos al mundo cooperativo.

3.4. *Democracia en la pirámide: innovaciones en las jerarquías internas*

La jerarquía se reconfigura en las empresas recuperadas desde el inicio, en general fueron los sectores administrativos y gerenciales aquellos que abandonaron la empresa junto con los dueños (Fajn, 2003 y Rebón, 2004). Sin embargo, con el paso de los años —ya pasaron veinte años de las primeras recuperaciones— la jerarquía se recompuso. Hay responsables, encargada/os, coordinadora/es e incluso gerenta/es. Las personificaciones se transforman porque son ex compañera/os quienes asumen la tarea por diferentes causas.

Uno de los dispositivos innovadores en las relaciones jerárquicas es la elección democrática de la/os responsables por sector. En la recuperada metalúrgica de Ushuaia cada línea de producción cuenta con un/a coordinador/a, cuya elección es por medio de la votación de sus compañera/os.

Luego de una serie de inconvenientes, se decidió votar en la asamblea el dispositivo de elección de supervisora/es. Entre las tareas y responsabilidades se juntan una vez por semana con cada sector a discutir los ritmos, las cantidades, las dificultades y las proyecciones de pedidos con los clientes.

El resultado novedoso tuvo efectos en diferentes ámbitos. En primer lugar, en términos de la perspectiva de género, la mayor parte de las coordinadoras elegidas democráticamente fueron mujeres. Cuestión que permite repensar la lógica piramidal en la que suelen estar ausentes.

Por otra parte, la innovación organizacional coloca a la democracia al servicio de la división del trabajo. Los roles jerárquicos definidos por la antigüedad, la calificación y otros aspectos como la familiaridad han sido a lo largo de la historia de la empresa capitalista, la principal forma de estructurar la división del trabajo. Son atributos que se configuran como la forma de pensar las jerarquías en las empresas tayloristas-fordistas. La elección democrática de los roles de supervisión intermedios, que son roles de control directo del trabajo, supone una ruptura importante con respecto a los criterios con los que se define la estructura jerárquica en la empresa anterior.

Otro dispositivo innovador que se encuentra en varias de las empresas recuperadas refiere a lo que se denomina en las cooperativas la instauración de un Consejo de Administración Ampliado. El Consejo es el órgano social encargado de gestionar el funcionamiento de la empresa de acuerdo con el mandato de la asamblea, el estatuto y las leyes que los regulan. El número de miembros varía de acuerdo con la cantidad de asociada/os a la cooperativa, pero el mínimo es tres consejera/os: presidenta/e, secretaria/o y tesorera/o. Sus funciones incluyen la designación de la/él o la/os gerenta/es, el establecimiento de los reglamentos, la planificación, la aprobación del presupuesto, el apoyo en la obtención de recursos, asegurar una buena circulación de la in-

formación, y si corresponde, designar comisiones encargadas de ejecutar o seguir las actividades (Vuotto y Fardelli, 2012).

Este espacio organizacional es donde se condensan las tensiones características de la lógica cooperativa, ya que es la asamblea quien designa a sus representantes y esta/os consejera/os se ocupan por un tiempo determinado de la gestión económica e institucional de la empresa, debiendo responder por sus decisiones sin formar parte necesariamente de los espacios jerárquicos en la estructura empresarial o pudiendo incluso desconocer algunos sectores.

La innovación analizada se relaciona con la necesidad del Consejo de Administración de tomar decisiones de mayor urgencia atinentes a la gestión empresarial. Las reuniones del Consejo de Administración como órgano institucional se realizaban en un espacio de deliberación particular. Cuando debían tomar decisiones se hacía necesario consultar con la/os responsables de los sectores de la fábrica sobre la marcha. Uno de los inconvenientes de la burocracia es que aquella/os que toman las decisiones están distantes de los problemas, mientras que los que están en el terreno y los conocen, carecen de poder para realizar las adaptaciones y experimentar las innovaciones que se hayan vuelto impostergables. Es justamente para intentar evitar esa centralización que se plantea la innovación.

La decisión a la que se llegó fue la inclusión de la/os responsables de la estructura jerárquica empresarial en las reuniones del Consejo de Administración. La/os responsables de estos sectores facilitan la información necesaria y de esta manera se resuelven las dudas en el momento de la reunión. Así se reducen los tiempos y los mecanismos de obtención de la información y, por lo tanto, la burocratización. Sin embargo, quienes toman la decisión son los responsables del Consejo de Administración, es decir, aquella/os que accedieron al cargo mediante los mecanismos impuestos por la democracia interna, el resto tiene voz, pero no decide.

La implementación del Consejo de Administración Ampliado tiene efectos sobre diferentes ámbitos organizacionales. En primer lugar, permite ganar consenso en las decisiones, en segundo lugar, logra recoger la información de aquello que sucede en la fábrica sin mediaciones y, en tercer lugar, permite que no se cristalice el Consejo de Administración como una élite aislada de la cooperativa que toma decisiones alejadas de la realidad.

En definitiva, la innovación se relaciona con la toma de decisiones, tanto en lo que hace a la democracia interna como a la gestión del trabajo. Tiene incidencia en diversos campos, pero fundamentalmente se ocupa de zanjar las tensiones que se producen entre lo político institucional y lo económico.

El dispositivo sutura las dos esferas de la cooperativa que no sólo se manejan con diversas lógicas, sino que además son mutuamente depen-

dientes. Los riesgos del desequilibrio pueden hacer que se lleve adelante una democracia sin desarrollo económico, poniendo en riesgo la existencia de la organización; o, por el contrario, se consoliden burocracias escindidas de las bases, o se divorcie la base social del movimiento y se genere una representación formal (Petriella, 1998).

El doble carácter (Bleger y Vuotto, 2005, Vuotto y Fardelli, 2012) puede ser representado a través de la imagen de dos triángulos invertidos representando en la parte superior a la organización social y en la inferior a la empresa. La parte superior incluye la asamblea, el Consejo de Administración y la sindicatura, mientras que la inferior al gerente general, los niveles medios de dirección y los empleados⁴ y técnicos (Vuotto y Fardelli, 2012). La imagen refleja la compleja estructura de la organización cooperativa, separando aquellos procesos que se definen en forma democrática a través de los órganos de la asamblea, del proceso estratégico que coordina la dirección técnica que lleva adelante la gestión de la empresa. El Consejo de Administración tiene un papel mediador de las estructuras de asociación y de empresa. En la innovación citada, el centro de los dos triángulos se representa en el Consejo de Administración en conjunto con la dirección técnica. De esta manera, la empresa colectiva consigue ser más eficiente al lograr articular en un espacio organizacional de decisión democrática las cuestiones referidas al carril económico sin dilaciones.

Una segunda versión del Consejo de Administración Ampliado impacta en la comunicación organizacional, la idea es que la/os asociada/os estén al tanto de las decisiones que toma el Consejo de Administración con el objetivo de no generar lo que Rosanvallon (1979) define como el poder de los administradores, una escisión entre aquella/os que toman las decisiones y la/os que ejecutan el trabajo. El autor lo conceptualiza como el cuarto paso de la entropía democrática cuando el poder efectivo y la definición de objetivos no están ya entre las manos del grupo o de sus representantes directos, sino que son los técnicos y el pequeño grupo dirigente que se ha desprendido, los que lo ejercen totalmente. Es un riesgo que se encuentra vigente siempre en la organización cooperativa y estos dispositivos intentan dar pasos concretos para evitar problemas. En esta versión del Consejo ampliado se realizan reuniones informativas para que el colectivo esté al tanto de las decisiones que se toman y se sienta más involucrada/o con los procesos económicos y de gestión de la cooperativa.

Con el correr del tiempo se fue esclareciendo la idea de que sin algún tipo de comando y desarrollo de funciones de control no es posible la au-

⁴ Si bien en las cooperativas de trabajo puede haber empleada/os sólo en las situaciones descriptas anteriormente, es decir, en forma excepcional, en otro tipo de cooperativas este tipo de contratación es más común.

togestión. Las innovaciones que impactan en esta dimensión representan sólo esbozos para pensar formas alternativas de construcción de pirámides invertidas o espirales organizacionales.

3.5. *Innovaciones en la retribución al trabajo*

En las cooperativas de trabajo no existe el sueldo ni el salario, sino la retribución del trabajo de asociada/os, es decir, se remunera el trabajo asociado. En función de los principios el modelo de la cooperativa de trabajo asume la reciprocidad en el reparto de resultados: el valor que una persona trabajadora recibe por su trabajo debe ser proporcional al valor que genera la actividad que realiza. Esa proporcionalidad puede ser interpretada de diferentes maneras según cada cooperativa (Basañes, 2010).

Hay varias empresas recuperadas que plantean dispositivos novedosos con impacto en la retribución del trabajo, que a diferencia del principio de las recuperaciones no implican la igualdad o equidad. Uno de ellos, que se da en la escuela de la Ciudad de Buenos Aires, consiste en el pago adicional a quienes ocupan los puestos institucionales, es decir, la decisión de incorporar agregados en las retribuciones a quienes se encargan de tareas jerárquicas de la cooperativa como presidente/a, secretario/a, síndico/a o prosecretario/a.

Allí lo que se observa es que, ante la necesidad de realizar tareas de gestión, retribuirlos para darle mayor importancia a la labor, y a la formación que requiere ocupar puestos dirigenciales. Estas decisiones no sólo permiten separar las tareas institucionales y dedicarles tiempo específico, sino que pueden configurar un estímulo para aquella/os que expresen el deseo de llevar adelante esos cargos jerárquicos.

En otras empresas recuperadas como la textil de Provincia de Buenos Aires, se discute sobre la forma de retribuir a aquellos perfiles con conocimientos especializados. El esfuerzo, ciertos saberes especializados, requieren incentivos específicos. Lo innovador es tomado de las lógicas del capitalismo, pero se acomoda a la nueva situación. El reparto igualitario o equitativo genera rispideces, tensiones al interior de la cooperativa, pero no se ha encontrado un modelo único que resulte efectivo definitivamente como modalidad de distribución. En la mayoría de las empresas recuperadas se van experimentando diferentes sistemas de retribución. Se prueban metodologías se evalúa si las herramientas resultan efectivas y se decide colectivamente si funciona. En muchos casos también se actualizan en función de la situación del mercado o los rubros. En síntesis, los sistemas de retribución se fueron modificando y complejizando, así como los mecanismos para evaluar y calcular la eficiencia, la productividad y el compromiso con el proyecto de la/os trabajadora/es.

En este sentido, la idea de recompensa a la antigüedad fue rescatada en muchas de las entrevistas, incluso a la hora de proyectar los sistemas de retribución y distribución de excedentes. En algunas empresas configuran formas de adaptación y/o emulación de mecanismos que instalan desigualdades categoriales (Tilly, 2000) y la construcción de clivajes socia/os —no socia/os o socia/os fundadores— nueva/os socia/os (Salgado, 2012). Es decir, configura emulaciones que instalan desigualdades, aunque suponen una invención en la medida en que son aquella/os que se comprometen e involucran con el proyecto colectivo los que van ascendiendo en la pirámide organizacional, poniendo en juego valores que contribuyen a la empresa colectiva.

Se producen innovaciones tendientes a lo equitativo y legítimo para el colectivo al plantear esquemas que retribuyen a la/os asociada/os de acuerdo con lo que cada uno aporta a la cooperativa o al proyecto. Resultan más innovadores aquellos que incorporan criterios originales como el compromiso o la participación. Al mismo tiempo los complejos dispositivos que privilegian la individualización y utilizan criterios como la calificación y la antigüedad, se proponen mecanismos para no ensanchar las pirámides evitando desigualaciones. Como decíamos, resulta ser un tema en constante evaluación y cambio que revela las dificultades que suponen llevar adelante el proceso autogestivo sin un modelo preexistente, planteando permanentes innovaciones organizacionales que impactan en el resto de la organización.

3.6. *Promoción de la salud innovaciones en la calidad de vida laboral*

Otro dispositivo innovador lo encontramos en el medio gráfico recuperado de Córdoba refiere a lo que denominan el Gabinete de Calidad Laboral. Se originó debido a que el Consejo de Administración registró un aumento del ausentismo. Un asociado propuso en asamblea contratar en forma externa un médico. Se buscaba que el profesional presentara un informe sobre las causas del aumento de faltas laborales. El resultado fue contundente: en poco tiempo la intervención les permitió disminuir en forma considerable el problema.

Esto ocurrió porque los informes que presentaba el médico proponían mejoras concretas en las condiciones y medio ambiente de trabajo. Por ejemplo, el trabajo con máscaras para la imprenta, ventilaciones, la realización de actividades de recreación en el espacio de trabajo, ambientes para la realización de actividades como yoga o las charlas sobre temáticas de salud como obesidad y alcoholismo para las familias de la/os asociada/os. Además de la disminución del ausentismo ya mencionada, su presencia tuvo otros

efectos no buscados vinculados a la mejora de la calidad de vida laboral. El médico organizaba charlas para la/os asociada/os y sus familias, cuestión que finalmente tuvo efectos en la promoción y prevención de la salud.

Este dispositivo que en un principio puede no ser novedoso, las empresas privadas contratan empresas médicas para el control del ausentismo laboral. En este caso, el enfoque diferente radica en buscar las raíces del problema, finalmente plantea una estrategia de atención primaria desde un enfoque novedoso de prevención y promoción de la salud, en comparación con lo que sucede en el mundo privado donde se trata la enfermedad sin identificar ni las causas ni las consecuencias que produce.

Durante la pandemia de COVID 19 fue el Gabinete de Calidad Laboral el ámbito en que se planificaron, en conjunto con las autoridades provinciales, las medidas de bioseguridad y los protocolos para poder seguir trabajando. Resultó fundamental esta figura ya que facilitó la organización y el cuidado para la continuidad del trabajo. En otras dos empresas recuperadas entrevistadas también el rol del médico fue clave y luego de la pandemia, quedó instalado para el asesoramiento sobre salud, prevención de accidentes, y mejora de la ergonomía en los puestos de trabajo.

3.7. *La restitución de los derechos laborales*

Durante los últimos años creció entre las empresas recuperadas la preocupación por la restitución de los derechos laborales perdidos. En la Argentina el estado reconoce a la/os trabajadora/es autogestionada/os como autónomos, en la medida en que no se produce una dependencia laboral entre la cooperativa y sus asociados/as los/as trabajadora/es/as que se organizan como cooperativas de trabajo son considerados como trabajadora/es/as autónomos y deben enmarcarse en el régimen del monotributo para acceder a los beneficios de la seguridad social. El monotributo es un régimen tributario que unifica obligaciones impositivas y previsionales (obra social y jubilaciones), mediante la Resolución N.º 619/99 de la AFIP permite a los los/as socios/as de cooperativas de trabajo a adherir este régimen (Ruggeri y Mutuberria, 2015). El papel que juega el estado en la provisión de derechos genera tensiones que se expresan en la ausencia o disminución en la prestación de derechos previsionales, de salud, entre otros, que sobre todo para ex trabajadora/es asalariada/os supone una pérdida considerable en sus condiciones de vida.⁵

⁵ El acceso a la seguridad social de los/as trabajadores/as de cooperativas de trabajo es reglamentado por la resolución N.º 784/92 de la ANSES, que en su artículo 1.º establece que, al no tratarse de trabajadores en relación de dependencia, los/as asociados/as son considerados/as autónomos/as. Además, la resolución N.º 183/92 del INAC (organismo que luego será el INAES) es-

Fue en este ámbito en que encontramos diferentes dispositivos tendientes a mejorar esta situación de debilidad. En la alimenticia de Rosario aquel que se jubila cobra un plus de la cooperativa. Cuando se retira e ingresa un/a nueva/o asociada/o familiar, esa persona no cobra antigüedad por lo tanto ese plus lo sigue cobrando quien se jubiló. Con lo cual la erogación de la cooperativa es la misma y quien se jubila no cobra la jubilación mínima, que corresponde a los monotributistas.

En la láctea de la ciudad de Mar del Plata decidieron armar una mutual⁶ con el objetivo de capitalizar dinero e ir construyendo un fondo de capital para jubilaciones, prestamos, sepelios, etc.

La experiencia de la Caja Laboral⁷ del grupo Mondragón⁸ podría considerarse como un modelo de resolución de este tipo de problemáticas en el cooperativismo argentino. Allí la política de reinversión de las utilidades es obligatoria y constituye un 36% de los ingresos de cada cooperativa. La banca no sólo se ocupa de los derechos de jubilación sino también a brindar créditos e inversiones para la creación de nuevas cooperativas.

Dos cuestiones para destacar de este tema, en primer lugar, los ex trabajadora/es asalariada/os viven el paso a la cooperativa como una pérdida de derechos (vacaciones, jubilación, antigüedad laboral, obra social, etc.) son conquistas que se degradan cuando se la/os considera autónomos. En segundo lugar, no parece que el estado esté en condiciones de resolver el problema planteando políticas públicas específicas para el sector, sería deseable plantear una serie de respuestas colectivas y autogestivas que supongan una salida superadora sobre un problema acuciante.

tablece que las cooperativas de trabajo deben garantizar el acceso a la seguridad social de sus asociados/as, cumpliendo con las aportaciones necesarias a los fines del régimen previsional en el sistema de trabajadores autónomos. A fines del año 2013, el INAES dictó la resolución N.º 4664/13, que reemplaza la N.º 183/92. Introduce dos novedades respecto a la seguridad social de trabajadores/as de cooperativas de trabajo: 1) la posibilidad de optar entre la realización de aportes al régimen autónomo (monotributo) o al régimen en relación de dependencia; 2) insta a las aseguradoras de riesgos del trabajo (ART) a emitir sus pólizas a favor de las cooperativas.

⁶ Las mutuales: son entidades constituidas libremente, sin fines de lucro, por un grupo de personas con el objeto de brindarse solidariamente ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de brindarse servicios, mediante una contribución periódica (INAES: <https://www.argentina.gob.ar/inaes/faq-mutuales#1>).

⁷ El objetivo era que Caja Laboral aporte a las cooperativas industriales «servicios sociales, económicos y empresariales». Debía captar recursos de los propios cooperativistas para destinarlos a las necesidades propias de aquellos. Además, para organizar las coberturas de la Seguridad y Previsión Social se puso en marcha el Servicio de Provisión, fijando las bases de lo que hoy es Lagun-Aro. Más adelante se promovió el ahorro para la vivienda, <https://corporativa.laboralkutxa.com/historia/>

⁸ El Grupo Mondragón es uno de los principales grupos empresariales europeos, con presencia en 17 países, siendo el mayor de Europa en el que sus trabajadores participan en más de un 50% en su propiedad. <https://corporativa.laboralkutxa.com/historia/>

Tabla 1
Dispositivos innovadores, sector de la empresa
en que impacta y objetivo de la innovación

Dispositivo innovador	Sector de la empresa	Objetivo
Planificación participativa	Planeamiento	Rompe la división entre concepción y ejecución del trabajo.
Reclutamiento, selección y capacitación a asociada/os para aumentar el compromiso	Selección, reclutamiento y formación	Involucramiento y adhesión de la/os asociada/os al ideario cooperativo.
Procesos de desarrollo organizacional: autopostulación responsables sector	Jerarquía y formación	Ascensos internos en la jerarquía de asociados comprometidos.
Profesionalización de la gestión	Selección, formación y retribución	Incorporación de profesionales asociada/os comprometida/os.
Carreras internas	Jerarquía y formación	Ascensos en la pirámide según criterios consensuados (participación y compromiso).
Elección democrática de responsables de sectores	Jerarquía	División del trabajo y ascensos en función de criterios diferentes a la antigüedad y capacitación. Impacto en temas de género
Consejo de Administración Ampliado	Jerarquía	Acelerar la toma de decisiones, descentralización, desburocratización.
Distribución de excedentes con plus por tareas en el CA o participación	Retribución, formación	Jerarquizar tareas de gestión institucional, estimular formación y realización de tareas institucionales.
Sistemas complejos de retribución	Retribución del trabajo	Tomar en cuenta criterios mercantiles y otros provenientes del campo de la economía social y solidaria.
Gabinete de prevención de salud	Control de ausentismo	Mejoras en las condiciones y medio ambiente de trabajo. Disminución del ausentismo. Mejora en la calidad de vida laboral. Prevención y promoción de la salud.
Restitución de derechos	Retiro	Mejorar los derechos laborales y adicionales para la retribución de aquella/os asociada/os que se retiran de la cooperativa.

Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas.

4. Consideraciones finales

Las empresas recuperadas nacidas de situaciones de crisis han logrado desarrollar estrategias para mitigar y enfrentar diversos escenarios de dificultad. La originalidad, la plasticidad y la capacidad adaptativa de la práctica asociativa y autogestiva plantea modos alternativos de resolución de la crisis donde el trabajo y la cooperación ocupan un lugar central.

El concepto de innovación es complejo y, como se desarrolló, alude a diferentes cuestiones de acuerdo con los posicionamientos desde los que se parte. Desde la perspectiva de la habilitación o el cambio social las empresas recuperadas pueden ser pensadas como nuevas prácticas sociales basadas en acciones colectivas y orientadas a la búsqueda de alternativas para superación de situaciones de desigualdad, exclusión o privación y para el diseño de una construcción alternativa.

En las cooperativas de trabajo surgidas de empresas recuperadas las innovaciones sociales no surgen desde el campo de la tecnología, sino fundamentalmente del proceso de trabajo, en gran medida en función de aliviar las relaciones jerárquico-piramidales impuestas por la lógica que el modo de organización y las maquinarias que el modelo anterior le imponen. Estas innovaciones se producen, como se observó anteriormente, en la selección, la división del trabajo, las jerarquías internas, la distribución de excedentes, el desarrollo organizacional de la/os trabajadora/es, entre otros ámbitos.

Fundamentalmente se plantean integrar las tensiones que se producen a partir del doble carácter de la gestión de las cooperativas entre el carril económico y el institucional. La idea con que se construyen estos espacios ampliados de participación o información es facilitar la toma de decisiones democráticas y la participación colectiva, tomando en cuenta la gestión económica y la eficiencia.

Los modelos teóricos- prácticos, o la reproducción de las prácticas previas vivenciadas por la/os propia/os trabajadora/es en las empresas privadas, transformadas en cooperativas, funcionan como la base sobre la que se estructura una forma novedosa de gestión del trabajo, que al ser construida colectivamente y en la propia experiencia supone una innovación. Si bien no configura un modelo acabado, se van construyendo procesos de trabajo, prácticas y dispositivos novedosos de gestión. Se observa una búsqueda de un modelo, pero la dispersión e inestabilidad, la heterogeneidad demuestran que no ha logrado alcanzarse por el momento.

En cuanto a la planificación participativa el dispositivo constituye un modo diferente de planeamiento del trabajo que permite «pensar al revés» la producción, la distribución, la calidad y la ganancia de la cooperativa. Son la/os propia/os trabajadora/es asociada/os quienes proponen y definen

cómo, cuanto y para quien/es producen y ese cambio significa poner el saber obrero al servicio del colectivo e implicarse en la autogestión.

Los nuevos modos de socialización muestran que existen otras formas y modalidades de reclutar, seleccionar e integrar a nueva/os asociada/os comprometida/os con el proyecto; que esas tareas son importantes y deben ser planificadas a largo plazo para conseguir el compromiso y la adhesión de la/os trabajadora/es con la organización, la comunidad y el campo de la economía social y solidaria.

Los procesos de desarrollo organizacional y las jerarquías permiten planear una idea renovada de carreras internas sistemáticas que construyan itinerarios calificantes e hilvanen compromisos a largo plazo donde el futuro se vislumbre como algo mejor que el pasado.

En lo referido al reparto de las remuneraciones se plantean resquemores sobre lo que la igualdad significa, se relevó la existencia de una multiplicidad de mecanismos heterogéneos en las modalidades de retribución. La complejización de los dispositivos de reparto tienen el objetivo de buscar una justicia en la retribución, ya que la mera igualdad no es percibida como tal. Los mecanismos más innovadores hallados son aquellos que consideran criterios sociales como el compromiso con el colectivo, o la comunidad. Se buscan mecanismos que en forma constante se revisan. Lo novedoso aparece en las desigualaciones, frente a otro momento cooperativo, se basa en esfuerzos por retribuir de forma justa y no imponiendo la igualdad. Los dispositivos de reparto son semejantes a lo que encuentra Vázquez (2015) en las empresas sociales europeas: se adoptan esquemas con diferentes categorías remunerativas para trabajadora/es con distintos niveles de formación y conocimientos específicos, así como de experiencia y antigüedad en la organización, con pirámides achatadas. Si bien se establece una diferencia con la lógica cooperativa del inicio estas son innovaciones en relación con la empresa anterior en la medida en qué se indagan instrumentos que, si bien, emulan estrategias orientadas al lucro amortiguan las diferencias abismales que se instalan en las empresas tradicionales.

Las empresas recuperadas analizadas plantean soluciones virtuosas a los problemas de la profesionalización de la gestión, mediante el reclutamiento de técnicos y especialistas comprometida/os con el proyecto autogestivo. Si bien esos saberes que poseen producen una serie de diferencias con el resto de la/os trabajadora/es se plantean otros mecanismos para aplanar las pirámides de retribución, mecanismos de participación y ascenso de la/os que se comprometen.

En algunas de las empresas se dieron procesos de reconversión en la pandemia de COVID 19 o la profesionalización de la gestión con la incorporación de profesionales, la compra de nuevas maquinarias, los proyectos de creación de nuevas redes con la producción de nuevos productos, la

mudanza a predios nuevos con tecnologías cuidadosas del medio ambiente o nuevos enfoques en relación con las comunidades de las que son parte.

Algunas innovaciones configuran emulaciones de lo que sucede en las empresas privadas, pero con retoques, esto ocurre los consejos ampliados, las evaluaciones de desempeño para diferenciar las retribuciones o el gabinete de calidad laboral. El enfoque, sin embargo, modifica la mirada que se coloca en otros ámbitos: la prevención de la salud, la atención a la participación real de la/os trabajadora/es o la unificación entre concepción y ejecución. Estos elementos constituyen esbozos de un modelo de gestión autogestivo y alternativo.

Una cuestión novedosa que se relevó durante la última ronda de entrevistas durante 2022 y 2023 refiere a la restitución de los derechos laborales, la cercanía de mucha/os asociada/os con la edad jubilatoria pone en jaque las diferencias entre el trabajo asociado y asalariado. La ausencia de regulaciones, políticas e instrumentos específicos para el sector crea un vacío que tal vez deba resolverse en forma colectiva y autogestiva.

No aparece en el discurso de la/os trabajadora/es y dirigentes la innovación como una idea instalada para la mejora de los procesos, no subyace una idea de aspiración a la mejora de la sociedad. Aunque surge la necesidad de encontrar nuevas orientaciones o dispositivos para mejorar la calidad o las condiciones de vida, fundamentalmente, en las preocupaciones de la/os dirigentes por aumentar el compromiso y la participación de la/os asociada/os. Se aprecia una búsqueda, constante, informal y sostenida por mejorar o afrontar problemas específicos. No es la innovación, la creatividad, o el talento lo buscado, sino la resolución de problemas de modo diferente, experimentando y buscando nuevas respuestas. El componente ideológico del discurso neoliberal no hace mella y mucho menos se relaciona con la individualización de las relaciones laborales, son resultado de conflictos y problemas propios de la gestión.

En este sentido, las innovaciones halladas son performáticas se producen sin demasiada planificación, no por el hecho de innovar. Su intención es solucionar inconvenientes prácticos y resolver problemas cotidianos de trabajo, la creatividad tiene lugar sólo por el hecho de que no existen recetas ni manuales ni modelos sobre cómo hacerlo.

A su vez, se desprende del análisis que cada empresa recuperada prueba caminos diferentes, y experimenta formas de organización del trabajo que le resultan efectivas para un momento y que luego deben reactualizarse. Algunas configuraciones tienen mayor grado de innovación, son más democráticas o participativas y otras le otorgan más énfasis a lo productivo. El carácter de estas innovaciones no tiende a asumir una forma modélica, es decir, no se repiten las mismas innovaciones sistemáticamente en el conjunto de las empresas recuperadas. La innovación posee un carácter expe-

rimental y no configura un tipo ideal que tienda a replicarse en todas o en un conjunto de empresas. Es resultado de una construcción práctica que se debe repensar en forma constante, se corrige y no sigue un modelo evolutivo que va de menor a mayor desarrollo, ni empieza desde cero.

Si bien algunas de las innovaciones toman elementos del modelo posfordista de organización como la capacitación en el puesto, el trabajo en equipo, la evaluación de desempeño, o la planificación, estos dispositivos no se hallan en la mayor parte de las empresas recuperadas. En este sentido, no se configura un nuevo modelo de gestión del trabajo asociado, sino esbozos de innovaciones sociales que pueden configurar el germen de ese modelo.

En muchos de los casos analizados las innovaciones citadas representan la aplicación novedosa de ciertas ideas ya existentes. En gran parte de los casos son adaptaciones o combinaciones nuevas de ideas o su aplicación a nuevos ámbitos. La forma cooperativa en sí misma resulta innovadora porque instaura la gestión democrática, participativa, y pone las personas en el centro del modelo. En muchas de las innovaciones analizadas es el carácter no lucrativo y su afán de democratizar diversos espacios lo que resulta novedoso.

La forma en que se construye el conocimiento colectivo es resultado de un proceso de aprendizaje que favorece la innovación en la empresa, que es producto de procesos de negociación de conflictos, de socialización e intercambio de experiencias y expectativas, de aprovechamiento de oportunidades y de incitación a la creación de proyectos. La innovación es concebida como un proceso de creación colectiva de conocimiento, no es resultado de una mirada exclusivamente productiva y de la eficiencia económica; es el efecto de una combinación de miradas, una mixtura de procesos.

Bibliografía

- Alonso, L. y Fernández Rodríguez C. (2011). La innovación social y el nuevo discurso del management: limitaciones y alternativas. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, (187), 1133-1145.
- Álvarez Newman, D. (2012). La construcción de sujetos trabajadores competitivos. La formación por Competencias Laborales como tecnología de gobierno. *Revista Electrónica Gestión de las Personas y Tecnología*, 5(14), 45-57.
- Ascanio, J. H., Valle, J. A., Jesús, M., Viruel, M., y López, R. R. (2023) Fundamentación teórica de la innovación social: el problema de la modelización en un campo de estudio sin consolidar. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* 108, 2-32.
- Basañes, C. C. (2010). Análisis crítico sobre la relación entre la cooperativa de trabajo y sus asociados. Documento 69 Centro de Estudios de Sociología del Trabajo.

- Bassi A. y Fabbri A. (2020) Under pressure: Evolution of the social economy institutional recognition in the EU. *Annals of Public Cooperative economics*, 9, 3, <https://doi.org/10.1111/apce.12264>
- Bleger, I. y Vuotto, M. (2005). Acerca de la gestión en las empresas cooperativas. Publicación del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo Facultad de Ciencias Económicas, (49), 1-9.
- Boltanski, L., y Chiapello, E. (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Ediciones Akal.
- Bouchard, M.J. (2012): «Social innovation, an analytical grid for understanding the social economy: The example of the Québec housing sector», *Service Business*, 6(1), 47-59. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11628-011-0123-9>.
- Cajaiba-Santana, G. (2014). Social innovation: Moving the field forward. A conceptual framework. *Technological forecasting and social change*, 82, 42-51. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2013.05.008>
- Chaves, R. y Monzón, J.L. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria», *CIRIEC España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 5-50, DOI: 10.7203/CIRIEC-E.93.12901.
- Chiapello, È. y Gibert P. (2019). *Sociología de las herramientas de la gestión: Introducción al análisis social de la instrumentación de la gestión*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Coraggio, J. L. (2008). La sostenibilidad de los emprendimientos de la economía social y solidaria. *Otra economía*, (3), 41-57.
- Coriat, B. (2000). *Pensar al revés. Trabajo y organización en la industria japonesa*. Madrid: Ediciones Siglo XXI.
- Coriat, B. (2000). *El taller y el robot: ensayos sobre el fordismo y la producción en masa en la era de la electrónica*. Mexico, Siglo XXI.
- Coriat, B., y Weinstein, O. (2011). *Entre neoclásicos y heterodoxos. Nuevas teorías de la empresa*. Lenguaje claro Editora.
- Dagnino, R, Brandão, F. y Novaes, H. (2004). Sobre el marco analítico-conceptual de la tecnología social. *La tecnología social: una estrategia para el desarrollo*. Río de Janeiro: Fundación Banco do Brasil , 65-81.
- De Albuquerque, P. (2004). Autogestión. *La otra economía*, 39-46.
- De Albuquerque, P. (2004). Autogestión. En Cattani D. (org.). *La otra economía* (39-46). Buenos Aires: Editorial Altamira/OSDE-UNGS.
- De Sousa Santos, B., y Rodríguez, C. (2011). Para ampliar el canon de la producción. *Producir para vivir. Los caminos de la producción no capitalista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- del Burgo García, U. y Valderrey, M. J. L. (2018). Los sistemas de indicadores de gestión en la experiencia cooperativa de las ikastolas. Una investigación en curso. *Revista vasca de economía social= Gizarte ekonomiaren euskal aldizkaria*, (15), 103-135.

- do Adro, F., y Fernandes, C. I. (2020). Empreendedorismo e inovação social: Um modelo holístico para a gestão das organizações sem fins lucrativos. In XXX Jornadas Luso-Espanholas de Gestão Científica: cooperação transfronteiriça. Desenvolvimento e coesão territorial. Livro de resumos (p. 100). Instituto Politécnico de Bragança.
- Edwards-Schachter, M., & Wallace, M. L. (2017). 'Shaken, but not stirred': Sixty years of defining social innovation. *Technological Forecasting and Social Change*, 119, 64-79.
- Etxezarreta, E., Etxezarreta, A., Zurbano, M., y Estensoro, M. (2014). La innovación social en la Economía social y solidaria. Un marco teórico y metodológico para las entidades de REAS. Universidad del País Vasco y Orkestra, Instituto vasco de la competitividad, XIV Jornadas de economía crítica, perspectivas económicas alternativas, Valladolid, España, 4.
- Fajn G. y Bauni N. (2017) Escuelas recuperadas. El caso del Instituto Comunicaciones, *Revista Idelcoop* (222), 154-171.
- Fajn, G. *et al.* (2003). Fábricas y empresas recuperadas: Protesta Social, autogestión y rupturas en la subjetividad, Ciudad de Buenos Aires: Editorial CCC.
- García Flores, V., y Palma Martos, L. A. (2020). Entidades del tercer sector e innovación social. Elementos caracterizadores y factores de éxito. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, 136, e71861.
- García-Flores, V. y Palma, L. (2019). Innovación social: Factores claves para su desarrollo en los territorios. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 97, 245-278. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.97.14148.
- Guerra, P. (2014). Un acercamiento teórico a la autogestión para comprender las prácticas de economía solidaria en América Latina. *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal (RIDAA)*, (61), pp-97-124.
- Hernández-Ascanio, J., Tirado Valencia, P. y Ariza-Montes, A. (2016): «El concepto de innovación social: ambitos, definiciones alcances teóricos», *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 88, 165-199
- Hernández-Ascanio, J., Tirado Valencia, P. y Ariza-Montes, A. (2016). El concepto de innovación social: ámbitos, definiciones y alcances teóricos, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 88, 165-199.
- Ibarra Colado, E. (1991). Notas para el estudio de las organizaciones en América Latina a partir de la reflexión crítica de la teoría de la organización. *Ensayos críticos para el estudio de las organizaciones en México*, 27-66.
- Köhlher, HD. y González, S. (2014). Elementos para un concepto sociológico de innovación, *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales* (29), pp. 67-88.
- Laval, C., y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo*. Editorial Gedisa.
- Matus, C. (2007). *MAPP, Método Altadir de planificación popular*, Ciudad de Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Michellini, J. J. (2019). *La metrópolis creativa. Innovaciones sociales en América Latina y el Sur de Europa*. Catarata, Madrid.

- Mosselaer, F. (2016). Creative Industries: Social Innovation. Academy for creative industries, DOI, 10(9780857930705.00014).
- Moulaert, F. (Ed.). (2013). The international handbook on social innovation: collective action, social learning and transdisciplinary research. Edward Elgar Publishing.
- Mulgan, G. (2006). The process of social innovation. *innovations*, 1(2), 145-162.
- Neffa, J. (2000). Las innovaciones científicas y tecnológicas. Una introducción a su economía política, Buenos Aires: Lumen.
- Neiman, G., y Quaranta, G. (2006). Los estudios de caso en la investigación sociológica. VI *Estrategias de investigación cualitativa* (213-237), Ciudad de Buenos Aires: Gedisa.
- Novaes H. (2007). O fetiche da tecnologia. A experiência das fábricas recuperadas. São Paulo: Editora Expressão Popular.
- Novaes, H. (2015). El fetiche de la tecnología: la experiencia de las empresas recuperadas. Peña Lillo, Ediciones Continente.
- Novaes, H. y Dagnino, R. (2006). El proceso de adecuación socio-técnica en las fábricas recuperadas: algunas generalizaciones a partir de visitas a ocho empresas. Cayapa. *Revista Venezolana de Economía Social*, 6 (12), pp. 249-271.
- Petriella, Á. (1998). Nuevas preguntas y nuevas respuestas del movimiento cooperativo a fin de siglo. *Revista de Idelcoop* – (115) 1-7.
- Petriella, Á. (2006). Contravientos. Buenos Aires: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- Pol, E., & Ville, S. (2009). Social innovation: Buzz word or enduring term?. *The Journal of socio-economics*, 38(6), 878-885.
- Rebón, J. (2004). Desobedeciendo al desempleo: La experiencia de las empresas recuperadas (2). Buenos Aires. Ediciones Picaso/La Rosa Blindada.
- Rebón, J., y Rieiro Castiñeira, A. (2020). Consolidación cooperativa de empresas recuperadas por sus trabajadores en Argentina y Uruguay. *Psicoperspectivas*, 19(2), 7-18.
- Rosanvallon, P. (1979). La autogestión. Madrid: Fundamentos.
- Ruggeri, A. y Mutuberría Lanzani V. (2015). Informe socio económico Cooperativas de trabajo y Seguridad Social en Argentina, Programa Facultad Abierta (UBA) e IDELCOOP. Programa de cooperativismo y economía social en la universidad convocatoria 2015- Proyecto 002-057 Secretaría de Políticas Universitarias- Ministerio de Educación y Deportes.
- Ruggeri, A., y Martínez, F. (2020). Cooperativas de trabajo y empresas recuperadas durante la pandemia: Impacto sanitario y productivo y alcances de las medidas de asistencia del Estado. Informe de Encuesta Nacional, Ciudad de Buenos Aires, <https://www.recuperadasdoc.com.ar/INFORME%20DE%20LA%20ENCUESTA%20NACIONAL%20SOBRE%20EMPRESAS%20RECUPERADAS%20Y%20COOPERATIVAS%20DE%20TRABAJO%20EN%20LA%20PANDEMIA.pdf>

- Salgado, R. (2012). Aportes para el análisis de los procesos de desigualación distributiva en las Empresas Recuperadas de la Ciudad de Buenos Aires. Argumentos. Revista de crítica social, (14) 1-33.
- Salom Carrasco, J., Pitarch Garrido, M. D., & Sales Ten, A. (2017). Innovación social: estrategias urbanas en un contexto de cambio. El caso de la ciudad de Valencia.
- Singer, P. (2008). Economía solidária. Estudios avanzados, vol. 22, (62), 289-314.
- Stake R. E. (1994). Case study: Composition and performance. Bulletin of the Council for Research in Music Education, 31-44.
- Suárez, D. (2018) El enfoque de los sistemas de innovación, Tópicos de la teoría evolucionista neoschumpeteriana de la innovación y el cambio tecnológico Publicaciones IDEI, Documentos de Trabajo, Los Polvorines.
- Szlechter, D. (2020). Teorías de las organizaciones: Un enfoque crítico, histórico y situado. Los Polvorines: Ediciones UNGS.
- Tilly, C. (2000). La desigualdad persistente, Ciudad de Buenos Aires: Manantial.
- Vázquez, G. (2015). Gestión de empresas sociales en Europa: aprendizajes para las organizaciones de la economía social y solidaria de Argentina, Informe de investigación en el marco del proyecto: «La economía social en el cruce de alternativas a la economía hegemónica. Aplicaciones al campo urbano: conceptos, políticas e indicadores». Área de Sistemas Económicos Urbanos, Instituto del Conurbano, Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Villavicencio, D. (2006). Trabajo, aprendizaje, tecnológico e innovación. En GT Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques, 222-240, Barcelona: Antrophos.
- Vuotto, M. (2011). La contribución de la investigación a las innovaciones: el caso de las organizaciones de economía solidaria.
- Vuotto, M. y Fardelli, C. (2012). Gobernanza y gestión de las organizaciones de la economía social, Documentos del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo N.º 79, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- Wright, E.O. (2015). Construyendo utopías reales. Ciudad de Buenos Aires: Ediciones Akal.
- Zubero, I. (2015). Innovación social: una propuesta para pensar las prácticas sociales en clave de transformación. Innovación social y políticas urbanas en España: experiencias significativas en las grandes ciudades, 13-42.

Economía Solidaria en tiempos de pandemia. Dos casos de colectivos en la construcción de un régimen de vitalidad¹

Solidarity Economy in times of pandemic.

Two cases of collectives in the construction of a regime of vitality

Nicolás GÓMEZ NÚÑEZ*¹, María Isabel REYES ESPEJO²,
Matías GONZÁLEZ TORREALBA¹, Nicolás SALINAS VALDÉS¹

¹ Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile

² Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Resumen: Este documento presenta los elementos básicos de las representaciones sobre los artefactos de prevención y las prácticas de acompañamiento, elaboradas por las organizaciones que produjeron bienes y servicios en tiempos de COVID19, en las comunas de Valparaíso y San Bernardo en Chile; y se describen las redes de reciprocidad donde existieron esas representaciones.

El marco conceptual estuvo formado por las categorías de colectivo, tecnología social y régimen de vitalidad, los cuales también son considerados como referentes empíricos para observar la gestión de recursos en el sector económico social y solidario.

El diseño del estudio fue cualitativo, para este artículo se trabajó con dos de los seis casos; las técnicas usadas fueron: la observación y la conversación; como herramientas se usó: la pauta de observación de documento y la entrevista; y el análisis de datos fue guiado por la comparación constante de casos por similitudes, basado en el análisis estructural del discurso y en el análisis estructural de redes.

Uno de los principales resultados fue que existieron circuitos de reciprocidad intersectorial que facilitaron la generación de mercados donde las cosas tuvieron valor de uso, estas interacciones están guiadas por una representación elemental, donde el «territorio» es parte de la evocación de la comunidad que «trabaja» como práctica de «resistencia». Y la conclusión es que, en tiempos de pandemia se desprivatizan la vida y la muerte, lo cual contribuye a situar a las tecnologías sociales elaboradas por los colectivos, en un nivel semántico de trascendencia.

Palabras clave: Economía solidaria; Salud comunitaria; Red social; Bienes colectivos; Pandemia.

Abstract: This document presents the basic elements of the representations on prevention devices and accompanying practices, prepared by the organizations that produced goods and services in times of COVID19, in the communes of Valparaíso and San Bernardo in Chile; and the reciprocity networks where these representations existed are described.

The conceptual framework was formed by the categories of collective, social technology and vitality regime, which are also considered as empirical references to observe the management of resources in the social and solidarity economic sector.

The study design was qualitative, for this article we worked with two of the six cases; the techniques used were: observation and conversation; the following tools were used: the document observation guideline and the interview; and the data analysis was guided by the constant comparison of cases by similarities, based on the structural analysis of the discourse and the structural analysis of networks.

One of the main results was that there were intersectoral reciprocity circuits that facilitated the generation of markets where things had use value, these interactions are guided by an elemental representation, where the «territory» is part of the evocation of the community that «works» as a practice of «resistance». And the conclusion is that, in times of pandemic, life and death are deprivatized, which contributes to situating the social technologies developed by the collectives, at a semantic level of transcendence.

Keywords: Solidarity economy; Community health; Social network; Collective goods; Pandemic.

Descriptores alfanuméricos econlit: D7; 13; 640; B5; O35; Z13

¹ Este artículo es un resultado del estudio: Tecnologías y vida cotidiana en tiempos de pandemia. Estudio de caso de marcos tecnológicos para la prevención y acompañamiento en contextos COVID19, en la Macrozona Central (Coquimbo-Valparaíso) y Región Metropolitana de Santiago de Chile, el cual fue financiado por el Concurso Interno de Proyectos I+D 2020 de la Universidad Central de Chile (Código CIP2020010).

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Nicolás Gómez Núñez. Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile – nicolas.gomez@ucentral.cl – <https://orcid.org/0000-0001-7700-6935>

Cómo citar/How to cite: Gómez Núñez, Nicolás; Reyes Espejo, María Isabel; González Torrealba, Matías; Salinas Valdés, Nicolás (2023). «Economía Solidaria en tiempos de pandemia. Dos casos de colectivos en la construcción de un régimen de vitalidad». GIZAEOA - Revista Vasca de Economía Social, 20, 133-166. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24736>).

Recibido: 30/03/2023; aceptado: 21/04/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Introducción

Este artículo trata sobre las cualidades de las organizaciones que produjeron bienes y servicios para la prevención y el acompañamiento en tiempos de COVID19, entre febrero de 2020 hasta abril de 2022, en la comuna de Valparaíso en la región del mismo nombre, y en la comuna de San Bernardo en la Región Metropolitana de Santiago de Chile, los contenidos principales están dedicados a describir las representaciones de los artefactos de prevención y las prácticas de acompañamiento desde sus colectivos, estos últimos son considerados como referentes empíricos de un tipo de gestión de recursos y como categoría de análisis del sector económico social y solidario.

El escenario del estudio estuvo marcado por las demandas y reivindicaciones que irrumpieron como manifestaciones masivas y populares el 18 de octubre de 2019 en Chile, gracias a lo cual se inauguró un tiempo constituyente inaudito en la historia constitucional, que abrió la elección de una Convención Constitucional, sucesivos plebiscitos y la creación de comisiones para llegar a tener un nuevo marco regulatorio.

En este tiempo sociopolítico, las organizaciones de la Economía Social, específicamente las cooperativas federadas, entregaron una iniciativa de ley para que fuera parte de la nueva constitución política, al mismo tiempo que observamos que sucesivas articulaciones entre vecinos que realizaban huertos urbanos, grupos de funcionarios de universidades, centros culturales, grupos juveniles, pobladores en tomas de terrenos, familias campesinas y mujeres costureras, que participaron en los cabildos autoconvocados de los barrios, en marchas, caceroleos e intervenciones artísticas, y en la elaboración de estrategias que buscaron afrontar la ausencia de alimentos y de implementos de seguridad cuando se aplicaron las medidas de prevención para detener el COVID19.

El 17 de marzo de 2020 se registró la primera persona recuperada de COVID19 en Chile (covidenchile.cl), luego las cifras marcaron una política pública nunca vista, la cual estuvo definida por las personas recuperadas, un total de 1.749.834 hasta el 28 de diciembre de 2021, de las cuales: 133.058 fueron de la región de Valparaíso y 726.860 de la región Metropolitana de Santiago; y desde los fallecimientos atribuidos al virus, una cantidad total de 39.059 personas al final del año 2021, donde 3.630 pertenecieron a la región de Valparaíso y 19.930 a la región Metropolitana de Santiago.

La comuna de Valparaíso, la cual es la capital de la región, tuvo una etapa larga de personas con COVID19 activo, la cual se extendió desde el 4 de mayo de 2020 hasta el 6 de septiembre de 2021, luego vino un breve descenso que se inició el 4 de octubre para luego retomar, sobre las 209 personas con COVID19 activo, hasta la última fecha de referencia de la serie de datos con la cual trabajamos, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021 (véase gráfico 1).

Antes de continuar es importante considerar que los gráficos 1 y 2, describen la situación de la cantidad de personas con COVID19 positivo, cuando se inició la pandemia esas personas fueron registradas por el Ministerio de Salud en hospitales y centros de salud privados, a medida que transcurrió el tiempo y salió el examen de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR en sus siglas en inglés) del espacio restringido del laboratorio, la detección de COVID19 fue expedita y masiva. En ese sentido, cada gráfico muestra la situación de las personas con COVID19 positivo, su comuna de residencia y la fecha en la cual se emitía el reporte sanitario oficial del Estado chileno. Así, en el gráfico 1 está la contabilidad de los casos de las personas de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, y en el gráfico 2 se muestran los registros de todas las comunas de la región Metropolitana de Santiago, a excepción de Alhué y San Pedro. Es importante considerar que en este artículo ponemos especial atención en la comparación entre la comuna de Valparaíso y San Bernardo, debido a que en esas comunas estaba radicada la existencia física de las organizaciones estudiadas.

Retomando la descripción. En la región de Valparaíso se observó que las comunas con menos densidad poblacional, que no son polos de las actividades económicas y que no cuentan con organizaciones administrativas del Estado regional y provincial como, por ejemplo: Algarrobo, Cartagena, El Quisco, El Tabo, Hijuela, entre otras, recibieron el COVID19 once meses después que las comunas como Valparaíso.

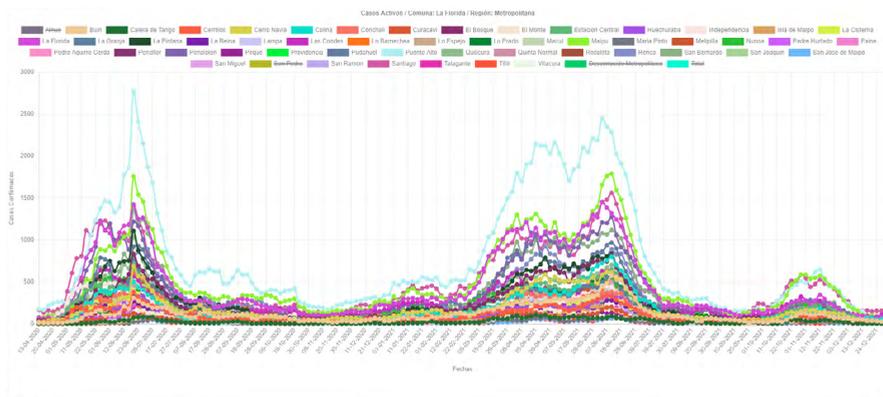


Fuente: elaboración propia con las herramientas proporcionadas por covidenchile.cl

Gráfico 1

Personas con COVID19 activos según comunas de Valparaíso, Viña del Mar y periodo de tiempo: 2020 a 2021

La comuna de San Bernardo, al igual que otras comunas de la región Metropolitana de Santiago, como: La Florida, Las Condes, Maipú, Peñalolén, Pudahuel, Puente Alto y Santiago (Véase gráfico 2), siempre tuvieron cantidades superiores a los setenta casos de COVID19 activo, desde abril de 2020 hasta diciembre de 2021, no observándose un cierre y apertura de etapas (u olas de transmisión), hasta la última fecha de referencia de la serie de datos con la cual trabajamos, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021. En este sentido, la comuna de Valparaíso y de San Bernardo comparten la misma situación.



Fuente: elaboración propia con las herramientas proporcionadas por covidenchile.cl

Gráfico 2

Personas con COVID19 activos según comunas de la región metropolitana de Santiago. Periodo de tiempo: 2020 a 2021

Entre junio y agosto de 2020, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Nacional de Estadísticas, llevaron a cabo la Encuesta Social COVID19, en un total de 4.387 viviendas, 4.426 hogares y 13.648 personas.

El 38% de los entrevistados señaló que hubo una disminución en las personas ocupadas durante la pandemia. Esta reducción de las personas empleadas apareció en un 53% de las opiniones que viven con menos ingresos (primer quintil de ingresos, los cuales pasaron desde US90 en 2019 a US86 en 2021 per cápita), esa opinión disminuyó a un 49% en el segundo quintil (el ingreso per cápita en 2019 fue de US160 y en 2020 fue de US126) y volvió a bajar en el 43% de las personas cuyos ingresos se en-

cuentran en el tercer quintil (el ingreso per cápita en 2019 fue de US263 y en 2020 fue de US175²).

La reducción de las personas empleadas se observó en un 44% en la zona Centro, donde está la comuna de Valparaíso, y en un 37% en la región Metropolitana de Santiago, donde se encuentra la comuna de San Bernardo. Este asunto planteado en términos generales diría lo siguiente, antes de la pandemia había un 14% de hogares donde no había ninguna persona empleada, luego, con el COVID19 en pleno despliegue, ese porcentaje subió a 27%, manifestándose con fuerza en las mujeres, porque pasaron desde el 18% a 32% de mujeres sin empleo; y en los dos primeros quintiles, los con menos ingresos, que aumentaron desde el 21% al 40% en el primero, y desde el 21% al 40% en el segundo.

La Encuesta Social COVID19 se volvió a aplicar en septiembre de 2020, ahí el 54% de las personas entrevistadas señaló que percibieron una disminución en sus ingresos al compararlos con el tiempo donde no hubo COVID19, en la Zona Centro esa opinión logró un 61%, mientras que en la región Metropolitana de Santiago un 62%.

Cuando la encuesta preguntó sobre si los ingresos: «Les alcanzó bien, sin dificultades», «Les alcanzó justo, sin grandes dificultades» o «No les alcanzó, tuvo algunas dificultades» y «No les alcanzó, tuvo grandes problemas», se produjo una diferencia de treinta y dos (32) puntos porcentuales en la primera alternativa de respuesta, desde el momento en que aparece la pandemia. Por su parte, la segunda alternativa aumentó en igual proporción. Esta última variación la percibieron con fuerza las mujeres jefas de hogar, pasando desde un 20% de opiniones que señalan que «no les alcanzó, tuvo grandes problemas», a un 53% de menciones.

La Encuesta Social COVID19 otra vez se usó entre junio y julio de 2021, y registró que las personas inactivas, sin considerar a los jubilados y a las que mantienen estudios, fueron un 10% en los hombres y un 34% en las mujeres. En términos generales, el 34% estuvo en el primer quintil de ingresos, los más bajos; 25% en el segundo quintil, 20% en el tercero, 16% en el cuarto y 7% en el quinto quintil, el de más altos ingresos. En casi todos los quintiles se observó que fueron las mujeres las que experimentaron con fuerza la inactividad. O sea, el 48% en el primer quintil de ingresos más bajos, el 38% en el segundo, el 20% en el tercer quintil, el 26% en el cuarto quintil y el 13% en el quinto quintil de más altos ingresos.

² Las variaciones en los ingresos per cápita fueron extraídos desde el documento: «Caracterización de los hogares con disminución de Ingresos en Contexto Covid-19» publicado por el División Observatorio Social Encuesta Covid-19. Ronda 1 Julio 2020, disponible en www.observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl; y la conversión al dólar fue hecha tomando en cuenta la fecha de 1 Julio 2020, donde US1 = \$822 pesos chilenos.

También fueron las mujeres las que experimentaron aumentos en las horas laborales no remuneradas en los hogares producto del cuidado de los enfermos (Zúñiga-Olave y Herrmann-Lunecke, 2022) y por la adopción de las medidas de confinamiento; a la vez que en su contra hubo un aumento de la violencia sexual, psicológica, económica y patrimonial (CNC, 2020; Londoño, 2020; Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno, 2021; Hawie, 2021).

2. La Economía Social y la Economía Solidaria en un escenario utilitario

Las indagaciones sobre las economías no solamente expresan los intereses intelectuales que orientan las prácticas dedicadas a documentar y comprender cómo las mujeres y los hombres se las arreglan para hacer frente al mercado de trabajo, gestionar medios de producción o idear proyectos de vida. Además, las indagaciones sobre las economías indican el interés por comprender cómo emergen organizaciones que son capaces de responder los problemas sociales.

En el caso de las prácticas de trabajo y solidaridad o Economía Solidaria, es necesario considerar que su origen está en los cambios revolucionarios de los esquemas de interpretación que hacen posible concebir la vida cotidiana como una realidad objetiva (Lechner, 1984), gracias a lo cual las personas se sienten queridas y seguras, pueden planificar el devenir y mantener lazos cívicos donde sucede la reflexión colectiva sobre la gestión de los bienes comunes.

En la segunda mitad del siglo pasado, Latinoamérica experimentó transformaciones sociopolíticas radicales que fracturaron la vida cotidiana de amplios sectores de la población, buena parte de esas revoluciones fueron dictaduras de corte «personal», como la del general Stroessner (1954-1989) en Paraguay; «burocráticas y desarrollistas» en Argentina (1966-1970) y Brasil (1964-1985), «nacionalistas y reformistas» como la del general Torres en Bolivia (1970-1971) y la de Velazco Alvarado en Perú (1968-1975); y las «terroristas y neoliberales» en Argentina (1976-1983), Bolivia (1971-1978), Chile (1973-1988) y Uruguay (1973-1988) (Paredes, 2004).

Las dictaduras transformaron el mercado de trabajo, los trabajadores que viven de la venta de su fuerza fueron llevados a condiciones de vulnerabilidad y pobreza, los pobres experimentaron el hambre, también facilitaron cambios en el modelo de sustitución de importaciones basado en la apertura comercial y el libre mercado dedicado a la extracción de la biodiversidad y la privatización de los bienes comunes.

En Chile, entre 1974 y 1987, se fue constituyendo una comunidad científica que dudó de las capacidades heurísticas de las categorías de la

sociología y la economía para interpretar esos procesos económicos y realizó estudios sobre las conductas productivas y de consumo que las personas adoptaban. Los intelectuales e investigadores sociales que constituyeron ese campo científico se alojaron en organizaciones no gubernamentales (ONG's), entre ellas: Taller de Acción Cultural (TAC), Programa de Economía del Trabajo (PET), Grupo de Estudios AgroRegionales (GEA), Grupo de Estudios Agrarios (GIA), Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE), Centro de Estudios y Promoción de Alternativas Urbanas, Rurales y de Desarrollo (CEPAUR), El Canelo de Nos, Centro de Experimentación y Capacitación en Tecnología Apropiada (TEKHNE), Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Como argumentamos en otro documento (Gómez, 2017a), en estas ONG's se fraguó la tradición de elaborar las agendas de investigación según las preguntas que emergen cuando la interpretación de datos se realiza desde las vivencias del investigador en el trabajo de campo, y fueron esas experiencias las que contribuyeron a que se indagara en los aspectos específicos de la Economía Popular. En el PET esa forma de producir conocimientos fue realizada por Razeto, Klenner, Ramírez, Urmeneta, Ruiz-Tagle y Hardy, y al PET se le debe el haber realizado una indagación sistemática en Economía Popular y Solidaria, y a Razeto el haber usado la expresión Factor C para indicar que esa economía tiene cualidades específicas que la demarcan de otras.

Entonces, la Economía Solidaria es una categoría que nombra una parte del sector de la Economía Popular creada por las personas marginadas, excluidas y subordinadas, sobre la base de organizaciones y redes productivas, comerciales y de consumo que usan intensivamente los factores de trabajo, ayuda mutua y reciprocidad. Pero si bien apuntamos hacia fines de la década del setenta del siglo pasado el inicio del uso de la noción de Economía Solidaria (Razeto, 1984 y 1986; Gómez, 2005), también sostenemos que el sector económico solidario ha existido desde que se hicieron presentes las consecuencias del imperialismo europeo en Latinoamérica.

Una indagación realizada por Illanes sobre las sociedades de socorros mutuos de artesanos y obreros en el periodo comprendido entre 1840 a 1887, nos permite sostener que ya existía en la joven república de Chile un conjunto de organizaciones que favorecían un «diálogo societario» que ayudaba a las mujeres a tener una «sociabilidad para autoproteger su único capital (...) la salud de su cuerpo y fomentar el desarrollo de su inteligencia»; en esa sociabilidad enriquecida se promovió la autoconstrucción de un «espacio público civil libre» (Illanes, 2003).

Por lo tanto, cabe suponer que las relaciones entre las economías sociales y las economías solidarias han sido inherentes a las trayectorias de las

sociedades latinoamericanas, pero es reciente el interés por conocer la historia de las economías desplegadas por los subalternos o marginados, desde adentro y desde abajo, o sea, revisando sus documentos, experiencias y prácticas para confirmar o refutar las representaciones que habitualmente los reemplazan en los análisis económicos.

Por su parte, la categoría de Economía Social ha dado origen a un área de estudio académico en Europa, la cual ha tenido dos momentos según Huybrechts (2016), el primero se inicia desde la mitad del siglo XIX, donde la libertad de asociación y las cooperativas ocuparon un papel protagónico, el segundo momento arranca a mediados de la década del ochenta del siglo pasado, donde se incorporan las empresas sin fines de lucro, empresas sociales de integración laboral, servicios de proximidad, productores de alimentos orgánicos y organizaciones que participan en cadenas cortas de suministro, finanzas sociales, comercio justo y energías renovables.

Entre las indagaciones relevantes hechas en los últimos años se encuentra el Proyecto Internacional de Comparación de Modelos de Empresas Sociales (ICSEM en sus siglas en inglés), el cual reunió a 230 investigadores asociados de 55 países de todas las regiones del mundo. Ese estudio fue guiado por cuatro tipos ideales de empresas: las empresas sin fines de lucro, las cooperativas sociales, las empresas sociales y las empresas sociales públicas, en cada uno de estos tipos ideales existen subcategorías que acogen a la mayor cantidad de expresiones de las organizaciones que habitualmente se las ubica en el Tercer Sector de la economía (Defourny, Nyssens y Brolis, 2021).

Considerando el capítulo dedicado a Latinoamérica, asumimos que las formas organizacionales que han ido adoptando las economías basadas en la ayuda mutua y la democracia, entre ellas las Organizaciones Tradicionales de Economía Social, donde están las cooperativas y mancomunales por ejemplo; y las Organizaciones Basadas en la Economía Popular, que mezclan prácticas cuya lógica está en el ámbito de la domesticidad y de la reciprocidad; han ido forjando un ecosistema que ha permitido la institucionalización de formas económicas que integran la reciprocidad, la domesticidad y la distribución, sin eliminar los principios comerciales capitalistas (Gaiger y Wanderley, 2021).

En Chile, sin embargo, no se ha visto en las políticas públicas dedicadas al sector social y solidario, el avance que han hecho las comunidades científicas y académicas. Por lo mismo, una excepción que demuestra la distancia que hay entre el discurso sobre la asociatividad y las políticas económicas de fomento, está indicado por los estudios realizados entre 2014 y 2015 en la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Estado de Chile (Giovannini y Narchar, 2021).

Una explicación tentativa es la legitimidad que ha logrado la «corriente empresarial-modernizante» (Coraggio, 1998) dentro del diseño de la política pública, desde 1994 hasta nuestros días, la cual ha favorecido la promoción de una idea de microempresa que homogeneiza la diversidad productiva que existe en los territorios y proporciona una categoría simple al decisor político, o sea, la organización productiva de nivel micro estaría basada en el autoempleo gestionado por una persona con la capacidad para descubrir y evaluar oportunidades de negocios e intervenir en esas condiciones y lograr el éxito.

Desde esa mirada, el Estado chileno ha buscado formalizar al Sector Informal a través de la promoción de capacitaciones que fomenten la cultura empresarial innovadora, la cual debe expresarse como un entrenamiento de los emprendedores para que sean capaces de diseñar estrategias competitivas dentro de una economía de mercado. Así, la corriente empresarial modernizante conquistó la política pública imponiendo la idea de que era posible favorecer el razonamiento microempresarial basado en el utilitarismo y la competencia.

2.1. *El régimen de vitalidad como tecnología social*

Las organizaciones económicas de nuestro interés logran crear factores productivos no convencionales que tienen un comportamiento distinto a los tradicionales de: capital, tierra y trabajo, porque son resultado de una obra colectiva y su calidad aumentan con su uso. Varias investigaciones anteriores reconocieron la comensalidad, reciprocidad, solidaridad (Razeto, 1990), creatividad popular (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn, 1993; Hardy, 1985; Ferreira Nunes, 2001). Nosotros ponemos atención en el proceso colectivo que aportó a un «régimen de vitalidad» (Tirado, Gálvez y Castillo, 2012) que logró definir las relaciones cara a cara en los barrios y en los territorios digitales, para coordinar prácticas de acompañamiento y elaborar artefactos.

Así concebimos al régimen de vitalidad como una red de tecnologías sociales (Dagnino; 2010; Gómez, 2017b) originada por el compromiso entre grupos sociales que se reconocen así mismo como con capacidades asociativas y cuya misión es la de ayudar a otros, lo cual los diferencia y aleja de otras prácticas orientadas por el individualismo y utilitarismo. En consecuencia, es pertinente considerar que el régimen de vitalidad está radicado en una comunidad diferenciada.

En el régimen de vitalidad existe un «contenido técnico-social de los medios empleados», el cual requiere para su reproducción de un acuerdo voluntario que se renueva al utilizar los «medios de trabajo individua-

les organizados colectivamente» (García, 2009). Y, como todo conocimiento, también el del régimen de vitalidad se ve condicionado por los trabajos que desempeña cada individuo durante su puesta en funcionamiento, y a la inversa, al régimen de vitalidad le es inherente un conocimiento que participa en los procesos de socialización de sus usuarios, es en este nivel donde este artículo se inscribe al indagar en las dimensiones que articulan las representaciones sobre los artefactos tecnológicos que participaron en las rutinas de prevención y acompañamiento frente al COVID19.

2.2. *Rasgos generales de los colectivos*

Un régimen de vitalidad no depende de la aleatoriedad de las circunstancias inintencionadas, sino que es expresión de la ayuda mutua y de las formas que adopta la propiedad colectiva de los medios de su reproducción, de tal forma que es una solución socialmente aceptada para los problemas de nivel local que emerge por la voluntad política de sus integrantes. Sin embargo, en su realización no todos los grupos, organizaciones o comunidades pone esfuerzos para que el contenido de su comunicación no quede atado al aquí y ahora de sus prácticas. Los colectivos, en tanto participantes de la economía de un régimen de vitalidad, buscan que su producción de signos rodee a las personas para poner en común contenidos que no son alcanzables por ellas a través de sus experiencias, más aún, se orienta a crear una comunicación simbólica que altere, rompa, traslade o sustituya el sentido común.

Así, los colectivos buscan evitar que desaparezca el territorio como dimensión significativa, especialmente para superar los problemas estructurales de los suministros y servicios en las cadenas de valor (Agustinho, 2021); también proporcionan contenidos para desprivatizar los problemas y las soluciones, despliegan una sociabilidad que puede ser experimentada como referente empírico de la «identificación política» y como lugar donde se logró la «politización» de la acción colectiva (Salgado, 2019, p. 20).

2.3. *Los colectivos y los mercados*

El asunto especial de la posición que ocupan los colectivos es la siguiente, en estas formas organizacionales las mujeres y los hombres llevan a cabo acciones que se hacen parte de los mercados como tensiones y luchas frente a la explotación capitalista de la vida. Por lo tanto, los colectivos «no son grupos ni lugares» (Rieiro, 2009), sino que relaciones entre diferentes

sectores de las actividades económicas (Richard, 2018; Ferrarini, Lavile, Hillenkamp, Gaiger y Veronese, 2018; Martucci, Mulki, Muñoz, Blauermann y de la Vega, 2019).

Aquí nos interesa resaltar la administración de mercados de reciprocidad positiva (Temple, 2018; Gaiger, 2016) por parte de los colectivos, debido a que, por un lado, el mercado de reciprocidad positiva puede ser interpretado como la concreción de la simpatía coercitiva que involucra afectiva y festivamente a los integrantes de los colectivos, y opera como «síntesis colectiva sanadora, conformando un patrón de significaciones que refuerzan el sentido de pertenencia a la comunidad» (Agustinho, 2021). Por otro lado, siguiendo a Gaiger (2016, pp. 99-110), serían ejercicios prácticos que engarzan, acoplan o ensortijan diferentes expresiones de la economía popular.

3. Metodología

El diseño de investigación fue cualitativo, usó la comparación de ocho casos para reconocer las variables que participan en la elaboración de un régimen de vitalidad, en este documento usamos dos de esos casos, los cuales destacan porque no solamente administran tecnologías sociales guiada por la misión de ayudar a otros, sino que, especialmente, poseen una posición en contra del individualismo y el utilitarismo, la cual es considerada cuando se articulan discursos, también participa en sus modos de autogestión y en el mercado de reciprocidad positiva al cual tienen acceso. De esa forma, estos casos ayudan al objetivo de este artículo, a saber: reconocer las dimensiones que articulan las representaciones sobre los artefactos tecnológicos creados, adaptados y que instituyeron rutinas de prevención y acompañamiento frente al COVID19.

El primero es el Colectivo Cocina Mestiza (en adelante: Cocina Mestiza) formado por cinco mujeres y un hombre como cantidad permanente, aun cuando varía según las actividades, pero no observó más de diez personas; su página digital estuvo abierta durante el periodo del estudio, pero hace unos meses fue cerrada, usa un Facebook: colectivo cocina mestiza.

Este colectivo se creó en 2014 y tramitó una personalidad jurídica en 2019, emergió desde el voluntariado en la Red de Alimentación Cerro Arriba, la cual abasteció a las ollas comunes y comedores durante el incendio de ese año en los cerros de la ciudad de Valparaíso, también participó en la Minga de las Puertas Lúcidas, en 2016, una actividad artística que pintó las fachadas de la calle Atahualpa en la misma ciudad.

En las descripciones expresada en su página web, se señala lo siguiente:

El Colectivo Cocina Mestiza es, por un lado, una pre-cooperativa de trabajo de personas unidas por el trabajo digno, el comercio justo y una nutrición inteligente (...) Desde esta perspectiva nuestros objetivos han sido: producción y venta de alimentos individuales y en conjunto, participación como expositores en ferias y producción de eventos culinarios, realización de talleres de cocina y clases en vivo, Investigación y sistematización permanente de nuestra experiencia. Por otro lado, desde el 2019 [somos] una organización funcional educativa y popular con personalidad jurídica sin fines de lucro. Todas las personas integrantes aspiran a superar las desigualdades sociales, económicas y culturales que aquejan a nuestr@s integrantes y la comunidad de forma colaborativa. (fuente: www.cocinamestiza.cl/sobre-nosotros)

El segundo caso es la cooperativa y fundación Ecolety (en adelante: Ecolety), formada por aproximadamente treinta mujeres que trabajan coordinadamente, diecisiete de ellas habitualmente asisten al taller (González 2020; Pérez, Ochoa y Astete 2021; Escobar, Lagos y Ramírez 2022), y la cantidad de integrantes puede llegar a las ciento cincuenta mujeres aproximadamente cuando asisten a las marchas feministas y convocatorias reivindicativas, su página está en la siguiente dirección: www.ecolety.cl.

En opinión de ellas:

En el año 2010 iniciamos el trabajo colectivo en el Taller Ecolety en la comuna de Recoleta. Proyecto que reunía artistas visuales, diseñadoras, costureras y artesanas. El proyecto no tardó mucho en formalizarse como cooperativa de trabajo a través de la unidad de organizaciones sociales de la Municipalidad de Recoleta. En la búsqueda de financiamiento y mecanismos para sostener el espacio nos adjudicamos el Programa de Emprendimientos Locales en el año 2012 (...) Luego (...), la vorágine inmobiliaria de la comuna nos desalojó por lo que nos resguardamos en un espacio comunitario (...) para luego recuperar y acondicionar una casona en la comuna de Santiago (...) Kasa Ecolety abre sus puertas en octubre del 2013 en un espacio de tres pisos donde convergen librería, zapatería, peluquería, estudio de tatuajes, laboratorio de diseño, salón terapéutico, café y taller textil. En el año 2015 nos adjudicamos el Fondo Crece de SERCOTEC [Servicio de Cooperación Técnica del Estado de Chile] con el que pudimos acondicionar nuestro nuevo espacio de trabajo y recibir capacitación. Ese mismo año fuimos reconocidas por la SOFOFA [Sociedad de Fomento Fabril] en el Encuentro Anual de Microempresarias ENAMYPE (...) Creamos una comunidad muy unida, productiva y activa que sostuvo la casa hasta el año 2017 cuando decidimos emigrar a nuestra comuna de origen San Bernardo. (...) un espacio creativo y lúdico donde convergieron música, artes visuales, exposiciones, talleres de capacitación de oficios y autocuidado, lanzamiento de libros, conmemoraciones y muchas acciones. También ese año logramos conse-

guir nuestra tienda [La Trama] en el Mercado Municipal de San Bernardo, espacio que reúne los productos elaborados por las socias de nuestro proyecto (...) En el año 2018 decidimos en una asamblea ampliada formar la Fundación Ecolety. (fuente: <https://ecolety.cl/nuestra-historia/>)

3.1. Técnicas y herramientas

Se optó, considerando las medidas sanitarias en pandemia, por la observación de documentos (Garfinkel, 2006) y el diálogo entre los integrantes de los casos y de ellos con otros grupos sociales. Se usaron dos herramientas: la pauta de observación de documento y la entrevista. Estas técnicas fueron conducidas por la perspectiva de la etnografía virtual (Heine, 2004; Kozinets, 2010).

3.2. Análisis de datos

El plan de análisis consideró etapas orientadas a construir interpretaciones, hubo un uso intensivo y simultaneo de paquetes computacionales y herramientas de multimedios, entre ellas: Facebook, Teams, Youtube, Word, Power Point y Portable Document Format. Podemos decir, siguiendo a Mills, que mezclamos carpetas, abrimos y usamos «libros técnicos», examinamos los enunciados teóricos para ver su rendimiento práctico y someternos a los cambios de perspectivas (2003, pp.158-176); lo cual también incluyó la simetría del control social ejercido por las integrantes de los casos (Rivera, 1987).

En una primera etapa, Cocina Mestiza fue revisado desde doce documentos (12): escritos, audiovisuales, audios y visuales grabados y compartidos en espacios públicos cara a cara y digitales. El estudio de esos documentos fue llevado a cabo con el análisis estructural del discurso, especialmente reconociendo los códigos de base que sostienen las representaciones sobre las prácticas y el uso de artefactos, y se empleó el análisis estructural de red social, en el cual se puso énfasis en los contenidos de las interacciones que participaron en el régimen de vitalidad.

También en esta etapa se conversó con integrantes de la organización y juntos participamos en la elaboración y realización de un panel en el Congreso Nacional de Economía Social y Solidaria de junio de 2021. Esta experiencia ayudó a evaluar los rendimientos de los avances que se tenían en relación al uso de categoría y bases de datos.

En una segunda etapa se realizaron las siguientes prácticas: transcripción de diálogos, reconocimiento de corpus significativos y de categorías

emergentes, identificación y elección de imágenes audiovisuales desde ejes semánticos y semióticos (Martinic, 1992; Gómez, 2012) y elaboración de interpretaciones o hipótesis de análisis. También este proceso tuvo un sentido inverso, gracias al cual se cotejó la fidedignidad de los datos mediante la triangulación por fuentes y por categorías. Esas triangulaciones permitieron precisar las definiciones de las dimensiones de las categorías emergentes que fueron dando coherencia al hilo narrativo de las interpretaciones. Esas interpretaciones iniciaron la revisión de los documentos de Ecolety, y nuevamente se volvió a emplear el mismo procedimiento de la primera etapa; y con las integrantes de Ecolety hubo tres reuniones donde se conversaron asuntos relativos a los objetivos y avances de este estudio y sobre las posibles formas de trabajo asociado con la comunidad académica, lo cual resultó en la realización de una campaña de sensibilización sobre la reutilización y reciclaje.

4. Resultados

Los resultados del estudio de Cocina Mestiza y Ecolety, se presentan en tres ámbitos. El primero es una descripción de los contenidos de sus discursos sobre el escenario donde ellos experimentan el COVID19, y busca mostrar las realidades objetivas construidas intersubjetivamente (códigos de base del nivel semántico) que sostienen los discursos sobre la visión del mundo. El segundo ámbito está dedicado a los contenidos de las relaciones de sociabilidad, y el tercero a las relaciones de donación que dibujan la red de asistencias o el mercado de reciprocidad positiva en el cual se despliega cada colectivo que se enrola o engarza con otras formas de encadenamientos socioproductivos.

4.1. Los colectivos

En Cocina Mestiza se constituyen tres niveles semánticos que cualifican su comunicación simbólica, recordemos que esa manera comunicativa está empeñada en alterar, romper, trasladar o sustituir el sentido común.

El nivel semántico a): está basado en la relación de las categorías: «pueblo-despierto», «soberanía», «autonomía» y «revolución». Aquí se puede hacer la siguiente síntesis: «Somos el río retomando su curso», la cual es una autoobservación sobre el tiempo sociopolítico chileno constituyente y el tiempo de pandemia.

El nivel semántico b): reúne los códigos agrupados en la siguiente expresión: «organizaciones que alimentan a nuestra población». En este sentido es significativa la palabra «alimento», porque logra una articulación coherente con: «agroecología», [fortaleza], «newen», «comunitario», «popular» y «territorio».

El nivel semántico c): gira en los códigos de cualificación: «sobreviviendo» y «resistencia»; y en los siguientes códigos de base: «amor», «ideas» y «esperanzas».

En Ecolety se constituyen tres niveles semánticos que cualifican su comunicación simbólica, a saber:

El nivel semántico a): reúne los siguientes códigos de base: [resolver] o [solucionar] y «problemas», en este último se subsume el código de cualificación: «cansadas», y las siguientes cadenas de códigos: «mercado laboral que no solo explota a la clase obrera, sino que además nos discrimina por ser mujeres», «explotadas en nuestros hogares», «secuestradas por tareas domésticas no remuneradas», «condicionadas a los ingresos de parejas y/o padres» y «sometidas a una violencia económica».

Estos códigos sostienen una totalidad semántica que cualifica un espacio y un tiempo en el mundo de la vida, el cual está sintetizado en la expresión: «generar nuestro sustento». Desde ahí se platea el eje axial: generar el sustento / violencia económica.

El nivel semántico b): reúne los siguientes códigos: «oficio» y «compañeras», y la cadena de códigos: «lazos de hermandad entre mujeres». Y al igual que en el caso de Cocina Mestiza, la comunicación simbólica de Ecolety utiliza el código: «resistencia», pero aquí está subsumido en los códigos de «trabajo» y «autonomía», y en la cadena de códigos «dignidad de nuestros oficios».

El nivel semántico c): al igual que en Cocina Mestiza, la comunicación simbólica de Ecolety utiliza el código «territorio».

En la siguiente tabla se presentan los corpus significativos en los cuales los códigos de base participan orientando la representación de los entrevistados. Este procedimiento, es decir: mostrar los códigos de los niveles semánticos y luego ejemplificarlos mediante extractos de transcripciones de opiniones, será usado en este capítulo sistemáticamente.

Tabla 1

Corpus de comunicación orientados a sustituir el sentido común

Cocina Mestiza	Ecolety
<p style="text-align: center;">a</p> <p>(Voz narrativa oral) Cocinero e investigador del Colectivo Cocina Mestiza y dejo hoy con ustedes el Recetario en Resistencia volumen uno, un trabajo hecho a mano y en primera línea, que ve su luz desde octubre de 2019 con la revolución en Chile. En ella podrás encontrar recetas de origen popular con alimentos como el poroto, la lapa o el cochayuyo, en porciones de cincuenta, idealmente para organizaciones que alimentan a nuestra población, también encontrarán la primera parte de la sistematización del nodo Sitio Eriazo, un comprando juntos de alimentos agroecológicos de aquí de Valparaíso también. Además, textos sobre gastropolítica (...) para seguir alimentando la revolución y por la resistencia de todos nuestros territorios. (Hombre, integrante colectivo que presenta el Recetario, grabación alojada en YouTube)</p>	<p style="text-align: center;">a</p> <p>Mujer 2: La industria textil es la segunda más contaminante del planeta y el daño que está provocando, que está haciendo es inmenso, entonces no hay conciencia de eso, se sigue fabricando ropa desechable, de temporada, el fast fashion. Mujer 1: Después de diez años de estar haciendo lo mismo, y ver que es un tema que está en boga, que se han hecho leyes medioambientales, nosotras nos sentimos como resolviendo un problema. (Conversación grabada y subidas al YouTube, entre integrantes que ejercen tareas de coordinación)</p>
<p style="text-align: center;">b</p> <p>Nuestra amiga (nombre mujer) de la Escuelita La Violeta [de] Cerro Esperanza nos envía este registro [audiovisual] con los alimentos que semana a semana enviamos a cada una de las iniciativas de alimentación comunitaria y popular que sobreviven en Valparaíso, que son parte de la red de abastecimiento de ollas comunes. Porque estamos así, sobreviviendo. ¿y las instituciones? Si nuestra organización de base sin fines de lucro puede administrar recursos de forma transparente y comprar alimentos a través de @Pueblo a Pueblo V región durante meses... ¿qué pasa con las instituciones que velan por nuestros derechos? ¿acaso falta alimento o recursos? Falta voluntad, verdad, justicia, reparación y transparencia. ¿y el contrato social?</p>	<p style="text-align: center;">b</p> <p>Buen día compañeras, compañeros, mujeres de este territorio. Les agradecemos su compañía en la inauguración de esta casona, que desde hoy abre sus puertas a decenas de mujeres para construir juntas un espacio donde generar nuestro sustento (..), cansadas de un mercado laboral que no solo explota a la clase obrera, sino que además nos discrimina por ser mujeres dándonos condiciones aún más precarias que las que reciben nuestros pares hombres, y nos expone constantemente al abuso y acoso. Cansadas también de ser explotadas en nuestros hogares, secuestradas por tareas domésticas no remuneradas, y condicionadas a los ingresos de parejas y/o padres, sometidas a una violencia económica invisibilizada por siglos,</p>

Cocina Mestiza	Ecolety
<p>¿y el nunca más? Mientras las grandes empresas siguen amasando recursos a mansalva... ¿y la reactivación económica? Y el virus avanza mientras algunos en su ceguera y deshumanización culpan a otros pobres de salir a trabajar... ¿y cómo llegaré a mañana? ¿cuál mañana? Ya se nos acaban los recursos, pero nunca el amor, las ideas y la esperanza. Somos el río retomando su curso y nada nos detendrá. (Cocina Mestiza, 15 de marzo de 2021, Facebook)</p>	<p>donde nuestra libertad ha estado supeditada a la voluntad de quienes reciben un sueldo. Este proyecto no solo ha sido una respuesta a la violencia económica, con el andar hemos enriquecido nuestros oficios para resistir al sistema capitalista extractivista que devasta los territorios, yendo a contracorriente de lo que el mercado incentiva, el consumo de productos desechables, elaborados con obsolescencia programada para que sean inutilizables en un corto plazo y así mantener un ritmo de consumo vertiginoso en un planeta de recursos finitos. (...) El camino ha sido duro a lo largo de los años, ha traído muchísimos aprendizajes, nos ha llevado a enfrentar nuestras propias expresiones del patriarcado para estrechar lazos de hermandad entre mujeres (...) Hoy con la inauguración de la Casa Ecolety se consagra buena parte del trabajo y resistencia que hemos dado durante años, otro paso hacia la dignidad de nuestros oficios, exigimos un espacio seguro y cómodo para poder desarrollarnos plenamente, comprendiendo que muchas de nosotras caminamos de la mano con nuestra prole, y no aceptamos un sistema laboral que hace incompatible nuestra maternidad con el progreso de nuestro trabajo. Nos hace enormemente felices concretar este paso importantísimo para nosotras, queremos compartir con ustedes nuestra alegría, e invitarles a seguir levantando luchas en cada espacio de nuestras vidas, ir construyendo nuestros propios sistemas y mecanismos para ganar autonomía frente a un sistema que busca controlarnos para absorber nuestra fuerza y enriquecerse de la energía que ponemos en nuestros trabajos. Invitamos especialmente a las mujeres de nuestro territorio a estrechar nuestras manos, a ser parte de este proyecto, y llevar a todos los rincones experiencias de cooperativismo hasta erradicar toda forma de violencia patriarcal (...). (Escritura en el Facebook del Colectivo)</p>

Otro ámbito de la comunicación es la presencia de narraciones que desprivatizan los problemas y las soluciones. En *Cocina Mestiza* esos argumentos pasan por la capacidad que tiene la alimentación como proceso y como visión de mundo, incluyendo las acepciones que usan las expresiones: «desarrollo humano» y «conciencia comunitaria».

Ambos niveles discursivos resignifican la «vida» y la «muerte» al situarlas como dimensiones simbólicas del *Nosotros*. A partir de ahí se retorna al reconocimiento del problema, «destrucción» por ejemplo, y a las soluciones, entre ellas: «nuestros lazos». Las soluciones pueden ser subsumidas en la expresión: «organizaciones que alimentan a nuestra población».

Ecolety, por su parte, utiliza dos dispositivos comunicativos, uno de ellos es narrativo, oral o escrito, donde el «trabajo en común» es el tiempo de la desprivatización de los problemas de las «mujeres». Aquí es relevante atender la transición desde el uso de la palabra «mujer» a la de «compañera», porque reconoce la [cesantía], «violencia» y el «maternar». El otro dispositivo discursivo está en el uso de la mascarilla, los colores y el diseño que, al mismo tiempo, previene el COVID19 y promueve reivindicaciones (véase fotografía 1).



Fuente: Decoop Chile.

Fotografía 1

Mascarilla de Ecolety y diputada de la república de Chile

La mascarilla es un soporte del relato de Ecolety sobre el tiempo constituyente y el COVID 19, a la vez que muestra las habilidades para usar la iconografía y los símbolos de los acontecimientos que están transcurriendo, o sea: la utilidad del signo para producir esa lectura y no otra, la búsqueda de la relación de los signos con los objetos y el empleo de las reglas formales entre signos.

Tabla 2

Corpus de comunicación orientados a desprivatizar problemas y soluciones

Cocina Mestiza	Ecolety
<p>Alimentarnos es un acto que contiene todas las dimensiones fundamentales para el desarrollo de los seres humanos (...) Es base de todo desarrollo humano, nos define y a su vez le damos significaciones muy diversas. Es también parte de nuestros ritos más íntimos y los más banales, (...); así también para conmemorar o celebrar la vida y la muerte. Es símbolo y materia de lo que somos. (...) Dejando fuera todas las implicancias multidimensionales de este desastre capitalista neoliberal, nuestra esperanza como sujetos populares vuelve a estar en nuestros lazos más cercanos y de mayor confianza para asegurar una alimentación sana que nos fortalezca y que nos dé newen para reconstruir nuestro tejido social. Por eso la revolución culinaria no es adorno sino pieza fundamental de la sociedad nueva por medio de transformados vínculos relacionales (...). (Hombre, integrante colectivo).</p>	<p>Mujer 1: Ecolety nace (...) de un grupo de mujeres que nos encontrábamos cesantes, madres y en condición de violencia, decidimos juntarnos para poder trabajar en común.</p> <p>Mujer 3. Llegué como decían las compañeras, buscando la opción de coser, de buscar otra forma de generar lucas y poder maternar. La verdad es que no me quedé cocinando, pero sí desde la profesión y poder ayudar, asesorar y acompañar a las compañeras que viene llegando. (Mujer, integrante colectivo, Primer Corte).</p>

Fuente:

Como hemos identificado y descrito en otros casos de organizaciones basadas en la ayuda mutua y la reciprocidad (Gómez, Encina, Mieres, y Lazo, 2021), los colectivos también ofrecieron una sociabilidad enriquecida que permitió mantener las conductas frente a un problema como, por ejemplo, las consecuencias de la pandemia.

En Cocina Mestiza esa dimensión estuvo situada en las interacciones de asistencia: [agradecimientos], «privilegio de hacer» y «ayuda», las cuales involucraron a las personas hasta que ellas se abandonaron a sí mismas: «me entiende, me dejo a mi totalmente de lado y a ella incluso, pero ahí está ella haciendo el aguante». Además, están esos encuentros, cercanos y de confianza, donde se evalúa, delibera y asumen los compromisos, los cuales adoptaron la modalidad de asambleas o conversatorios.

En Ecolety la calidad de la sociabilidad también estuvo cualificada por la cercanía y la confianza, pero se diferenció de Cocina Mestiza porque el proceso de politización de la comunicación se expresó entre mujeres, o, «el

amor y acompañamiento». Así, el colectivo funcionó como un dispositivo de intervención psicosocial en favor de la independencia de las mujeres que, una vez lograda, es vista como resultado político.

Tabla 3

Extractos de opiniones referidas a la sociabilidad en el colectivo

Cocina Mestiza	Ecoleya
<p style="text-align: center;">a</p> <p>(Voz narrativa oral mujer) yo que te puedo decir, como siempre, darte las gracias a nombre de todos los voluntarios y de la gente que se beneficia acá, en la población, que son nuestros vecinos, y que para mí es un privilegio hacer esto, en cuanto a necesidad mía, propia, de dar un granito de arena, y gracias al Nico que tuvo la idea y que nos juntamos y a todos los voluntarios, agradecemos infinitamente a ti, a todo tu grupo y a todos los que trabajan contigo, y vamos que se puede y el pueblo ayuda al pueblo.</p> <p>(Voz narrativa oral: JC) El pueblo ayuda el pueblo, y dignidad también porque vamos a seguir comiendo bien, rico y sano, es lo mínimo, de ahí vamos a partir. Vamos a igualar la alimentación, no puede ser un privilegio comer bien en esta vida, lo mínimo que podemos hacer es comer bien.</p> <p>(Voz narrativa oral mujer) Sin el apoyo de él yo no podría estar acá. Es lo principal. (Se refiere al hombre que sostiene la máquina de grabación).</p> <p>(Voz narrativa oral: JC) Mi compañera también es un siete conmigo, me entiende, me dejo a mi totalmente de lado y a ella incluso, pero ahí está ella haciendo el aguante.</p> <p>(Voz narrativa oral mujer) Yo sin ellos, mi familia completa me apoya en todo. (Entrega de implementos de la Red Pueblo a Pueblo, documento audiovisual alojado en YouTube).</p>	<p style="text-align: center;">a</p> <p>(...) Pues sí, la violencia económica es una de las muchas expresiones de la violencia patriarcal, pero siempre va de la mano de otras violencias, la psicológica, la sexual, la física, la emocional, etc. Hemos comprendido que más allá de la autogestión, nuestras necesidades no terminan con resolver la economía, es un aspecto importante para poder independizarnos, sin embargo, es el amor y acompañamiento entre mujeres lo fundamental para salir de ciclos de violencia, lo que realmente nos libera de manipulaciones y levanta nuestro amor propio para abandonar la dependencia de cualquier índole. (Mujer, vozera del colectivo, documento audiovisual Primer Corte).</p>

Cocina Mestiza	Ecolety
<p style="text-align: center;">b</p> <p>Las asambleas y las temáticas relacionadas al abastecimiento están y estarán relacionadas porque son los órganos que los territorios comienzan a validar y legitimar. Se trata de la cercanía y la confianza que podemos sostener para lograr la autonomía y el desarrollo que las comunidades necesitan. Las distintas crisis nos demuestran en esencia un mismo hecho: nuestra falta de participación y responsabilidad en los actos se pagan muy caros. (S/Productor. Entrega de equipamiento en Escuelita La Violeta).</p>	

Otra dimensión de la sociabilidad en los colectivos son los «afectos-guías» (Heller, 1977) que participan en las evaluaciones sobre las implicancias y compromisos de los integrantes. En Cocina Mestiza esa dimensión reúne las condiciones que acompañan al trabajo. Incluso las personas involucradas pueden considerarlos como inmerecidos y excesivos, para nombrarlos usan palabras como: «voluntario», «trabajo comunitario» o «hacer-nos cargo».

Luego, en una evaluación complementaria está la palabra «cambio», como nombre que indica la presencia del sentimiento de transformación y superación interior que excede lo cognitivo y lo dispuesto en la acción que reúne medios con fines, y puede ser situado en el anhelo de la perfección.

En Ecolety los afectos-guías son las condiciones de la vulnerabilidad y la debilidad, también las emociones de las solicitudes de asistencia; al otro lado está la entrega de un espacio para aprender un oficio y «achorarse».

Estas prácticas están acompañadas por la emoción que emerge cuando se ve sufrir a una persona y por [la piedad]. Así se abren ciclos de reciprocidad. Estos afectos-guías constituirían una virtud cívica que es nombrada como «sororidad». A continuación, en una evaluación complementaria está el afecto-guía de la «risa», y al igual que en Cocina Mestiza aparece la transformación o «somos muy resilientes».

Tabla 4

Extractos de opiniones referidas a los afectos-guías de la sociabilidad en el colectivo

Cocina Mestiza	Ecolety
<p style="text-align: center;">a</p> <p>(Voz narrativa oral mujer) Le doy los agradecimientos de todos los voluntarios que hacemos la olla solidaria, gracias a ellos tampoco podría ser factible el ayudar a nuestros vecinos en este tiempo de pandemia ya que estamos pasando necesidades y agradezco de todo corazón a nombre de ellos. (Entrega de implementos de la Red Pueblo a Pueblo, documento audiovisual alojado en YouTube).</p>	<p style="text-align: center;">a</p> <p>Acá llega de todo, mujeres vulneradas que nos vienen a pedir ayuda, como decía la compañera anteriormente, empieza a aprender un oficio, entonces se empieza a empoderar, empieza a sentir que ella puede y empieza a salir, a salir de la violencia. Así de forma hasta casi natural podría decir uno, cuando empieza a adquirir herramientas para moverse.</p>
<p style="text-align: center;">b</p> <p>Si no hay participación y trabajo comunitario esto no funciona, así de simple. Estamos en medio de varias crisis y revoluciones, todo en tensión permanente con sus aciertos y contradicciones. El caos no amainará hasta que todo sea trastocado y obligado a cambiar, a transformarse. Por tanto, sostener estas prácticas colectivas requiere de un cambio de consciencia y redirección de nuestras energías vitales, reflexionando, intercambiando y otorgando tiempo a cosas que sí son beneficiosas individual y colectivamente. No se trata sólo de comprar, consumir y sobrevivir juntxs, es vital resistir en todos los territorios y ocupar los espacios (...) (Nodo Sitio (productor). Feria Vecinal del Nodo Hormiga).</p>	<p>Mujer 1: (...) la gran mayoría de las compañeras, no así todas porque muchas somos muy resilientes y siempre andamos con la cara llena de risa pero no exenta de tener alguna complejidad en la vida. La gran mayoría de las mujeres vienen en situación de violencia.</p> <p>Mujer 2: Y pasan muchas y lo bonito de acá es la sororidad entre compañeras; si bien es cierto les enseñamos un oficio, también hay conocimiento que aprenden de forma super implícita con el diario vivir, con la conversa con la compañera (...) vamos conteniendo, nos vamos ahorando como nos gusta decir a nosotras, porque decimos: el miedo que usted tiene, tiene que convertirlo en choreza para que aprenda a responder porque toda la vida nos dijeron que teníamos que estar calladas y nosotras no queremos estar calladas. (Mujeres, cumplen funciones de coordinación en el colectivo, documento audiovisual Primer Corte).</p>

4.2. *Los colectivos y los mercados*

En cada caso usamos un diagrama que fue el resultado del análisis estructural de redes basado en los contenidos de las interacciones de reciprocidad, el propósito fue describir el mercado de reciprocidad positiva y re-

conocer otros vínculos del régimen de vitalidad con las esferas económicas comerciales, en ese contexto se anotaron los contenidos de las prácticas que están en el mercado de cosas con valor de intercambio, lo que también asumimos como los vínculos que ligan a los colectivos con las mercancías y las prácticas comerciales monetizadas de venta y compra. También se observó la categoría trabajo asociado, porque supone que es una interacción diferente a las del don y su despliegue forja una trayectoria entre organizaciones, una situación similar la constituye la participación asociada en la construcción de un mercado o, si se quiere, en una tecnología social dedicada al intercambio de bienes y servicios.

La participación de Cocina Mestiza en la producción de un régimen de vitalidad se observó articulada mediante los lazos funcionales del voluntariado (véase croquis 1) que redujo los costos de los consumidores que compraron las «canastas agroecológicas» (véase fotografía 2). Estas canastas indicaron la presencia de factores tangibles e intangibles, algunos engarzados por el dinero y otros no, y sucesivas relaciones con otras formas asociativas de circulación como, por ejemplo: las ferias vecinales y las ollas comunes de Las Perdices o Progreso.

Es en esta extensión del régimen de vitalidad donde es pertinente la categoría y el referente empírico: «red agroecológica de nodos comunitarios». Y si bien su objetivo explícito es conectar al productor con el consumidor, también se encamina a reducir el regateo que es promovido por el intermediario que ejerce la especulación sobre el origen y el destino de la venta, gracias a lo cual construye un precio que siempre juega en su beneficio individual. Entonces, lo relevante para el objetivo de este artículo es lo siguiente: la autogestión basada en la cooperación estratégica lleva al régimen de vitalidad, o al conjunto de tecnologías sociales, a ocupar espacios físicos y a crear territorios digitales entre las organizaciones productivas del medio social rural (o campo) y los vecinos organizados del medio social urbano, incluyendo a los vecinos de Cocina Mestiza; y ahí el sentido de pertenencia que congrega a los que coexisten en ese tiempo social del régimen de vitalidad, está plantado básicamente en la fabricación de alimentos.

En Ecolety el régimen de vitalidad expresa la dimensión de los lazos funcionales mediante la «reutilización textil» que tiene una faceta visible en la siguiente «cadena de trabajo»: desarmar, cortar, marcar y prototipar; y donde el «capital» del «emprendimiento» es el saber hacer la reproducción de las actividades específicas de esa cadena de trabajo.

Aquí es pertinente la expresión: «taller», el cual se grafica en el croquis 2, con un círculo celeste y donde las mujeres son ilustradas con cuadros del mismo color y según sus distancias con la cadena de trabajo que ya describimos de manera general.

Entonces hay dos diferencias con el caso anterior, en Ecolety:

1. Hay una orientación hacia la participación en el mercado de recursos monetarios para adquirir «máquinas».
2. El trabajo voluntario no constituye un factor productivo elemental. Sin embargo, ese desempeño lo cumple la donación de jeans usados que se transforman en el principal insumo. Eso sucede con Ecocitex y Emaús, por ejemplo.

Y al igual que en Cocina Mestiza, los mercados donde se despliega Ecolety son tecnologías sociales que tienen componentes de reciprocidad y que enrolan otras formas asociativas, por ejemplo, las ollas comunes de San Bernardo. Además, también en Ecolety la autogestión está basada en la cooperación estratégica para ocupar espacios físicos y construir territorios digitales; y las prácticas de transformación y reutilización constituyen el elemento idiosincrásico que participa en el sentido de pertenencia.

Tabla 5

Extractos de opiniones referidas a los encadenamientos de mercado

Colectivo Cocina Mestiza	Cooperativa y fundación Ecolety
<p style="text-align: center;">a</p> <p>(Voz narrativa oral mujer) Cada quince días en el centro comunitario El Hormiguero se hace entrega de la compra de canastas agroecológicas, las cuales están armadas con alimentos de temporada básicos y libres de químicos, son voluntarias y voluntarios quienes se organizan para llevar a cabo este ejercicio de esta compra, la cual es parte de la red agroecológica de nodos comunitarios, en este caso somos el Nodo Hormiga, iniciativa que surge este año en Playa Ancha y que al igual que el resto de los nodos, tiene un vínculo directo con los que producen los alimentos. Primero que todo, humano y, posteriormente, económico. Levantar las prácticas territoriales permite seguir encontrando las mejores formas de vivir sin agrotóxicos, de forma armónica con la tierra y con la gente para enriquecer el proceso vital de alimentarse en comunidad, evitando así problemas de salud, con más justicia y dignidad.</p>	<p style="text-align: center;">a</p> <p>Mujer 1: Reutilización (...) Desarmar repara para construir otros objetos, hay compañeras que desarman, compañeras que cortan, compañeras que marcan, otras hacen el prototipo, es una cadena de trabajo que les permite a las compañeras resolver su tema económico y salir de la violencia.</p> <p>Mujer 2: Nosotros en un principio tomamos la reutilización textil para resolver un tema económico, ni siquiera nos preguntamos si estábamos ayudando al medioambiente a solucionar alguna cosa.</p> <p>Mujer 1: Partimos porque era la alternativa económica existente en ese momento de no tener capital para partir con un emprendimiento, no sabíamos contabilidad de cooperativismo, no sabíamos de administración de cooperativa, y ahí tuvimos que meternos a estudiar y ahí decidimos certificarnos en comercio justo. Ganamos un monto de</p>

Colectivo Cocina Mestiza	Cooperativa y fundación Ecolety
Eso es la agroecología. Pero además de la entrega de canastas, paralelamente funciona la feria vecinal, un momento de encuentro y de compartir entre vecinas y vecinos (...) (Nodo Hormiga (productor). Red Agroecológica de Abastecimiento Comunitario)	proyecto que nos permitió capitalizarnos: compramos máquinas y todos los recursos materiales que tenemos ahora. (TVN (productores). Mujeres aprenden oficios para salir del círculo de la violencia).

Otro elemento de los mercados en los cuales habita Cocina Mestiza y Ecolety, son las relaciones intersectoriales, las cuales promueven tensiones como resultado de la presencia de prácticas comerciales que mercantilizan los insumos que los colectivos reciben desde la donación o a precios justo, también esas relaciones facilitan la difusión de las visiones utilitarias sobre el mundo o las conductas hedonistas, además los problemas se presentan por las diferencias geoespaciales, los ritmos en los desempeños de las organizaciones de la red que sostiene el régimen de vitalidad y por las diferencias en los objetivos que cada cual persigue.

En el caso de Cocina Mestiza sus relaciones intersectoriales se alojan en la idea de «soberanía territorial», sus referentes empíricos son: la olla común, la asamblea territorial y la red del campo. En estas instancias participan los integrantes de la universidad y personas que provienen de diferentes corrientes políticas y tienen distintas formaciones técnicas y metodológicas. A medida que se desplegó la intersectorialidad aparecieron las «diferencias políticas», entonces algunos integrantes de la red donde participa Cocina Mestiza deciden «autonomizar el diálogo con lxs productores agroecológicos y avanzar en la toma de decisiones colectivas», especialmente porque ellos le dan relevancia al problema de la sequía y a la baja productividad en el campo.

El «equipo del campo» o los «amigos productores», por su parte, establecieron relaciones sistemáticas de reciprocidad al aportar alimentos para la olla común e informaciones sobre semillas, vegetales y fertilizantes.

En Ecolety las relaciones de intersectorialidad se expresaron en la comercialización en la «cafetería» «La Trama», la infraestructura física fue dada «en comodato» por la Municipalidad en el Mercado de la comuna de San Bernardo, mientras que las mujeres de Ecolety crearon un espacio digital (véase en Facebook: Café tienda La Trama). La gestión de ese espacio físico no ha sido fácil y se debe a las tensiones con el gobierno local, esta evaluación cambia cuando se refiere a la gestión del espacio digital. Y a diferencia de Cocina Mestiza, Ecolety agrega a su vida *online* un mercado comercial o «Mercada Feminista Ecolety» en Facebook, que es una plataforma «justa y amable entre nosotras», su radio de acción fue la comuna y tuvo 1.019 integrantes hasta la fecha de este estudio.

Tabla 6

Extractos de opiniones referidas a relaciones intersectoriales

Cocina Mestiza	Ecolety
<p>El acuerdo y ejercicio inicial de la Red de Abastecimiento fue levantar el Nodo Sitio Eriazo como punto de encuentro con soberanía territorial, esto es: el espacio comunitario no pertenece a instituciones públicas ni privadas, no se rige por paros, tomas, despidos, toques de queda, prohibiciones sanitarias, proyectos, consejos, ministerios, ni nada que no sea poder popular u organización de las bases. En el espacio, a partir de la olla común y la asamblea territorial, confluyen vecinxs que han sido o son parte de otros grupos de compras con distintas experiencias metodológicas, de duración en el tiempo y proyección territorial diversa. Entre las experiencias prácticas, el conocimiento técnico-metodológico y la red del campo, que cuenta con su propia temporalidad y organización, creamos el espacio de encuentro productores-consumidores en un grupo inicialmente llamado Motorización. Sin embargo, al poco andar las diferencias políticas entre los tres nodos: uno en la universidad (nombre universidad), otro en la Ex-cárcel, además del Sitio Eriazo, fueron evidentes. Luego de intentar confluir en un nuevo espacio de encuentro campo-ciudad se decidió, desde el Nodo Sitio Eriazo, autonomizar el diálogo con lxs productores agroecológicos y avanzar en la toma de decisiones colectivas (desde las más esenciales hasta las más estructurales) marcando un nuevo precedente: la economía social y solidaria se construye hoy, desde ya, no sólo como horizonte político sino como práctica revolucionaria.</p> <p>El papel fundamental en este ejercicio lo ocupa (nombre mujer) agroproductora vitivinícola, gestora social y cultural del valle</p>	<p>Hace 4 años atrás nos propusimos tener una tienda Cafetería un lugar seguro, limpio, bello donde dignificamos el trabajo de todas las compañeras. Espacio que nos ha permitido comercializar y poner en práctica nuestro modelo de negocios y el comercio justo. Elegimos este lugar porque estaba en nuestro territorio y a través de un comodato solicitado en concejo municipal no exento de polémicas y dificultades logramos obtenerlo (...) Ha sido un tremendo desafío, donde la consecuencia y la constancia de muchas es fundamental en nuestro crecimiento, no ha sido fácil estar aquí, la falta de empatía, el machismo, el tráfico y la falta de interés de los administradores municipales nos pusieron la vara alta, pero no claudicamos y aquí estamos más seguras y contentas que nunca (...) (Escritura en Facebook).</p>

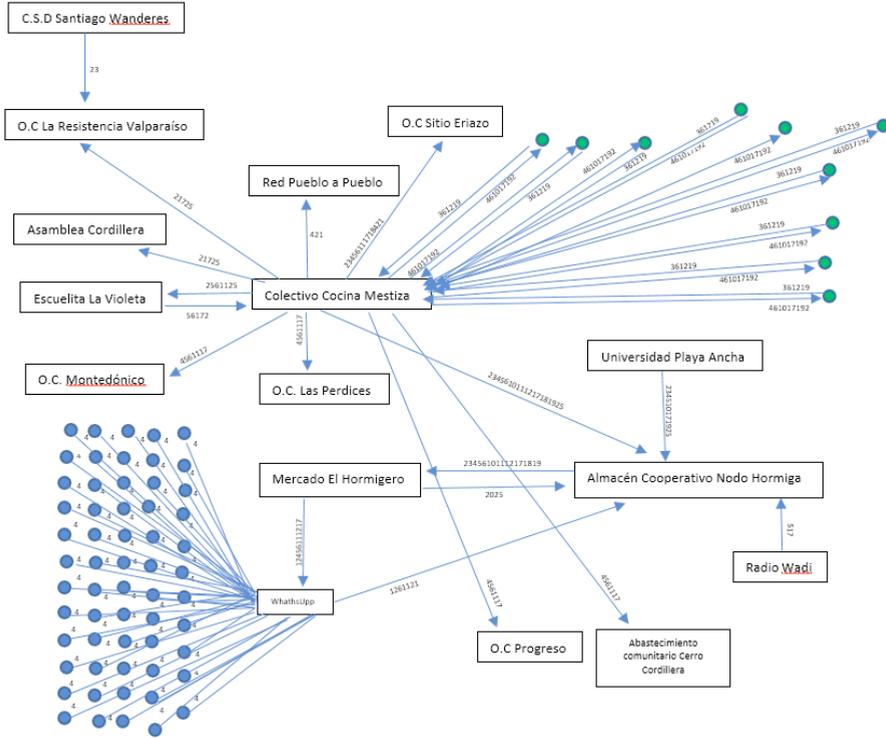
Cocina Mestiza	Ecoley
<p>del Marga Marga, perteneciente a Slow Food Chile, quién es el vínculo campo-ciudad (...) En el campo la sequía y saqueo del agua es brutal, criminal (...) Estamos esperando poder movilizarnos en grupos al campo y mingear, construir bodegas de almacenaje, intercambiar conocimientos y aprender de nuestrxs amigxs productores. (La voz de los pueblos (productor). Abastecimiento Comunitario Cerro Cordillera).</p>	



Fuente: Imagen capturada desde <https://www.youtube.com/watch?v=5oGxxNcTpIg>

Fotografía 2

Canastas agroecológicas del Nodo Hormiga



Dona espacio: 1 / Dona capacitación en gestión comercial: 2 / Dona capacitación producción: 3 / Integrante trabaja en y con: 4 / Difunde contenido sobre bien común: 5 / Construye mercado: 6 / Dona mascarillas: 7 / Dona escudos faciales: 8 / Diseña dispositivo de intervención: 10 / Implementa dispositivo de intervención: 11 / Vende productos: 12 / Oposición política partidaria: 13 / Socio activo agrupación gremial: 14 / Defensa jurídica: 15 / Respaldo Derechos Humanos: 16 / Difunde actividades: 17 / Adapta: remezclar y transformar sobre el material: 18 / Investigación y Control de Calidad: 19 / Entrega certificación: 20 / Solicita servicio y/o producto: 21 / Sanitización: 22 / Dona dinero: 23 / Dona insumos materiales: 24 / Dona didáctica de prevención/concientización: 25 / Familia: ● / Familia campesina: ●

Fuente: Elaboración propia.

Croquis 1 Red Cocina Mestiza

6. Conclusión

Las representaciones sobre los artefactos tecnológicos que participan en un régimen de vitalidad frente al COVID19, tienen un nivel semántico en las ideas de resistencia y territorio. El primero goza de una calidad de tiempo social porque haber habitado la pandemia pasa a ser un hito que define esa temporalidad, al menos desde ahí la vida y la muerte son contenidos identitarios vinculados al sentido de trascendencia que se logra visualizar cuando las estrategias elaboradas en ese tiempo inaudito se revisan como eficientes.

Por su parte, la noción de territorio asignada a los artefactos produjo posiciones en el mapa de los habitantes de ese mundo de la vida, los cuales son nombrados como compañera o compañero, y como toda posición social en un escenario también estas poseen reputación o prestigio, pero en este caso la fuente son las rememoraciones de la coexistencia en la fabricación de las soluciones. Esta condición, a nivel metodológico y parafraseando a Durkheim (2006, p. 674), promovió conceptos que expresaron la representación, esa función es cumplida por la palabra *sororidad*.

A partir de este tiempo y espacio, las representaciones de los artefactos y de las interacciones que los incluyen se distinguen de otros componentes de lo que desde ahí se entiende como la sociedad, también porque indican la desprivatización de la vida, la muerte, de las soluciones y de los problemas. Es en ese sentido que el esfuerzo por rearmar lo cotidiano es revisado como trabajo-con-otros, y esa condición identitaria cruza y tiñe la flexibilidad interpretativa que ayuda a fijar metas en la acción. Un elemento que diferencia este tipo de identidad laboral de otras identidades que emergen en un modo de producción de tecnología, es el criterio: valor de uso, porque es una de las fronteras del territorio de la tecnología social que buscó frenar las consecuencias del COVID19.

Dentro de este límite donde las cosas, artefactos y relaciones tienen valor de uso, se despliegan los mercados de reciprocidad positiva, ahí los oferentes y demandantes suspende sus capacidades especulativas y están disponibles para el intercambio justo, medido, transparente y que hace difícil que los involucrados traduzcan el valor al precio. Por lo mismo, una hipótesis plausible es la siguiente: experimentar la vida en un colectivo construye un «sentido de corresponsabilidad» (Román e Ibarra, 2022, p. 48), promueve innovaciones en las interacciones, proporciona los contenidos particulares para desprivatizar los problemas y las soluciones (Stang, 2021) y mantiene la agencia política en la construcción de la vida cotidiana (Mazzucchelli, Reyes-Espejo e Íñiguez-Rueda, 2021).

Bibliografía

- Agustinho, M. (2021). «Sistemas productivos locales y formas organizacionales en territorios periféricos: el caso de la Asociación Solidaria Las Vicuñitas». *Revista del Observatorio Social sobre Empresas Recuperadas y Autogestionadas*, N.º 17, 2021, Buenos Aires, Argentina, 1-18.
- CNC (Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile) (2020). *Resultados cuarta Encuesta Empresa ante el COVID19*, Santiago: CNC.
- Coraggio, J. (1998). *Economía Urbana. La perspectiva popular*, Quito: Abya-Yala.
- Dagnino, R. (2010). *Tecnología social : ferramenta para construir outra sociedade*, Campinas, SP : Komedi.
- Defourny, J., Nyssens, M. y Brolis, O. (2021). «Cap 20 Testing the Relevance of Major Social Enterprise Models in Western Europe», en J. Defourny y M. Nyssens (ed) *Social Enterprise in Western Europe. Theory, Models and Practice*, (pp.1-17), New York: Routledge.
- Durkheim, E. (2006). *Las formas elementales de la vida religiosa*. México, D. F.: Colofón.
- Ferrarini, A., Lavile, J., Hillenkamp, I., Gaiger, L., y Veronese, M. (2018) «Empreendimento econômico solidário e empresa social: ampliando abordagens e integrando conceitos no diálogo Norte-Sul», *Polis [En línea]*, 49, 1-20.
- Ferreira Nunes, C. G. (2001). «Cooperativas: un possível transformação identitária para os trabalhadores do setor informal?» *Sociedade e Estado*, 16(1-2), 134-158.
- Gaiger, L. (2016). *A descoberta dos vínculos sociais. Os fundamentos da solidariedade*, San Leopoldo: Unisinos.
- y Wanderley, F. (2021) «Cap.9 Social Enterprises in Latin America. Patterns and Historical Relevance», en J. Defourny y M. Nyssens (ed) *Latin American Social Enterprise Models in a Worldwide Perspective* (pp.239-260) New York: Routledge.
- García, Á. (2004). *Forma valor forma comunidad*, Muela del Diablo: La Paz.
- Garfinkel, H. (2006). *Estudios en Etnometodología*. México, D.F., México: Anthropos, UNAM. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; Universidad Nacional de Colombia.
- Giovannini, M. y Nachar, P. (2021). «Cap. 4. Social- and Solidarity-Economy Organisations in Chile Concepts, Historical Trajectories, Trends and Characteristics», en J. Defourny y M. Nyssens (ed) *Latin American Social Enterprise Models in a Worldwide Perspective* (pp.114- 38) New York: Routledge.
- Gómez, N. (2005). «Lecturas posibles sobre la construcción del actor económico», en *Revista de Temas Sociológicos*, n .º 10, 163-197.
- (2012). «Análisis de la cultura económica del ‘trabajo en lo propio’». *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*. N.º 3, Año 2, 48-65.
- (2017a). «Luis Razeto Migliaro, Tópicos de Economía Comprensiva, Ediciones Universitas Nueva Civilización, 2015, Santiago, 208 p. », *Polis [En línea]*, N.º 46, 1-7.
- (2017b). *Tecnología y reciprocidad en la economía popular urbana*, Santiago, RIL.

- Encina, T., Mieres, R., y Lazo, C. (2021). «La amistad comercial como experiencia societaria. Evidencias desde Chile». *Revista de la Academia*, (31), 117-138.
- Hawie, I. (2021). «La doble pandemia: violencia de género y COVID-19». *Advocatus*, (039), 103-113.
- Hardy, C. (1985). *Hambre + Dignidad = Olla Común*. Santiago: PET.
- Heller, A. (1977). *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona: Península.
- Hine, C. (2004). *Antropología Virtual*, Barcelona: UOC.
- Huybrechts, B. (2016). «La empresa social en Bélgica». *Revista de la Academia*, (21), 129-155.
- Illanes, M. (2003). «La revolución solidaria», *Polis* [en línea], 5, 1-20.
- Kozinet, R. (2010). *Netnography: Doing Ethnographic Online*, London: Sage.
- Martinic, S. (1992). *Análisis estructural: presentación de un método para el estudio de las lógicas culturales*, Santiago: CIDE.
- Max-Neef, M., Elizalde, A., y Hopenhayn, M. (1993). *Desarrollo a Escala Humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Uruguay: Nordan-Comunidad.
- Mazzucchelli, N., Reyes-Espejo, M., e Íñiguez-Rueda, L. (2021). «Bordando narrativas de resistencia: Prácticas y experiencias de mujeres mayores activistas». *Polis Revista Latinoamericana*, 20 (60), 9-27.
- Mills, W. (2003). *La Imaginación sociológica*, México, D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Lechner, N. (1984). *El estudio de la vida cotidiana*, documento de trabajo del Programa FLACSO-Santiago de Chile, número 210, julio 1984. Santiago: FLACSO Chile.
- Londoño, N. (2020). «Expresiones de la violencia basada en género, en el marco del confinamiento por COVID-19». *Nova*, 18(spe35), 107-113.
- Paredes, A. (2004). «La Operación Cóndor y la guerra fría. *Universum* (Talca), 19(1), 122-137.
- Ruiz-Pérez, I y Pastor-Moreno, G. (2021). «Measures to contain gender-based violence during the COVID-19 pandemic». *Gaceta Sanitaria*, 35(4), 389-394.
- Razeto, L. (1984). *Economía solidaria y mercado democrático*, Santiago, PET.
- (1986). *Economía popular de solidaridad, identidad y proyecto en una visión integradora*, Santiago: Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile.
- (1990). *Economía Popular de Solidaridad. Identidad y proyecto en una visión integradora*. Santiago: Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile, Programa de Economía del Trabajo (PET).
- Richard, H. (2018). «Pistas hacia una cultura de la paz y de solidaridad: el Programa de Trabajo comunitario de Sudáfrica», en N. Gómez, H. Richard, M. Giovannini et al. (ed.) *Las economías de los invisibles. Miradas y experiencias de economía social y solidaria* (pp. 17 a 50), Santiago: RIL.
- Rieiro, A. (2009). «América Latina: eternas reformas y un mar de promesas incumplidas. Nuevos horizontes de acción para las empresas recuperadas.» *OSERA*, n.º 2, pp. 1-17.

- Rivera, S. (1987). «El potencial epistemológico y teórico de la historia oral: de la lógica instrumental a la descolonización de la historia», en *Revista Temas Sociales*, n.º 11, IDIS/UMSA, La Paz, pp. 49-64.
- Román, J. e Ibarra, S. (2022). «Solidaridad y COVID-19 en Chile: tensiones y desafíos para afrontar la pandemia solidariamente». *Polis Revista Latinoamericana*, 21 (62), 32-51.
- Salgado, R. (2019). «El marco causal de experiencias de la economía popular: análisis exploratorio de merenderos de la Ciudad de Buenos Aires integrantes de la CTEP». *Revista del Observatorio Social sobre Empresas Recuperadas y Autogestionadas* N.º 15, 1-21.
- Salgado, R., Martucci, V., Mulki, J., Muñoz, E., Blaumann, A., y de la Vega, J. (2019). «Sistematización de relevamiento a merenderos comunitarios de CABA», en *revista del Observatorio Social sobre Empresas Recuperadas y Autogestionadas* N.º 15, 22-33.
- Stang, M. (2021). «De experiencias de solidaridad a la politización en la precariedad: mujeres migrantes y organización social en tiempos de «estallido» y pandemia». *Polis Revista Latinoamericana*, 20 (60), 47-67.
- Temple, D. (2018). *L'économie politique II. Apologie du marché*. Collection Réciprocité.
- Tirado, F., Gálvez, A., y Castillo, J. (2012). «Movimiento y regímenes de vitalidad. La nueva organización de la vida en la biomedicina». *Política y Sociedad*, 2012, Vol. 49 Núm. 3: 571-590.
- Zúñiga-Olave, C., y Herrmann-Lunecke, M. (2022). «Labores de cuidado y covid-19: cambios en la movilidad cotidiana de mujeres en Santiago, Chile». *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 73: 15-33.
- Biobiochile.cl. (2020). «Fundación Ecolety: la cooperativa de mujeres detrás de las mascarillas que lucen las parlamentarias». Biobio, 8 de mayo. Recuperado de <https://www.decoopchile.cl/fundación-ecolety-la-cooperativa-de-mujeres-detrás-de-las-mascarillas-que-lucen-las-parlamentarias/>
- González, C. (2020). «Fundación Ecolety: la cooperativa de costureras con perspectiva de género que trabaja en el reciclaje de jeans». País Circular, 7 de agosto. Recuperado de <https://www.paiscircular.cl/consumo-y-produccion/fundación-ecolety-la-cooperativa-de-costureras-que-promueve-el-reciclaje-de-jeans/>

Documentos audiovisuales

- Cocina Mestiza (Productor). *Recetario de Resistencia I* [video]. Recuperado de <https://youtu.be/DH5FFh9U6zU>
- Cocina Mestiza b (productor). *Primera entrega de alimentos a las ollas* [video]. Recuperado de https://fb.watch/fpLk_VznUB/
- La voz de los pueblos (productor). *Abastecimiento Comunitario Cerro Cordillera* [documental]. Recuperado de <https://fb.watch/fpLBGbrbqH/>
- Nodo Hormiga (productor). *Red Agroecológica de Abastecimiento Comunitario* [documental]. Recuperado de <https://youtu.be/5oGxxNcTpIg>

- Nodo Sitio (productor). Feria Vecinal del Nodo Hormiga – Red Agroecológica Abastecimiento Comunitario [documental]. Recuperado de https://youtu.be/yNdeIeM_k
- Recicla en tu barrio (productor). Primer corte. Cápsula 4: Reciclaje textil, experiencias Upcyclin [Documental]. Recuperado de <https://youtu.be/PVdjXnkqJYM>
- Retamales, Álvaro (productor). Autoconvocados: Red de organizaciones autogestionadas por Valparaíso [documental]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=M_dPXuWmXi4
- (S/Productor). Entrega de equipamiento en Escuelita La violeta [video] Recuperado de <https://fb.watch/fpK1pi-knD/>

Entradas de blog

- Colectivo Cocina Mestiza [entrada de Facebook]. Recuperado de <https://www.facebook.com/colectivococinamestiza>
- Fundación y cooperativa Ecolety [entrada de Facebook]. Recuperado de <https://www.facebook.com/EcoletyCooperativa>
- Mercada Feminista Ecolety [entrada de Facebook]. Recuperado de <https://www.facebook.com/groups/1622757187984273>
- Red Popular de alimentación Cerro Arriba [entrada de Facebook]. Recuperado de <https://www.facebook.com/redpopulardealimentacioncerroarriba/>

Sitios web

- Covidnchile. Proyecto ANID-COVID 0025/La Ciencia y el virus Corona plataforma multimedial de divulgación científica para analizar los datos, comprender el problema e informar a la comunidad. Recuperado de www.covidnchile.cl
- Colectivo Cocina Mestiza. Recuperado de <https://cocina-mestiza.webnode.cl/> [antes en www.cocinamestiza.cl]
- Encuesta Social COVID-19, Ministerio de Desarrollo Social y Familiar, Estado de Chile, recuperado de <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-social-covid19>
- Fundación y cooperativa Ecolety. Recuperado de www.ecolety.cl
- Parque Cultural de Valparaíso. (11/11/2016). «Minga de las puertas lúcidas». Recuperado de <https://parquecultural.cl/2016/11/11/programa-de-actividades-minga-de-las-puertas-lucidas/>
- Sitio Eriazo (productores). Hoy 14:00 hrs. Olla común en Sitio Eriazo Taller/Artes/Oficios Menú de resistencia: porotos con riendas - Conversatorio y asamblea territorial [video]. Recuperado de <https://fb.watch/fpL67Sqm53/>
- TVN (Televisión Nacional) (productores). Mujeres aprenden oficios para salir del círculo de la violencia | Buenos días a todos [documental]. Recuperado de <https://youtu.be/oFWeczddQDw>

Cooperativismo y digitalización laboral en Cuba: realidad, retos y perspectivas

*Cooperativism and labor digitalization in Cuba:
reality, challenges and perspectives*

Sandys MENOYA ZAYAS*

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Pinar del Río (Cuba)

Resumen: El dilema planteado entre las urgencias del desarrollo, la competencia y la rentabilidad empresarial, de un lado; y la necesidad de evitar vacíos de justicia, garantizar la protección social de los trabajadores, así como respetar los derechos humanos, impacta en el mundo del cooperativismo, cuya identidad histórica se ha basado en la solidaridad y demanda la atención del Derecho del Trabajo ante la posible pérdida de la esencia social del modelo cooperativo. En un contexto marcado por el impacto de la pandemia de la Covid-19, la digitalización deviene imperativo para las organizaciones y a su vez un reto para las entidades de la economía social y solidaria a nivel mundial. En el caso cubano, los desafíos son enormes: desde la necesidad de desarrollar las infraestructuras que soporten la transformación digital para todo tipo de empresas, incluidas las cooperativas; pasando por un replanteamiento del propio modelo cooperativo existente, hasta el establecimiento de cursos de acción en la gestión tanto pública como privada del sector cooperativo. De ahí que este trabajo tiene como objetivo analizar los retos y perspectivas de la digitalización laboral en el sector cooperativo cubano. Mediante el empleo de métodos y técnicas de investigación cualitativa, se examinan las condiciones actuales y potencialidades para la digitalización laboral en las cooperativas cubanas, así como se proponen los aspectos a tener en cuenta en las estrategias de transformación digital.

Palabras clave: Cooperativa; Digitalización; Modelo cubano; Trabajo.

Abstract: The dilemma posed between the urgencies of development, competition and business profitability, on the one hand; and the need to avoid gaps in justice, guarantee the social protection of workers, as well as respect human rights, impacts the world of cooperativism, whose historical identity has been based on solidarity and demands the attention of Labor Law in the face of the possible loss of the social essence of the cooperative model. In a context marked by the impact of the Covid-19 pandemic, digitization has become an imperative for organizations and a challenge for social and solidarity economy organizations worldwide. In the Cuban case, the challenges are enormous: from the need to develop the infrastructures that support the digital transformation for all types of enterprises, including cooperatives; through a rethinking of the existing cooperative model itself, to the establishment of courses of action in both public and private management of the cooperative sector. Hence, this paper aims to analyze the challenges and prospects of labor digitalization in the Cuban cooperative sector. Through the use of qualitative research methods and techniques, the current conditions and potentialities for labor digitalization in Cuban cooperatives are examined, as well as the aspects to be taken into account in digital transformation strategies are proposed.

Keywords: Cooperative; Digitalization; Cuban model; Work.

EconLit Subject Descriptors: B55, K31, O33, P13, Q13

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Sandys Menoya Zayas. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Pinar del Río (Cuba) – menoya78@gmail.com – <https://orcid.org/0000-0002-3249-7248>

Cómo citar/How to cite: Menoya Zayas, Sandys (2023). «Cooperativismo y digitalización laboral en Cuba: realidad, retos y perspectivas», *GIZAEOKA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 167-195. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24737>).

Recibido: 31/03/2023; aceptado: 21/04/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Notas introductorias

Para hablar de digitalización en el mundo del trabajo hay al menos tres tendencias globales a las que será inexcusable aludir: la revolución tecnológica, marcada por el uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y sobre todo de Internet; la globalización (económica, financiera, comercial, social, cultural, tecnológica, ambiental y política); y el cambio cultural que las acompaña como resultante (Ministerio Federal de Trabajo de Alemania, 2017). Todas ellas impactan sobre el empleo y las relaciones laborales, y no siempre de manera positiva: humanización vs. pérdida de puestos de trabajo, flexibilidad vs. protección de datos o derecho a la desconexión, por solo citar algunas contradicciones latentes, se interrelacionan de una forma cada vez más fuerte.

El principal reto está en garantizar, por un lado, el trabajo decente dentro del cambio digital; y por otro, en plantear límites legales, sociales y económicos a la digitalización desenfrenada, de manera que no se comprometa el derecho al trabajo como vía para la reproducción material y espiritual del ser humano y se produzca la llamada «desocupación tecnológica» (Ministerio Federal de Trabajo de Alemania, 2017, p. 7). Asimismo, se han considerado otros desafíos o tendencias, como son: la flexibilización laboral, el desentendimiento del Estado y los empleadores en favor de la mayor autonomía de los trabajadores de plataforma, los riesgos y desventajas asociados al trabajo a distancia y el teletrabajo, o las nuevas formas de organización empresarial, intermediación laboral y tercerización, entre otros.

Sin dudas, todo ello entraña el despliegue de mecanismos más eficaces en cuanto a la negociación colectiva, el asesoramiento jurídico empresarial y sobre todo laboral, la seguridad social, la calificación, desarrollo y especialización laboral y profesional, la cultura organizacional y la innovación. Es que la digitalización como sinónimo de progreso económico no puede significar retroceso desde el punto de vista social, sino una oportunidad para continuar humanizando el trabajo y brindar mayores posibilidades de inserción a los diferentes colectivos, a tono con los postulados del trabajo decente y el Estado social de derecho, cuyo principal desafío en la era de la digitalización «consiste en hallar soluciones estables y viables en el futuro, que se integren a la economía social de mercado y al mismo tiempo aseguren a todos los ciudadanos una protección colectiva suficiente» (Ministerio Federal de Trabajo de Alemania, 2017, p. 17).

La intención de este trabajo no es la de referirse a la digitalización cooperativa, sino a la digitalización de las cooperativas y de su actividad como negocio basado en el trabajo de los socios, que es cosa bien distinta. La primera se refiere a una cualidad del proceso de digitalización en

sí mismo, válida para cualquier ámbito en el cual se lleve a cabo —ya sea económico-productivo, organizativo o institucional, como forma de propiedad o como modelo de gestión— y que se caracteriza por la naturaleza social, compartida, colaborativa o corresponsable de las actuaciones de los entes, sujetos o actores que intervienen en la transformación digital de una manera más directa, como condición base de las formas de economía solidaria; mientras que la segunda alude a la digitalización de los procesos en la actividad de generación de valor por parte de la cooperativa como entidad empresarial que es, dentro de los cuales el trabajo humano constituye el recurso esencial con independencia de la clase de cooperativa. Aunque se trata de un fenómeno complejo, dado que ya existen tanto cooperativas de plataforma, como plataformas gestionadas por cooperativas en las cuales las plataformas son complementarias a las operaciones del emprendimiento (Mannan y Pek, 2021).

Hay desarrollos en otros contextos nacionales distintos del cubano, marcados por el reconocimiento de la importancia del sector cooperativo y en general de la economía social y solidaria en los procesos de desarrollo local o a escalas microeconómicas con un mayor impacto en las comunidades, tales como el cooperativismo de plataformas previamente mencionado, pero esas son cuestiones en las cuales, a criterio de este autor, el modelo cubano ha quedado rezagado y demasiado circunscrito al entorno nacional.

Aun cuando en el caso de Cuba puede hablarse de una tradición cooperativa, básicamente en el sector agropecuario y sobre todo desde la Revolución de 1959 (Maqueira y Triana, 2011), no hay antecedentes teóricos ni normativos relacionados con la digitalización laboral en las cooperativas. Los estudios científicos se han orientado sobre todo hacia la concepción del fenómeno cooperativo con particularidades cubanas, las cuestiones relativas a la forma de propiedad y su regulación jurídica, los aspectos relacionados con la identidad cooperativa y la expresión, concreción o implementación de los principios del movimiento cooperativo internacional en el contexto cubano, así como los elementos estructurales y funcionales consustanciales a los periodos de evolución de las formas productivas cooperativas y los modelos de gestión que las mismas han venido adoptando a lo largo de las últimas seis décadas.

Diversos factores tanto internos como externos han condicionado la puesta en marcha de un proceso de digitalización, que toma como punto de partida la llamada informatización de la sociedad y el reconocimiento del rol e impacto de las TIC en la actualización del modelo cubano de desarrollo socialista, en el cual constituye una prioridad estratégica el impulso a los nuevos actores económicos y con ello la expansión del cooperativismo a los sectores no agropecuarios. Si a ello se une el impacto provocado por la pandemia de la Covid-19, se desemboca inevitablemente en la necesidad

de que los sujetos económicos cubanos se coloquen en una situación que les permita optimizar y humanizar sus procesos, ser más eficientes y competitivos a nivel social, productivo y de mercado, para lo cual la transformación digital representa más que una solución, un imperativo.

Para Cuba el reto es doblemente significativo en el ámbito del cooperativismo, teniendo en cuenta por un lado la existencia de un contexto signado por dificultades materiales, tecnológicas, de infraestructura y financieras; y por otro, la necesidad de uniformar el sector cooperativo desde las perspectivas institucionales, organizativas, estructural-funcionales y jurídico-normativas. De ahí que el presente estudio se haya planteado responder al siguiente problema: ¿Sobre qué bases teóricas, empíricas y jurídico-normativas debería concebirse, implementarse y desarrollarse el proceso de digitalización laboral del sector cooperativo cubano?

Partiendo de ese presupuesto, el objetivo de la contribución consiste en analizar los retos y perspectivas de la digitalización laboral en el sector cooperativo cubano, sobre la base de las potencialidades del contexto nacional y las tendencias actuales en otras latitudes. Se trata, pues, de un análisis sustentado en el reconocimiento de la realidad cubana que se investiga, acotado a los niveles más bajos de la digitalización en los cuales se encuentra Cuba en estos momentos, así como también del plano normativo existente, pero a su vez ampliando la visión a realidades de países política y económicamente organizados de manera distinta a Cuba, lo que posibilita extraer experiencias que contribuyan a articular una propuesta válida de posibilidades que apunten a la digitalización del sector cooperativo cubano.

Esta investigación responde a un enfoque cualitativo y un diseño de carácter exploratorio. Principalmente, debido a que la literatura científica en torno al objeto de estudio de este trabajo es muy escasa para el contexto cubano y no existen datos empíricos de investigaciones previas en el terreno de la digitalización laboral en empresas cooperativas cubanas. De esta forma, el estudio deviene aproximación a una nueva línea de investigación a partir de la cual surjan futuras investigaciones que logren trascender la fase descriptiva del objeto de investigación.

La metodología utilizada para lograr el desarrollo del objetivo se basa en los métodos teóricos histórico-lógico y de análisis-síntesis, así como en las técnicas de análisis bibliográfico y revisión documental, las cuales permitieron procesar fuentes de información secundaria tales como artículos científicos, informes de investigación y de trabajo institucionales, sobre los núcleos conceptuales que sirven de ejes temáticos y se expresan en la estructura del contenido central del artículo, a saber: la digitalización de las relaciones laborales en el cooperativismo cubano, analizada a partir de la digitalización en el mundo del trabajo y su impacto en las cooperativas; la digitalización de las cooperativas; la digitalización del trabajo en Cuba y la digitalización de las cooperativas cubanas. Fi-

nalmente, se exponen algunas consideraciones finales a manera de conclusiones y se sugieren líneas de actuación para trabajos futuros.

2. Digitalización de las relaciones laborales en el cooperativismo cubano: entre la realidad y la necesidad

En el escenario mundial actual, caracterizado por la velocidad de las transformaciones de todo tipo y la influencia de varios factores como la globalización, el cambio climático, la innovación tecnológica, la escasez de recursos o los cambios demográficos, «el proceso de transformación digital se erige como un elemento catalizador y a la vez acelerador de muchos de estos cambios» (Jorge *et al.*, 2019, p. 43).

Parviainen *et al.* (2017) definen transformación digital como cambios en las formas de trabajo, roles y oferta de negocios causados por la adopción de tecnologías digitales en una organización, o en el entorno de operación de la organización; por lo que estos cambios se manifiestan en varios niveles, tanto los internos relativos a procesos, prácticas y servicios, como los externos que implican la extensión de los roles y participación de la empresa dentro de una cadena o ecosistema de valor, o hacia la sociedad en general.

En las publicaciones actuales se ha definido la digitalización o la transformación digital como «cambios relacionados con la aplicación de la tecnología digital en todos los aspectos de la sociedad humana» (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2021, p. 9). En el contexto de sectores económicos específicos, la digitalización introduce cambios en la forma de trabajar, los perfiles laborales y los modelos empresariales que se utilizan.

El futuro de la economía en general pasa por la digitalización (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, 2019). Si se entrecruzan las visiones aportadas por los referentes consultados, puede considerarse que dicha digitalización debe ser enfocada desde, al menos, tres aristas: la primera, la existencia de tecnologías habilitadoras o facilitadoras del proceso; la segunda, la capacidad de transferencia, adaptabilidad o asimilación de tales tecnologías; y por último, su accesibilidad, fiabilidad y seguridad (Sotomayor *et al.*, 2021; Vañó Vañó, 2022).

Como tendencia, se ha señalado que la mayoría de los sectores digitalizados mejoran su productividad más rápido que los sectores menos digitalizados¹. En este sentido, debe constar —aunque parezca una idea

¹ Para un mejor desarrollo de estas ideas, consúltese el informe «La reinención digital: una oportunidad para España» (Beltrán *et al.*, 2017), disponible en <https://circulodeempresarios.org/transformacion-digital/wp-content/uploads/PublicacionesInteres/05.La-reinencion-digital-de-Espana.pdf>

baladí— que la también llamada transformación digital va más allá de contar con un departamento de informática, redes o sistemas; o de disponer de tecnologías o paquetes de aplicaciones telemáticas que los trabajadores sepan utilizar; o de contar con una página web o perfiles de redes sociales (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo, 2020).

Se afirma que la transformación digital es uno de los retos que todas las instituciones públicas y privadas están afrontando una vez superada la pandemia de la Covid-19, en función de ofrecer servicios adecuados a los ciudadanos, favorecer la productividad y mejorar el rendimiento de los trabajadores (García-Tudela *et al.*, 2022).

Con respecto a Cuba, hay que decir que en condiciones de un subdesarrollo marcado por el atraso y la obsolescencia tecnológica debida a factores diversos, el salto hacia la digitalización ha sido lento, complejo, atomizado y bastante tardío en relación con el resto del mundo. Esto se refleja también en la insuficiencia de estudios teóricos y científicos sobre el tema, en los cuales por un lado se plantean propuestas que implican asumir de manera contextualizada patrones tecnológicos foráneos —vía inversión extranjera, proyectos de colaboración, formación profesional de especialistas, asesoramiento experto, entre otras—; describir y socializar los aportes que se han venido haciendo desde un punto de vista endógeno a partir de las capacidades generadas; o simplemente sistematizar teóricamente las características y enfoques del proceso o fenómeno en sus aristas tecnológica y humana, sus ventajas y desventajas, sus retos y perspectivas de aplicación a diferentes campos del conocimiento científico y de la vida cotidiana².

Desde el punto de vista práctico, lo realizado sobre todo en los últimos veinte años, como se verá más adelante, es en esencia un proceso en construcción que nace de las políticas, programas y proyecciones institucionales planteadas desde el Estado, el Gobierno y el Partido Comunista de Cuba en sus lineamientos para el desarrollo económico y social y el perfeccionamiento continuo del modelo socialista.

² En este sentido, la salida a la luz de la Revista Cubana de Transformación Digital en enero de 2020, bajo el auspicio de la joven Unión de Informáticos de Cuba (UIC), ha venido a llenar un vacío en la concepción y comprensión holística de la transformación digital desde sus componentes y patrones de uso, las vías para adoptarla y los principales impactos esperados para el contexto cubano. Al respecto, se recomienda la lectura de: Delgado Fernández, T. (2020). Taxonomía de transformación digital. Revista Cubana de Transformación Digital, Vol. 1, N.º 1, pp. 4-23, <https://rctd.uic.cu/rctd/article/view/62>.

2.1. *La digitalización en el mundo del trabajo y su impacto en las cooperativas*

La pandemia de la Covid-19 parece haber acelerado el proceso de digitalización en la organización del trabajo y las empresas, sobre todo a partir del incremento del trabajo a distancia y el teletrabajo (Menoya Zayas, 2022), que supuso además la necesidad de ampliar y replantear sus marcos regulatorios. Algunos analistas consideran que la automatización, la tecnología 4.0, el teletrabajo y el trabajo en plataformas digitales han venido para quedarse; y que a su vez entrañarán efectos sociales, en particular sobre el volumen de empleo (Drahokoupil, 2020, citado en Martín Artilles, 2021).

Sin embargo, no existe consenso en cuanto a si la digitalización devendrá automatización ahorradora de puestos de trabajo como ha sido históricamente la tónica del progreso tecnológico (Martín Artilles, 2021); si el cambio estructural digital no modificará sustancialmente el nivel de empleo, sino que afectará más bien la distribución de puestos de trabajo según profesión, sector y calificación (Ministerio Federal de Trabajo de Alemania, 2017); o si el impacto será limitado a las tareas de trabajo³.

En la actual era de las plataformas digitales en el medio global, considera Pastor Sempere (2021) que: «Nos encontramos ante una nueva oportunidad única para aprovechar y «humanizar» la cuarta revolución industrial, y los cambios sociales que desencadena, para ayudar a abordar los problemas sociales...» (p. 34).

La digitalización aumenta la tendencia a flexibilizar el trabajo en materia de horarios y lugares, y ofrece nuevas posibilidades a la actividad por cuenta propia y a la conciliación trabajo-familia. Sin embargo, conlleva el riesgo de que se «eliminen las fronteras» (Ministerio Federal de Trabajo de Alemania, 2017, p. 1) del trabajo y se fragmente el personal, lo que dificulta la búsqueda y la representación de intereses colectivos.

Al hilo de estas ideas, han emergido al debate académico y social otras preocupaciones en torno a la «invasión» a la vida privada y la no neutralidad que supone la automatización, de la mano de los llamados algoritmos digitales como una de las salidas del proceso y herramienta a la que las empresas están recurriendo con mayor frecuencia hoy en día para la toma de decisiones, en franco reemplazo de la subjetividad y humanismo de las relaciones laborales, y también como instrumento de vigilancia a sus empleados (Aragüez Valenzuela, 2022).

³ Como punto de partida, no es ocioso dejar claro que la automatización puede entenderse como el proceso de lograr que una tarea o procedimiento se pueda ejecutar sin asistencia humana, o con asistencia humana reducida, mientras que los procesos de digitalización son más amplios y complejos (abarcan tecnologías como inteligencia artificial, cadenas de bloques, análisis de datos, Internet de las cosas y automatización de los procesos robotizados).

En este sentido, el «cooperativismo de plataforma» es uno de los nuevos movimientos en la economía digital que está emergiendo con fuerza como modelo alternativo para devolver estas infraestructuras digitales a las personas bajo formas cooperativas, esquemas redistributivos y democráticos en los cuales las plataformas sirven a las personas y no al contrario (Pastor Sempere, 2021).

De tal suerte, el Parlamento Europeo recientemente emitió un informe sobre el trabajo en las plataformas, donde destaca el potencial de las cooperativas en la economía de plataforma y muestra su apuesta firme en la adopción de medidas legislativas para garantizar «el trabajo decente» en este medio, haciendo un llamado a la Comisión Europea en función del reconocimiento de un estatuto de las plataformas laborales digitales⁴.

Sin embargo, según Antúnez Sánchez (2022) se ha valorado que el trabajo en las plataformas digitales tiene poco que ver con la economía colaborativa, a pesar de que en sus primeros momentos generara cierta identidad con esta y se apropiara de algunos de sus elementos culturales.

De acuerdo con el informe «Digitalización y Servicios Públicos: Una Perspectiva desde el Trabajo», la digitalización afecta a los mercados laborales de cinco maneras principales:

1. Creando empleos y nuevas profesiones relacionados con nuevas tecnologías digitales (por ejemplo, analista de grandes datos; diseñadores de aplicativos, especialistas en ciberseguridad; especialistas en dispositivos digitales y en mantenimiento, investigación digital e ingenieros de desarrollo, etc.).
2. Destruyendo empleos y tareas que pueden ser digitalizadas, automatizadas o robotizadas, especialmente en el caso de bajo valor agregado y bajas habilidades, casos simples, tareas repetitivas o peligrosas, tediosas o bien trabajo agotador (por ejemplo, manipulación y procesamiento de facturas, gestión de la base de datos, tareas administrativas, seguridad y patrullaje de vigilancia, recorrido de testeos médicos, etc.).
3. Modificando el contenido del empleo (por ejemplo, complicándolo con más habilidades y tareas requeridas para realizar el mismo trabajo), desdibujando el lugar de trabajo y las fronteras de trabajo/vida (combinando trabajo móvil, trabajo en oficina y teletrabajo), e instaurando nuevas formas de gestión habilitada digitalmente (por ejemplo, chequeo digital sobre el tiempo de trabajo y la performance, compartir el escritorio digital y el software del grupo de trabajo, etc.).

⁴ Véase Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de septiembre de 2021, sobre condiciones de trabajo, derechos y protección social justos para los trabajadores de plataformas: nuevas formas de empleo vinculadas al desarrollo digital (2019/2186 (INI)), disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0385_EN.html.

4. Modificando la relación con ciudadanos/usuarios del servicio, notablemente reduciendo el contacto humano y la interfaz (por ejemplo, interfaces de máquinas inteligentes, y servicios digitales para usuarios y cuidado; atenciones telefónicas reemplazadas por servicios computadorizados, interfaces en línea para acceso al servicio e instalaciones digitales de autoservicio, tal como un servicio de registro y bibliotecas; contadores inteligentes y sensores de consumo automatizados, etc.).
5. Desplazando la relación laboral, tras el auge de los servicios digitales de empleo y del trabajo en plataformas, normalmente para la subcontratación y la privatización (por ejemplo, en la salud y los servicios sociales), que se asocia con la difusión de formas de empleo no estándar y precarias, incluidos los «falsos» autónomos sin contrato de trabajo formal y los contratos de «cero horas» con protección social y cobertura de seguridad parciales o inexistentes (Colclough, 2021).

2.1.1. *Digitalización de las cooperativas*

Una de las notas características fundamentales de la cooperativa es su capacidad de innovación social, referida no solo a la necesaria innovación tecnológica sino a la innovación organizacional y la capacidad de emprendimiento colectivo. De ahí que las comunidades de trabajo digital constituyen entornos idóneos para estimular y desarrollar la autonomía e independencia, la capacidad creativa y emprendedora de personas que en colectivo se atreven a asumir riesgos y además facilitan un mayor acceso de las personas en riesgo de exclusión digital (Pastor Sempere, 2021).

La propiedad conjunta y la gestión democrática de las sociedades cooperativas permiten compartir y descentralizar objetivos, decisiones, actividades, beneficios y riesgos, pero a la vez contribuyen a reducir la dispersión salarial. La doble condición de socio y trabajador que conlleva la cooperativa permite un fuerte arraigo local de estas empresas, y además una estructura flexible que puede adaptarse a las demandas del mercado y la aleja de la rigidez de la fuerza laboral vehiculizada por el contrato laboral por cuenta ajena (Pastor Sempere, 2021).

Según Jesús Fernández en su blog personal, la unión entre digitalización y cooperativismo entraña una dificultad, pero si se considera al trabajo como una herramienta de transformación social, ambas categorías encajan con absoluta naturalidad (Fernández, 2022).

Para Pastor Sempere (2021), la digitalización de la sociedad cooperativa no solo significa la humanización de la empresa digital, mediante la

transformación de trabajadores a emprendedores capaces de generar auto-empleo, sino que supone además la permanencia en la economía digital como exigencia del nuevo capitalismo tecnológico.

Jorge *et al.* (2019), en su trabajo sobre la transformación digital en el sector cooperativo agroalimentario español, hallaron tres cuestiones relevantes para este tipo de empresas de economía social, a saber: que el grado de digitalización de las cooperativas agroalimentarias es menor que en el sector empresarial en su conjunto; que el tamaño de la cooperativa ejerce una influencia significativa sobre su grado de transformación digital; y que el subsector de actividad condiciona el nivel de digitalización de la cooperativa agroalimentaria. En esto coinciden Cancelo *et al.* (2023) en su particular aproximación a las empresas de inserción en Galicia después de la pandemia de la Covid-19.

A juicio del investigador, la esencia del fenómeno no estriba en el tipo de actividad o sector en el que se mueve la empresa cooperativa, sino en los mecanismos o modelos de gestión o gobernanza que utilicen, de manera que no se rompa ese delgado equilibrio entre rentabilidad y responsabilidad social, teniendo en cuenta que la esencia de las cooperativas se basa precisamente en sus principios de constitución y funcionamiento y valores éticos, tales como: la cooperación y ayuda mutuas, la democracia, la igualdad y equidad entre los socios, la disciplina, la responsabilidad social, la intercooperación, la educación y formación, y sobre todo, la solidaridad y preocupación por los demás⁵.

Desde este punto de vista, no se debe olvidar que la empresa cooperativa siempre ha desempeñado un papel importante, no solo como elemento sustitutivo del intermediario, sino más bien como centro donde se organizan y estructuran estos dos componentes productivos bajo parámetros distintos a los tradicionales de la empresa capitalista. De ahí que se les califique como formas jurídicas destinadas a estructurar «la innovación social», que se demanda en cada momento de las distintas revoluciones que ha experimentado el sistema capitalista de mercado (Pastor Sempere, 2021).

Se considera que los actores de la economía social como son las cooperativas contribuyen de manera decisiva a una transición digital justa e inclusiva, sobre la base de sus modelos de negocio más participativos, diversos, abiertos y adaptables (Comisión Europea, 2021). Las cooperativas de

⁵ Véase Alianza Cooperativa Internacional [ACI] (1995). Declaración sobre la Identidad Cooperativa, Manchester. <https://www.ica.coop/sites/default/files/news-item-attachments/25-anniversary-concept-note-final-draft-es-854566612.pdf>; y *cf.* Art. 6 del Decreto-Ley N.º 47 «De las Cooperativas no Agropecuarias», promulgado por el Consejo de Estado de la República de Cuba, en Gaceta Oficial N.º 94 Ordinaria de 19 de agosto de 2021.

plataforma son un ejemplo de empresas de gestión participativa que utilizan las plataformas digitales para facilitar el compromiso de los ciudadanos y la venta de bienes y servicios producidos localmente, tanto por la vía de la mejora continua de los procesos y condiciones de trabajo de sus socios, como a través de la redistribución de beneficios (Comisión Europea, 2021).

En el sector de la economía rural básicamente agropecuaria y forestal, donde el movimiento cooperativo ha sido fuerte, el desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en las tecnologías digitales es considerado como un factor clave para hacer de las zonas rurales unos lugares más atractivos para vivir y trabajar (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, 2019), lo que sin dudas constituye un gran desafío para las cooperativas enclavadas allí.

Según Jorge *et al.* (2019),

en este contexto incierto e inestable, las entidades de Economía Social y, en particular, las cooperativas agroalimentarias, deben desarrollar una estrategia integral que les permita transitar de manera ágil y eficiente hacia una economía digital, aprovechando así las ventajas competitivas que surgen en el actual mercado global (p. 43).

Otro sector con un amplio desarrollo cooperativo y que en las décadas recientes ha mostrado sus enormes potencialidades para «montarse en el tren» de la digitalización, es el de los servicios financieros. Sin renunciar del todo a la presencialidad, cada vez es más frecuente que las prestaciones financieras y bancarias se hagan en línea, lo que contribuye a aumentar su accesibilidad y posibilidad de diversificación de servicios (OIT, 2021).

En criterio del autor, la digitalización abre nuevas posibilidades de generar valor y también nuevas formas de entender los sistemas organizacionales, sobre la base de la operatividad y viabilidad. En el ámbito del cooperativismo, el desarrollo tecnológico es uno de los principales desafíos (Prensa Cooperativa, 2021) y en ese sentido, la digitalización representa un potencial transformador enorme que subyace en el ejercicio de los principios y valores cooperativos, como presupuestos para que —dentro del marmágnum de la era digital— no se pierda la identidad cooperativa⁶. Esto quiere decir que el sector cooperativo deberá adaptarse a la digitalización

⁶ Acerca de los riesgos de pérdida de la llamada identidad cooperativa en el contexto del nuevo cooperativismo cubano, se recomienda la lectura de: Rodríguez Musa, O. y Hernández Aguilar, O. 2020. «Unificación del sector cooperativo cubano. Apuntes críticos a la luz de los principios cooperativos». CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, 37, 81-103, doi: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.37.17757>

en la misma medida en que esta impacte en la organización del trabajo, pero nunca como una «camisa de fuerza».

En algunos países latinoamericanos, por ejemplo, la pandemia demostró que el escaso desarrollo tecnológico en el que se encuentra el sector resultó uno de los motivos por los cuales las cooperativas se desconectaron de sus socios y vieron limitados sus créditos y servicios a estos (Prensa Cooperativa, 2021). De ahí que, tal como ocurrió con otros actores económicos, las cooperativas se vieron empujadas hacia la reconversión digital, de manera que no se perdiera el contacto directo y frecuente con los clientes, como fue el caso de las cooperativas financieras que se encontraban básicamente enfocadas en un modelo presencial de pequeña escala (Peláez y Gallagher, 2021).

Salvando las distancias de contexto y en cuanto al potencial de desarrollo de las infraestructuras tecnológicas entre naciones como España, las del resto de Latinoamérica y Cuba, se puede considerar que estos hallazgos aplican al caso de las cooperativas de producción agropecuarias cubanas, cuya concepción empresarial es más cercana a lo descrito por los referidos autores, y sobre todo teniendo en cuenta que su actividad se desenvuelve en el medio rural, signado por una brecha enorme en relación con el entorno urbano y con niveles de encadenamiento productivo mucho más bajos.

Por consiguiente, resumiendo este apartado cabe apuntar que la digitalización de las cooperativas y su adaptación al nuevo mercado digital es fundamental para su supervivencia, por lo cual se considera que constituyen aspectos facilitadores de este proceso la existencia de un adecuado marco legal, de infraestructuras o soportes tecnológicos y de un sistema de gobernanza confiable⁷, con independencia de su tipo o del sector de actividad en el cual se desempeñan.

2.2. *La digitalización laboral en Cuba, entre la necesidad y la urgencia*

Si bien en las últimas dos décadas se ha manifestado un despegue en cuanto a políticas, estrategias y planes de implementación de una agenda

⁷ En este sentido, cabe destacar el avance de nuevas plataformas cooperativas basadas en tecnología *blockchain*, las cuales habilitan una base de datos compartida que se actualiza en tiempo real y que puede procesar y liquidar transacciones en minutos sin necesidad de una verificación de terceros; el avance de los criptoactivos, que hacen posible la inclusión financiera, los micropagos y los intercambios de valor productor a productor de forma casi instantánea; así como otros elementos novedosos tales como: los *smart contracts*, los «pagos inteligentes» y los *market places* industriales. (Al respecto, consúltese a Pastor Sempere, 2021, *op. cit.*, pp. 40-43; p. 47). Asimismo, otras aplicaciones cada día se expanden más, como son la *Internet of Things* (IoT), el *Big Data* y la inteligencia artificial (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, 2019, *op. cit.*, p. 17).

digital en Cuba, desde el punto de vista teórico, metodológico y empírico no son muchos los trabajos específicos que se han dedicado al estudio de la transformación digital desde una perspectiva laboral.

En el orden legislativo resulta de obligada mención el paquete de normas jurídicas de rango superior encaminadas a instrumentar la «Política Integral para el Perfeccionamiento de la Informatización de la Sociedad en Cuba», puesto en vigor por conducto de la Gaceta Oficial No. 45 Ordinaria de 4 de julio de 2019, que contiene el Decreto-Ley N.º 370/2018 «Sobre la Informatización de la Sociedad en Cuba», los decretos No. 359/2019 «Sobre el Desarrollo de la Industria Cubana de Programas y Aplicaciones Informáticas» y N.º 360/2019 «Sobre la Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Defensa del Ciberespacio Nacional», así como otras disposiciones complementarias que en su conjunto son aplicables a las relaciones jurídicas relacionadas con las TIC y reconocen entre sus objetivos favorecer el uso de las mismas en las organizaciones incluyendo por supuesto a las cooperativas como personas jurídicas.

Las ideas preliminares para la elaboración de la Política para la transformación digital en Cuba y la Agenda Digital Cubana 2030 fueron objetos de análisis por parte de los integrantes del Consejo Nacional de Innovación (CNI)⁸ en su reunión correspondiente a mayo de 2022 (Tamayo, 2022). Aun cuando se reconoce a la transformación digital como un proceso estratégico y urgente para Cuba, los avances en esta dirección siguen siendo tímidos.

En el caso de la Política, se ha afirmado por directivos del Ministerio de las Comunicaciones (Mincom) de Cuba que la misma enriquece y actualiza la Política integral para el perfeccionamiento de la informatización de la sociedad, aunque no la sustituye, sino que se trata de una fase superior de esta que pretende su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo Económico-Social hasta 2030.

En cuanto a la llamada Agenda Digital 2030 de Cuba, se considera como la hoja de ruta para la conducción de la iniciativa política. La visión de esta es

⁸ Fundado hace un año, el CNI es «el órgano consultivo del Estado, de carácter nacional, que asiste al Presidente de la República, orientado a recomendar las decisiones para impulsar la innovación en el funcionamiento del Estado, el Gobierno, la economía y la sociedad de forma coordinada e integrada, que contribuya a la visión de la nación, así como al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social vigente». Al respecto, consúltense las disposiciones normativas que lo regulan, a saber: el Acuerdo 156/2021, del Consejo de Estado de la República de Cuba, publicado en el 4 de mayo de 2021, y el Decreto Presidencial 262/2021, Reglamento del Consejo Nacional de Innovación, del Presidente de la República, publicado el 28 de mayo de 2021.

que la sociedad socialista cubana sea una sociedad digital, inclusiva, participativa, basada en derechos, con una población dotada de habilidades y competencias que le permitan hacer un uso crítico, ético, humanista y productivo de los datos y las tecnologías; con una elevada conectividad asequible y accesible, con una economía digital y un Estado interconectado, transparente y cercano al ciudadano, y que impere la cultura de la innovación en un ambiente seguro que contribuya al bienestar general y a alcanzar un socialismo próspero y sostenible (Ministerio de Economía y Planificación de Cuba, 2022).

Al respecto, Ferriol Molina (2020) considera que las políticas cubanas sobre el fomento del gobierno digital van en desarrollo, lo que se evidencia en los cuerpos jurídicos vinculados al tema, pero que en materia laboral hay que modernizar tanto la doctrina como la legislación. Hasta el presente, se identifican como formas de manifestación del también denominado trabajo 3.0 en el territorio cubano aplicaciones telemáticas para el transporte privado, la entrega de comida elaborada por restaurantes y cafeterías privadas a domicilio, productos artesanales y otros servicios; y muchos de los actores involucrados pertenecen al sector emergente del cooperativismo no agropecuario (Antúnez Sánchez, 2022).

No obstante ese despegue de aplicaciones que apuntan a un desarrollo del comercio, la bancarización de los procesos financieros y el gobierno electrónico, se puede afirmar que el uso de las TIC en el entorno laboral continúa siendo un aspecto deficitario en Cuba. Entiéndase que se habla de avanzar más allá del teletrabajo como forma del trabajo a distancia y paliativo anticrisis, en alusión al desarrollo de negocios de economía social y solidaria sobre bases tecnológicas. En otras palabras, y muy a pesar de las buenas intenciones y de los esfuerzos realizados por el Estado y el Gobierno cubanos, en estos predios el país todavía está lejos de *blockchain* y de la inteligencia artificial (Vaño Vaño, 2022).

A pesar de contarse con antecedentes tales como las políticas de Perfeccionamiento de la informatización de la sociedad (de 2017); de la automatización y del desarrollo industrial (ambas de 2020), y de desarrollo industrial y para la tecnología (de 2021), el impacto en las cooperativas ha sido escaso, por no decir que nulo.

Algunos vacíos teóricos y normativos deberán ser resueltos con prontitud, en aras de validar la particular identidad y proyección social del cooperativismo nacional y si se quiere que el impulso político que han recibido últimamente los actores económicos emergentes se extienda a las entidades de economía social y solidaria, y en particular a las del sector cooperativo. Entre ellos se pueden señalar: la no existencia de una institución rectora del cooperativismo a nivel nacional, la desatinada dis-

tinción que aún persiste entre cooperativismo agropecuario y no agropecuario (Rodríguez Musa y Hernández Aguilar, 2020), sin un soporte doctrinal todavía, pero ya asentada en términos legislativos y prácticos, y la peligrosa aproximación que tienen las formas de cooperativismo no agropecuario a las empresas y sociedades mercantiles con finalidad lucrativa privada.

Unido a este sustrato institucional preexistente, hay que reconocer que la pandemia de la Covid-19 (entre mediados de 2020 y principios de 2022) significó un vuelco brusco y necesario en cuanto al uso de la digitalización en la nación caribeña. El contexto obligó a ello en función de mantener niveles mínimos de funcionamiento de los procesos sociales, económicos e institucionales, y sin dudas se sentaron las bases para continuar avanzado hacia la transformación digital⁹.

2.2.1. LA DIGITALIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS CUBANAS: MÁS RETOS QUE PERSPECTIVAS Y UNAS PAUTAS

Antes de entrar en la esencia del fenómeno digital en torno al cooperativismo cubano, resulta prudente dedicar unas breves notas al tracto histórico de este sector en la economía y la sociedad de la Isla, de manera que se vislumbre en qué medida se han venido construyendo o gestando las condiciones necesarias para la transición digital en estas formas productivas asociativas. En este punto debe acotarse que, aun cuando en el análisis se mencionen los dos tipos genéricos que estas entidades han adoptado en el contexto cubano —dígase cooperativas agropecuarias y cooperativas no agropecuarias—, la propuesta a que se arriba en el siguiente apartado, no está en modo alguno sesgada por dicha tipología, sino que interesa la empresa cooperativa desde su concepción teórica integral.

Los intentos de periodización del cooperativismo en Cuba sitúan el nacimiento del mismo hacia finales del siglo XIX (Rodríguez Musa, 2019), pero a los propósitos de este trabajo interesan las etapas que marcan su devenir a partir del triunfo de la Revolución cubana en enero de 1959, sobre todo desde el año 1976 en que se promulga la primera Constitución socialista hasta la llamada actualización del modelo económico y social de desarrollo en el que encuentran cabida las mentadas cooperativas no agropecuarias, a las que algunos autores prefieren denominar como cooperativas industriales y de servicios (Maqueira y Triana, 2011).

⁹ Un estudio profundo y minucioso sobre el estado actual y perspectivas de este proceso en Cuba puede hallarse en la obra colectiva *Habilitando la Transformación Digital* (tomos I y II), publicada por la Editorial Universidad de La Habana y la Unión de Informáticos de Cuba en 2022, accesible en: <https://repositorio.uci.cu/jspui/handle/123456789/10427>.

Se trata de un proceso evolutivo de más de seis décadas, cuyos rasgos se pueden sintetizar, según los referentes citados, en los siguientes elementos: concepción inicial estatizada; circunscritas casi exclusivamente al sector agropecuario, con escasa autonomía y entendidas sobre todo como una forma de propiedad al amparo constitucional (Maqueira y Triana, 2011; Rodríguez Musa, 2019; Rodríguez Musa y Hernández Aguilar, 2022).

En dicho trayecto histórico hasta el presente es posible reconocer como un primer hito el surgimiento en el año 1993, a tenor del Decreto-Ley No. 142 de 20 de septiembre, de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), «como alternativa a la incapacidad para mantener centenares de empresas agropecuarias estatales ineficientes e improductivas en medio del momento más difícil del Periodo Especial» (Maqueira y Triana, 2011, p. 332). Tal decisión configuró un panorama integrado por tres tipos de producción cooperativa en los campos cubanos, aún existentes: las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y las UBPC, agrupadas todas hoy bajo la denominación de Cooperativas Agropecuarias, según el Decreto-Ley No. 365 «De las Cooperativas Agropecuarias» y su Reglamento, el Decreto No. 354 de 24 de mayo de 2019, que en tal sentido unificador vinieron a derogar tanto el mentado Decreto-Ley No. 142/1993 «Sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativa» como la Ley No. 95 «Ley de Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios», de 2 de noviembre de 2002¹⁰.

El segundo punto de giro lo marca sin dudas la decisión gubernamental y política de crear cooperativas fuera del sector agropecuario, en el marco del proceso de actualización del modelo económico y social cubano, halado por los Lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba aprobados en abril de 2011. Dicha política se materializó en un compendio de disposiciones jurídicas publicadas en la Gaceta Oficial No. 53 Extraordinaria de 11 de diciembre de 2012¹¹, las cuales configura-

¹⁰ Los respectivos reglamentos generales de estas formas productivas fueron aprobados por la vía de acuerdos del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba: Acuerdo N.º 5454, de 17 de mayo de 2005, para las CPA y las CCS; y Acuerdo N.º 7271, de 19 de julio de 2012, para las UBPC. Cabe agregar que el segundo POR CUANTO del Decreto-Ley N.º 365, expone la necesidad de regular en un solo cuerpo legal la organización y funcionamiento de las cooperativas agropecuarias, en correspondencia con las transformaciones que requiere el proceso de perfeccionamiento de la base productiva del sector agropecuario cubano, con lo cual tales acuerdos quedaron asimismo sin efectos por la aplicación del referido Decreto N.º 354/2019.

¹¹ A saber: los decretos leyes 305 y 306 del Consejo de Estado, el Decreto 309 del Consejo de Ministros, la Resolución 570 del Ministro de Economía y Planificación, y la Resolución 427 del Ministro de Finanzas y Precios.

ron el marco regulatorio para las llamadas Cooperativas no Agropecuarias (CNA) en Cuba con carácter experimental (Rodríguez Musa y Hernández Aguilar, 2022).

Al decir de Maqueira y Triana, este fue un paso bastante revolucionario que

[...] significó el reconocimiento de la necesidad de derivar una parte de la actividad productiva y de servicios en manos del Estado hacia formas de gestión no estatales, [...] [y] fue la respuesta institucional socialista a una posible mayor expansión del sector del trabajo por cuenta propia. (2011, p. 333)

Sobre la base de este último criterio —obviamente con matices políticos— apuntan los citados Rodríguez Musa y Hernández Aguilar que hacia 2018 fue preciso «atajar las desviaciones existentes [...] reforzando las medidas de control administrativo e implementando cambios legislativos» (2022, p. 271). En ese sentido, fueron aprobados el Decreto-Ley N.º 366/2018 «De las Cooperativas no Agropecuarias» y el Decreto N.º 356/2019 «Reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias», los cuales mantuvieron el carácter experimental de este actor socioeconómico.

Un tercer parteaguas lo supuso la entrada en vigor el 10 de abril de 2019 de la nueva Constitución de la República, derogatoria de la anterior de 1976 —reformada en 1978 y 2002— y cuyo artículo 22.b) reconoce a la propiedad cooperativa¹² de manera genérica sin constreñirla al sector primario de la economía, precepto que encuentra desarrollo en el Decreto-Ley N.º 47/2021 «De las Cooperativas No Agropecuarias», que ha significado el comienzo de una nueva etapa en la que se aspira a rectificar las malas prácticas del proceso precedente, garantizar la generalización de este actor y la eliminación de las trabas existentes para su expansión.

Esta novedosa regulación jurídica constitucional, compartida con el reconocimiento de la propiedad privada (art. 22.d) del propio texto legal) y la regulación de los nuevos actores económicos dentro de esta forma de propiedad (vía Decreto-Ley No. 46/2021 «Sobre las micro, pequeñas y medianas empresas» del Consejo de Estado), hizo que se descorriera el velo corporativo que hasta ese momento venían usando los trabajadores por cuenta propia con el traje de cooperativistas no agropecuarios (Rodríguez Musa y Hernández Aguilar, 2022).

¹² Para una mejor comprensión del fenómeno cooperativo cubano desde una postura constitucional crítica, se recomienda la lectura del trabajo de Rodríguez Musa y Hernández Aguilar que se ha venido refiriendo.

Es que son precisamente estos «nuevos actores económicos» los que imprimen dinamismo, creatividad y pertinencia a la digitalización. Sin embargo, la Agenda Digital cubana ha marchado paralela —por no decir que al margen— de las particularidades y potencialidades de estos sujetos empresariales. En ningún caso, las regulaciones aprobadas se adentran específicamente en el terreno de las TIC, pues aún se dan pasos iniciales, bastante generalistas y a nivel de políticas de Estado, en tanto se trata de normas enfocadas a cuestiones estructurales, organizativas y de funcionamiento de los referidos actores económicos.

Conociendo el panorama institucional actual de la sociedad cooperativa en Cuba, se valoran a continuación las potencialidades y limitaciones para su inserción en el contexto de transformación digital que impulsa el país.

En el ámbito de la relación cooperativismo-digitalización, se encontraron algunos estudios recientes que evidencian la necesidad de fortalecer la digitalización por cooperativas y cooperativistas, los cuales se comentan a continuación:

1. Caballero Reyes y Pañellas Álvarez (2018): se trata quizás de la primera contribución que toca el tema de la digitalización de la actividad cooperativa en predios cubanos, y lo hace respecto de las cooperativas no agropecuarias. Solo que el análisis se enfoca básicamente en los factores condicionantes del uso y acceso a las redes y plataformas digitales por parte de los cooperativistas que integran estas formas y cuáles son los principios cooperativos que con más fuerza se involucran en las prácticas digitales de los socios. No hay una discusión en torno a la influencia de la digitalización en el modelo de cooperativismo y el proceso de trabajo.
2. Perdigón Llanes (2020): su investigación consistió en diseñar una estrategia para contribuir al fortalecimiento de la gestión comercial de las cooperativas agropecuarias cubanas mediante el empleo de las TIC, o sea, orientada básicamente a la función de marketing empresarial para esta tipología de cooperativas, mediante el uso de redes sociales como Facebook.
3. Hernández Quintana *et al.* (2021): aun cuando el enfoque de su estudio supera la limitada mirada comercial, su análisis se conduce hacia la cuestión del uso, aprovechamiento y valorización de la presencia o posicionamiento de las cooperativas en Internet, así como el desarrollo de la competencia digital en los socios, cuestión que en alguna medida roza lo laboral desde el ámbito de la formación y capacitación. Este trabajo también se circunscribe a las cooperativas agropecuarias.

4. Rodríguez Musa y Hernández Aguilar (2022): estos autores se ocupan de valorar la manera en que impactan las cooperativas en el proceso de digitalización en la Isla y cómo estas formas asociativas se insertan al proceso de transformación digital cubano. Siguiendo la lógica de sus análisis, se identifican al menos tres direcciones en las cuales el sector cooperativo cubano puede aprovechar las oportunidades para la digitalización que provee el contexto: a) el desarrollo del comercio electrónico, b) la implementación del teletrabajo y trabajo a distancia (más que todo para las organizaciones no agropecuarias cuya esfera de actividad económico-productiva lo permita) y c) el desarrollo de la industria nacional de programas y aplicaciones informáticas (dentro de la cual pueden insertarse las cooperativas que se dediquen a este campo, incluso desde una perspectiva exportadora de servicios). No obstante, al igual que Perdigón Llanes, acogen la idea de que las medidas adoptadas por el Estado y el Gobierno cubanos en función de la digitalización interesan a las cooperativas fundamentalmente en lo «atinente al comercio electrónico» (Rodríguez Musa y Hernández Aguilar, 2022, pp. 276-277) unido a la bancarización, lo cual supone una mirada restringida sobre el alcance del fenómeno hacia los otros dos aspectos señalados.

A partir de la revisión de la literatura consultada, se constata la carencia de estudios y propuestas dirigidas a implementar y desarrollar la digitalización del trabajo en las cooperativas cubanas. De hecho, se trata de un aspecto no abordado por los iuslaboralistas cubanos. Solo el autor Antúnez Sánchez ha venido trabajando en una línea de investigación enfocada a la economía digital y la digitalización del mercado laboral, pero desde visiones doctrinales y desde el diagnóstico de limitaciones normativas para la implementación del trabajo en plataformas, el trabajo híbrido o el trabajo 3.0 en Cuba –muchas veces «reciclando» la misma información en publicaciones distintas¹³; pero no aborda el fenómeno cooperativo como tal.

¹³ Consúltense al respecto: Antúnez Sánchez, A. (2023). Análisis del trabajo híbrido en Cuba. *Revue Européenne du Droit Social*, 3(60), 41-65, <https://www.ceeol.com/content-files/document-1164055.pdf>; Antúnez Sánchez, A. (2023). El Trabajo 3.0 en la economía de plataformas en Cuba. *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, Volumen 11, número 1, pp. 268-310, https://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/article/view/1247; Antúnez Sánchez, A. (2022). El trabajo 3.0. Análisis de la laboralidad en la economía de plataformas en Cuba. *Revue Européenne du Droit Social*, 2(55), 12-33, <https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=1023742>; Díaz Ocampo, E., Morales Somoza, A. y Antúnez Sánchez, A. (2022). El trabajo digital. Análisis de la economía de plataformas en Cuba y Ecuador, *Labos*, Vol. 3, N.º 2, pp. 198-224, doi: <https://doi.org/10.20318/labos.2022.7070>.

Desde una perspectiva tecnológica, Cuba cuenta con una de las infraestructuras de telecomunicaciones más atrasadas y con uno de los sistemas bancarios e instrumentos de pagos de menos desarrollo en la región de América Latina y el Caribe (Vidal Alejandro, 2023), por lo que resulta obvio que la banca presencial seguirá siendo el principal modelo de banca cooperativa (Alianza Cooperativa Internacional [ACI], 2021). Es por ello que la transición digital requiere no solo de dicha infraestructura, sino de soportes tales como un marco normativo claro, prácticas de gobernanza bancaria segura y modelos de negocios innovadores y abiertos, cuestiones que continúan teniendo deudas pendientes en el contexto nacional cubano. Pero esto es válido no solo para las cooperativas financieras, sino también para todas aquellas que sean capaces de comprender y asumir la transformación digital como una oportunidad para el desarrollo.

Con respecto al marco normativo, el autor considera que las políticas públicas ya definidas deberán encontrar desarrollo en disposiciones jurídicas específicas para el sector empresarial, partiendo del presupuesto de que todos los actores económicos participan o se insertan en la trama mercantil nacional en igualdad de condiciones, sin distingos —a veces peyorativos; otras discriminatorio— entre formas de gestión estatales y no estatales; por otro, asumiendo el entendido de que la cooperativa es también una empresa o emprendimiento desde el punto de vista económico y por tanto necesita ser competitiva, rentable y sostenible; y finalmente, viéndolas como un único ente con su cualidad esencial o identitaria y no como una separación entre las que «viven» del agro y aquellas que se dedican a prestar servicios, un fenómeno que a estas alturas solo se está dando en Cuba, incluso con un reconocimiento bastante limitado de estas últimas si se compara con otras realidades foráneas.

En cuanto a los modelos de negocios, su diseño e implementación tendrá necesariamente que basarse en lo antes dicho; pero sobre todo, considerando las limitaciones económicas, materiales, comerciales y financieras que presenta el país. Por tanto, la digitalización representa una oportunidad para paliar las visibles dificultades logísticas, orientarse a las alianzas o encadenamientos productivos locales y regionales; así como a aprovechar las potencialidades existentes para la exportación de bienes y servicios, tanto en frontera como hacia el exterior, y las oportunidades que brinda la inversión extranjera directa para la transferencia de tecnología, las mejoras en infraestructura y la propia transformación digital.

Tener un viaje exitoso hacia la transformación digital implica definir una estrategia digital (Catlin *et al.*, 2015), entendida también como una estrategia de negocio, inspirada en las capacidades que aportan las tecnologías (Sebastian *et al.*, 2017). En este sentido, Parviainen *et al.* (2017) proponen un modelo para enfrentar la transformación digital

consistente en cuatro pasos: 1. posicionar la organización en la digitalización, 2. revisión del estado actual, 3. hoja de ruta y 4. implementación y validación; mientras que Perdigón Llanes (2020) en su estrategia digital para fortalecer la gestión comercial de las cooperativas agropecuarias cubanas, establece cuatro etapas: diagnóstico, planificación, ejecución y retroalimentación.

Sobre la base de los criterios teóricos y metodológicos analizados hasta aquí, el autor considera que una estrategia o programa de digitalización de una empresa cooperativa deberá contener los siguientes pasos básicos:

- **Paso 1. Análisis o diagnóstico inicial:** su objetivo consiste en evaluar en qué punto de la digitalización se encuentra la cooperativa, como base para iniciar el despliegue de un plan de digitalización, o si se trata de una organización predigital situada en un nivel nulo de digitalización (González *et al.*, 2020).
- **Paso 2. Fundamentación de su necesidad de acuerdo con el contexto:** En este paso es necesario justificar por qué interesa a la cooperativa dar el salto digital y hacerse preguntas tales como: ¿es viable? ¿Será sostenible? ¿Cuáles son los procesos o actividades susceptibles de digitalizar y qué grado de estandarización tienen las tareas?
- **Paso 3. Capacitación y aprendizaje colaborativo entre los socios:** debe tenerse en cuenta la importancia de la formación para el cambio digital (García-Tudela *et al.*, 2022) y resulta imprescindible en este punto determinar cómo prepararse para este cambio y quiénes lo asumirán. El precisamente la gestión digital del talento humano una de las brechas a cubrir en este sentido, ya que existen muchas personas sin la preparación necesaria para enfrentar las nuevas tecnologías e imposibilitadas de usarlas de forma eficiente (Padilla & Sepúlveda, 2019).
- **Paso 4. Aseguramiento de recursos y herramientas de implementación:** se debe precisar con qué recursos financieros, infraestructuras, tecnologías y programas se cuenta en la cooperativa; determinar las necesidades de contratación de servicios de asesoría, entrenamiento, asistencia, etc.; así como realizar un *benchmarking* de otras cooperativas en este campo de actuación.
- **Paso 5. Seguimiento y mejora continua:** este paso de cierre implica tanto mecanismos de control y adaptación, como mantener los espacios de formación y desarrollo basados en el principio de la educación cooperativa, de manera que se consiga la sostenibilidad que se cuestionaba en el paso 2, así como la trazabilidad de los procesos digitalizados (Vaño Vaño, 2022).

Estas consideraciones no serían suficientes si no se tiene en cuenta la cuestión de las políticas públicas y el rol de los gobiernos regionales y locales en este proceso. Hay buenos ejemplos en esta dirección. Como botón de muestra se pueden presentar los casos de Castilla-La Mancha y Andalucía en España: el primero, mediante la aprobación por el Consejo de Gobierno de la región de un sistema de ayudas que pretenden impulsar el empleo y la generación de riqueza en el sector cooperativo (orientadas a aspectos tales como: fomento, incorporación e inclusión laboral, formación y asistencia técnica) (Consejo de Gobierno de la Región de Castilla-La Mancha, 2022); y el segundo, a través de subvenciones destinadas a la modernización digital de autónomos y entidades de Economía Social, de manera que se potencie su adaptabilidad a los nuevos contextos, su capacidad de absorción de nuevas tecnologías y procesos, así como la capacidad de respuesta a crisis como la pandemia de la Covid-19 (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, 2021).

Esto revela que los impactos que las tecnologías digitales pueden tener sobre la noción, la organización y la calidad del trabajo; sobre los derechos de los trabajadores y de los sindicatos; sobre los derechos humanos y sobre las formas o modalidades de trabajo, también son esencialmente un resultado de la regulación que exista y de la institucionalidad. Así, el análisis riesgo-beneficio plantea que la crisis económica seguirá presionando a los gobiernos a realizar recortes presupuestarios, lo que hará que vean en la transformación digital una salida; de ahí que el mayor reto para los Estados consiste en garantizar que la cada vez más acelerada adopción de las nuevas tecnologías no se produzca a costa de los consumidores y de los trabajadores.

En el caso cubano, hay dos cuestiones que devienen fortalezas para el proceso de digitalización en el sector cooperativo: 1. la concepción de la entidad cooperativa como una forma de gestión no estatal consustancial al modelo socialista y por tanto el tipo de propiedad que por sus fines mejor complementa a la propiedad estatal socialista como forma fundamental de dicho modelo (Partido Comunista de Cuba, 2021); y 2. la prioridad que derivada de dicha concepción se le brinda dentro del resto de las formas no estatales y que se materializa en una atención especial y una regulación que la impulsa (a pesar de que las estadísticas reflejan una dinámica más activa a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas —mipymes— privadas, muy superior en número con respecto a mipymes estatales y cooperativas no agropecuarias¹⁴).

¹⁴ Según datos obtenidos de la Plataforma de Actores Económicos del Ministerio de Economía y Planificación de Cuba, al cierre del 31 de enero de 2023, de un total de 6 mil 704 nuevos actores económicos aprobados a tenor de las nuevas disposiciones jurídicas en torno a estos, 6 mil 564 eran mipymes privadas, 79 mipymes estatales, 155 proyectos de desarrollo local y solo 64 cooperativas no agropecuarias. Al respecto, revítese: Pérez Izquierdo, V. (8 de febrero

Desde el punto de vista de la digitalización de los procesos dentro de la actividad cooperativa, ocupará sin lugar a dudas un rol determinante la capacidad de los socios de aportar e invertir en dicha esfera de desempeño y desarrollo, teniendo en cuenta que el patrimonio cooperativo se conforma a partir del capital de trabajo inicial y demás bienes y derechos cuya titularidad adquiere la cooperativa de forma lícita e independiente de los de sus socios por separado; así como también será definitorio el espíritu emprendedor y la capacidad de innovación, orientación a la tecnología y enfoque en TIC, que posean los líderes cooperativos para impulsar dicha transformación digital.

Sin embargo, hoy el punto de mira institucional parece estar más enfocado a las llamadas cooperativas no agropecuarias, concebidas al amparo de la estrategia económico-social de país, y de manera particular a la generalización de este actor y la eliminación de las restricciones existentes para su despliegue. Se está entendiendo como un actor distinto de las formas cooperativas agropecuarias y a su vez se le está dando tratamiento de «nuevo actor económico» a la par de los trabajadores por cuenta propia (autónomos) y las mencionadas mipymes, lo que refuerza esas ventajas a las que hacía referencia previamente. A ello se suma, tal y como se expresó en la Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista y en los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026, la concepción de un órgano estatal para la atención y representación de las cooperativas encargado de promover y fomentar su desarrollo, así como las relaciones entre estas y de estas con el Estado (Partido Comunista de Cuba, 2021), finalmente concretado en el denominado Consejo Nacional de Actores Económicos.

3. Consideraciones finales

A medida que quedan más claras las consecuencias sociales y económicas de la crisis provocada por la pandemia de la Covid-19, se revela con más claridad y urgencia la necesidad del salto digital en el mundo del trabajo.

Impulsar la digitalización implica no solo creación de infraestructuras y capacitación, sino acceso a las TIC y reducción de la brecha digital, como prerequisites para la gestión de datos, redes y plataformas y la asunción de nuevos modelos de negocios en función del desarrollo empresarial. Reducir la brecha digital, tanto la urbana-rural como la existente entre pequeñas y grandes empresas, significa sobre todo lograr que haya conectividad para

de 2023). *Caracterización de los nuevos actores económicos en Cuba. Algunas reflexiones*. Proyecto: «Cultura del trabajo en la etapa post Covid 19. Contrapunteando a las micro industrias agropecuarias y otros actores económicos», 45 p.

todos, entendiéndose que esa brecha es física, de infraestructura y relativa a la capacitación para adoptar las nuevas tecnologías.

Esta concepción sin dudas rompe con la asentada tradición de que la transformación digital resulta únicamente válida para los entornos urbanos, con lo cual se hace una llamada a repensar y rediseñar las estrategias de desarrollo del sector cooperativo en Cuba y con ello las formas, métodos y estilos de trabajo. Si de veras se pretende lograr productividad, competitividad y sostenibilidad sobre bases científicas e innovadoras, es imperativo que el proceso de adopción digital llegue a todos los actores, agentes y sujetos económicos del país, y sobre todo a las cooperativas agropecuarias, forestales y del medio rural en general, las cuales han sido históricamente las más desfavorecidas.

Como se ha visto, las investigaciones realizadas hasta el presente en gran medida se debaten en torno al uso de Internet desde y para las cooperativas, aun y cuando para el sector cooperativo patrio se han abierto oportunidades relevantes en materia de comercio electrónico, teletrabajo e inserción en la industria cubana del software.

Sobre la base de las ideas planteadas, como trabajo futuro en esta línea de investigación se sugiere emprender estudios más detallados en los que intervengan académicos, decisores y cooperativistas, a fin de identificar y aprovechar las reservas de desarrollo existentes; profundizar en las dimensiones, niveles y variables del modelo de negocio digital cooperativo que se implemente y extraer buenas prácticas del contexto, sistematizarlas y establecer criterios generales de actuación que superen la persistente y perniciosa dicotomía actual cooperativa agropecuaria/cooperativa no agropecuaria, y vayan más allá de comportamientos o tendencias asociadas a bondades o trabas del propio entorno.

En resumen, la digitalización laboral no es una opción para las entidades del sector cooperativo cubano, sino que el acceso a las nuevas tecnologías y el impulso de su utilización en las sociedades cooperativas debe ser un imperativo, en aras de conseguir su permanencia en el mercado, una mayor competitividad y el cumplimiento de los fines y roles que tienen como entes de la economía social y solidaria dentro de un Estado de derecho y justicia social que pretende construir el socialismo.

Bibliografía

- Alianza Cooperativa Internacional [ACI] (23 de junio de 2021). Estrategias de digitalización compartidas entre cooperativas de crédito y bancos cooperativos. Blog institucional, <https://www.ica.coop/es/sala-de-prensa/noticias/estrategias-digitalizacion-compartidas-cooperativas-credito-bancos>
- Alianza Cooperativa Internacional [ACI] (1995). Declaración sobre la Identidad Cooperativa, Manchester. <https://www.ica.coop/sites/default/files/news-item-attachments/25-anniversary-concept-note-final-draft-es-854566612.pdf>

- Antúnez Sánchez, A. (2022). «El trabajo 3.0. Análisis de la laboralidad en la economía de plataformas en Cuba», *Revue Européenne du Droit Social*, Vol. 55 Issue 2, pp. 12-33, https://scholar.archive.org/work/xw5z7cblq5gdhlmkthzob-4carm/access/wayback/http://www.revueeuropeenne-du-droitsocial.ro/reviste/nr55_files/02-Alcides%20Antunez%20Sanchez.pdf
- Aragüez Valenzuela, L. (2022). Desafíos de la digitalización de las relaciones laborales: algoritmos digitales, robotización y trabajo a distancia. *Revista Internacional de la Protección Social, España*, Vol. VII, N.º 1, pp. 8-10, <http://dx.doi.org/10.12795/e-RIPS.2022.i01.01>
- Beltrán, A.; Oslé, S.; Ferrándiz, L.; González, E.; y Fernández, S. (2017). La reinversión digital: una oportunidad para España, McKinsey & Company, 58 p., <https://circulodeempresarios.org/transformacion-digital/wp-content/uploads/PublicacionesInteres/05.La-reinversion-digital-de-Espana.pdf>
- Caballero Reyes, C. M. y Pañellas Álvarez, D. (2018). Una mirada a la heterogeneidad social desde las redes sociales de los cooperativistas no agropecuarios. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, vol. 6, no. 2, La Habana, Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200005
- Cancelo, M., Díaz-Vázquez, R. y Vázquez-Rozas, E. (2023). La digitalización y las empresas de inserción en Galicia después de la pandemia del Covid-19. *Comunicación: XIX Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social y Cooperativa – El papel de la Economía Social en un escenario de crisis e incertidumbre*, Mataró, España, 19-21 de abril. <http://ciriec.es/?descargar-comunicacion=3825>
- Catlin, T., Scanlan, J., & Willmott, P. (2015). Raising your Digital Quotient. *McKinsey Quarterly*, 3, 30–43. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84946840674&partnerID=40&md5=42f00513ef8d871567e2f612f41d91fe>
- Colclough, C. J. (2021). Digitalización: una guía de acción sindical para el trabajo y trabajadores de Servicios Públicos, <https://publicservices.international/resources/digital-publication/digitalizacin-una-gua-de-accin-sindical-para-el-trabajo-y-trabajadores-de-servicios-pblicos?id=11767&lang=es>
- Comisión Europea (2021). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social», Bruselas. Disponible en: <https://docplayer.es/223526760-Comunicacion-de-la-comision-al-parlamento-europeo-al-consejo-al-comite-economico-y-social-europeo-y-al-comite-de-las-regiones.html>
- Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía (28 de octubre de 2021). Empleo pone en marcha las ayudas a la digitalización de autónomos y empresas de Economía Social, <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/actualidad/noticias/detalle/269702.html>

- Consejo de Gobierno de la Región de Castilla-La Mancha (6 de agosto de 2022). Consejería de Igualdad y Portavoz, <https://www.castillalamancha.es/actualidad/notasdeprensa/el-gobierno-regional-apuntala-el-trabajo-del-sector-cooperativo-con-cuatro-l%C3%ADneas-de-ayudas-que>
- Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo [FAECTA] (29 de noviembre de 2020). Dar el salto hacia lo digital conlleva empezar a aplicar las nuevas tecnologías en nuestro día a día para conseguir un funcionamiento mucho más eficiente. Blog Institucional, https://www.faecta.coop/index.php?id=14&tx_ttnews%5Btt_news%5D=8460&cHash=42b8d349ebf07257aab1a5a9baabd933
- Fernández, J. (30 de abril de 2022). Vibraciones: sobre cooperativismo, estrategia y digitalización. Blog personal, <https://jesusfdezblog.wordpress.com/2022/04/30/vibraciones-sobre-cooperativismo-estrategia-y-digitalizacion/>
- García-Tudela, P.A., Montiel-Ruiz, F.J., y Prendes-Espinosa, M.P. (2022). Tecnologías digitales para la formación en empresas y entidades de la economía social. *Hachetepepe*. Revista científica en Educación y Comunicación, (24), 1-19. <https://doi.org/10.25267/Hachetepepe.2022.i24.1204>
- González, C. P., Giraldo, L. M. y Gómez-Álvarez, M. C. (2020). Hacia un Modelo de Madurez de Transformación Digital (MMTD) para las cooperativas de ahorro y crédito. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, N.º E32, 08/2020, 622-634.
- Hernández Quintana, A. R., Romero Quesada, M. A. y Arcia Muñoz, D. (2021). Acceso y uso de internet en cooperativistas agropecuarios cubanos. *Revista do Instituto de Ciência da Informação da UFBA, Salvador*, vol. 15, no. 3, pp. 156-183, DOI: <https://doi.org/10.9771/rpa.v15i3.47475>
- Jorge, J., Chivite, M. P. y Salinas, F. (2019): «La transformación digital en el sector cooperativo agroalimentario español: situación y perspectivas», *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 95, 39-70. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.95.13002
- Mannan, M. y Pek, S. (2021). Solidarity in the Sharing Economy: The Role of Platform Cooperatives at the Base of the Pyramid. En por Qureshi, Israr, Bhatt, Babita, y Shukla, Dharendra Mani (Comps.) *Sharing Economy at the Base of the Pyramid. Opportunities and Challenges* (pp. 249-279). Springer.
- Maqueira, A. y Triana, J. (2011). El sector no estatal desde la perspectiva institucional. En: Bergara, M., Hidalgo, V. (Coords.). *Transformaciones económicas en Cuba: una perspectiva institucional*. Facultad de Economía, Universidad de La Habana, pp. 315-349.
- Martín Artilles, A. (2021). Digitalización del trabajo: proto sindicalismo y cuasi-unionismo post-pandémico. *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales*, 7, 9-32. <https://doi.org/10.5565/rev/aier.91>
- Menoya Zayas, S. (2022). Trabajo a distancia y Covid-19 en Cuba: entre la protección sanitaria obligada y la protección laboral incompleta. *Revista Internacional de la Protección Social, España*, Vol. VII, N.º 1, pp. 154-180, <http://dx.doi.org/10.12795/e-RIPS.2022.i01.08>

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Gobierno de España (2019). Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/estrategia_digitalizacion_sector_agroalimentario_forestal_medio_rural_ve_tcm30-509645.pdf
- Ministerio de Economía y Planificación de Cuba (10 de mayo de 2022). Transformación digital en Cuba, proceso estratégico y urgente. Noticias, sitio web oficial, disponible en: <https://www.mep.gob.cu/es/noticia/trans-formacion-digital-en-cuba-proceso-estrategico-y-urgente#:~:text=La%20visi%C3%B3n%20de%20esta%20es,tecnolog%C3%ADas%3B%20con%20una%20elevada%20conectividad>
- Ministerio Federal de Trabajo de Alemania (2017). Digitalización y el Futuro del Trabajo, Sinopsis del estudio «Trabajar 4.0». Análisis N.º 20, 17 p., <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/13617.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2021). La digitalización y el futuro del trabajo en el sector de los servicios financieros, Documento temático para la Reunión técnica sobre las repercusiones de la digitalización en el sector financiero, Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Políticas Sectoriales, Ginebra. Disponible en: <https://labordoc.ilo.org/discovery/fulldisplay/alma995151490602676/41>
- Padilla, M. D., & Sepúlveda, C. E. (2019). El impacto de la digitalización en las empresas comerciales, de Latinoamérica, en los últimos 10 años: una revisión de la literatura científica (Trabajo de investigación). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <https://hdl.handle.net/11537/25990>
- Partido Comunista de Cuba (2021). Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista y Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026. Comité Central, junio 2021.
- Parviainen, P., Tihinen, M., Kääriäinen, J., & Teppola, S. (2017). Tackling the digitalization challenge: How to benefit from digitalization in practice. *International Journal of Information Systems and Project Management*, 5(1), 63–77. <https://doi.org/10.12821/ijispm050104>
- Pastor Sempere, C. (2021), Digitalización y cooperativas de plataforma, Tema de actualidad, Noticias de la Economía pública, social y cooperativa N.º 68, pp. 30-52, http://ciriec.es/wp-content/uploads/2022/05/Revista_68_CIDEC_tema_actualidad.pdf
- Peláez, P. y Gallagher, T. (2021). La digitalización de las cooperativas financieras, un imperativo para la inclusión. Blog de Inter-American Investment Corporation, <https://www.idbinvest.org/es/blog/instituciones-financieras/la-digitalizacion-de-las-cooperativas-financieras-un-imperativo-para>
- Perdigón Llanes, R. (2020). Estrategia digital para fortalecer la gestión comercial de las cooperativas agropecuarias cubanas. *Cooperativismo y Desarrollo*, 8(1), p. 33-44. Disponible en: <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/286>

- Pérez Izquierdo, V. (8 de febrero de 2023). Caracterización de los nuevos actores económicos en Cuba. Algunas reflexiones. Proyecto: «Cultura del trabajo en la etapa post Covid 19. Contrapunteando a las micro industrias agropecuarias y otros actores económicos», 45 p.
- Prensa Cooperativa (2 de diciembre de 2021). Digitalización es uno de los desafíos prioritarios para el cooperativismo. Blog institucional, <https://www.prensacooperativa.com/2021/12/02/digitalizacion-es-uno-de-los-desafios-prioritarios-para-el-cooperativismo/>
- Rodríguez Musa, O. (2019). Marco jurídico de las cooperativas en Cuba. Tracto histórico y realidad actual. Deusto Estudios Cooperativos, Bilbao, Núm. 14, pp. 17-44, doi: <http://dx.doi.org/10.18543/dec-14-2019pp17-44>
- Rodríguez Musa, O. y Hernández Aguilar, O. (2022). Las cooperativas y su impacto en un mundo digitalizado. Valoraciones desde y para Cuba, CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, N.º 41, pp. 259-288. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.41.25771>
- Rodríguez Musa, O. y Hernández Aguilar, O. (2020). Unificación del sector cooperativo cubano. Apuntes críticos a la luz de los principios cooperativos. CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, 37: 81-103. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.37.17757>
- Sebastian, I. M., Moloney, K. G., Ross, J. W., Fonstad, N. O., Beath, C., & Mocker, M. (2017). How big old companies navigate digital transformation. *MIS Quarterly Executive*, 16(3), 197-213.
- Sotomayor, O., Ramírez, E. y Martínez, H. (coords.), «Digitalización y cambio tecnológico en las mipymes agrícolas y agroindustriales en América Latina», Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/65), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2021.
- Tamayo, R. (10 de mayo de 2022). Transformación digital, proceso estratégico y urgente para Cuba. *Cubadebate digital*, <http://www.cubadebate.cu/noticias/2022/05/10/transformacion-digital-proceso-estrategico-y-urgente-para-cuba/>
- Vañó Vañó, M. J. (2022). «Digitalización del sector agroproductor: intercooperación y tecnologías disruptivas», CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, N.º 41, pp. 191-221. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.41.24591>
- Vidal Alejandro, P. (12 de agosto de 2023). El Banco Central de Cuba no entiende la demanda de dinero. *Blog Horizonte Cubano*, Columbia Law School, New York. Disponible en: <https://horizontecubano.law.columbia.edu/news/el-banco-central-de-cuba-no-entende-la-demanda-de-dinero>

Normativa

Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. Constitución de la República de Cuba de 10 de abril de 2019.

- Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. Ley N.º 95 «Ley de Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios», de 2 de noviembre de 2002.
- Consejo de Estado de la República de Cuba. Acuerdo 156/2021, por el que se crea el Consejo Nacional de Innovación de la República de Cuba, Gaceta Oficial N.º 40 Extraordinaria de 4 de mayo de 2021.
- Consejo de Estado de la República de Cuba. Decreto-Ley N.º 142 «Sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativa», de 20 de septiembre de 1993.
- Consejo de Estado de la República de Cuba. Decreto-Ley N.º 365 «De las Cooperativas Agropecuarias». Gaceta Oficial N.º 37 Ordinaria de 24 de mayo de 2019.
- Consejo de Estado de la República de Cuba. Decreto-Ley N.º 366/2018 «De las Cooperativas no Agropecuarias». Gaceta Oficial N.º 63 Ordinaria de 30 de agosto de 2019.
- Consejo de Estado de la República de Cuba. Decreto-Ley N.º 46 «Sobre las micro, pequeñas y medianas empresas», Gaceta Oficial N.º 94 Ordinaria de 19 de agosto de 2021.
- Consejo de Estado de la República de Cuba. Decreto-Ley N.º 47 «De las Cooperativas no Agropecuarias», Gaceta Oficial N.º 94 Ordinaria de 19 de agosto de 2021.
- Consejo de Ministros de la República de Cuba. Decreto N.º 354 «Reglamento del Decreto-Ley de las Cooperativas Agropecuarias». Gaceta Oficial N.º 37 Ordinaria de 24 de mayo de 2019.
- Consejo de Ministros de la República de Cuba. Decreto N.º 356/2019 «Reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias». Gaceta Oficial N.º 63 Ordinaria de 30 de agosto de 2019.
- Ministerio de Justicia de la República de Cuba. Compendio legislativo de las Cooperativas No Agropecuarias. Gaceta Oficial N.º 53 Extraordinaria de 11 de diciembre de 2012.
- Ministerio de Justicia de la República de Cuba. Compendio legislativo derivado de la Política de Informatización de la Sociedad en Cuba. Gaceta Oficial N.º 45 Ordinaria de 4 de julio de 2019.
- Parlamento Europeo. Resolución sobre condiciones de trabajo, derechos y protección social justos para los trabajadores de plataformas: nuevas formas de empleo vinculadas al desarrollo digital, de 16 de septiembre de 2021 (2019/2186 (INI)), Estrasburgo, disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0385_EN.html.
- Presidente de la República de Cuba. Decreto Presidencial 262/2021, Reglamento del Consejo Nacional de Innovación, Gaceta Oficial N.º 44 Extraordinaria de 28 de mayo de 2021.

La Economía Popular y Solidaria (EPS) como mecanismo de inclusión laboral para personas con discapacidad intelectual en Ecuador a través de las cooperativas

*The Popular and Solidarity Economy as a mechanism
of labour inclusion for people with intellectual disabilities in Ecuador
by means of cooperatives*

Gabriela Estefanía MOREJÓN CABRERA¹, Silvia Paola GONZÁLEZ FUENMAYOR*²

¹ Personal Investigador. Universidad del País Vasco UPV/EHU,
Departamento de Métodos Cuantitativos. Bilbao, España.

² Profesora titular. Escuela Politécnica Nacional, Departamento de Economía Cuantitativa. Quito,
Ecuador. Doctorando. Universidad del País Vasco UPV/EHU, Programa de Doctorado
en Estudios sobre Desarrollo. Leioa, España

Resumen: En el contexto de la economía popular (EP) y la economía popular y solidaria (EPS), esta investigación aborda, de forma proyectiva jurídico-social, la pertinencia de vincular este sector de la economía con la mejora gradual de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en Ecuador. Esto, mediante la generación de una cooperativa de servicios que ofrezca actividades duras y blandas que permitan la inserción laboral de personas con este tipo de discapacidad y la generación de sinergias en la sociedad. Esto contribuiría a la reducción de prejuicios sociales referentes a las actividades que pueden, o no, realizar las personas con discapacidad de tipo intelectual. Se concluye que, en el caso ecuatoriano, es pertinente la creación de una cooperativa de este tipo puesto que la Ley lo permite y los principios que rigen la EPS impulsan su actividad.

Palabras clave: Discapacidad intelectual; Inserción; Inclusión; Trabajo; Economía popular y solidaria.

Abstract: In the framework of the Solidary Economy (SE) and the Popular and Solidary Economy (PSE), this research addresses, in a legal-social projective manner, the relevance of connecting this economic sector of the economy to the gradual improvement of quality of life of people with intellectual disabilities in Ecuador. This, through the creation of a service cooperative that offers soft and hard activities that allow the labour insertion of people with this type of disability and the generation of synergies in society. This would contribute to reducing social prejudices regarding the activities that people with intellectual disabilities can or cannot carry out. It is concluded that, in the Ecuadorian case, the creation of a cooperative of this type is pertinent since the Law allows it and the principles that govern the EPS promote its activity.

Keywords: Intellectual disabilities; Insertion; Inclusion; Labour; Solidary Economy.

Descriptorios alfanuméricos Econlit: B55, K39, J15, J59

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Silvia Paola González Fuenmayor. Universidad del País Vasco UPV/EHU – silvia.gonzalez@epn.edu.ec

Cómo citar/How to cite: Morejón Cabrera, Gabriela Estefanía; González Fuenmayor, Silvia Paola (2023). «La Economía Popular y Solidaria (EPS) como mecanismo de inclusión laboral para personas con discapacidad intelectual en Ecuador a través de las cooperativas», *GIZAËKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 197-218. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24745>).

Recibido: 31/03/2023; aceptado: 21/04/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Introducción

La Economía Popular y Solidaria (EPS) es considerada como economía formal dentro de la Constitución Ecuatoriana (2008).¹ Y, el comportamiento de las organizaciones que la componen está basado en los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, LOEPS. Dichos principios fortalecen un compromiso cooperativo, priorizan los intereses colectivos sobre los individuales e incentivan una distribución equitativa del ingreso.² Por tanto, se genera una lógica de desarrollo y crecimiento diferente al evidenciado por las empresas tradicionales (capitalistas).

En Ecuador, desde los inicios de la EPS, se ha confundido al sector no financiero de la economía popular y solidaria con el sector financiero, aunque sus objetivos y lógicas productivas son diferentes.³ En virtud a lo expuesto, se puede mencionar que la investigación se centra en el sector no financiero donde sus organizaciones están constituidas como personas jurídicas bajo lo establecido en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario LOEPS, realizan el ejercicio de sus derechos y obligaciones y están organizadas entre socios por un vínculo en común o porque las operaciones realizadas se enmarquen en un ámbito geográfico.⁴

Dentro del sector no financiero de la EPS está el *sector comunitario* constituido por aquellas organizaciones con un vínculo de relaciones familiares, de territorio, culturales, y otras, cuyo objetivo es la producción, comercialización, distribución y consumo de bienes y servicios. Todo esto con organización solidaria y autogestión.⁵ Se considera también al *sector asociativo* integrado por personas naturales con actividades económicas productivas complementarias o similares con la finalidad de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios.⁶ El *sector cooperativo* está integrado por la unión voluntaria de organizaciones para la satisfacción de necesidades, sociales, económicas, culturales, poseen personería jurídica de derecho privado y con interés social.⁷ Así,

¹ Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, 20 de octubre de 2008, Registro Oficial 449, art. 6.

² Ecuador, *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero*, 10 de mayo de 2010, Registro Oficial 444.

³ Hugo Jácome Estrella *et al.*, *Economía Solidaria Historias y prácticas de su fortalecimiento* (Quito, 2016).

⁴ Ecuador, *LOEPS*, art. 9.

⁵ *Ibíd.*, art. 15.

⁶ *Ibíd.*, art. 18.

⁷ *Ibíd.*, art. 21.

existen cooperativas de producción, consumo, vivienda y de servicios que serán reconocidas en función a su actividad.⁸

De esta forma, se plantea la generación de una Cooperativa de servicios cuyos socios serán personas con discapacidad intelectual y sus familiares. Para ello, se toma en cuenta que la LOEPS establece que una cooperativa de servicios es aquella cuya organización está orientada a satisfacer las necesidades de sus socios o de la colectividad, en la cual los socios pueden considerarse trabajadores.⁹ En las cooperativas de trabajo asociado, sus integrantes tienen a la par la calidad de socios y trabajadores, eliminando la relación de dependencia.

La pertinencia de la creación de una cooperativa de servicios para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual radica en el número de seres humanos con esta condición u otro tipo de discapacidad. Así, en el caso ecuatoriano, según el último Censo realizado en el 2010 el 5,6% de los ecuatorianos poseen algún tipo de discapacidad, lo que equivale a alrededor de 817 mil personas con alguna discapacidad de diferentes tipos, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

De esta manera, la viabilidad de vincular esta iniciativa con la EPS está en que, [...] La economía solidaria desde esta perspectiva viene a contribuir en términos teóricos con argumentos, conceptos y categorías analíticas novedosas para dar cuenta de la racionalidad solidaria.¹⁰ Y, por tanto, contribuir en términos de Max Neef a la satisfacción de las necesidades existenciales y axiológicas de la población con discapacidad intelectual. Así, al constituir una economía alternativa que se basa en principios éticos y morales se debe concentrar según Max Neef en «la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de auto dependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado. Necesidades humanas, auto dependencia y articulaciones orgánicas, son los pilares fundamentales que sustentan el Desarrollo a Escala Humana.»¹¹

⁸ *Ibíd.*, art. 23.

⁹ *Ibíd.*, art. 28.

¹⁰ Pablo A. Guerra, *Socioeconomía de la solidaridad: una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas*, vol. 29 (Bogotá, 2014), 27.

¹¹ Manfred. Max-Neef, Antonio Elizalde, y Martín Hopenhayn, *Desarrollo a escala humana: Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones* (Barcelona: Icaria Editorial, 2006), 28.

2. El sistema económico social y solidario

Un sistema es un conjunto de acciones interrelacionadas, interconectadas e interactuantes. De ahí que, un *sistema económico* es el conjunto de capacidades, recursos e instituciones organizadas por el Estado en los procesos de producción, comercialización, distribución, financiamiento y consumo, en las cuales intervienen organizaciones públicas, privadas, mixtas, populares y solidarias.

De este modo, según la Constitución Ecuatoriana se evidencian tres sectores dentro de la economía que son; privado, público y popular y solidario. Entendiendo como *sector empresarial privado* al conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que pueden tener diferente personería natural o jurídica, que realizan procesos de producción, comercialización, distribución y financiamiento, para crear consumo de bienes y servicios en el mercado, con el objetivo de obtener ganancias como resultado del capital invertido, el riesgo y la gestión efectuada.

Por su parte, el sector de la economía pública, está compuesto por las instituciones que forman parte del estado en los diferentes niveles políticos administrativos que realizan actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento, planificación económica y regulación en el mercado, para lo cual utilizan un presupuesto, políticas públicas y recursos provenientes de empresas públicas, con el objetivo de generar bienes públicos como salud, educación, seguridad, entre otros para la ciudadanía garantizando así sus derechos.

Y, el sector de la economía popular está conformado por la economía más vulnerable, la economía popular y la economía popular y solidaria que realiza procesos de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo de bienes y servicio, utiliza el trabajo como fuerza productiva con el objetivo de satisfacer sus necesidades y reproducir una vida digna.

Es así que, el sistema económico Social y Solidario propone una relación equilibrada y dinámica entre sociedad, mercado, Estado y naturaleza, pretende garantizar la subsistencia de la vida.

2.1. La economía social y solidaria (EPS)

A fin de entender que es la economía popular y solidaria como concepto en el Ecuador, se refiere al Art. 1 de la LOEPS que señala que se llama economía popular y solidaria, «al conjunto de formas y prácticas económicas, individuales o colectivas, auto gestionadas por sus propietarios que, en el caso de las colectivas, tienen, simultáneamente, la calidad de trabajadores, proveedores, consumidores o usuarios de las mismas, privile-

giando al ser humano, como sujeto y fin de su actividad»¹², además señala la búsqueda de armonía entre el ser humano y la naturaleza, denotándolo por sobre la acumulación de capital.¹³

Para el ilustre pensador Coraggio la economía social solidaria es un [...] «proyecto de acción colectiva (incluyendo prácticas estratégicas de transformación y cotidianas de reproducción) dirigido a contrarrestar las tendencias socialmente negativas del sistema existente, con la perspectiva —actual o potencial— de construir un sistema económico alternativo que responda al principio ético ya enunciado.»¹⁴ Haciendo referencia con «ya enunciado» a la reproducción y desarrollo de la vida.

Respecto a la solidaridad menciona [...] «La solidaridad es, sin duda, un valor moral supremo, una disposición a reconocer a los otros y velar por ellos en interés propio. Pero también a cooperar, a sumar recursos y responsabilidades, a proyectar colectivamente.»¹⁵

Se puede decir entonces que, la economía popular y solidaria es la forma de organización de las unidades económicas populares, asociativas, cooperativas y comunitarias para producir, comercializar, distribuir y consumir, con el objetivo de satisfacer las necesidades existenciales y axiológicas también conocidas como materiales e inmateriales. Así, las unidades económicas son parte de la economía popular, mientras que las organizaciones comunitarias, cooperativas y asociativas son parte de la economía solidaria, dentro de las cuales la solidaridad pauta su comportamiento característico.

2.2. *Las cooperativas en Ecuador*

Según la Alianza Cooperativa Internacional «Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada».¹⁶

¹² Ecuador, *LOEPS*, art. 1.

¹³ *Ibíd.*, art. 1.

¹⁴ José Luis Coraggio, «La Economía Social y Solidaria: Niveles y alcances de acción», s. f., https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/La_Economia_Social_y_Solidaria._Niveles_y_alcances_de_accion_24_5_15.pdf, 4.

¹⁵ *Ibíd.*, 4.

¹⁶ Cooperativas de las Américas Región de la Alianza Cooperativa Internacional, «Principios y Valores Cooperativos», accedido 2 de mayo de 2020, <https://www.aciamerica.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>

El comportamiento de las cooperativas está pautado por una serie de valores y principios. Los valores de la filosofía cooperativa son: la ayuda mutua que incita al pensamiento del bienestar colectivo sobre el individual. La responsabilidad, referida a la reciprocidad en la asunción de obligaciones. La democracia, es un acuerdo para intervenir en las decisiones de la cooperativa poniendo al ser humano como pilar. La igualdad, promueve el trato sin distinciones. La equidad entendida como otorgar a cada persona lo que le corresponde. La solidaridad, pretende formar una responsabilidad conjunta entre socios.¹⁷

Con referencia a los principios, se tiene a la membresía abierta y voluntaria que indica que todas las personas pueden adherirse y adquirir las responsabilidades de ser miembro. El control democrático de los miembros, busca fomentar una administración, generación de políticas y toma de decisiones en la que intervengan todos los socios. Con la participación económica de los miembros el capital de la cooperativa es responsabilidad de sus socios, tanto en las ganancias como en las pérdidas.¹⁸

La autonomía e independencia señala que en las cooperativas el control recae sobre sus socios y que son autónomas aunque de ayuda mutua. La educación, formación e información, se otorgará a los miembros y dirigentes a fin de mejorar la eficacia en el desarrollo de la organización. La cooperación entre cooperativas, pretende la formación de estructuras territoriales que permitan el trabajo conjunto entre cooperativas. Y finalmente, el compromiso con la comunidad.¹⁹

Según Carlos Naranjo, entre las diversas definiciones que se han dado a las cooperativas «todas se refieren a un grupo humano, con iguales necesidades que buscan ser satisfechas mediante el trabajo conjunto. En algunos casos, se adiciona, la ausencia del fin de lucro y la gestión democrática.»²⁰ Además en las cooperativas de la Economía Popular y Solidaria son los socios y socias quienes mediante cuotas contribuyen en los ingresos y egresos de la cooperativa a fin de cubrir gastos derivados del propio funcionamiento de la misma. Las cooperativas obran con sus socios y brindan una actividad sea de servicios o productiva que permita solventar sus necesidades. De este modo, obtendrán la actividad económica de la sociedad y el fin social mediante la asociación.²¹

¹⁷ Jácome Estrella *et al.*, *Economía Solidaria Historias y prácticas de su fortalecimiento*, 229.

¹⁸ Cooperativas de las Américas Región de la Alianza Cooperativa Internacional, «Principios y Valores Cooperativos».

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ Carlos Naranjo Mena, «El acto económico solidario: sus efectos en el campo laboral y tributario en la legislación de la Comunidad Andina de Naciones», junio de 2019, <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4989>, 44.

²¹ *Ibíd.*, 45.

En la LOEPS se establece que las cooperativas de servicios «se organizan con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud.²² Además no se establece relación de dependencia puesto que los socios son a su vez trabajadores.

En este estudio el enfoque está en las cooperativas de servicios, puesto que se propone la generación de una cooperativa que impulse la realización de actividades que permitan a las personas con discapacidad intelectual hacer uso de sus habilidades duras y blandas. Por ejemplo, actividades que involucren en el manejo de equipos y herramientas acorde a las capacidades del individuo (habilidades duras) y actividades que requieran características adecuadas de organización, colaboración y comunicación (habilidades blandas). De esta forma, se permitiría la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual además de contribuir a la generación de sinergias en la sociedad; minimizando de este modo la existencia de prejuicios sociales referentes a las actividades que pueden o no realizar estas personas.

Entonces al ser una cooperativa, se trata de una agrupación que se comprende por personas naturales (sus socios son las personas con discapacidad intelectual o un representante que sería el familiar a cargo). Quiénes acceden a asociarse de manera voluntaria y libre y cuya necesidad a satisfacer es tener un puesto de trabajo y a la par sociabilizar. Para ello, se genera una empresa de propiedad conjunta en la que su gestión será democrática y participativa.

La idea de esta cooperativa es insertar a personas con discapacidad de tipo intelectual en el mercado laboral en función a sus aptitudes y actitudes garantizando un trato apropiado y condiciones de trabajo justas y adecuadas. Con este propósito, se buscaría enlaces con otras empresas e instituciones que contraten a los socios de esta cooperativa, quienes garantizarán estar capacitados para el correcto desarrollo de las actividades que se requieran en el trabajo a desempeñar. En estos términos, el socio aportará a la cooperativa las cuotas correspondientes y recibirá la capacitación necesaria. A su vez, la cooperativa buscará ser la intermediaria con otras instituciones que incorporen a su actividad a personas con discapacidad intelectual en condiciones justas, favorables y apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes.

De este modo, gana la sociedad en su conjunto, puesto que las empresas pueden cumplir con la contratación de personas con discapacidad según el porcentaje obligatorio (4%) requerido por el Art. 47 de la Ley Or-

²² Ecuador, *LOEPS*, art. 28.

gánica de Discapacidades (LOD). Además, al notar que esto no constituye una carga puesto que estas personas pueden realizar un trabajo apropiado, se esperaría que la contratación aumente en porcentaje, generando sinergia en la sociedad.

Según, Elisa Lanas, en las cooperativas de trabajo asociado como en este caso, se establece una relación de mutualidad en la que el beneficio de la actividad que desarrolla la reciben los socios, gracias a sus aportes, es decir «la reciprocidad de prestaciones no tiene lugar de forma directa e inmediata entre los asociados, sino a través del ente mismo».²³ Resalta entonces el hecho de que la asociación es de trabajo mas no de capital.

Valdés Dalré señala en lo referente a la tipología legal de una cooperativa de trabajo asociado que «es una figura organizativa de naturaleza privada que persigue objetivos de ese mismo carácter privado, sin que esta dimensión jurídica le impida, por otra parte, realizar funciones que se relacionan, aunque de manera mediata, al objetivo público de promover el interés social.»²⁴

En el Ecuador, con base a la legislación vigente, Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, las cooperativas de trabajo asociado podrían ser de servicios o producción. Si bien es cierto no es basta la legislación ecuatoriana referente a las cooperativas de trabajo asociado, sin embargo, se ha considerado que existen tres características diferenciadoras entre las empresas tradicionales y una cooperativa de trabajo asociado. Estas son los objetivos, la gestión y los factores de producción.²⁵

2.2.1. FOMENTO

En el caso ecuatoriano, la EPS está contemplada desde la Carta Magna de 2008, al reconocer al sistema económico como social y solidario. Así, desde el punto de vista declarativo, en la Constitución se establecen 17 artículos que hacen referencia a la economía solidaria.²⁶

Como se había mencionado, el sistema económico se integra por las formas de organización pública, privada, mixta, y popular y solidara, con sus respectivos sectores. 1. Sector de la Economía Empresarial Privada, 2. Sector de la Economía Pública, 3. Sector de la Economía Popular y

²³ María Inés Fernández Álvarez *et al.*, «Las Cooperativas de Trabajo en América Latina», s. f., https://www.academia.edu/16516469/Las_Cooperativas_de_Trabajo_en_Am%C3%A9rica_Latina, 639.

²⁴ Fernando Valdés Dalré, «Las cooperativas de producción», *Montecorvo, Madrid*, 1975, 123.

²⁵ Fernández Álvarez *et al.*, «Las Cooperativas de Trabajo en América Latina», 645.

²⁶ Jácome Estrella *et al.*, *Economía Solidaria Historias y prácticas de su fortalecimiento*, 145.

Economía Popular y Solidaria (conjunción entre la economía popular, economía popular solidaria y las iniciativas públicas y privadas solidarias).

Al relacionarse los sectores citados, se generan nuevas combinaciones y de la intersección respectiva de cada par de sectores, (1 y 2, 2 y 3, 1 y 3), se crea una nueva mixtura con finalidades distintas, así por ejemplo de la intersección de los sectores 1 y 2 (Privado-Público) se generan las empresas de capital mixto por la contribución de estos dos sectores conocidos tradicionalmente.

De la intersección entre los sectores 2 y 3 (Público-EPS) se desprenden aquellos organismos públicos de fomento de la EPS como son el Instituto de Economía Popular y Solidaria «IEPS», La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias «CONAFIPS», Superintendencia de Economía Popular y Solidaria «SEPS». Y de la mixtura entre 1 y 3 (Privado-EPS) se desprenden los organismos filantrópicos, las fundaciones sin fines de lucro y las cooperativas de capital y trabajo.

Al promulgarse la LOEPS y su Reglamento General se establece la creación de la institucionalidad pertinente y de este modo se contribuye en el fomento, financiamiento, rectoría, regulación y control de la EPS.²⁷ También se encuentran artículos concernientes en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en base al Plan Nacional de Desarrollo así como al Plan del Buen Vivir se han establecido leyes que pretenden fortalecer el sector, leyes como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.²⁸

3. Las discapacidades

En el 2001, la Organización Mundial de la Salud (OMS), mediante la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), define la discapacidad como «Un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una «condición de salud») y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)».²⁹

²⁷ Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, *Estudios sobre economía popular y solidaria* (Quito, 2013), /libros/134813-opac, 5.

²⁸ Jácome Estrella *et al.*, *Economía Solidaria Historias y prácticas de su fortalecimiento*, 148.

²⁹ Organización Mundial de la Salud, «Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud», 2001, <https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1293296518886029>, 215.

Si bien existen diversas causas para el origen de una discapacidad, según el manual de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad se conoce que existen tres principales causas que son; genéticas (transmitidas de padres a hijos), congénitas (no dependen de factores hereditarios, se dan por alteraciones durante la gestación), adquiridas (enfermedades producidas tras el embarazo, por accidentes).³⁰

Por su parte, en el Art.6 de la Ley Orgánica de Discapacidades se indica que se entregará reconocimiento legal como persona con discapacidad a quien «...como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que lo hubiere originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria.»³¹

3.1. Tipos de discapacidades

Según el Consejo Nacional Para la Igualdad de Discapacidades (Conadis), existen 4 tipos de discapacidad que son; la discapacidad física, la mental, la intelectual y la sensorial (contiene la visual, auditiva y de lenguaje).³²

En cuanto a la discapacidad física enmarcada principalmente en asuntos viscerales o corporales señala «[...] pueden ser evidentes (Ej. Amputaciones, paraplejía, hemiparesia, etc.) O que al implicar daño y limitación en la función de órganos internos pueden ser imperceptibles, mas ocasionan dificultad significativa o imposibilidad para: caminar, correr, manipular objetos con las manos, subir o bajar [...]».³³ Además menciona que pueden ser genéticas, congénitas o adquiridas.

Con relación a la discapacidad mental o psicológica señala que «se refiere a deficiencias y/o trastornos de la conciencia, del comportamiento, del razonamiento, de los estados de ánimo, afectividad, la comprensión de la realidad, (irritabilidad, depresión, inestabilidad emocional crónica); generalmente debido a enfermedades mentales como la esquizofrenia, trastorno bipolar, psicosis y otros.».³⁴

³⁰ Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, «Manual de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad.» (Ecuador, 2013), https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/manual_buenas_practicas_inclusion_laboral.pdf

³¹ Ecuador, *Ley Orgánica de Discapacidades*, 25 de septiembre de 2012, Registro Oficial 796.

³² Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, «Guía sobre discapacidades» (Quito, Ecuador, s. f.), <http://coproder.com/wp-content/uploads/GUIA-SENSIBILIZACION-EN-DISCAPACIDADES.pdf>, 11.

³³ *Ibid.*, 15.

³⁴ *Ibid.*, 16.

En el caso de la discapacidad intelectual menciona que son personas con «[...] dificultad en la comprensión de ideas complejas, así como, en la capacidad de: razonar, resolución de problemas, toma de decisiones; lo que repercute en sus procesos de socialización, relacionamiento interpersonal y desenvolvimiento en la vida diaria, siendo fácilmente influenciables por el medio [...]».³⁵

Finalmente, en lo que refiere a la discapacidad sensorial se tiene a la auditiva, la visual y la de lenguaje. En el caso de la discapacidad auditiva se identifican dos tipos la sordera pre locutiva (sordera antes del desarrollo de lenguaje) y la sordera post locutiva (sordera después del desarrollo del lenguaje), que según el grado de pérdida auditiva se puede considerar hipoacusia moderada, grave o severa y profunda.³⁶

Respecto a la discapacidad visual, se consideran discapacitadas visuales a aquellas personas que no vean nada en absoluto, aquellos con ligera percepción de luz, aquellos que únicamente distinguen objetos si se encuentran frente a ellos, aquellos que al mirar de frente poseen un punto ciego. La discapacidad de lenguaje por su parte se refiere a aquellas personas cuya expresión verbal es deficiente dificultando de este modo la interrelación.³⁷

En virtud de este proyecto, el enfoque está en las personas con discapacidad de tipo intelectual y es por esta la razón que se profundiza este tipo de discapacidad pues si bien es cierto existen diferentes consejos y propuestas pero cada uno se debería enfocar en un tipo específico de discapacidad pues las actividades y características que pueden desarrollar o poseer son diferentes.

El Conadis enlista ciertas actitudes pertinentes en el trato de personas con discapacidad de tipo intelectual, no porque merezcan un trato especial que limite su inclusión en la sociedad, sino porque de este modo se les facilita la comprensión de las ideas. Así señala por ejemplo que, es importante generar confianza (actuando con naturalidad, sin temor y evitando posible burla).

Menciona también que, para transmitir las ideas, es preciso utilizar términos claros y concisos, tener paciencia y asegurarse de que el mensaje se haya comprendido. Además recalcan la importancia de fomentar la participación entre estas personas y el entorno en el que se desenvuelve.³⁸

Algunos ejemplos de discapacidad intelectual son el Síndrome de Down, el Síndrome de Cri du Chat o Maullido de Gato, algunos casos de autismo, el síndrome de Rett (Trastorno Desintegrativo Infantil), secuelas de parálisis cerebral infantil.³⁹

³⁵ *Ibíd.*, 18.

³⁶ *Ibíd.*, 23.

³⁷ *Ibíd.*, 23.

³⁸ *Ibíd.*, 34.

³⁹ *Ibíd.*, 18.

El retraso mental, se define como una capacidad intelectual C.I. menor al promedio, es decir menor a 80. En base a su evaluación se la puede clasificar en: capacidad intelectual límite con un C.I. entre 70 y 80. Retraso mental leve C.I. entre 51 y 69. Retraso Mental Moderado C.I. entre 35 y 50. Retraso Mental Grave o Profundo con C.I. entre 20 y 34.⁴⁰

En este caso, se pretende la creación de una cooperativa que permita la inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual mediante actividades duras y blandas que faciliten su inserción. Por esto es meritorio delimitar que en principio la cooperativa pretendería trabajar con personas con discapacidad intelectual, límite, leve y moderada, esto debido a su proceso ocupacional laboral.

Así por ejemplo, señala el Conadis que en el proceso de inserción de las personas con discapacidad se identifican barreras en el acceso al mercado de trabajo competitivo y que en general con éstas personas es oportuno otorgar actividades que no conlleven la toma de decisiones, además se debe procurar el desarrollo de tareas rutinarias y manuales acompañadas al mismo tiempo de un cierto nivel de colaboración con el control de la utilización del tiempo, finalmente, podrían combinarse actividades para disminuir el ritmo inconstante.⁴¹

4. Análisis de datos y lineamientos para la inclusión

En un contexto mundial, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial, en su Informe sobre la Discapacidad, en el mundo el 15% de la población posee algún tipo de discapacidad lo que representa más de mil millones de personas.⁴²

En el caso ecuatoriano, según los datos disponibles en el INEC sobre el último Censo realizado en 2010 se conoce que el 5,6% de los ecuatorianos poseen algún tipo de discapacidad, lo que significan 816.156 personas. De ellas 492.910 se encuentran en el sector urbano y 323.246 en el rural.

Por su parte, hasta mayo de 2013, el Registro Nacional de Discapacidades del Conadis logró identificar 361.487 personas con discapacidad y hasta diciembre de 2018 esta cifra fue de 485.325. Estas personas de conformidad con la Ley Orgánica de Discapacidades, fueron calificadas y reconocidas por el Ministerio de Salud Pública a través de evaluaciones específicas que conllevan a la entrega del carné de discapacidad. En la tabla siguiente se presentan el número de personas registradas en el Conadis según el tipo de discapacidad para el año 2020.

⁴⁰ *Ibíd.*

⁴¹ *Ibíd.*, 21.

⁴² Organización Mundial de la Salud, «Informe mundial sobre la discapacidad» (World Health Organization, 2011), https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/, 7.

Tabla 1

Tipo de discapacidades en cantidades netas y porcentaje año 2020

Tipo de discapacidad	Física	Intelectual	Auditiva	Visual	Psicológica	Total
Cantidad	226,3	108,3	67,9	56,6	26,2	485,3
Porcentaje	46,6%	22,3%	14,0%	11,7%	5,4%	100,0%

Fuente: Conadis.

Como se aprecia, la mayor frecuencia se observa en la discapacidad de tipo física e intelectual, que concentra alrededor del 70% de los casos. A fin de realizar este análisis, es necesario conocer también la edad en la cual se encuentran estas personas. De este modo, para el año 2020 la distribución es la siguiente:

Tabla 2

Tipo de discapacidad según grupo etario

Grupos etarios	Discapacidad Física	Discapacidad Intelectual	Discapacidad Auditiva	Discapacidad Psicológica	Discapacidad Visual	Total personas registradas
De 65 años en adelante	69.794	4.940	23.973	5.186	20.748	124.641 (26%)
De 36 a 64 años	103.397	28.885	25.790	11.569	24.204	193.845 (40%)
De 25 a 35 años	23.421	22.050	7.933	3.672	5.921	62.997 (13%)
De 19 a 24 años	9.403	17.981	4.556	1.494	2.462	35.896 (7%)
De 13 a 18 años	8.095	20.049	3.260	1.354	1.755	34.513 (7%)
De 7 a 12 años	7.618	11.885	1.838	1.961	1.118	24.420 (5%)
De 4 a 6 años	2.913	1.621	433	792	241	6.000 (1%)
De 0 a 3 años	1.706	901	146	139	121	3.013 (1%)
Total registros	226.347	108.312	67.929	26.167	56.570	485.325

Fuente: Conadis.

En el caso ecuatoriano, la edad legal para trabajar son los 18 años y como se aprecia en los grupos etarios desde los 19 años en adelante, existe un 86% de los registrados que podrían trabajar, se podría retirar a las personas de 65 años en adelante pero, en general la realidad ha evidenciado que siguen trabajando, bien porque no han completado las aportaciones para la jubilación o bien porque nunca pertenecieron al sector formal.

Ahora bien, es importante considerar que según el Censo del año 2010 el número de personas con discapacidad era de 816.156 (población 14.483.499 habitantes) y en la actualidad según el registro del Conadis es de 485.325 (proyección poblacional 2020 de 17.510.643) es decir una disminución del 59% en el número de personas que posee registro de alguna discapacidad, pese al aumento gradual de la población ecuatoriana.

Esta contradicción está explicada por el Conadis debido a que al realizar la encuesta, el personal que tomó los datos no era el preciso para determinar si efectivamente se trata de una discapacidad, señalando:

Cabe recalcar que las preguntas sobre discapacidad para ser incorporadas en el censo, fueron elaboradas en base al apoyo técnico brindado por el CONADIS al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); sin embargo, el levantamiento de información y aplicación directa de las preguntas fue realizado por estudiantes de institutos educativos de nivel medio, sin un criterio técnico para la identificación real de la condición de discapacidad.⁴³

Este tema, ha generado controversia debido a que un estudio realizado por la Universidad Central en 1996 señala que en Ecuador existían 1.653.000 personas con discapacidad y esta información se utilizó hasta que se efectuó el Censo en 2010 cuando el nuevo registro fue de 816.156 personas. Finalmente, la cifra actual de registros es de 485.325. Entonces la pregunta es, que sucedió con los registros pioneros, ¿La cifra fue sobreestimada o la actual está subestimada?

Ha habido comentarios referentes a esta variación de cifras por ejemplo Rodrigo Crespo Toral, ex presidente del Conadis, menciona «Eso fue una cosa absurda. Ningún país tiene 2,5% de personas con discapacidad, menos Ecuador, porqué tiene un alto índice de accidentes de tránsito, la desnutrición sigue siendo alta en las clases pobres, eso causa retardo mental débil, moderado o severo».⁴⁴ El estadista Enrique Mafla, señala que

⁴³ Consejo Nacional de Discapacidad, «Sensibilización de las Discapacidades Módulo 1», accedido 17 de junio de 2020, <https://es.slideshare.net/CRISTOPHERMUSICOPOETA-yLOCO/sensibilizacion-de-las-discapacidades-conadis-modulo-1>

⁴⁴ Fundación 1000 hojas, La cifra de ecuatorianos con discapacidad cae de 1.653.000 a 415.500: ¿maquillaje correísta? (www.milhojas.is), accedido 17 de junio de 2020, <http://www.milhojas.is/612426-pagina.html>

esta variación de datos puede darse desde el Registro Civil, «el 26% de personas mayores de 18 años no tendría cédula de identidad [...] es muy probable que el porcentaje de personas con discapacidad sin documento de identidad sea mayor.»⁴⁵ Considerar estas inconsistencias es importante debido a que las políticas en pos de la discapacidad están establecidas en base al porcentaje de personas con alguna condición que constan en el registro.

Ahora, en términos legislativos desde la Constitución ecuatoriana, se reconoce en el artículo 11 el derecho a la igualdad en derechos deberes y oportunidades y se menciona que la ley sancionará cualquier tipo de discriminación, además «El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad».⁴⁶ Así mismo los artículos 35, 47, 48, 81, 156 y 341 hacen referencia a las discapacidades, en ellos resalta una atención prioritaria, prevención e inclusión.

Dentro del marco jurídico, referente resalta también, la Declaración Universal de los derechos humanos (Art. 1, 2, 3, 10). La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (ONU) (Arts. 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17). La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (OEA) (Arts. 1, 2, 3, 5).

Se tiene también a la Ley Orgánica de Discapacidades «LOD», cuyos principios fundamentales se centran en la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la responsabilidad social colectiva, la celeridad y eficacia en los procesos, la inclusión, la accesibilidad, la protección y atención prioritaria.⁴⁷ Así mismo en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad señala, la formación de equipos multidisciplinarios para facilitar el aprendizaje, becas de educación superior, políticas para el turismo, beneficios de transporte de los empleados, accesibilidad al medio físico, inclusión laboral, entre otros.

Para este estudio es de interés el aspecto laboral, en este sentido, el Art. 47 de la LOD establece que «La autoridad nacional encargada de trabajo es competente para vigilar, controlar, dar seguimiento al cumplimiento del porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad y aplicar las sanciones conforme a lo establecido en la legislación correspondiente.»⁴⁸ El Art. 47 explícitamente señala:

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ Ecuador, Constitución, art. 11.

⁴⁷ Ecuador, *LOD*.

⁴⁸ *Ibíd.*

La o el empleador público o privado que cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores está obligado a contratar, un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales, procurando los principios de equidad de género y diversidad de discapacidades. El porcentaje de inclusión laboral deberá ser distribuido equitativamente en las provincias del país, cuando se trate de empleadores nacionales; y a los cantones, cuando se trate de empleadores provinciales.

En el caso Ecuatoriano se tiene registro hasta el año 2012 de las estadísticas laborales según tipo de actividad.

Tabla 3

Personas con discapacidad según actividad económica

Actividad económica	Cantidad	Porcentaje
Laboran de manera independiente	32827	46%
Laboran en el sector privado	17728	25%
Laboran en el sector público	9238	13%
Laboran en trabajo doméstico	11766	16%
Laboran en otro tipo de actividades	508	1%
Total	72067	100%

Fuente: Guía sobre discapacidades 201349. Elaboración propia.

El 46% de personas con discapacidad laboran de manera independiente, esto indicaría la necesidad de implementación de políticas que incentiven los emprendimientos, que sí se han dado sin embargo, está realmente una persona con discapacidad intelectual en capacidad de desarrollar un proyecto de emprendimiento que cumpla con todos los lineamientos específicos que establece la «Guía de emprendimiento Autoempleo» y además ¿Están en capacidad de administrar este tipo de negocios?

Adicionalmente, cuan apropiado es que una persona con discapacidad intelectual administre estos negocios cuando lo que realmente se pretende es interrelación con la sociedad (compañerismo en el trabajo) y tomando

⁴⁹ Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, «Manual de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad», 9.

en cuenta que por las características explícitas anteriormente no podrían tener a cargo grandes responsabilidades como implica un negocio.

La idea sería más bien una inserción laboral en una entidad constituida, en la cual existan relaciones entre la persona con discapacidad intelectual y los demás trabajadores, y donde las actividades a realizar no sean de gran responsabilidad pero que permitan hacer de la discapacidad una oportunidad, garantizando siempre que se trate de un trabajo digno en el cual no se afecte la integridad de la persona en cuestión ni sus derechos. Por eso se promueve la creación de una Cooperativa que brinde habilidades duras y blandas a personas con discapacidad intelectual de carácter límite, leve y moderado. De tal modo que, si una entidad requiere contratar una persona con discapacidad para desarrollar una actividad específica, la cooperativa dotará a la persona de las habilidades necesarias para desarrollar dicha actividad.

La cooperativa tiene como finalidad brindar cursos de capacitación a personas con discapacidad intelectual para desarrollar sus aptitudes y actitudes e insertarlos al campo laboral a través de la intermediación con instituciones que los incorporen a su actividad en condiciones justas y favorables. El país no cuenta con alguna Cooperativa o instituto que ofrezca estos cursos de capacitación y emprendimiento, específicamente para personas con discapacidad intelectual. Por tanto, se ha visto una oportunidad para que, más allá de generar ingresos, provocar sinergias entre la sociedad y las personas con discapacidad.

No es un proceso de mercado únicamente, el socio-alumno realizará su aporte cuando sus condiciones hayan mejorado debido a la inserción laboral generada. Para llevar a cabo este proyecto se aprovecha la legislación vigente que obliga a las empresas e instituciones a contratar un 4% del personal.

En este sentido, en el Art. 42 del Código de Trabajo establece que el porcentaje de personas con discapacidad a ser contratado por las entidades deberá ser del 4% de sus empleados. Sin embargo, no se tiene una estratificación según el tipo de discapacidad y si nos enfocamos en la tabla 1, explícita anteriormente, podemos observar que el 22,30% de personas que poseen discapacidad son justamente intelectivos. Lo que significaría que si el 4% de ley se distribuye según la frecuencia de discapacidad detallada en la tabla 1, el 0,9% de los empleados de cualquier entidad debería poseer discapacidad intelectual a fin de cubrir el número de personas existentes con este tipo de discapacidad, el 1,9% debería poseer discapacidad física, el 0,6% discapacidad de tipo auditiva, un 0,5% visual y el 0,2% de tipo psicológica.

Cabe recalcar que, en general, el 4% asignado por la Ley ecuatoriana no abarca en totalidad el 100% de las personas con discapacidad, aun

cuando si cubre el 100% de las personas registradas en el Conadis, pues según los Censos realizados (2001 y 2010) mencionados en el inciso correspondiente, los registros de Conadis evidencian una subestimación del verdadero número de personas con discapacidad por lo que el 4% referido debería ser el «mínimo» posible.

Dentro de los lineamientos establecidos para la inserción laboral de personas con discapacidad se tiene en primer lugar el levantamiento del perfil inclusivo, aquí se realiza un análisis del perfil de la vacante a fin de determinar el tipo de discapacidad que podría encajar. El segundo lineamiento es un proceso de selección, que consiste en la identificación del candidato idóneo (reclutamiento, convocatoria, entrevista, evaluaciones técnicas y psicosométricas, resultado). Como tercer punto se tiene el acompañamiento, que es un seguimiento in situ del nuevo empleado hasta que se logre estabilidad y permanencia del personal. La cuarta etapa, es la accesibilidad en el trabajo, referida a la infraestructura, entrono físico, etc. Finalmente, se tienen las actividades inclusivas para fortalecer el clima laboral.⁵⁰

Como se aprecia y profundiza en el «Manual de Buenas Prácticas para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad» el proceso de selección de personas tiene toda una estructura. Sin embargo, la oportunidad de participación de personas con discapacidad de tipo intelectual es reducida. En tal virtud, se recomienda que el 4% de contratación requerida en cada entidad sea distribuido según los tipos de discapacidad existentes (según el porcentaje de registros) para garantizar una mejor inclusión.

5. Experiencia/s similares a nivel mundial

Las experiencias a nivel mundial referentes a proyectos de discapacidad intelectual son pocas, sin embargo como experiencias de éxito en temas de discapacidad se tiene el caso de la ONCE Organización Nacional de Ciegos Españoles que tuvo sus inicios en 1938 donde la gestión organizativa se daba mediante un «jefe nacional» que provenía de la Administración del Estado. En la actualidad las riendas de ONCE están en manos de los españoles ciegos. Ahora ONCE cuenta con la Fundación ONCE que inició sus actividades en febrero de 1988, a la fecha colaboran con otros colectivos de personas con discapacidad.

La Fundación ONCE cuenta con una serie de juegos de azar que se venden libremente en toda España y son a su vez una fuente de empleo de las personas con discapacidad visual, se trata de boletos de lotería y del monto

⁵⁰ *Ibíd.*

recaudado de su venta el 3% representan la fuente principal de financiación de la fundación.⁵¹ Fundación ONCE tiene como prioridad generar empleo, formación e integración laboral de personas con discapacidad.

Otra organización que se debe citar es Plena Inclusión, que es un movimiento asociativo en España, organizado por Comunidades Autónomas, se integra por las personas con discapacidad intelectual y sus familias y pretende conseguir que a estas personas se les reconozca una vida digna. Las familias y personas reciben un acompañamiento por parte de los trabajadores, dirigentes y voluntarios que pretende fomentar la inclusión. Esta organización también trata de dar oportunidades de formación para el empleo a fin de conseguir una vida independiente. Para llevar a cabo su actividad han generado y generan alianzas con el mundo universitario, las empresas, administraciones públicas, entre otros colectivos.⁵²

En Latinoamérica, las experiencias no son abundantes, sin embargo está el caso argentino, mediante un programa denominado «Empleo con apoyo (ECA)» que pretende enfatizar en las capacidades de las personas con discapacidad, aprovechar sus potencialidades y advertir sobre las limitaciones a fin de que sean compensadas con los apoyos que correspondan, defiende el derecho al trabajo y para ello han empleado su programa ECA, que brinda oportunidades de empleo mediante apoyos individualizados a personas con discapacidad tanto para la consecución de empleo como para su mantenimiento en el tiempo. Para el desarrollo de este programa se asigna a cada persona un Preparador Laboral que es el encargado de brindar apoyo al trabajador y su familia actuando como mediador, es un técnico de inclusión que confecciona los perfiles de la persona con discapacidad y del trabajo a ocupar. Con el cruce de los perfiles genera un plan de inclusión y la inserción laboral con un acompañamiento que disminuye gradualmente conforme el nuevo trabajador va acoplándose al clima laboral.⁵³

De igual manera en Chile, si bien no se ha implementado aun el sistema, se han planteado ideas de efectuar un programa como «El empleo con apoyo» para la búsqueda de una integración social y económicas de los chilenos con discapacidad. Pretenden realizar un conjunto de actividades de orientación y acompañamiento individualizado para la persona con discapacidad en un puesto de trabajo. Su modelo se constituye por un maes-

⁵¹ Fundación ONCE, «Fundación ONCE: Solidaridad y cooperación con todos los tipos de discapacidad», Page, accedido 23 de junio de 2020, <https://www.once.es/fundacion-once>

⁵² Fevas, «Fevas Plena Inclusión Euskadi», *Fevas*, accedido 25 de junio de 2020, <https://fevas.org>

⁵³ Gobierno Argentino, «Empleo con Apoyo; Argentina», *Argentina.gob.ar*, 3 de agosto de 2017, <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticas/empleoconapoyo>

tro guía que será el encargado del aprendizaje en la empresa. Un profesor tutor encargado de la relación escuela empresa. Finalmente, se formará una comisión dual que consta del jefe de la unidad técnico pedagógica, el maestro guía, el profesor tutor, con esto se busca lograr una formación de la mano de obra calificada acorde a los requerimientos de la empresa. En Chile existe la Ley N.º 19.284 para establecer normas para la plena integración social de las personas con discapacidad pero hace falta un cuerpo legal más específico para hacerla operativa.⁵⁴

6. Conclusiones

La búsqueda de igualdad de derechos y oportunidades entre seres humanos motiva la existencia de instituciones y estudios que busquen la inserción de personas con discapacidad en el campo laboral y dentro de la sociedad. La experiencia demuestra que existen inconsistencias cuando de abordar las discapacidades se trata; y, esto se puede apreciar desde los registros existentes sobre el número de personas con discapacidad, que en el caso ecuatoriano varían según el periodo a considerado.

En Ecuador, el Conadis ha realizado esfuerzos por una inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual. Sin embargo, debido a las características propias de dicha discapacidad, estos esfuerzos han sido insuficientes. En parte, debido a que en los procesos de selección de personal son otros los tipos de discapacidad que se ajustan mejor a los perfiles requeridos. Es aquí donde se visibiliza el mérito de la existencia de una Cooperativa que genere oportunidades laborales a personas con discapacidad de tipo intelectual, dote a estas personas de las habilidades duras y blandas requeridas para incorporarse al mercado laboral y, además, genere acuerdos con empleadores de diferente índole. De este modo que se brinde un soporte tanto a la persona con discapacidad como a su familia.

La existencia de programas basados solamente en la entrega de bonos monetarios no proporciona los recursos adecuados o suficientes para satisfacer las necesidades económicas de las personas con discapacidad, y tampoco las necesidades existenciales y axiológicas de estas personas. Se requiere una mayor inserción de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad, la creación de oportunidades de sociabilización y la generación de capacidades para actuar con independencia. En consecuencia, es prudente que dentro de la Economía Popular y Solidaria se pueda encontrar

⁵⁴ Héctor Ortiz-Véliz y Rubén Vidal-Espinoza, «Empleo con apoyo: Un camino para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual en Chile», *UC Maule: Revista Académica Universidad Católica del Maule*, (39), 52-74, 2010, repositorio.ucm.cl/handle/ucm/1640

una oportunidad de generar una Cooperativa que trabaje en favor de la inserción laboral y social, tratando de aprovechar al máximo el porcentaje de contratación de personas con discapacidad que establece la ley ecuatoriana. Y, una Cooperativa, construiría un mecanismo efectivo cuya finalidad trascendería del lucro al beneficio común, haciendo que prevalezca ser humano sobre el capital, en coherencia con la EPS.

Referencias

- Consejo Nacional de Discapacidad. «Sensibilización de las Discapacidades Módulo 1». Accedido 17 de junio de 2020. <https://es.slideshare.net/CRISTOPHERMUSICOPOETAyLOCO/sensibilizacion-de-las-discapacidades-conadis-modulo-1>.
- Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades. «Guía sobre discapacidades». Quito, Ecuador, s. f. <http://coproder.com/wp-content/uploads/GUIA-SENSIBILIZACION-EN-DISCAPACIDADES.pdf>.
- «Manual de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad.» Ecuador, 2013. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/manual_buenas_practicas_inclusion_laboral.pdf.
- Cooperativas de las Américas Región de la Alianza Cooperativa Internacional. «Principios y Valores Cooperativos». Accedido 2 de mayo de 2020. <https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>.
- Coraggio, José Luis. «La Economía Social y Solidaria: Niveles y alcances de acción», s. f. https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/La_Economia_Social_y_Solidaria._Niveles_y_alcances_de_accion_24_5_15.pdf.
- Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*, 20 de octubre de 2008. Registro Oficial 449.
- *Ley Orgánica de Discapacidades*, 25 de septiembre de 2012. Registro Oficial 796.
- *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero*, 10 de mayo de 2010. Registro Oficial 444.
- Fernández Álvarez, María Inés, Marcela Achinelli, Juan Pablo Martí, Leticia Carosini, Alberto García Müller, Mario Schujman, y Elisa Lanas Medina. «Las Cooperativas de Trabajo en América Latina», s. f. https://www.academia.edu/16516469/Las_Cooperativas_de_Trabajo_en_Am%C3%A9rica_Latina.
- Fevas. «Fevas Plena Inclusión Euskadi». *Fevas*. Accedido 25 de junio de 2020. <https://fevas.org>.
- Fundación 1000 hojas. La cifra de ecuatorianos con discapacidad cae de 1.653.000 a 415.500: ¿maquillaje correista? www.milhojas.is. Accedido 17 de junio de 2020. <http://www.milhojas.is612426-pagina.html>.
- Fundación ONCE. «Fundación ONCE: Solidaridad y cooperación con todos los tipos de discapacidad». Page. Accedido 23 de junio de 2020. <https://www.once.es/fundacion-once>.

- Gobierno Argentino. «Empleo con Apoyo; Argentina». *Argentina.gob.ar*, 3 de agosto de 2017. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticas/empleoconapoyo>.
- Guerra, Pablo A. *Socioeconomía de la solidaridad: una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas*. Vol. 29. Bogotá, 2014.
- Jácome Estrella, Hugo, Jeannette Sánchez, Guerra, Juan Pablo, Julio Oleas, Diego Martínez, Carlos Naranjo, Javier Herrán, et al. *Economía Solidaria Historias y prácticas de su fortalecimiento*. Quito, 2016.
- Max-Neef, Manfred., Antonio Elizalde, y Martín Hopenhayn. *Desarrollo a escala humana: Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Barcelona: Icaria Editorial, 2006.
- Naranjo Mena, Carlos. «El acto económico solidario: sus efectos en el campo laboral y tributario en la legislación de la Comunidad Andina de Naciones», junio de 2019. <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4989>.
- Organización Mundial de la Salud. «Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud», 2001. <https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1293296518886029>.
- «Informe mundial sobre la discapacidad». World Health Organization, 2011. https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/.
- Ortiz-Véliz, Héctor, y Rubén Vidal-Espinoza. «Empleo con apoyo: Un camino para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual en Chile». *UC Maule: Revista Académica Universidad Católica del Maule*, (39), 52-74, 2010. repositorio.ucm.cl/handle/ucm/1640.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. *Estudios sobre economía popular y solidaria*. Quito, 2013. /libros/134813-opac.
- Valdés Dalre, Fernando. «Las cooperativas de producción». *Montecorvo, Madrid*, 1975.

Economía Popular y políticas públicas durante la pandemia en Argentina. Reflexiones a partir del caso de vendedores/as ambulantes organizados/as

*Popular economy and public policies during the pandemic in Argentina.
Reflections from the case of organized street vendors*

Malena Victoria HOPP*

Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
y del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires.

Investigadora del Centro Cultural de la Cooperación.

Profesora en la Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Resumen: El objetivo del artículo es analizar las principales intervenciones destinadas a trabajadores/as de la economía popular, implementadas en la Argentina, durante la pandemia. Para ello tomamos el caso de vendedores/as ambulantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pertenecientes a una organización social. Utilizamos una metodología cualitativa en base a entrevistas semiestructuradas y análisis documental. El artículo muestra que las políticas implementadas replicaron esquemas de intervención en los que el trabajo asalariado tiene una gravitación fundamental. A partir de ello se distinguieron sectores de actividad esenciales y no esenciales, modalidades de intervención, recursos y calidad de las prestaciones, según la condición laboral registrada —no registrada y asalariada— no asalariada. Este esquema (re)produjo desigualdades de protección y acceso a derechos y tendió a colocar a los/as trabajadores/as de la economía popular en el espacio de la asistencia. El análisis realizado permite identificar dos desafíos para una política de promoción de la economía popular. El primero es la urgencia de crear nuevas instituciones que garanticen la protección más allá de la registración y de la condición asalariada. El segundo, es el diseño de políticas laborales y productivas, atendiendo a las particularidades del sector y de cada rama de actividad, las formas de organización del proceso de trabajo y las necesidades que tienen. Esto requiere correr la intervención del espacio de la asistencia para poner de relieve su aporte actual y potencial para la provisión de bienestar del conjunto social.

Palabras clave: Políticas públicas; Trabajo; Pandemia; Necesidades sociales; Protección social; Vendedores ambulantes; Economía popular.

Abstract: The article analyzes the main interventions aimed at workers in the popular economy, implemented in Argentina, during the pandemic. We take the case of street vendors from Buenos Aires, belonging to a social organization. We use a qualitative methodology based on semi-structured interviews and documentary analysis. The article shows that the implemented policies replicated intervention schemes in which salaried work has a fundamental gravitation. From this, essential and non-essential sectors of activity, modalities of intervention, resources and quality of benefits were distinguished, according to the registered —non-registered and salaried— non-salaried employment status. This scheme (re)produced inequalities in protection and access to rights and tended to place the workers of the popular economy in the space of assistance. The analysis carried out makes it possible to identify two challenges for a policy to promote the popular economy. The first is the urgency of creating new institutions that guarantee protection beyond registration and salaried status. The second is the design of labor and productive policies, taking into account the particularities of the sector and of each branch of activity, the forms of organization of the work process and the needs they have. This requires running the intervention of the assistance space to highlight its current and potential contribution to the provision of well-being of the social group.

Keywords: Public policy; Work; Pandemic; Social needs; Social protection; Street vendors; Popular economy.

Descriptores alfanuméricos: Z18, B55, J78, J46, J28.

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Malena Victoria Hopp. Universidad de Buenos Aires. Quesada 5030, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. CP 1431 – malenahopp@yahoo.com.ar – <https://orcid.org/0000-0002-0532-0164>

Cómo citar/How to cite: Hopp, Malena Victoria (2023). «Economía Popular y políticas públicas durante la pandemia en Argentina. Reflexiones a partir del caso de vendedores/as ambulantes organizados/as», *GIZAËKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 219-241. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24744>).

Recibido: 31/03/2023; aceptado: 21/04/2023.

ISSN 1698-7446 – eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Presentación

El modo en que las políticas públicas son objetivadas en cada sociedad permite comprender principios organizativos más profundos y menos visibles que las estructuran. La forma que toman en cada momento expresa los regímenes de poder y los códigos culturales que moldean el comportamiento de individuos y organizaciones (Shore, 2010). ¿Qué políticas públicas se desplegaron ante la pandemia para atender las necesidades de la economía popular? ¿Qué supuestos y concepciones sobre el trabajo se pusieron en juego en sus diseños y cómo contribuyen a (re)producir situaciones de desigualdad, desprotección y exclusión de estas «otras economías»? ¿Qué estrategias familiares y colectivas se desplegaron para atender las necesidades que no fueron consideradas ni cubiertas por las mismas?

Partiendo de estos interrogantes, el artículo analiza las principales intervenciones destinadas a trabajadores/as de la economía popular, implementadas en la Argentina, durante la pandemia del COVID-19. Para ello, tomamos el caso de vendedores/as ambulantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) pertenecientes a la organización social Vendedores Ambulantes Independientes de Once (VAIO). Esta organización forma parte del Movimiento de Trabajadores Excluidos que, a su vez, integra la Unión de Trabajadores de la Economía Popular, la principal organización de representación del sector. La selección de este caso se fundamenta en la posibilidad de captar, por un lado, parte de la heterogeneidad del mundo laboral actual y las especificidades de una ocupación con un peso importante dentro de la economía popular. De acuerdo con los datos del Registro Nacional de Trabajadores/as de la Economía Popular (RENATEP), de los a 3.457.6692 inscriptos a junio de 2022, 11,8% forma parte de la rama de Comercio Popular y Trabajos en Espacios Públicos. Los vendedores/as ambulantes son la principal ocupación de esta rama (RENATEP, 2022a). Por otro, resulta una vía privilegiada para comprender las complejas relaciones que se establecieron con las políticas públicas implementadas durante la pandemia y el rol de la organización social en la atención de necesidades, desde la perspectiva de los sujetos. A partir de ello, esta investigación busca contribuir a los debates del campo de la Economía Social y la economía popular y a una reflexión más amplia sobre los desafíos de la promoción estatal y la protección del trabajo en la economía popular en la postpandemia.

En cuanto a la metodología, utilizamos una estrategia cualitativa que articuló entrevistas semiestructuradas a referentas/es y trabajadores/as de la venta ambulante que integran la organización VAIO, con el análisis de normativas y documentos referidos a las políticas implementadas durante la pandemia.

Partimos de la hipótesis, según la cual las políticas implementadas en este contexto de crisis social y sanitaria e incertidumbre replicaron esquemas de intervención previos en los que el trabajo asalariado formal tiene un peso fundamental. Esta arquitectura de políticas (re)produjo y profundizó desigualdades de protección y acceso a derechos por parte de los/as trabajadores/as de la economía popular respecto del empleo asalariado y tendió a colocarlos/as en el espacio de la asistencia.

El artículo se organiza del siguiente modo, primero planteamos algunas consideraciones sobre la pandemia y la economía popular en Argentina. En segundo lugar, presentamos el enfoque metodológico utilizado. Luego, analizamos, desde las experiencias narradas por los sujetos y el análisis documental, las principales políticas implementadas durante la pandemia con el propósito de sostener el trabajo, los ingresos y las condiciones de vida. A partir de las entrevistas realizadas damos cuenta de la valoración sobre los recursos que ofrecieron, los límites, las dificultades de acceso y las estrategias que se desplegaron familiar y colectivamente para atender las necesidades, en un contexto crítico. Por último, desarrollamos las conclusiones de la investigación y dejamos planteadas algunas ideas para pensar los desafíos del fortalecimiento de la economía popular en la postpandemia.

2. Pandemia y economía popular en Argentina

La pandemia Covid-19 y las medidas de aislamiento social obligatorio que fueron adoptadas por los Estados para contener su propagación, impactaron en todas las dimensiones de la vida social. Las transformaciones abarcaron la economía, el mundo del trabajo y las formas de sociabilidad cotidiana. En Argentina, al igual que en otros países del mundo, el trastocamiento repentino de las condiciones que formaban parte de la «normalidad», estuvo acompañada de la profundización de desigualdades existentes y de la emergencia de nuevos problemas sociales que requirieron del despliegue de diversas estrategias de política pública para abordarlos e intentar sostener la cohesión social.

La expansión del virus y sus consecuencias fueron inusitadas, registrándose en el país más de diez millones de casos confirmados y ciento treinta mil fallecidos¹. El impacto de la pandemia se dio en el contexto de una economía que ya estaba en crisis, con un alto nivel de endeudamiento, inflación y fuerte caída de la actividad. Además de un incremento de los/as trabajadores/as bajo relaciones laborales precarias o insertos en la economía informal (Donza, 2019).

¹ Los datos provistos por el Ministerio de Salud corresponden a febrero de 2023. Extraído de <https://www.argentina.gov.ar/salud/coronavirus-COVID-19/sala-situacion>

A pesar de las políticas de apoyo a la producción, el empleo y de sostenimiento de los ingresos implementadas ante la emergencia por el Gobierno Nacional, al igual que a nivel global, se produjo una importante pérdida de puestos de trabajo debido a una baja sin precedentes de la actividad económica y del consumo. Junto a ello, aumentó la pobreza que, en el primer semestre de 2020, alcanzó el 40,9% de la población (INDEC, 2020). Si bien a partir del año 2022 comenzó un proceso de recuperación del empleo asociado a la reactivación productiva (CEPXXI, 2022), la pobreza y la indigencia se mantuvieron en niveles elevados, dando cuenta de un importante deterioro del valor real de los ingresos, en un contexto en el que las formas de empleo protegidas y bajo relación de dependencia, se debilitan por las aceleradas transformaciones tecnológicas y productivas que implica la reconfiguración del sistema capitalista a nivel mundial. Sumado a ello, nos encontramos ante una realidad nacional de trabajadores/as que son pobres, porque no llegan a cubrir con su salario las necesidades básicas.

En este contexto, una gran parte de la población viene generando su propio trabajo y lo desarrolla de manera individual, familiar o colectiva, sin la seguridad, las regulaciones, protecciones e ingresos necesarios. Este grupo, que desde la visión económica dominante es definido como sector informal, viene siendo reconceptualizado y reconocido como *economía popular* (Maldovan Bonelli, 2018; Gago, Cielo y Gachet, 2018; Fernández Álvarez, 2018; Muñoz, 2018; Arango, Chena y Roig, 2017; Grabois y Persico, 2014). En América Latina, y en Argentina en particular, la economía popular tiene una importante presencia. Como concepto existen antecedentes teóricos que la caracterizan económica y socialmente poniendo en discusión la noción de economía informal acuñada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la década de 1970, a partir de las investigaciones de Keith Hart en Ghana (Razeto, 1986; Quijano, 1979, 1998; Coraggio, 1989).

En Argentina, esta categoría cobra visibilidad y comienza a ser conceptualizada durante los noventa, destacando la importancia de comprenderla desde la perspectiva del trabajo y no del capital (Coraggio, 1989, 1999). Se trata de un sector que cuenta con un fuerte impulso desde la praxis y que se ha venido consolidando a partir de experiencias heterogéneas que ensayan respuestas improvisadas pero originales, a las consecuencias socioeconómicas y a las transformaciones del mundo del trabajo, ligadas especialmente a la implementación de políticas neoliberales. Se trata de experiencias individuales, familiares y asociativas de generación de ingresos orientadas a la reproducción de la vida y el sostenimiento de los territorios en los que se inscriben.

Ante las connotaciones negativas y muchas veces estigmatizantes hacia los sectores populares y sus formas de «ganarse la vida»², vinculadas a la categoría economía informal que hacen hincapié en aquello que «les falta», es decir el escaso y deficiente acceso al capital y la tecnología, la poca capacidad empresarial y el no registro de las actividades, entre otras carencias, la perspectiva de la economía popular centra su atención en el trabajo y su valorización. El rasgo distintivo de estas economías populares es precisamente, el trabajo propio como la base necesaria para la reproducción de la vida de las personas y de las unidades domésticas, a través de la realización de manera ininterrumpida de su fondo de trabajo³, mediante el desarrollo de múltiples actividades para la resolución cotidiana de sus necesidades (Coraggio, 1999).

Investigaciones más recientes han pensado la economía popular como parte de la discusión y caracterización de los procesos de acumulación capitalista contemporáneos (Gago, 2018) y como una forma de organización social y económica desarrollada, principalmente, en los sectores vulnerables de la sociedad, que se alimenta «del proceso de exclusión que genera la concentración tecnológica/financiera y, también, de oficios y actividades tradicionales que se conservan en los márgenes del capitalismo» (Arango *et al.*, 2017, pp. 4). Desde esta perspectiva se pone de relieve la necesidad de visibilizar y abordar la situación de trabajadores/as que aún carecen de los derechos laborales que garantiza la relación de dependencia, y de las instituciones necesarias para valorizar sus actividades y saberes. Otras investigaciones han indagado en las estrategias organizativas y el tipo de demandas que sostienen las organizaciones de la economía popular resaltando que se trata de demandas orientadas tanto a la redistribución de ingresos como al reconocimiento del trabajo (Maldovan Bonelli y Melgarejo, 2019). Desde un enfoque antropológico se han documentado las prácticas creativas que despliegan y la pluriactividad de estos/as trabajadores/as, de sus experiencias laborales y organizativas que muchas veces surgen en forma precaria, pero paulatinamente logran consolidarse y traducirse en la conquista de derechos y en formas de hacer juntos/as orientadas a la construcción de lo común (Fernández Álvarez, 2018). Además, desde hace casi 20 años, podemos registrar en la Argentina una creciente institucionalización de políticas que aún con tensiones y límites, la promueven (Hopp, 2020).

² Siguiendo a Narotzky y Besnier (2020) entendemos que «ganarse la vida» supone la producción de personas en sus múltiples dimensiones (físicas, sociales, espirituales, afectivas e intelectuales).

³ Representa el conjunto de las capacidades de trabajo que pueden ejercer en condiciones normales los miembros de las unidades domésticas (Coraggio, 1999).

Según las estimaciones oficiales, más de seis millones de personas conforman este universo y desarrollan actividades productivas en distintos rubros y ramas de actividad con el objetivo de garantizar la reproducción de la vida de personas que fueron excluidas del mercado de trabajo formal (RENATEP, 2021). En 2020 se puso en funcionamiento el Registro Nacional de Trabajadores/as de la Economía Popular (RENATEP) que a partir de un trabajo conjunto con las organizaciones de representación del sector, definió ocho ramas de actividad en las que quienes se auto perciben como trabajadores/as de esta economía pueden inscribirse. Estas ramas son 1. Servicios Socio Comunitarios, 2. Comercio Popular y Trabajos en Espacios Públicos, 3. Servicios Personales y otros oficios, 4. Construcción e Infraestructura Social y Mejoramiento Ambiental, 5. Agricultura Familiar y Campesina, 6. Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales, 7. Industria Manufacturera y 8. Transporte y Almacenamiento. Entre julio del 2020 y junio de 2022, se inscribieron 3.457.669 de personas (RENATEP, 2022). También existen más de 15.000 cooperativas que, más allá de su heterogeneidad, diferencias y distancias con las experiencias actuales de economía popular, pueden ser consideradas como parte de este sector de trabajo autogestionado en crecimiento (INAES, 2022).

Estos/as trabajadores/as y sus organizaciones de representación tuvieron un rol fundamental durante la pandemia, a través del desarrollo de formas de solidaridad y apoyo mutuo que permitieron sostener la vida de cientos de miles de hogares, cuyos ingresos se vieron drásticamente reducidos o anulados por la imposibilidad de trabajar, debido a las medidas de aislamiento social obligatorio, implementadas para hacer frente a la emergencia sanitaria (Hintze y Deux, 2020; Sterling Plazas *et al.*, 2020; Fernández Álvarez *et al.*, 2020; Kasparian y Salgado, 2021).

3. Metodología

Tal como señalamos en la presentación, siguiendo a Shore (2010) entendemos que el estudio de las políticas públicas nos permite comprender algunos principios organizativos que estructuran nuestras sociedades, sus regímenes de poder y los códigos culturales que moldean el comportamiento en un momento social e histórico determinado. Desde este enfoque proponemos analizar las políticas públicas que se desplegaron ante la pandemia, a fin de dar cuenta de los supuestos y las concepciones sobre el trabajo que subyacen en sus diseños y el modo en que éstos contribuyeron a (re)producir situaciones de desigualdad y desprotección. Nos interesa comprender cuáles fueron las principales barreras de acceso a las políticas que tuvieron como población objetivo a los/as trabajadores/as de la econo-

mía popular, tanto aquellas de carácter normativo y formal como las que actuaron en la práctica, y las estrategias desplegadas ante ello para sostener la vida.

El análisis que presentamos a continuación se realizó a partir de una metodología cualitativa que articuló la información recabada a través de 11 entrevistas semiestructuradas a vendedores/as ambulantes y referentas/es de la organización que los nuclea, realizadas entre septiembre y noviembre de 2021⁴, con un exhaustivo análisis documental que incluyó principalmente normativas, informes de gestión y estadísticas referidas a las políticas implementadas durante la pandemia. Esta línea de investigación se inició con un relevamiento sobre las formas de organización y las condiciones laborales de los/as trabajadores/as de la economía popular dedicados a la venta callejera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desarrollado en el año 2019, en colaboración con el Programa de Trabajo y Economía Popular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁵. Desde ese entonces realizamos sucesivos trabajos de campo que nos permitieron conocer en profundidad las experiencias laborales y organizativas de estos trabajadores/as y su relación con las políticas públicas.

Es importante mencionar que la investigación se realizó siguiendo los «Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades» del CONICET (resolución 2857/06), respetando y garantizando la privacidad, confidencialidad y el anonimato de las personas entrevistadas, cuyos nombres son ficticios.

¿Por qué nos interesa «mirar» las políticas públicas implementadas durante la pandemia a la luz de las experiencias de vendedores/as ambulantes de la economía popular? La selección de este caso se fundamenta en la relevancia de estudiar un sector económico que en la Argentina actual se encuentran en crecimiento y que da cuenta de la heterogeneidad del mundo del trabajo y los desafíos de la intervención estatal y de la protección social de formas de trabajo no clásicas (De la Garza Toledo, 2009). Las actividades de la economía popular en general, y particularmente la venta ambulante, se desarrollan en condiciones laborales precarias, no registradas y de

⁴ El trabajo de campo se realizó en el marco del Proyecto PISAC-COVID 19 00014 «Heterogeneidad estructural y desigualdades persistentes en argentina 2020-2021: análisis de las reconfiguraciones provocadas por la pandemia covid19 sobre las políticas nacionales-provinciales-locales y su impacto en la estructura y la dinámica socio-ocupacional. Un abordaje mixto y regional», dirigido por la Dra. Leticia Muñiz Terra y financiado por la Agencia i+d+i, PISAC y CONICET. Argentina.

⁵ Los resultados obtenidos en este trabajo se han publicado en *La emergencia de la Economía Popular en la CABA*, n.º 23 de la Revista Institucional de la Defensa Pública. <https://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/revista-institucional-nro22>

bajos ingresos que implican desprotección e incertidumbre en las vidas cotidianas de quienes las llevan adelante y por ello requieren ser abordadas de forma urgente en términos de garantizar derechos laborales básicos. La posibilidad de mirar las políticas públicas desde la perspectiva de sus destinatarios/as fue, además, una vía privilegiada para su comprensión, no sólo desde su normatividad sino considerando la centralidad del proceso de implementación en la escala cotidiana, entendida como un momento determinante de su institucionalidad, de su capacidad efectiva de intervención en las condiciones de trabajo y de vida (Grassi, 2014) y, también, de sus efectos en la modulación de las desigualdades. El caso seleccionado permitió observar el rol de la organización social ante los límites de las políticas públicas para la atención de necesidades acuciantes y las barreras de acceso a las políticas con las que se encontraron las personas en la práctica.

Los/as vendedores/as ambulantes entrevistados/as integran la organización Vendedores Ambulantes Independientes de Once (VAIO), creada en 2017 y situada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el barrio de Once, uno de los principales puntos de concentración de la actividad. VAIO forma parte del Movimiento de Trabajadores Excluidos y de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular. Sus integrantes son en su mayoría migrantes, principalmente de países limítrofes y asociados al Mercosur⁶. Nuestros/as entrevistados/as son peruanos/as y uno de ellos argentino. Cabe destacar que la condición migrante es una situación que atraviesa a la economía popular en su conjunto (Corradi y Timpanaro, 2020) y, como veremos, es también una importante traba para acceder a las políticas públicas.

Estos/as trabajadores/as desarrollan su actividad en el espacio público, sufriendo las inclemencias del clima, las dificultades de trabajar a la intemperie y los riesgos de accidentes o robos por trabajar en la calle. Sus condiciones laborales de precariedad y desprotección se vinculan con la débil regulación y el carácter autogestionado de la actividad. Sus ingresos no son fijos, sino que dependen de una combinación de factores como la cantidad de horas trabajadas, su capacidad y experiencia en el oficio, saber qué comprar y cómo vender, ganarse un lugar en la calle o poder armar un puestito para mostrar sus productos y vender, entre otros. Los/as vendedores ambulantes trabajan en condiciones de plena informalidad. En la Ciudad de Buenos Aires, además, son reprimidos y perseguidos sistemáticamente por agencias estatales locales porque la venta callejera es considerada una actividad ilegal o de competencia desleal con los comercios establecidos.

⁶ También tienen vinculación con la comunidad senegalesa con una fuerte presencia en la actividad de la venta callejera (Kleidermacher y Murguía Cruz, 2021).

4. Políticas públicas, necesidades y trabajo ante la pandemia

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial De La Salud informó sobre la propagación de casos de coronavirus a nivel global. El desconocimiento de la nueva enfermedad, la velocidad de expansión del virus y la gravedad de la situación epidemiológica a escala internacional, llevaron a la adopción de medidas estrictas e inmediatas para hacer frente a la emergencia sanitaria. Mediante el Decreto 297/2020 del 19 de marzo, se estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO). Esto implicó que todas las personas debían permanecer en sus domicilios, realizando solo desplazamientos mínimos para aprovisionarse de artículos de primera necesidad. Con ello se prohibieron todas las actividades que implicaran la participación de personas por fuera del núcleo del hogar. La medida incluyó el cierre de las escuelas y otros espacios de cuidado infantil y sociabilidad comunitaria que, al mantenerse en el tiempo, generaron importantes dificultades para la organización familiar y doméstica. Esta normativa estableció también veinticuatro sectores de actividad considerados esenciales para el funcionamiento de la sociedad. Las personas que desarrollaban tareas en dichos sectores estaban exceptuadas de las medidas de aislamiento.

Siguiendo esta distinción entre actividades *esenciales* y *no esenciales* se organizaron las políticas públicas, marcando un primer clivaje entre trabajadores/as que pudieron (y debieron) continuar con sus tareas laborales fuera del hogar (también exponiéndose en mayor medida al contagio del virus), y quienes no estaban habilitados para ello. Las posibilidades de obtener un permiso de circulación dependían también de la condición *formal* del trabajo que respaldara la solicitud que se realizaba mediante una declaración jurada en una aplicación digital. Esta diferenciación esencial —no esencial/registrado— no registrado reactualizó una clásica división que marca condiciones de desigualdad históricas respecto de la seguridad social y la protección, los derechos laborales y el reconocimiento del trabajo.

Desde la perspectiva de los/as trabajadores/as de la economía popular, además, la propia categoría de *esenciales* estuvo en disputa, y con ello, una lucha por el reconocimiento económico de dichas tareas. La misma se centró en incorporar en ella el trabajo socio-comunitario, realizado principalmente por mujeres cuya labor se ha encontrado históricamente invisibilizada, no reconocida y, por ello, no remunerada (Silva Mariños, 2020; Rodríguez Enríquez, 2015; Perez Orozco, 2014). Este debate que adquirió una nueva relevancia pública durante la pandemia se articuló con luchas por el reconocimiento de la economía popular como *trabajo* previas (Maldován y Hopp, 2022).

Para los vendedores/as ambulantes, el carácter no registrado de su actividad dificultó el despliegue de nuevas estrategias laborales, como las ven-

tas en las redes sociales con entrega a domicilio o el trabajo de reparto tradicional de mercancías, que algunos/as entrevistados/as expresaron que hubieran querido desarrollar para vender la mercadería que les había quedado cuando se decretó el aislamiento social, preventivo y obligatorio. En este caso, la imposibilidad de gestionar los permisos reactualizó y reforzó un temor ligado a la violencia institucional y a la discriminación sistemática que ya sufrían en su experiencia laboral cotidiana previa a la pandemia.

Mira, en pandemia, no solo para mí sino para todos, fue como caer presos. Pero presos con pánico. Yo quería salir, había necesidad en casa. Y no podíamos salir porque nos decían que, de cazar el bicho, y para colmo iban muriendo amigos con ese mal. (Sonia. 50 años. Peruana, veinte años de antigüedad en la venta).

En la pandemia no trabajé. Desde el 20 de marzo que empezó, más o menos hasta agosto, no trabajé. (...) Primero fue como más estricto. Ahí no se podía salir casi, ni ir a comprar. Porque salías a comprar y te paraba la policía, te pedía documentos, y el supermercado te queda a la vuelta de tu casa. (Lucas. 45 años. Argentino, diecisiete años de antigüedad en la venta).

Entrevistadora: ¿Y vendías siempre en Once? No te fuiste para otra zona.

Carlos: No. Encima estaba la ley de la pandemia, porque te ponían causa o una papeleta por estar en la calle. Te ponían una multa de diez mil, setenta mil. A mí no me agarraban, yo escapaba. (Carlos. 38 años. Peruano, once años de antigüedad en la venta).

Para dar cumplimiento al Aislamiento social obligatorio se desplegaron, por un lado, políticas de control en la vía pública y en los accesos a las distintas jurisdicciones. Por otro, se impulsaron intervenciones ligadas al cuidado de la salud y al estímulo de la actividad económica, como el fomento del teletrabajo, la promoción de la seguridad y la salud laboral mediante protocolos de seguridad e higiene, licencias para trabajadores/as de grupos de riesgo frente al COVID-19, entre otras políticas necesarias, pero que desconocieron la situación de los/as trabajadores/as de la economía popular que desarrollan su labor en el espacio público y estuvieron inhabilitados/as para salir a la calle e imposibilitados/as de continuar su actividad bajo la modalidad del teletrabajo. Los relatos de los/as vendedores/as muestran como la pandemia profundizó un proceso de criminalización ejercido por las fuerzas de seguridad y otros organismos de control del espacio público locales como la principal forma de vinculación con la política pública, experiencia que ya formaba parte del desarrollo de su trabajo y de su vida cotidiana. El principal problema que señalaba este colectivo antes

de la pandemia eran, precisamente, estos abusos de las fuerzas policiales y de inspectores del Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires, que los colocan en una situación de suma vulnerabilidad ante una violencia institucional que se materializa en decomisos habituales de mercadería, detenciones, persecuciones, golpes o interrogatorios que obstaculizan su labor y atentan contra sus condiciones de trabajo y de vida, al tiempo que los estigmatizan y excluyen del espacio de la protección, la seguridad y la ciudadanía (Hopp, 2020). Ante la casi inexistencia de reglas formales de regulación de la venta callejera y la falta de reconocimiento institucional de la actividad como trabajo, sumado a la intensificación de los controles de la circulación durante la pandemia, se incrementó el temor de salir a la calle, aun cuando no se contaba con otros medios para generar ingresos ni con recursos para garantizar la subsistencia.

Al respecto resulta interesante interrogar la expresión de uno de los entrevistados cuando afirma que además de no poder trabajar *estaba la ley de la pandemia*. Retomando la hipótesis de Shore (2010) podemos preguntarnos qué sentidos adquirió la intervención estatal condensada en esta idea, en una sociedad estructurada a partir de profundas desigualdades de clase que se articulan con otras culturales, ligadas a la procedencia nacional (los vendedores/as entrevistados/as son migrantes peruanos), al color de piel (oscuro-no blanco) y a la actividad que realizan considerada ilegal o desleal respecto de los comercios establecidos. Estos principios organizativos más profundos y menos visibles regulan los usos legítimos del espacio público en la ciudad, e intervienen en las formas de reconocimiento y valoración de distintos tipos de trabajo, relegando a estos/as trabajadores/as de la economía popular y excluyéndolos de las políticas de protección del trabajo y de cuidado de la salud implementadas durante la pandemia, para colocarlos, nuevamente, en el lugar de las clases peligrosas.

Sobre este punto, podemos señalar que a pesar del reconocimiento que ofrece una de las principales políticas nacionales destinadas al sector, el Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (RENATEP), instituido en 2016 mediante la Ley 27.345, pero puesto en marcha efectivamente en 2020, con el objetivo de reconocer, formalizar y garantizar derechos y acceso a herramientas que permitan potenciar esta modalidad de trabajo (Resolución MDS 408/2020), las políticas del gobierno local parten del supuesto de ilegalidad de la actividad. A partir de ello la venta callejera es definida como un problema que atañe al ordenamiento del espacio público y es mayormente considerada una actividad que merece ser reprimida (Perelman, 2018; Pacea, Canelo y Belcic, 2017).

Durante la pandemia se realizaron operativos territoriales de inscripción al RENATEP y a partir de ello se otorgaban credenciales de identificación destinadas a favorecer el reconocimiento del trabajo en la economía

popular y brindar una herramienta ante conflictos en el espacio público. Nuestros/as entrevistados/as participaron de uno de estos operativos realizado en Plaza Once por el Ministerio de Desarrollo Social, en articulación con la organización VAIO, pero al momento de la entrevista, aún ninguno había recibido las credenciales. Si bien podemos considerar el RENATEP como una política estratégica para visibilizar y reconocer a este grupo, que se asienta en el poder de nominación del Estado (Bourdieu, 1988) a partir de la constitución de este sistema de registro oficial, que permite también generar datos estadísticos que caracterizan una realidad laboral invisibilizada, nuestros/as entrevistados/as no le asignaron tal relevancia en su vida cotidiana. Cuando les preguntamos si conocían el registro y si se habían anotado, muchos de ellos/as no lo recordaban, no lo conocían o lo confundían con otro registro —el Registro Nacional de Barrios Populares RENABAP, implementado previamente con el objetivo de avanzar en un proceso de integración socio-urbana de los barrios más vulnerables del país.

4.1. *La centralidad del trabajo asalariado*

El segundo eje que estructuró las políticas públicas durante la pandemia distinguió entre *asalariados* y *no asalariados*, reactualizando otra diferenciación fundamental del mundo del trabajo que se materializa en formas de intervención desiguales con prestaciones de mayor alcance y calidad para el primer grupo y una protección limitada e inadecuada para el segundo. Si bien el gobierno nacional desplegó un conjunto importante de medidas destinadas al estímulo de la actividad económica, la protección del empleo y el sostenimiento de ingresos, aquellas destinadas a trabajadores no asalariados y, particularmente, de la economía popular, fueron limitadas.

Las principales políticas, por su magnitud y alcance, fueron el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) que abarcó 230.000 empresas y 2,3 millones de trabajadores/as, y el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que alcanzó a más de 8,8 millones de hogares (ANSES, 2020).

El ATP, creado por decreto 332 del 2020, tuvo como objetivo asistir a personas y empresas afectadas por la crisis sanitaria. Esto se realizó mediante: a) la postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales, b) la asignación de un salario complementario para trabajadores/as en relación de dependencia del sector privado, c) créditos a tasa cero para monotributistas y trabajadores/as autónomos y créditos con tasa subsidiada para empresas, y d) prestaciones del sistema integral de desempleo. Los requisitos de acceso se delimitaron a partir de evaluar si la unidad económica

había sido afectada en forma crítica por la pandemia, priorizando el apoyo a actividades de sectores no esenciales, aunque se consideraron aquellas esenciales que hubieran tenido un alto impacto negativo en su actividad. De la batería de medidas destinadas al ámbito laboral y productivo del ATP, la única destinada a trabajadores/as no asalariados/as fueron los créditos a tasa cero para monotributistas, a los cuales no han podido acceder los/as vendedores/as ambulantes (ni otros trabajadores/as de la economía popular) por el carácter no registrado de su actividad.

Esto nos permite reflexionar sobre el lugar central del trabajo asalariado en la organización de las políticas públicas y las desigualdades entre las prestaciones previstas para sostener el trabajo asalariado y aquellas destinadas a los/as no asalariados/as, y como veremos a continuación, más aún a los sectores más vulnerables. También muestra estos supuestos implícitos en sus diseños y las pautas culturales que los estructuran, expresados en intervenciones que contribuyen a construir una desigual valoración y reconocimiento de distintos trabajos, excluyendo la consideración de los/as trabajadores/as de la economía popular como parte del ámbito productivo y laboral.

Por su parte, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) fue una transferencia directa de ingresos no contributiva de \$10.000 (equivalente a aproximadamente 150 dólares y al 59,3% del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil en 2020). Tuvo como población objetivo a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, trabajadores/as no registrados/as y monotributistas de las categorías más bajas que hayan sufrido una pérdida de ingresos debido a la pandemia. La prestación se otorgó a un solo integrante del grupo familiar y su monto fue menor al de la canasta básica total. A medida que se extendió el ASPO se fueron incorporando nuevos pagos hasta un total de tres durante 2020.

La inversión fue de aproximadamente \$265.000 millones de pesos y la cantidad de titulares superó los 8,8 millones. De estas personas, 2,4 millones lo recibieron de forma automática por ser titulares de la Asignación Universal por Hijo o la Asignación por Embarazo⁷ (CNPS-SIEMPRO, 2021). Luego se implementó un cronograma de pagos para el resto. Quienes no contaban con cuenta bancaria y sus datos no estaban registrados previamente en las bases de la ANSES, fueron quienes tuvieron mayores dificultades para el cobro y también los últimos en recibirlo.

Cabe destacar que estas/os titulares de la Asignación Universal, en su mayoría mujeres, también recibieron de forma automática la prestación del

⁷ Una prestación monetaria mensual de la seguridad social destinada a trabajadores/as desocupados/as, no registrados/as o del servicio doméstico que se paga por cada hijo/a menor de 18 años o a partir de las 12 semanas de embarazo.

Programa Alimentar, que forma parte del Plan Argentina Contra el Hambre, implementado al inicio del gobierno de Alberto Fernández (diciembre de 2019), ante los problemas de pobreza e indigencia, que ya eran graves. Consistió en la transferencia de dinero a través de una tarjeta para cubrir las necesidades de alimentación básicas. Según los datos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, al 4.º trimestre de 2020 tenía 1.567.751 de titulares.

Antes de la pandemia, los/as vendedores ambulantes eran destinatarios/as de diferentes políticas no contributivas. De nivel nacional, principalmente la Asignación Universal por Hijo. En menor medida el Programa Potenciar Trabajo, una transferencia equivalente al 50% del salario mínimo, que alcanzaba en 2020 a 512.000 trabajadores/as. De nivel local, contaban con el Programa Ciudadanía Porteña, un subsidio mensual a hogares en situación de vulnerabilidad que se otorga a través de una tarjeta precargada que puede ser utilizada únicamente para la compra de alimentos, productos de limpieza e higiene personal, útiles escolares y combustible para cocinar (Ley 1878 de la Ciudad de Buenos Aires). También mencionaron recibir ayuda alimentaria y uno de ellos un subsidio habitacional.

Durante la pandemia, la principal política a la que accedieron fue el Ingreso Familiar de Emergencia. De los/as once entrevistados/as, seis lo percibieron directamente o por otro de los integrantes del grupo familiar. Además, seis vendedores/as comenzaron a cobrar el Potenciar Trabajo y todos/as recibieron alguna modalidad de ayuda alimentaria, principalmente la que les brindaba VAIO, la organización de la que formaban parte. Si bien Potenciar Trabajo se presenta como un programa de fortalecimiento de la economía popular, su implementación depende del Ministerio de Desarrollo Social cuya población destinataria se define a partir de la situación de vulnerabilidad, planteando una tensión persistente entre una intervención destinada a fortalecer el trabajo como medio de integración social y su uso como un recurso de la asistencia (Hopp, 2021). La ayuda alimentaria derivada de la titularidad de la Asignación Universal por Hijo o la recibida a través de la organización, son prestaciones claramente asistenciales.

Sobre la experiencia de implementación del Ingreso Familiar de Emergencia y de otros refuerzos de ingresos bajo la modalidad de bonos extraordinarios, queremos señalar que estas políticas no pueden ser comprendidas desde la perspectiva individual, ya que su gestión, asignación, usos y sentidos que adquieren se inscriben en las dinámicas y estrategias de los hogares para atender múltiples necesidades que se profundizaron durante la pandemia. En el caso de los vendedores/as ambulantes, el rol de la organización social fue clave para el acceso a recursos estatales brindando apoyo y aseso-

ramiento para su solicitud. Ante la demora en el cobro de las prestaciones o la insuficiencia de los apoyos estatales recibidos por nuestros/as entrevistados/as, VAIO brindó un soporte fundamental tanto por los recursos materiales que ofreció, principalmente alimentarios, como simbólicos de sostén emocional, en un contexto de incertidumbre. Como podemos observar en estos relatos, las estrategias familiares de este grupo se asentaron en la esfera comunitaria y se colectivizaron.

Había un grupo de personas que ayudaban y tenía que anotarte. Y bueno, entre compañeros nos pasábamos la voz y me anotaban y me venían a dejar (alimentos) (...) por ejemplo, un aceite, un arroz, no importa la cantidad. Pero me ayudaba un montón. Sí, me ayudaba. Aparte me daban de la agrupación, de los de VAIO. También nos daban, estaban pendientes de todos nosotros. Era un poco, pero nos daban, no nos dejaban. Y así hasta ahora. (Roxana, 40 años, peruana)

Entonces agarre, yo tenía esta amiga hace rato en el grupo VAIO, y le cuento lo que me pasaba, que no tenía para comer nada. Entonces, como su marido trabajaba en taxi, me mandaba víveres que le daban de acá, del grupo VAIO. Me mando una caja llena de porotos, arroz, aceite, leche, zapallo. Entonces como esa ayuda empezó de acá y me encantó, me metí también acá (en la organización). En este grupo nos damos la mano mucho, somos muy compañeros (...) A mí me gusta vivir así, como en familia, soy así porque mis padres me enseñaron así. Ellos son evangélicos, y nosotros entre hermanos nos ayudamos. Eso hacemos acá también, somos una familia y nos podemos ayudar todos. (Isabel, 55 años, peruana)

Por otra parte, es importante marcar que la articulación virtuosa de las intervenciones de emergencia con las políticas existentes previamente permitió una rápida transferencia de recursos a partir de la identificación de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En la experiencia de nuestros entrevistados/as, esto facilitó el acceso a los recursos disponibles durante la pandemia. Por ejemplo, con el cobro de la Asignación Universal accedieron de forma automática al IFE y a la prestación de la Tarjeta Alimentar. Quienes eran titulares del Potenciar Trabajo y no pudieron acceder al IFE, cobraron un bono extraordinario. No obstante, esta modalidad efectiva para cubrir las necesidades de una parte importante de la población profundizó situaciones de desigualdad de aquellos cuya vinculación con el Estado era más débil. Esta población fue la última en cobrar el IFE, en los casos en los que lograron anotarse y acceder al mismo, y reprodujo la exclusión de quienes ya se encontraban excluidas previamente de las políticas de protección social. Esto pudimos registrarlo en el caso de vende-

dores/as, ligado a la situación migratoria irregular o por no cumplir con la cantidad de años de residencia exigidos para acceder a las mismas⁸.

Entrevistadora: Pensando más en las cuestiones de las políticas públicas, ¿cobrabas algún plan?

L: No, es que no tengo documento. No saqué mi documento, mi DNI no lo veo.

E: Así que el Potenciar Trabajo, tampoco podés.

L: Acá los compañeros tienen su tarjeta. Ellos están contentos porque también te asegura. Ahora lo han subido. (Liliana, 45 años, peruana)

Roxana explica que a su hijo el Ingreso Familiar de Emergencia no le salió. Entonces ella le decía 'insiste, hijo. Tú tienes dos años acá, pero yo tengo muchos años'. En eso le salió. Y él cobró.

E: El tema son los dos años de residencia.

R: Pasando los dos años. Claro, por ahí dicen no, mira, pero si yo tengo muchos años, ¿por qué no me sale? De repente es uno por familia, entonces, a él le dieron. Y con eso un poco más contentos, viste que en la espera le arreglamos, pero le entró la tarjetita y pudimos comprar. La ayuda de mi hija, la ayuda de mis compañeros, y todo eso. Se fue armando (...). (Roxana, 40 años, peruana)

Más allá de las experiencias de nuestros/as entrevistados/as, otro de los conflictos que interesa destacar en relación con nuestra hipótesis es el vacío regulatorio respecto del apoyo a las unidades productivas de trabajadores/as de la economía popular (y también de la economía social). En primer lugar, nos referimos a la situación de las cooperativas que no se encontraban contempladas explícitamente en las líneas del ATP. Estos/as trabajadores/as integran unidades productivas de carácter colectivo. Sin embargo, realizan sus aportes bajo la categoría de monotributistas, es decir de manera individual y percibiendo prestaciones de menor calidad que sus pares asalariados/as en empresas privadas. Esta cuestión viene siendo señalada como una de las principales problemáticas del trabajo autogestionado por distintos estudios y también desde las organizaciones de representación del sector. Esta ceguera de los marcos normativos en las políticas implementadas durante la pandemia, derivadas de un desconocimiento que ya existía previamente, implicaron importantes dificultades de acceso y desigualdades respecto de otros grupos de trabajadores/as y unidades productivas del sector empresarial privado (Hintze y Deux

⁸ La Asignación Universal por Hijo, por ejemplo, requiere ser argentino y residir en el país. En el caso de extranjeros o naturalizados, deben contar con 2 años de residencia en el país (Ley 24.714).

Marzi, 2020). Además, algunas de las intervenciones que finalmente se implementaron, como el pago de un ingreso complementario similar al que ofrecía el ATP, surgieron como respuesta a la movilización de las organizaciones, luego de haber quedado excluidas del ATP (Sterling Plazas *et al.*, 2020). Un ejemplo de ello fue la extensión de la ayuda económica de la línea I del Programa Trabajo Autogestionado⁹ (Resolución MTESS 144/2020). Esta asistencia económica de emergencia, en el marco de un programa ya existente destinado específicamente al sector autogestionado, se otorgó a unidades productivas que suspendieran su actividad o disminuyeran su nivel de ingresos como consecuencia del Aislamiento Obligatorio. La misma tuvo una duración de dos meses y alcanzó un monto mensual equivalente a menos del 40% del salario mínimo, y menor también al del apoyo al empleo asalariado privado del ATP, que alcanzaba a cubrir hasta el valor de dos salarios mínimos. Su duración se fue prorrogando junto a la permanencia de las medidas de aislamiento. Tras reiterados reclamos, la prestación se equiparó con el valor del salario mínimo. No obstante, seguía siendo menor a la que se destinaba a sostener el trabajo asalariado del sector privado.

Otra de las dificultades con las que se enfrentaron estos/as trabajadores/as fue la desprotección ante la cobertura de los riesgos del trabajo y las licencias. A diferencia del régimen del trabajo asalariado, la aseguradora de riesgos del trabajo y las distintas licencias deben ser cubiertas por ellos/as mismos/as. Esto implicó un problema fundamental que ya existía y que se agudizó cuando situaciones inimaginadas (desde largos periodos de aislamiento de múltiples trabajadores/as simultáneamente y licencias, hasta el fallecimiento a causa del virus) se convirtieron en parte de la vida cotidiana de personas que, si no trabajan, no generan ingresos (Hopp y Kasparian, 2021). La situación fue especialmente compleja en el caso de los/as vendedores/as, cuya situación laboral ya era sumamente precaria y frente a la imposibilidad de trabajar y la prácticamente nula capacidad de ahorro, se quedaron rápidamente sin recursos, muchos de ellos con dificultades para cubrir las necesidades de alimentación básicas. Sumado a ello, la falta de cobertura de salud ligada al carácter no registrado de la actividad laboral contribuía a configurar una situación especialmente crítica, que como relataban los/as entrevistados/as profundizaba el temor y el «daño psicológico»¹⁰ ligado al confinamiento.

⁹ Esta línea, creada en 2004 prevé la asignación de una ayuda económica mensual por hasta dos años, para trabajadores/as de unidades productivas autogestionadas, cuando el retorno de sea inferior al monto del salario mínimo, vital y móvil (Resolución MTESS 203/2004).

¹⁰ Liliana, 45 años, peruana, cinco años de antigüedad en la venta.

5. Reflexiones finales

El objetivo del artículo fue analizar las principales políticas destinadas a trabajadores/as no asalariados/as, implementadas en Argentina para atender las consecuencias socioeconómicas de la pandemia COVID-19, considerando el modo en que dichas políticas participaron en la regulación de las condiciones laborales estableciendo el carácter esencial o no esencial de la actividad y ofreciendo formas de apoyo económico diferenciales para distintas categorías de trabajadores/as y unidades productivas. También indagamos en las estrategias familiares y colectivas desplegadas frente a las limitaciones y dificultades de acceso a las mismas para sostener la reproducción de la vida.

A partir del caso de vendedores/as ambulantes mostramos el modo en que estas intervenciones reactualizaron un modelo de política pública centrado en el trabajo asalariado formal ciego a las especificidades y necesidades del trabajo no clásico. Esta organización de la intervención estatal se articuló con un segundo eje de distinción a partir de establecer el carácter esencial o no esencial de las actividades, criterio que dependió en la práctica de la condición de registración del trabajo requerida para solicitar los permisos de circulación.

Las intervenciones y los recursos desplegados fueron significativos, sin embargo, reprodujeron desigualdades de protección y acceso a derechos anclados en el sostenimiento de un ideal de trabajo clásico que obstaculiza la comprensión de la realidad y los problemas que vive el sector de la economía popular. Las condiciones de desprotección que caracterizan al trabajo en la economía popular y la precariedad de sus condiciones de vida colocan a este colectivo en una situación de vulnerabilidad socioeconómica y de fuerte incertidumbre, que limita las posibilidades de planificar y proyectar más allá de la subsistencia diaria, un futuro deseable para sí y para sus compañeros/as de la organización en la que se inscriben sus estrategias de vida.

El trabajo en la economía popular, y particularmente la venta ambulante, son objeto de desvalorización, discriminación y exclusión sistemática de las principales políticas de protección y fortalecimiento de la actividad productiva. Los principios y valores ligados al empleo asalariado formal que estructuran nuestra sociedad y subyacen en los diseños de políticas públicas tienden a colocar a estos/as trabajadores/as en el espacio de la asistencia. Durante la pandemia este rasgo se mantuvo de forma persistente. Y, de este modo, se desconoció el aporte que realizaron al bienestar social y el rol fundamental que estas organizaciones tuvieron durante la pandemia para sostener, con esfuerzo propio, la reproducción de la vida a partir de múltiples estrategias de contención y apoyo mutuo.

La política pública por omisión parece definir su vinculación con el Estado, antes y durante la pandemia, siendo marginados del ámbito laboral y productivo y de la protección social, que da lugar a un proceso de criminalización de las formas de ganarse la vida que estos/as trabajadores/as inventan día a día. La falta de reconocimiento de la venta ambulante como trabajo continuó siendo un problema central que se agravó durante la pandemia.

El análisis realizado nos permite identificar dos desafíos centrales para una política de promoción de la economía popular en la Argentina postpandemia. El primero es la urgencia de revisar las intervenciones existentes y crear nuevas instituciones que garanticen la protección de los/as trabajadores/as más allá de la registración y de su condición asalariada o no asalariada. Es necesario avanzar hacia la igualación de las condiciones laborales, el reconocimiento y la valorización del trabajo en la economía popular y otras formas de trabajo no clásicas. La pandemia ha mostrado claramente que no sólo se trata de tareas socialmente necesarias, sino que son indispensables para la sostenibilidad de la vida. Esto implica romper con la inercia de la criminalización para construir derechos. De aquí se deriva el segundo desafío que es el diseño de políticas laborales y productivas, atendiendo a las particularidades del sector y de cada rama de actividad, las formas de organización del proceso de trabajo y las necesidades que éstas tienen. Esto requiere correr la intervención del espacio de la asistencia para poner de relieve su aporte actual y potencial para la provisión de bienestar del conjunto de la sociedad.

6. Bibliografía

- Arango, Y. A., Chena, P. I., & Roig, A. (2017). Trabajos, ingresos y consumos en la economía popular. *Cartografías Del Sur Revista De Ciencias Artes Y Tecnología*, (6), 1-18. <https://doi.org/10.35428/cds.vi6.85>
- Coraggio, J.L. (1989). Política económica, comunicación y economía popular. *Ecuador Debate*, (17), 57-94.
- Coraggio, J.L. (1999). *Política social y economía del trabajo. Alternativas a la política neoliberal para la ciudad*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Corradi, F. y Timpanaro, B. (2020). Capítulo 3. Migración y economía popular: los desafíos de concretar los marcos protectorios para atravesar la pandemia, en M. Hopp y J. Maldovan Bonelli (Ed.), *Informes de Coyuntura 12. ¿De qué hablamos cuando hablamos de una «nueva normalidad»? Reflexiones en torno al trabajo de los/as vendedores/as callejeros/as en el contexto de la pandemia del COVID-19* (pp. 28-38). Buenos Aires: IIGG <http://iigg sociales.uba.ar/2020/11/01/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-una-nueva-normalidad-reflexiones-en-torno-al-trabajo-de-los-as-vendedores-as-callejeros-as-en-el-contexto-de-la-pandemia-del-covid-19/>

- De la Garza Toledo, E. (2009). Hacia un concepto ampliado de trabajo. *Trabajo, calificación e identidad*, 30, 1-31.
- Donza, E. (2019). *Heterogeneidad y fragmentación del mercado de trabajo (2010-2018)*. Buenos Aires: Educa. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/8548/1/heterogeneidad-fragmentacion-mercado.pdf>
- Fernández Álvarez, M. I. (2018). Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*, 62, 21–38. <https://doi.org/10.17141/iconos.62.2018.3243>
- Fernández Álvarez, M. I., Laurens, M.P., Pacífico, F., Pederiva, C., Señorans, D., Sorroche, S., Stefanetti, C. (2020). *La economía popular durante la cuarentena. Relevamiento realizado en el marco del Proyecto Monitor Laboral COVID-19*. Buenos Aires: CITRA. https://citra.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/2020_DOCUMENTO_Me%CC%81todo-CITRA-volumen-5.pdf
- Gago, V., Cielo, C., & Gachet, F. (2018). Presentación del dossier. Economía popular: entre la informalidad y la reproducción ampliada. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*, 62, 11–20. <https://doi.org/10.17141/iconos.62.2018.3501>
- Gago, V. (2018). Diez hipótesis sobre las economías populares. *Nombres*, (30), 177-196. Recuperado a partir de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/NOMBRES/article/view/21240>
- Grabois, J. y Pérsico, E. (2015). *Organización y economía popular*. Buenos Aires: CTEP. <https://ctepargentina.org/documentos>
- Grassi, E. (2014). Regímenes universalistas, derechos e igualdad. La escala cotidiana de las políticas sociales, en A. Arias, B. García y R. Manes (Ed.), *Debates en torno a la construcción de institucionalidad* (pp.51-66). Buenos Aires: UBA-Sociales Espacio Editorial.
- Hintze, S. y Deux Marzi, M. V. (2020). La economía popular, social y solidaria en la encrucijada COVID 19. *2da. Serie especial covid-19 AMBA resiste. Actores territoriales y políticas públicas*, 2, 24-31. <http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/Hintze-Deux-Marzi.pdf>
- Hopp, M. (2020). Protección social y políticas de promoción de la economía social y popular en argentina: estrategias y problemas en el periodo 2003-2019. *Revista Da ABET*, 19(1), 72-96. <https://doi.org/10.22478/ufpb.1676-4439.2020v19n1.52169>
- Hopp, M. (2021). *El trabajo: ¿medio de integración o recurso de la asistencia?*, Buenos Aires: Teseo. <https://www.teseopress.com/trabajomediointegracionorecursodeasistencia>
- Hopp, M., y Kasparian, D. (2021). La opción cooperativa para el trabajo de cuidado. Potencialidades y límites para la inserción sociolaboral de mujeres de sectores populares en Argentina. *Pampa*, (23), 76-99. <https://doi.org/10.14409/pampa.2021.23.e0034>
- Kasparian, D. y Salgado, R. (2021). Resultados del relevamiento Comedores y merenderos populares en el contexto de COVID-19. En *XIV Jornadas de Sociología en Buenos Aires*: 1 al 5 de noviembre de 2021 (pp. 1-29). Buenos Ai-

- res: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.academica.org/000-074/139.pdf>
- Kleidermacher, G., & Murguía-Cruz, N. A. (2021). Senegaleses en Buenos Aires: Estrategias comunitarias pre y durante pandemia. *Huellas de la Migración*, 6(11), 43. <https://doi.org/10.36677/hmigracion.v6i11.16018>
- Maldovan Bonelli, J. (2018): *La economía popular: debate conceptual de un campo en construcción*, Buenos Aires, UMET.
- Maldovan Bonelli, J. y Hopp, M. (2022). Economía popular, trabajo y políticas públicas, en M. A. Muñoz y A. Gracia (ed.) *Trabajadoras y trabajadores: organización, subjetividad y políticas para la reproducción de la vida* (pp. 19-32). Buenos Aires: CLACSO.
- Maldovan Bonelli, J., & Melgarejo, M. (2019). Reivindicaciones y demandas de los/as trabajadores/as no asalariados/as: el dilema redistribución-reconocimiento en la economía popular. *RevIISE - Revista De Ciencias Sociales Y Humanas*, 13(13), 263-278. Recuperado a partir de <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/article/view/299>
- Muñoz, M. A. (2019). Las marcas de los sujetos en el Estado. Los trabajadores de la economía popular y las políticas públicas en la Argentina reciente. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 18(30), 85-128. <https://doi.org/10.14409/daapge.v18i30.8443>
- Narotzky, S., & Besnier, N. (2020). Crisis, valor y esperanza: repensar la economía. *Cuadernos de antropología social*(51). <https://doi.org/10.34096/cas.i51.8236>
- Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexión sobre la «formulación» de las políticas. *Antípoda*, 10, 21-49.
- Pacecca, M., Canelo, B. y Belcic, S. (2017). Culpar a los negros y a los pobres. Los «manteros» senegaleses ante los allanamientos en el barrio de Once, en M.V Pita y M.I. Pacecca (Ed.), *Territorios de control policial Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires* (pp.199-219). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras UBA.
- Perelman, M. (2018). Disputas en torno al uso del espacio público en Buenos Aires. *Caderno CRH*, 31, 87-98. <http://dx.doi.org/10.1590/S0103-49792018000100006>
- Perez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Quijano, A. (1979). *Imperialismo clases sociales y Estado en el Perú 1890-1930*. Lima: Mosca Azul Editores.
- Quijano, A. (1998). Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina. *Ecuador Debate*, (44), 227-238.
- Razeto Migliaro, L. (1986). *Economía popular de solidaridad Identidad y proyecto en una visión integradora*. Santiago de Chile: PET.
- Rodríguez Enríquez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, 256, 30-44.

Silva Mariños, L. (2020). ¿Trabajos esenciales pero no reconocidos? Una mirada desde la economía popular frente a la pandemia del COVID-19. *Trabajo y Sociedad*, (35), 27-49. <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/35%20D%20Silva%20marinos%20SECCION%201.pdf>

7. Fuentes

ANSES (2020). «Boletín IFE 2020. Caracterización de la población beneficiaria», *Serie Estudios de la Seguridad Social*, Dirección General de Planeamiento – Observatorio de la Seguridad Social. Disponible en web: <http://observatorio.anses.gov.ar/archivos/documentos/Boletin%20IFE%20I-2020.pdf> [Consulta: 3 de marzo de 2023].

Ley 24.714/1996, de 2 de octubre, régimen de Asignaciones Familiares (1996).

Ley 27.345/2016, de 14 de diciembre, Prórroga Emergencia Social (2016).

Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020, de 19 de marzo, aislamiento social preventivo y obligatorio (2020).

Argentina (2023). *La AFIP recuperó 130 millones de empresas que cobraron de manera fraudulenta el programa ATP*. Disponible en web: <https://www.argentina.gov.ar/noticias/la-afip-recupero-130-millones-de-empresas-que-cobraron-de-manera-fraudulenta-el-programa> [Consulta: 6 de marzo de 2023].

CEPXXI (2022). *Informe de Panorama Productivo. Evolución de los principales indicadores de la actividad productiva. Mayo 2022*. Disponible en web: https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/2021/09/informe_de_panorama_productivo_-_mayo_2022_.pdf [Consulta: 4 de marzo de 2023].

Ley de la Ciudad de Buenos Aires 1878/2006, de 10 de enero, créase el Programa Ciudadanía Porteña «con todo derecho» (2006).

CNPS-SIEMPRO (2021). *Medidas de Emergencia Frente a la Pandemia*. Disponible en web: https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/2021/09/politicas_de_emergencia_resumen_ejecutivo.pdf [Consulta: 8 de marzo de 2023]

INAES (2022). *Buscador de entidades*. Disponible en web: <https://vpo3.inaes.gov.ar/entidades/buscarentidades> [Consulta: 6 de marzo de 2023].

INDEC (2022). «Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH) Primer trimestre de 2022», *Trabajo e ingresos*, 6(4), pp. 1-24. Disponible en web: https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim22756BA7CC2D.pdf [Consulta: 3 de marzo de 2023].

Resolución Ministerio de Desarrollo Social 408/2020, de 16 de junio, Créase el Registro Nacional De Trabajadores Y Trabajadoras De La Economía Popular (RENATEP) (2020).

Ministerio de Salud. Argentina (2022). *Información epidemiológica*. Disponible en web: <https://www.argentina.gov.ar/salud/coronavirus-COVID-19/sala-situacion> [Consulta: 3 de marzo de 2023].

Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 203/04, de 26 de marzo, créase el Programa Trabajo Autogestionado (2004).

- Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 144/2020, de 30 de abril, Asistencia Económica de Emergencia (2020).
- RENATEP (2021). *Hacia el reconocimiento de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular. Primer informe de implementación. Reporte Mayo 2021*. Disponible en web: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/informe_completo_renatep.pdf [Consulta: 3 de marzo de 2023].
- RENATEP (2022). *Características laborales y productivas en la economía popular Informe abril 2022 (Datos a febrero 2022)*. Disponible en web: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/informe_-_renatep_-_abril_2022.pdf
- RENATEP (2022a). *Principales características de la economía popular registrada. Informe noviembre 2022*. Disponible en web: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_renatep_noviembre_2022_v3.pdf

Economías para la vida: la heterogeneidad de la Economía Social y Solidaria contemporánea en Uruguay

Economies for life: the heterogeneity of the contemporary Social and Solidarity Economy in Uruguay

Anabel RIEIRO*¹, Clara Betty WEISZ²

¹ Profesora Adjunta, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales.
Universidad de la República

² Profesora Titular, Facultad de Psicología, Universidad de la República

Resumen: El artículo expone la heterogeneidad que caracteriza al campo de la Economía Social y Solidaria (ESS) en Uruguay hoy. Para ello, se procura analizar cualitativamente cómo se posicionan las organizaciones pertenecientes al mundo cooperativo y las nuevas formas asociativas frente a algunas dimensiones identificadas como centrales (naturaleza, solidaridad, democracia interna, relaciones externas, politicidad feminista, generaciones, relaciones entre producción, comercialización y consumo, y relaciones con el Estado). Buscando un análisis comprensivo, se historiza y contextualiza el fenómeno partiendo de una definición amplia de la «otra» economía, para luego plantear las diferencias, similitudes y tensiones emergentes que constituyen al propio sector. El análisis se organiza en tres apartados: 1. las relaciones internas, 2. las relaciones con otras organizaciones e instituciones y 3. las relaciones con la naturaleza. La metodología empleada parte de un mapeo cualitativo realizado durante 2021 a través de entrevistas semiestructuradas a 24 de las 30 organizaciones de segundo grado identificadas.

Palabras clave: Economía Social y Solidaria; Mapeo cualitativo; Cooperativismo, Redes comunitarias; Uruguay; América Latina.

Abstract: The article exposes the heterogeneity that characterizes the field of the Social and Solidarity Economy (SSE) in Uruguay today. To this end, it seeks to qualitatively analyze how organizations belonging to the cooperative world and the new associative forms position themselves in relation to some dimensions identified as central (nature, solidarity, internal democracy, external relations, feminist politicization, generations, relations between production, commercialization and consumption, and relations with the State). Seeking a comprehensive analysis, the phenomenon is historicized and contextualized, starting from a broad definition of the «other» economy, to then propose the differences, similarities and emerging tensions that constitute the sector itself. The analysis is organized into three sections: 1. internal relations, 2. relations with other organizations and institutions, and 3. relations with nature. The methodology used is based on a qualitative mapping carried out during 2021 through semi-structured interviews with 24 of the 30 second-degree organizations identified.

Keywords: Social and Solidarity Economy; Qualitative Mapping; Cooperativism, Community Networks; Uruguay; Latin America.

Descriptores: B55 Social Economic, D16 Collaborative Consumption, Q5 Ecological Economics

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Anabel Rieiro. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República – anabel.rieiro@cienciassociales.edu.uy – <https://orcid.org/0000-0001-7071-3602>

Cómo citar/How to cite: Rieiro, Anabel; Weisz, Clara Betty (2023). «Economías para la vida: la heterogeneidad de la Economía Social y Solidaria contemporánea en Uruguay», *GIZAËKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 243-281. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24747>).

Recibido: 31/03/2023; aceptado: 21/04/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

1. Introducción

El artículo presenta los resultados del mapeo cualitativo titulado *Economías para la vida: entramados solidarios en Uruguay 2021*, el cual se propuso actualizar el estado global del campo de la Economía Social y Solidaria (ESS) en cuanto a la heterogeneidad que el sector presenta actualmente. El proyecto fue aprobado y financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República, a través del llamado a Inclusión Social (Modalidad I, 2020-2022)¹. La ESS no cuenta con una definición única como «campo de estudio» (Bourdieu y Wacquant, 2005) en nuestro país. Quiénes la integran y quiénes no, ha llegado incluso a ser una disputa y tensión en distintos períodos sociohistóricos. La presente investigación no se propuso adoptar definiciones y criterios de selección rígidos que puedan indicar márgenes fijos entre quiénes son —y quiénes no son— los legítimos actores del campo; por el contrario, se centró en poder visibilizar y explorar la heterogeneidad que caracteriza un campo relacional, dinámico, en disputa y siempre en construcción. Por ello, se definió al campo de la ESS de forma plural incluyendo a aquellas formas económicas que también se denominan: Economía Popular, Economía Social, Economía Solidaria, Economía azul, Cooperativismo, la Otra Economía, Economía de la Solidaridad, Economía de los Trabajadores, Economía autogestionaria y asociativa, Economía plural, Economía feminista, Economía ecológica, entre otras.

Si bien históricamente los estudios de Economía social se han acotado al sector cooperativo en nuestro país, observamos que nuestros países limítrofes desde hace mucho tiempo han ampliado sus concepciones sobre la ESS. Por ejemplo, en Brasil se ha mapeado y desarrollado la idea de un sector de Economía Solidaria que incluye a cooperativas, entidades del Tercer Sector así como a empresas económicas solidarias (Singer, 2003). En Argentina, se reconoce además del cooperativismo a experiencias de redes solidarias y emprendimientos de la economía popular como parte de la ESS (Coraggio, 2020). En nuestro caso, se retoman dichos antecedentes regionales para ampliar las clásicas definiciones, reconociendo dentro de la ESS a diversas experiencias que, si bien provienen de diferentes tradiciones teóricas e ideológicas y desarrollan distintas prácticas, enuncian valores diferenciales a los que rigen en la economía del mercado (Razeto, 1995) Estas coincidencias se dan en cuanto a principios que buscan: la equidad en la distribución de los recursos donde se prioriza el trabajo frente al capital;

¹ El proyecto fue coordinado por las autoras del artículo y contó con la participación de: Natania Tommasino, Ismael Ibarra, Daniel Pena, Gonzalo Karageuzián, Daniel González y Brisa DeGiacomi.

un sistema democrático participativo de organización colectiva; el cuidado y la sustentabilidad medioambiental; la intercooperación, la intermediación en base al comercio justo y el consumo responsable, entre otros. Las tensiones en el vínculo con el Estado, los desafíos de viabilidad, así como los alcances y los límites en tanto herramienta de inclusión social y/o estrategia hacia la transformación social hacen parte de la discusión general del campo, desde sus orígenes hasta la actualidad y atraviesan a cada experiencia de forma singular por lo cual plantearemos a continuación una breve contextualización.

Si bien existían formas de organización comunitaria en las poblaciones indígenas que habitaban el territorio antes de la colonización (Rieiro y Sarachu, 2024), los primeros investigadores de la ESS en Uruguay (Terra, 1986; Errandonea y Supervielle, 1992; Bertullo *et al.*, 2004; Reyes, 2023) suelen reconocer —quizás con un sesgo eurocéntrico— a las Sociedades de Socorro Mutuo, Cajas de Auxilio, cooperativas de consumo y cooperativas de trabajo, como las primeras experiencias locales pertenecientes al sector. Así, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX habrían emergido en medio de un precoz proceso de industrialización y urbanización (Barrán, 1990) que caracterizó una etapa de modernización con intervención estatal importante en la historia de nuestro país.

Los integrantes de dichas experiencias eran trabajadores inmigrantes provenientes del continente europeo (en su mayoría españoles e italianos) en general con trayectoria sindical sustentada en los principios y valores del legado utópico socialista y anarquista (Errandonea y Supervielle, 1992). Asimismo, desde comienzos del siglo XX se contó con una serie de iniciativas legislativas —ley general cooperativa, creación del Instituto Nacional Cooperativo y del Instituto Cooperativo Rural, régimen jurídico de las sociedades cooperativas, entre otras— que, aunque no se aprobaron dan cuenta de la emergencia y presencia del sector (Terra, 1986). Esta primera etapa de la ESS, marcó a modo de hito fundacional, la emergencia de experiencias económicas solidarias en paralelo a la consolidación estatal, procesos de institucionalización que han mantenido a lo largo de la historia interacciones, alianzas y disputas en un marco de relacionamiento autónomo.

A partir de los años 30s, período en el que predominó el modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) con políticas de incentivo del mercado interno y de pleno empleo, la ESS no fue priorizada y podría considerarse que la ilusión desarrollista no favoreció su crecimiento. Entre 1950 y 1970, y acorde con los ciclos del sistema capitalista, cuando dicho modelo entra en crisis y comienza a ser visible la trampa de la modernización conservadora en tanto no se modificaron las relaciones sociales de producción ni la estructura de desigualdad, encontramos un nuevo im-

pulso de la ESS. Justamente en este ciclo económico se ubican las primeras empresas recuperadas por sus trabajadores (ERT) como cooperativas de producción (Martí e Isola, 2013) cuyo sentido inicial se vincula mayormente con la recuperación del trabajo en un modelo hegemónico signado por la industrialización y el empleo masculino obrero-fabril. Entre tanto continúan los esfuerzos por legislar y promover el sector cooperativo, siendo en 1966 que se sanciona la Ley 13.481 sobre Cooperativas de producción y trabajo.

Durante la dictadura cívico-militar la ESS y particularmente el movimiento cooperativo organizado fue duramente reprimido destacándose el compromiso asumido en la resistencia, donde el movimiento cooperativo en general y la Federación Uruguaya de Cooperativa por Ayuda Mutua (FUCVAM) en particular, se constituyeron en actores fundamentales en la lucha por la reconstrucción democrática (Nahoum, 1984). A pesar de la represión vivida durante la dictadura cívico-militar (1973-1985), la lucha compartida y la solidaridad cotidiana construida en los distintos colectivos permitió hacer perdurar espacios de convergencia y plataformas comunes entre quienes se identifican con la ESS. Las alianzas latentes que se tejían en silencio llevaron a la conformación de organizaciones de tercer grado como la Mesa Nacional Intercooperativa en la denominada primavera democrática a finales de 1984. Un año después se creó la Dirección Nacional de Fomento Cooperativo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El neoliberalismo de la década de los 90 tuvo gran impacto material y simbólicamente sobre toda la sociedad. La apertura económica, la reestructuración productiva y la desregulación del trabajo condujo a la desindustrialización masiva. El aclamado efecto del llamado derrame social que proponía el modelo neoliberal a través del crecimiento económico configuró apenas un goteo en medio de una creciente polarización y endeudamiento público que ha dejado al desnudo la lógica del sistema neoliberal intrínsecamente excluyente (Nun y Grimson, 2006). En esta etapa se crea por decreto del Poder Ejecutivo en 1991 la primera Comisión Honoraria de Cooperativismo que funcionará en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Por otro lado, las organizaciones comienzan a confluir en la Mesa Nacional Intercooperativa, espacio de articulación que luego deriva en la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP). Fundada en 1988, se trata de una organización de tercer grado, a nivel nacional, que nuclea a las organizaciones de segundo grado que existían al momento, pertenecientes a las cooperativas agrarias, cooperativas de ahorro y crédito, producción, vivienda y consumo (Caetano y Martí, 2019).

También a principios de los noventa se crea la Comisión Honoraria del Cooperativismo (1991) y se lleva adelante el primer Relevamiento Na-

cional de Entidades Cooperativas (Errandonea y Supervielle, 1992), producto de un convenio entre la Universidad de la República (UDELAR), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y CUDECOOP. En el censo se sistematiza, clasifica y caracteriza a las cooperativas de ahorro y crédito, agrarias, de producción, de consumo y de vivienda. Todas tienen en común la forma jurídica y un modelo democrático de organización colectivo, siendo que hay diferencias importantes entre las cooperativas de trabajo asociado y vivienda respecto al resto de las modalidades. El análisis realizado en dicho censo propone que el cooperativismo en nuestro país llegó a constituirse en un modo de amortiguar la desaparición del Estado batllista de bienestar a la vez que logró crear las condiciones para negociar sus espacios con nuevos actores emergentes.

Por su parte, en el punto más álgido de la crisis que acompaña el cambio de milenio y estalla en Uruguay durante el 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2002) emite la recomendación N.º 193, que refiere a la promoción del cooperativismo por parte de los Estados a través de marcos jurídicos y políticas fiscales apropiadas, tales como generar institucionalidad específica, dar prioridad en las compras públicas, así como también fomentar la ayuda mutua para lograr la inclusión de personas que trabajan en el sector informal de la economía.

La crisis puede ser vista como un nuevo marco de oportunidades (Tarrow, 1997) para el surgimiento de iniciativas vinculadas a la ESS. El gobierno del Frente Amplio (2005-2020) concretó un proceso continuado y acumulativo de cambios, los cuales según Guerra (2019) comenzaron priorizando al cooperativismo y continuaron incorporando otros actores en el plano de la economía social, de la economía solidaria y de la economía autogestionada por sus trabajadores. Entre los cambios más destacados pueden incluirse la Ley General sobre Cooperativismo (2008), la Ley de Cooperativas sociales (2006), el Fondo de Desarrollo (FONDES), 2011-decreto, 2015 Ley, entre otros. Con la creación del Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP) en el marco de la Ley General sobre el Cooperativismo mencionada, se abre un nuevo sistema de gobernanza con cierta autonomía que incorpora formalmente la articulación entre representantes del sistema cooperativo y el gobierno mediante un sistema cogobernado. El INACOOOP se conforma así en un importante instrumento para la elaboración y ejecución de diversas políticas públicas (ver Gutiérrez, 2023), logrando también consolidar un sistema de formación cooperativa articulado (Tenaglia y Vázquez, 2023).

El sector cooperativo se consolidó y se triplicó en diez años, pasando de 1.117 cooperativas registradas en el año 2008 a 3.653 en el 2018. En total se calcula cerca de un millón de personas que hacen parte de las distintas modalidades cooperativas, lo que significa un tercio de membre-

cías respecto a la población del país (INACOOOP, 2020). Uno de los factores que explican dicho crecimiento puede comprenderse por la creación de las Cooperativas Sociales que en dicho período se incrementaron en un 243%, ascendiendo en 2019 a más de 350 grupos cooperativos en el marco de trabajo protegido y promovido por el Ministerio de Desarrollo Social (Weisz, 2021). Si bien para la mayoría de los y las involucrados/as la experiencia es vivida como una oportunidad, una mirada crítica acerca de lo transitado indica que se trataría de la ratificación de un estado de excepción (Agamben, 2004), a través de un formato híbrido entre el modelo cooperativo y las políticas de inserción socio-laboral, que aunque cabe su incorporación al movimiento cooperativo la FCPU, acaban por configurar un no-lugar en tanto se ha dado lugar a la confusión entre la condición de trabajo asalariado, empleo público y trabajo cooperativo.

En Uruguay, existen múltiples estudios sobre la Economía Social (ES) identificando al cooperativismo como su columna central; sin embargo, escasamente se presentan como un mismo campo (dinámico y heterogéneo) a las experiencias de la ESS, entendidas desde una definición amplia. Dentro de los estudios que exploran sobre las experiencias de economía solidaria se destaca el Primer mapeo de Economía Solidaria realizado durante 2014 y 2015 por Torrelli *et al.* (2016). En el mismo se relevan 600 experiencias, que generan aproximadamente 5000 puestos de trabajo y representan el 60% de los emprendimientos colectivos. Alrededor del 40% de los emprendimientos son informales. Del total, el 60% declaró haber tenido ganancias durante el último año, 30% ni ganancias, ni pérdidas y el 10% pérdidas, siendo que, en un tercio de las unidades donde los socios trabajan en el emprendimiento, éste es su principal ingreso. Estas formas menos institucionalizadas cuentan con políticas públicas puntuales de apoyo como el caso del Área de EcoSol de la Intendencia de Canelones y el apoyo desde el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP) al fortalecimiento de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria.

Dichas experiencias se fueron consolidando o diluyendo en la medida que los ciclos del capitalismo fueron soslayando la crisis, pero surgen nuevas formas de organización recientemente ante la crisis sanitaria económica y social producida por el COVID-19 y el retorno de perspectivas neoliberales de recorte del Estado. El rápido surgimiento de 700 ollas populares (Rieiro *et al.*, 2021), la proliferación de huertas comunitarias y otras formas de solidaridad, da cuenta de la memoria colectiva y de ciertas grietas posibles ante la razón neoliberal (Laval y Dardot, 2011) y los valores de éxito, eficacia, eficiencia, consumo ilimitado e irresponsable que se normalizan desde el discurso hegemónico. En este sentido, un estudio reciente de los procesos colectivos realizado por el Área del Sector Cooperativo y Economía Social y Solidaria (Sarachu *et al.*, 2020) de la Universidad de la República, constata que en Uruguay el sector está com-

puesto por una trama heterogénea, viva, con desafíos y potencialidades en distintos planos: político, económico, social y de intercooperación. En este contexto se observó particularmente el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización locales, vecinales y familiares para el consumo, los cuales favorecieron distintas estrategias de subsistencia durante la pandemia. Se destaca también la preocupación de dichas experiencias por la coincidencia entre la crisis global, el cambio de gobierno nacional en Uruguay y la inexistencia de una agenda política a fin de amortiguar las regresiones en materia de trabajo, cuidados e ingreso de las personas trabajadoras.

Entendemos que otras epistemologías (Rieiro, *et al.*, 2019) son urgentes para lograr comprender las heterogéneas tramas comunitarias, las cuales de forma intersticial defienden la vida produciendo formas económicas sostenidas en el tiempo o que se activan en momentos de crisis. La ESS tomada entonces, como un campo de estudio amplio, devela una fuerte dinámica desde la cual emergen redes con características particularmente interesantes de abordar. Específicamente en nuestro país, la ESS reúne un conjunto de experiencias fundadas en valores solidarios, que en los últimos años ha dado lugar al surgimiento de nuevos actores, que sumados a actores de mayor tradición como las cooperativas, las mutuales y las asociaciones, caracterizan un sector particular de la economía, que pone en el centro a la vida y no persigue únicamente fines de lucro. Si bien no es posible predecir la potencia ni la continuidad de las experiencias solidarias que están desarrollándose en la actualidad, la historización de algunas redes (Weisz, *et al.*, 2022) nos muestra cómo en momentos de despojo desde el Estado y del capital la lucha por la preservación de la vida insiste y da lugar a procesos de politicidad de más largo aliento, estableciendo para ello entramados de relaciones sociales conformados ante la necesidad de resoluciones comunes.

El objetivo principal del artículo es ofrecer un panorama actualizado de la heterogeneidad de la ESS en Uruguay —desde una definición y delimitación amplia—, haciendo un análisis cualitativo a partir de entrevistas realizadas a las organizaciones de segundo grado. Las principales dimensiones analizadas desde la perspectiva del relacionismo metodológico (Corcuff, 2014) se presentan los hallazgos y resultados obtenidos desde el mapeo cualitativo organizados en tres apartados, por un lado la autoorganización y relaciones internas: democratización, politicidad feminista e intergeneracionalidad; a continuación la trama de composiciones múltiples entre el Estado, las organizaciones sociales y el mercado; seguido el análisis de las relaciones con la vida no humana: la naturaleza. En síntesis, a partir de las distintas dimensiones se abordan las limitantes y las potencialidades del campo estudiado, aportando al debate y la generación de criterios que permitan el reconocimiento y la identificación de experiencias heterogéneas que conforman y amplían la Economía Social y Solidaria.

2. Recorrido metodológico y actividades desplegadas

El camino metodológico transitado para cumplir con el objetivo específico de sistematizar y visibilizar la heterogeneidad del campo de la ESS hoy en Uruguay, fue realizar entrevistas semiestructuradas en profundidad a referentes de las organizaciones de segundo grado que conforman el sector.

Si bien las organizaciones de segundo grado o formas de agrupamientos no siempre dan cuenta de la diversidad de opiniones que tienen las personas que integran las organizaciones de base a las cuales representan, consideramos que son informantes con una visión amplia y calificada sobre la heterogeneidad existente de las experiencias del sector. Para conformar la lista de organizaciones a entrevistar se retomaron tres subcampos según temporalidades de emergencia y contextos diferentes en los que se conformaron las organizaciones. Como se planteaba en otros artículos (Rieiro *et al.*, 2022) la distinción según el período histórico no pretende construir una temporalidad lineal desde donde caracterizar y homogeneizar el campo estudiado, sino situar la diversidad de formas asociativas singulares en contextos de disputa concretos, que nos ayude a comprender la construcción de sentido y la heterogeneidad de formas que existen, coexisten y se resignifican en el presente.

En primer lugar, tenemos el subcampo de la Economía social, es el sector mayormente institucionalizado, con más de un siglo, conformado centralmente por las entidades cooperativas. En dicho sector el surgimiento mayoritario de sus organizaciones de segundo y tercer orden se da durante la década de los 80s y 90s. Según los registros del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOO) (2020) y del Instituto Nacional de Estadística (INE) (2010) el sector cooperativo cuenta con 3.653 cooperativas en el 2018. Entrevistamos dentro de este sector a: la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Apoyo Mutuo (FUCVAM), la Federación de Cooperativas de Vivienda (por usuarios por ahorro previo) (FECOVI), la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU), la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (FUCC), la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), las Cooperativas Odontológicas Federadas del Interior (COFI), el COVIPRO - Plenario de Cooperativas de Viviendas de Propietarios y Conjuntos ambientales, la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), la Cooperativa Nacional de Ahorro y crédito (COFAC) y la Confederación Uruguaya de Cooperativas (CUDECOOP). No otorgó entrevista las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) y no se incluyó en el análisis la entrevista a las Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en red (CONFIAR) por haberse transformado en una organización de primer grado (aunque en sus orígenes era de segundo).

En el segundo subsector pueden integrarse las redes de economía solidaria (Rieiro *et al.*, 2022) las cuales empiezan mayormente a constituirse y consolidarse luego de la crisis socioeconómica del 2002. Según el primer mapeo de ESS llevado a cabo en Uruguay (Torrelli *et al.*, 2016) aparecen —luego del 2002— un conjunto de organizaciones colectivas a nivel nacional con una diferenciada impronta al cooperativismo. En base a dicho criterio entrevistamos a: la Red de Agroecología del Uruguay (RAU), la Red de Semillas Nativas y Criollas (RSNC), la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria (CNES), la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por sus Trabajadores (ANERT-PIT CNT), la Red de huertas comunitarias del Uruguay, la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay (AMRU), la Red de Grupo de Mujeres Rurales (RGMR), la Mercada Feminista, la Feria Itinerante Feminista (FEFI), SANCOCHO (colectivo que aglutina editoriales independientes) y la Red de Permacultura en Uruguay (esta entrevista no se incluyó en el análisis por definir que la organización funciona mayormente como una organización de primer grado). No quisieron otorgar entrevistas a la Red de comunidades y el Mercado Popular de Subsistencia (MPS).

Por último, podemos hablar de un sector nuevo emergente en los últimos años conformado por las ollas, redes y coordinadora que emergen claramente a partir de la crisis agravada por la pandemia del COVID-19. A partir de 2020 una nueva oleada de solidaridad económica que caracterizamos como economía comunitaria, resaltando su fuerte impronta territorializada y vecinal. El fenómeno es aún muy reciente para poder dar cuenta del mismo a nivel global, pero como ejemplo podemos hablar de la emergencia de al menos setecientas ollas y merenderos populares (Rieiro *et al.*, 2021). Se entrevistó dentro de dicho sector a la IKI moneda social, la Coordinadora Popular y Solidaria de ollas y merenderos populares (CPS) y la Red Solidaria de Salto.

En síntesis, se relevaron 30 entidades de las cuales logramos entrevistar a veinticuatro en el primer semestre del 2021. Se trató de 16 referentes individuales (13 hombres y 3 mujeres) y 8 entrevistas grupales (participando un total de 5 hombres y 17 mujeres). Las personas escogidas a entrevistar fueron propuestas por cada organización. Las edades rondaban entre 30 y 70 años, siendo el promedio 50 años de edad. Cada instancia duró en promedio dos horas. Para armar la guía de entrevista se retomaron distintos antecedentes, como ser: la guía para el mapeo y relevamiento de la economía popular solidaria en América Latina y Caribe (Coraggio *et al.*, 2010), el Relevamiento y Mapeo Colaborativo de experiencias de Economía Social en la Argentina, Economía Social y Solidaria Mapeos, experiencias y políticas en Santa Fe y Reconquista, entre otros.

Finalmente, la pauta de entrevista contó con cincuenta preguntas guía que abordaban las dimensiones que se definieron como principales, las cuales se presentan a continuación con una mínima definición y las subdimensiones priorizadas.

- A) Naturaleza y bienes comunes: modos en que los entramados comunitarios y solidarios que hacen parte de la Otra Economía en Uruguay componen su vínculo con lo no humano, implica situar las relaciones de poder como constitutivas de los lazos de interdependencia (entre humanos) y ecodependencia (humanos-no humanos), a los efectos de reflexionar sobre las dinámicas e interrelaciones que se producen en estos lazos de ecodependencia. Subdimensiones: Relaciones con la naturaleza; gestión de bienes comunes; relación con los conflictos ambientales.
- B) Solidaridad: La economía solidaria, que desde esta perspectiva apunta a la ampliación de los márgenes cuestionando el valor central del capital, y no a la caridad. En este sentido Laville (2009) distingue solidaridad de filantropía, ubicándolo como principio de democratización societal. Sub-dimensiones: Concepciones o modelos de lo solidario en disputa entre caridad, ayuda, filantropía, corresponsabilidad, reciprocidad, inclusión socio-económica, justicia social.
- C) Democracia interna: El control democrático de los miembros, es uno de los principios cooperativos que propone la participación activa de las personas en la definición de políticas y toma de decisiones de las entidades que estas conforman. En el campo de la ESS suele relacionarse estrechamente con la autogestión. Sub-dimensiones: Acerca de la toma de decisiones: formas representativas; formas de deliberación y construcción de acuerdos; lógicas de confrontación, disenso y resolución de conflictos; formas de inclusión de lo singular en lo colectivo.
- D) Comunicación: La comunicación produce vínculos y sentidos tanto en sus formas como contenidos (Kaplún, 2019). La comunicación es entonces un hecho socialmente significativo, por tanto sus expresiones son tan amplias como nuestra capacidad de interpretar mensajes en los otros, los que pueden ser más explícitos o implícitos. Analizando con quién se comunican y de qué manera aportará a comprender el tipo de relaciones sociales que desde la ESS se configuran hoy. Sub-dimensiones: Comunicación interna y vínculos; acciones; participación e interacción activa, manipulada, inactiva o funcional.
- E) Politicidad feminista: Históricamente el análisis de las relaciones de género en campo de la economía social y solidaria ha tenido mayor

impulso y difusión a través de las políticas institucionales de género asociado al campo del cooperativismo, en diálogo con organizaciones y apoyos internacionales. Sin embargo, en el campo de la ESS existen otras perspectivas de análisis más rupturistas y contrahegemónicas (Osorio *et al.*, 2019), vinculadas a otras vertientes de los feminismos (autónomos, indígenas, populares). Sub-dimensiones: Integración de las mujeres dentro de la organización; espacios entre mujeres y políticas en femenino; reproducción de la vida

- F) Generaciones: La mirada clásica clasifica a la población en franjas y etapas evolutivas como condición psicobiológica de la naturaleza humana, donde el ciclo vital ascendente hacia la adultez es visto como el estado de desarrollo máximo. Asimismo, es frecuente encontrar definiciones que homogenizan cada etapa bajo una única identidad. Problematicar estas posturas estancas y la primacía adultocéntrica, implica un giro epistemológico hacia una mirada de las etapas vitales como construcción social contextualizada. Sub-dimensiones: Relaciones intergeneracionales; recambio generacional, incidencia en la toma de decisiones.
- G) Relaciones entre producción, comercialización y consumo: Ubicar el giro epistémico que invierte el naturalizado orden secuencial que concatena al circuito económico comenzando por la producción, hacia el consumo, en tanto acto político cotidiano que involucra a toda la población (Weisz, *et al.*, 2021). El consumo también es político. Sub-dimensiones: condiciones de trabajo y relaciones con la naturaleza; comercio justo y mercado hegemónico; consumo responsable.
- H) Relaciones con el Estado: El lugar del Estado es un campo en disputa donde confluyen y se contraponen diversas teorías y corrientes provenientes fundamentalmente de la Ciencia Política y de la Sociología Política, donde por un lado se le otorga el papel de equilibrar el sistema ante la contradicción capital-trabajo; por otro lado, quienes lo consideran un dispositivo de dominación y control, entre las principales perspectivas en disputa. Sub-dimensiones: lugar y vínculo con el espacio público; demandas hacia los diferentes niveles de gobierno; formas autonómicas tendientes al autogobierno.

Una vez desgrabadas y sistematizadas todas las entrevistas se realizaron las primeras líneas de análisis por dimensión, las cuales fueron socializadas y discutidas a partir de un Curso (aprobado por la Comisión Permanente de la Universidad de la República en la modalidad Ciclo de Difusión) llevado a cabo a fines del 2021, dirigido a estudiantes, docen-

tes y egresados, así como también a integrantes de las organizaciones estudiadas. Los objetivos fueron contribuir a la actualización teórica en relación con las principales dimensiones que componen el debate de este campo temático; coproducir conocimiento actualizado sobre la diversidad de colectivos que componen el campo de la otra economía; intercambiar acerca de las dificultades específicas en el contexto actual; y analizar potencialidades de intercooperación entre la Otra economía. Cada instancia se desarrolló desde un formato teórico-práctico, contando con exposición teórica y conformación de subgrupos para el intercambio conceptual y de experiencias.

Por último, en el 2022 se realizó una actividad, a modo de Encuentro, titulada Entramados para la vida, a la que fueron convocadas las organizaciones y los colectivos que participaron del Mapeo cualitativo. Se presentaron algunos avances escritos y aspectos emergentes habilitando un espacio para pensar en taller las posibilidades y potencialidades para profundizar las articulaciones dentro del campo de estudio. Los debates emergentes tanto del curso como de la actividad fueron retomados en el análisis de cada dimensión que se presenta a continuación de manera sintética en tres apartados desde los cuales se retoman las distintas dimensiones: Autoorganización y relaciones internas (dimensiones C, E y F); Relaciones de composición: Estado, organizaciones y mercado (dimensiones B, D, G y H) y Relaciones con la vida no humana: la naturaleza (Dimensión A)

3. Hallazgos y resultados obtenidos desde el mapeo cualitativo

3.1. *Autoorganización y relaciones internas: democratización, politicidad feminista e intergeneracionalidad*

En cuanto a las formas de representación, estructuras de decisiones y cultura democrática, en todos los discursos analizados se autopercebe por parte de los/as entrevistados/as a las propias organizaciones (de primer, segundo y tercer grado) como espacios fuertemente democráticos y con dinámicas democratizantes de las relaciones sociales. Se destaca que en todas las entidades relevadas existen espacios comunes —que toman la forma de asambleas, plenarios, encuentros o incluso discusiones a través de plataformas virtuales— los cuales se visualizan como espacios democráticos que atraviesan y constituyen a las distintas formas de organización. En cada organización se despliegan así, distintos modos y mecanismos de decisión colectiva que muestran prácticas y sentidos no asimilables a la lógica institucional-estatal, ni al mercado regulado por la lógica del capital. Son, por el contrario, resultado de afectos, procesos políticos, proyectos económicos, acciones colectivas

y relaciones que van tejiéndose entre las personas, en relación a otras organizaciones y al ambiente en general en el que habitan.

Analizando —más allá de las coincidencias— las gramáticas específicas que emergen de las organizaciones entrevistadas a la hora de preguntar por la democracia interna, encontramos tendencias y énfasis diferenciales entre las organizaciones del cooperativismo y las otras formas asociativas/redes. Encontramos así que desde el cooperativismo (en particular desde el cooperativismo de trabajo y vivienda) se reivindica la autogestión como bandera y lucha política que encuentra un largo derrotero teórico y de prácticas concretas, siendo uno de sus principios centrales reconocidos internacionalmente. Sin embargo, algunos/as entrevistados/as mencionan que mientras esta forma fue instituyéndose, consolidándose y multiplicándose, en algunos casos ha ido perdiendo su carácter instituyente. Al profundizar sobre las prácticas autogestionarias en el mundo cooperativo, se enfatiza sobre la asamblea, entendida como el corazón democrático organizacional y espacio en el cual informarse, deliberar y/o elegir representantes. Se puede ver una asociación entre la importancia otorgada a la asamblea y la figura jurídica cooperativa.

La estructura... tenemos la estructura legal, formal de las cooperativas y esas están cubiertas en cuanto a lo formal... el Comité Ejecutivo, que se reúne todas las semanas. Después hay un Consejo Directivo, al menos seis veces por año como mínimo, que ahí hay un representante de cada una de las filiales y de los PAC., que son once. Después tenés Asamblea General todos los años, la Asamblea General de delegados (...) el Comité Ejecutivo se junta todas las semanas. Está más cerca de la parte operativa, de la toma de decisiones, es el que toma la decisión. Tiene atribuciones delegadas. Porque en realidad el Consejo es la autoridad, pero el Consejo delega algunas funciones en el Comité. Pero en realidad el Comité es el que corta... el Bacalao. (COFAC, Entrevista de campo, 16 de julio 2021)

Algunos de los desafíos señalados para lograr procesos democratizantes en los contextos cooperativos son: 1. el alejamiento —en algunos casos— de los representantes y la dinámica de estructuras fuertemente delegativas, 2. la creación de estructuras representativas con un objetivo mayormente corporativo, más para defender intereses comunes frente a otros actores, que para fortalecerse en el intercambio.

En cuanto a las estructuras organizativas dentro de las redes y coordinadoras de la economía solidaria/comunitaria, encontramos formas más flexibles y en algunos casos menos estructuradas. Existe menos énfasis en las estructuras procedimentales basadas en la palabra, el discurso y voto; aunque se problematizan con renovado énfasis las prácticas (comisiones,

dinámicas, encuentros de convivencia, talleres de arte, campamentos, organización de comidas y fiestas, etc.) que les va permitiendo ir conociéndose, formándose y generando consensos.

Nosotras tenemos personalidad jurídica eso nos obliga a tener comisión directiva con presidente y blalalala, esa parte formal la tenemos, pero las RED en esa estructura formal, es horizontal.(...) La dinámica de integración es a partir de las relaciones locales, si hay gente en un lugar que está trabajando en esto, tratamos de que se junten y se forme un grupo local (...) es simple, empezar a participar en las actividades, la estructura es tan horizontal y tan amplia que no tienes esas rigideces de jah no tenés que solicitar ingresar a la red y tiene que pasar un año para qué! No, no nada de eso. (...) La Red tiene unos 30 grupos que involucran entre 400 y 500 familias. (...) la coordinación se forma de los colectivos, los grupos nombran sus referentes, entonces hay una reunión de referentes de todos los grupos y de esa reunión se nombran los que van a estar en la coordinación, entonces absolutamente democrático. Y cada dos años se renueva, cuando se hace la asamblea se renueva, pero siempre se renueva a propuesta de los grupos. No es que hay una elección «los candidatos son estos´ no, no. (...) Cada dos años es la asamblea de productores y productoras, que se hace en el mismo momento de la fiesta de la semilla». (RNSNC, Entrevista de campo, 9 de julio del 2021)

Dentro de algunas dificultades que encuentran en los distintos discursos, quizás la más destacada en cuanto a la democracia interna son los tiempos de decisión colectiva, dado que a veces el contexto exige mayor rapidez que la que las redes son capaces de procesar. La materialidad concreta en lo que hace al tiempo y a los recursos también se señalan frecuentemente como restricciones para la participación efectiva, más aún para las redes nacionales. La heterogeneidad de las bases y la descentralización, si bien es retomada como una fortaleza en la mayoría de los discursos, en algunos casos se reconoce que a nivel organizacional puede limitar y tensionar el accionar y la toma de decisiones con horizontes que vayan más allá de lo local, incluso enlenteciendo y/o bloqueando posiciones que implican mayor grado de politización/formación y discusión.

Por otro lado, al preguntarle a los/as entrevistados/as sobre cómo afectan las formas de autoorganización a las relaciones generacionales dentro de las experiencias, podemos decir que la temática intergeneracional se encuentra en general invisibilizada más allá que en algunos casos puntuales se muestra la preocupación por diseñar y generar espacios lúdicos y de cuidado por parte del mundo adulto. De los relatos en las entrevistas de las organizaciones podemos identificar dos formas de tener y tomar en cuenta lo generacional: 1. las que focalizan en el recambio generacional de sus es-

estructuras de dirigencia y 2. las que se transformaron desde adentro a partir del ingreso de las nuevas generaciones.

En el primer grupo se encuentran la mayoría de las organizaciones del campo del cooperativismo y algunas redes surgidas en un torno de la crisis de comienzo del milenio, que enfocan las relaciones intergeneracionales casi exclusivamente como un pasaje de mando, es decir, procurando que el recambio generacional se realice a partir de la formación política-organizativa, y participación en los órganos decisorios por parte de jóvenes, de modo tal que tomen el lugar de las personas adultas o adultas mayores, dando continuidad a la historia de la organización. Asimismo, se expresa cierta nostalgia por períodos socio históricos de alta participación, y se percibe cierta desesperanza y preocupación ante las instituciones estalladas, temiendo la posible muerte de las mismas.

El gran problema es que somos los viejos los que estamos pensando eso. Esa es la realidad. Estamos pensando un curso de formación política, curso de formación ideológica, porque además hay una necesidad que es acuciante, en dos años hay elecciones y quién (...) va a agarrar. Entonces todavía yo creo que hay un área que no estamos trabajando bien, que es justamente el tema de los jóvenes y la participación. Hay una aspiración, y una intencionalidad, pero todavía falta para eso. (FUCVAM, Entrevista de campo, 13 de agosto de 2021)

Por su parte, dentro de las organizaciones transformadas desde dentro se encuentran aquellas que lograron conformar grupos o comisiones de jóvenes que articularon sus principales propuestas, preocupaciones y modos de participar, que luego tomaron parte en la organización toda desde la tensión y/o dinamización.

Y etapas que se cumplen, ciclos que se cumplen, y que si damos un paso al costado va a haber generaciones de jóvenes. Si bien hay un camino recorrido, pero que eso sea como la plataforma para que ellos se lancen con nuevos desafíos, con nuevas metas (RGMR, Entrevista de campo, 19 de julio de 2021)

Los jóvenes, cuando digo jóvenes los jóvenes y jóvenes... empezaron a juntarse y exigir su lugar, sobre todo a que se le reconociera su visión de las cosas, que no es la misma que tenemos los viejos. En muchas cosas es totalmente distinta. Cómo eran muchos y además se organizaron enseguida muy bien (...) yo creo que si querés lo distinto en todo eso es que toda esa gente más veterana, no sé por qué, como que tuvo una apertura muy grande, no sólo a darles un lugar si no a respetarlas hacia dónde querían llevar ellos la red... Y bueno no fue fácil de aceptarlo, todo todo un proceso... Pero yo creo que cuando eso se encontraron campo propicio como para desarrollarse ahí no lo buscaron por afuera o sea se volcaron a la interna de la red y ta hoy son ellos. (RNSNC, Entrevista de campo, 9 de julio de 2021)

En cuanto al análisis sobre cómo se configuran las relaciones de género y las distintas formas de politicidad feminista en las organizaciones, la ESS no necesariamente se autopercebe como un ámbito que rompa fácilmente con visiones androcéntricas. Desnaturalizar los mandatos patriarcales a la interna de las organizaciones no es un proceso espontáneo, sino que requiere un trabajo de formación y deconstrucción, que de lo contrario tiende a reproducirse. De todas formas, es posible afirmar que varias organizaciones paulatinamente van reconociendo el trabajo reproductivo como trabajo oculto que sostiene la esfera productiva en todos los ámbitos de la vida, incluso en los espacios colectivos militantes. Emergen distintas posiciones entre las organizaciones entrevistadas en cuanto a tres nudos principalmente: 1. Distintos sentidos otorgados a la participación femenina en las experiencias 2. Prácticas de cuidados que pueden llevar a cuidados colectivos 3. La reflexión y práctica entre mujeres como herramienta para pensar las experiencias de la otra economía. Los tres nudos se relacionan con diferentes aspectos de la lucha feminista, demostrando que dichos aspectos —de diferente modo y en diferente grado— irradian en la vida cotidiana de las experiencias.

Los sentidos otorgados a la participación femenina en la ESS están en disputa y guardan relación con los distintos modos de organización democrática que generan las experiencias. Por un lado, algunas organizaciones, mayormente vinculadas al cooperativismo, reivindican la presencia y participación femenina como un proceso relativamente incipiente que hay que continuar fortaleciendo, a partir de su inclusión a los espacios de decisión y órganos de gobierno, para lograr la equidad de género. Estos posicionamientos se reconocen en parte como producto de las alianzas con organismos internacionales y sus agendas sobre el tema de género.

Particularmente las cooperativas el tema medio ambiente y el tema equidad y género, en los últimos años ha tenido una evolución muy grande. Tanto el tema, temas que están en la agenda pública, y que las cooperativas particularmente lo han integrado en cada congreso que participa Cudecoop a nivel de la ACI, hay comisiones de trabajo específicas sobre esos temas, se integran políticas internacionales a las nuestras sobre el tema género. Y en general están en la agenda de las cooperativas, de la confederación ni que hablar, y de la Federación nuestra todavía no pero seguramente en el plan estratégico va a estar presente. (FECOAC, Entrevista de campo, 19 de agosto del 2021)

Por otro lado, encontramos experiencias que reconocen la lucha histórica de las mujeres como un motor que impacta en los procesos fundacionales de las mismas, como es el caso de FUCVAM, FEFI y Mercada Feminista.

Además de la integración en la estructura, sería necesario visibilizar su actual e histórica participación; las mujeres no deben «incluirse» en las experiencias, sino que ya son parte». (Mercada feminista, Entrevista de campo, 20 de agosto, de 2021)

Se reivindica la necesidad de un feminismo interseccional que enlace las distintas opresiones derivadas del sistema patriarcal, colonialista y capitalista. En tercer lugar, se observa que en organizaciones vinculadas a la agroecología, al cuidado de la tierra y los territorios rurales, como es el caso de RedMu, AMRU, RAU, RNS, CNFR existe un reconocimiento del rol de la mujer en la producción de *lo común* como una relación social enfocada en los cuidados de la vida, asociado fuertemente al cuidado de la familia, la tierra y las semillas.

Hemos tenido conflictos incluso con algunos movimientos más feministas de corte urbano, por el enfoque del trabajo (...) Dentro del feminismo hay muchas corrientes (...) a veces hay formas de encarar el tema de lo femenino que a las mujeres rurales por su cultura les rechina. (CNFR, Entrevista de campo, 6 de junio del 2021)

En cuanto al debate sobre los cuidados también pueden observarse distintos sentidos y prácticas que las experiencias desarrollan. En este mapeo encontramos, por un lado, organizaciones que colocan la cuestión de los cuidados, desde un sentido clásico o naturalizado, como un asunto de responsabilidad casi exclusiva a las mujeres y que por ello tienden —o deberían— ser espacios liderados por las comisiones de mujeres o de género.

Si, a nivel de la Comisión de mujeres. Hay una agenda política que se armó, que primero se trabajó a la interna, después se trabajó con la red de mujeres rurales, con AMRU, y ahí se instaló una mesa de diálogo interinstitucional, en la que ellas participan mucho y el tema de la agenda de cuidados está ahí. (CNFR, Entrevista de campo, 6 de junio del 2021)

Por otra parte, observamos un sentido crítico de los cuidados, aludiendo a ellos como prácticas organizacionales que de manera transversal lo problematizan. En estos discursos emerge con cierta crítica la división sexual de los trabajos y que esa tarea recaiga sobre los cuerpos feminizados; reivindican cierta corresponsabilidad de los cuidados domésticos que permitirá entonces mayor empoderamiento a las mujeres para participar de las experiencias.

Por último, las prácticas entre mujeres en el campo de la otra economía han sido fundamental como estrategia política de cuidado para las mujeres y

disidencias. Desde esta praxis las mujeres de algunas organizaciones logran interpelar tanto el mandato social de cuidar y la subjetividad femenina construida a partir de la dependencia y del ser a través de las mediaciones masculinas/patriarcales. En las experiencias integradas únicamente por mujeres y disidencias, como es el caso de la RedMu, AMRU, la Mercada Feminista, FEFI, es posible ver como estos espacios han sido fuente de inspiración para la construcción de una autonomía económica autogestiva. Y en las organizaciones que son mixtas es posible observar cómo las prácticas entre mujeres constituyen a un proceso de reflexión crítica que aporta a la deconstrucción de prácticas y discursos patriarcales, con las tensiones que ello conlleva.

Se ha conformado un equipo que es rotativo, que al ser 12 compañeras, tres tenemos que turnarnos porque sabemos que en la situación de contenernos, de escucharnos, llamarnos también agota, porque somos seres humanos. Entonces está bueno tener un seguimiento, pero irnos rotando todo el tiempo. Es desde las prácticas, pero también tenemos una compañera que tiene un poco más de tecnicatura que nosotros y ahí está, como decíamos hoy, el trabajo en redes. (CNES, Entrevista de campo, 14 de agosto del 2021)

En síntesis, en cuanto a las relaciones internas y los procesos democratizadores, podemos decir que, las distintas formas de autoorganización dentro de la ESS significan un aporte democrático dada su politicidad cotidiana organizada en base a una trama comunitaria. Dentro de los discursos analizados, se plantean repetidamente profundas discusiones y críticas referentes al modelo de democracia y los gobiernos que no se basan en las formas de participación directa. Las relaciones intergeneracionales son tímidamente abordadas, a veces más como una preocupación por el recambio y el futuro de la organización (generalmente predomina la preocupación en organizaciones con poblaciones adultas e incluso envejecidas), más que por reconocer los aportes diferenciales y necesarios que implica trabajar intergeneracionalmente. De cualquier modo, también encontramos colectivos formados casi exclusivamente por jóvenes y adultos jóvenes con escasa presencia de adultos mayores, y también experiencias en las cuales participan personas pertenecientes a un abanico amplio de edades y que han logrado integrarse y reconocerse sin ser la edad una característica jerarquizante. En cuanto a la politicidad feminista, los sentidos otorgados a la participación femenina, los cuidados y los grupos entre-mujeres, conforman tres nudos que permiten comprender los procesos de intercambio y aprendizaje en el que se encuentran las organizaciones, con sus diferencias y similitudes. Si bien la mirada androcéntrica tiende a reproducirse, también se evidencian prácticas para problematizar las relaciones sexistas —desde las más institucionalizadas a las más espontáneas y creativas— que van instituyendo nuevos modos de ser y estar en colectivo.

3.2. *Una trama de composiciones múltiples: entre el Estado, las organizaciones sociales y el mercado*

Las composiciones y articulaciones entre las organizaciones del sector y con otras organizaciones sociales que no pertenecen a él, su unidad o fragmentación, su marco de alianzas o conflicto, complementariedad o escepticismo, no pueden comprenderse sin analizar las luchas concretas que éstas encarnan en común. En este sentido, al analizar las acciones emprendidas recientemente con otras organizaciones y/o colectivos, encontramos que estas están fuertemente vinculadas a las demandas canalizadas en común hacia el Estado. Este hallazgo no es una novedad en Uruguay, dada su tendencia histórica estadocéntrica e institucionalista. Si bien las experiencias se ven atravesadas constantemente por las lógicas mercantiles y estatales, a su vez, ejercen su autonomía para deformarlos y transformarlos. De esta manera, a lo largo de su historia las experiencias y organizaciones de la ESS han ido relacionándose con diferentes actores sociales, económicos y políticos, buscando resolver sus diversas necesidades y llevar a cabo sus principios. A continuación, presentaremos algunas de las disputas y acciones en común que se identifican claves en el último período.

En primer lugar, encontramos que el subsector cooperativo presenta una larga trayectoria y recorrido en la construcción de su propia unidad. Al decir de Martí (2023, pp. 28-30) esta se produce en dos etapas: 1. integración de organizaciones de primer grado en federaciones de segundo orden a lo largo del siglo xx (CNFR, FUCC, FCPU, FUCVAM, FUCAC, COFAC, FEACOAC, FEKOVI, CAF, ACAC, CONFIAR, CUCACC) y 2. Integración en una Confederación de tercer grado (CUDECOOP) a partir de 1988. La construcción de organizaciones de representación unificada en distintos niveles, sumada a la ya señalada larga relación con el Estado (hacia quien históricamente se generaron demandas sobre leyes, normas, decretos y disposiciones por los cuales se buscaba obtener distintos apoyos para el sector), explica en gran medida que CUDECOOP integre actualmente como representante del movimiento cooperativo al Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP). Creado en 2008 por la Ley General de Cooperativismo (Ley No. 18.407), el INACOOOP representa el primer instituto público con integración mixta generado con el fin específico de promover y fortalecer las políticas específicas hacia el sector. Sin duda, la posición como co-constructores de políticas públicas que el movimiento cooperativo atraviesa presenta grandes desafíos a la hora de defender y construir su autonomía, explicando también una particular cercanía del movimiento en relación al rol de las políticas públicas y el Estado en cuanto a la promoción de la ESS.

En los últimos años el tema central es la cogestión en las políticas públicas, porque ahí nosotros tenemos varios desafíos que veníamos alcanzando y que ahora más allá que no se ha cuestionado la cuestión o la responsabilidad que teníamos en la cogestión, hay una cabeza diferente hoy, una mirada distinta que nos desafía porque tenemos que analizar los cambios que se están dando como nos paramos y como seguir construyendo en este nuevo escenario. Hay desafíos de la organización toda por lo que se viene. (CUDECOOP, Entrevista de campo, 13 de setiembre de 2021)

El desafío de un Estado presente, respetando la autonomía de los movimientos sociales, y procurando no generar relaciones de dependencia. Ha habido errores de intervención muy grandes, donde incluso en algunos momentos yo creo que hasta estuvo la tentación de hacer un gremialismo tutelado, pero no se permitió. (CNFR, Entrevista de campo, 6 de julio de 2021)

Por otro lado, once años después de la Ley general del cooperativismo, —luego de un largo período de debates— se aprueba en diciembre de 2019 la Ley de Economía Social y Solidaria (No. 19.848) con el fin de instrumentar políticas públicas de fomento y desarrollo hacia un sector más amplio de la ESS que el cooperativismo, incluyendo así diversas formas y expresiones económicas que sigan ciertos principios (Guerra y Reyes, 2020). El caso más evidente de este tipo de economía es la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria (CNES), quien fue una de las organizaciones más activas en la promoción y discusión sobre la Ley. Lo cierto es que, sea por falta de impulso institucional, falta de recursos, bloqueos de diversos actores sociales, económicos y políticos, el cambio de gobierno, la pandemia por el covid-19, entre otras posibles razones, la ley no ha cobrado fuerza para lograr cumplir con sus objetivos. Incluso la etapa del registro de otras formas organizativas de la ESS (distintas al cooperativismo) ha adquirido muy poco alcance hasta el momento. El contexto de discusión sobre la Ley puso en debate quienes son reconocidos institucionalmente como integrantes de la ESS, dejando así entrever distintas lógicas corporativas y disputas entre organizaciones por quienes representan legítimamente al sector.

Nosotros toda la vida trabajamos el tema del relacionamiento público, tanto sea a nivel departamental como nacional. Trabajamos por el tema de que existiera la ley. Para nosotros era una campaña hacia la Ley de Economía Solidaria. Finalmente se legisló Economía Social y Solidaria. Comparimos ese proceso hacia esa denominación y trabajamos en la construcción. En el proceso ese yo creo que hubo el máximo relacionamiento con más organismos públicos en el último momento (...) remarcamos como muy importante de la ley la creación del Consejo Nacional de Economía Social y Solidaria, integrado por las organizaciones sociales y los organismos públicos (...) eso es un poco la síntesis de lo que creemos que es política pública. No es solo

política pública para decir bueno, que se decreten cosas, sino que se construya juntos. (CNES, Entrevista de campo, 14 de agosto del 2021)

Por otro lado, a través del análisis de las entrevistas realizadas, se encuentra que —así como lo señalan distintos autores (Guerra, 2023)— el movimiento cooperativo ha reconocido históricamente y se ha articulado parcial e intermitentemente en varias instancias —sin estar exento de conflictos— con el movimiento sindical y las organizaciones gremiales. Un ejemplo puntual y reciente de articulación entre el cooperativismo y el sindicalismo puede ser señalado a partir de las Empresas Recuperadas por sus Trabajadores (ERT) y la emblemática Ley del Fondo de Desarrollo (FONDES) aprobada en 2011. La emergencia de varias ERT a partir de la crisis socioeconómica del 2002 hizo que estas se empezaran a nuclear dentro del área de Desarrollo Productivo de la central sindical PIT CNT y luego formaran su propia institucionalidad conformando la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por sus Trabajadores (ANERT) en 2007. Durante el 2010 —comenzando la presidencia de José Mujica en el segundo gobierno del Frente Amplio— en el marco de distintas iniciativas que la FUCVAM venía llevando a cabo para celebrar sus cuarenta años, se crea la Mesa por la Autogestión y Construcción Colectiva (MEPACC) conformada por FUCVAM, ANERT, FCPU, CNES y UDELAR. El objetivo se planteó en torno a repensar la autogestión como herramienta que habilita cambios profundos hacia la transformación social. A pesar de las fallidas invitaciones al movimiento sindical para que integrase el espacio, dos años después la Central sindical, el Instituto Cuesta Duarte y la ANERT convocan a las mismas organizaciones a conformar un nuevo espacio de articulación en el marco de la discusión sobre la Ley del FONDES (Decreto 341/011)². La MEPACC deja de funcionar y sus organizaciones —a excepción de FUCVAM— participan del nuevo Plenario durante un par de años (Rieiro, 2016). Finalmente, el FONDES se crea también como un espacio público de conformación mixta y una de las representaciones de organizaciones sociales es otorgada a la ANERT-PIT CNT.

Sobre las relaciones con el Estado, cuando acá se instala el nuevo gobierno nosotros desde la representación hicimos las gestiones para que se juntara el PITCNT con INACOOOP y lo logramos (...) también se firmó un convenio, con muchas vueltas desde el año pasado, INACOOOP y Cuesta

² El FONDES fue creado el 27 de setiembre del 2011 mediante decreto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 18.716 (24/12/2010). Mediante la reforma de la Carta orgánica del Banco de la República se destina hasta el 30% de las utilidades del Banco a la creación de dicho fondo.

Duarte, por plata, pero tiene contenidos, proyectos a través de desarrollo productivo (...) porque me parece que no se está viendo es que la posibilidad de generar empleo en condiciones de escala menor (...) el PITCNT por sí solo no las tiene, su rol de defensa de los trabajadores no es el de crear empleo o trabajo, me parece que lo que le incorporamos es esa dimensión (...). (ANERT/PIT-CNT, Entrevista de campo, 6 de julio del 2021)

En cuanto al resto de las organizaciones de la ESS —que no conforman ni al cooperativismo ni al sindicalismo, ni se reconocen dentro de la economía solidaria—, se encuentran algunas articulaciones entre ellas, dentro de las que se destaca el trabajo conjunto que se da en torno al Plan Nacional de Agroecología (PNA- Ley No 19.717) aprobado a fines del tercer gobierno del Frente Amplio (diciembre de 2018). En el marco del Plan, varias de las organizaciones (RHC, RSNC, RAU, CNFR, RGMR) conforman la Comisión Honoraria compartiendo espacios, discusiones, elaboraciones y trabajo. Lamentablemente, las discusiones políticas y la falta de recursos destinados al Plan hicieron que la Ley no haya podido cumplir con sus objetivos.

La pandemia y el cambio de administración, sobre todo, hizo que esto se adormeciera y quedara propiamente paralizado, porque la actual dirección y presidencia del plan tienen una aversión total hacia esto. Y una desconfianza total hacia nosotros. Y lo ven como los soviets, o el doble poder. O los comités de defensa de la revolución, algo así. No hemos podido hacer un solo taller en los territorios, porque no había plata, cuando los organizamos desviaron la plata. Ahora está la plata, pero hasta que no esté la versión definitiva del plan no se van a hacer... es la lógica hasta la fecha. Parálisis económica y bloqueo político vamos a decir, desnaturalización del plan. (RAU, Entrevista de campo, 6 de octubre de 2021)

Se juntaron las tres redes para empezar a trabajar juntas, la Red de Agroecología, la Red de Semillas y el SOCLA (Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología) para empezar a trabajar juntas por lo del plan Nacional de agroecología (...) en un año y poco ya se tuvo el borrador de la ley del plan, construida desde abajo... pero cuando decís tenemos la ley, tenemos el plan, ahora ya no te dan presupuesto o no se reglamenta la ley, entonces había que salir, juntarse y pelear para la reglamentarán y después salir a pelear para que le dieran presupuesto y ahora con todo está todo trancado, claro nos quieren imponer un concepto de la agroecología que no tiene nada que ver, pintar todo verde... Entonces tá, nos está llevando a lo que nos imponen de afuera... Y yo creo que en algún momento nosotros tenemos que pasar de vuelta a la ofensiva y decir ¡no la agenda la marcamos nosotros! y los vamos a llevar a ellos a discutir. (RNSNC, Entrevista de campo, 9 de julio del 2021)

La relación entre las organizaciones y el Estado ha sido más conflictiva en el marco del Plan de Agroecología y puede ser debido a ello que algunos entrevistados se muestren más críticos sobre el rol que el Estado podría ejercer en la promoción agroecológica. Cabe aclarar que en general, no se encontraron discursos «anti-estadistas» sino cierta frustración y dificultad para avanzar y concretar las distintas demandas y necesidades planteadas. Así, en estas entidades los discursos y las prácticas tienden mayormente a descentrarse de las demandas hacia el Estado, defendiendo la importancia de fortalecerse entre y para las organizaciones de primer grado, así toman mayor relieve las redes de solidaridad y colectivos basados en el autogobierno, la reciprocidad y la ayuda mutua que en ocasiones podrían configurar sistemas alternativos con capacidad de disputar lógicas hegemónicas.

Las condiciones o reglas que te ponen muchas veces son obstáculos o trabas para apropiarte el espacio. o algo tan básico como alimentarse, cómo se puede pretender que un colectivo vulnerable o que tiene determinada situación se encargue de hacer gestiones o que haga toda esa parte política donde dice que hay mucha gente que quiere figurar, cuando no tienen resuelta ni siquiera la parte de la comida. Son todas cosas que nos planteamos, pero bueno la postura fuerte de hoy es fomentar la auto participación, autogestión y cooperativismo, el eco trabajo, la migración de jóvenes, el apoyo a jóvenes de la ciudad a campo y la búsqueda de apoyo en cuanto a políticas públicas para todo este tipo de objetivos que nos establecimos. (RHC, Entrevista de campo, 28 de julio del 2021)

Quizás uno de los relacionamientos más conflictivos con el Estado durante el último período se encuentre recientemente a partir de las redes y coordinadora de ollas y merenderos populares. A partir de la pandemia del COVID-19 se expanden y multiplican por todo el territorio nacional ollas y merenderos populares que intentan paliar la emergencia alimentaria que para algunas poblaciones implicaba el paro de actividad. A pesar de que se revelaron setecientas iniciativas, que rápidamente fueron articulándose a partir de redes territoriales y una Coordinadora de tercer grado (Rieiro *et al.*, 2021), no hubo políticas específicas a nivel nacional dirigidas a este sector durante 2020. Siendo que, durante 2021 y 2022 a nivel central, la política nacional se limitó a la entrega de insumos a través de las Intendencias departamentales en el interior del país y de una organización no gubernamental denominada Uruguay Adelante para el área Metropolitana (Montevideo, parte de San José y parte de Canelones). La relación de las redes con la institucionalidad política ha sido muy tensa desde el comienzo y se ha recrudecido a fines del 2022 cuando el Ministro de Desarrollo Social acusa a la Coordinadora Popular y Solidaria (CPS) de ser una organización con fines políticos y que re-

tiraba insumos para ollas que no existían más. La CPS denunció sentirse acosada y aseguró actuar con absoluta transparencia. Sin embargo, para 2023 el Ministerio anuncia una nueva dirección política que dejará de distribuir insumos a las ollas y merenderos y repartirá a través del Instituto de Alimentación (INDA) alimentos por distintos puntos de la capital y el país.

Hay una desigualdad a nivel de posibilidades y es una desigualdad que está relacionada con la distribución de la riqueza, que no está relacionada con la escasez de la riqueza, no es que no tengamos, es que se distribuye mal lo que tenemos. (...) quienes deberían encargarse, es en definitiva el Estado, el gobierno. ¿(...) por lo menos para asegurar las necesidades básicas, pan, trabajo y vivienda... (...) Estamos solicitando una reunión en el MIDES y hay un diálogo de construcción, si no hay una situación jerárquica de lineamientos que bajan. (CPS, Entrevista de campo, 7 de setiembre de 2021)

Los ejemplos retomados acerca del relacionamiento con el Estado, demuestran una variedad de posiciones de las organizaciones de la ESS relevadas, así como a partir de distintas demandas y políticas también se entrelazan algunas organizaciones del sector.

Por otro lado, en cuanto a la problematización que los/as entrevistados/as hacen frente a la existencia (o no) de relaciones de solidaridad con el resto de la sociedad, emerge de las distintas respuestas, la asociación/asimilación entre la solidaridad con dos tipos de relacionamiento: 1. ayuda al otro y 2. ayuda mutua. Por un lado, la representación que identifica el lazo sociopsíquico de solidaridad como ayuda al otro, da cuenta de una concepción voluntarista según la cual ayudar al otro, es un acto concebido desde la generosidad hacia un otro necesitado, aproximando el sentido de la solidaridad al de caridad. Esta visión da lugar a una multiplicidad de acciones de ayuda y colaboración que desde distintas organizaciones de la ESS se identifican como una relación basada en la responsabilidad y compromiso social hacia distintas poblaciones de la comunidad.

Hemos ido a los hogares de niños de INAU, a los hogares de ancianos y también se ha colaborado con el Club de Leones. A uno le genera reconfortar, saber que estás ayudando y dando una mano a gente que está necesitando. (ROS, Entrevista de campo, 30 de julio de 2021)

Por otra parte, en menor escala pero con una fuerte significación, se visualizan experiencias que procuran desde la autogestión y el autogobierno, llevar adelante prácticas de solidaridad basadas en la ayuda mutua. Así, emergen distintos tipos de colaboración con otros colectivos al ofrecer un lugar donde reunirse, realizar actividades, aprovisionar productos o materiales.

También se pudieron identificar algunas relaciones más programáticas donde, organizaciones afines en algún sector o con algún propósito en común, buscan generar espacios de diálogo para avanzar sobre acuerdos estratégicos. Por ejemplo, identificamos algunas organizaciones que se relacionan en base a cierta perspectiva en la cual, sobre temáticas como el género o el ambiente, se busca colaborar en marchas o apoyar campañas y distintas acciones sin modificar el funcionamiento global ni los propósitos de la otra organización.

En cuanto al mercado, como experiencias socioeconómicas todas las organizaciones se ven atravesadas por la dinámica mercantil a la hora de construir la viabilidad económica de sus experiencias y/o sostener la materialidad que toda organización conlleva. Al respecto, quizás lo más interesante que resaltan las organizaciones son los intentos y experiencias de intercooperación, que se establecen relaciones entre experiencias de producción, comercialización y consumo a través de una búsqueda política. Los diferentes actores de la ESS identifican la interrelación entre las esferas de la economía y la intercooperación solidaria como un problema siempre presente y pendiente, visualizando la necesidad de construir nuevas formas de consumo que promuevan relaciones solidarias y que favorezcan el acceso al consumo dentro del sector.

La pandemia incluso se puede decir que afectó en incentivar la intercooperación que es un principio que tenemos, pero que en general nos cuesta implementar. Pero sin embargo esta situación de pandemia generó intercooperación entre agrarias, consumo, ahorro y crédito con producción, y además colaboración con los merenderos y olla populares. (CUDECOOP, Entrevista de campo, 7 de julio de 2021)

El cooperativismo de consumo se presenta como la expresión más tradicional en dicho campo, habiendo surgido a principios del siglo xx con el fin de abaratar el precio de la canasta básica para los trabajadores y trabajadoras. En los últimos años han habido iniciativas de creación de plataformas digitales a efectos de promover la intermediación y la intercooperación. Si bien dichos espacios se plantean desde lógicas ajenas a las lógicas del mercado, no necesariamente se identifican como actores sociales que disputan el modelo hegemónico. En este marco la relación entre las fases de producción, comercialización y/o consumo de manera intercooperativa es escasa y se identifica más como una oportunidad y estrategia corporativa por la cual fortalecer las entidades del sector, que como una estrategia política con potencial crítico y transformador.

Por otro lado, en algunas redes y coordinadoras se pueden identificar prácticas que se proponen politizar el consumo y que operan como espa-

cios de activismo, intercambio y encuentros, no necesariamente expresadas como lineamiento político manifiesto; mientras que en otras experiencias se vuelve un objetivo central. Pueden señalarse como ejemplos: La Coordinadora de Economía Social y Solidaria, la Red de Agroecología y la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas, entre otras. Estas organizaciones comercializan sus productos en espacios de la economía clásica, a la vez que tratan de construir estrategias alternativas que buscan acercar consumidores y productores responsables. La idea de cadenas cortas de comercialización es reivindicada por algunas organizaciones que ensayan experiencias de venta directa, canastas de productos de diverso tipo, ferias locales o temáticas creadas y gestionadas por las propias organizaciones, el trueque y la moneda social, las compras colectivas y los grupos de consumidores. El tejido y la generación de «Otro mercado» en donde se incorporen procesos de equidad, cuidado del medioambiente, la intercooperación y la solidaridad parecen claves para el devenir de Otra Economía por lo que amerita de inversiones y proyectos concretos que logren promover y consolidar algunos procesos en marcha.

Para ir cerrando el análisis de este apartado, podemos afirmar que dentro de la trama de composiciones que cada organización va configurando en base a sus acciones y relaciones con distintos actores económicos, sociales y políticos, encontramos que el Estado adquiere una gran centralidad, al ser visto en la mayoría de las organizaciones como una institución que debería compensar las inequidades y desigualdades resultantes del sistema capitalista, otorgándole así la responsabilidad de promover formas solidarias y equitativas de producir, distribuir y consumir.

No hay que olvidarse de que el Estado es el responsable y el garante de la felicidad, el desarrollo, y la posibilidad de que todos los ciudadanos y ciudadanas de este país puedan desarrollar una vida con todas sus necesidades satisfechas. (FUCVAM, Entrevista de campo, 13 de agosto de 2021)

Dicha postura se expresa en el interés por promover legislación, en participar de la formulación de políticas públicas dirigidas a los subsectores y en direccionar las demandas hacia su resolución por la vía pública-estatal. Sin embargo, las acciones no son uniformes dentro de las organizaciones de la ESS, incluso estas no se reconocen dentro de un mismo campo ni se relacionan con las mismas áreas del Estado, encontrando distintos espacios de encuentro y distintos interlocutores. Así, existen distintas articulaciones y relaciones de unión, conflicto y no reconocimiento entre ellas mismas; quienes, a su vez, se relacionan con el Estado según un amplio abanico de situaciones que abarcan desde la cogestión de políticas hasta el escepticismo o conflicto.

No soy muy amiga del Estado [...] nos falta un montón para llegar a eso y entender que no todo se lo tenemos que pedir al Estado. [...] vivimos en un sistema capitalista, patriarcal y liberal donde el estado es completamente ausente a las mujeres, no porque nos ignore sino porque el Estado quiere que las mujeres sean un tipo de rol reproductor, de fuerza de trabajo de determinada manera que no queremos más, nos tenemos que organizar nosotras. (MF, Entrevista de campo, 28 de agosto de 2021)

Toda tu actividad capitalista funciona a través del Estado que recauda y fiscaliza, aunque te quieras hacer una casita de bioconstrucción tenes que presentar los planos, comprar el terreno, pagar impuestos, entonces toda la recaudación del Estado la vuelca en este sistema de vida que tenemos que a nadie le gusta. (...) Toda esta gente que elige esta economía alternativa busca también un sistema de vida alternativa, practicamos mucho desde la ayuda mutua. (...) Nunca estuvo en consideración pedirle nada al Estado, sino que los problemas se resuelvan dentro de la comunidad. (IKI Moneda Social, 13 de julio de 2021)

Sin duda, más allá del Estado y el Mercado las distintas experiencias y organizaciones construyen lazos sectoriales, territoriales con otras experiencias y organizaciones, a veces con mayores marcos de formalidad y acuerdo, otras veces a través de prácticas concretas y cotidianas que van configurando un espacio rico en interacciones sociales y con potencial para politizar los modos de producir, distribuir y consumir.

3.3. *Relaciones con la vida no humana: la naturaleza*³

Las cuestiones ambientales y vinculaciones con la naturaleza dejan ver tensiones entre diferentes sentidos, significados y la relación con los conflictos eco-territoriales. De las posiciones encontradas, se evidencia en algunos casos un fuerte grado de institucionalización y renovación de la temática por agenda internacional; por otro lado, aparecen exponentes de posicionamientos críticos e instituyentes del vínculo con la naturaleza y por último, emergen espacios que reconocen explícitamente la contradicción y las tensiones de sentidos y acciones a la interna de la organización entre procesos instituidos e instituyentes.

Con algunas diferencias internas, las diversas organizaciones del cooperativismo dedican esfuerzos vinculados a la cuestión socio-ambiental en ac-

³ Este apartado se retoma casi en su totalidad del artículo publicado por dos integrantes del proyecto (Ibarra y Pena, (2022, pp. 59-65), quienes sintetizaron las primeras líneas de análisis grupal respecto a las relaciones que se establecen desde las organizaciones de la ESS frente a la naturaleza.

ciones en torno a la gestión de los residuos (el reciclaje, clasificación, compostaje, etc.), también se mencionan las energías renovables, y se proponen algunos cuestionamientos a los modos de consumo, y las oportunidades que representa lo sustentable como nuevo sector económico para la generación de empleo. Se visualiza una importante influencia desde los marcos interpretativos brindados por organismos internacionales como: los ODS (ONU), UE, PNUMA, etc.; lo cual condice con el nivel de institucionalización de estas organizaciones.

Nosotros ingresamos a este tema recién a fines del año pasado. Cuando hicimos una tertulia que empezó a trabajar este tema, pero con un pretexto. Con algunas federaciones (...) estamos trabajando un proyecto con la Unión Europea que tiene bastantes aspectos vinculados a todo el medio ambiente, o por lo menos diría que el trabajo de alguna forma apuntando a contemplar aspectos del consumo responsable, y la producción sostenible. (...) Y a veces hay que forzar esta cuestión, porque trae beneficios (...) por el reconocimiento político, institucional, que trae estar detrás de estas acciones. Pero, además son cuestiones que benefician a la mejor calidad de lo que hacemos. (CUDECOOP, Entrevista de campo, 17 y 20 de agosto de 2021)

En la mayoría de los discursos aparece el tema naturaleza como una problemática poco abordada, o al menos no central en el accionar de las organizaciones, pero visualizada como prioritaria en el futuro cercano, y se entiende a las personas jóvenes como sujetos claves en el tema: quienes lo llevan desde el plano productivo, hábitat, etc. Esta prioridad está condicionada por factores vinculados, por una parte, al grado de presencia en las políticas públicas que afectan directamente el campo de acción y reivindicación de la organización en cuestión, y por otra parte, al grado de amenaza percibido

No hemos participado en cuestiones vinculadas, lo vamos a tener que hacer, porque acá se vienen algunas broncas que nos van a involucrar a todos, como el tema de la soberanía alimentaria, el tema del agua, porque el capital va venir por eso, no hay vuelta. Así como vino por el suelo para toda la industria forestal, va a venir por el subsuelo, por el agua. O sea que en algún momento nos vamos a tener que enfrentar. (FUCVAM Entrevista de campo, 13 de agosto del 2021)

En cuanto a su relación con los conflictos eco-territoriales, se reconoce su relevancia, pero también una cierta imposibilidad de articularse con los conflictos «polémicos» por falta de consenso: UPM2, su tren, la regasificadora, la forestación, etc.

...la preocupación por este tema está instalada, la economía sostenible, la economía verde. Los ODS de Naciones Unidas, eso ha sido reflejado en los planes estratégicos y en la propuesta programática que le hicimos a los candidatos. (...) Pero no podemos decir que se ha salido con declaraciones de prensa en temas polémicos como UPM, el tren de UPM o gas Sayago. (CUDECOOP, Entrevista de campo, 7 de julio de 2021)

Estos modos de relacionarse con la naturaleza del cooperativismo no plantean la relación existente entre las problemáticas ambientales y el capitalismo; aunque desde las federaciones pertenecientes al cooperativismo de vivienda existen algunos matices relevantes. El tema comienza a atravesar prácticas cotidianas y transversales a los diseños e infraestructuras de las nuevas viviendas: energías renovables, espacios verdes y huertas, bicicletas, etc. Asimismo, una de las federaciones tiene un programa de varios años de clasificación de residuos en origen. Sumado a esto, se señala la cercanía con algunos conflictos territoriales desde las organizaciones de primer nivel: defensa de bienes comunes como el Dique Mahuá, denuncias de problemáticas de salud ambiental como la plumbemia en La Teja, etc. Si bien no configura posicionamientos claros a nivel de federaciones, constituyen experiencias de base vinculadas a conflictos eco-territoriales.

El segundo grupo de organizaciones está compuesto por las redes vinculadas a la ruralidad, las huertas y la Economía Solidaria. En este grupo encontramos un modo de significar el vínculo con lo no humano desde las prácticas y reflexiones medulares y críticas. La dimensión socio-ambiental es el eje, o uno de los ejes centrales de la praxis, incluso desde el origen de muchas de estas organizaciones, y toma distintos matices según la escala: desde las pequeñas prácticas cotidianas que transforman y cuestionan los modos depredatorios de producir, distribuir y consumir, hasta las acciones educativas, de sensibilización y concientización en las injusticias y estructuras de poder extractivista, las luchas eco-territoriales y su articulación nacional, las campañas de denuncia e incluso la incidencia a nivel parlamentario. Siendo un tema central para el accionar de dichas organizaciones, los cuestionamientos toman mayor complejidad, y se plantean en oposición (nunca libre de contradicciones) con el modelo agroindustrial y las injusticias socio-ambientales que esconde el capitalismo verde.

(...) tenemos ese concepto que es desde el cuidado, a nosotros, a las personas, a través de lo que consumimos, el cuidado del planeta, y ahí va desde el packaging a la materia prima, al desecho, a todo, y el cuidado de a quien le damos el fruto de nuestro trabajo (...) cuando te parás frente a un emprendedor de economía solidaria, más allá de que le adquieras o no el producto, te va a contar desde dónde hace su producción y cómo la utiliza, y también cómo guarda

cada detalle, cada hilito, cada lana para que otro compañero lo utilice también en ese producto. (CNES, Entrevista de campo, 14 de agosto de 2021)

Un elemento destacable surgido de las entrevistas es la cercanía de las organizaciones vinculadas a la ruralidad con esta temática, haciendo de las problemáticas socio-ambientales un hecho de la cotidianidad y del presente, desde diferentes posiciones: productores, vecinos, familiares, mujeres a cargo de los cuidados, apicultores, etc. La percepción es directa, hay una sensibilidad no mediada por discursos ajenos a su hábitat concreto, tornando más visible el sufrimiento humano y no humano, la pérdida de biodiversidad, los cambios en el paisaje, la imposibilidad de usar en común bienes naturales como cursos y cuerpos de agua, el desarme de las tramas vecinales por la concentración de la tierra, etc. En este sentido resalta el discurso de las dos organizaciones de mujeres rurales centrado en los daños causados por agroquímicos y la preocupación sobre la contaminación de cuencas y suelos:

Acá en nuestra zona hay mucho problema con los agrotóxicos, se han hecho relevamientos y denuncias, pero ha costado mucho para que se tengan en cuenta. Incluso gente enferma, y bueno y se sigue en esa preocupación y siempre se están golpeando puertas, y tratando de estar atentos. Las mujeres rurales acá estamos unidas a un grupo que se preocupan por eso, por el medio ambiente, que cuida las reservas, que cuidan el agua, que siempre se están levantando informes, buscando la manera de llegar a buen puerto, pero las respuestas son muy pocas. Incluso en mesa de desarrollo se ha tratado esto, de cuando se echan los agrotóxicos en la soja, que hay escuelas rurales muy próximas. (RGMR, Entrevista de campo, 19 de julio de 2021)

En esta misma línea, el hacer de algunas organizaciones se centra en transformar el sentido práctico de lo ambiental, una sensibilización desde la acción concreta, y los modos de habitar los espacios, cambiando la percepción de la realidad material, y sus relaciones estructurales de poder e injusticia:

«...en el ambiente, además de la parte educativa y generación de conciencia que es sumamente importante, por cambiar los hábitos de consumo que en definitiva cambian las estructuras económicas, productivas y sociales, las huertas comunitarias tienen un factor de zonas buffer, espacios verdes en medio de la ciudad, de regeneración.» (RHC, Entrevista de campo, 28 de julio de 2021)

«... por la vía de los sentidos, uno ve la catástrofe, la crisis planetaria. Es distinto que yo pueda hablar de eso, y cosas que yo no percibí en otras latitudes. La sola ligación entre cómo nos organizamos para producir las condiciones de vida, cómo nos organizamos y cómo hacemos el alimento, y la energía y el vínculo con los desastres que después tenemos.» (RAU, Entrevista de campo, 6 de octubre de 2021)

Por último, además de reiterar la centralidad de lo ambiental como algo presente y vinculado directamente a la salud, y las mujeres y jóvenes como actores fundamentales; se visualiza un vínculo a diferentes conflictos a nivel local y nacional, tomando posicionamientos relativamente firmes en diversas temáticas: contra la Ley de Riego, la instalación de UPM2 y el modelo forestal, contra el paquete tecnológico de semillas transgénicas-agrotóxicos, contra el Megabasurero en Canelones, zonas de exclusión de las plantaciones de Soja, contra la instalación de la minera Aratirí. Esto ha llevado a las organizaciones a articularse con otros colectivos y movimientos, entre otros la Vía Campesina, la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida, la Coordinadora Nacional Contra UPM y el modelo forestal, la Coordinadora Nacional contra Monsanto y el agronegocio, la Comisión en Defensa de Laguna del Cisne.

En relación a esto, se repite en las entrevistas el cuestionamiento a la «coexistencia regulada» de modelos productivos: entre la agroecología y la producción agroindustrial convencional; y los serios problemas de acceso a la tierra, el daño a los ecosistemas vinculados al suelo como trama viva de plantas, insectos, hongos e insectos. También se señala la no respuesta estatal ante las reiteradas denuncias de daños a la salud humana y ambiente por el modelo agroindustrial.

Para este segundo grupo, los conflictos eco-territoriales son la encarnación de debates profundos sobre modelos productivos, modelos de desarrollo y modos de relacionamiento con la naturaleza antropocéntricos-depredadores; por lo que el modo de comprenderlos y ser parte se articula con procesos de más largo aliento como la defensa de la soberanía alimentaria, la autonomía de las comunidades locales y la defensa de los bienes comunes. En todos los casos la acción de oposición que implica formar parte de los conflictos socio-ambientales, se entrelaza con el desarrollo de alternativas aquí y ahora: producción agroecológica, cuidado de la semilla nativa y criolla, gestión y cuidado colectivo de ríos y arroyos, despliegue de mejores oportunidades para mujeres y niños rurales, consumo responsable y comercio justo, etc.

Finalmente, encontramos en este grupo posicionamientos que apuntan a deconstruir algunos elementos centrales del vínculo con la naturaleza, y los modos en que producimos y reproducimos la trama de la vida; pensando en el mediano y largo plazo de la Otra Economía:

...hasta qué punto podemos deconstruir esta idea de que nosotros somos los dueños de la naturaleza, reconstruir a partir de que somos parte de la naturaleza. (RSNC, Entrevista de campo, 9 de julio de 2021)

la entiendo como una crisis civilizatoria en la visión de que se superpone el origen de la misma. Es una crisis del sistema alimentario, es energética, es social, por inequidad. Creo que se han ido superponiendo, pero me parece

que hay una ligazón fundamental. (...). La crisis es mucho más general de lo que se la advierte, y a veces nosotros mismos no comprendemos o no logramos verlo... (RAU, Entrevista de campo, 6 de octubre de 2021)

En tercer lugar, encontramos el caso de una organización que, por la diversidad geográfica, social y productiva, da cuenta de contradicciones internas en relación a las formas de significar y actuar los vínculos con la naturaleza. Es del ámbito rural, por lo que percibe con mucha cercanía las problemáticas e injusticias ambientales, sin embargo, su amplia y heterogénea base social y su histórica institucionalización genera tensiones y contradicciones internas que obstaculizan profundizar la perspectiva crítica y alternativa, pendulando entre alianzas con movimientos ambientales y conflictos eco-territoriales, y el uso de oportunidades del capitalismo verde (Moreno, 2013).

Hay un tema con la producción familiar que, al vivir y producir en el ambiente, siempre hay una mirada diferente (...) a aquel que tiene campo y no vive y no desarrolla su vida en el campo, ahí hay un nivel de mirada de lo ambiental que es particular de la producción familiar. (...) Porque aquellos productores, por ejemplo, que quieren hacer una transición hacia una producción agroecológica, el vecino lo mata con la deriva, o le viene de arroyo arriba con el agua contaminada de glifosato, el tipo termina regando matando todo, o sea, empieza a haber ese tipo de conflicto más de vecindad que ahí está esa discusión de si es posible o no la coexistencia de modelos. O lo que se llama la coexistencia regulada. (CNFR, Entrevista de campo, 6 de junio del 2021)

Conviven en este universo, e incluso en un mismo predio, sentidos que dan cuenta de un vínculo socioecológico estrecho, desde el cuidado, y que al mismo tiempo prioriza la destrucción de uno para el sustento del otro. Por un lado tenemos al cuidador, que frente a la necesidad impuesta por el sistema, sacrifica aquello que cuida; por otro se evidencia una amenaza externa cercana, la deriva, la contaminación, que tensiona las acciones de transición, y pone en evidencia la interseccionalidad de los conflictos ambientales. Así, esta organización, en su alcance y diversidad, permite dar cuenta, a la interna de su universo organizacional, de las tensiones, convergencias y divergencias que encontramos entre la hegemonía y las formas alternativas de vinculación con la naturaleza en el medio rural (Ibarra y Pena, 2022, pp. 59-65).

4. Conclusiones

El objetivo del artículo fue comprender la heterogeneidad de los entramados comunitarios y solidarios que conforman hoy la ESS en Uru-

guay. Tal como se desarrolló en la introducción, nuestro país presenta una rica historia de experiencias de ESS. El proceso lleva más de un siglo, encontrando hoy varios sectores de la economía cooperativizados, que han conformado —en varios casos— entidades de segundo orden, varias de las cuales a su vez convergen en la CUDECOOP (Confederación de tercer grado). Según los datos oficiales (INACCOOP, 2020) en un país de casi 3 millones y medio de habitantes, el cooperativismo (sumando todos sus sectores) tendría 1 millón de membresías. El reconocimiento hacia el sector cooperativo ha sido fortalecido igualmente desde las políticas públicas, siendo el caso más claro la Ley del Cooperativismo (No. 18.848) en 2008, por la cual se forma el INACCOOP desde una estructura mixta de gobierno, siendo la CUDECOOP la representante por parte del cooperativismo.

Por otro lado, encontramos en este siglo algunas redes y distintas formas asociativas que más allá de no adoptar la figura jurídica cooperativa, asumen y comparten ciertos valores y principios de la ESS. Las perspectivas teóricas clásicas latinoamericanas sobre la ESS (Coraggio, 2020; Singer, 2009; Razeto, 2007) han insistido desde hace décadas en la importancia de comprender el campo de la ESS desde una perspectiva amplia, poniendo el foco más que en las denominaciones y fronteras teóricas-políticas-ideológicas, en la solidaridad económica concreta que se recrea desde distintas prácticas para sostener la vida (Marañón, 2012). A su vez, algunas organizaciones comienzan a demandar ser reconocidas como entidades dentro de la ESS, acciones que logran incluso concretar la Ley de Economía Social y Solidaria (No. 19.848) en 2019. Una ley que, como se ha señalado a lo largo del artículo, ha avanzado poco en su concreción.

En paralelo, durante los últimos decenios del nuevo siglo, otras organizaciones auto identificadas mayormente con la economía agroecológica, economía feminista, economía de los/as trabajadores/as, economía comunitaria y/o economía popular, han emergido y en algunos casos se han consolidado. Estas formas asociativas y redes no siempre se autoproclaman como pertenecientes al campo de la ESS, pero sin duda retoman prácticas acordes a sus principios y valores. Más allá de la cantidad de personas que integran estas iniciativas, la renovación de demandas políticas y la construcción de prácticas concretas basadas en nuevos modos de ser y habitar el mundo, permiten avizorar la potencia cualitativa que podría significar su incorporación y pertenencia al campo de la ESS.

De esta manera, al analizar la heterogeneidad del campo de la ESS, algunos hallazgos parecen pertinentes de ser retomados. En primer lugar, en cuanto a las relaciones sociales que se conforman entre los/as integrantes de las distintas experiencias, notamos que la totalidad de las experiencias se autoperceben como organizaciones democráticas y democratizantes, es de-

cir, organizaciones que trabajan sus relaciones internas en cuanto a la toma de decisiones, en pro de mayor equidad en el relacionamiento de género y entre generaciones. Profundizando en las distintas prácticas la heterogeneidad permite identificar organizaciones con mayor grado de formalidad o informalidad, organizaciones mayormente delegativas o participativas, que tematizan el género y las generaciones para pensar su inclusión a las estructuras actuales o que se ven transformadas por la politicidad feminista y generacional que las integra. Las distintas formas de autoorganizarse, permite un crisol de prácticas con capacidad para reavivar distintas formas de lo político, conformando en algunos casos procesos más instituidos y encontrando en otros casos nuevos movimientos instituyentes.

En segundo lugar, al analizar la trama relacional que las organizaciones componen entre ellas y junto a otras organizaciones, así como su relacionamiento frente al Estado y al mercado, encontramos al campo de la ESS compuesto por distintas composiciones relacionales que se activan con mayor vigor entre algunos subsectores. Sin duda, el subsector con más larga historia, mayormente unificado y reconocido públicamente es el sector cooperativo, al cual se han sumado otras experiencias que se reconocen como pertenecientes a la ESS, como es el caso de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria. Por otro lado, encontramos distintos entramados organizacionales que se vinculan en cuanto a la promoción de la agroecología (Red de Agroecología del Uruguay, Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas, Red de Huertas Comunitarias, Red de Grupos de Mujeres Rurales, etc.), la economía feminista (Mercada feminista, Feria Feminista Itinerante, Feria feminista del trueque), economía de los/as trabajadores (Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por sus Trabajadores- PITCNT), economía comunitaria (Red de Comunidades) y economía popular (Redes y Coordinadora de ollas populares y merenderos populares, Mercado Popular de Subsistencia, etc). En este sentido, puede concluirse que, si bien las organizaciones que se entranan dentro del campo de la ESS no siempre se reconocen como parte de un mismo sector, encontramos múltiples articulaciones que mantienen a la ESS dinámica y cambiante. Más allá de las organizaciones de segundo grado, es de destacar que las experiencias concretas de primer grado establecen múltiples articulaciones territoriales que hacen visible cómo desde las distintas entidades se politiza la economía en base a distintos fines sociales. Lo último en destacar en cuanto a las relaciones externas son las vinculaciones que las organizaciones de segundo grado establecen frente al Estado. Estas también se han mostrado heterogéneas, encontrando un amplio abanico de visiones sobre su rol, además de luchas y demandas específicas que las distintas organizaciones establecen delimitando posiciones históricas específicas, que van desde la co-gestión de la política pública al enfrentamiento.

En tercer lugar, tal como plantean Ibarra y Pena (2022, pp.69). en cuanto a la relación con la naturaleza, las diferentes organizaciones y colectivos muestran modos muy diversos de comprender y accionar su vínculo con la naturaleza. Se percibe una importante potencialidad para el aprendizaje mutuo entre las experiencias, y el fortalecimiento de los lazos entre la crítica de clase que atraviesa históricamente el sector, con los modos de organización y problematización frente a la injusticia socio-ambiental que desarrollan algunas de las redes y colectivos de las últimas décadas. Resignificar este vínculo conlleva al desafío de transformar las prácticas, en este sentido resulta inevitable enfrentarse a las contradicciones que este proceso de transición implica, en una realidad atravesada por una hegemonía que logra permear la cotidianeidad de relaciones de dominación y extracción de la naturaleza.

En el entendido que las reflexiones aquí vertidas parten de entrevistas realizadas a organizaciones de segundo grado, consideramos fundamental darle seguimiento a estas dimensiones y categorías de análisis en el plano de las organizaciones de base, donde poder profundizar en estas relaciones entre discurso y práctica, así como las convergencias y divergencias al interior de las mismas. La defensa y regeneración de las tramas de la vida están exigiendo urgente reflexión, cooperación y acción transformadora conjunta; donde la ESS puede ser una pieza central en dicho proceso.

Como reflexión final, luego de haber presentado y analizado algunas de las características principales para comprender la heterogeneidad de las organizaciones que conforman la ESS en nuestro país, señalaremos algunos de los límites y potencialidades encontradas. En cuanto a las limitantes, se visualiza la propia fragmentación de un campo en construcción en el que se ha consolidado el movimiento cooperativo, pero cuesta reconocer e integrar a otras formas organizativas con principios y valores similares. Esto señala múltiples desafíos: a. para sector cooperativo en cuanto a su apertura/clausura hacia otras formas organizativas; b. para las nuevas formas asociativas, el poder conocer y plantearse su pertenencia al campo de la ESS, c. para la institucionalidad pública, poder reconocer la existencia de un campo heterogéneo y dinámico que encuentra diversidad de formas a la hora de instituir canales de diálogo y representación.

En cuanto a las potencialidades, la recomposición del campo de la ESS a partir de la renovación de su trama autónoma sumado al reconocimiento de la multiplicidad de sus organizaciones, permitiría generar nuevas alianzas y estrategias para defender formas económicas que busquen una vida digna potenciando así nuevos modos de habitar y co-existir. Por último, se piensa que la propia heterogeneidad encontrada presenta un potencial para reavivar discusiones políticas que parecen claves a la hora de pensar al sector de la ESS desde la perspectiva de la transformación social.

Bibliografía

- Agamben, G. (2004). *Estado de excepción*. Valencia: Pre Textos.
- Bertullo, J., Isola, G., Castro, D., y Silveira, M. (2004). *El cooperativismo en Uruguay*. Montevideo: Universidad de la República, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM).
- Barrán, J.P. (1990). *Historia de la sensibilidad en Uruguay*. Montevideo: Banda Oriental.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Argentina: Siglo XXI.
- Caetano, G y Martí, J.P. (2019). *Lo que nos une. CUDECOOP: 30 años de cooperativismo*. Montevideo: Mosca.
- Coraggio, J.P. (2020). *Economía social y economía popular: Conceptos básicos*. Argentina: Consejo Consultivo INAES.
- Coraggio, J.L., Arancibia, M., y Deux, V. (2010). Guía para el Mapeo y Relevamiento de la Economía Popular Solidaria. Lima: Grupo Red de Economía Solidaria del Perú–GRESP. https://base.socioeco.org/docs/gu_a_para_mapeo_y_relevamiento_eps_en_lac.pdf
- Corcuff, P. (2014). *Las nuevas sociologías*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Errandonea, A. y Supervielle, M. (1992). *Las Cooperativas en el Uruguay. Análisis Sociológico del Primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Guerra, P. y Reyes, S. (2020). Ley de Economía Social y Solidaria en Uruguay: texto y contexto. *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, N.º 37, 53-80. CIRIEC-España. DOI: 10.7203/CIRIEC-JUR.37.16918.
- Guerra, P. (2023). Las cooperativas y la negociación colectiva en Uruguay. *Deusto Estudios Cooperativos*. Revista del Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto N.º 21, 112-138 Disponible en: <https://dec.revistas.deusto.es/article/view/2673/3249>
- Guerra, P. (2019). Empresas alternativas y economías transformadoras: tratamiento legislativo y políticas públicas en Uruguay durante el período 2005-2020. *Cuadernos de RSO*, (7) 1.
- Gutiérrez, D. (2023). El Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP) y las políticas públicas de promoción del cooperativismo. *Deusto Estudios Cooperativos*. N.º 21, 83-112. Disponible en: <https://doi.org/10.18543/dec212023>
- Ibarra, I. y Pena, D. (2022). Naturaleza y otra economía: relaciones con lo no humano en economías alternativas Cuadernos del CLAEH. *Revista uruguaya de Ciencias Sociales*. Vol. 41 N.º 116, 55-71 <https://doi.org/10.29192/clae.41.2.4>
- INACOOOP (2020). Informe de transición 2015-2020. Documento institucional. En: https://1325db5c-e15e-4aa7-966f-497b963c5be3.filesusr.com/ugd/356d79_a084e1e250024d2992931151d516ebf0.pdf
- Instituto Nacional de Estadística (2010). Censo Nacional de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural 2008-2009. Montevideo: INE. Disponible en:

- <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/326048/Censo+Nacional+de+Coo+perativas+y+Sociedades+de+Fomento+Rural+2008+-+2009/9c5138e8-e330-4363-a455-4d9ad936fd86>
- Kaplún, G. (2019). La comunicación alternativa entre lo digital y lo decolonial. *Revista Latinoamericana de Comunicación* N.º 141, agosto-noviembre.
- Laval, C. y Dardot, P. (2011). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Madrid: Gedisa.
- Laville, J.L. (2009). Solidaridad. En Cattani, A. D, Coraggio, J.L y Laville, J.L. *Diccionario de la otra economía* (pp. 350-355). Buenos Aires: Ed Altamira.
- Marañón, B. (Comp.) (2012). *Solidaridad económica y potencialidades de transformación en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Martí, J.P. (2023). Una propuesta de caracterización del cooperativismo uruguayo. El cooperativismo en Uruguay. *Revista del Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto* N.º 21, 16-43.
- Martí, J.P., Isola, G, (2013). *El significado y el proceso del cooperativismo uruguayo a treinta años del trabajo de Juan Pablo Terra*. Montevideo: Instituto Humanista cristiano Juan Pablo Terra.
- Moreno, C. (2013). Las ropas verdes del Rey: La economía verde: una nueva fuente de acumulación primitiva. En *Alternativas al Capitalismo/Colonialismo del siglo XXI*. Quito: Ediciones Abya Yala.
- Nahoum, B. (1984). El cooperativismo de ayuda mutua en el Uruguay: una alternativa popular y autogestionaria de solución al problema de la vivienda. *Informes de la Construcción*, 36(362), 3-14. <https://doi.org/10.3989/ic.1984.v36.i362.1921>
- Nun, J. y Grimson, A. (Comp.) (2006). *Convivencia y buen gobierno –Nación, nacionalismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Ensayo Edhasa.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2002). *Recomendación sobre la promoción de las cooperativas* [online], 2002 (193). Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R193 [acceso 23/4/2016]
- Osorio-Cabrera, D., Veras Iglesias, G., Tommasino, N., Andrade, A. y Rieiro, A. (2019). Los cuidados en la Economía Social y Solidaria en Uruguay: Aportes feministas para su problematización.. Dossier «Género y feminismos», *Prácticas y discursos. Cuadernos de Ciencias Sociales*. Vol 8, Número 12, Octubre, 237-267.
- Razeto, L. (2007). La economía de solidaridad: concepto, realidad y proyecto. En: Coraggio, J. L. (Org.) *La Economía Social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*. Buenos Aires: Altamira/UNGS.
- Razeto, L. (1995). *Fundamentos de una teoría económica comprensiva*. Santiago: Ed. Pet.
- Reyes, S. (Coord.) (2023). El desarrollo del cooperativismo en Uruguay. *Deusto Estudios Cooperativos*. N.º 21, 11-16. Disponible en: <https://doi.org/10.18543/dec212023>

- Rieiro, A y Sarachu, G. (2024). Producciones de lo común desde la economía solidaria en Uruguay. En: Fernandez, MI; Nashieli, R. y Jaramillo, P. *Reinvenciones de lo común. Experimentos y composiciones para pensar desde el sur*. Bogotá: CLACSO/UniAndes. [En impresión.]
- Rieiro, A., Castro, D.; Pena, D., Veas, R. y Zino, C. (2022). Entramando Barrios. Ollas y merenderos populares en Uruguay 2021-2022 (Documento de trabajo) Montevideo: Universidad de la República. Disponible en: https://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2022/10/EntramandoBarriosv11_22.pdf
- Rieiro, A., Castro, D., Pena, D., Veas, R. y Zino, C. (2021). Tramas solidarias para sostener la vida frente a la COVID-19. Ollas y merenderos populares en Uruguay. *Revista de Estudios Sociales* N.º 78, 56-74. <https://doi.org/10.7440/res78.2021.04>
- Rieiro, A. (2021). Social and Solidarity Economy in Uruguay. Oxford Research Encyclopedias, Latin American History. New York: Oxford University Press, *forthcoming*. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199366439.013.964>
- Rieiro, A., Weisz, C., Tommasino, N. (2019). Epistemologías «otras» para las economías alternativas. Reflexiones desde Uruguay. En: Santamaría, E, Yuffra, L. y De la Haba, J. (eds.) *Investigando Economías Solidarias (acercamientos teórico-metodológicos)* (pp. 43-52) Cataluña: ERAPI – ICA. Disponible en <https://mail.google.com/mail/u/0/#search/santamaria/FMfcgxbVWVMvxcvXSCcBqsWFLBMLWgSH?project=or=1&messagePartId=0.1>
- Sarachu Trigo, G., Stevenazzi Alén, F., Assandri, C., Barrios Álvarez, D., Cardozo Carrero, D., Matonte Silva, C., Oreggioni Marichal, W., Osorio Cabrera, D., Riet Correa Pereyra, J., y Veras Iglesias, G. (2020). Economía Social y Solidaria y COVID-19 en Uruguay. *Otra Economía*, 13(24), 152-169. <https://www.revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/14915>
- Singer, P. (2009). Relaciones entre Sociedad y Estado en la economía solidaria. *Revista Iconos Flacso-Ecuador*, No 33, 51-65.
- Singer, P. (2003). *A Economía Solidária no Brasil: a autogestão como resposta ao desemprego*. 2. ed. São Paulo: Contexto.
- Tarrow, S. (1997). *Poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política de masas en el Estado moderno*. Madrid: Alianza.
- Tenaglia, C y Vázquez, M.I. (2023). La educación cooperativa en Uruguay: de la dispersión a la articulación. *Deusto Estudios Cooperativos*. N.º 21, 241-272. Disponible en: <https://doi.org/10.18543/dec212023>
- Terra, J.P. (1986). *Proceso y significado del Cooperativismo uruguayo*. Montevideo: CEPAL/Arca.
- Torrelli, M., Giacomi, B., Cirino, G., Dochetti, S., Laguna, H., Riet, J. (2016). *Mapeo, caracterización y desafíos de las organizaciones/redes de representación y/o articulación de la Economía Social y Solidaria Uruguay (2014/2015)*. UEC. Montevideo.
- Weisz, C, Tommasino, N. y Gonzalez, D. (2021). Sentidos y afectaciones de la Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay. *Revista Latinoamericana de Economía Social y solidaria Otra Economía*, vol. 14, n.º 25, 59-75.

- Weisz, C., Tommasino, N. y Rieiro, A. (2022). Entramados afectivos en movimiento: redes de Economía Social y Solidaria en Uruguay. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 12 (2), 110-133 7. doi: <http://dx.doi.org/10.26864/PCS.v12.n2.5>
- Weisz, C.B (2021). Las Cooperativas Sociales en Uruguay: tensiones y potencialidades. *Revista Idelcoop* N.º 233. 76-91.

El trabajo en la economía popular, social y solidaria en la Argentina: limitaciones de la protección y demanda de derechos

Work in the popular, social and solidarity economy in Argentina: limitations of protection and demand for rights

María Victoria DEUX MARZI*¹ y Susana HINTZE²

¹ Profesora Titular e Investigadora asistente (CONICET). Universidad Nacional de Rosario y CONICET/Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina

² Investigadora Consulta. Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina

Resumen: El artículo se pregunta sobre cómo y cuánto está protegido el trabajo asociativo, auto-gestionado y auto-organizado propio de la economía popular, social y solidaria (EPSS) en la Argentina en la segunda década del siglo XXI. Para responderlo comienza señalando la invisibilidad estadística de estas formas de trabajo y sintetizando las principales fuentes de estimación construidas hasta el momento. Luego, precisa el encuadre metodológico referido al análisis de la protección social del trabajo en la EPSS. Seguidamente, reconstruye el devenir del trabajo en los distintos componentes de la EPSS, sus estrategias de organización y sus demandas de derechos. A continuación se detiene en las modalidades de protección vigentes y los mecanismos compensatorios propuestos por las organizaciones de trabajadorxs, cerrando con la cuestión de los horizontes de protección hacia los que se dirigen las demandas y reivindicaciones, y las convergencias y divergencias que en el camino se entrelazan entre los proyectos populares y los impulsados por el Estado.

Palabras clave: Protección social; Trabajo asociativo, Autogestionado y auto-organizado; Invisibilidad estadística; Demanda de derechos.

Abstract: The article wonders about how and how much the associative, self-managed and self-organized work of the popular, social and solidarity economy (EPSS) in Argentina in the second decade of the 21st century is protected. To answer it, it begins by pointing out the statistical invisibility of these forms of work and synthesizing the main sources of estimation built up to now. Then, it specifies the methodological framework referred to the analysis of the social protection of work in the EPSS. Next, it reconstructs the future of work in the different components of the EPSS, its organizational strategies and its rights demands. Continuing, it dwells on the current protection modalities and the compensatory mechanisms proposed by the workers' organizations, closing with the question of the protection horizons towards which the demands and claims are directed, and the convergences and divergences that arise along the way. Intertwine between popular projects and those promoted by the State.

Keywords: Social protection; Associative, Self-managed and self-organized work; Statistical invisibility; Demand for rights.

* **Correspondencia a/Corresponding author:** María Victoria Deux Marzi. Universidad Nacional de Rosario y CONICET/Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina – mvictoriadeux@gmail.com – <https://orcid.org/0000-0001-6070-9351>

Cómo citar/How to cite: Deux Marzi, María Victoria; Hintze, Susana (2023). «El trabajo en la economía popular, social y solidaria en la Argentina: limitaciones de la protección y demanda de derechos», *GIZAEOKA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 283-319. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24810>).

Recibido: 03/05/2023; aceptado: 09/05/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Introducción

Con una larga historia como antecedente, desde comienzos del siglo en el escenario latinoamericano se multiplica la creación y transformación de intervenciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil que promueven el trabajo «sin patrón», autogestionado, asociativo y auto-organizado como una estrategia socio-económica adecuada para resolver los problemas sociolaborales de la población. A estas intervenciones estatales, así como a las prácticas y organizaciones, se las identifica en la región como de *economía social, economía solidaria, economía popular, economía comunal o comunitaria*, entre otras varias formas de denominación que dan cuenta de la heterogeneidad de este campo habitado por una multiplicidad de experiencias, instituciones y debates.

Las tres primeras expresiones están vigentes en Argentina. Son parte de la *economía social* histórica o tradicional las cooperativas y mutuales surgidas a finales del siglo XIX, acompañadas por una fuerte impronta de organizaciones sindicales y sociales que buscaban defenderse o autonomizarse de la inseguridad de las condiciones de trabajo generadas por el capitalismo¹. Por razones muy diferentes en las dos últimas décadas el ritmo de creación de cooperativas, específicamente las de trabajo, aumentó notablemente.

A su vez empujadas por un contexto de crisis, desde mediados de los '90 y especialmente desde comienzos del presente siglo surgieron nuevas iniciativas asociativas y autogestionadas en respuesta a la falta de trabajo e ingresos, a las que se identificó como de *economía solidaria* para distinguirla de la anterior (o como *social y solidaria* cuando la incluye). Abarca, entre otros ejemplos, empresas recuperadas de la quiebra patronal por sus trabajadorxs, emprendimientos mercantiles y no mercantiles, agricultores familiares, redes de consumidores, mercados y ferias autogestivas, finanzas solidarias, organizaciones para el cuidado, entre otras.

En apoyo de estas actividades la respuesta estatal fue su promoción a través de diversos programas de política pública, básicamente enfocados en el financiamiento, la comercialización, la formación y capacitación y

¹ En Argentina las primeras cooperativas fueron de consumo (1875), de créditos (1887) y de seguros (1898). Posteriormente el sector incluyó también cooperativas agropecuarias, de trabajo, vivienda y construcción, provisión, servicios públicos, salud, educación, turismo. La primera cooperativa de trabajo, «La Edilicia de Pergamino», localizada en el interior de la Provincia de Buenos Aires, fue fundada en 1928 por doce obreros de la construcción. Para 1950 se dedicaba a la realización de obras públicas y privadas de gran magnitud, asociaba más de 170 trabajadores de todos los gremios de la construcción y disponía de una fábrica de ladrillos y de mosaicos (Vuotto, 2011).

la asistencia técnica. Sin ninguna mirada de conjunto estaban y están destinados a la sostenibilidad de las organizaciones productivas sin tomar en cuenta la protección de quienes las integran (Hintze, 2010).

Más recientemente la denominación *economía popular* ha adquirido fuerte presencia en el ámbito público, aunque fue conceptualizada, entre otros, por José Luis Coraggio (Argentina) y Luis Razeto (Chile) muchas décadas atrás. En nuestro país alcanza amplia difusión a partir de la conformación de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) en 2011 y de la aprobación en 2016 de la ley de «Emergencia social, alimentaria y de las organizaciones de la Economía Popular», impulsada por ésta y otras organizaciones de trabajadorxs desocupadxs, informales o por cuenta propia. Si bien quienes integran estas organizaciones pueden no estar asociadxs para trabajar y producir, sí lo hacen con fines reivindicativos y organizativos. Se trata de una categoría que «reúne a quienes suelen ser definidos como ‘precarios’, ‘externalizados’ o trabajadores ‘de subsistencia’; un sector de la clase trabajadora cuyos medios de producción están a su alcance, y por tanto desde la óptica de la organización tienen la posibilidad de auto-organizarse» (Fernández Álvarez, 2016: 73). De todas maneras, tal como sostienen sus referentes, las fronteras de la economía popular son aún difusas y no existen consensos acabados en torno a cómo definir el universo que la compone. Por el contrario, la delimitación de quiénes forman parte del sector es una construcción que se realiza con el devenir de las organizaciones que los representan a medida que nuevos sujetos se organizan y comienzan a luchar por sus derechos (Hopp y Maldovan Bonelli 2020).

De la misma manera, con diferencias y matices las intervenciones estatales han traducido a la lógica estatal (Hudson, 2018) experiencias y aprendizajes desarrollados en las iniciativas de economía popular, o en las organizaciones de la economía social, solidaria, como así también han generado mecanismos de inclusión social de la población empobrecida que no puede ser incorporada al mercado de trabajo².

Sin desconocer la diversidad de formas de trabajo, de momentos históricos de surgimiento, de prácticas, de formas de organización y de horizontes de expectativas a la que aluden y convocan las diferentes expresiones nos referiremos aquí a la Economía Popular, Social y Solidaria (en adelante, EPSS), como un sector que reúne a trabajadorxs que se asocian, y/o autogestionan y/o auto-organizan sus capacidades de trabajo para re-

² La persistencia de estas políticas tanto en gobierno progresistas como aquellos predominantemente neoliberales vuelve relevante la pregunta por los avances y los desafíos aún pendientes en búsqueda de consolidar formas de trabajo más humanas y solidarias para la reproducción digna de la vida (Vitali Berardi y Oulhaj, 2021).

producir sus condiciones de existencia cotidiana. Esto significa que el trabajo lo desarrollan de manera individual, familiar o en unidades productivas autogestionadas de distinto tipo y en algunos casos en el marco de organizaciones de representación. En la línea de trabajos anteriores propios (Deux Marzi y Hintze, 2014; Deux Marzi y Hintze, 2022b y de otros autores (Pérez de Mendiguren y Etxezarreta, 2015; entre otros) sostenemos que incorporar bajo una denominación común a todas estas economías no obtura el reconocimiento de la diversidad que acabamos de señalar; por el contrario nos permite poner el foco —a partir de algunas características comunes— en las necesidades y problemas compartidos, y en la importancia de desarrollar estrategias y políticas también comunes para luchar por su resolución³. Como concluye Chávez (1999) respecto del enfoque de la Economía Social, también aquí consideramos central partir de valores explícitos «a efectos de detectar los problemas y contradicciones que definen el statu quo social con una finalidad crítica y política» (Chávez, 1999:130).

En particular en este artículo el enfoque EPSS nos permite una mirada de conjunto sobre la desprotección social de una parte muy importante de la fuerza laboral argentina. Si bien la falta de acceso a dicha cobertura se da en distintos grados y niveles, las unifica la distancia respecto de los estándares de protección del trabajo en relación de dependencia que el capitalismo del estado de bienestar terminó aceptando y su versión neoliberal pugna sistemáticamente por dismantelar.

Un elemento más a incluir. En la Argentina, quienes participan del trabajo autogestionado y por lo tanto integran la EPSS no tienen expresión específica entre las categorías ocupacionales del sistema estadístico, lo que entraña problemas de visibilización y medición, con consecuencias en su acceso a la seguridad social en tanto sujetos de derechos. Tampoco contamos con datos oficiales sobre las unidades socioeconómicas de la EPSS, su magnitud, características y aporte al desarrollo del país. La invisibilidad estadística, la falta de legitimidad y la escasa valoración pública de estas formas de trabajo conforman la base en que se inscribe la desprotección y son objeto de demandas de orden social y crecientemente político.

El objetivo central de este artículo es aportar a la reflexión acerca de las limitaciones de la protección del trabajo asociativo, autogestionado y autoorganizado en la EPSS en la Argentina en la segunda década del siglo XXI en diálogo con las estrategias de lucha por el reconocimiento de derechos para estas modalidades de trabajo por parte de quienes lo realizan.

³ Las diferencias entre estas economías han sido tematizadas en los trabajos de Coraggio. Para una mirada reciente ver Coraggio y Loritz, 2022.

La secuencia de exposición se detiene en primer lugar en la carencia de información como uno de los condicionantes de la situación⁴. Comenzamos haciendo mención a la ausencia de herramientas de registro de la actividad lo que incide indudablemente en la consideración de sus trabajadorxs, para presentar posteriormente la invisibilidad estadística en términos de categorías laborales, sintetizando las principales fuentes de estimación construidas hasta la fecha de esta publicación. Entrando en la problemática de la protección, en segundo lugar, presentamos la perspectiva teórico-metodológica en que se inscribe el análisis en los siguientes apartados. Luego reconstruimos el devenir del trabajo en los distintos componentes de la EPSS en relación con sus estrategias de organización y sus demandas de derechos. A continuación haremos referencia a las modalidades de protección vigentes y los mecanismos compensatorios propuestos por las organizaciones de trabajadorxs. Para finalizar nos interrogamos sobre los horizontes de protección hacia los que se dirigen las demandas y reivindicaciones, y las convergencias y divergencias que en el camino se entrelazan entre los proyectos populares y los impulsados por el Estado.

La invisibilidad estadística de las unidades socioeconómicas del trabajo asociativo, autogestionado y auto-organizado y de sus integrantes

No hay en el país información sistemática sobre las unidades socioeconómicas del trabajo asociativo y autogestionado, sus características productivas y su aporte a la riqueza del país y, sobre todo, a la reproducción de la vida de sus integrantes. En conjunto lxs trabajadorxs de la EPSS están identificados en términos estadísticos «por defecto» como «trabajador por cuenta propia» y su formalización y niveles de protección se asocian a esta categoría (volvemos sobre ello más adelante). Esto imposibilita establecer las características particulares de este sector y su cuantificación por lo cual solo es posible manejarse con aproximaciones⁵.

La invisibilidad alcanza incluso a las modalidades con más larga trayectoria, las cooperativas de la economía social, que no figuran en la descripción del trabajo en los Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas. Si bien el censo nacional económico (el último del 2020/21) registra las sociedades cooperativas entre las formas jurídicas

⁴ El desarrollo detallado de la cuestión no es el objeto de este artículo, una aproximación se encuentra en Deux Marzi y Hintze, 2022a.

⁵ Arancibia (2018) estimó que de los 5 millones de puestos de trabajo creados entre 2003 y 2015, entre un 8 y un 10% fueron generados en el marco de trabajos familiares, autogestivos, asociativos y cooperativos, en gran medida promovidos desde políticas públicas.

relevadas, no contempla la asociatividad como modalidad laboral. Relewa personas físicas, empresas constituidas jurídicamente e instituciones sin fines de lucro. Sin embargo, en los dos últimos casos (entre las que se incluye a las cooperativas) no contempla la existencia de trabajo asociativo, sólo indaga sobre trabajadorxs asalariadxs en relación de dependencia.⁶ Tampoco existen estadísticas sectoriales periódicas, desde 2008 no ha vuelto a realizarse un censo económico sectorial de cooperativas y mutuales.

Menos aún contamos con iniciativas del tipo de las europeas respecto a cómo generar información sobre las entidades de la Economía Social (Bretos Fernández, 2015) y es incipiente en la región el avance sobre las cuentas satélites que por ejemplo en España se discute desde hace años⁷ (CIRIEC, 2006; Hurtado Garcés *et alli.*, 2012).

Hay una reiterada prédica de organismos internacionales acerca de la ausencia de directrices acordadas internacionalmente sobre las estadísticas de la ESS, por lo cual «la falta de datos y de representación estadística del sector en las cuentas nacionales constituye un reto importante», si bien reconocen que, debido a la variedad y la evolución histórica e institucional diferenciada las organizaciones y empresas de la ESS, «suelen ser difíciles de captar en las estadísticas que miden la escala y el impacto» (OIT, 2022:32). La necesidad de contar con estadísticas nacionales confiables forma parte también de la resolución «Promover la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible» adoptada en la 66.^a reunión plenaria de la Asamblea General de la ONU en abril 2023. Al respecto es importante el avance en las «Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas» presentadas en la 20.^o Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT (CIET 2018) y aprobadas

⁶ Para una idea de su dimensión, en diciembre 2020 el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) registraba 7.865 cooperativas de trabajo en las que se desempeñan 180.487 trabajadorxs. Ese mismo año se creó, en el ámbito del Instituto, el Registro Nacional de Empresas Recuperadas que compila información referida a su localización, actividad económica y cantidad de trabajadorxs. A la fecha en la que se escribe este artículo se encuentran registradas 431 empresas recuperadas en las que participan 14.886 trabajadorxs. Ninguno de los dos registros contiene información desagregada por géneros ni relewa las condiciones de trabajo y el acceso a la seguridad social.

⁷ En 2006 Barea y Monzón (citado en Monzón, 2006) elaboran un Manual dirigido a institutos de estadística y productores y utilizadores de estadísticas de la Unión Europea con la finalidad de establecer las directrices que permitan elaborar las cuentas satélite de las empresas de la Economía social (ES). En particular se centraron en la «economía social de mercado» constituida por cooperativas, mutuas y otras empresas similares con el propósito de obtener datos homogéneos, precisos y fiables de conformidad con el cuadro central de la contabilidad nacional establecido en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-1995).

en marzo 2019 por el Consejo de Administración del organismo (OIT, 2018)⁸.

El proceso es aún incipiente en América Latina⁹. México —país considerado de avanzada en el tema— hizo en el 2013 un estudio de caso sobre la cuenta satélite de la economía social (INEGI, 2018) sin que se haya concretado aún su construcción y mantenimiento¹⁰.

Una cuenta satélite específica para el sector es una de las formas de enfrentar la producción de información para las entidades de mayor peso y trayectoria (como cooperativas y mutuales) pero también para otras modalidades de organización del trabajo en la EPSS. Sin sobrecargar o distorsionar los sistemas centrales, pero articulando conceptos básicos, definiciones y clasificaciones, como señala Figueroa Díaz el desarrollo de la contabilidad satélite permite captar sectores que se encuentran invisibles para un alto porcentaje de la sociedad (menciona entre ellos el valor del trabajo voluntario, la producción de los organismos no lucrativos, la importancia del cuidado de los enfermos en el hogar). «Al utilizar simultáneamente diversos enfoques metodológicos (económicos y funcionales) con nuevas clasificaciones y conceptos, permite analizar y caracterizar ciertos aspectos con mayor énfasis; dimensionando actividades de interés nacional de manera que su funcionamiento integre aspectos que no son exclusivamente económicos» (Figueroa Díaz, 2012:3).

Una aproximación a las posibilidades de este instrumento lo muestran los resultados de la construcción de una Matriz de Contabilidad Social en Colombia que permite cuantificar el valor del trabajo de cuidado que incluye el trabajo doméstico y del cuidado no remunerado y hace posible

⁸ Las mencionadas Directrices son y entendidas como «un primer paso hacia una norma internacional sobre estadísticas en materia de cooperativas» y recomiendan que las estadísticas: i) posibiliten el seguimiento de la contribución de las cooperativas a los mercados laborales y a la economía; ii) aporten información útil para el diseño, la aplicación y la evaluación de políticas y programas económicos y sociales, y iii) faciliten el análisis de grupos de trabajadorxs o miembros, como mujeres y hombres, jóvenes y otros grupos que revistan interés especial. La iniciativa de la OIT conformada para dar forma a la propuesta tiene diferentes etapas y su resultado final se estima que se verá reflejado en un Manual hacia el 2028 (OIT, 2018 y 2021).

⁹ Como ejemplo vale mencionar que recién a fines del 2020, en un encuentro virtual, los integrantes de CIRIEC Brasil, Colombia, Costa Rica y México se convocaron en una primera reunión técnica para presentar la situación de las cuentas satélite en Economía Social y Solidaria en estos países, considerado un primer paso en la construcción de un concepto estándar de cuentas satélite para América Latina, sin que eso implique importar modelos europeos (OIBESCOOP, Primera reunión de CIRIEC para elaborar las cuentas satélite de la Economía Social y Solidaria de América Latina, 10/11/2020, https://www.oibescoop.org/datos_y_estadisticas/3366/ consulta 8/8/2023).

¹⁰ https://www.oibescoop.org/datos_y_estadisticas/3366/ consulta 8.8.2023.

capturar las interrelaciones entre éste y el resto de la economía (Cicowiez *et alli*, 2022)¹¹. En Ecuador, el Instituto Nacional de Estadísticas desarrolló en el año 2011 un «ejercicio exploratorio» para construir las Cuentas Satélites del Trabajo No Remunerado, cuyos resultados para se publicaron por primera vez en 2014 (INEC, 2015, 2020). Si bien este tipo de cuentas se orientaron a la medición del trabajo doméstico y de cuidados dentro del hogar, para otros hogares y para la comunidad, en este país también se desarrollaron otras aproximaciones exploratorias al registro y medición del trabajo asociativo, cooperativo y comunitario a partir de las estadísticas nacionales, tal como desarrollamos en un trabajo anterior Deux Marzi y Hintze, 2022a)¹².

Estos antecedentes nos muestran que las cuentas satélites podrían ser útiles para captar el valor del trabajo remunerado y no remunerado en la Economía Popular. En Argentina hace unos pocos años se comenzó el proceso de generar instrumentos que permitan aproximarse a la cuantificación de lxs trabajadores de la EP (Hintze, 2022). De hecho su grado de incidencia socioeconómica y su capacidad de movilización y presencia pública ha generado preocupación por su medición periódica con representatividad estadística, debido a la necesidad de generar información para las políticas públicas. En esta dirección, en los últimos años se han desarrollado diferentes abordajes para su medición y caracterización, uno a partir de un registro propio de trabajadorxs de la economía popular, otros en base a estimaciones a partir de estadísticas oficiales.

El Registro Nacional de Trabajadorxs de la Economía Popular (ReNaTEP) —al que nos referimos más adelante— es un registro por auto inscripción (con todas las limitaciones que esto implica), y constituye un instrumento sumamente valioso cuyo objetivo es reconocer, formalizar y ga-

¹¹ Con datos provisorios para el 2021, el valor de la producción del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado en Colombia fue de 462 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Una idea de su magnitud lo da la comparación con la actividad económica que generó mayor valor de la producción en la economía, las industrias manufactureras, que aportaron 470 miles de millones de pesos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuentas-economicas-cuenta-satelite-economia-del-cuidado> consulta 10.8.2023.

¹² En el año 2009 Ecuador desarrolló un conjunto de iniciativas que buscaron reflejar en las estadísticas nacionales aquellas formas de organización del trabajo reconocidas en el texto institucional de 2008: el trabajo asociativo, cooperativo y comunitario. En esta dirección, se incluyeron preguntas en el Censo de Población y Vivienda y en el Censo Nacional Económico, ambos realizados en 2010. Las innovaciones propuestas por el «Relevamiento de actores de la Economía Popular» (RAEP) en el formulario del Censo Nacional Económico no sólo permitieron construir un padrón inicial que identificara a las organizaciones asociativas como tales sino que además generaron insumos para construir marcos muestrales alternativos para encuestas específicas, como podrían ser las dedicadas a establecimientos asociativos y cooperativas (Deux Marzi y Hintze, 2022a).

rantizarle derechos de estxs trabajadorxs. Los datos de lxs inscriptxs, hasta el momento, han sido publicados en tres informes. Cada uno de ellos describe, según ciertos criterios, la dimensión y composición de la economía popular desde julio 2020 hasta el corte temporal en que la información ha sido procesada.¹³ Aunque, por la cantidad de registros brinda una buena aproximación a las características de la economía popular, no puede describir la evolución de la totalidad (como lo hacen aproximadamente cada 10 años los censos), ni de una parte representativa del universo de tales trabajadorxs como lo hace una encuesta por muestreo del tipo de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) realizada trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en 31 aglomerados urbanos de todo el país, sobre la cual se basan las metodologías que se han realizado como aproximación a las dimensiones de lxs trabajadorxs de la EP desde 2017.

A mediados de 2020, funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) estimaban que el sector de la EP alcanzaba 6 millones de trabajadorxs.¹⁴ Alrededor de este número se mueven las estimaciones de diferentes metodologías que toman como fuente de información la brindada por la EPH¹⁵. Fernández Álvarez y Natalucci (coords. 2021) se nutren de las pro-

¹³ Según el último informe publicado desde julio 2020 al 24 de junio 2022, las personas inscriptas en el ReNaTEP ascendían a 3.457.669; el 58% de esta población eran mujeres y el 42% varones, manteniéndose la distribución por sexo identificada desde los inicios del registro. En relación con lxs asalariados formales los datos mostraban que en diez provincias del noreste y noroeste del país eran más las inscripciones en el RENATEP que en el empleo privado oficialmente registrado.

(Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_renattep_noviembre_2022_v3.pdf)

¹⁴ Entrevista a Pablo Chena, director nacional de Economía Social y Desarrollo Local, disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/202007/485388-registro-economia-popular-trabajo-formal.html>.

¹⁵ Entre ellas, la primera de Arango, Chena y Roig (2017) toman múltiples fuentes estadísticas para reconstruir cuantitativamente al universo de la economía popular; entre ellas, la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU- INDEC), informes estadísticos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), y encuestas propias. A ella, le siguieron otras propuestas basadas exclusivamente en la EPH. La de Salvia, Poy y Donza (2019) incluye como parte de los contornos de la EP a lxs patronxs no profesionales de microempresas, trabajadorxs por cuenta propia que realizan tareas técnicas, operativas y no calificadas, trabajadorxs familiares no profesionales; el servicio doméstico no registrados y a titulares de programas sociales de empleo. Pissaco (2019) realiza otra medición a partir de la misma fuente e introduce varias diferencias como la inclusión de la totalidad de del servicio doméstico en casas particulares y elimina la restricción del nivel de ingresos propuesto por Salvia et. al (2019). OCEPP (2021) considera tres grandes grupos: a) trabajadorxs por cuenta propia y trabajadorxs familiares no remuneradxs que realizan actividades no profesionales; b) trabajadorxs del servicio doméstico no registradas, c) personas cuyo principal ingreso lo conforma un programa de empleo; y d) personas desocupadas no profesionales.

puestas previas, a las que introducen algunas modificaciones para ajustarlas a las limitaciones propias de la fuente de información. En síntesis, estiman el trabajo de la EP a partir de cinco grupos poblacionales: a) cuentapropistas no profesionales, b) desocupadxs no profesionales, c) servicio doméstico no registrado, d) asalariadxs cuya principal fuente de ingreso declarado se corresponde con ingresos provenientes de subsidios del gobierno, e) trabajadorxs familiares sin remuneración no profesionales. Su última aproximación para 2021 estima que el conjunto de la EP representa entre el 33 y el 35% de la población económicamente activa (Fernández Moujan, Mate y Sorroche, 2022).

Finalmente y en relación con los distintos instrumentos de medición abordados es necesario introducir una distinción entre la producción de datos «primarios» sobre el trabajo en la EPSS, de actualización periódica a partir de operativos estadísticos como las encuestas de hogares, por ejemplo; y la construcción de indicadores macroeconómicos como los que se obtienen en el Sistema de Cuentas Nacionales. En este artículo sostenemos que la construcción de indicadores sobre el trabajo en la EPSS es un paso sustantivo en la representatividad estadística del sector, y pese a su importancia, la confección de una cuenta satélite no subsana los problemas de captación de una porción del mundo laboral. Por ello, consideramos de relevancia la inclusión de estas formas de trabajo en las encuestas permanentes y los censos del Sistema Estadístico Nacional.

La protección social: encuadre teórico metodológico

En los siguientes apartados nos ocupamos del objetivo central del artículo, la cuestión de la protección de lxs trabajadorxs de la EPSS¹⁶. La preocupación por el tema forma parte de un programa de investigación que venimos realizando desde el año 2009, dedicado a reconstruir y analizar diferentes componentes y grupos poblacionales protegidos/desprotegidos por la seguridad social argentina entre 1990 y la actualidad¹⁷.

Tal como hemos venidos señalando desde el inicio de nuestras investigaciones, concebimos la *protección social* como parte de las condiciones generales de la reproducción de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, de la

¹⁶ Nos basamos en Deux Marzi y Hintze, 2022b.

¹⁷ En el marco del Equipo de Seguridad Social del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Argentina) del cual formamos parte. Además de en numerosas publicaciones de lxs integrantes del Equipo, los resultados se encuentran sintetizados en la serie de libros «Protecciones y desprotecciones» (Danani y Hintze, coords, 2011, 2014, 2019 y 2022).

reproducción de la vida del conjunto de la población en las sociedades capitalistas. «Sostenemos que el análisis de los sistemas de protección social en sentido amplio, de las políticas sociales en general y de los sistemas de Seguridad Social en particular, permite reconstruir las disputas tanto alrededor del reconocimiento de necesidades sociales, como de los modos de definir y organizar el trabajo. Las diversas maneras en que esas disputas se diriman resultarán en las igualmente diversas formas de obtención de los medios de vida que cada sociedad considere legítimas, y en las variaciones de estas últimas descansarán, a la vez, instituciones y políticas estatales que podrán ser completamente diferentes.» (Danani y Hintze, 2011:15). Consideramos que la identificación de distintas categorías de trabajadores es un aspecto central del desarrollo de los sistemas de protección social en general, y de seguridad social en particular. En la Argentina el sistema de Seguridad Social fue construido alrededor de la figura del trabajador asalariado formal, y sin duda la protección del trabajo fue parte de la constitución de la propia identidad de esos sujetos, incluida su constitución como actores colectivos. Con referencia a esa identidad se constituyen lxs trabajadorxs de la EPSS y su demanda de derechos como veremos más adelante.

A su vez entendemos por *seguridad social* al área estatal de políticas e instituciones especializadas en intervenciones que organizan la atención de contingencias específicas, dando lugar a diversas formas de distribución de las consecuencias socio-económicas de padecer riesgos. Desde el punto de vista de las modalidades de organización y de significación de la protección, históricamente la seguridad social ha estado asociada al reconocimiento de derechos, y específicamente, de derechos del trabajo. Su origen se remonta a los primeros sistemas de protección de la clase trabajadora referida a lxs asalariadxs formales en relación de dependencia. Esta condición —que entraña distintos tipos de límites a la protección social— se encuentra en permanente (y creciente) tensión a partir de la crisis que afronta este tipo de trabajo en el capitalismo financiero globalizado (Castel, 2004, Lautier, 2006; Danani, 2009)¹⁸.

¹⁸ En este punto puede ser de utilidad recordar que los sistemas de seguridad social basan su diseño en la prevención o el alivio de estructuras de riesgo recurrentes y previsibles en tanto refieren a contingencias de la vida: a los riesgos cíclicos (accidentes, enfermedad, desempleo, incapacidad de trabajar debido a enfermedad o discapacidad) el capitalismo post-keynesiano le ha agregado los derivados de la exclusión (Castel, 2004). La definición de cuales riesgos —de los que se derivan necesidades— deben ser cubiertos, su extensión (tanto en tipos de riesgos, como en individuos cubiertos y niveles de las coberturas) ha sido resultado del proceso social y político en el cual se han constituido necesidades y reivindicaciones y constituyen los elementos sobre los cuales se estructuran estos sistemas. Esta redefinición de necesidades que provienen del trabajo y la relación riesgos/protección aún está en proceso en el caso del trabajo autogestionado (Hintze, 2010).

En la perspectiva de la OIT (2022), la protección social y la seguridad social son tratadas como sinónimos y es definida como el conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social durante todo el ciclo de vida. Comprende nueve ramas principales: prestaciones familiares y por hijos a cargo, protección de la maternidad, prestaciones de desempleo, prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, prestaciones de enfermedad, protección de la salud (asistencia médica, incluida la atención de la maternidad y los cuidados de larga duración), prestaciones de vejez, prestaciones de invalidez/discapacidad, y prestaciones de sobrevivientes¹⁹.

Las condiciones de la protección para amplios sectores se han ido modificando a lo largo de las tres décadas analizadas en nuestras investigaciones; se intensificaron también las discusiones sobre las mismas, a medida que se retraían/expandían la cobertura poblacional y los derechos y garantías y se hacían presente las demandas de quienes estaban excluidxs de ellas. El incremento de la informalidad laboral, que en Argentina en todo este periodo, no logra bajar de un tercio de la población ocupada, ejemplifica esta situación²⁰.

Como señalamos antes, al determinar lxs destinatarixs y alcances de la protección, las condiciones de acceso y las garantías de la misma, la seguridad social constituye grupos sociales, diferenciados entre sí tanto por la materialidad inmediata de los servicios y beneficios a los que acceden como por el proceso social a través del cual se reconoce el merecimiento de tal protección, proceso en el cual se conforman como derechos distintas protecciones y destinatarixs y se delinea su legitimidad.

¹⁹ La OIT se refiere al tema en relación con «El trabajo decente y la economía social y solidaria». En síntesis, la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) llevada a cabo en 2021 hizo un nuevo llamamiento a la realización de la protección social universal, entendida como el acceso a una protección integral, adecuada y sostenible a lo largo del ciclo vital. Nos interesa aquí que pone la mirada en otro aspecto: el papel de las unidades de la economía social y solidaria apoyando estos esfuerzos y asociándose con las instituciones de protección social. En particular, identifican tres maneras de intervención de la ESS en la promoción de formas universales de protección social: i) facilitando el acceso de sus miembros, incluidos los trabajadores de la economía informal, a los sistemas nacionales de protección social, a través de campañas de sensibilización, de promoción y de inscripción colectiva; ii) actuando como proveedores de servicios en los ámbitos de la salud, la atención social y la vivienda para el sistema nacional de protección social; iii) desempeñando funciones administrativas delegadas para el sistema nacional de protección social cuando sea apropiado para el contexto de cada país.

²⁰ El estudio sobre trabajadores rurales y personal de casas particulares (servicio doméstico) son ejemplos de desprotección laboral presente en nuestra producción (Deux Marzi, 2019; y Esquivel y Pereyra, 2011). Desde el comienzo incorporamos lxs trabajadores de lo que aquí incluimos en la ESS (asociativos autogestionados). En la investigación en que se basa este artículo lo extendimos a lxs trabajadores de la EP.

La relevancia del problema de investigación deviene del peso de la protección social en general, y de la seguridad social en particular, en las condiciones de vida de la población. De ahí la importancia que atribuimos a la identificación de la *capacidad de protección* de la seguridad social para distintas categorías de trabajadorxs, los que hemos denominado en este artículo como trabajadorxs de la EPSS.

El concepto de *capacidad de protección* opera como organizador teórico-metodológico y fue desarrollado desde los comienzos de nuestras investigaciones (Danani y Hintze, 2011). Con él nos referimos a la capacidad que tienen las políticas —en particular las de seguridad social— de contribuir a la reproducción de la vida de la población atendida en condiciones de mejora ampliada y de máxima proximidad posible a lo que la sociedad considera, en cada momento histórico, como bienestar. Esa capacidad abarca dos dimensiones.

La *dimensión institucional* que incluye: a) *el alcance cuanti y cualitativo de la satisfacción de necesidades*, lo que la ubica en una dimensión «inmediatamente material» de la protección (qué necesidades son satisfechas, de qué modo, y en qué proporción respecto de las necesidades socialmente reconocidas²¹). Incluye la cobertura horizontal (de la población) y vertical (de las necesidades); b) *las garantías provistas por esa protección*, (entre ellas las reglas de acceso, permanencia y salida) entendidas como los dispositivos institucionalizados mediante los cuales una cierta protección goza de cierto resguardo, lo que preserva —junto a lo anterior— a las personas de la incertidumbre. La importancia que tienen las garantías proviene del hecho de que de ellas dependen los grados y tipos de seguridad (o inseguridad) que ofrece la protección en juego y el reconocimiento de derechos.

La *dimensión político-cultural* alude a la construcción de lxs destinatarixs por parte de las políticas, a los fundamentos de su intervención y a los principios de organización y legitimidad de la misma, entendidos como procesos sociales de significación, que constituyen derechos y deberes del estado, de las personas, de las organizaciones colectivas, etc.

En el abordaje propuesto las dos dimensiones cobran valor en la confluencia y no en la separación. Si bien con fines analíticos las distinguimos (como haremos a continuación), la dimensión político-cultural es constitutiva de los procesos de construcción tanto social como estatal. Por tanto, es imprescindible tener en cuenta que en el capitalismo los ordenamientos e imágenes que se conforman en estas luchas encuentran en el estado un

²¹ Por ejemplo la proporción en que el haber jubilatorio cubre una canasta básica de necesidades. Tema que a su vez, desde le la dimensión político-cultural, se expresa en fuertes debates en particular cuando las cámaras tratan las propuestas de movilidad de los haberes jubilatorios enviados por el poder ejecutivo.

agente y una arena al mismo tiempo, lo que hace que la lucha por el sentido sea simultáneamente una lucha por el estado (Danani y Hintze, 2011).

Este encuadre teórico se sostiene en una perspectiva metodológica que en todas las investigaciones ha estado abierta al estudio de *procesos en curso* y en función de eso hemos reorientado objetivos e intereses definiendo qué tipo de políticas o cuáles grupos laborales incluir de acuerdo con su importancia social en distintas coyunturas. Esto hace necesario que la producción de información este abierta a distintas fuentes con un registro permanente. Trabajamos con fuentes estadísticas, documentales y hemerográficas²². En lo que hace a la construcción de información primaria lo hemos hecho con metodología cualitativa predominantemente a través de entrevistas. Concretamente para el caso de la investigación de la que deriva este artículo, en entrevistas a funcionarixs del sector público e integrantes de organizaciones de la EPSS (Danani y Hintze, 2022).

Estrategias colectivas de reconocimiento y organización. De la articulación de demandas a la búsqueda de institucionalizar derechos

En la perspectiva de lo que llamamos *dimensión político-cultural*, a continuación indagaremos en los proyectos políticos y el accionar de las organizaciones de la EPSS y su incidencia en la disputa social por el sentido sobre los derechos que el estado debe garantizarles. Cuestión que entendemos reviste un papel central en la protección de lxs trabajadores del sector.

Comencemos señalando que el desarrollo y evolución del trabajo asociativo y autogestionado en Argentina está estrechamente ligado al devenir del cooperativismo de trabajo, desde la segunda década del siglo xx (nota 1). A fines de ese siglo —como consecuencia directa de las políticas neoliberales implementadas desde la década del setenta por la última dictadura militar y retomadas con fuerza en la del noventa durante el gobierno de Carlos Menem— la crisis del empleo había llegado a Argentina para quedarse, y con ella se puso fin al sueño de la sociedad de pleno empleo.

²² Entre las fuentes documentales: a) legislación y normas (leyes, decretos reglamentarios, resoluciones, reglamentos), b) actas legislativas (comisiones, plenarios, proyectos entrados, ambas cámaras del Congreso Nacional); c) documentos institucionales: difusión de información en página web y redes sociales de los organismos, informes sobre planes y programas sociales; d) publicaciones e informes periódicos de organismos públicos, universidades, centros de investigación. En lo que hace a las fuentes hemerográficas se cuenta con una base de notas de dos diarios de circulación nacional (La Nación y Página 12) que registra las noticias en base a un conjunto de palabras clave, sintetizadas en una ficha que incluye autor, título del artículo, referencia territorial de la noticia, instituciones y personas mencionadas, palabras clave y descripción del contenido.

En los años '90 en un contexto de deterioro de la economía nacional, creciente desocupación y niveles de pobreza, el sector cooperativo creció significativamente²³, en parte por las cooperativas resultantes de los procesos de flexibilización laboral y de privatizaciones de empresas públicas. «En este período se expandió la utilización de esta forma jurídica como modalidad de contratación laboral encubierta, de precarización y de evasión impositiva y de cargas sociales, en el marco de procesos de tercerización o subcontratación» (Rebón y Kasparian, 2015:16)²⁴.

Un escenario distinto se observa a partir del nuevo siglo. La crisis que derivó en la salida del régimen de convertibilidad intensificó, entre otros efectos, la destrucción de puestos de trabajo. En este escenario, algunos trabajadores de empresas en crisis decidieron ocupar los establecimientos a punto de ser vaciados, y recuperar la actividad y los puestos de trabajo, asumiendo bajo su responsabilidad la gestión y conducción de los procesos productivos. Si bien los «procesos de recuperación de empresas» tienen una larga trayectoria en Argentina y contemporáneamente se venían registrando desde mediados de la década de 1990, a partir del año 2001 las experiencias se multiplicaron y se difundió el fenómeno nacional e internacionalmente bajo el nombre de «empresas recuperadas»²⁵ (Hudson, 2012; Hintze, 2016).

Otra faceta del mismo proceso fue el surgimiento del movimiento de trabajadorxs desocupadxs, que a pesar de estar en esa condición seguían reivindicándose como trabajadorxs, y como tales exigían el acceso a derechos y garantías. En una primera etapa, que podríamos situar entre mediados de los noventa y el primer lustro del nuevo siglo, el llamado movimiento piquetero ganó protagonismo e identidad²⁶. Si bien existió gran heterogeneidad entre las diversas organizaciones piqueteras, cada una a su

²³ Según las cifras del «Reempadronamiento nacional y censo económico cooperativo y mutual» (realizado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en 2008), entre los años 1991 y 2000 se crearon 1.327 cooperativas, valor que casi triplicaba a las entidades creadas en la década anterior.

²⁴ Como resultado de las privatizaciones del gobierno Menem, se tercerizaron secciones de empresas públicas, particularmente las áreas de mantenimiento. En estos procesos los trabajadores, a riesgo de quedarse sin ningún trabajo en caso de no aceptar, eran impulsados a constituirse en cooperativa de trabajo para realizar con contratación externa las tareas que venían haciendo en la empresa.

²⁵ En el 95% de los casos los trabajadores asociados constituyeron una cooperativa de trabajo, entre otros motivos por la relativa simplicidad y los bajos costos de los trámites constitutivos y el reducido capital social requerido en relación con otras formas jurídicas (Vuotto, 2014).

²⁶ El nombre proviene de la metodología de lucha los cortes de ruta, que en una reivindicación del carácter de trabajadorxs fueron denominados «piquetes» con referencia a las acciones sindicales llevadas a cabo en la entrada de las fábricas durante las huelgas.

modo debió articular las necesidades de planes sociales, subsidios y recursos para lxs trabajadorxs, el barrio y la organización («lo urgente»), con las demandas por trabajo formuladas en el marco de proyectos políticos autónomos que se posicionaban críticamente frente al estado y al modelo económico que los excluía. Muchas de ellas generaron valiosas y perdurables experiencias de trabajo asociativo a partir de planes sociales.

En el mismo período, en el marco de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA)²⁷ se creó un área específica que retomaba las demandas previamente formuladas por los movimientos de trabajadores desocupadxs y que se orientaba a representar a los trabajadorxs autogestionadxs (luego en 2005 se constituyó como Asociación Nacional de Trabajadores Autogestionados – ANTA). En esta línea, buscaron visibilizarlxs como «sujeto político y social emergente» para quienes debían implementarse un régimen fiscal y laboral que garantizara los mismos derechos que a lxs trabajadores asalariadxs (Vázquez, 2011: 223). En particular, en relación con la protección de lxs trabajadorxs, proponían «diseñar un plan de trabajo que abordara técnica y políticamente la problemática del acceso de los trabajadores autogestionados a la seguridad social» poniendo el eje tanto en «lo inmediato» —inclusión y mejora de las condiciones de acceso al sistema de seguridad social vigente— como en la formulación de «aportes a la construcción política de una propuesta superadora a ese sistema» (Chulman, 2008: 4).

En un contexto político —enmarcado entre 2003/2015 por el gobierno de Néstor Kirchner y los dos siguientes de Cristina Fernández de Kirchner— comenzaron a gestarse diversos proyectos políticos que, más allá de sus diferencias y reconfiguraciones posteriores, compartían dos aspectos fundamentales. Por un lado, reconocían a lxs desocupadxs y trabajadorxs asociativxs autogestionadxs como sujetos de derecho con potencia autónoma de un patrón, a quienes el estado debía garantizar los mismos derechos reconocidos a lxs trabajadorxs asalariados. Por el otro, crearon organizaciones de representación de estos colectivos que, si bien inicialmente muchas de ellas se identificaron como *movimientos*, luego se formalizaron bajo dos formas jurídicas principales, emparentadas también con las identidades laborales en juego: las federaciones y confederaciones de cooperativas de trabajo y de trabajadorxs autogestionadxs, y las organizaciones sindicales que, sin tener personería gremial, luchaban por conseguirla.

En particular, a partir de 2006 y 2007 estas instancias organizativas y reivindicativas de segundo o tercer grado se multiplicaron, muchas de ellas

²⁷ La CTA fue creada en 1992 a partir de la separación de un grupo de sindicatos de la Confederación General del Trabajo por los desacuerdos con la posición adoptada frente al gobierno de Carlos Menem (1989-1999).

se constituyeron en términos jurídicos, y formalizaron sus proyectos y propuestas a partir de la formulación de anteproyectos de ley. Las que adoptaron una institucionalidad cercana al cooperativismo promovieron la sanción de una ley específica para cooperativas de trabajo que las reconociera en su especificidad y protegiera en su condición de trabajadorxs a quienes se asociaban a ellas. Como saldo de esta etapa se consolidaron numerosas organizaciones de trabajadorxs autogestionadxs que, si bien ganaron protagonismo y visibilidad, no lograron confluir en un proyecto político común que disputara recursos y sentidos al estado²⁸.

En el mismo período comenzó a tomar fuerza una organización que convocaba a lxs trabajadorxs desocupadxs, informaldxs y militantes sociales. En el año 2011 se conoció el documento fundacional de lo que luego sería la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). En él se fundamentaba la necesidad de una organización popular a partir de la confirmación de que «los derechos y conquistas del movimiento obrero son “piezas de museo”, privilegios de un sector cada vez más pequeño de la sociedad» (Grabois y Pérsico, 2014). Sostenían (y aún lo hacen) que el trabajo asalariado dejó de representar la relación social predominante a partir de la emergencia y expansión de un sector económico atravesado por cuatro fracturas: de derechos, en tanto se trata de trabajadorxs precarizadxs; institucional, por no estar reconocidos por el estado; en la responsabilidad empresarial que los «externaliza» con contratos precarios y los ubica en posiciones subordinadas en la cadena de valor; y de la productividad en tanto la baja capitalización inciden en su escaso rendimiento (Grabois y Pérsico, 2015).

Como consecuencia, proponían la *organización económica y sindical* de estxs trabajadorxs, definidos como «informales, precarixs, externalizadxs y de subsistencia», excludidxs de los derechos y de las instituciones, cuyas unidades económicas no pueden garantizarles condiciones dignas y estables de trabajo. La *organización económica* consiste en la creación y administración de unidades productivas que garanticen la creación y distribución de bienes y servicios que permitan generar ingresos y mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias (cooperativas, asociaciones, emprendimientos, mutuales, obras sociales, etc.). La *organización sindical* es concebida como «un gran sindicato nacional de trabajadores de la economía popular (de oficios y actividades varias)». Asimismo, distinguen ramas —por oficio, por ac-

²⁸ Las entidades históricas de la economía social están organizadas desde largo tiempo en asociaciones, federaciones y confederaciones que representan sus intereses y, que en caso de las cooperativas, se referencian con la Alianza Cooperativa Internacional. La Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR) fue creada en 1962. La Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) es mucho más reciente (2009) y forma parte del proceso que estamos describiendo.

tividad o por sector ocupacional— para negociar cuestiones particulares; proponiendo la unidad entre trabajadores formales y trabajadores de la economía popular a partir de la unión en una central sindical (la Confederación General del Trabajo/CGT es el espacio al que se referencian).

Ese año 2011 y en este marco, la CTEP se conformó como organización de lxs trabajadorxs de la economía popular y sus familias, demandando para ello su reconocimiento como entidad gremial. Cuatro años después, a pocas horas de finalizar el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, le fue otorgada la personería social, formalizando así el derecho a la representación de un sector de trabajadorxs que hasta el momento no estaban reconocidos como tales²⁹. Según la perspectiva de esta organización, la economía popular lejos de definirse como «otra economía» es una de las expresiones de la economía global de mercado y particularmente de la dinámica de acumulación del capital. Por lo tanto, a la vez que se separan de los diversos enfoques de la economía social, solidaria, proponen algunas innovaciones significativas. Por un lado, encuentran en la EP una categoría social que unifica a una población heterogénea, y logra procesar colectivamente en términos de clase una amplia diversidad de trayectorias, experiencias, actividades y formas organizativas (Fernández Álvarez, 2018). Por otra parte, identifican dos atributos principales de estos colectivos laborales sobre los cuales construyen sus demandas y reivindicaciones: su condición de trabajadorxs y la ausencia de derechos en tanto tales. En este sentido, la CTEP extiende así una demanda por derechos que busca equiparar a lxs trabajadores de este sector con el resto de la clase trabajadora formal.

La organización alcanzó gran visibilidad pública a través de movilizaciones sociales masivas y acciones de gran impacto junto con procesos de negociación con el gobierno. En esta clave puede leerse la lucha por la mencionada Ley de «Emergencia social, alimentaria y de las organizaciones de economía popular» (ley 27.345/2016) impulsada públicamente desde agosto de 2016 y aprobada en diciembre de ese año ya durante el gobierno Macri. Entre los contenidos principales de la ley merecen subrayarse la propuesta de transición de los programas sociales a un Salario Social Complementario y la creación del mencionado Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (ReNaTEP) que se concretaría años después en el siguiente gobierno. La implementación de un Salario Social si bien ha constituido en los hechos una política de transferencia condicionada de ingresos, sus fundamentos evocan a necesidades tradicionalmente asociadas al salario y la seguridad social.

²⁹ La primera acción del gobierno del presidente Macri en relación con la CTEP fue dejar sin efecto la personería social, debido a que no había sido publicada en el Boletín Oficial. La obtuvieron finalmente unos meses después.

Es necesario remarcar que estas conquistas del movimiento de la economía popular se produjeron en el contexto del gobierno neoliberal de Mauricio Macri (2015/19), en el que se implementaron políticas de ajuste como la reformulación o discontinuidad de programas sociales, el aumento de tarifas, el desmantelamiento de diversas áreas del Estado, que tuvieron como consecuencia el aumento de la desigualdad social y el deterioro de las condiciones de vida de muchxs trabajadorxs representados por la CTEP y del conjunto del trabajo autogestionado³⁰.

Por su parte lxs trabajadorxs asociativos autogestionados nucleados en federaciones y confederaciones de cooperativas de trabajo (incluidos en nuestro enfoque en la economía social y solidaria)-llegaron al cambio de signo del gobierno nacional en diciembre de 2019 fuertemente afectados en términos laborales y productivos. Como consecuencia de las políticas del gobierno de Macri se registró una baja fuerte del número de cooperativas. En el caso de las de trabajo, en parte debido a la desaparición de programas sociales que las promovían o sencillamente por no poder continuar con la actividad ya sea a causa de los elevados costos de los servicios y de los insumos importados, por la caída de la demanda, o por el conjunto de medidas contractivas de la actividad económica. Ello derivó en que muchas cooperativas dejaran de llevar al día sus papeles, e incluso perdieran por ello sus matrículas, mientras otras no llegaron a conformarse por los desincentivos y las restricciones desde el estado.

Las demandas frente a la situación se hicieron presente en los documentos elaborados durante el proceso electoral del 2019 por numerosas confederaciones de cooperativas y mutuales, empresas recuperadas y organizaciones de la economía popular. Una síntesis de los aspectos principales presentes en todos ellos son: el reclamo por el acceso a los derechos de la seguridad social; la relevancia de la territorialidad y el desarrollo local; en materia de políticas, la demanda por participación (consejos, mesas de gestión) y la necesidad de la transversalidad de las políticas en los distintos niveles jurisdiccionales.

La llegada al gobierno del Frente de Todos (Alberto Fernández como presidente, Cristina Fernández de Kirchner como vicepresidenta, periodo 2019/2023) pareció marcar un cambio de perspectiva respecto del sector, no solo en el reconocimiento público de su importancia en los discursos del presidente, sino con el cambio de la ubicación histórica del INAES junto a las políticas sociales en el Ministerio de Desarrollo Social al de De-

³⁰ Unos días después del cambio de gobierno en diciembre de 2019 las organizaciones nucleadas en la CTEP y otras dieron comienzo a un sindicato único denominado Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPE), con el que proponen «seguir peleando por los derechos del sector de la Economía Popular con mayor unidad, fuerza y organización», manteniendo la intención de ingresar a la CGT «para pelear junto al movimiento obrero organizado».

sarrollo Productivo en febrero 2020. La implementación del ReNaTEP se efectivizó en junio de 2020 en plena pandemia, impulsado principalmente por las organizaciones que asumieron la gestión de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

La irrupción de la pandemia trastocó abruptamente la vida de las personas y las instituciones y puso en evidencia el papel esencial de la EPSS en el contexto de emergencia, tanto por las actividades que desarrollaron sus organizaciones como por las necesidades que cubrieron. Incluyeron desde las estrategias para sostener el trabajo y continuar generando ingresos durante las fases restrictivas de distanciamiento o aislamiento social, hasta el trabajo comunitario que permitió garantizar el cuidado y la reproducción de la vida de vastos sectores de la población. En particular, este último fue desarrollado predominantemente por mujeres y resultó central para enfrentar la difusión del coronavirus en los barrios: trabajadoras de la salud, de provisión de alimentos, responsables de comedores y cuidado de niñxs y mayores entre otras muchas otras actividades, estuvieron en la primera línea en los territorios.

El gobierno nacional puso en marcha durante la emergencia un conjunto de medidas para el sector (44 en 2020 y 20 en 2021), de diverso tipo y con alcances muy dispares³¹. En conjunto se caracterizaron por una alta diversidad sectorial (ocho ministerios y diferentes reparticiones), algunas de ellas articularon con organizaciones sociales que «territorializaban» las intervenciones pero no lograron institucionalizar espacios participativos que continuaran para el diseño y la implementación de las políticas. En lo que refiere a su alcance y cobertura, en líneas generales las medidas crediticias no tuvieron buena aceptación por el temor que generaba endeudarse en un contexto de profunda recesión económica y gran incertidumbre. Asimismo, las medidas que otorgaban beneficios a lxs integrantes de las organizaciones de EPSS no lograron equiparar las protecciones otorgadas al trabajo formal, ni en el monto ni en la extensión en el tiempo de las prestaciones.

La situación de pandemia y la forma en que estas medidas fueron percibidas hicieron aún más visibles los reclamos expresados en las luchas de estos colectivos laborales. Un relevamiento³² de las principales dificultades que enfrentaron estos colectivos laborales y sus organizaciones en la pandemia y las demandas de políticas formuladas desde el sector mostró que las cooperativas de trabajo manifestaban la necesidad de contar con un programa de apoyo al

³¹ Nos basamos aquí en los relevamientos realizados por el OPPEPSS entre marzo de 2019 y diciembre de 2020 cuyos resultados parciales fueron publicados en Deux Marzi y Hintze (2020) y Deux Marzi (Coord.) (2020).

³² Realizado entre agosto y septiembre de 2020 desde el Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular, Social y Solidaria coordinado por las Universidades de General Sarmiento y de Rosario en el marco de la Red Universitaria de ESS (OPPEPSS - www.oppeps.org).

trabajo y la producción equivalente al implementado para las empresas del capital (Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción/ ATP). También solicitaban tarifas diferenciales, insumos a precios subsidiados, una política de compras estatales de productos de la EPSS y facilidades para acceder a créditos para la compra de maquinarias. Entre las medidas de mediano y largo plazo mencionaban programas para sustituir importaciones con producción cooperativa, reformas impositivas redistributivas en favor de la producción cooperativa y la pluralidad de voces, en el caso de los medios autogestivos, y el reclamo histórico de una ley de Empresas Recuperadas y Cooperativas de Trabajo, que institucionalice una nueva categoría de trabajo para el sector, reconociendo los derechos de estxs trabajadorxs. Las organizaciones de productorxs y agricultorxs familiares manifestaban la necesidad y la urgencia en el contexto de emergencia de una empresa pública de alimentos con co-gestión de las organizaciones sociales. Asimismo, demandaban políticas de apoyo a los canales de comercialización de cadena corta, créditos blandos para la producción de alimentos, y de promoción para la transición a la agroecología. También proponen una nueva institucionalidad que favorezca y proteja el acceso a la tierra, priorizando la producción de alimentos para las ciudades en los cordones periurbanos (OPPEPSS, 2020; Deux Marzi, Hintze y Vázquez, 2020).

En síntesis, las demandas de las organizaciones de EPSS durante la emergencia conjugaron medidas coyunturales con propuestas estructurales, y todas ellas aludían a la necesidad de reconocimiento estatal del trabajo asociativo autogestionado como sujeto de derechos y a la valorización de sus actividades, sus organizaciones y unidades productivas. En particular, las organizaciones nucleadas en la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) mostraron durante la pandemia, y continúan manifestando, que los trabajos de la EP no sólo se realizan en condiciones ampliamente desprotegidas, sino que se ocupan de actividades desvalorizadas por el Estado y por el mercado, como el reciclado de residuos, el cuidado de personas, la construcción de vivienda o infraestructura en barrios populares. En este sentido, y especialmente a partir de la emergencia sanitaria y social, sus reivindicaciones y los proyectos populares a los que aluden convergen con las propias de la agenda feminista y están centradas en la visibilización y valorización de la EPSS y su contribución en la economía del cuidado.

Hemos señalado que sistemas de protección social son eje de construcción política, social y cultural, y arena de sociabilidad fundamentales. En ese plano en la pospandemia las principales demandas articuladas por las organizaciones de EP giraron en torno a la propuesta de un Salario Básico Universal (SBU). Formulada como un proyecto de ley, en términos prácticos implica la implementación de una política de transferencia de ingresos para quienes no tienen un ingreso fijo asegurado. En su espíritu busca pro-

mover una ampliación del sistema de seguridad social para la población de entre 18 y 65 años que queda fuera de las protecciones sociales existentes. Desde entonces, esta demanda ha unificado a movimientos sociales de EP, sindicales y feministas, y representa uno de los ejes centrales sobre los que se articulan las críticas al gobierno nacional y su plan económico ajustado a las putas del Fondo Monetario Internacional. La movilización convocada en conmemoración del día del trabajo el 1.º de mayo 2023 sintetiza esta crítica en la consigna «la deuda es con las y los trabajadores»³³.

Los contenidos protectorios del trabajo en la EPSS

Para mostrar las limitaciones de la protección que sufre este conjunto, nos detenemos ahora en lo que denominamos la *dimensión institucional* de la capacidad de protección y para ello describimos las modalidades particulares de protección vigentes en relación con este tipo de trabajadorxs en lo que hace a la cobertura vertical de las necesidades (capacidad de protección de la seguridad social en relación con los servicios y beneficios a los que acceden estxs trabajadorxs). Los problemas de información, a los que nos referimos en el primer apartado, dificultan aproximarse a la cobertura poblacional (horizontal) a la que hemos ido haciendo referencia puntualmente. Lo mostraremos comparativamente con las prestaciones de la seguridad social a lxs trabajadores formales en tanto respecto de ellas se expresan las demandas.

A los fines contributivos y de los regímenes de protección, lxs trabajadorxs de la EPSS son identificadxs como autónomos. Esta condición incluye a quienes que se desempeñan con «independencia en el trabajo y con ausencia de subordinación» y «desenvuelven su actividad en una organización propia, de la cual el mismo sujeto es organizador, asumiendo los riesgos, trabajando por y para sí» (Casalí y Bertranou, 2007).

Hasta la fecha en que se escribe este artículo, en Argentina lxs trabajadorxs autónomos acceden a la seguridad social a través de dos regímenes contributivos: el Régimen General de Autónomos y el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes o Monotributo. Solo pueden acceder a este último (menos oneroso económica y administrativamente que el Régimen General) los sujetos que revisten la condición de «pequeños contribuyentes», definidos como aquellas «personas físicas que realizan ventas de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servicios, incluida la actividad primaria, los integrantes de cooperativas de trabajo y las sucesiones indivisas en su carácter de continuadoras de las mismas» (Ley 24.977/98).

³³ Difundido también a través de redes sociales. Disponible en: <https://twitter.com/UTEPoficial/status/1650966086790127620?cxt=HHwWiIC9tZS6tOktAAAA>

En ese marco, la formalización y la consiguiente protección de estxs trabajadorxs es resultado de un largo proceso, en el cual los dos hitos más importantes por su permanencia son la creación del Monotributo³⁴ en 1998 (Ley 24.977 y sus sucesivas modificaciones) y el Monotributo social implementado desde 2004³⁵, así como sus respectivos beneficios y cobertura. En 2009, y con el propósito de «permitir la inserción en la economía formal y el acceso a la igualdad oportunidades» a pequeños contribuyentes, la Ley 26.565 creó un régimen especial de inclusión social y promoción del trabajo independiente a través de un Monotributo promovido³⁶ cuyo costo varía en función de lo facturado. En ese mismo año se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) (Decreto 1602) integrada al Régimen de Asignaciones Familiares y destinada a grupos familiares vulnerables. Se trata de una política que busca equiparar derechos entre lxs hijxs de trabajadorxs registradxs y de aquellxs que, por encontrarse en situación de desempleo o informalidad laboral, no tenían acceso a las asignaciones familiares.

Años después, y como respuesta a las demandas del sector, particularmente el representado por la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo/CNCT, el INAES posibilitó que las cooperativas puedan optar entre tres sistemas: el monotributo, el régimen que engloba el sistema de autónomos y, solo a los efectos previsionales, el sistema utilizado por trabajadorxs en relación de dependencia (Feser, 2014). Por sus costos, los dos últimos son mucho menos utilizados.

El cuadro siguiente sintetiza los beneficios de las tres modalidades más utilizadas de Monotributo para cada uno de los componentes de la seguridad social.

³⁴ Régimen que integra tres componentes en un único pago mensual: 1) un impuesto integrado sustitutivo del impuesto al valor agregado y del impuesto a las ganancias, 2) un componente previsional con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y 3) un componente de Obra Social.

³⁵ La Ley 25.865/04 creó una categoría tributaria permanente que reconoce la realización de actividades productivas, comerciales y de servicios desarrolladas por emprendedorxs en situación de vulnerabilidad social y miembros de cooperativas que generen ingresos brutos anuales inferiores a los topes establecidos. Para acceder, a estos se suman otros requisitos como: no poseer más de un inmueble o más de dos bienes muebles registrables; no ser profesional en ejercicio de su profesión como actividad económica; no ser empleador ni titular de acciones o cuotas partes de sociedades comerciales; no ser empleado en relación de dependencia; y contar con ingresos que provengan solo de la actividad económica declarada.

³⁶ Esta modalidad está pensada para aquellas personas que están comenzando su actividad independiente cuya facturación no excede ciertos límites, entre otros requisitos. El costo mensual de este tributo es equivalente al 5% de lo facturado en el mes anterior, y se destina al pago de aportes previsionales y de un seguro de salud (opcional).

Capacidad de protección del Monotributo y del Monotributo Social (2023)

Componentes de la Seguridad Social	Monotributo	Monotributo Promovido	Monotributo Social
Previsional Vejez Invalidez Fallecimiento	Beneficios: a) Prestación Básica Universal (PBU) y b) Retiro por invalidez o pensión por fallecimiento. Haber previsional: siempre será el de la mínima (en TODAS las categorías).	Ídem Monotributo	Ídem Monotributo
Asignaciones Familiares	Beneficios: a) Asignación por Hijo; b) Asignación por Hijo con Discapacidad; c) Asignación Prenatal y d) Asignación por Ayuda Escolar Anual. Incluidos hasta categoría «H». Desde «I-K» solo acceden a prestación por hijo con discapacidad	Ídem Monotributo. Incluidos hasta categoría «A».	Beneficios: a) AUH (incluye beneficio por discapacidad), b) Asignación por ayuda escolar anual, c) Asignación por nacimiento, d) Asignación por adopción, e) Asignación por Embarazo para Protección Social y f) Asignación por Cuidado de Salud Integral.
Salud	Beneficios: a) Programa Médico Obligatorio previsto en el Sistema Nacional del Seguro de Salud para el contribuyente, con opción de sumar a su grupo familiar primario. Cobertura Médico Asistencial por parte del INSSJyP al adquirir la condición de jubilado o pensionado.	Ídem Monotributo	Ídem Monotributo
Riesgos de Trabajo (incluido en 2022 para cooperativas de trabajo en el marco de la Ley de Riesgos del Trabajo)	NO	NO	NO
Seguro de Desempleo	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de información publicada por ANSES y AFIP.

Si bien los regímenes a través de los cuales lxs trabajadorxs de la EPSS acceden a las protecciones de la seguridad social ya habían sido creados, se fueron incorporando beneficios y se registraron cambios en la población alcanzada. Uno de los cambios más sustantivos registrados en 2022 refiere a la extensión del ámbito de aplicación de la Ley de Riesgos del Trabajo (N.º 24.557) a lxs trabajadorxs asociadxs en cooperativas de trabajo a pedido de cada entidad y respecto de sus asociadxs (Decreto 651/2022). Este decreto amplía derechos para lxs trabajadorxs que no están comprendidxs en una relación de empleo y que por lo tanto sólo accedían a la cobertura por riesgos del trabajo a partir de un seguro privado.

Sin embargo, como veremos más adelante, aún los niveles de cobertura de necesidades resultan inferiores o incompletos respecto de los vigentes para los trabajadores asalariados. Por su novedad nos detenemos en lo que refiere a las medidas orientadas a lxs trabajadorxs de la EP.

Como señalamos más arriba para la visibilización de este conjunto el Registro Nacional de la Economía Popular (ReNaTEP) es la herramienta que busca producir información como insumo para la planificación y desarrollo de políticas públicas orientadas al desarrollo socioeconómico del sector. Está destinado a trabajadorxs individuales o colectivxs en unidades productivas con diversas modalidades organizativas, que generan «su propio trabajo con el objeto de producir, crear, circular y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo, el de su familia y/o el comunitario». Asimismo, caracteriza a las unidades productivas por su situación asimétrica en el ámbito financiero, comercial o fiscal, posición que «condiciona los niveles de acceso a derechos, ingresos, capitalización, tecnificación, comercialización y productividad».

Si bien la inscripción no habilita el acceso directo a programas del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), se la considera una instancia previa para identificar y conocer la situación de lxs interesadxs y a la vez constituye el primer escalón de una «escalera de formalización individual y colectiva».

En el marco de la Dirección Nacional de Economía Social y Desarrollo Local (Secretaría de Economía Social, Ministerio de Desarrollo Social) junto con la puesta en marcha del ReNaTEP fue difundida una propuesta para la formalización de lxs trabajadorxs individuales y de las unidades productivas de la EP de manera escalonada, por etapas.

Dicho escalonamiento para lxs trabajadorxs individuales supone como primer paso, la inscripción en el ReNaTEP. El segundo escalón asocia a la inscripción al Régimen Simplificado en la modalidad «Monotributo Promovido», prevista por el «Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente», creado por la Ley N.º 26.565 en 2009. La tercera instancia ascendente implica el acceso al Monotributo Social y finalmente se espera que lxs trabajadorxs puedan inscribirse en el Monotributo «convencional» (primera columna del cuadro).

En el caso de las unidades productivas asociativas el primer escalón está representado por los «Proyectos Productivos», que si bien no constituyen una figura legal, están avalados por el MDS. Las siguientes instancias están todas asociadas a la conformación de cooperativas de trabajo. Así, le sigue en escala ascendente, según los requisitos para la formalización y las cargas tributarias que enfrentan, las «cooperativas sociales» (o de inclusión social) reconocidas por INAES en la Resolución 1/2019 como aquellas «tendientes a lograr la inclusión de personas humanas en situación de vulnerabilidad social», y que por ello realizan libros contables simplificados. Luego, las cooperativas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social («cooperativas efectoras») que están exentas de la declaración de IVA en las ventas al estado y de las cargas sociales. Finalmente, las cooperativas de trabajo convencionales (organización prototípica del trabajo autogestionado en la economía social y solidaria) representan el punto de llegada como forma organizativa en este escalonamiento, tal como está planteado hasta el momento.

En la descripción precedente se observa que el escalonamiento propuesto busca promover la formalización de lxs trabajadorxs inscriptos en el ReNaTEP, alcanzando como máximo los beneficios previstos por el Régimen Simplificado al que ya acceden trabajadorxs que incluimos en la economía social y solidaria. Al respecto, consideramos que, si bien puede ser un paso sustantivo hacia el registro y visibilización del sector, los niveles de protección propuestos para la economía popular no introducen modificaciones respecto de la normativa ya vigente. En este sentido, plantean un horizonte de protección que tal como hemos analizado en trabajos anteriores para trabajadorxs autogestionadxs (Deux Marzi y Hintze, 2014; Deux Marzi y Pisaroni, 2019) colocan al conjunto de los integrantes de la EPSS en situación de fuerte desigualdad respecto de las protecciones a las que acceden los trabajadores asalariados.

Una síntesis de tales desigualdades muestra:

- En relación a su *condición frente al estado*, el acceso a la seguridad social a través de los distintos tipos de Monotributo inscribe a los sujetos como «pequeños contribuyentes», asimilando su situación laboral a la de pequeños empresarios individuales, antes que trabajadores que auto-gestionan y auto-organizan sus capacidades de trabajo. Por otra parte, la incorporación a través del Monotributo Social incide poco en la cobertura horizontal, tal como lo se observa en los datos de los informes producidos por el ReNaTEP³⁷.

³⁷ El informe RENATEP con datos de junio de 2022 muestra fuertes condiciones de informalidad laboral y desprotección: sólo el 10,6% de lxs registradxs se encontraban inscriptxs en alguna categoría tributaria (el 10% adherido al Monotributo Social y el resto al Monotributo

- Respecto de la capacidad de protección de la seguridad social en relación con los servicios y beneficios a los que acceden lxs trabajadorxs, lxs integrantes de la EPSS se encuentran excluidxs de las *prestaciones por desempleo*.
- La *cobertura de salud* equivale a prestaciones básicas, debiendo costear por separado todas aquellas que no se encuentren incluidas en el PMO. Tampoco cuentan con cobertura para su grupo familiar primario, debiendo afiliarse a sus miembros a través de una cotización adicional fija por cada uno de ellos. Asimismo, numerosas obras sociales no admiten afiliados que derivan aportes provenientes del Monotributo, lo que reduce las opciones de seguros efectivamente disponibles
- Por otra parte respecto de la *cobertura previsional*, los trabajadores de la EPSS inscriptos en el Monotributo perciben un haber correspondiente a la jubilación mínima, indistintamente de la categoría en la cual se encuentren inscriptos. Además, si no logran alcanzar los treinta años de aporte a los 65 años (sin distinción de género), su destino es la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)³⁸.
- Con respecto a las *asignaciones familiares*, si bien acceden a las indicadas en el cuadro, a diferencia de lxs trabajadorxs asalariadxs, lxs monotributistas y monotributistas sociales no cuentan con las asignaciones por matrimonio, nacimiento y adopción, de pago único; ni con la asignación por maternidad, de corta duración. Sólo incluyen por embarazo que para Monotributo convencional se llama Prenatal y para el Monotributo Social Asignación por embarazo para protección social.

Síntesis, cuestiones abiertas e interrogantes

La invisibilidad estadística es claramente una cuestión abierta sin cuya resolución es difícil el avance en el campo. Si bien es *una* de las razones, tiene un fuerte peso en el no reconocimiento de derechos y en el desarrollo de políticas más certeras para quienes integran la EPSS.

El interés por medir estas nuevas formas de trabajo es expresión de una época de crecimiento e institucionalización en América Latina. Las Cons-

convencional). Los datos de acceso a la Asignación Universal por Hijo sólo están disponibles para el mes de febrero de ese año, alcanzando apenas al 22,3% de lxs inscriptxs. Ambos informes disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renatep>

³⁸ Pensión no contributiva para las personas mayores de 65 años que no cuentan con ninguna jubilación o pensión.

tituciones de Ecuador (2008), Bolivia (2009), Venezuela (1999) y las leyes de Brasil (2003) y México (2012) son un reflejo claro de este proceso. En Argentina, aunque en menor medida, la institucionalización de la economía social y solidaria también avanzó, a la vez que creció fuertemente la presencia pública y la capacidad de demanda de las organizaciones de la economía popular en la segunda década del siglo así como su presencia en la escena política³⁹.

Sin dudas es mucho el trabajo por hacer y diversas las posibilidades a considerar, entre ellas una cuenta satélite de la EPSS, la medición en censos y encuestas por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos/ INDEC, relevamientos específicos de organismos como el INAES. Es también mucho el esfuerzo colectivo requerido para poner en la agenda pública la necesidad de hacer visible esta modalidad de trabajo que permite la reproducción de la vida de una considerable parte de la población.

Como señala Daniel (2015) las formas de pensar la sociedad, las modalidades de acción y las configuraciones estadísticas se hallan simultáneamente «co-construidas». En el proceso de elaboración de un marco estadístico de este tipo extendemos la noción de co-construcción a la participación orgánica y sistemática de organizaciones representativas de la EPSS, las universidades e instituciones académicas, funcionarixs y especialistas del sector público.

Entendemos que para avanzar en la representación estadística del trabajo asociativo y autogestionado y de aquellas características propias de la economía popular, se requiere de un programa de trabajo teórico, metodológico y técnico que debería debatir —con dichos actores— la pluralidad de enfoques existentes sobre el tema, como condición para arribar a una conceptualización compartida respecto de qué es, qué hace, cómo lo hace y quienes forman parte de la EPSS; a partir de ello recién sería posible el trabajo metodológico necesario para disponer de instrumentos de relevamiento.

Debería explorarse también la posibilidad de realizar pruebas piloto de medición a través de encuestas especiales como las que INDEC ha hecho con otros organismos, en cuyo caso sería recomendable hacerlas en territorios con la mayor presencia posible de unidades socioeconómicas de la EPSS⁴⁰.

³⁹ Juan Grabois, referente de la EP y uno de los fundadores de la CETEP, compitió en agosto en las elecciones internas para presidente dentro del frente partidario que representa al gobierno actual.

⁴⁰ Entre las encuestas que el INDEC ha realizado pueden mencionarse: la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2016-2017, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), con

Claramente la incorporación en los sistemas estadísticos nacional y de las provincias no podría hacerse sin contar con una fuerte voluntad del estado y disponibilidad de recursos públicos. Sobre las condiciones requeridas por una tarea de este tipo convendría visitar un antecedente relevante, el trabajo conceptual y metodológico para la medición de la pobreza llevado adelante hace 40 años, al inicio de la recuperación democrática. Salvando las diferencias de contexto histórico y de problemáticas, sus características como proyecto político-técnico de envergadura nacional lo hace un ejemplo hacia el cual volver la mirada⁴¹.

En relación con el objetivo de este artículo, la descripción de la cobertura vertical y la naturaleza de la protección social a la que acceden lxs trabajadorxs asociativxs y atogestionadxs expresa sus limitaciones, reflejadas además en las demandas y reclamos de quienes las padecen. El recorrido realizado muestra que las protecciones vigentes son resultado de construcciones socio-estatales que han llevado mucho tiempo, con cambios en general y en los últimos años que han referido más a la forma que a la naturaleza de la protección. Se mejoran algunas prestaciones, se amplían sus destinatarixs, pero no se modifica la mirada del Sistema de Seguridad So-

la Secretaría de Turismo de la Nación, iniciada en 2004 abarcando 17 localidades turísticas, a través de los años el operativo se fue ampliando, hasta alcanzar en 2019 un total de 49 localidades. Como antecedente interesa particularmente la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2021, cuyo objetivo es dar a conocer, caracterizar y cuantificar el uso del tiempo y la participación de la población en las distintas formas de trabajo remunerado y no remunerado, así como visibilizar las desigualdades socioeconómicas y de género.

⁴¹ La dictadura cívico-militar 1976/83 produjo un fuerte proceso de empobrecimiento de la población. El gobierno democrático, careciendo de instrumentos para diseñar políticas de emergencia, realizó en 1984 en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) un primer trabajo sobre el Censo de 1980, la información con cobertura nacional más reciente en aquel momento. Permitió medir la denominada «pobreza estructural» por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), en términos de indicadores vinculados a las condiciones de vida de los hogares que podían ser operacionalizados con los datos censales (hacinamiento; precariedad de la vivienda; condiciones sanitarias; asistencia escolar; subsistencia del hogar). Esta primera cuantificación era sin embargo insuficiente para captar la realidad de «los nuevos pobres», aquellos que por sus ingresos no podían solventar la existencia pese a no ser considerados con NBI. Con financiamiento del Banco Mundial y el PNUD, contando con especialistas en temas sociales del INDEC, más personal experto contratado para esta investigación (varios regresados del exilio) en 1987 se puso en marcha el proyecto IPA (Investigación sobre la pobreza en la Argentina), a través del cual se captaron los componentes de ese nuevo problema social. Considerando diversas experiencias internacionales, uno de los elementos innovadores del IPA fue el haber combinado los dos tipos de medición de la pobreza: NBI y línea de pobreza (medida en función de los ingresos disponibles para cubrir una canasta básica y una de indigencia que solamente abarca lo alimentario). Sigue siendo hoy la forma de cuantificación de la pobreza, que se realiza de manera continua por medio de la mencionada Encuesta Permanente de Hogares/INDEC. (Vommaro y Daniel, 2013).

cial sobre este tipo de trabajadorxs; la herramienta de protección sigue siendo el Monotributo en diferentes formas.

Sin embargo una mirada del conjunto presenta indicios que pueden leerse como avances. La búsqueda de reconocimiento del trabajo en la economía popular ha tomado cuerpo en el tejido social y su representación organizativa, la CTEP/UTEP, fue reconocida por tres gobiernos. En cada caso ello ocurrió en condiciones de mayor aceptación de la existencia de estas formas de trabajo. También apareció al comienzo del presente gobierno un discurso que parecía hacerse eco de las demandas con muchos años de gestación de los proyectos políticos impulsados por estxs trabajadorxs. Sin embargo no se avanzó más allá de los enunciados en lo que hace a la creación de una nueva figura jurídica asociativa, con menos requisitos y costos que las cooperativas, ni tampoco el INAES incorporó efectivamente a su agenda la propuesta de un sistema de seguridad social para el cooperativismo y el mutualismo⁴².

Las demandas planteadas por todos los sectores integrantes de la EPSS evidencian la preocupación por la seguridad social, la necesidad de protección y el reconocimiento del rol prioritario que le corresponde al estado en su concreción. Sin embargo, mientras que los proyectos de las organizaciones, de EP y de ESS, toman como modelo los derechos de lxs asalariadxs formales, las respuestas desde el estado lxs siguen ubicando bajo el régimen vigente para pequeñxs contribuyentes (en las varias formas de Monotributo).

Lo que otorga enorme relevancia a las propuestas de las organizaciones de la economía popular es la extensión de la población abarcada, su capacidad para amalgamar identidades diversas y articular demandas y necesidades. Al mismo tiempo, su participación en áreas del Estado, sobre todo en lo que hace a políticas como ReNaTEP y las subsiguientes instancias de formalización, aún no logra incidir en las instituciones vinculadas con la medición y la protección del trabajo. Más bien parecen «suplir» esas deficiencias a partir de la creación de registros particulares y la aplicación de regímenes especiales creados para proteger otras situaciones laborales que,

⁴² En el 2021 el presidente del INAES lo planteaba de este modo: «Hay que activar un sistema jubilatorio para la mitad de la población económicamente activa. Tenemos la misma cantidad de aportantes al sistema jubilatorio que en los '70, pero con un número de jubilados que va creciendo. Se resuelve aumentando la base de aportantes y para eso hay que generar un nuevo régimen para quienes no están en relación de dependencia. Se avanzó mucho en asumir que vivimos en sociedades de pleno trabajo, pero no de pleno empleo.» Entrevista a Alexandre Roig: «El cooperativismo es una opción legítima y potente para salir de la pandemia», *Tiempo Argentino*, 18/4/2021. Disponible en <https://www.tiempoar.com.ar/nota/alexandre-roig-el-cooperativismo-es-una-opcion-legitima-y-potente-para-salir-de-la-pandemia>

desde nuestra perspectiva, lejos de lograr aunar los reclamos con los del resto de la clase trabajadora —y respecto del conjunto de los trabajadorxs autogestionadxs— aumentan el riesgo de la segmentación, no sólo de los beneficios, sino de las reivindicaciones y luchas.

Si bien los instrumentos de protección desarrollados por el capitalismo constituyen un referente desde los cuales iniciar el debate sobre los contenidos de un sistema de protección de esta forma de trabajo, no ver más allá de ellos puede obturar la ampliación de sus límites.

Para avanzar se requiere determinar qué nuevos derechos son necesarios para garantizar la seguridad colectiva de estas formas de trabajo. Esto demanda precisión sobre las necesidades del trabajo asociativo, autogestionado y auto-organizado así como de los riesgos particulares que conlleva⁴³. La definición de cuales riesgos —de los que se derivan necesidades— deben ser cubiertos, su extensión (tanto en tipos de riesgos/cobertura vertical, como en personas cubiertas y niveles de las cobertura horizontal) son distintos de los del trabajo en relación de dependencia, la forma de protegerlo también debería serlo (Hintze, 2010, Deux Marzi y Hintze, 2014).

Desde la perspectiva en que inscribimos este trabajo, la prioridad debería estar puesta en las necesidades como eje teórico-metodológico que atraviese la ecuación riesgo-protección, para desde allí precisar de manera operativa los elementos constitutivos de un sistema de protección del trabajo asociativo autogestionado. Como expresa Danani, «la expansión del reconocimiento social de las necesidades posibles de ser satisfechas es una dimensión central de cualquier alternativa que se pretenda progresiva en el sentido de mejorar las condiciones de vida de los miembros de una sociedad» (Danani, 2004: 24). Basándose en Souza Santos (2002), propone pensar tal expansión en términos tanto de su viabilidad como de su deseabilidad considerando lo que esto implica mirado desde una relación sociedad-naturaleza en el cual el desarrollo sin límites de la primera no resulte en la destrucción de la segunda.

Es en estos términos que cabe interrogarnos sobre ¿cuáles son entonces, desde la propuesta de la EPSS, las necesidades socialmente legítimas —y por lo tanto, tan deseables como viables— que deberían orientar la reproducción de la vida y el contenido de la protección de los trabajadores asociativos autogestionados y auto-organizados? Si bien este es un tema que recorre permanentemente la teorización sobre la EPSS, estamos proponiendo aquí la importancia de su consideración como organizador de los contenidos del sistema de protecciones y su puesta en práctica vía políticas concretas.

⁴³ En Brasil recién en el 2010 en la II Conferencia Nacional de Economía Solidaria aparece el tema de los derechos asociados al trabajo autogestionado (II CONAES 2010).

Bibliografía

- Arancibia, Inés (2018). «La Economía Social latente. 10 desafíos para la Economía Política en la Argentina». En Fal, Juan; Frascina, Santiago; Basualdo, Federico y Ausas, Fernando (compiladores) *Macroeconomía: el impacto del neoliberalismo en la Argentina*, Vol. 2. Los Polvorines: Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento y Avellaneda.
- Arango, Yudy Alejandra; CHENA, Pablo Ignacio; ROIG, Alexandre Roig (2017). «Trabajos, ingresos y consumos en la economía popular». *Revista Cartografías del Sur*. Dossier número 6. pp. 1-18. <https://doi.org/10.35428/cds.v0i6.85>.
- Bretos Fernández, Ignacio (2015). «Medición y visibilización de la Economía Social en el País Vasco Revista vasca de economía social. GIZAEKOA - Revista Vasca De Economía Social, (12).
- Casalí, Pablo y Bertranou, Fabio (2007). «Los trabajadores independientes y la seguridad social». Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - OIT, Serie de publicaciones de la Secretaría de Seguridad Social, Año IV, N.º 4.
- Casalí, Pablo y Ohaco, Moira (2009). «Trabajadores independientes y la seguridad social en Argentina». En BERTRANOU, Fabio (coord.), *Trabajadores independientes y protección social en América Latina*. Santiago de Chile: Oficina Internacional del Trabajo, pp. 85-109.
- Castel, Robert (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Chávez, Rafael (1999). «La economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa N.º 33, pp. 115-139.
- Chulman, Valeria (2008). «Acerca de las condiciones de acceso de los trabajadores autogestionados al sistema de seguridad social en la Argentina actual». Argentina: Espacio de Economía Social, Instituto de Estudios y Formación de CTA.
- Cicowicz, M., Lofgren, H., Tribín, A., Mojica-Ureña, T., Díaz-Pardo, G., (2022). *Construcción de una matriz de contabilidad social con trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para Colombia 2017*. Documento de Trabajo Quanta – Cuidado y Género. Recuperado de: <https://cuidadoygenero.org/matrizcontabilidad-social>
- CIRIEC (2006). Manual para la elaboración de las Cuenta Satélites de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas. Disponible en: https://www.ciriec.uliege.be/wp-content/uploads/2015/12/Manual-Satellite-AccountsESP_2006.pdf
- Coraggio, José Luis y Loritz, Erika (2022). «Entre la emergencia y la estrategia». Buenos Aires: CICCUS.
- Danani, Claudia (2009). «Seguridad Social». En Cattani, Antonio; Coraggio, José Luis y Laville, Jean Louis: *Diccionario de la Otra Economía*. Buenos Aires: UNGS/Editorial Altamira/CLACSO.

- Danani, Claudia y Hintze, Susana (2011). Introducción. En Danani, C. y Hintze, S. (coord) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Danani, Claudia y Hintze, Susana (coord) (2014). *Protecciones y desprotecciones II: Problemas y debates de la seguridad social en Argentina*. Los Polvorines: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Danani, Claudia y Hintze, Susana (coord) (2019). *Protecciones y desprotecciones III: la seguridad social en el nivel territorial. Argentina, 2003-2015*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Danani, Claudia y Hintze, Susana (coord) (2022). *Protecciones y desprotecciones IV: disputas, reformas y derechos alrededor de la seguridad social en la Argentina, 2015-2021*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Daniel, Claudia (2015). «La cuantificación de la realidad como objeto sociológico. Aportes y enfoques recientes». XI Jornadas de Sociología. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Deux Marzi, María Victoria (2019). «Régimen de trabajo, protecciones y desprotecciones de los trabajadores agrarios en la Argentina: un largo camino de avances y retrocesos entre los siglos xx y xxi. En Danani, C. y Hintze, S. (coord.), *Protecciones y desprotecciones III: disputas, reformas y derechos alrededor de la seguridad social en la Argentina, 2015-2021*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Deux Marzi, María Victoria (Coord.) (2020). «La economía popular, social y solidaria en la emergencia. Acceso a políticas, necesidades persistentes y demandas de nuevas intervenciones estatales en el Gran Rosario, septiembre de 2020». *Informe del Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular, Social y Solidaria*. Disponible en <https://bit.ly/3RRNvtu>
- Deux Marzi, María Victoria y Hintze, Susana (2014): «Protección y seguridad social de los trabajadores asociativos autogestionados». En Danani y Hintze (coord.), *Protecciones y desprotecciones II: Problemas y debates de la seguridad social en Argentina*. Los Polvorines: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Deux Marzi, María Victoria y Hintze, Susana (2020). «Políticas y organizaciones en contexto de pandemia: la Economía Popular, Social y Solidaria en la coyuntura y después.» *Revista Temas y Debates*, número especial, año 24, pp. 227-239.
- Deux Marzi, María Victoria y Hintze, Susana (2022a). «Breve historia acerca de la (des)información estadística sobre el trabajo asociativo y autogestionado». *Revista del Observatorio de Empresas Recuperadas*, número 19, pp. 16-28. Universidad de Buenos Aires.
- Deux Marzi, María Victoria y Hintze, Susana (2022b). «Trabajadores y trabajadoras autogestionadxs. Búsqueda de reconocimiento y demandas de protección». En Danani, C. y Hintze, S. (coord.) *Protecciones y desprotecciones IV: disputas, reformas y derechos alrededor de la seguridad social en la Argentina, 2015-2021*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

- Deux Marzi, María Victoria y Pisoni, María Florencia (2020). «Las protecciones sociales en disputa. Debates en torno a las problemáticas y desafíos para la construcción de nuevos entramados de protecciones para la Economía Popular y Solidaria». *Revista ciudadanías*, vol. 4. Recuperado a partir de <http://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/490>
- Deux Marzi, María Victoria, Hintze, Susana y Vázquez, Gonzalo (2020). «Argentina: políticas y organizaciones de Economía Social y Solidaria en la pandemia.» *Revista Otra Economía*, vol. 13, n.º 24, pp. 201-215. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Esquivel, Valeria y Pereyra, Francisca (2014). «El servicio doméstico y sus desafíos para la protección social». En Danani y Hintze (coord.) *Protecciones y desprotecciones II: Problemas y debates de la seguridad social en Argentina*. Los Polvorines: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Fernández Álvarez, María Inés (2016). «Experiencias de precariedad, creación de derechos y producción colectiva de bienestar(es) desde la economía popular». *Revista Ensamble*, año 3, Edición doble número 4 y 5, pp. 72-89. Argentina.
- Fernández Álvarez, María Inés (2018). «Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina». *Revista Íconos*, número 62, pp. 21-38. Quito.
- Fernández Álvarez, María Inés Fernández Álvarez, Natalucci (coords.) (2021). *La economía popular en números. Bases metodológicas para una propuesta de medición*. Ciudad Autónoma De Buenos Aires: Citra.
- Fernández Moujan, Lucio; Mate, Ernesto; Sorroche, Santiago (2022). *La economía popular, sus números y dinámica entre 3t-20 y 3t-21. Análisis de la población en función del género*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Citra.
- Feser, Eleonora (2014): «Comparaciones de los regímenes de seguridad social en cooperativas de trabajo Esquema actual desde la irrupción de la Resolución INAES 4.664/13», en *Revista Idelcoop*, número 218, pp. 217-225. Buenos Aires.
- Grabois, Juan y Pérsico, Emilio (2014). «Organización y economía popular: nuestra organización». En Grabois y Pérsico: *Cuadernos de formación para trabajadores, militantes, delegados y dirigentes de organizaciones populares*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CTEP - Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.
- Grabois, Juan y Pérsico, Emilio (2015). *Trabajo y Organización en la Economía Popular*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CTEP - Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular. Disponible en: <http://www.ctepargentina.org/wp-content/uploads/2017/08/WEB-CTEP-R.pdf>
- Hintze, Susana (2010). «Notas sobre el sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado», *Revista de Ciencias Sociales, Segunda época*, Universidad Nacional de Quilmes, año 2, número 18, pp. 31-45, Buenos Aires.
- Hintze, Susana (2016). «Potencialidades y riesgos de las cooperativas de trabajo en Argentina», número 87-88, julio diciembre 2016, *Revista Temas*, La Habana, Cuba.

- Hintze, Susana (2020). «El trabajo *sin patrón* en la pandemia». *Revista Voces en el Fénix* N.º 82, FCE/UBA, diciembre 2020.
- Hintze, Susana (2022). «Economía popular: ¿cuántos y quiénes son, dónde están, cómo trabajan?», Informe central Suplemento Cash, 21 de agosto de 2022, diario Página 12.
- Hintze, Susana y Vázquez, Gonzalo (2011). «A modo de introducción a la problemática del trabajo asociativo y autogestionado». En Danani, C. y Hintze, S. (coord.), *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Hintze, Susana; Deux Marzi, María Victoria; Costa, María Ignacia (2011). «Los organismos públicos de promoción del trabajo asociativo y autogestionado en la Argentina». En Danani, C. y Hintze, S. (coord) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Hopp, Malena (2013). «Políticas de promoción del trabajo asociativo y autogestionado en la Argentina actual: un balance». *Revista OSERA* N.º 9, pp. 1-18. Buenos Aires. Argentina.
- Hopp, Malena Victoria, y Maldovan Bonelli, Johanna (2020). «La economía popular frente a la pandemia CODIV-19. Informe sobre la situación de vendedores/as callejeros en la Ciudad de Buenos Aires». Informe del Observatorio de Economía Popular, Social y Solidaria. <https://bit.ly/3AZPvEs>
- https://praxis.org.ar/wp-content/uploads/2019/11/Praxis_-_Incidencia_y_caracteristicas_de_la_Economia_Popular_en_la_Argentina_Post_2001__3_.pdf
- Hudson, J. P. (2018) Políticas públicas de promoción de la autogestión cooperativa de la alianza Cambiemos, 2016 y 2017. *Revista Perspectivas de Políticas Pública*. 8(15). 173-205. Argentina.
- Hudson, Juan Pablo (2012): Empresas Recuperadas en la Argentina: una década de lucha de los trabajadores por autogestionarse. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 76, pp.158-180. CIRIEC-España.
- Hurtado Garcés, Aydee; Ramos Carvajal, Carmen; Fernández Vázquez, Esteban (2012). «Elaboración de las Cuentas Satélite de las entidades de la Economía Social. Un estudio de caso para la Economía Asturiana en el año 2005» *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 74, 2012, pp. 5-37. CIRIEC-España.
- II Conferência Nacional de Economia Solidária (2010) «Pelo Direito de Produzir e Viver em Cooperação de Maneira Sustentável», Documento Base Nacional Sistematizado. Consejo Nacional de Economía Solidaria, Brasilia.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC (2015): *Metodología de las Cuentas Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares (2007-2015)*. Disponible en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/cuenta-satelite-de-trabajo-no-remunerado>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC (2020): *Boletín técnico N.º 01. Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares*. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Eco

- nomicas/Cuentas_Satelite/Cuenca_satelite_trab_no_remun_2017/3_Boletin_Tecnico_CSTNRH.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía - INEGI (2018). *Estudio de caso de la Cuenta Satélite de la Economía Social en México (CSESM) 2013. Metodología y principales resultados*. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecesm/>
- Lautier, Bruno (2006). «Una protección social mutualista y universal: condición para la eficacia de la lucha contra la pobreza». En Lo Vuolo, Rubén (comp): *La credibilidad social de la política económica en América Latina*. Buenos Aires: CIEPP/Mño y Davila.
- Monzón, José Luis (2006). Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 56, noviembre, 2006, pp. 9-24. CIRIEC-España, Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas (OCEPP) (2021). *La Economía Popular. Total de trabajadorxs, ingresos y transiciones laborales. Estimaciones en base a la Encuesta Permanente de Hogares*. Informe disponible en https://54048a22-866f-4913-92c2-06a81953ecaa.usrfiles.com/ugd/54048a_ae6314e7155840ecbf594555a7077f77.pdf
- Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular, Social y solidaria (OPPEPSS) (2020). *La Economía Popular, Social y Solidaria en la emergencia. Acceso a políticas, necesidades persistentes y demandas de nuevas intervenciones estatales en el Gran Rosario*. Rosario: Documentos del OPPEPSS.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2021). *Una iniciativa de la OIT para hacer avanzar las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*. Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/sse/WCMS_835256/lang-es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2018). *Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*. Ginebra.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2022). *Foco en la protección social y las cooperativas. Movilizar las unidades de la economía social y solidaria hacia la protección social universal*. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_847196.pdf
- Pérez de Mendiguren, Juan Carlos y Etxezarreta, Enekoitz (2015). Sobre el concepto de economía social y solidaria: aproximaciones desde Europa y América Latina. *Revista de Economía Mundial*. 40, 123-144. España.
- Pissaco, Carlos (2019). *Incidencia y características de la Economía Popular en la Argentina post 2001*. Informe disponible en:
- Rebón, Julián. y Kasparian, Denisse (2015). «La valoración social de las cooperativas en el Area Metropolitana de Buenos Aires. Una aproximación a partir de la investigación por encuesta» En *Cayapa, Revista Venezolana de Economía Social*, Año15, N.º 29. Trujillo: Universidad de los Andes-CIRIEC.
- Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (2022). *Hacia el reconocimiento de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular. Primer informe de implementación*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social.

- Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (2022b). *Características laborales y productivas en la economía popular. Reporte Abril*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social.
- Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (2022b). *Principales características de la economía popular registrada. Informe noviembre*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social.
- Salvia, Agustín; Donza, Eduardo y Poy, Santiago (2019). «El escenario laboral de la economía popular: tipos de inserción ocupacional y características de los trabajadores». En G. Pérez Sosto (Coord.), *¿Cuál es el futuro del trabajo? De la división social del trabajo al auge de la precariedad* (pp. 703-744). Ciccus.
- Vázquez, Gonzalo (2011). «Sobre los conceptos de trabajo asociativo y autogestionado, sus organizaciones y trabajadores». En Danani, C. y Hintze, S. (coord) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento. *Voces en el Fénix*, 38, páginas: 46-53.
- Vitali Berardi, Sofía y OULHAJ, Leila (2021). «La “Economía Social y Solidaria” entre la restauración neoliberal y los gobiernos progresistas. Análisis de las políticas públicas implementadas en Argentina y México en el siglo XXI», *GI-ZAEKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 18, 37-74
- Vommaro, Gabriel. y Daniel, C. (2013). «¿Cuántos son los pobres? Contribuciones a la historia de su definición estadística en la Argentina de los años ochenta». *Voces en el Fenix*, Buenos Aires.
- Vuotto, Mirta (2011). *El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social*. Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina. OIT Lima.
- Vuotto, Mirta (2014). «La economía social y las cooperativas en la Argentina». *Revista Voces del Fenix*, nro 38. Buenos Aires.

Laudo iruzkina
Comentario al laudo

Comentario al laudo de BITARTU: Servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo-SVAC, Expediente Arbitral 1/2022. Devolución de aportaciones de los socios por baja voluntaria

*(Comment on the BITARTU award: Basque Cooperative Arbitration
Service-SVAC, Arbitration File 1/2022.
Refund of member contributions for voluntary withdrawal)*

Gonzalo MARTÍNEZ ETXEBERRIA*¹, Orestes RODRÍGUEZ MUSA²

¹ Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Deusto

² Profesor Titular de la Universidad de Pinar del Río (Cuba)

Resumen: La cooperativa que ha de reintegrar la aportación del socio cooperativista cuando este cause baja voluntaria, plantea descontar de dicho reintegro la imputación de pérdidas de varios ejercicios de forma novedosa respecto de su forma de proceder en liquidaciones por bajas anteriores a estas solicitudes, a lo que los socios solicitantes del reintegro se oponen fundamentando, entre otras cuestiones, la quiebra del principio de igualdad entre los socios. Sobre esta base, se ofrecen algunos comentarios críticos, atendiendo a la resolución del árbitro sobre el fondo de la cuestión controvertida y al análisis de las excepciones procesales formuladas por la cooperativa.

Palabras clave: Derechos del socio; Cooperativa; Igualdad; Reintegro aportación.

Abstract: The cooperative that has to reimburse the contribution of the cooperative member when he causes voluntary withdrawal, proposes deducting from said reimbursement the imputation of losses of several years in a novel way with respect to its way of proceeding in liquidations for withdrawals prior to these requests, to which the partners requesting the reinstatement oppose it on the grounds, among other issues, of the breach of the principle of equality between the partners. On this basis, some critical comments are offered, taking into account the resolution of the arbitrator on the merits of the controversial issue and the analysis of the procedural exceptions formulated by the cooperative.

Keywords: Rights of the partner; Cooperative; Equality; Refund contribution.

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Gonzalo Martínez Etxeberria. Universidad de Deusto. – gonzalo.metxeberría@deusto.es – <https://orcid.org/0000-0001-5761-4968>

Cómo citar/How to cite: Martínez Etxeberria, Gonzalo; Rodríguez Musa, Orestes (2023). «Comentario al laudo de BITARTU: Servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo-SVAC, Expediente Arbitral 1/2022. Devolución de aportaciones de los socios por baja voluntaria», *GIZAĒKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 323-333. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.24934>).

Recibido: 16/06/2023; aceptado: 23/06/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

I. Introducción

El presente artículo hace un análisis del laudo arbitral dictado por el Servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo (en adelante BITARTU), el cual se centra en dirimir si la política retributiva sobre la devolución de las aportaciones de los socios cooperativistas que causan baja voluntaria, puede incluir la imputación de pérdidas por ejercicio en el caso de ciertos socios y en ciertos períodos, contraviniendo la política retributiva llevada a cabo por la cooperativa para estas cuestiones en situaciones análogas precedentes a la ahora comentada.

Precisamente, lo que sucede en el presente caso, es que la cooperativa demandada, cuestionando e incluso negando las resoluciones adoptadas por su propio Comité de Recursos en este ámbito, se negó a hacer frente al pago de la retribución en su integridad, esgrimiendo que debían ser descontadas de la misma, ciertas cantidades referidas a las pérdidas en las que había incurrido la cooperativa en varios ejercicios precedentes a la solicitud de baja por parte de algunos de sus socios. Estos socios cooperativistas, solicitaron en su momento y de manera formal la baja de la sociedad cooperativa, así como la correspondiente retribución de la parte demandante en este procedimiento arbitral.

Ante la imposibilidad de cobrar cantidad alguna por parte de los socios demandantes, estos, plantean las demandas ante BITARTU, incluyendo a la cantidad total de la aportación, el cobro por el devengo de los intereses correspondientes generados desde el momento en el que comunicaron formalmente la baja.

El cuestionamiento sistemático por parte de la cooperativa de las quiebras procesales en las que incurre el procedimiento, es rebatido por parte del árbitro, quien identifica la falta de actuación procesal oportuna en varios de los momentos procedimentales por parte de la cooperativa, y subsidiariamente constatando que las actuaciones que la cooperativa alega inexistentes o nulas por fallos de forma, han acontecido a lo largo del procedimiento y han existido en el tiempo a tenor de los mecanismos de prueba esgrimidos por la propia cooperativa en el marco de sus alegaciones.

El árbitro definitivamente estima parcialmente alguna de las alegaciones esgrimidas por la parte demandante, llegando a resolver la controversia en los términos que se comentarán en este trabajo.

II. Relato del caso

Se formula demanda de arbitraje cooperativo ante BITARTU, por parte de tres socios cooperativistas, primero uno de ellos y posteriormente los otros dos. De conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Tí-

tulo III del Reglamento sobre Procedimientos de Resolución de Conflictos en las Cooperativas Vascas, se tramita el arbitraje por el procedimiento ordinario y se resuelve en derecho designándose a estos efectos al árbitro que por turno correspondía.

Según se desprende de los hechos probados y recogidos en el propio laudo, los demandantes eran personas socias de la cooperativa, que en un momento dado solicitan a esta la baja voluntaria por diferentes motivos, cumpliendo con los trámites formales exigidos legal y estatutariamente, solicitando que les fuese reintegrada la cantidad total de la aportación inicial efectuada en su momento en concepto de aportación al capital social inicialmente requerido, cuando accedieron a ser personas socias de la cooperativa. Dicha cantidad ascendía a 25.000,00 euros.

Sobre este particular, la cooperativa se opone en lo que a la cuantía se refiere, pues entiende que deben serles descontadas de la aportación inicial a estos socios solicitantes de la baja voluntaria, una serie de pérdidas equivalentes a varios ejercicios cuya cuantía asciende a 2.203,94 euros en el caso del primero de los socios demandantes.

Respecto al segundo y tercer socio demandante, entiende la cooperativa que se debe «retener, en compensación por su salida, el 20% de las cantidades a reembolsar sobre las aportaciones obligatorias al capital social, en el plazo de 5 años, previo descuento de las pérdidas que le sean imputadas e imputables en el balance del cierre de cuentas del ejercicio 2020. Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 66 apartados 1 y 3 de la Ley 11/2019 de 20 de diciembre de Cooperativas de Euskadi, y artículo 69 apartados 1, 2 y 4 de los Estatutos sociales».

De la misma forma, y en lo relativo al cuerpo de la petición de las partes demandantes hace mención, cabe destacar la solicitud complementaria del abono de los intereses en los que la cooperativa hubiese podido incurrir por no afrontar el reintegro de la aportación desde el momento en el que los socios comunican formalmente su baja voluntaria al órgano competente de la cooperativa, es decir, al Comité de Recursos Humanos (en adelante Comité de Recursos).

El abono de los intereses por este concepto también genera controversia jurídica, pues el árbitro resuelve acceder a las peticiones de los demandantes en lo que al fondo de la cuestión se refiere, es decir, el pago de intereses. No obstante, no es menos cierto que precisa dicha cuantía no retrotrayendo el pago de la misma al momento de la comunicación de la baja voluntaria por parte de los socios cooperativistas, sino al momento de la adopción de los acuerdos correspondientes por el órgano competente de la cooperativa, lo que como se puede observar en el laudo arbitral, ocurre temporalmente más adelante en el tiempo, incidiendo en la percepción de una menor cuantía compensatoria por este concepto.

Por último, en relación con la última de las peticiones solicitadas por la parte demandante, es decir, las costas, cabe significar que la base argumental es la supuesta temeridad o mala fe por parte de la cooperativa en la defensa de sus pretensiones, lo cual también suscita debate jurídico en el que entra a considerar el árbitro y que será comentado en el siguiente epígrafe de este trabajo.

III. Comentario

a) *Análisis de las excepciones procesales formuladas por LA COOPERATIVA*

Cabe destacar en el laudo que se comenta, cómo las omisiones del Consejo Rector de la COOPERATIVA demandada mantuvieron desinformados de cuestiones esenciales a los socios demandantes a lo largo y ancho del procedimiento relativo a la tramitación formal de la baja voluntaria de varios de los socios cooperativistas, parte demandante en este proceso. Sin tales carencias, muy probablemente podría haberse evitado el conflicto que desembocó en este proceso arbitral.

A este preciso respecto, pueden mencionarse, entre otras, las siguientes faltas o carencias:

- PRIMERA.- No se notificó formalmente a los afectados, y con las garantías debidas, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector mediante el cual se acordaba la calificación de la baja y la determinación del importe de la deducción, así como la concreción del plazo para proceder a la devolución de las aportaciones al capital social y la decisión de imputar las pérdidas, en caso de haberla.
- SEGUNDA.- Tampoco se remitió, la requerida información y justificación por escrito completa y detallada en relación a la compensación de pérdidas pendientes, que aparece en un papel sin firma, sin sello ni fecha de elaboración, ni notificación, sin concreción del plazo para proceder a la devolución de las aportaciones al capital.
- TERCERA.- El Consejo Rector no trasladó, al Comité de Recursos, la información solicitada, sobre las causas de la baja de los afectados, ni sobre la compensación de pérdidas pendientes, ni sobre esas mismas compensaciones en los socios que hayan causado formalmente baja durante los tres años anteriores, para valorar posible trato discriminatorio.

También, se le negó la información requerida al órgano solicitante, a pesar de lo contemplado en el apartado quinto del artículo 49 de los Estatutos, donde se recoge que el Comité de Recursos tendrá a su disposición los medios para realizar su cometido.

Incluso, a lo largo del proceso arbitral, persistieron las omisiones en la aportación de la información, que dificultaron llegar a considerar probados los hechos objeto de la controversia contenidos en algunos documentos, lo cual exigió un posicionamiento específico del árbitro, a la vez que flexible, requiriendo a la cooperativa para que aportara la información necesaria y aceptándola durante la práctica de pruebas o después de esta, en tanto, en el momento procesal oportuno, ni siquiera presentó escrito de contestación a la demanda.

Todo lo anterior supone una vulneración por parte del Consejo Rector de la cooperativa demandada, del derecho de información de los socios, reconocido ampliamente en la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi¹, que desde su Exposición de Motivos advierte la importancia del «acceso a la documentación social más relevante», así como del «carácter motivado» de su denegación y, en todo caso, la decisión última por la asamblea general.

Por su parte, el artículo 23, entre los «Derechos de las personas socias» prevé en su inciso d), la facultad de «Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones», lo cual se amplía en el artículo 24, donde se reconoce, entre otras prerrogativas de los socios, la de «Solicitar copia certificada de los acuerdos de las personas administradoras que le afecten individualmente» (inciso c.), así como la de «Ser informada por las personas administradoras, y en el plazo máximo de un mes desde que lo solicite, sobre su situación económica en relación con la cooperativa» (inciso d.).

De igual modo, el apartado tercero de este artículo, advierte sobre la facultad de toda persona socia de «solicitar por escrito a las personas administradoras las aclaraciones o informes que considere necesarios sobre cualquier aspecto del funcionamiento o de los resultados de la cooperativa, que deberán ser proporcionados en la primera asamblea general que se celebre pasados quince días desde la presentación del escrito».

En el mismo sentido, el artículo 25 de la Ley, proscribía como garantía de este derecho, que las personas administradoras solo podrán denegar, motivadamente, la información cuando la solicitud resulte temeraria u obstruccionista, o el proporcionarla ponga en grave peligro los intereses legítimos de la cooperativa».

Sobre estos términos, y de acuerdo a su importancia en el debate arbitral, pudo haber sido más amplia la demanda, teniendo en cuenta que, más que un derecho, la «información» se convierte en presupuesto para el eficaz

¹ Ley 11 de Cooperativas de Euskadi, de 20 de diciembre de 2019. *BOEN*, nº 14 de 16 de enero de 2020

disfrute y ejercicio responsable de otros derechos, así como para el cabal cumplimiento de las obligaciones sociales. Se trata de un «auténtico instrumento de control de la gestión social», que obliga a los órganos cooperativos a mantener informados al conjunto de socios de manera colectiva e individualmente (FAJARDO, 2017).

No en balde, se posiciona la «información», como contenido esencial del quinto principio cooperativo reconocido por la Alianza Cooperativa Internacional, que a su vez supone el pilar sobre el que se sustenta el principio de democracia en las sociedades cooperativas (ACI, 1995).

Por otra parte, en el contenido del laudo arbitral que se analiza, se observan en reiteradas ocasiones, referencias y alegaciones de la parte demandante, con legítimo sustento en el incumplimiento por parte de la cooperativa, de lo acordado y exigido por su Comité de Recursos, de devolver íntegras a los socios demandantes, sus aportaciones al capital social, sin aplicar deducción alguna y sin imputación de pérdidas, con carácter inmediato, «evitando así incurrir en discriminación respecto de otros socios que también habrían causado baja en la cooperativa».

Sobre este particular, interroga el árbitro con acierto en la práctica de pruebas a la letrada representante de la cooperativa: «¿Cómo explica que a otros socios que han causado baja no se les haya aplicado deducción alguna?»

A tal interrogante, la cooperativa responde —a través de su representante— que «eso no es así, que lo que sucede es que en la Asamblea extraordinaria de 2012 se decidió llevar a cabo bajas incentivadas: se dan 60.000,00 euros a cada socio que decida retirarse sin imputar pérdidas ni demás. Pero señala que a partir de ahí en todos los ejercicios económicos se sigue la normativa de la Ley de Cooperativas de Euskadi y cuando hay resultados negativos estos van a una cuenta especial para compensarlos con resultados positivos de posteriores ejercicios». A continuación, «la letrada se refiere, con dudas, y, por tanto, sin concreción, a los resultados económicos de diversos ejercicios.»

Tales dudas se potencian cuando se sabe que el Consejo Rector no trasladó al Comité de Recursos, la información exigida por este sobre los detalles relativos a la compensación de pérdidas pendientes en el caso de los socios demandantes, ni sobre esas mismas compensaciones en las personas socias que hayan causado formalmente baja durante los años 2018, 2019 y 2020, para valorar un posible trato discriminatorio. Dadas las circunstancias, el Comité Rector opta, protegiendo a los más débiles en el conflicto, por mantener a salvo el principio universal de igualdad y no discriminación.

Sin embargo, llama la atención de quienes comentan, que en el contenido del laudo apenas se menciona la COVID-19, en un período que abarca las diferentes fases por las que atravesó la pandemia y en el que se sufrieron sus efectos en todos los órdenes.

Esto lleva a pensar que las partes, durante el proceso arbitral y, previamente los órganos de la cooperativa en su controversia, comparan hechos que acontecen en circunstancias diferentes a las que viven los demandantes en el momento en que solicitan sus bajas, asumiéndose que se les ha dado un trato discriminatorio. También resalta que este punto de vista no haya sido usado por la parte demandada en su estrategia de defensa, pues si bien las consecuencias económicas de la pandemia en las sociedades en general fueron destacables, no es menos cierto, que ello deba ser un argumento que impacte directamente en los derechos retributivos de los socios cooperativistas que hubiesen solicitado formalmente la baja antes incluso de la irrupción de la pandemia y de la generación específica de sus lamentables consecuencias en la cooperativa.

Al respecto, es necesario indicar que el principio de igualdad parte, fundamentalmente, de una realidad que no es igual, y opera imponiendo un tratamiento igualitario a las personas que se encuentran en iguales circunstancias; como también supone que lo que no es igual, debe ser tratado desigualmente (CERDÁ MARTINEZ-PUJALTE, 2005).

Téngase en cuenta que «no todo tratamiento jurídico diferente es discriminatorio en sí mismo... Lo ilegítimo es... un tratamiento desigual injustificado. Es decir, se debe evitar... generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas, o bien, que propicien efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares.

En ese sentido, es permisible no dar un trato igual, cuando existan diferencias relevantes y cuando haya una justificación objetiva y razonable para diferenciar el tratamiento» (SÁNCHEZ DE TAGLE, 2017).

Esta problemática tiene una significación mayor, cuando las situaciones que podrían justificar un cambio de contexto y, por tanto, merecedoras de un trato diferenciado en Derecho —ya sea en un sentido o en otro— fueron provocadas por circunstancias excepcionales de alcance global.

b) *Resolución del árbitro sobre el fondo de la cuestión controvertida*

Como es conocido, «los «árbitros de derecho o *iuris*» actúan en base a formas legales y deciden las cuestiones litigiosas según el derecho positivo, en forma similar a como lo haría un magistrado judicial. El laudo debe estar sustentado en Derecho. Por el contrario, los «árbitros de equidad o arbitadores», pueden prescindir de las normas jurídicas positivas, tanto en la tramitación del proceso, como en la fundamentación del laudo. Fallan según su leal saber y entender, a verdad sabida y buena fe guardada, estando dispensados —por voluntad de las partes— de sujetarse a estrictas reglas de procedimiento, y de aplicar las normas de fondo para la resolución del caso» (CAIVANO, s/f).

A nivel internacional, se reconocen ambos tipos de arbitraje, estando divididos los criterios legales de si debe preferirse uno u otro ante la falta de pronunciamiento expreso de las partes (CÁRDENAS MEJÍA, 2003). No obstante, en la práctica proliferan los recelos sobre el arbitraje en equidad (GARCÍA MIRÓN, s/f).

Respecto al arbitraje de cooperativas en el Estado español, la Ley 27/1999 de Cooperativas², dispone en su «Disposición adicional décima», que «Las discrepancias o controversias que puedan plantearse en las cooperativas..., podrán ser sometidas a arbitraje de derecho regulado por la Ley...; no obstante, si la disputa afectase principalmente a los principios cooperativos podrá acudirse al arbitraje de equidad».

Por su parte, la Ley 11/2019 de Cooperativas de Euskadi, al definir las funciones del Consejo Superior de Cooperativas en el apartado segundo de su artículo 165, dispone en el inciso f) que este podrá «Intervenir por vía de arbitraje en las cuestiones litigiosas que se susciten... En todo caso... conforme a derecho y afectar primordialmente a la interpretación y aplicación de principios, normas, costumbres y usos de naturaleza cooperativa».

Por último, el Reglamento del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi sobre procedimientos de resolución de conflictos en las Cooperativas Vascas, en su artículo 17 sobre las «Modalidades de arbitraje» apunta, en su primer apartado, que «Los árbitros dilucidarán la cuestión litigiosa sometida a ellos con sujeción a derecho o en equidad...» para, en el siguiente apartado, establecer la regla de que, «salvo que las partes no hayan optado expresamente por la equidad, el arbitraje se resolverá en derecho...».

En el laudo ahora en comento se manifiesta, al iniciarse su motivación, que «Debiéndose resolver por este árbitro las cuestiones litigiosas sometidas por las partes conforme a la modalidad de arbitraje de Derecho, tal y como se establece en el apartado segundo de la resolución del SVAC por la que se admitió la tramitación del arbitraje, la motivación del laudo a dictar debe partir por considerar probados los hechos que se contienen en los documentos aportados por los demandantes».

A continuación, se advierte una motivación sustentada, esencialmente, en elementos procesales, teniendo en cuenta que resultó probado que los acuerdos adoptados por el Comité de Recursos, que la cooperativa dijo considerar nulos por entender que se trató de «acuerdos inexistentes», es decir, adoptados en una reunión que nunca se celebró, y que coinciden en

² Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, publicado en el *BOE* n.º 170, de 17 de julio de 1999.

su contenido con la pretensión fundamental de la parte demandante, fueron conocidas por la cooperativa y, por tanto, pudieron impugnarlos en forma y plazo antes de que caducara el término legal para hacerlo.

Por tanto, consideramos atinada la decisión del árbitro de resolver estimando la pretensión de la parte demandante; esto no necesariamente porque resultare lo más equitativo o justo respecto al fondo del asunto, algo que no se resolvió en este laudo, pero que tampoco debía resolverse para ofrecer un fallo apegado a Derecho. Téngase en cuenta que la parte demandada no operó, ni antes ni durante el proceso, conforme a las exigencias legales de este, exigencias que deben prevalecer en cualquier procedimiento de derecho como es el caso.

No obstante, tampoco satisface el árbitro y de forma plena las peticiones de las partes demandantes, más concretamente, en lo que respecta a las costas procesales, que entiende no da lugar a la condena de la cooperativa, pues no aprecia esta temeridad en sus planteamientos, es más, los comprende, si bien quedan estos supeditados a la infracciones procesales en las que la cooperativa incurre a lo largo del procedimiento.

Esto último coloca este caso en el terreno de las posibles contradicciones entre verdad formal y verdad material, o entre la de salvaguardar el principio de seguridad jurídica, arriesgando o sacrificando la justicia (FALKE, 2012; HUNG CAVALIERI, 2018). Lamentablemente, estas polémicas y disyuntivas también pueden acontecer durante el arbitraje en Derecho.

IV. Conclusiones

PRIMERA.- Las omisiones de los órganos competentes de la COOPERATIVA demandada en las que incurrieron a lo largo del procedimiento para la tramitación de la baja voluntaria de los socios cooperativistas implicaron el mantener desinformados de cuestiones esenciales a los socios demandantes a lo largo del procedimiento relativo a la tramitación formal de su baja voluntaria.

De acuerdo a su importancia en el debate arbitral, pudo haber sido más amplia la demanda respecto a este particular, teniendo en cuenta que, más que un derecho, la «información» se convierte en presupuesto para el eficaz disfrute y ejercicio responsable de otros derechos, así como para el cabal cumplimiento de las obligaciones sociales dentro del principio cooperativo de la gestión democrática. Sin tales carencias, podía haberse evitado el conflicto que desembocó en este proceso arbitral.

SEGUNDA.- El Comité Rector optó por mantener a salvo el principio universal de igualdad y no discriminación, protegiendo a los socios en el conflicto con la cooperativa. Sin embargo, en el contenido del laudo

apenas se menciona la COVID-19, en un período que abarca las diferentes fases por las que atravesó la pandemia y en el que se sufrieron sus efectos en todos los órdenes. Esta problemática tiene una significación mayor, cuando las situaciones que podrían justificar un cambio de contexto y, por tanto, merecedoras de un trato diferenciado en Derecho —ya sea en un sentido o en otro— fueron provocadas por circunstancias excepcionales de alcance global.

TERCERA.- Se advierte una motivación del laudo sustentada, esencialmente, en elementos procesales, teniendo en cuenta que resultó probado que los acuerdos adoptados por el Comité de Recursos, que la cooperativa dijo considerar nulos por entender que se trató de acuerdos inexistentes, es decir, adoptados en una reunión que nunca se celebró, y que coinciden en su contenido con la pretensión fundamental de la parte demandante, fueron conocidas por la cooperativa y, por tanto, pudieron impugnarlos en forma y plazo antes de que caducara el término legal para hacerlo. Por tanto, es atinada la decisión del árbitro de resolver estimando la pretensión de la parte demandante, para ofrecer un fallo apegado a Derecho.

ÚLTIMA.- El deber y el derecho a la información como la base a partir de la cual se pueden ejercitar el resto de derechos es esencial en cualquier organización humana, y más si cabe en las sociedades cooperativas, pues la democracia como principio de funcionamiento de estas sociedades no puede desarrollarse en plenitud si no hay la correspondiente información previa.

La quiebra formal del deber de información de la cooperativa a sus socios se erige en la principal causa de admisión de las pretensiones casi totales de los socios cooperativistas que solicitaron a los órganos competentes de la cooperativa su baja voluntaria en tiempo y forma.

Bibliografía

Manuales y Revistas

- Caivano, Roque J. (s/f). El arbitraje: nociones introductorias. Material preparado para el dictado de la materia «Elementos de Derecho Comercial», Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Consultado en: <http://www.derecho-comercial.com>
- Cárdenas Mejía, J.P. (2003). El arbitraje en equidad. Consultado en: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/14852>
- Cerdá Martínez-Pujalte, C.M. (2005). Los principios constitucionales de igualdad de trato y de prohibición de la discriminación: un intento de delimitación. *Universidad de Valencia. Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Fuero Ceriol*, 50/51, 193-218.

- Fajardo, L. (2017). Derecho de información o chismorreo. FEVECTA Blog. Consultado en <https://blog.fevecta.coop/derecho-informacion-o-chismorreo/>
- Falke, I.A. (2012). La verdad formal o la verdad material en el proceso civil?. Apuntes para reflexionar sobre cómo puede influir esta discusión en el ejercicio diario de la abogacía. Consultado en: <http://www.saij.gob.ar/ignacio-agustn-falke-verdad-formal-verdad-material-proceso-civil-apuntes-para-reflexionar-sobre-cmo-puede-influir-esta-discusin-ejercicio-diario-abogaca-dacf120023-2012-03-23/123456789-0abc-defg3200-21fcanirtcod>
- García Mirón, R. (s/f). ¿Es justo desconfiar del arbitraje en equidad?. Consultado en: <http://garciamiron.com/es/el-arbitraje-en-equidad-no-es-malo/>
- Hung Cavalieri, R. (2018). ¿Son verdad material y verdad procesal «verdaderamente» diferentes? Carnelutti 103 años después. Consultado en: <https://cultura juridica.org/son-verdad-material-y-verdad-procesal-verdaderamente-diferentes-carnelutti-103-anos-despues/>
- Sánchez de Tagle, G. (2017). Derecho a la igualdad y no discriminación: la doctrina de la Suprema Corte. México. Consultado en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/derecho-a-la-igualdad-y-no-discriminacion-la-doctrina-de-la-suprema-corte/#:~:text=Es%20decir%2C%20la%20discriminaci%C3%B3n%20directa,o%20grupos%20en%20circunstancias%20dis%C3%ADmbolas>

Legislación

1. Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. BOE N.º 170, de 17 de julio de 1999.
2. Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi. BOE N.º 14 de 16 de enero de 2020.
3. Reglamento sobre Procedimientos de resolución de conflictos en las cooperativas vascas, Resolución del Presidente del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, de 22 de enero de 2013. BOPV N.º 88 de 9 de mayo de 2013.

Otras fuentes

- ACI (1995). Declaración sobre la Identidad Cooperativa. Consultada en <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional#toc-principios-cooperativos>

Sektorearen ekarpenak
Aportaciones del sector

Olatukoopen sorrera, garapena eta erronkak bosgarren olatu kooperatiboan nabigatzen

Gorka JULIO HURTADO¹, Leire UDABE AIZPURUA²

¹ (Talaios Kooperatiba)

² (Lakari Kooperatiba)

Olatukoop elkarteak

Sarrera

Artikulu akademiko bat baino, errelato bat da hau. Honi Ikerketa-ekintza deitu nahi izango dionik ere egongo da, baina honako hau praktika kolektibo askoren sintesia da. Ezin dugu esan zehaztasun gabekoa denik, baina praktikaren, lanaren eta desiren artean kokatzen da. Lan hau ez litzateke sortuko Amaia, Arianne, Beñat, Enara, Enekoitz, Mikel, Mirene, Oscar... eta beste hainbat pertsona gabe.

Ahots eta lan kolektiboen sintesia, aditu eta aritu askoren lana, eta ikertzaile zein militanteen esfortzua sintetizatzen dira ideien asanblada, edo hobe esanda, mihiztadura honetan. Kartografia bat ere bada, Euskal Herriko bosgarren olatu kooperatiboan murgiltzeko mapa; bidaia ona izan.

Sorrera

Olatukoop sarea Ekonomia Sozial Eraldatzailean (ESE) jarduten dugun kooperatibek, enpresa komunitarioek, elkarteek, eta beste hainbat erakundeek osatzen dugu. **Kideen arteko elkartasuna, jendartearen ongi-zatea, eta gure jarduera ekonomikoak ondare komunari ekarpen bat egitea** dira helburu nagusiak; horregatik enpresa proiektuak komunitate bezala ulertzen ditugu.

Euskal Herrian Ekonomia Sozial Eraldatzailean oinarritutako olatu kooperatibo berri bat bultzatu behar dela ere uste dugu. Horretarako, lanaren burujabetza ardatz hartuta, **ekonomia bizitzaren zerbitzura jarri eta denontzat bizitza zein lan duina erdigunean jartzen ditugu, horretarako tresna kooperatiboa baliatuta.**

Bestetik, lanean modu aktibo eta banatuan jarduten duten **tokian tokiko eragile sozioekonomiko eta komunitarioen interkooperazioa** sustatzeko sarea ere bada eta beharbada hori da gure bereizgarri garrantzitsuenetariko bat.

Jasotze-data: 12/09/2023; Onartze-data: 18/09/2023.

ISSN 1698-7446 - eISSN 2444-3107 / © 2023 UPV/EHU



Lan hau *Creative Commons Aitortu-EzKomertziala-LanEratorririkGabe 4.0 Nazioartekoa* lizentzia baten mende dago

Barnean dauden izaera anitzak kontutan hartuta, gainera, sistema kapitalista eta haren adierazpen guztiak gainditu eta ordezkatzeko apustu garbia egiten dugu. Eta sistema kapitalistaren eraldaketaren aldeko berriazko apustu horrek dakar, kontzeptualizazioan eraldatzailea adjektiboa gehitzea.

Ekonomia Sozial eta Solidarioaren (ESS) baitan kokatzen gara, baina ekintza oinarri hartuta, eredu ekonomiko kapitalista, heteropatriarkala eta arrazista errotik eraldatzeko bokazioa du gure elkarteak. ESSren apustu oso garrantzitsua izan da saretzea eta Merkatu Soziala eratzea. ESEk, horrez gain, interkooperazioko tresnen garapenean eta saretzearen dimentsio sakonagotara joan nahi du. Horrenbestez, ekintzaren ildotik, praktikan oinarritzen den esparrua da, praktika disruptiboak sortuz, eratuz eta esperimentatuz eta horiek teorizatuz. Guzti horri gehitu behar zaio, ESE barnean «kanonikoki» sartzen ez diren, baina ekonomia eraldatzailearentzat garrantzitsuak diren ekimenak ere barnebiltzen ditugula, esaterako, ekonomia komunitarioak edo herrigintzaren praktika ekonomiko arautu gabeak.

Horrek guztiak apustu eraldatzailea berresten du, ekonomia alternatiboen unibertsoan dauden beste korrante, ekimen, praktika eta abarren aniztasunari integritasun bat emateko asmoarekin. Gainera, Ekonomia Sozialaren markoaren barnean dauden beste eragileekin elkarlanean aritzeko bideak itxi gabe, Olatukoopen, gure izaera propioan azpimarra eginez jardun nahi dugu, batez ere, eredu eta diskurtso propioa garatuta eta hainbat gairi bereziki helduta (lurraldea eta eraldaketa soziala, bizitza bizigarriak denontzat).

Era berean, ESEak gizarte mugimendu gisa duen bigarren dimentsioa ere azpimarratu nahi dugu, eraldaketa berresteko bide horretan. Horretarako, gainerako gizarte mugimendu eta eragileekin aliantzak garatu eta Euskal Herriko sozioekonomia eraldatzeko helburuak erdiesteko elkarlanean jarduten dugu Olatukoop sarean.

Orain arteko bidean, ESEaren definizioa fintzen joan gara, baina momentuz, gure ekinbidetik gertuen sentitzen ditugun praktiketarik eta hainbat bidelagun eta ikertzailearen (Oscar G. Jurado¹ eta Ivan Miró²) ekarpenetatik jasotakoa oinarri hartuta, horrela definitu dezakegu Ekonomia Sozial Eraldatzailea:

«ESE inizatiba ekonomiko alternatibo legal eta alegalen multzoa da, logika kapitalistatik at bizi eta proiektuak eraikitzeko eta behar ekonomikoak asetzeko era berriak aztertzen eta lantzen ari dena.

ESEaren apustua ekoizpen-unitate demokratiko, autonomo eta jasangarriak sortzea da, mozkinen kontrol kolektiboa sustatuko duena, kontsumo kritikoa sustatuko duena, finantza-sistema etikoak sortu eta erabi-

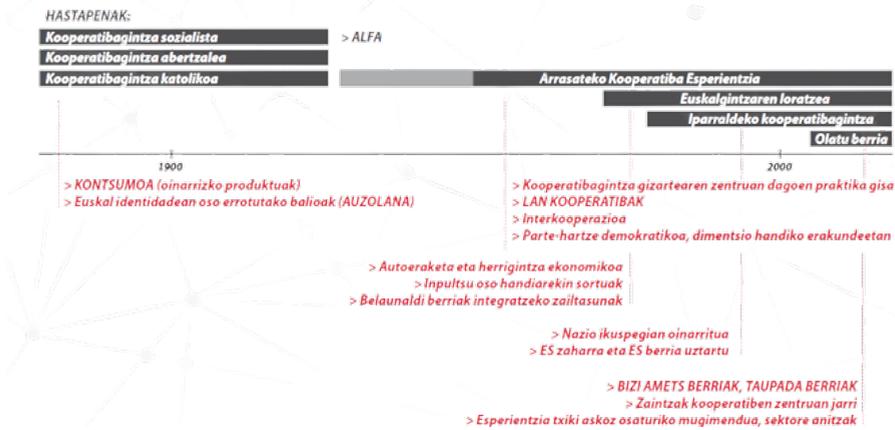
¹ <https://autonomiasur.org/informe-sur-2-la-economia-social-transformadora-y-andalucia/>

² <https://economicsocialcatalunya.cat/pacte-per-la-vida/>

liko dituena, bidezko banaketa-formulak bilatzen dituena, lurraldea eta eraldaketa soziala sustatu eta bizitza erdigunean jarriko dituena.»

Aldi berean, ez gara zerotik hasten, partzialki kontatutako edota ezkututako historia kooperatibo bateko bosgarren olatua garelako diogu. Eta ez da guk diogulako, Lanki ikertegiak egindako lanetan zein Miguel de la Fuente ikerlariak³ eginikoetan, hari horren azken hari-zatia garelako erakusten dute.

KOOPERATIBAGINTZAREN HISTORIA



1. irudia

Lanki ikertegia

Sortze-motibazioak

Motibazioen artean 2008ko krisia nabarmentzen da; merkatu kapitalistako lanen prekarizazioak eta langabeziak jendarteko eremu askotan eragin zuen eta testuinguru horretan lan elkartuko kooperatiben sorrera bultzatzeko beharra sortu zen. Errealitate hori aintzat hartuta, lurralde bateko pertsonen oinarrizko beharrak asetzeko eta lanaren burujabetza erdigunean jartzeko, mugimendua antolatzen hasi ziren hainbat eragile eta erakunde.

Baina beste hainbat arrazoi ere egon ziren eraldaketa martxan jartzeko; batetik, sorrerako erakunde gehienak kooperatiba txikiak ziren, izan ere,

³ Euskal Kooperatiben Mugimendua: Ziklo historiko berrirako trantsizioan? DE LA FUENTE COSGAYA, Miguel, RIUESS jardunaldietan aurkeztutako ponentzia

gisa horretako forma juridikoak sustatzeko administrazio publikoaren baitan ez zegoen nahikoa dispositibo, edo ordura arte zeudenak beste mota bateko ekintzailetasuna sustatzen ari ziren. Bestetik, Arrasateko kooperatibismoaren esperientziak ez zion olatu berri horri erantzuten, bere izaerak eta erronkak bestelakoak zirelako eta kooperatiba berriak sortzea ez zegoelako momentu horretan bere helburuen artean.

Euskal Herri osoa hartuko lukeen sarerik eza ere, bere konplexutasun administratibo hirukoitzarekin, motibazio bat izan zen. Eta noski, baita euskara erdigunean egotea eta euskaratik eta euskaraz jardutea ere.

Oinarri irekiak

Ibilbide honi ekiteko, ordea, oinarrizko printzipio edo oinarri amankomun batzuk ere beharrezkoak ziren, eta, horrenbestez, jarraian azaltzen dira gure ekinbidea gidatu duten oinarri irekiak⁴. Gainera, azpimarratu nahi dugu, oinarri hauek, Olatukoop osatzen duten partaideek, bere egiten dituztela bakoitzaren proiektuaren baitan:

1. Kooperatiba eta entitate komunitarioa osatzen duten pertsonak, auto-eraketa posible egiten duten erakundearen jabetza eta erabakitzeko ahalmen osoa dute, demokrazia ekonomikoaren eta pertsona bat bozka bat irizpideei jarraiki.
2. Kooperatiba eta entitate komunitarioa osatzen duten pertsonak, auto-kudeaketarako beharrezkoa den informazioa, ezagutzara, kudeaketa datuetara, baliabideetara eta horien erabilerara atzipen osoa eta zuzena izango dute, gardentasun irizpideei jarraiki.
3. Kooperatiba eta entitate komunitarioak, beharrezko baliabide guztiekin, elkartasun pertsonala zein komunitarioa sustatuko ditu, aberastasun banaketa orekatua eta autonomia irizpideei jarraiki.
4. Kooperatiba eta entitate komunitarioak, ondare komuna eta jasangarritasuna sustatzeko konpromisoa hartuko du, baita bere komunitatearentzako, inguruko sarearentzako eta bere ekimenak gauzatzeko dituen jendartearentzako ongizatea bilatzeko ardura ere.

Oinarri horiek orain berrikusi egingo dira, izan ere, azken urteetan beste hainbat teoria eta kolektibo sozio-ekonomikorekin izandako elkarlanaren ondorioz, kooperatibismoaren, ekonomia feministaren, ekonomia ekologikoaren eta hacker etikaren printzipioetatik sintetizatutako oinarri horiei, ikuspuntu feministaren ekarpenak gehiago arakatu eta dekolonia-

⁴ <https://olatukoop.eus/oinarri-irekiak/>

latea eta antiarrazismoaren ekarpenak txertatzeko beharra ere ikusi dugu. Beraz, eraldaketaren aldeko ekonomia eraldatzailea proposamen feministekin eta dekolonialekin hitz eginez eraiki nahi dugu. Beharrezkoa den elkarriketa eta elkarlan horrek, beraz, aintzat hartu behako ditu merkantilizatu gabeko agertokien garrantzia; horrela, bizitza guztiak zainduko dituen ekonomia alternatibo bat eraikitzen eta indartzen laguntzen duten praktika ekonomiko anitzak barnebildu nahi ditugu. Aldaketa planteatzen duten zenbait mugimendurekin lotuneak eta elkarriketarako grina izateak, gure errealitate historikotik eraiki den kapitalismoa, eta sortzen dituen desberdintasunei aurre egiten lagundu diezaguke. Desberdintasun horiek elkarrengin heteropatriarkalean, kolonialean, arrazazistan eta kapitalistan oinarritzen direla jakitun, gure agendaren lehen lerroan izango dugun funtsezko lana izango da aipatutakoa aurrerantzean ere.

Lan-ildo estrategikoak

Hasieratik, oinarri irekiekin batera, lau lan-ildo estrategiko identifikatu genituen eta horri beste bi batu zaizkio azken 2-3 urtean:

1. Eredu propioaren eraikuntza: diskurtsoa eta praktikak.
2. Ekintzaitza Sozial Kooperatiboa.
3. Interkooperazioa eta Mutualismoa.
4. ESEaren bisibilizazioa eta memoria kooperatiboaren berreskuratzea.
- 5, Lurraldea eta Eraldaketa soziala.
6. Bizitza Bizigarriak eta Kooperatibismoa denontzat.

lido gehienetan ekinbide zehatzak martxan jarri edo lagundu ditugu. Horietako batzuen aipamen zehatzagoa egingo dugu aurrerago. Aldiz, memoria kooperatiboaren berreskuratzean nahi bezala formulatu badugu ere, pauso txiki batzuk besterik ez ditugu egin. Behar izugarria dago, baina gure praktikatik horri heltzeko aukerarik ez dugu izan oraindik.

Garapena

Hamar urte betetzera bidean doa Olatukoop eta gauza ugari jazo dira Donostian egin genuen lehen bilkura hartatik. Hasierako ideiak sorrera aurretik⁵ bazetozten ere, deialdi zabal bat egin zen 2014ean. Egun horretan, aurretik zeuden eztabaidek forma hartu eta hamarnaka proiektu

⁵ <https://talaios.coop/olatukoop-udaberri-kooperatiboa/>

bildu ginen sare digitalen bidez eginiko deialdian, Talaios kooperatiba zein Koop 57 Ehko proiektuen inguruko eragileak batuta.

Oinarri irekiak eta ildo nagusiak bertan aurkeztu bagenituen ere, lan guztia egiteke genuen oraindik. Dena den, hasiera horretan, erabakiak Asanblada Orokorretan hartuko zirela eta kanpo-harremanak sustatu eta elkarlanak bideratzeko asmoz, urtean behin Saretze-Eguna ospatuko zela erabaki genuen bertan geundenok. Urte batzuk geroago, bazkide eta kide figurak aurreikusi genituen, konpromiso-maila desberdinei atxikia eta, bozkatzeko-ahalmena ere mugatuta kideei kasuan. 2019. urtean, berriaz, profesionalizaziorantz lehen urratsa eman genuen eta koordinatzaile figura sortu genuen, bazkide eta kideon borondatezko hainbat lan-karga txikitzeko asmoz. Beste hainbat aldaketa ere egon dira, baina ondoren azaltzen dira laburtuta, azken 9 urtetako faseak:



Iturria: irudi propioa.

2. irudia

Olatukoop aurkezpena

Gaur egun

Olatukoop osatzen dugun partaideen artean aniztasun handia badago ere, proiektu kooperatibo kolektiboak gara nagusi. Horien artean gehienak lan-elkartuko kooperatibak gara. Hala ere, badaude elkarteak eta lurralde-sustraitze edo saretze handia duten pertsona bakarreko proiektuak ere.

Tertziarizazioa nabarmena da horien artean, baina arlo desberdinetako sektoreak ere biltzen dira gure sarean.

Geografikoki, Gipuzkoako lurraldean garapen nabarmena izan badugu ere, Bizkaian, Araban eta Iparraldean ere lurralde-sare berriak ehuntzen ari gara.

Elkartean egiten dugun lanaz gain, Olatukoopen barne-proiektu partekatua garatzen ditugu. Horien artean dugun **interkooperazio proiektu** garrantzitsuenetakoa **KoopFabrika** ekimena da, non era batera edo bestera 12 eragile inguruk parte hartzen dugun elkarlanean. Gainontzeko interkooperazio-proiektuak, aldiz, 3-4 partaideren kolaborazioa izan ohi dute.

Mutualismo tresnak ere garapen fasean daude. Lehen tresna **funts mankomunatuaren** eraketa izan da. Funts mankomunatu Koop57 EHren laguntzarekin batera elkarren artean diru beharrak asetzeko barne-mekanismo solidarioa da⁶.

Helburu zehatzak

Helburu zehatzagoak zerrendatzea zaila da, baina gaur egun barnera eta kanpora begirako banaketa sinple honek sintesirako balio digu:

BARNERA BEGIRA

- Elkartasuna sarekideen artean eta tresna mutualen sorrera.
- Administrazioaren aurrean ordezkaritza eta intzidentzia politiko kolektiboa.
- Aholkularitza, ezagutza kolektiboaren eta elkartrukearen printzipio-tik abiatuta.

KANPORA BEGIRA

- Ekintzailatza kooperatiboaren sustapena
- Lurralde-erlaketak mekanismoen garapena.
- Burujabetza estrategikoen lanketa.
- Eraldaketaren bidean eragin politiko izatea.

⁶ <https://www.argia.eus/albisteak/funts-mankomunatu-baten-sorrera-mutualista>

Erronkak

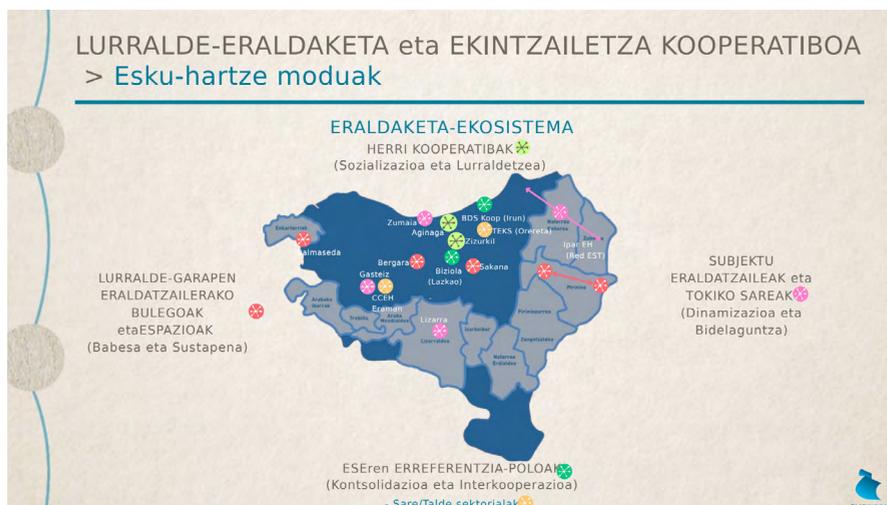
Asko dira hurrengo urteetan Olatukoopek izango dituen erronkak eta horretara egokitu beharko dugu gure egitura ere.

Desafio gehienak ESEaren hedapenarekin lotutakoak izango dira, horretarako beharko diren estrategiak, tresnak, aliantzak eta esku hartze ereduak lantzen jarraitu, sakondu edo berriak eraiki beharko ditugularik.

1. Ekosistema Sozioekonomiko Eraldatzaileen garapena

Lurraldean benetako eragina izan nahi bada, lurraldeko eragile desberdinen artean eraikitako behetik goranzko prozesu kolektiboetan ardatzu behar dira ekimenok, lurralde bakoitzeko ehun komunitario, enpresa-ehuna eta herri-erakundeak barneratuko dituzten ekimenak batuz.

Gure apustua, ESEk nagusiki gidatutako estrategia lurraldetuak garatzea da, subjektuak, guneak, bulegoak edo poloak eraikiz; edo sortzen den horretan erabakiorrak izanez. Esku-hartze modu desberdinen bidez egiten dugu lan, malgutasunez eta lurralde bakoitzak dituen beharrak eta aukerak kontutan hartuz. Hurrengo lerroetan zerrendatzen dira orain arte erabilitako esku-hartze ereduak.



Iturria: irudi propioa.

3. irudia

Olatukoop aurkezpena

SUBJETU ERALDATZAILEAK ETA TOKIKO SAREAK

Tokian toki, autonomiaz, ESEren hedapena dinamizatu eta proiektu berriei bidelaguntza eskaintzen dioten pertsona- edota proiektu-sareak dira. Subjektu horiek dira, ESEren tokiko garapenari zentzua ematen diotenak.

LURRALDE GARAPEN ERALDATZAILERAKO BULEGOAK ETA ESPAZIOAK

Erreferentziazko espazio hauetan ESEko proiektu berriek laguntza edota espazioaren erabilera (normalean mugatua) izan dezakete. Dispositibo hauek babes eskaintzeaz gain, ESEaren sustapenerako ere tresna garrantzitsuak dira eskaintzen dituzten hainbat motatako laguntzengatik. Arlo publikoarekin batera garatu daitezkeen arren, ESEaren baitako eragileek izango dute protagonismoa.

ESEREN ERREFERENTZIAZKO LURRALDE-SAREAK

Lurralde edo eremu batean ESEaren barnean martxan dauden zenbait proiektu biltzen diren gunek dira. ESEaren garapenaren kontsolidazioa eta beraien arteko interkooperazioa sustatzea dute helburu. Tokikoak izateaz gain, sektore mailako elkarketak ere izan daitezke.

HERRI KOOPERATIBAK

Tokiko garapena eta burujabetza garatzeko tresna berariazkorik bada, hori Herri Kooperatiba da. Herri kooperatiba EZ da forma juridiko bat, forma desberdinak har ditzake. Ez da plataforma bat, baina plataformaren ideiatik ere jasotzen du. Herri kooperatiba EZ da zerbitzu publikoak ordezkatzeko tresna bat, baina administrazio publikoak eskaini ditzakeen edo eskaini beharko lituzkeen hainbat zerbitzu ematera bidera daiteke.

Herri Kooperatiba Herri/Auzo/Eskualde/Zonalde batek beharrezko di-tuen edo desira kolektibo bat diren proiektuak sustatu eta zerbitzuak eskaintzeko herri egitura sozioekonomiko bat da. Herritar antolatua nagusi izanik, era desberdinetan ekonomia sozialeko agenteak, herri-eragileak eta erakunde-publikoak helburu komun bat erdiesteko biltzen dira bertan, helburu hori gauzatzeko, eredu kooperatiboa baliatuz.

Helburua proiektu horren bidez Herri Kooperatibara atxikimendua lortzea da. Jendea proiektu hori sortzeko biltzen denean, bazkidetza proiektu horri bakarrik lotuta egon beharrean, proiektu nagusira lotuko da. Bazkideak kooperatibako bazkide izango dira eta informazioa eta har-

tzeko aukera izango dute. Horretaz gain, sortuko diren hainbat zerbitzuren erabiltzaile izan ahalko dira; ez bakarrik zerbitzu batena. Horrek egingadako lana berrerabiltzeko aukera ematen du, etorkizunean komunitateak beharrezko dituen beste proiektuak martxan jartzea erraztuz. Ekintzaitzarako erraztasunak ere ematen ditu, hasieran proiektuek kooperatiba horren forma juridikoa baliatu dezaketelako eta hortik hazi edo garatu, proiektu autonomo bilakatzeraino.

Tokiko garapen eraldatzaileko esku-hartze mota honen adibide praktikoa bada martxan ditugu (Bakaikuarrok Koop (Sakana-Nafarroa), Herri Bizigune (Zizurkil-Gipuzkoa). Bide horretan argitalpen bat ere ateradugu Koopfabrika proiektuaren markoan, GEZKIrekin elkarlanean «Herri Kooperatibak helduleku teorikoak eta bideragarritasun juridikoa Euskal Herrian»⁷.

2. Ekintzaitza sozial kooperatiboa sustatzeko dispositiboen garapena eta hedapena

Olatukoopen hasieratik ekintzaitza sozial kooperatiboa sustatzea izan dugu helburu. Horretarako, gure dispositibo eta tresna propioak garatzeko erabakia hartu genuen. Dispositibo horiek garapen desberdina dute Olatukoopen baitan, baina lan-ildo indartsuenetarikoa dira gaur egun; haue-tan sakontzea izango da erronka, beraz.

KOOPFABRIKAREN GARAPENA

KoopFabrika ekonomia soziala eta ekintzaitza kooperatiboa sustatzeko programa bat da, Gipuzkoan sortutako ekimenetara zuzendua, baina hortik kanpo ere eragiteko helburua duena. Bere lehen edizioa 2016-2017 ikasturtean izan zen Lanki Institutuak (MU), Beterri-Buruntzako Udalek Olatukoopeek eta Gezki Institutuak (EHU) bultzatuta. Programak prestakuntza, bidelaguntza, ikerketa eta saregintza barne biltzen ditu. Horretarako urtero formazio saioak, jardunaldiak eta mintegiak antolatzeaz gain, ekintza kooperatiboen arteko interkooperazioa sustatu eta ezagutzaren sistematizazioan lan egiten da.

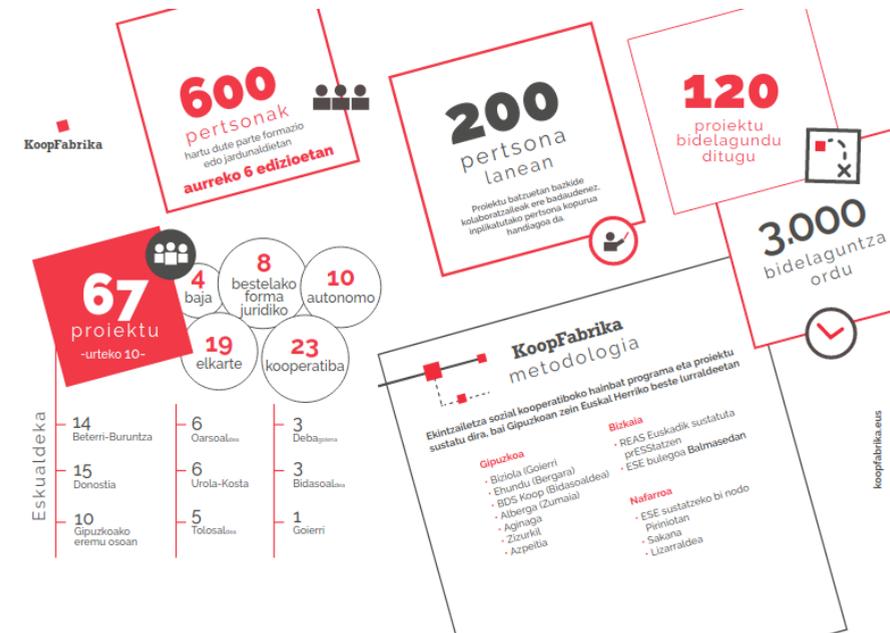
Hainbat urtetan, konkurrentzian Gipuzkoako dirulaguntza batera aurkeztu ostean eta programaren arrakasta ikusirik, erronka orain egitasmoaren egonkortzean eta hedapenean dago. Programaren urtekako dinamikatik ha-

⁷ <https://meta.koopfabrika.eus/s/DBAimXeierEsHjK>

rago, gure helburuak hainbat urterako iraunkortasun ekonomikoa ziurtatzea eta politika publiko bat bezala bilakatzea dira.

Bestalde, ekintzailetza-ereduari dagokionez, ESEaren printzipoekin bat egiten ari ginen edo ez aztertzeko ikerketa lan bat garatu genuen Koopfabrikaren markoan, eta printzipio horiek adierazle sistema⁸ batean jaso dira. Horren helburua, gure oinarrietatik harago joateaz gain, sortzen ari garen eta etorkizunean sortuko diren ekimenak printzipio horiekiko nola le-rokatzen ari diren kontutan hartzea izango da.

Irudi batean, hauek izan dira, 2022-2023 urtea kontutan hartu gabe, sei ediziotan izandako emaitzak.



Iturria: irudi propioa.

4. irudia

Koopfabrika marrazkia

⁸ <https://meta.koopfabrika.eus/s/9NRaYPzYqGCqFdW>

KOOPFABRIKA HEGOALDETIK

Koopfabrikatik sortutako ekimena da, Enarak Kooperatibak HU-HEZI- Lanki institutuarekin eta Olatukoopekin elkarlanean sortua. Helburua tresna kooperatiboa eta ekonomia sozial eraldatzailea pertsona migratuei hurbiltzea da, beren lana antolatzeko eta bizitza-proiektuak hobetzeko.

Kolektibotasunetik abiatuta, elkarrekiko laguntza eta asistentzialismoe-tatik urrun, sare bat eraiki nahi da, egungo bidezko ez den sistema honetan (ekonomia kapitalista, matxista, arrazista, kolonialista) pertsona migratuek dituzten behar eta zailtasunei aurre egiteko, eta ekonomia sozial eraldatzailearen bidez, bizitza duintzeko alternatibak bilatzeko. Prestakuntza, bidela-guntza, interkooperazioa eta ikerketa, eta ekintza kooperatibo eta kolekti-boen sistematizazioa ditu ardatz egitasmo honek ere.

EKINTZAILETZA SUSTATZEKO KOOPERATIBAK

Ekintzaile-kooperatibak (Cooperativas de empendizaje gazteleraz) eta Ekintzaitza sustatzeko kooperatibak (Cooperativas para el Fomento del emprendizaje gazteleraz) ekintzaitza kooperatiboa sustatzeko estrategia kooperatiboak dira. Batzuk eremu publikotik sustatutakoak eta besteak Ekonomia Sozialeko eragileen nagusitasunarekin sortuak.

Oraindik gehiegi sakondu ez bada ere, Olatukoopen era honetako koo-peratibak sustatzeko erronka izango dugu datozen urteetan, ESEko balore eta praktikekin bat datozen heinean.

3. *Burujabetza estrategikoen garapena, tokiko garapen eraldatzaile baterako aliantzak*

Ekonomia Sozial Eraldatzailearen praktikak oinarri hartuta, beste ba-tzuekin batera tokiko garapenaren bestelako eredu bat ereitea eta agendan jartzea dugu helburu.

Tokiko garapen eraldatzailearen xedea lurralde burujabeak eta biziga-riak garatzea da. Eta Gezki eta Lanki ikertegiekin batera egindako «Eko-nomia Sozial Eraldatzailea eta Tokiko Garapen Eraldatzailea sustatzeko gida»⁹ azaltzen den moduan, tokiko garapen eraldatzailearen bitartez, komunitatearen bizitzeko beharrak eta desirak asetzera bideratuko dituen praktika sozioekonomikoak garatu eta horien arteko lankidetzeta eta in-terkooperazio harremanak bideratzea da helburua. Bizitzaren burujabe-

⁹ <https://meta.koopfabrika.eus/s/p4ZgNFyjBETeZgH>

tzarako edo bizitzaren bizigarritasunerako lehentasunezkoak diren burujabetza estrategikoen (etxebizitza, elikadura, energia, zaintza, kultura, telekomunikazioak eta teknologia, etab.) jarduerak lurralde batean modu autoeratuan eta elkarlanean garatzeaz dihardugu.

Eraldaketa hori erdiesteko, ordea, udalekin eta udalgintzaren markoan elkarlanean aritzea esparru eraginkorrenetako bat da, batetik, erakunde horiek baitira herritarrengandik gertuen daudenak, eta, bestetik, udal erakundeak baitira tokiko beharrei erantzun behar dietenak. Ondorioz, ESEren balioak eta praktikak, tokiko garapen ekonomikoaren estrategien erdigunean jarri eta elkarlan publiko-kooperatibo-komunitarioen bitartez, bizitzarako lehentasunezkoak diren jarduera sozioekonomikoak garatzea izan behar du ortzimuga. Elkarlan horretan, publikoak bermatzen du unibertsaltasuna, jendarte guztiarentzako baliagarria den eredia izan dadila, pertsona guztiak izan dezatela irisgarritasun bera; kooperatiboak bermatzen du jarduera ekonomikoa den heinean, kooperatibismoaren balioak izatea kudeaketa-ereduaren oinarri eta berme; eta komunitarioak adierazten du txertatuta dagoen gizarte edo komunitateari ahotsa eta partaidetza ematen zaizkiola. Burujabetzarako funtsezkoak diren hiru elementuak biltzen ditu elkarlan honek: jabetza, proiektua eta erabakietan parte-hartzea.

Publikotasunaren beraren hedapena ere bilatzen du tokiko garapenerako eredu honek eta marko legislatiboak baldintzatzen dituen esparruan, ESE ereduak txertatzeko aukerak publikotasuna ulertzeko beste era batzuk bilatzeko helburua dugu. Horretarako, ezinbestekoa izango da ere langile mugimenduekin eta herri-mugimenduekin harremanak estutzea; bereziki eragile sozioekonomikoekin (sindikatuak batez ere). Interkooperazio eredu berri horrek kooperatibismo komunitarioa eta herrigintza eraldatzailerantz uztartu nahi ditu bizitzarako ekonomia baten bidean.

Eremu arriskutsua izan daitekeela jakitun, pribatutasuna eta publikotasunaren arteko eremu horretan zer eta nola jardun daitekeen ikuspegi desberdinak baitaude. Asmatu beharko dugu, Jule Goikoetxeak esango lukeen bezala¹⁰, instituzio publiko demokratizatzaile edo ahalduntzaile berriak martxan jartzen.

4. *Plataforma Kooperatibismoaren lurraldetzea*

Plataforma-Kapitalismoa eta bere trojako zaldia den Ekonomia Kolaboratibo Korporatiboaren (AirBnB, Glovo, Uber) aurrean, erantzun koo-

¹⁰ Goikoetxea Mentxaka, Jule: Demokraziaren Pribatizazioa: Kapitalismo Globala, Europa eta Euskal Lurraldeak, Donostia : Elkar, 2017, 292 or., ISBN: 978-84-9027-774-4

peratibo bat ematea garrantzitsua da eta hainbatek Plataforma-Kooperatibismoaren bidez erantzun nahi diogu oldarraldi honi.

Plataforma-Kooperatibismoaren¹¹ printzipioak hauek lirateke: plataformaren jabetza kolektiboa; ordainketa duina eta errenta segurtasuna; datuen gardentasun eta portabilitatea; sortutako balioaren aintzatespen eta aitortza; lanean erabaki kolektiboak hartzeko egitura eta, beraz, bermea; lege-marko babeslea; langileen babes transferigarria eta prestazio sozialen estaldura; rating sistemetan jokabide arbitrarioen kontrako babesia; lantokiko gehiegizko zelatatzearen ukapena eta, azkenik, langileen deskonektatzeko eskubidea. Gainera, Trebor Scholzek nabarmentzen du beharrezkoak direla printzipio hauen araberako plataformak ez ezik, hauen inguruko ekosistema kooperatiboak sortzea ere.

Hori horrela, eztabaida hauek gurera iristen joan diren heinean, Euskal Herriko kooperatibismoaren hainbat oinarri kontutan hartu gabe egin eta egiten dira hausnarketa horiek maiz, Plataforma-Kooperatibismoa urardotutako kooperatibismo batera bideratzeko arriskuarekin. Horregatik prozesu horiek lurraldetu eta hemengo errealitate eta praktiketara egokitzeko erronkari erantzun nahi diogu. Alde batetik, ereduaren eztabaidari parametro propioak azpimarratuz eta mugak jarritz; maximalistak izan gabe Plataforma-Kooperatibismo berri bat etorriko bada zerrendako faktore bakoitzean behintzat baldintza horietako bat bete beharko litzateke. Eztabaida bakoitzak ertz asko dituen arren, hemen eskematikoki aipatzen ditugu hari bakoitzari dagozkionak:

- Interkooperazioa edo/eta elkarrekiko laguntza.
- Gardentasuna edo/eta erreplikabilitatea.
- Deszentralizazioa edo/eta elkarreragingarritasuna.
- Herritar edo/eta tokiko komunitateari egindako ekarpena.
- Eragile guztien lan kooperatiboa edo/eta gobernantza parte-hartzailea.

Aldi berean, Euskal Herrian Plataforma-Kooperatibismo bezala uler daitezken proiektuak lagundu nahi ditugu. Adibidez Eraman kooperatibak¹² gidatuta EHko ziklogistikako kooperatibek, Coopcycle¹³ software mankomunatua baliatuz sortu duten CoopCycle EHko federazioarekin elkarlanean ari gara.

¹¹ https://rosalux.nyc/wp-content/uploads/2020/11/RLS-NYC_platformcoop.pdf

¹² <https://eraman.coop/>

¹³ <https://coopcycle.org>

5. *Enpresa berreskurapena eta transmisio kooperatiboa*

Bizi dugun krisi egoera jarraituaren ondorioz, enpresetan lanaren, eza-gutzaren eta jabetzaren transmisio beharrak handitu dira, bereziki landa eremuan lehen sektoreko eta zerbitzuetako proiektuetan, eta gure herri eta auzoak bizigarri egiten dituen merkataritza txikian.

Asko dira errelebo faltagatik galdu edo galbidean dauden enpresak, nahiz eta bideragarriak izan. Prozesu horiek, gehienetan, proiektuko langileen ekimenaren baitan geratzen dira eta horrelakoetan behar den babes eta tresnak ez dituzte eskura izaten.

Baina kolektibizazio prozesuak nola egiteaz gain, nork egin behar dituen ere galdera garrantzitsua da. Enpresa horiek behar komunitarioak aseko badituzte, prozesuen subjektuak zabala izan beharko du, langileek, herritarrek, lurraldeko erakunde publiko, sindikatu eta kooperatibek osatuak. Eta noski, ezagutza eta harreman sareak ez dira egun batetik bestera sortzen.

Bide berean, enpresa handiagoen berreskuratze behar berriak etorriko dira laster, eta kooperatibismoaren garapena kontraziklikoa denez, pres-tatu beharko dugu egoerari tresna kolektiboekin erantzuteko, komunitateak sustengatutako proiektuen bitartez, kooperatibismoaren eta sindikalismoaren aliantza berriekin.

Horretarako, formazio, finantziazio, bidelaguntza eta babes publiko-komunitariorako tresna sendoak beharko ditugu. Beñat Irasuegiren hitzetan¹⁴, ildoak lantzen ari gara kooperatibismo eraldatzailerik, baina sare trinkoagoak beharko ditugu gure lurraldeetatik erronkari erantzuteko. Horregatik prozesu hauek era kooperatiboan kudeatzeko erronkari ere eutsi nahi diogu etorkizunean.

6. *ESEaren saretzea*

Orain arte eremu publikoarekin eta herri-eragileekin sortu beharreko aliantzaz aritu gara. Azpimarra jarri dugu bereziki gertuko erakundeetan (udalgintzan) eta arlo sozioekonomikoko eragileetan (sindikatuak), baina bada beste saretze baten beharra eta hori ekonomia sozialaren arteko eragileen artekoa da.

Badira Euskal Herrian ekonomia sozialeko agente, sare eta ekosistema desberdinak eta beste batzuk ere sortzen ari dira, adibidez Iparraldean.

¹⁴ <https://www.argia.eus/argia-astekaria/2833/transmisio-eta-berreskurapen-kooperati-boaren-beharraz>

Horien guztien artean elkarlana eta batera aritzeko estrategiak garatzea ezinbestekoa izango da, maila lokalean eta globalean hurrengo urteetan. Bisio eta estrategia desberdinak baditugu ere, bakoitzak bere ahalmenen arabera, elkarlanerako eta partaidetzarako aukera emango diguten egitura eta prozesu partekatuak martxan jartzea ezinbestekoa da.

Helburu hori lortu asmoz, Ekonomia Sozial eta Solidarioaren RIPESS-en definizioa¹⁵ aski onartua da maila internazionalen, eta uste dugu horrek eragile asko batzeko aukera izango duela teorian, baina era berean, teoria hori guztia praktikan jartzea izango dugu erronka.

Bestetik, kooperatiba federazioak eta konfederazioak indartzea ere garrantzitsua izango da etorkizunean. Gu bertan izango gara, baldin eta erabilera instrumentaletatik harago, elkarlanerako, interkooperaziorako eta ekintzarako tresnak bihurtuko badira.

¹⁵ <https://www.ripess.org/que-es-la-ess/es-economia-social-solidaria/?lang=es>

Liburu iruzkinak
Comentarios de libros

Arrieta Idiákez, Francisco Javier (2022).
***La participación de las personas socias
y de las personas trabajadoras en las cooperativas
para determinar las condiciones de trabajo.
Un análisis desde la perspectiva de la Ley
de Cooperativas de Euskadi.*** Madrid: Dykinson

Josune LÓPEZ RODRÍGUEZ*

Profesora contratada doctora de Derecho Social. Universidad de Deusto

A través de esta monografía el profesor Arrieta Idiákez pretende demostrar que las posibilidades de participación de las personas socias de las sociedades cooperativas justifican un régimen autónomo y suficiente para determinar sus condiciones de trabajo, al margen y sin perjuicio de la participación que corresponde a las personas trabajadoras por cuenta ajena que también pueden prestar sus servicios para la cooperativa.

Se trata de una obra novedosa porque analiza de forma conjunta las dos formas de participación históricas en la empresa, a saber, la fórmula cooperativa y la asalariada, en la que la primera actúa como alternativa a las sociedades de capital, precisamente, por priorizar a la persona sobre el capital.

Su principal utilidad reside en combatir las últimas tendencias proclives a sindicalizar las sociedades cooperativas también en lo que respecta a las personas socias cooperativistas, principalmente, a raíz de la STS 4.^a, de 8 de mayo de 2019 (núm. rec. ud. 42/2018). En efecto, el autor pretende justificar cómo la fórmula cooperativa, siempre y cuando se ajuste a los principios cooperativos, y, por tanto, estemos ante verdaderas cooperativas, actúa, en esencia, como alternativa al sindicalismo que surge para contrarrestar el desequilibrio de fuerzas en las relaciones laborales y lograr así la igualdad en la negociación de las condiciones de trabajo. En suma, el autor parte de la hipótesis de que la fórmula cooperativa es antagónica a la sindical, aunque ambas pueden convivir en las cooperativas, en tanto en cuanto

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Josune López Rodríguez. Universidad de Deusto. – josunelopezrodriguez@deusto.es

Cómo citar/How to cite: López Rodríguez, Josune (2023). «Arrieta Idiákez, Francisco Javier (2022). *La participación de las personas socias y de las personas trabajadoras en las cooperativas para determinar las condiciones de trabajo. Un análisis desde la perspectiva de la Ley de Cooperativas de Euskadi.* Madrid: Dykinson». GIZAETOKA - Revista Vasca de Economía Social, 20, 355-357. (<https://doi.org/10.1387/gizaetoka.25157>).

Recibido: 18/09/2023; aceptado: 25/09/2023.

ISSN 0214-9001 - eISSN 2444-3255 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

la primera se debe a las personas socias cooperativistas y la segunda a las personas trabajadoras por cuenta ajena o asalariadas.

Para demostrar dicha hipótesis el autor se centra en la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi (LC-Euskadi).

Comienza la monografía con una breve introducción, a modo de primer capítulo, que apunta hacia todo lo antedicho. En ese sentido, resulta esclarecedora la primera frase, cuando el autor señala que: «La participación de las personas socias y de las personas trabajadoras en las cooperativas debe encuadrarse, en principio, en dos planos bien diferenciados». Se matiza, además, que: «Ello presenta especial importancia en la participación que se refiere a la determinación de las condiciones de trabajo o régimen de trabajo». Con ello, se concreta la vertiente de la participación objeto de estudio, que ya se menciona en el propio título de la obra.

A continuación, el segundo capítulo se dedica a concretar el término «participación» en la cooperativa, tanto para las personas socias cooperativistas como para las personas trabajadoras. Así, mientras que para con las primeras se centra la atención en los principios cooperativos de gestión democrática por parte de las personas socias y de participación económica de las personas socias, para las segundas el eje de actuación gira, sobre todo, entorno a los derechos de información, audiencia y consulta que se ejercitan a través de los órganos de representación unitaria. Precisamente, es el análisis de estos últimos derechos el que con más extensión se trata en este capítulo, lo que también resulta meritorio, por resultar didáctico, e incluso aclaratorio, para poder ejercitar correctamente los mismos. Ahora bien, el autor se detiene también, en la última parte del capítulo, a analizar cómo, en la práctica, es posible la participación de las personas trabajadoras en determinados ámbitos inicialmente previstos para las personas socias.

En el tercer capítulo se toma en consideración, por su relevancia, la extensión del derecho de libertad sindical realizado por el TS a las cooperativas. El autor aborda con rigor la justificación de dicha extensión al ámbito cooperativo y valora su adecuación a la naturaleza societaria que presenta el vínculo entre la cooperativa y las personas socias, para sostener y poder llegar a la conclusión de que la mencionada extensión es inadecuada. A tales efectos, tras exponer el planteamiento de la cuestión, analiza con detalle, en primer término, la jurisprudencia inicial que niega la extensión del derecho de libertad sindical a la cooperativa. Ello resulta clave para el comprender mejor el análisis que el autor lleva a cabo, a continuación, sobre la jurisprudencia que acaba por extender el derecho de libertad sindical a la cooperativa. Concretamente, uno de los aspectos más originales de la monografía reside en los contraargumentos que el autor esgrime para cada uno de los cuatro argumentos en los que se fundamenta dicha jurisprudencia.

Por último, en el cuarto capítulo se analizan las distintas formas y los distintos ámbitos de participación con los que cuentan o pueden contar las personas socias, con el objetivo de demostrar que las cooperativas presentan alternativas al modelo estrictamente laboral o sindical en lo que se refiere a la regulación del régimen de trabajo de las personas socias. De este modo, tras diferenciar las formas y los ámbitos de participación, y adelantar que se hará especial hincapié en los ámbitos relacionados con la participación de las personas socias que se encaminan a regular sus condiciones de trabajo, se analizan con gran detalle y visión práctica los órganos de las cooperativas, como formas de participación. En concreto, son objeto de estudio los órganos tradicionales como la Asamblea General, el Consejo Rector, la Comisión de Vigilancia y el Comité de Recursos, pero también aquellos órganos sociales que presentan un aspecto más novedoso, como los órganos en materia de prevención de riesgos laborales, los delegados y delegadas medioambientales y el comité de igualdad.

En resumen, estamos ante una obra de obligada consulta para comprender la razón de ser de la fórmula cooperativa en una concreta materia, la determinación de las condiciones de trabajo de las personas socias, y defender su validez como alternativa a la fórmula laboral o sindical que debiera limitarse, en las cooperativas, al ámbito de las personas trabajadoras que se insertan en el ámbito de organización y dirección que controlan, precisamente, las personas socias trabajadoras.

Talaios Koop. (2023): *Sindicalismo y economía social para la transformación Fundación. Sindicalismo Transformador, Economía Social y Transformadora y estrategia económica soberanista para Hegoalde.* Bilbao: Manu Robles-Arangiz Institutua

Damián H. CUESTA*

Profesor de la UNED y profesor asociado de UNICAN.
Miembro del grupo de estudios sobre sociedad y política (GESP) de la UCM-UNED

Economía práctica para superar al capitalismo global

En un reciente libro coordinado por el economista Luis Buendía¹, se cita la siguiente observación: «la perspectiva biofísica de la economía no se incorpora en los modelos económicos neoclásicos ... (lo) que conduce al fracaso de (sus) políticas económicas» (Hall *et al.*, 2001).

No por ser tan obvio resulta menos importante. Ignorar las bases biofísicas de la producción (y del planeta) es un ejemplo de la irracionalidad que se oculta tras los presupuestos del capitalismo global. Igualmente obvio es que, fruto de la misma irracionalidad, los derechos fundamentales, cada vez más exigüos en las sociedades del bienestar, son disfrutados en el mundo por grupos humanos cada vez más reducidos. Obvio a su vez resulta el que ideas evocadoras de las tesis del darwinismo o la eugenesia «social» subyagan, consciente o inconscientemente, en los discursos de los grandes representantes del mundo empresarial global.

Del mismo modo es obvio que en los tiempos que vivimos, plagados de incertidumbres, climática, humanitaria, social..., resulte perentorio

¹ Buendía García, Luis (Ed.) (2023): El papel del Estado en la economía. Análisis y perspectivas para el siglo XXI. La Catarata.

* **Correspondencia a/Corresponding author:** Damián H. Cuesta. UCM-UNED. – dherrera@madrid.uned.es

Cómo citar/How to cite: Cuesta, Damián H. (2023). «Talaios Koop. (2023): *Sindicalismo y economía social para la transformación Fundación. Sindicalismo Transformador, Economía Social y Transformadora y estrategia económica soberanista para Hegoalde.* Bilbao: Manu Robles-Arangiz Institutua». *GIZAETKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 359-361. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.25158>).

Recibido: 29/09/2023; aceptado: 30/09/2023.

ISSN 0214-9001 - eISSN 2444-3255 / © 2023 UPV/EHU



Esta obra está bajo una Licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

rio actuar construyendo itinerarios de transformación que nos lleven hacia formas de vida colectiva arraigada en una economía sustantiva (Polanyi, 2014c:188), en consonancia con la sostenibilidad ecológica, la resiliencia ecosocial y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones.

Pero, ¿qué podemos hacer? A esta pregunta trata de responder el grupo *Talaios Koop* en el libro: *Sindicalismo y economía social para la transformación*, editado por la Fundación Manu Robles-Arangiz Institutua, entidad cultural ligada al sindicato ELA (Euskal Sindikatura).

En este trabajo, el grupo *Talaios Koop*, nos presenta una propuesta bien cerrada, proporcionando elementos objetivos para construir una estrategia socioeconómica soberanista basada en una economía sustantiva y orientada hacia modelos productivos democráticos y soberanos impulsados, interesante novedad, por un sindicalismo transformador.

Los principios económicos que nos ponen sobre la pista son el de (re) territorialización, (re)primarización y soberanía. El primero rompe con la dependencia económica de los territorios con el capital globalizado. El segundo rescata la economía local del extractivismo foráneo. El tercero recobra la autonomía de un pueblo a la hora de tomar decisiones sobre las necesidades materiales y espirituales fundamentales para el desarrollo humano. Una soberanía sobre los recursos estratégicos materiales, pero también sobre las decisiones individuales y colectivas respecto a un modelo de consumo en permanente armonía entre las necesidades y su satisfacción sostenible y responsable.

En los primeros capítulos del libro: *Sindicalismo y economía social para la transformación*, sus autores desgranar las carencias y dependencias de la economía vasca. Nos describen la evolución sistémica experimentada en Euskal Erria, desde un capitalismo neoliberal intervencionista, en el que enmarcan las fracasadas políticas industriales llevadas a cabo durante las últimas décadas, hasta el capitalismo digital surgido con la cuarta revolución industrial» (4RI), abriendo el camino al denominado capitalismo de plataformas (Uber, UberEats, Rappi, Cabify, Deliveroo) y al nuevo taylorismo digital, azote del estatuto de los trabajadores, conformando una vuelta a las relaciones laborales dickensianas: sin salario mínimo, horas extraordinarias y sin las protecciones recogidas en las leyes contra la discriminación en el empleo.

Es a partir del capítulo tres cuando los autores nos emplazan a seguirles en su propuesta estratégica a través, y hacia lo que ellos denominan escenario «transformador-soberanías», y cuyas principales categorías, ya mencionadas, se basan en la autonomía e independencia de los pueblos y sus gentes, a saber, (re)articular los circuitos económicos territoriales, ganando soberanía, autonomía y arraigo, alimentados por un modelo de consumo responsable; conocer el metabolismo productivo de las sociedades, cómo

funciona y cuáles son sus interacciones con la biosfera; promover el auto-gobierno de las organizaciones económicas y productivas por parte de los propios trabajadores incluyendo, entre otras medidas, la creación de un cuerpo legislativo que lo permita y favorezca; todo ello, en definitiva, para, de forma gradual, transitar hacia una economía social transformadora.

Es interesante destacar el capítulo 5 en el que podemos encontrar una relación extensa de modelos internacionales de autogestión productiva, desde la Confederación de Sindicatos Nacionales (CSN) de Quebec, Canadá; o la Central de Cooperativas y Emprendimientos Solidarios (UNISOL), Brasil, hasta la Asociación Nacional de Trabajadores Autogestionados (ANTA), Argentina, todas ellas experiencias representativas y ejemplificadoras para Talaios Koop.

Sindicalismo y economía social para la transformación deja de ser una propuesta teórica más que sumar a nuestra biblioteca crítica, proponiéndonos elementos practicables para empezar a hacer posible una alternativa al capitalismo global. Puedes leerlo en abierto aquí: [Sindicalismo y economía social para la transformación](#).

Nobedade bibliografikoak
Novedades bibliográficas

2022ko euskal gizarte ekonomiari buruzko argitalpenak

Publicacions on Basque social economy (2022)

Ane ECHEBARRIA RUBIO*¹, Itziar VILLAFANEZ PEREZ²

¹ GEZKiko ikerlaria (UPV/EHU)

² Merkataritza Zuzenbideko irakasle agregatua. UPV/EHU. GEZKI

Liburuak

- Arrieta Idiakez, Francisco Javier (2022). *La participación de las personas socias y de las personas trabajadoras en las cooperativas para determinar las condiciones de trabajo. Un análisis desde la perspectiva de la Ley de Cooperativas de Euskadi*. Dykinson - CSCE-EKGG.
- Ortega, Igor (2022). *Kooperatibismoaren sustraiak I: Herri sektoreen elkartegintza*. Mondragon Unibertsitatea. Humanitate eta Hezkuntza Zientzien Fakultatea. <http://hdl.handle.net/20.500.11984/5857>
- Ortega, Igor (2022). *Kooperatibismoaren sustraiak II: sozialista asoziazionistak*. Mondragon Unibertsitatea. Humanitate eta Hezkuntza Zientzien Fakultatea. <http://hdl.handle.net/20.500.11984/5639>

Artikuluak eta liburu kapituluak

- Amunarriz, Gerardo & Alcalde-Heras, Henar (2022). ¿Son el liderazgo y la innovación organizacional catalizadores de la atención centrada en las personas? Estudio de caso de la Fundación Matia, *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria = Revista de servicios sociales*, 76, 25-46.
- Arregi Uzuriaga, Aitziber & Alzola Berriozabalgaitia, Izaskun (2022). Las Junior Cooperativas en la Nueva Ley de Cooperativas de Euskadi, *GIZAETOKA – Revista Vasca de Economía Social*, 19, 137-152. DOI: 10.1387/gizaekoa.23747
- Arregi Uzuriaga, Aitziber; Gago Garcia, Monica & Legarra Eizagirre, Maite (2022). Diferencia en las percepciones sobre las prácticas de gestión de personas entre mano de obra directa e indirecta. Estudio de caso de una coopera-

* **Harremanetan jartzeko / Corresponding author:** Ane Echebarria Rubio. UPV/EHU – ane.echebarria@ehu.es

Nola aipatu / How to cite: Echebarria Rubio, Ane; Villafañez Perez, Itziar (2023). «2022ko euskal gizarte ekonomiari buruzko argitalpenak». *GIZAETOKA - Revista Vasca de Economía Social*, 20, 365-368. (<https://doi.org/10.1387/gizaekoa.25159>).

Jasotze-data: 2023/09/25; Onartze-data: 2023/09/25.

ISSN 0214-9001 - eISSN 2444-3255 / © 2023 UPV/EHU



Lan hau Creative Commons Aitortu-EzKomertziala-LanEratorririkGabe 4.0 Nazioartekoa lizentzia baten mende dago

- tiva de MONDRAGON, REVESCO: revista de estudios cooperativos, 141. DOI: 10.5209/reve.81815
- Arregi Uzuriaga, Aitziber; Gago Garcia, Monica & Legarra Eizagirre, Maite (2022). Employee Perceptions About Participation in Decision-Making in the COVID Era and Its Impact on the Psychological Outcomes: A Case Study of a Cooperative in MONDRAGON (Basque Country, Spain). *Frontiers in Psychology*. Vol. 13, article 744918. doi: 10.3389/fpsyg.2022.744918
- Arrillaga, Pablo & Etxezarreta, Enekoitz (2022). Mercados sociales e intercooperación en la Economía Social y Solidaria como vía para recuperar soberanías: El caso del Mercado Social de Euskadi, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 105, 263-288. DOI: 10.1387/gizae-koa.23968
- Atxabal Rada, Alberto (2022). La regulación fiscal de la contribución para la educación y promoción cooperativa y otros fines de interés público (COFIP), *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 61, 225-257. <https://doi.org/10.18543/baidc.2354>
- Atxabal Rada, Alberto (2022). Kooperatiba-heziketa eta —sustapenerako eta interes publikoko beste helburu batzue— tarako ekarpenaren —cofiparen— arauketa fiskala, *Zergak: gaceta tributaria del País Vasco*, 63, 185-204.
- Barturen Nuño, Mikel (2022). Evaluación del valor total y valor añadido de las organizaciones del Tercer Sector en Euskadi, in A. Izaola Argüeso (coord.), *Actas del VIII Congreso de la Red Española de Política Social (REPS) [Recurso electrónico]: Cuidar la vida, garantizar la inclusión, convivir en diversidad: consensos y retos. Celebrado los días 15, 16 y 17 de marzo de 2021 en Bilbao* (pp. 967-985). Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Bengoetxea Alkorta, Aitor; del Burgo García, Unai & Luengo Valderrey, María Jesús (2022). Ekonomia Sozialeko erakundeen kudeaketa orekatua: adierazleen sistema berri bat Ikastolen Elkartearentzat, *Uztaro: giza eta gizarte-zientzien aldizkaria*, 101, 33-56. DOI: 10.26876/uztaro.121.2022.2
- Berralde Castillo, Xabier; Gay Gota, Belén & Romero de Miguel, Aída (2022). La ejecución de la reserva de contratos de la Administración Foral. Un reto de las empresas de inserción en Navarra, in A. Izaola Argüeso (coord.), *Actas del VIII Congreso de la Red Española de Política Social (REPS): Cuidar la vida, garantizar la inclusión, convivir en diversidad: consensos y retos. Celebrado los días 15, 16 y 17 de marzo de 2021 en Bilbao*, (pp. 751-764) EHU/UPV.
- Del Burgo García, Unai; Luengo Valderrey, María Jesús & Bengoetxea Alkorta, Aitor (2022). Kudeaketarako adierazleen sistemak ekonomia sozialeko erakundeetan Ikastolen kooperatiba-esperientziaren kasua, *GIZAEKOA – Revista Vasca de Economía Social*, 19, 87-106. DOI: 10.1387/gizae-koa.23694
- Chica Páez, Yolanda & Ruiz-Roqueñi, Maite (2022). Las organizaciones sindicales como agentes de cambio colaborativo. El modelo inclusivo-participativo de empresa, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 105, 145-175. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.105.24224

- Enciso Santocildes, Marta; Bernal Undabarrena, Ramón & Etxanobe, Alfonso (2022). El papel cohesionador del sector fundacional ante la nueva normalidad. La situación en Euskadi, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 104, 173-202. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.104.21676>
- Hernández Duñabeitia, Josetxo (2022). Sobre el papel del sindicalismo en la experiencia histórica de las sociedades laborales en Euskadi, *Grand place: pensamiento y cultura*, 17, 127-142.
- De la Iglesia Ganboa, Egoitz & Arroyo Sagasta, Amaia (2022). Implementación de la gamificación como estrategia para el desarrollo de cualidades de la persona cooperativa desde la perspectiva KOOPHEZI-i, en P. González Aldea, E. Herrero Curiel, J. Gil Quintana & D. Recio Moreno (coord.), *Alfabetización mediática y factor relacional* (pp. 272-294), Universidad Carlos III de Madrid – UNED.
- Loyola Idiaquez, Aitzol (2022) La Fageda enpresa soziala, Mondragoneko kooperatibismoaren begiradatik, *GIZAEKOA – Revista Vasca de Economía Social*, 19, 153-169. DOI: 10.1387/gizaekoa.23758
- Muruzábal Oscoz, Íñigo (2022). 150 años de la creación de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, *Pregón siglo XXI*, 65, 99-103.
- Ortiz de Zárate, Álvaro (2022). Fundamentos para la reestructuración de la Asociación T4 Elkartea ante la universalización del Sistema de Servicios Sociales. Modelo Soft y Servicio Ataubizu: un nuevo paradigma relacional, in A. Izaola Argüeso (coord.), *Actas del VIII Congreso de la Red Española de Política Social (REPS)[Recurso electrónico]: Cuidar la vida, garantizar la inclusión, convivir en diversidad: consensos y retos. Celebrado los días 15, 16 y 17 de marzo de 2021 en Bilbao* (pp. 483-500). Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Querejeta Agirre, I. y Gómez Nieto, B. (2022). «Relación entre valores cooperativos y la RSC. Caso Corporación Mondragon», *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n.º 106, pp. 55-84. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.106.21017> .
- Rivero Carballo, Eder (2022), Comentario al laudo de BITARTU, Servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo – CSCE, núm. Ordinario 10/2021, de 13 de diciembre de 2021. Despido de persona socia trabajadora cooperativista, *GIZAEKOA – Revista Vasca de Economía Social*, 19, 203-221. DOI: 10.1387/gizaekoa.23968
- Sanz García, Asier (2022). La disolución y la liquidación de las sociedades cooperativas en Euskadi: enumeración de los antecedentes normativos y su actual regulación en la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de cooperativas de Euskadi. Propuestas de mejora, *GIZAEKOA – Revista Vasca de Economía Social*, 19, 45-86. DOI: 10.1387/gizaekoa.23479
- Sigüenza, Waleska (2022). Transcendence of cooperatives in sustainable socio-economic development in the Basque Country, *International Journal of Cooperative Law*, 4, 277-305.

Bestelakoak

- Aholku Koop. (2022). *Kooperatibizatzen*, KoopFrabrika argitalpenak. x<https://meta.koopfabrika.eus/s/7T7tR5DGkt9bb2r>
- Berho Mujika, Xenki (2022). *Komunitateak sendotzeko sukalde autoantolatua*, Koopfabrika argitalpenak. <https://meta.koopfabrika.eus/s/zFccngS3xMowPN7>
- Etzezarreta, Enekoitz; Morandeira, Jon & Bengoetxea, Aitor (2022). *Herri Kooperatibak: Helduleku teorikoak eta bideragarritasun juridikoa Euskal Herrian*. KoopFabrika Argitalpenak. <https://meta.koopfabrika.eus/s/DBAimXeierEshJK>

Artikulu bidalketarako arauak

Bidalketa egiterakoan, eta bidalketa prozesuaren parte izanik, autoreek jarraian zehazten diren arauak betetzen dituztela egiaztatu beharko dute. Bete ezean, jasotako bidalketak itzuli egingo zaizkie autoreei.

1. Artikuluak **ORIGINALAK ETA ARGITARATU GABEAK** izan behar dute.

2. HIZKUNTZA

Artikuluak Euskaraz, Gazteleraz edo Ingeleseztan idatzi ahalko dira, eta hizkuntza horietan bidali ahalko dira.

3. Artikuluaren **LEHEN ORRIAK** jaso beharko duena:

- A) Artikuluaren titulua: artikuluaren hizkuntzan eta ingelesez.
- B) Autoreei buruzko informazioa: Izena eta abizenak (lehenengo biak, hala izanez gero), Kargua edo lanpostua, erakundea, posta elektronikoa.
- C) 100 eta 150 hitz arteko laburpena, artikuluaren hizkuntzan eta ingelesez.
- D) Lau eta zortzi arteko hitz gako edo deskribatzaile, artikuluaren hizkuntzan eta ingelesez.
- E) Econlit sailkapen sistemaren arabera hiru eta sei arteko klabe deskribatzaile. Hauetako bat gutxienez Gizarte Ekonomiarik dagokiona izan beharko du. http://www.econlit.org/subject_descriptors.html

4. Zitatze moduak

Artikuluetan egindako zitak APA eredu jarraituz egin beharko dira.
<https://apastyle.apa.org/>
http://dspace.uvic.cat/xmlui/bitstream/handle/10854/4667/altres_a2016_guia_elaborar_citas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Oinarrizko arauak eta ohikoenak diren ziten adibideak:

A) *Testuan zehar* agertzen diren zitak:

Adibidez.: (Puyo, 2008, 121-123 orr.) / (Arrieta eta De la Cruz, 2005) / Puyo (2008) autorearen lanak azpimarratzen du... / Arrieta y De la Cruz (2005, 50 orr.) autoreek adierazten duten moduan...

Autoreak hiru edo gehiago baldin badira, lehen aldiaren autore guztiak zitatuko dira, eta hurrengoetan soilik lehena, «*et al.*» - ipiniz jarraian.

Adibidez.: (Etxezarreta *et al.*, 2018); Etxezarreta *et al.* (2018)

B) Zita guztiak artikuluan amaieran zerrendatuko dira, alfabetikoki eta kronologikoki ordenatuta, eta Bibliografia izenburuaren azpian, hurrengo arauak jarraituz:

—*Liburua*: Autorea, inicialak. (Urtea). *Titulua*. Tokia: Argitaletxea.

Adibidez: Arrieta Heras, B. eta De la Cruz Ayuso, C. (2005). *La dimensión ética de la responsabilidad social*. Bilbao: Universidad de Deusto.

—*Liburu kapitulua*: Autorea, inicialak. (Urtea). Kapituluaren izenburua. Abizenak inizialekin (Ed.), *Obraren titulua* (orriak). Tokia: Argitaletxea.

Adibidez.: Bengoetxea Alkorta, A. (2017). El empleo de las personas con discapacidad: régimen jurídico básico y algunos apuntes desde la problemática latente, en G. Fajardo García (Ed.), *Empleo, innovación e inclusión en la economía social: problemática jurídica y social* (73-84 orr.). Valencia: CIRIEC-España.

—*Aldizkari artikulua*: Autorea, inicialak. (Urtea). Artikuluen izenburua. *Aldizkariaren izenburua*, zenbakia, orri tartea.

Adibidez: Altzelai Uliondo, I. (2017). Compromiso social de la empresa y mercado. *CIRIEC-España. Revista jurídica de economía social y cooperativa*, 30, 9-45.

C) Autore batek urte berean egindako lan bat baina gehiago zitatzen badira, bereizketa egiteko alfabetikoki hurrenkeraren arabera hitzak gehituko zaizkie, bai bibliografian eta baita testuan zehar ere (kointziditu behar dute):

Adibidez: 2018a, 2018b, 2018d...

5. Jarraitu beharreko parametroak

- A) Dokumentu mota: .docx (edo baliokidea)
- B) Hizki mota: testu nagusia Times 12, orrialde behaldea Times 10.
- C) Lerroarteko arrunta.
- D) 15 y 35 orrialde arteko luzera izando du, testuak taulak, irudiak, ilustrazioak , bibliografia eta eranskinak barne.
- E) Epigrafeen banaketak mailakatze hau jarraitu beharko du.

1. Sarrera

2. Aurrekari historikoak

2.1. Etxebizitza kooperatibak Espainian

2.1.1. LEHEN ESPERIENTZIAK

a) XIX. mende amaiera

b) 1920-ko hamarkada

2.1.2. ERREJIMEN FRANKISTAPEAN SORTUTAKO KOOPERATIBAK

2.1.3. 80. HAMARKADATIK AURRERAKO EGOERA

2.2. Etxebizitza Kooperatibak Euskal Herrian

3. Sektorearen errealitatea

4. Kooperatiba Legea erreformatzeko joerak

5. Ondorioak

Bibliografia

- F) Taulak, irudiak eta ilustrazioak zenbakitu egingo dira (1 taula, 2 taula...1 irudia, 2 irudia...), hauen jatorria adieraziz.
- G) Eranskinak bibliografiaren ondoren gehituko dira.
- H) Autoreak hizkuntza inklusiboa erabiltzen saiatuko dira.

Jatorrizko lanen bidalketa

Artikuluak honako helbidera bidali behar dira formatu elektronikoa: gezki@ehu.eus.

Autoreen datu pertsonal hauek bidali behar dira:

- Izena eta abizenak
- NAN (hizkiarekin).
- Unibertsitatea / Erakundea.
- Kargua.
- Kontakturako telefonoa eta posta elektronikoa (autore bat baina gehiago izanez gero, etorkizuneko kontaktuetarako ardura izango duenaren pertsonarena).
- Posta helbidea (autore bat baina gehiago izanez gero, etorkizuneko kontaktuetarako ardura izango duenaren pertsonarena).

Normas para la remisión de artículos

Como parte del proceso de envío, las personas autoras están obligadas a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

1. Los artículos deben ser **ORIGINALES E INÉDITOS**.

2. IDIOMA

Los artículos se podrán redactar en Euskara, Castellano o Inglés y en esas lenguas se deberán remitir.

3. Su **PRIMERA PÁGINA** deberá incluir:

- A) Título del artículo: en el idioma del artículo y en inglés.
- B) Información relativa a los/as autores/as: Nombre y apellidos (primero y segundo, en caso de que se tenga), cargo o empleo, institución a la que pertenecen, correo electrónico, ORCID de la persona investigadora principal.
- C) Un resumen de 100 a 250 palabras, en el idioma del artículo y en inglés.
- D) Entre cuatro y ocho palabras clave o descriptivas en el idioma del artículo y en inglés.
- E) Entre tres y seis claves-descriptores alfanuméricos conforme al sistema de clasificación de Econlit. Al menos una de ellas debe ser propia o próxima a la Economía Social. http://www.econlit.org/subject_descriptors.html

4. Modo de citar

Las citas realizadas en los trabajos se harán siguiendo el modelo APA.
<https://apastyle.apa.org/>
http://dspace.uvic.cat/xmlui/bitstream/handle/10854/4667/altres_a2016_guia_elaborar_citas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Normas básicas y ejemplos referentes a las citas más habituales:

- A) Citas que aparecen *a lo largo del texto*:
- Ej.: (Puyo, 2008, pp. 121-123) / (Arrieta y De la Cruz, 2005) / El trabajo de Puyo (2008) resalta... / Como señalan Arrieta y De la Cruz (2005, p. 50)...
- Cuando haya tres o más personas autoras, la primera vez se citarán todas, y las siguientes sólo la primera seguida de «*et al.*»
Ej.: (Etxezarreta *et al.*, 2018); Etxezarreta *et al.* (2018)
- B) Todas las citas deberán ir listadas *al final de artículo*, ordenadas alfabéticamente y cronológicamente bajo el título Bibliografía, siguiendo las siguientes reglas:
- *Libro*: Autor/a, iniciales. (Año). *Título*. Lugar: Editorial.
Ej.: Arrieta Heras, B. y De la Cruz Ayuso, C. (2005). *La dimensión ética de la responsabilidad social*. Bilbao: Universidad de Deusto.
 - *Capítulo de libro*: Autor/a, iniciales. (Año). Título capítulo. En iniciales, Apellido (Ed.), *Título obra* (páginas). Lugar: Editorial.
Ej.: Bengoetxea Alkorta, A. (2017). El empleo de las personas con discapacidad: régimen jurídico básico y algunos apuntes desde la problemática latente, en G. Fajardo García (Ed.), *Empleo, innovación e inclusión en la economía social: problemática jurídica y social* (pp. 73-84). Valencia: CIRIEC-España.
 - *Artículo de Revista*: Autor/a, iniciales. (Año). Título del artículo. *Título de la revista*, volumen (n.º), intervalo páginas.
Ej.: Altzelai Uliondo, I. (2017). Compromiso social de la empresa y mercado. *CIRIEC-España. Revista jurídica de economía social y cooperativa*, 30, 9-45.
- C) Cuando se cite más de una obra de una misma persona autora del mismo año, se añadirán letras correlativas del abecedario para su distinción, tanto en la bibliografía como a lo largo del texto (debiendo coincidir).
Ej.: 2018a, 2018b, 2018c,...

5. Parámetros a seguir

- A) Tipo de documento: .docx (o equivalente)
- B) Tipo de letra: texto principal Times 12; pie de página a 10.
- C) Interlineado simple.
- D) Tendrá una extensión de entre 15 y 35 páginas, incluidos textos, tablas, gráficos, ilustraciones, bibliografía y anexos.
- E) La distribución de los epígrafes respetará los siguientes niveles:

1. Introducción

2. Antecedentes históricos

2.1. Las cooperativas de viviendas en España

2.1.1. PRIMERAS EXPERIENCIAS

a) Finales del siglo XIX

b) La década de 1920

2.1.2. LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS BAJO EL RÉGIMEN FRANQUISTA

2.1.3. SITUACIÓN A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS 80

2.2. Las cooperativas de viviendas en el País Vasco

3. La realidad del sector

4. Las tendencias de reforma de la Ley de cooperativas

5. Conclusiones

Bibliografía

- F) Las tablas, los gráficos y las ilustraciones irán numerados (tabla 1, tabla 2,...; gráfico 1, gráfico 2,...), debiendo indicar su fuente.
- G) Los anexos se incluirán después de la bibliografía.
- H) Las personas autoras procurarán el empleo de un lenguaje inclusivo.

Envío de originales

Los artículos deberán ser remitidos en formato electrónico a la dirección gezki@ehu.eus

Las personas autoras debe especificar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- DNI (con letra).
- Universidad / Institución.
- Cargo.
- Teléfono y E-mail de contacto (en caso de pluralidad de autores/as, se indicará el de la persona responsable de futuros contactos).
- ORCID de la persona investigadora principal.
- Dirección postal (en caso de pluralidad de autores/as, se indicará el de la persona responsable de futuros contactos).

ARTIKULUAK/ARTÍCULOS:

Intercooperación e integración financiera como modelo de innovación social: El caso de COOPCENTRAL **COLOMBIA PÉREZ MUÑOZ, SOHELY RUA CASTAÑEDA, JOHN ALEXANDER VARÓN RICO** • Cooperatives societies as a tool for implementing the sustainable development goals **DANIEL FRANCISCO NAGAO MENEZES** • Políticas públicas para las cooperativas de trabajo en Uruguay. Entre el trabajador asalariado y las MIPYMES **JUAN PABLO MARTÍ** • Apuntes para el impulso del cooperativismo de trabajo asociado en Ecuador **ELISA LANAS MEDINA** • Innovaciones organizacionales en la gestión del trabajo asociado en empresas recuperadas de la Argentina actual **NATALIA BAUNI** • Economía Solidaria en tiempos de pandemia. Dos casos de colectivos en la construcción de un régimen de vitalidad **NICOLÁS GÓMEZ NÚÑEZ, MARÍA ISABEL REYES ESPEJO, MATÍAS GONZÁLEZ TORREALBA, NICOLÁS SALINAS VALDÉS** • Cooperativismo y digitalización laboral en Cuba: realidad, retos y perspectivas **SANDYS MENOYA ZAYAS** • La Economía Popular y Solidaria (EPS) como mecanismo de inclusión laboral para personas con discapacidad intelectual en Ecuador a través de las cooperativas **GABRIELA ESTEFANÍA MOREJÓN CABRERA, SILVIA PAOLA GONZÁLEZ FUENMAYOR** • Economía Popular y políticas públicas durante la pandemia en Argentina. Reflexiones a partir del caso de vendedores/as ambulantes organizados/as **MALENA VICTORIA HOPP** • Economías para la vida: la heterogeneidad de la Economía Social y Solidaria contemporánea en Uruguay **ANABEL RIEIRO, CLARA BETTY WEISZ** • El trabajo en la economía popular, social y solidaria en la Argentina: limitaciones de la protección y demanda de derechos **MARÍA VICTORIA DEUX MARZI, SUSANA HINTZE**.

LAUDO IRUZKINA / COMENTARIO AL LAUDO

Comentario al laudo de BITARTU: Servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo-SVAC, Expediente Arbitral 1/2022. Devolución de aportaciones de los socios por baja voluntaria **GONZALO MARTÍNEZ ETXEBERRIA, ORESTES RODRÍGUEZ MUSA**.

SEKTOREAREN EKARPENAK / APORTACIONES DEL SECTOR

Olatukoopen sorrera, garapena eta erronkak bosgarren olatu kooperatiboan nabigatzen **GORKA JULIO HURTADO, LEIRE UDABE AIZPURUA**

LIBURU IRUZKINAK / COMENTARIOS DEL LIBRO

Arrieta Idiákez, Francisco Javier (2022). La participación de las personas socias y de las personas trabajadoras en las cooperativas para determinar las condiciones de trabajo. Un análisis desde la perspectiva de la Ley de Cooperativas de Euskadi. Madrid: Dykinson **JOSUNE LÓPEZ RODRÍGUEZ** • Talaios Koop. (2023): Sindicalismo y economía social para la transformación Fundación. Sindicalismo Transformador, Economía Social y Transformadora y estrategia económica soberanista para Hegoalde. Bilbao: Manu Robles-Arangiz Institutua **DAMIÁN H. CUESTA**.

NOBEGADE BIBLIOGRAFIKOAK / NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

2022eko euskal gizarte ekonomiari buruzko argitalpenak **ANE ECHEBARRIA RUBIO, ITZIAR VILLAFÁÑEZ PEREZ**

ISSN: 1698-7446
e-ISSN: 2444-3107



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

GEZKI

**UPV/EHUko Gizarte Ekonomia eta
Zuzenbide Kooperatiboaren Institutua**
Instituto de Derecho Cooperativo y
Economía Social de la UPV/EHU